Grupo BBK - 2024

Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

Abril 2025

Contents

1. Información general 6

1.1. Introducción 6

1.1.1. Principales hitos en materia de Sostenibilidad en el pasado reciente 8

1.2. Bases de presentación y perímetro del Informe de Sostenibilidad 10

1.2.1. Elaboración del Estado de Información No Financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad 10

1.2.2. Perímetro del Informe de Sostenibilidad 11

1.3. Estructura organizativa del Grupo BBK 12

1.4. Modelo de Gobierno Interno 14

1.5. Integración de la Sostenibilidad en los Órganos de Gobierno del Grupo BBK 15

1.5.1. Órganos de Gobierno 16

1.5.2. Formación a los Órganos de gobierno 30

1.6. Alineamiento de la Política Retributiva con los Objetivos ASG y de Riesgos Climáticos y Medioambientales 31

1.7. Políticas y Marcos ASG 33

1.7.1 Diligencia debida en Sostenibilidad 36

1.7.2. Sistema de gestión de riesgos y control interno relativo al proceso de divulgación de información sobre Sostenibilidad (SCIIS) 36

1.8. Misión, Visión y Valores 39

1.9. Modelo de negocio del Grupo BBK 41

1.9.1. Principales líneas de negocio del Grupo BBK 42

1.9.2. Cadena de Valor del Grupo BBK 50

1.9.3. Intereses y opiniones de las partes interesadas del Grupo BBK 53

1.10. Plan Estratégico 54

1.11. Estrategia de Sostenibilidad del Grupo BBK 57

1.11.1. Estrategia de Sostenibilidad de BBK Fundación Bancaria 57

1.11.2. Estrategia de Sostenibilidad del Subgrupo Kutxabank 62

1.12. Estrategias y Compromisos Sociales Asumidos 75

1.13. Estrategia de Inversión Social 78

1.14. Alianzas del Grupo BBK 80

1.14.1. Asociaciones e iniciativas externas 80

1.14.2. Proyectos Sectoriales 82

1.15. Ejercicio de Doble Materialidad 84

1.15.1. Análisis de contexto 86

1.15.2. Identificación de asuntos relevantes ... 86
1.15.3. Consulta a los grupos de interés ... 87
1.15.4. Proceso de identificación de IROs ... 89
1.15.5. Evaluación de Doble Materialidad ... 94
1.15.6. Determinación de los requisitos de información a reportar ... 96
1.16. Proceso de gestión de IROs ... **97**
1.16.1 Identificación, priorización y validación de IROs ... 97
1.16.2 Gestión de IROs materiales ... 97
1.16.3 Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio ... 99
1.16.4 Definición de objetivos y métricas relacionados a los IROs materiales ... 100
1.16.5 Revisión y actualización de los IROs ... 102
1.17. Gestión de riesgos ... **103**
1.17.1. BBK Fundación Bancaria ... **103**
1.17.1.1. Apetito al Riesgo ... **103**
1.17.1.2. Sistema Integral de Gestión de Riesgos ... **104**
1.17.1.3. Gestión de Riesgos de las Inversiones ... **105**
1.17.1.4. Modelo de las 3 líneas ... **105**
1.17.2. Subgrupo Kutxabank ... **108**
1.17.2.1. Apetito al Riesgo ... **108**
1.17.2.2. Guía del BCE sobre Riesgos Climáticos y Medioambientales ... **110**
1.17.2.3. Integración de los riesgos ASG ... **111**
1.17.2.4. Ciclo de gestión de riesgos ... **115**
1.17.2.5. ESG Risk Rating de Sustainalytics ... **160**
2. Información Medioambiental ... 160
2.1. Cambio climático ... **160**
2.1.1. Integración del cambio climático en el modelo de negocio ... 160
2.1.2. Acciones de mitigación del Cambio Climático ... 172
2.1.3. Huella de Carbono derivada de la actividad corporativa ... 179
2.1.4. Huella de Carbono de la Actividad Bancaria y de Inversión ... 190
2.1.5. Resiliencia climática del modelo de Negocio y análisis de sensibilidad y Stress Testing 202
2.1.6. Efectos financieros relacionados con el Cambio Climático ... 213
2.1.7. Taxonomía de la Unión Europea ... 221
3. Información Social ... 234
3.1. Proceso de resolución de incidencias ... **234**

3.2. Medidas de mitigación de impactos negativos 235
3.3. Cuestiones Relativas al Personal Propio 237
3.3.1. Políticas relacionadas con el Personal Propio 237
3.3.2. Modelo de relación con el personal ~~empleado~~ 239
3.3.3. Diversidad Funcional 258
3.3.4. Protección social 266
3.3.5. Formación y educación 270
3.3.6. Atracción del talento 278
3.3.7. Seguridad y Salud 282
3.3.8. Medidas de Conciliación y Beneficios Sociales 288
3.3.9. Retribuciones 292
3.3.10. Cumplimiento con los Derechos Humanos 300
3.4. Análisis de las Comunidades y Colectivos Afectados 302
3.4.1. BBK Fundación Bancaria 302
3.4.2. Subgrupo Kutxabank 331
3.5. Consumidores y usuarios finales 338
3.5.1. BBK Fundación Bancaria 338
3.5.2. Subgrupo Kutxabank 347
4. Información sobre Gobernanza 366
4.1. Códigos Éticos y de Conducta 366
4.1.1. Conducta Empresarial 366
4.1.2. Políticas relacionadas con la Conducta Empresarial 372
4.2. Mecanismos de Asesoramiento y Denuncia sobre cuestiones Éticas y de Integridad 374
4.2.1. Canales de Denuncias 374
4.2.2. Medidas para Proteger a los Denunciantes de las Represalias 380
4.3. Competencia Desleal 382
4.4. Gestión de Conflictos de Interés 383
4.5. Lucha contra la Corrupción y Soborno 386
4.5.1. Modelo de Compliance Penal 386
4.5.2. Sistema de prevención, detección e investigación de casos de Corrupción 389
4.5.3. Evaluación y Supervisión Periódica del Riesgo Penal y de Corrupción 391
4.6. Influencia Política y Actividades de los Grupos de Presión 396
5. Información específica Grupo BBK 397
5.1. Innovación y Digitalización 397
5.2. Fiscalidad Responsable 405

1. Información general

1.1. Introducción

La Fundación Bancaria Bilbao Bizkaia Kutxa (en adelante, "la Fundación Bancaria BBK", "BBK", "la fundación bancaria" o "la Entidad"), como sociedad dominante del Grupo BBK (en adelante, "Grupo BBK" o "el Grupo"), es una entidad con 117 años de historia. Una historia que se inició en 1907 con la constitución de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao. Posteriormente, en 1921, se constituyó la Caja de Ahorros Vizcaína y la unión de ambas, en el año 1990, dio lugar a la Caja de Ahorros BBK, entidad que se transformó, en 2014, en la fundación bancaria actual. A lo largo de este proceso de transformación continua BBK ha mantenido su esencia, con la sostenibilidad como propósito.

La Sostenibilidad es inherente al Grupo BBK, ya que considera los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG o ESG por sus siglas en inglés) en su día a día. De hecho, el factor social está plenamente integrado en el Grupo como consecuencia de su modelo empresarial.

Así, BBK es, y siempre hemos sido, una entidad sin fines lucrativos centrada en impulsar el desarrollo económico y social de Bizkaia, en construir una Bizkaia próspera, cohesionada y sostenible, en mejorar la vida de las personas, trabajando en iniciativas pioneras, fomentado la cooperación y buscando satisfacer las necesidades socioeconómicas del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Y siempre con una obsesión: la de perpetuar nuestra aportación a la sociedad a lo largo del tiempo. Esta misión se ha desplegado desde nuestros **dos grandes vértices de actividad**:

Por un lado, desde nuestra **actividad económica**, muy vinculada desde nuestros orígenes con los servicios financieros, orientados a fomentar el ahorro de las clases populares y a financiar proyectos de desarrollo local como carreteras, ferias de muestras, aeropuertos o grandes proyectos empresariales, así como otros proyectos transformadores para la ciudad de Bilbao como el Museo Guggenheim, la Torre Iberdrola, el Paraninfo de la UPV, o el viejo y el nuevo estadio de San Mamés. En la actualidad, nuestra actividad económica se encuentra más diversificada. La actividad ligada a los servicios financieros se desarrolla desde nuestra principal participada, Kutxabank, entidad de la que somos accionistas mayoritarios, habiendo tomado participaciones directas en otras 7 empresas tractoras en sus respectivos sectores (sectores como la movilidad, la generación y distribución de energía o la fabricación de bienes de equipo).

Por otro lado, desde nuestra **actividad de Obra Social**, nuestra proa, tradicionalmente centrada en ámbitos como el fomento de la cultura, la educación, la cohesión social, la igualdad de oportunidades o el envejecimiento activo. Actualmente nuestra Obra Social se orienta hacia los retos a los que nos enfrentamos como sociedad, entre otros, la desigualdad, la exclusión y el desempleo; el reto demográfico y las transformaciones sociofamiliares; la digitalización e impacto de las transformaciones tecnológicas en nuestras sociedades y, por supuesto, lo que podríamos denominar crisis estructurales, con especial foco en las medioambientales, sin obviar el impacto de las geopolíticas y de los cada vez más numerosos focos de malestar creciente entre las clases medias.

En este contexto, son ejes de nuestra actividad **la lucha contra el cambio climático**, acompañando a la sociedad de Bizkaia hacia un modelo más sostenible a través del cambio de hábitos; **la recapacitación para el empleo**, dotando a la sociedad de habilidades contemporáneas para no dejar a nadie atrás; **la cultura como herramienta de cohesión social;**

y la intergeneracionalidad, en un contexto marcado por el aumento de la longevidad, la baja natalidad y la migración.

Cada año, la Fundación Bancaria impulsa más de 200 proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas en Bizkaia, lo que demuestra su clara intención de generar un impacto positivo en la sociedad, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Entre nuestros proyectos destacados se encuentran **BBK Klima**, **un espacio para entender y sensibilizar acerca de las consecuencias del cambio climático**, espacios como **BBK Kuna**, la casa de los ODS, que **busca contribuir a la construcción de una sociedad más próspera y cohesionada**. Así, como iniciativas como **SALA BBK para la sensibilización e inclusión a través de la cultura y BBK Sasoiko para trabajar la participación activa de nuestros mayores desde un enfoque holístico**.

En este sentido, la lucha contra el cambio climático se ha convertido en un objetivo clave para nuestra sociedad, ya que influye en los impactos económicos y sociales de todos los agentes del sistema. En 2015 se produjo un punto de inflexión en sostenibilidad a nivel internacional como consecuencia de la Agenda 2030 y del Acuerdo de París de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. Este acuerdo fue clave porque, por primera vez, en un tratado internacional legalmente vinculante sobre el cambio climático, se explicitó situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (Artículo 2.1c). Los objetivos marcados en 2015 por el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, junto con la hoja de ruta de la Unión Europea, el denominado Pacto Verde Europeo, definen el proceso de cambio hacia una economía baja en emisiones, con el reto de lograr la neutralidad climática para el año 2050. Esto supone una transformación del modelo económico, productivo y social, en el que se redefinen los riesgos y las oportunidades, y que los grupos financieros deben ir incorporando a su modelo de negocio.

La Fundación Bancaria BBK está comprometida con todo lo expuesto anteriormente, como evidencian su Plan Estratégico 2023-2025 y su Plan de Sostenibilidad 2024-2026, como motor clave para cumplir con el propósito de BBK.

A través de este informe, se detallan los esfuerzos realizados para gestionar los riesgos y oportunidades derivados de los factores ESG, identificando las áreas clave en las que el Grupo BBK ha adoptado medidas concretas para integrar la sostenibilidad en sus operaciones, desde la gestión responsable de los recursos financieros hasta la generación de impacto social positivo. Entre los temas abordados en el informe destacan las acciones para mitigar los efectos del cambio climático, las iniciativas orientadas a generar una mayor cohesión social y la gobernanza transparente y ética en todos los niveles de la organización.

Además, el Grupo BBK se compromete a evaluar y reportar los resultados obtenidos a través de sus iniciativas sostenibles, estableciendo metas claras y alcanzables, con un enfoque a largo plazo. Este proceso de evaluación continua es esencial para asegurar que las acciones implementadas realmente generan el impacto esperado y contribuyen a los objetivos globales de sostenibilidad.

Por último, el Grupo BBK, con la Fundación BBK como un pilar fundamental, reitera su compromiso con la transparencia y la ética, considerando que la sostenibilidad es un factor clave no solo para el éxito empresarial, sino también para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. A través de este informe, el Grupo BBK invita a todos sus grupos de interés a conocer más sobre las acciones y los resultados alcanzados en términos de sostenibilidad, con

el fin de seguir avanzando juntos hacia un futuro más responsable y comprometido con las generaciones venideras.

En este sentido, y dada la heterogeneidad de las actividades desarrolladas por BBK y por su Subgrupo Kutxabank, determinada información recogida en el presente informe se presenta de forma desglosada para la Fundación Bancaria BBK y para el Subgrupo Kutxabank, atendiendo a sus particularidades y con el objetivo de ofrecer una visión completa y detallada del Grupo BBK en su conjunto.

1.1.1. Principales hitos en materia de Sostenibilidad en el pasado reciente

El Grupo ha sido pionero en múltiples iniciativas dentro del ámbito de la Sostenibilidad. Como se ha detallado previamente, BBK nació hace más de 100 años con un propósito claramente social, orientado a fomentar el ahorro y el acceso a servicios financieros para las clases populares en Bizkaia, servicios que hasta ese momento sólo ofrecían entidades bancarias para las clases más pudientes. Asimismo, BBK fue pionera en otros aspectos como la elaboración de una memoria de Responsabilidad Social Empresarial hace más de 20 años o la inclusión social de personas desfavorecidas, con discapacidad funcional, con proyectos que han servido de referencia con posterioridad para el conjunto de España.

El Grupo en el pasado ha sido pionero en múltiples iniciativas dentro del ámbito de la Sostenibilidad, entre las que se destacan:

1.1.1.1. BBK Fundación Bancaria

- Elaboración de la memoria de impacto social de la actividad de Obra Social con carácter anual desde 2021, con relación a la información del 2020.
- Publicación del impacto económico a nivel territorial (impacto en PIB, Empleo y contribución fiscal) con carácter anual desde 2016.
- Revisión del modelo de gobierno corporativo de BBK en el ejercicio 2021 para reflejar el modelo de competitividad sostenible y modificación de Estatutos para reflejar nuestro compromiso con la Agenda 2030 (jun 2021) y la competitividad sostenible.
- Diseño y aprobación del Plan de Sostenibilidad 2024-2026 (dic 2023)
- Convenio laboral propio, que garantiza las mejores condiciones laborales, firmado en 2022 con el 100% de la representación sindical, lo que refleja el compromiso de la Entidad con el escucha y el diálogo con los representantes de los trabajadores.
- Entidad pionera en proporcionar atención a la infancia, dando respuesta ágil a necesidades no cubiertas suficientemente desde la Administración Pública. Muestra de ello son:
    - Las primeras colonias de nuestro centro BBK Urdaibai, que en 1925 abrió sus puertas para ayudar a luchar contra la desnutrición infantil y la tuberculosis.
    - La apertura de 19 escuelas infantiles para facilitar la conciliación y la incorporación de la mujer al mercado laboral, desde que en 1930 la Caja de Ahorros se hiciera cargo de la casa KUNA en Urazurrutia, la que se considera nuestra primera escuela infantil.
    - El programa de prevención del bullying BBK JAGON, iniciado en 2015 en nuestro centro de Urdaibai con el objetivo de aportar herramientas al alumnado de entre 12 y 16 años de Bizkaia para hacer frente al acoso escolar y al Ciberbullying.

- Programa pionero en educación ambiental impartido desde 1982 en el centro BBK Urdaibai en colaboración con Gobierno Vasco y destinado a público escolar
- Entidad pionera en atención a personas con discapacidad, originalmente con la apertura de BBK OLA en Sondika en 1972 para facilitar la escolarización y atención multidimensional a niñas y niños con discapacidad intelectual y, posteriormente, incorporando funciones de centro de diagnóstico y orientación para personas con discapacidad, residencia temporal, taller ocupacional, centro especial de empleo y servicio de apoyo a la empleabilidad

Asimismo, y como reflejo de la creciente importancia estratégica con la que cuenta la Sostenibilidad para la Entidad, durante los últimos meses se han alcanzado los siguientes hitos que se irán desarrollando a lo largo del presente documento:

- Aprobación del primer Plan de Sostenibilidad de BBK, para el horizonte temporal 2024-2026, en el que se detallan actuaciones, objetivos y metas en torno a 9 pilares ligados a la sostenibilidad.

- Primer cálculo de la huella de carbono de la cartera de inversiones de BBK a 31 de diciembre de 2024, que servirá como base para el establecimiento de metas y objetivos de descarbonización a futuro.

- Aprobación, en el mes de junio, de un Código ético de proveedores, que tiene como objetivo promover entre los proveedores de BBK, como parte relevante de su cadena de valor, los más elevados estándares de conducta y ética sobre la base de los valores corporativos y los principios éticos recogidos en el Código ético de BBK.

- Puesta en marcha del BBK ESG HUB Cámara Bilbao, en colaboración con la Cámara de Comercio, una iniciativa centrada en crear un espacio de apoyo y acompañamiento a las empresas de Bizkaia para la adopción de criterios ESG, que se ha traducido en 8 sesiones formativas impartidas por 26 expertos y más de 700 personas asistentes.

1.1.1.2. Subgrupo Kutxabank

- Kutxabank: Primer banco en emitir un bono social en España en 2015.
- Publicación del impacto económico a nivel territorial (impacto en PIB, Empleo y contribución fiscal) con carácter anual desde 2016.
- Principal Coordinador de las emisiones de bonos sostenibles del Gobierno Vasco.
- Primera entidad financiera en suscribir un acuerdo a largo plazo con una eléctrica para el suministro de energía 100% renovable en 2018.
- Primera gestora del sistema financiero español en contar en 2021 con el 100% de sus fondos de gestión activa categorizados bajo Artículo 8 de la Taxonomía de Inversiones Sostenibles de la UE (Reglamento 2020/852) autorizado por la CNMV.
- Realización de dos emisiones *Senior Non Preferred* "Verdes" de 500 millones cada una en 2021 y 2023, y publicación anual del informe de bonos verdes.
- Único grupo financiero en España que cuenta con convenio laboral propio que garantiza las mejores condiciones laborales para el personal, mejorando la normativa nacional y los convenios sectoriales.
- Aprobación y publicación de la Estrategia Fiscal y el *Total Tax Contribution* (publicación desde el año de 2016 en el Estudio de Impacto, y de manera separada desde 2022).

1.2. Bases de presentación y perímetro del Informe de Sostenibilidad

1.2.1. Elaboración del Estado de Información No Financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad

El presente Estado de Información No Financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad (en adelante, "Estado de Información No Financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad" o "Informe de Sostenibilidad") recopila las actividades, objetivos y logros alcanzados por el Grupo BBK en materia de Sostenibilidad en el año 2024.

En este sentido, el presente Informe de Sostenibilidad ha sido elaborado considerando, tanto para la información cualitativa como cuantitativa, a todas las sociedades dependientes del Grupo BBK. Es decir, con el mismo alcance de consolidación que el aplicado en los estados financieros consolidados del Grupo, cuyo perímetro de sociedades se detalla en el apartado "1.2.2. Perímetro del Informe de Sostenibilidad" siguiente.

El presente Estado de Información No Financiera consolidado ha sido elaborado en conformidad con toda la información necesaria para dar cumplimiento a los requisitos definidos en la actual normativa aplicable, que es la contenida en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Adicionalmente, y de manera voluntaria, el Informe se ha preparado conforme el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de 31 de julio de 2023, que complementa a la Directiva (UE) 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (en adelante, "CSRD"), que a la fecha de formulación del presente Estado de Información No Financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad, está pendiente de transposición al marco legal a nivel estatal.

En este sentido, para formular el presente Estado de Información No Financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad, se han tenido en cuenta los requerimientos establecidos en dicho Reglamento Delegado, que recoge las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS en adelante, también conocido por sus siglas en inglés ESRS, que hace referencia a los *European Sustainability Reporting Standards*), desarrollados por el EFRAG. Asimismo, recoge el compromiso con los 10 Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Ante la falta de transposición al ordenamiento jurídico español de la CSRD, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) emitieron un comunicado conjunto por el que recomiendan que "las entidades españolas obligadas según CSRD a publicar información de sostenibilidad publiquen el EINF considerando el nuevo marco de las ESRS". El Grupo BBK ha elaborado el presente informe siguiendo esta recomendación.

Por otro lado, también se recoge el cumplimiento de los requisitos de divulgación del Reglamento 2178/2021 en desarrollo del artículo 8 del Reglamento 852/2020 (Reglamento sobre la Taxonomía), así como los sucesivos reglamentos delegados aprobados (Reglamento 2139/2021, Reglamento 1214/2022 y Reglamento 2486/2023) que afectan al Grupo BBK como Entidad no financiera, y que están relacionados con la determinación de un marco facilitador para la realización de inversiones sostenibles.

Este documento pretende presentar información teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Precisión: información correcta y suficientemente detallada.
- Equilibrio: información sin sesgo y con una representación justa de los impactos positivos y negativos.
- Claridad: Información accesible y comprensible.
- Comparabilidad: facilitando un análisis de los cambios que se produzcan en los impactos de la organización.
- Exhaustividad: información suficiente para poder evaluar los impactos durante el periodo objeto del informe.
- Contexto de Sostenibilidad: información sobre los impactos en el contexto más amplio de desarrollo sostenible.
- Puntualidad: Información periódica y a disposición del público.
- Verificabilidad: recolectar, registrar, compilar y analizar la información de tal forma que la información pueda examinarse para determinar su calidad.

Cualquier persona que quiera realizar una consulta respecto a alguna cuestión relativa a esta memoria, puede hacerlo a través del formulario de contacto habilitado en web corporativa www.bbk.eus o a través el Buzón de Sostenibilidad, en la siguiente dirección de correo electrónico: sostenibilidad@bbk.eus

El Grupo ha publicado años anteriores su Estado de Información No Financiera (en adelante, "EINF"), siendo el último EINF elaborado, el correspondiente al ejercicio 2023, que ha sido verificado por organismos independientes conforme a la Ley 11/2018. En este sentido, el presente Informe de Sostenibilidad, es el primero que se publica cumpliendo con las obligaciones vigentes de la actual Ley 11/2018 y conforme la nueva Directiva Europea 2022/2464.

El Actual Estado de Información No Financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad forma parte del Informe de Gestión, que ha sido formulado, junto con las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo por el Director General de BBK en fecha 28 de marzo de 2025 y se presentarán, posteriormente, para su aprobación al Patronato de la Fundación Bancaria.

1.2.2. Perímetro del Informe de Sostenibilidad

El presente Informe de Sostenibilidad ha sido elaborado considerando el mismo perímetro de consolidación que el **aplicado** en los Estados Financieros Consolidados del Grupo BBK. Esto asegura que la información presentada refleje de manera coherente y completa las actividades de todas las entidades que forman parte del Grupo.

A continuación, se detalla la relación de entidades que forman parte del Grupo BBK organizado por áreas de actividad, siendo la Fundación Bancaria BBK la Sociedad Dominante del Grupo y el resto, las sociedades dependientes:

- Fundación Bancaria:
    - Fundación Bancaria Bilbao Bizkaia Kutxa
- Entidades de Crédito:
    - Kutxabank, S.A.
    - Cajasur Banco, S.A.U.

- Gestión de Patrimonios:
    - Kutxabank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.
    - GIIC Fineco, S.G.I.I.C., S.A.U.
    - Kutxabank Pensiones, S.A. E.G.F.P.U.
    - Fineco, Sociedad de Valores, S.A.
- Intermediación:
    - Kutxabank Investment, Sociedad de Valores., S.A.U.
- Compañías de Seguros:
    - Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.
    - Kutxabank Aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.
- Sociedades Inmobiliarias:
    - Compañía Promotora y de Comercio del Estrecho, S.L.U.
    - Golf Valle Romano Golf & Resort, S.L.U.
    - G.P.S. Mairena el Soto, S.L.U.
    - Harri Hegoalde 2, S.A.U.
    - Harri Inmuebles, S.A.U.
    - Harri Iparra, S.A.U.
    - Harri Sur Activos Inmobiliarios, S.L.U.
    - Kartera 4, S.L.U.
    - Norapex, S.A.U.
    - Sociedad Andaluza de Gestión de Activos, S.L.U.
    - Viana Activos Agrarios, S.L.U.
- Otras Sociedades Financieras:
    - Kartera 1, S.L.
    - Indar Kartera, S.A.U
    - Kutxabank Empréstitos, S.A.U.
- Otras Actividades:
    - Gesfinor Administración, S.A.U.
    - Kutxabank Store, S.L.U.

1.3. Estructura organizativa del Grupo BBK

Los principios ASG se encuentran profundamente arraigados en la Entidad y en el Grupo, integrándose de manera transversal en su estructura organizativa, y han marcado su estrategia y modelo de negocio en sus más de 117 años de historia (10 años como fundación bancaria).

Cronograma de BBK, más de 117 años de historia

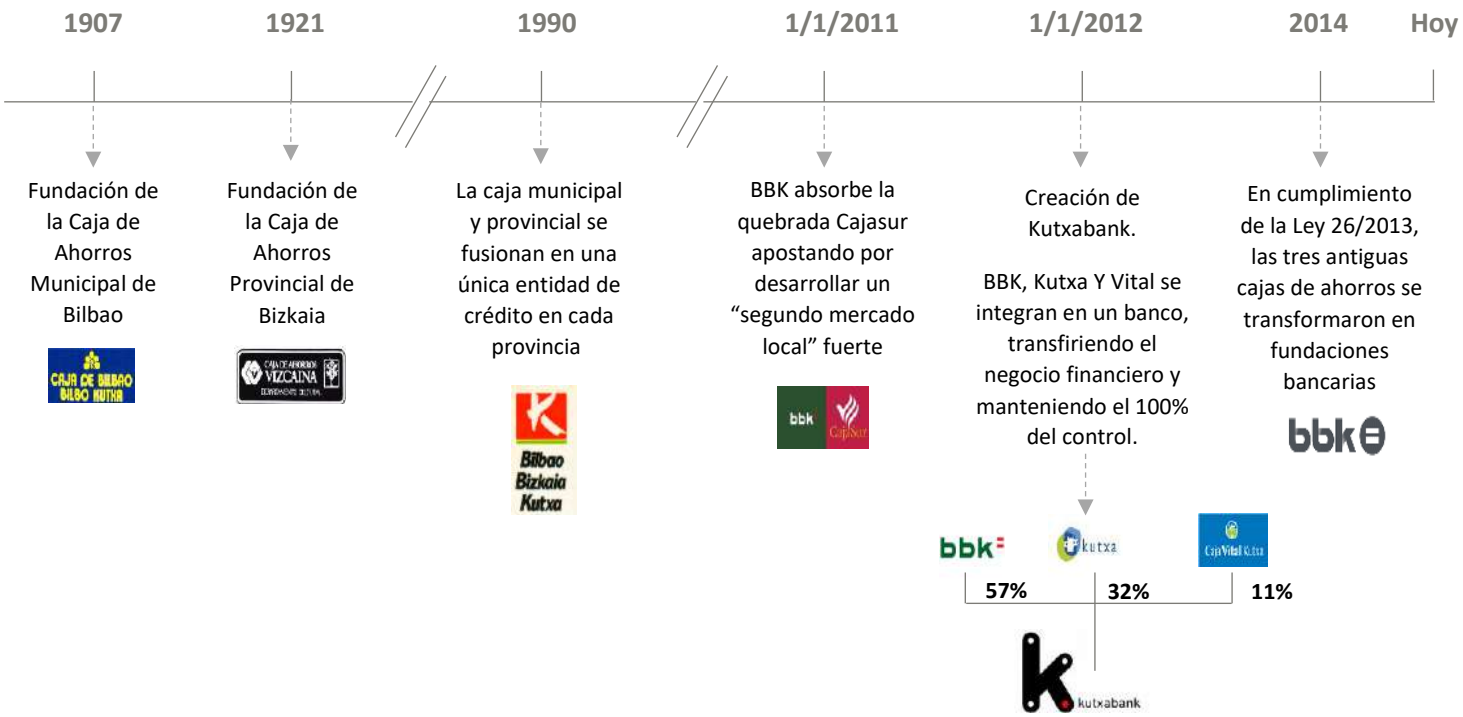

Como se ha detallado anteriormente, desde su transformación en fundación bancaria, BBK organiza su actividad en torno a sus dos grandes ámbitos de actuación: el desarrollo de la Obra Social, como actividad principal, y la gestión del patrimonio fundacional, como actividad instrumental necesaria para obtener los ingresos que soporten su actividad principal.

A continuación, se detalla la estructura del Grupo BBK:

Durante el ejercicio 2024, no se han producido cambios organizativos reseñables en relación con la estructura de la organización o de las actividades.

1.4. Modelo de Gobierno Interno

1.4.1. BBK Fundación Bancaria

BBK cuenta con un modelo de gobierno interno y de toma de decisiones en el ámbito de la estrategia y gestión de riesgos robusto y alineado con las mejores prácticas sectoriales.

En este sentido, la fundación bancaria ha ido fortaleciendo durante los últimos ejercicios su modelo de gobernanza y estructura organizativa relacionada con la estrategia y la gestión de las oportunidades y riesgos ASG. A continuación, se presenta una visión resumida de los principales órganos y departamentos involucrados dentro de este ámbito:

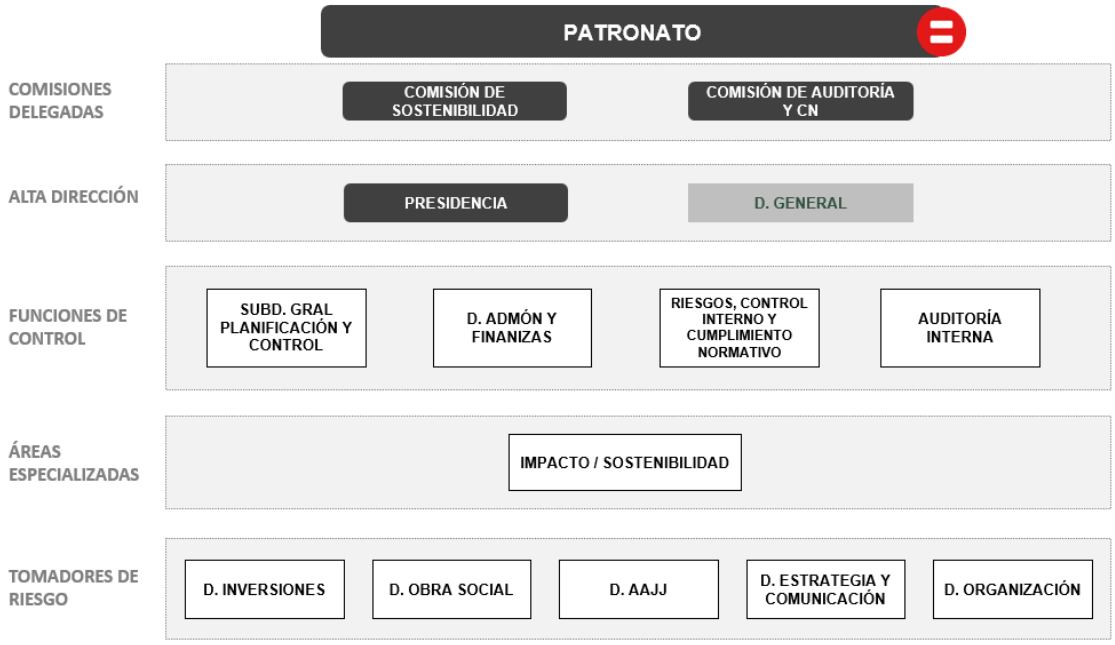

Resulta relevante destacar la transversalidad y visión global con la que la Entidad gestiona las oportunidades y riesgos ASG, que se encuentran representadas en prácticamente todas sus áreas y órganos de gobierno y ejecutivos. Las funciones de vigilancia de la estrategia y la gestión de riesgos en materia de sostenibilidad están asignadas formalmente a la Comisión de Sostenibilidad.

1.4.2. Subgrupo Kutxabank

El Subgrupo Kutxabank cuenta con un modelo de gobierno interno y de toma de decisiones en el ámbito de la estrategia y gestión de riesgos robusto y alineado con las mejores prácticas sectoriales.

En este sentido, el Grupo ha ido fortaleciendo durante los últimos ejercicios su modelo de gobernanza y estructura organizativa relacionada con la estrategia y la gestión de las oportunidades y riesgos dentro del ámbito climático y medioambiental. A continuación, se

presenta una visión resumida de los principales órganos y departamentos involucrados dentro de este ámbito:

Modelo de gobierno y estructura organizativa para el Subgrupo Kutxabank.

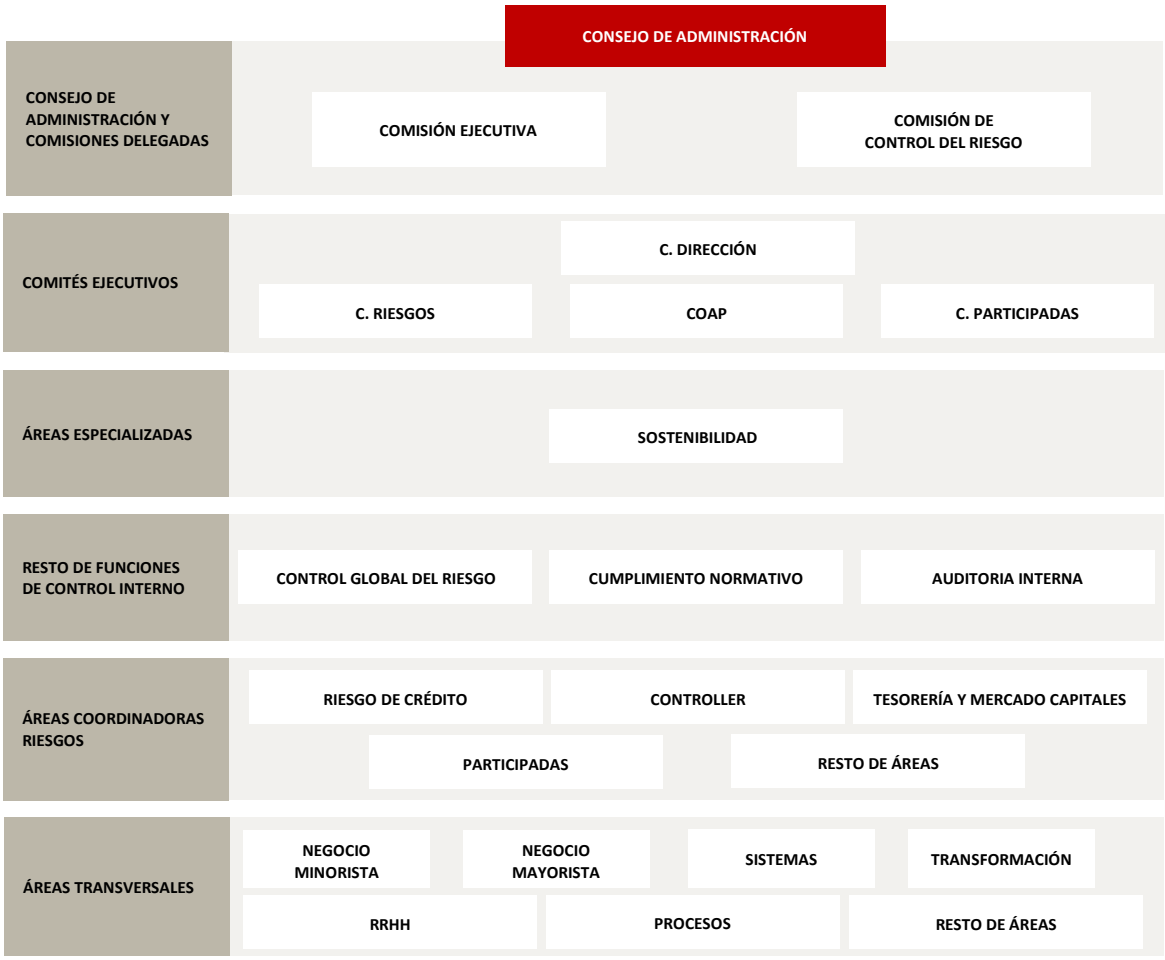

Resulta relevante destacar la transversalidad y visión global con la que la Entidad gestiona las oportunidades y riesgos climáticos, que se encuentran representadas en prácticamente todas sus áreas y órganos de gobierno y ejecutivos. Las funciones de vigilancia de riesgos climáticos y medioambientales están asignadas formalmente a la Comisión de Control del Riesgo y al Consejo de Administración.

1.5. Integración de la Sostenibilidad en los Órganos de Gobierno del Grupo BBK

La Sostenibilidad es un pilar estratégico fundamental en el modelo de gobierno interno del Grupo BBK, que está comprometido con la creación de valor a largo plazo para sus grupos de interés. Este compromiso se refleja, por un lado, a través del impulso en el diseño y ejecución de un plan de sostenibilidad para la fundación bancaria, materializado a través del Plan de Sostenibilidad 2024-2026 y, por otro, mediante la asignación de diversas competencias en materia de desarrollo sostenible y requerimientos ASG a una de las comisiones delegadas del Patronato, comisión que, además, pasó a denominarse Comisión de Sostenibilidad

(anteriormente denominada “Comisión de Inversiones”). Estas competencias se detallan en el apartado 1.5.1 siguiente.

Además, desde la Dirección hasta las áreas operativas, BBK ha implementado un enfoque estructurado que incluye la creación del Comité de Sostenibilidad y un área especializada de Impacto y Sostenibilidad que, entre otras funciones, monitoriza y evalúa periódicamente tanto la efectiva ejecución del Plan de Sostenibilidad, como, en general el impacto de sus iniciativas de Obra Social, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas en todos sus procesos. Esta estructura permite que la estrategia de Sostenibilidad se despliegue de manera transversal en toda la organización, siendo responsabilidad de todas las áreas de la Entidad incluir progresivamente los principios y objetivos sostenibles en su agenda estratégica y operativa.

1.5.1. Órganos de Gobierno

La representación, el gobierno y la administración de BBK están atribuidos al Patronato, órgano supremo de ésta que representa la voluntad fundacional.

El Patronato puede, para un mejor desarrollo de los fines de BBK, constituir cuantas comisiones delegadas o ejecutivas juzgue convenientes, con las facultades que en cada caso les otorgue. Asimismo, puede otorgar poderes a favor de la persona o personas que libremente señale con las facultades que, en cada caso de determine.

El esquema de gobierno por el que se rige BBK es el siguiente:

PATRONATO	
COMISIONES DELEGADAS	**OTORGAMIENTO DE PODERES EJECUTIVOS**
Comisión de Obra Social	Presidencia Ejecutiva
Comisión de Sostenibilidad	Dirección General
Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo	
Comisión de Nombramientos	

En los siguientes apartados de este capítulo se recoge información de interés con relación a su composición y funciones de manera detallada.

Con el ánimo de la búsqueda de la excelencia en términos de gobernanza, el 20 de diciembre de 2023, el Patronato de BBK aprobó la modificación el Reglamento de Régimen Interno y los Reglamentos de las comisiones delegadas del Patronato, siendo las funciones actuales de la estructura de gobierno, las siguientes:

a) Patronato

La competencia del Patronato, con sujeción a la normativa aplicable, se extiende a todo lo que concierne el alto gobierno de BBK y, con carácter indicativo y no limitativo, a los siguientes extremos:

- Velar por el cumplimiento de la voluntad del Fundador, interpretándola y desarrollándola si fuese menester.
- Modificar los Estatutos fundacionales, si fuese necesario, para mejor cumplir la voluntad fundacional.
- Ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de BBK.
- Constituir, si así lo considera oportuno, una Comisión Ejecutiva, así como en su caso, nombrar Comisiones asesoras, fijando la composición y funciones de las mismas.
- Aprobar la Memoria, Balance y las cuentas de cada ejercicio, así como los presupuestos anuales.
- Cambiar el domicilio de BBK.
- Fijar las líneas generales sobre la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades perseguidas por BBK, aprobando programas periódicos de actuación.
- Crear todo tipo de Entidades u Organizaciones que sean necesarias para el desarrollo de sus fines.
- Acordar la participación y colaboración de BBK con toda clase de Organismos, Instituciones y otras Entidades públicas o privadas.
- Dar por extinguida BBK, acordar la fusión de esta o cualquier otra modificación estructural, con sujeción a lo establecido en la normativa aplicable y en los Estatutos.
- Proponer a la Junta General de BBK S.A. los Consejeros y las Consejeras que le corresponda designar.
- Celebrar toda clase de actos de administración, disposición o gravamen.
- Otorgar poderes, con las facultades que libremente determinen, salvo aquellas que por Ley sean indelegables y revocar poderse.

El 20 de junio de 2019 el Patronato de BBK aprobó la Política de selección y nombramiento de miembros del Patronato, con la finalidad de asegurar que dicho proceso se realice conforme a las necesidades de gestión y gobierno de BBK y dentro del marco de la legalidad vigente.

Los procesos de selección y nombramiento de los miembros del Patronato, así como su sucesión cuando sea preciso, deben responder a los siguientes principios:

- Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y llevarlos a cabo respetando las características de la composición del Patronato establecidas en la legislación, los Estatutos de BBK y el Reglamento de Régimen interno.
- Asegurar la capacitación, profesionalidad, independencia y dedicación suficiente de los miembros seleccionados.
- Garantizar la presencia de representantes de las entidades “fundadoras”, es decir, Ayuntamiento de Bilbao y Diputación Foral de Bizkaia.
- Favorecer la presencia en el Patronato, de especialistas en las dos áreas de conocimiento propias de BBK, por un lado, el la Obra Social de BBK y por otro el área financiera o de gestión de su patrimonio, procurando el equilibrio de estas dos especialidades.

- Facilitar la participación de las entidades beneficiarias de la Obra Social de BBK en la selección de miembros del Patronato.
- Asegurar la estabilidad del Patronato dotando al mismo de un mecanismo rápido y eficaz para la sucesión de los miembros del Patronato, cuando proceda.

La selección inicial de los candidatos a miembros del Patronato se realiza teniendo en consideración, principalmente, la voluntad de las entidades públicas y privadas, beneficiarias de la Obra Social de BBK. Por su parte, las entidades fundadoras (Ayuntamiento y Diputación Foral de Bizkaia) designan a sus representantes en el Patronato.

Las personas designadas por las entidades señaladas en el párrafo anterior son evaluadas por la Comisión de Nombramientos de BBK, mediante un proceso en el que se valora la capacitación, profesionalidad, independencia, disponibilidad y posibles incompatibilidades de las personas candidatas. Una vez designado, el desempeño del cargo de los patronos no es evaluado.

La Comisión de Nombramientos de BBK eleva al Patronato sus propuestas de nombramiento y es este órgano de gobierno el competente para aprobar dichos nombramientos definitivamente.

Los nombramientos de miembros del Patronato son protocolizados notarialmente y comunicados al Registro de Fundaciones del País Vasco y al Banco de España.

El proceso que se acaba de señalar culminó el 14 de noviembre de 2019 mediante la renovación de los miembros del Patronato, que estará vigente durante los siguientes 5 años. El 20 de noviembre de 2019 fue otorgada la escritura de nombramiento del nuevo Patronato, que ha sido inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco.

b) Presidente Ejecutivo

El Presidente Ejecutivo de BBK presta otros servicios más allá de sus funciones institucionales. Se recogen a continuación algunas de sus funciones y responsabilidades según se recogen en el art.26. 2º Estatutos:

- Asumir el liderazgo máximo de la Fundación Bancaria.
- Definir la estrategia corporativa de la Fundación Bancaria.
- Supervisar y coordinar la gestión de la entidad y de los demás órganos ejecutivos asegurando el funcionamiento adecuado de la organización y de los sistemas de planificación y control de la misma.
- Desarrollar y ejecutar los planes operativos, estratégicos y de otra índole en línea con los objetivos y obligaciones marcados.
- Asumir la interlocución en las relaciones de la Fundación con la entidad financiera BBK S.A.
- Asumir la interlocución en las relaciones con las otras Fundaciones Bancarias que participan en el capital social de BBK S.A.
- Asumir la representación e interlocución de la Fundación ante el Banco de España.
- Preparar la propuesta del Protocolo de Gestión de la participación financiera, así como de sus adecuaciones, modificaciones y actualizaciones, y desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar su cumplimiento una vez aprobado por el Banco de España

- Preparar la propuesta del Plan Financiero anual, adecuado a los requisitos legalmente establecidos, que la Fundación debe presentar ante el Banco de España, y desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar su cumplimiento
- Preparar la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo
- Proponer al Patronato el nombramiento y cese del Director o Directora General de la Fundación, así como determinar, con arreglo a estos Estatutos, sus funciones, régimen y condiciones aplicables al mismo.
- Dirigir, coordinar y supervisar la actuación de los órganos técnicos y de los servicios de la Fundación Bancaria a través del Director o Directora General, revisando las propuestas que sean sometidas a la decisión del Patronato e impartiendo las instrucciones necesarias para la adecuada ejecución de las decisiones adoptadas por los órganos de la Fundación Bancaria.
- Aprobar la contratación del personal y de los diferentes servicios que preste la Fundación Bancaria, fijar las retribuciones de aquel y organizar y dirigir el funcionamiento interno, nombrando y separando libremente a sus cargos directivos.
- Preparar, con la asistencia del Director General, el Plan Estratégico y los Planes anuales de la Obra Social y proponer su aprobación al Patronato.
- Proponer al Patronato las líneas generales sobre la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades perseguidas por la Fundación y programas periódicos de actuación.

c) Comisión de Obra Social

Las competencias de la Comisión de Obra Social serán, además de cuantas otras funciones le sean atribuidas por la legalidad vigente en cada momento, por los Estatutos de la Fundación, o por el Reglamento Interno de la Fundación Bancaria, o le fueran delegadas por el Patronato, las siguientes:

- Asesorar al Patronato en materia social.
- Elaborar propuestas relativas a las directrices de la Obra Social y presentarlas al Patronato.
- Analizar la propuesta de Plan de Actuación y Presupuesto anual de la Obra Social de BBK e informar de ello al Patronato, para su aprobación definitiva, o en su caso, para formular las propuestas de modificación que estime oportunas.
- Efectuar un seguimiento del cumplimiento del Plan de Actuación y Presupuesto anual de la Obra Social de BBK e informar de ello al Patronato.
- Hacer seguimiento periódico del impacto social que genere la Obra Social de BBK e informar de ello al Patronato
- Hacer seguimiento de la actuación de la Fundación en materia de reputación corporativa e informar sobre ello al Patronato.
- Informar los contenidos relativos a reputación corporativa de los informes anuales de la Fundación, con carácter previo a su aprobación por el Patronato.
- Supervisar la inclusión de elementos de mejora en la gestión de activos intangibles tales como reputación, imagen de marca, capital intelectual, transparencia y ética.

- Revisar los planes de ejecución de la estrategia de la Fundación en materia de reputación corporativa y realizar el seguimiento de su grado de cumplimiento.
- Aquellas otras relacionadas con su naturaleza que pueda reservarle la normativa vigente o le atribuya el Patronato, así como la elaboración de cualquier informe que el citado Órgano de Gobierno estime procedente.

d) Comisión de Sostenibilidad (anteriormente denominada Comisión de Inversiones)

Las competencias de la Comisión de Sostenibilidad serán, además de cuantas otras funciones le sean atribuidas por la legalidad vigente en cada momento, por los Estatutos de la Fundación, o por el Reglamento Interno de la Fundación Bancaria, o le fueran delegadas por el Patronato, las siguientes:

- Competencias en materia de desarrollo sostenible y requerimientos ASG:
    - Asesorar al Patronato en la definición, evaluación y revisión de las políticas y planes de sostenibilidad, velando por su correcta implementación y cumplimiento.
    - Supervisar el cumplimiento de los compromisos definidos en los Planes Directores de Sostenibilidad, así como el progreso de las acciones, reportando regularmente al Patronato.
    - Supervisar los riesgos y oportunidades ASG
    - Asesorar al Patronato sobre las pautas, criterios y principios generales que deberán regir la elaboración del estado de información no financiera, sin perjuicio de las facultades asignadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
    - Informar al Patronato, con carácter previo a la formulación por este órgano del estado de información no financiera, considerando el informe elaborado, a su vez, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo acerca de su proceso de elaboración y presentación, así como sobre la claridad y sobre la integridad de su contenido.
    - Monitorizar la contribución de la Fundación a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
    - Ser informada acerca de la incorporación de la Fundación a los índices internacionales de sostenibilidad de mayor reconocimiento.
    - Informar acerca de la posible influencia en el perímetro del Grupo de la normativa europea y la legislación nacional, autonómica y local en materia de desarrollo sostenible.
    - Emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en materia de desarrollo sostenible y requerimientos ASG, le correspondan, adicionalmente, de conformidad con el Sistema de gobernanza y sostenibilidad o que le solicite el Patronato.
- Competencias relativas a inversiones y desinversiones:
    - Informar al Patronato sobre Inversiones y Desinversiones Estratégicas (tal y como esta expresión se define a continuación), cuya aprobación corresponderá al Patronato, y que prevea efectuar la Fundación Bancaria, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, y al margen de la forma, negocio jurídico u operación en virtud de la que se articulen.

A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se entenderá por Inversiones y Desinversiones Estratégicas cualquiera de las siguientes operaciones:

- La adquisición o transmisión, en virtud de cualquier negocio jurídico, de una Participación Significativa (tal y como esta expresión se define a continuación) en cualquier sociedad cotizada.

  Se entenderá por Participación Significativa aquella determinante de la adquisición o transmisión de acciones o participaciones que supongan alcanzar o superar los siguientes umbrales de participación en el capital (o en los derechos económicos o políticos resultantes de su titularidad), o, una vez alcanzados, reducir la participación respecto de los mismos: 3%, 5%, 10%, 15%, 20%, 25% 30%, 35%, 40%, 45%, 50%, 60%, 70%, 75%, 80% y 90%.

- La adquisición o transmisión, en virtud de cualquier negocio jurídico, de una participación en cualquier sociedad no cotizada.

- La participación en proyectos empresariales (cualquiera que sea la forma o vehículo a través del que se articulen) que determinen la presencia o participación de la Fundación, o de su personal o representantes, en la gestión o en sus órganos de gobierno. El cese en la participación en estos proyectos también se considerará Inversión y Desinversión Estratégica.

- En caso de que la inversión o desinversión sea realizada por BBK, S.A., aquéllas cuya aprobación corresponda a la Junta General de Accionistas de ésta.

  Las propuestas de Inversiones y Desinversiones Estratégicas, identificadas en el presente apartado i. deberán observar los criterios de riesgo y sostenibilidad fijados por el Patronato.

  El resto de las operaciones no previstas en el presente apartado i., así como las operaciones de renta fija, podrán ser aprobadas y ejecutadas por la División de Inversiones de BBK siempre que las mismas respeten lo establecido en la Política y Procedimiento de Inversiones vigentes en cada momento.

- La Comisión de Sostenibilidad deberá remitir anualmente al Patronato un informe en el que se incluya un resumen de todas las Inversiones y Desinversiones Estratégicas llevadas a cabo por la Fundación, directa o indirectamente, en el período anual de que se trate. Asimismo, la Comisión de Sostenibilidad recabará del equipo ejecutivo, de forma anual, información sobre las restantes inversiones y desinversiones realizadas en sociedades o proyectos empresariales, incorporando dicha información en el informe referido.

- Proponer al Patronato el nombramiento y cese de administradores / representantes de la Fundación en los órganos de gobierno de sociedades o entidades participadas de la Fundación.

- En relación con la asistencia a juntas generales u otros órganos de decisión equivalentes de las entidades participadas por la Fundación, proponer el sentido del voto, en aquellos casos en que (i) la junta corresponda a una de las diez participaciones que representen un mayor valor neto consolidado para la Fundación; o (ii) los acuerdos que vayan a adoptarse en junta cuenten con relevancia institucional o la posición que adopte la Fundación pueda implicar un riesgo reputacional; o (iii) los asuntos a tratar se refieran a posibles Inversiones y Desinversiones Estratégicas.

- Proponer la aprobación y modificación, en su caso, de la Política de Inversiones de la Fundación, incluida su Política de Riesgos de inversión, así como supervisar su cumplimiento, aprobando al efecto los manuales y procedimientos que en su caso la desarrollen.

- Analizar las propuestas de presupuesto relativas a la División de inversiones de la Fundación, con carácter previo a que dichas propuestas sean sometidas a la consideración del Patronato en el marco del presupuesto de la Fundación, así como las posibles desviaciones que se produzcan sobre el presupuesto de la división de inversiones

- Monitorizar y seguir las inversiones y desinversiones de la Fundación en cualesquiera sociedades y vehículos empresariales.

- Analizar los mercados en los que la Fundación lleve a cabo su actividad.

- Analizar las propuestas de Plan Financiero y Plan de diversificación de la Fundación, así como monitorizar y seguir su avance y cumplimiento.

e) Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo serán, además de cuantas otras funciones le sean atribuidas por la legalidad vigente en cada momento, por los Estatutos de la Fundación, o por el Reglamento Interno de la Fundación Bancaria, o le fueran delegadas por el Patronato, las siguientes.

- Competencias relativas a la auditoría de cuentas:

  - Informar al Patronato sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de sus competencias y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

  - Elevar al Patronato las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente en cada momento, así como las propuestas de condiciones de su contratación. Asimismo, recabará regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

  - Orientar y proponer a los órganos de gobierno competentes el nombramiento, la reelección o la separación de los auditores de cuentas de las demás sociedades del Grupo, salvo de aquellas (o respecto de sus sociedades dependientes) que dispongan de normas de gobierno corporativo similares a las de la Fundación que atribuyan dichas funciones de orientación y propuesta a sus respectivas comisiones de auditoría y supervisión del riesgo u órganos equivalentes.

  - Tomar razón de la actividad de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Patronato y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- Establecer las oportunas relaciones con los Auditores de Cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Fundación o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Autorizar, cuando proceda, la contratación con la firma auditora de la Fundación (o personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas) de servicios distintos de los de auditoría y no prohibidos en los términos contemplados en la legislación vigente, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

- Para que la Comisión autorice la prestación de dichos servicios, deberá valorar si la firma de auditoría, en función de sus conocimientos y experiencia, es la más adecuada para proveerlos y, en tal caso, analizará, entre otros: (i) su naturaleza, las circunstancias y contexto en que se produce; (ii) la condición, cargo o influencia de quien realiza el servicio y las otras relaciones que mantenga con la Fundación; (iii) sus efectos; y (iv) si dichos servicios pueden amenazar la independencia del auditor así como, en su caso, el establecimiento de medidas que eliminen o reduzcan esas amenazas a un nivel que no comprometa su independencia.

- Emitir anualmente un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Asegurar la independencia y la ausencia de causas de prohibición e incompatibilidad de los auditores de cuentas y, a tal efecto:

    - Comprobar que la Fundación y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría de cuentas, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas, las reglas sobre honorarios profesionales y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores de cuentas.

    - Establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor de cuentas por servicios distintos de auditoría.

    - En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

    - Velar por el cumplimiento de las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría que establezca la normativa de aplicación.

- Evaluar anualmente la actividad realizada por el auditor de cuentas.

- Evaluar los resultados de cada auditoría de cuentas.
- Velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales o de documentos contables consolidados asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.
- Servir de canal de comunicación entre el Patronato y los auditores de cuentas, procurando que éstos mantengan anualmente, al menos, una reunión con el Patronato para informarle sobre el trabajo realizado y los resultados del mismo.

- Competencias relativas a la función de auditoría interna:
  - Supervisar la Función de Auditoría Interna ("FAI"), y, en este ámbito:
    - Aprobar el Estatuto de la FAI.
    - Aprobar el presupuesto y el plan de recursos de la FAI.
    - Aprobar el Plan de Auditoría Interna basado en riesgos y el informe anual de actividad, así como recibir información periódica sobre las actividades desarrolladas por la FAI.
    - Recibir comunicaciones sobre el desempeño de la FAI en relación con el Plan de Auditoría Interna y otros asuntos.
    - Verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - Velar por la independencia y eficacia de la FAI y porque ésta disponga de los recursos suficientes y, sus miembros, de la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de sus funciones.
  - Evaluar el funcionamiento de la FAI y el desempeño de quien ostente su dirección.
  - La evaluación será constructiva e incluirá una valoración del grado de cumplimiento de los objetivos y de los criterios establecidos a efectos de fijar los componentes variables de la remuneración de quien ostente su dirección de la FAI, en cuya determinación también deberá participar la Comisión.

    Las conclusiones de la evaluación realizada por la Comisión deberán comunicarse a la dirección de la FAI y a la Comisión de Nombramientos, para que sean tenidas adecuadamente en cuenta a la hora de determinar su remuneración.

- Competencias relativas a los sistemas de control interno y gestión de riesgos:
  - Conocer de los procesos de información y de los sistemas de control interno de la Fundación Bancaria y de su grupo, en su caso.
  - Revisar continuadamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente.
  - Velar por el funcionamiento de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, a cuyo efecto recabará los informes pertinentes, con objeto de concluir sobre el nivel de confianza y fiabilidad de los sistemas y, en su caso, de formular posibles propuestas de mejora.

- Recabar información respecto de cualquier deficiencia significativa de control interno que el auditor de cuentas detecte en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas.
- Velar por que el sistema de control interno y gestión de riesgos identifique, al menos:
    - Los distintos tipos de riesgos financieros y no financieros (incluyendo los operacionales, legales, estratégicos, financieros, reputacionales y en el ámbito ASG) a los que se enfrenta la Fundación, incluyendo entre los financieros, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
    - La fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo que la Fundación considere aceptables.
    - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
    - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos, en su caso, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- Impulsar, siempre dentro de sus competencias, una cultura en la que el riesgo sea un factor que se tenga en cuenta en todas las decisiones y a todos los niveles en la Fundación.
- Valorar los riesgos emergentes que le sean comunicados, tales como, los derivados de los cambios tecnológicos, medioambientales, sociales, regulatorios y los riesgos reputacionales, así como los mecanismos de alerta existentes, evaluando periódicamente su eficacia.
- Obtener información de si los riesgos más relevantes se gestionan y mantienen dentro de los valores de tolerancia marcados y valorar los distintos niveles de tolerancia al riesgo establecidos en las políticas de riesgos para, en su caso, proponer su ajuste, a partir de la información proporcionada por las direcciones de la Fundación y la FAI.
- Convocar, al menos con carácter anual, a cada uno de los responsables de las áreas de la Fundación relevantes para el desempeño de las competencias atribuidas a la Comisión para que informen de las actuaciones llevadas a cabo por dichas áreas y los riesgos asociados a ellas.
- Informar, con carácter previo, sobre los riesgos del Grupo a incluir en el informe anual de gobierno corporativo de la Fundación y dar traslado, para la valoración de sus conclusiones, al Patronato.
- Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen.

- Competencias relativas al proceso de elaboración de la información financiera:
    - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Patronato, dirigidas a salvaguardar su integridad.
    - Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información no financiera relevante con la Dirección y los Auditores (internos y externos), teniendo en cuenta las diferentes fuentes de información disponibles. Esta labor de supervisión se realizará de forma continuada y, adicionalmente, de forma puntual, a petición del Patronato de la Fundación.

- Tomar razón del cumplimiento de los requerimientos legales, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera que sean de aplicación en relación con la información financiera regulada relativa a la Fundación.

- Tomar razón de cualquier propuesta sugerida por la dirección de la Fundación sobre cambios en las prácticas contables.

- Recabar información de los ajustes significativos identificados por el auditor de cuentas o que resulten de las revisiones realizadas por la FAI y la posición del equipo directivo sobre dichos ajustes.

- Instar al área que corresponda para que la información financiera que deba ser publicada por la Fundación esté permanentemente actualizada y que coincida con la que ha sido aprobada por el Patronato.

- Competencias relativas al proceso de elaboración de la información no financiera:

  - Informar, con carácter previo, al Patronato sobre la información no financiera que la Fundación deba hacer pública periódicamente y, en relación con el estado de información no financiera: (i) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información no financiera relativa a la Fundación y, en su caso, a su grupo, y (ii) proponer al Patronato el nombramiento del prestador independiente de servicios de verificación responsable, en su caso, de verificar la información incluida en éste.

  - Informar al Patronato sobre el proceso de elaboración y presentación del estado de información no financiera, así como sobre su claridad y sobre la integridad de su contenido.

  - Servir de canal de comunicación y hacer seguimiento de los trabajos de verificación del estado de información no financiera por parte del prestador independiente de servicios de verificación, consultar con él acerca de su proceso de elaboración y presentación, y de la claridad e integridad de su contenido.

  - Instar al área que corresponda para que la información no financiera que deba ser publicada por la Fundación esté permanentemente actualizada y que coincida con la que ha sido formulada por el Patronato.

- Competencias relativas a la función de cumplimiento normativo:

  - Velar por la independencia y eficacia de la Función de Cumplimiento Normativo ("FCN") y porque la función de cumplimiento normativo cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor.

  - Analizar y revisar las propuestas de modificación del reglamento de la FCN que realice la Unidad de Cumplimiento Normativo, así como de las políticas que regulan los ámbitos de cumplimiento normativo, del código general de conducta, y de los restantes códigos y normas, que, de acuerdo con lo normativamente previsto, deban ser aprobados por el Patronato, y supervisar su cumplimiento.

  - Resolver cualquier duda o discrepancia en relación con la interpretación del reglamento de la FCN.

- Validar el plan de actividades de la Unidad de Cumplimiento Normativo y elevar el mismo al Patronato, para su aprobación definitiva. Validar asimismo sus modificaciones, y efectuar un seguimiento de su ejecución.
- Elaborar un informe anual sobre el cumplimiento del plan anual de actividades de la Unidad de Cumplimiento Normativo en los cuatro (4) primeros meses del ejercicio siguiente al que se refiera el informe.
- Revisar y validar el presupuesto anual de la Unidad de Cumplimiento Normativo y elevar el mismo al Patronato, para su aprobación definitiva.
- Elevar al Patronato las comunicaciones y los informes recibidos de la Unidad de Cumplimiento Normativo, incluyendo, sin carácter limitativo, los Dictámenes de Conclusiones emitidos por el Comité de Cumplimiento Normativo ante un riesgo de imputación penal, de los cuales dará traslado al Patronato, para que éste adopte las medidas oportunas
- Emitir una opinión sobre los informes semestrales de la Unidad de Cumplimiento Normativo y elevarlos al Patronato.
- Presentar un informe al Patronato en relación con el nombramiento de quien ocupe la responsabilidad de la Unidad de Cumplimiento Normativo y emitir cualesquiera otros informes que, en su ámbito competencial, le correspondan.
- Hacer seguimiento de las investigaciones llevadas a cabo por la FCN sobre irregularidades financieras y contables de potencial trascendencia, de sus resultados y de las propuestas de actuación y, cuando lo juzgue necesario, proponer las acciones oportunas para reducir el riesgo de su comisión en el futuro.
- Revisar y elevar al Patronato la propuesta realizada por la Unidad de Cumplimiento Normativo en relación con la designación del representante que se propone actúe en nombre de la Fundación en el seno de un posible procedimiento penal.

- Competencias relativas a la gobernanza de la Fundación y al cumplimiento:
  - Revisar periódicamente el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, y proponer al Patronato, para su aprobación, las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.
  - Hacer seguimiento de la estrategia de gobierno de la Fundación.
  - Tomar razón del cumplimiento de los requerimientos legales y de las normas del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, haciendo seguimiento del modo en que la Fundación se comunica y relaciona con los distintos grupos de interés.
  - Tomar razón sobre el grado de cumplimiento por la Fundación de las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general.
  - Informar las propuestas de modificación del Código ético.
  - Recibir información de la FCN en relación con las iniciativas de modificación del Código ético y con cualquier cuestión relevante relacionada con la aplicación y el cumplimiento del Código ético.
  - Revisar, a través de la FCN, las políticas y procedimientos internos de la Fundación para prevenir conductas inapropiadas e identificar eventuales políticas o procedimientos que sean más efectivos en la promoción de los más altos estándares éticos.

- Informar las propuestas de modificación del Reglamento Interno de la Fundación.
- Instar al área que corresponda para que la información que la Fundación publique en su página web corporativa en materia de desarrollo sostenible, acerca del Sistema de gobernanza y sostenibilidad y en relación con otros ámbitos de su competencia es suficiente y adecuada y sigue las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables, en su caso.

- Otras competencias:
  - Informar, con carácter previo, al Patronato sobre todas las materias previstas en la Ley, o en los Estatutos y el Reglamento Interno de la Fundación, en su caso, y en particular, sobre:
    - La información financiera que la Fundación deba hacer pública periódicamente.
    - La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; así como sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar, analizando sus términos y condiciones económicas e incluyendo, cuando proceda, la ecuación de canje, así como su impacto contable.
    - Como excepción, cuando dichas operaciones sean realizadas por entidades del Grupo o por sus sociedades dependientes, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento u órgano equivalente de las mismas la emisión del correspondiente informe.
    - Las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con la normativa aplicable.
    - Situaciones de conflicto de interés que sean, o puedan esperarse razonablemente que sean, de tal naturaleza que constituyan una situación de conflicto estructural y permanente con la Fundación o su Grupo.
  - Tomar razón de la labor de la Unidad de Cumplimiento Normativo en relación con el cumplimiento de la normativa para la prevención de riesgos penales
  - Establecer y supervisar mecanismos como los buzones éticos de la Fundación que permitan a los profesionales y a otras personas relacionadas con aquella, tales como personal, patronos, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Fundación, que adviertan en su seno. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes implicadas.
  - Informar al Patronato, sobre la base de la información recibida del responsable de asuntos fiscales de la Fundación, de las políticas fiscales aplicadas y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del Patronato, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.
  - Emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en su ámbito competencial, le correspondan, adicionalmente, de conformidad con cualquier otra normativa interna de la Fundación.

f) Comisión de Nombramientos

Las competencias de la Comisión de Nombramientos serán, además de cuantas otras funciones le sean atribuidas por la legalidad vigente en cada momento, por los Estatutos de la Fundación, o por el Reglamento Interno de la Fundación Bancaria, o le fueran delegadas por el Patronato, las siguientes:

- Proponer al Patronato el nombramiento de patronos por el cese, cualquiera que fuere la causa, de los que, en cada momento, constituyan el Patronato.
- Asesorar al Patronato sobre la configuración más conveniente de sus comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio de conocimientos y competencias globales de sus miembros. A tal efecto, la Comisión revisará periódicamente la estructura de las comisiones del Patronato, en especial cuando se produzcan vacantes en el seno de estas.
- Proponer al Patronato los planes de formación de Patronos que estimen oportunos.
- Asesorar al Patronato en la valoración de los requisitos legal y estatutariamente previstos para el ejercicio del cargo de Patrono así como de Director o Directora General de la Fundación
- Examinar la información remitida por los miembros del Patronato o por las instituciones públicas o privadas del Territorio Histórico, acerca de (i) los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, así como de la experiencia y buen gobierno, legal y estatutariamente exigidos, (ii) régimen de incompatibilidades previsto en los Estatutos y legislación aplicable, (iii) en general, cualquier otro requisito exigible, legal o estatutariamente, para el desempeño del cargo y (iv) restantes obligaciones profesionales, así como, en su caso, de las situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con los intereses de la Fundación y con el cumplimiento de su función social.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Patronato y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos patronos, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.
- Informar al Patronato sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de patrono o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio.
- Proponer la separación de los patronos en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a los Estatutos de la Fundación y demás normativa aplicable.
- Proponer al Patronato la política retributiva de la Fundación, para los patronos, en su caso, y para la alta dirección de la Fundación.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y someter al Patronato cualquier información que a tales efectos resultare relevante.

g) Información cuantitativa sobre la composición de los Órganos de Gobierno

Miembros ejecutivos / no ejecutivos Fundación Bancaria BBK	2024		2023	
	Número	% Total	Número	% Total
Ejecutivos	1	9,09%	1	6,67%
No Ejecutivos	10	90,91%	14	93,33%
Total	**11**	**100%**	**15**	**100%**

Órganos de administración, dirección y supervisión Fundación Bancaria BBK	2024			2023		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Patronato	7	8	**15**	12	4	**16**
% Patronato	47%	53%	**100%**	75%	25%	**100%**
Comisión de Nombramientos	3	2	**5**	7	1	**8**
Comisión de Obra Social	2	5	**7**	4	3	**7**
Comisión de Sostenibilidad	5	4	**9**	1	4	**5**
Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo	3	2	**3**	3	1	**4**
Diversidad de género del Patronato		114%			33%	

La diversidad de género en el Consejo de Administración ha mantenido una proporción del 25% de mujeres en los últimos dos años. Se seguirá trabajando para fomentar una mayor diversidad y asegurar una representación equilibrada dentro de los órganos de decisión.

Durante el año 2024, se llevaron a cabo renovaciones y nombramientos tanto en el Patronato como en sus diversas Comisiones delegadas del Grupo BBK.

Por último, la composición actual del Patronato y de las diferentes comisiones delegadas se puede consultar en las siguientes direcciones web:

- Composición del Patronato
- Composición de las Comisiones delegadas

1.5.2. Formación a los Órganos de gobierno

Para lograr el mejor desempeño de sus funciones en este ámbito y, en particular, para poder formarse un criterio adecuado sobre los impactos, riesgos y oportunidades materiales que la Sostenibilidad genera para el Grupo BBK, los miembros de los Órganos de Gobierno consideran necesario contar con conocimientos y experiencia en esta materia. Para ello, la Entidad ha impartido formaciones en materia de sostenibilidad:

Órgano de Gobierno	Número de miembros que participaron	% de participación	Horas totales de formación
Comisión de Auditoría y CN	5	100,00%	5

El detalle anterior se corresponde con la formación impartida en 2024 a los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre las implicaciones del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de 31 de julio de 2023, que complementa a la Directiva (UE) 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (en adelante, "CSRD"), sobre la información no financiera a reportar por la Fundación Bancaria correspondiente al ejercicio 2024, con especial atención a:

- La definición de impactos, riesgos y oportunidades en material de sostenibilidad
- El ejercicio de doble materialidad
- Las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS / ESRS)
- El alcance de los trabajos de revisión por parte del verificador independiente

1.6. Alineamiento de la Política Retributiva con los Objetivos ASG y de Riesgos Climáticos y Medioambientales

Los miembros del Patronato de BBK ejercen su cargo gratuitamente, en beneficio exclusivo de los intereses de BBK y del cumplimiento de su función social, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione, en el ejercicio de su función. Igualmente, el Patronato puede determinar una cuantía fija en concepto de dietas de asistencia, con la finalidad de compensar los gastos que ocasione el desempeño del cargo.

No obstante, el Patronato puede fijar una retribución adecuada a aquellos patronos que presten a BBK servicios distintos de los que implica el desempeño de las funciones que les corresponde como miembros del Patronato, previa autorización del Protectorado de Fundaciones del País Vasco. Hasta la fecha, solamente el Presidente Ejecutivo es retribuido por los servicios que presta a BBK. El Protectorado de Fundaciones del País Vasco aprobó en marzo de 2015 el derecho a dicha retribución.

El contrato laboral del Presidente Ejecutivo, prevé una retribución fija y otra variable por el cumplimiento de determinados objetivos de la organización. En este sentido, en el ejercicio 2024 el esquema de retribución variable del Presidente Ejecutivo incluía indicadores de sostenibilidad con una ponderación del 10% sobre el total de indicadores.

El detalle de las retribuciones individuales devengadas por los patronos en el ejercicio 2024 en concepto de dietas, está desglosado en el apartado E.4 del Informe Anual de Gobierno Corporativo que forma parte del presenta Informe de Gestión y que además se encuentra publicado en la siguiente dirección: https://www.bbk.eus/es/informes/.

Por otro lado, el Marco Corporativo de Política Retributiva del Subgrupo Kutxabank vigente a cierre de 2024, aplicable a las sociedades del Grupo sujetas a la normativa de remuneraciones, que incluye entidades de crédito, sociedades de inversión y compañías de seguros, fue aprobado por el Consejo de Administración de Kutxabank S.A. en su sesión de 29 de junio de 2023, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, y aprobado posteriormente por la Junta

General de accionistas, en su sesión de 30 de junio de 2023, en lo concerniente a la política retributiva aplicable a los miembros del Consejo de Administración.

La Política Retributiva está estrechamente relacionada con otras políticas corporativas y procedimientos corporativos vigentes en el Subgrupo Kutxabank, que han venido incorporando expresamente de forma progresiva los factores ASG, entre sus principios generales y objetivos principales, en coherencia con la estrategia del Subgrupo Kutxabank a largo plazo. Tal es el caso del Marco de Apetito al Riesgo y el Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo, los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna, las políticas de Igualdad, Sostenibilidad, Ambiental, o el Código de Responsabilidad Social Empresarial.

De acuerdo con el párrafo 16 de las directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas bajo la Directiva 2013/36/EU (EBA/GL/2021/04), estas políticas deben cumplir lo siguiente:

> *"La política de remuneración para todo el personal de la entidad será coherente con los objetivos de la estrategia de riesgo y de negocio, la cultura corporativa, los valores, cultura del riesgo, incluso con respecto a los factores de riesgo ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), los intereses a largo plazo de la entidad, así como con las medidas empleadas para evitar conflictos de intereses, y no alentará la asunción de riesgos excesivos. Al actualizar la política de remuneración se tendrá en cuenta cualquier cambio en estos objetivos y medidas. Las entidades garantizarán que las prácticas de remuneración sean acordes con su propensión general al riesgo, teniendo en cuenta todos los riesgos, incluidos los riesgos de reputación y los riesgos resultantes de la venta abusiva de productos. Las entidades también tendrán en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas o propietarios, dependiendo de la forma jurídica de la entidad."*

En este sentido, el Subgrupo Kutxabank, con carácter general, entiende la compensación como un elemento inspirador del espíritu de superación y como elemento de creación de valor en el largo plazo, que permita:

1. Contribuir en la consecución de los objetivos de la Entidad a corto, medio y largo plazo, acorde con una estrategia de Sostenibilidad y con visión de futuro.
2. No introducir elementos que puedan alterar el perfil de riesgo razonable de la Entidad, afianzando asimismo la coherencia con los valores asociados a aspectos ASG, ambientales, sociales y de gobernanza, en la gestión de riesgos.
3. Equilibrar de forma razonable los componentes fijos y variable de la retribución, en concordancia con las características de la función, el nivel de responsabilidad y compromiso.
4. Aportar equidad a la política retributiva, conforme a la evolución de la Entidad y a la situación del mercado.
5. Garantizar la aplicación de una política de remuneración neutra en cuanto a género para todo el personal.

El marco normativo prudencial aplicable a las entidades financieras establece las bases y los principios que deben cumplir las políticas de remuneraciones de las entidades y grupos financieros sujetos. Dichos principios están relacionados con la vinculación de la remuneración con el riesgo, la existencia de restricciones generales, y una serie de reglas aplicables a la liquidación y abono de la remuneración variable, como principal desencadenante de las conductas que marcan la diferencia entre las buenas y malas prácticas en el sector financiero.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de alineación de la retribución variable con el riesgo incluye en el Subgrupo Kutxabank dos aspectos, la evaluación de resultados y riesgos, y el ajuste o alineación de la remuneración conforme a esa evaluación. A su vez, existen dos momentos clave, en función de la influencia en el cálculo y/o liquidación de la remuneración variable. Por una parte, habrá en todo caso una evaluación *ex ante* del riesgo, que incidirá en la determinación del importe de retribución variable (el momento de la concesión), y, por otra parte, en función del principio de proporcionalidad previsto en el marco normativo, para los miembros del colectivo identificado, incluirá también una evaluación *ex post* del riesgo, dentro de un marco plurianual, que incidirá en la liquidación y consolidación final de la retribución variable inicialmente concedida.

Adicionalmente, como parte del proceso de alineación de la retribución variable con el riesgo, el Marco de Política Retributiva de la Entidad incluye una mención expresa a la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en la evaluación de resultados con incidencia en los esquemas de retribución variable aplicables, principalmente, al colectivo identificado, dada la especial relevancia de su vinculación con la estrategia a largo plazo y el impacto que tienen sus decisiones en el perfil de riesgo del Subgrupo Kutxabank.

En materia retributiva, destaca la introducción de indicadores de Sostenibilidad en los esquemas de retribución variable anual, con una ponderación conjunta de hasta un 5% sobre el total de indicadores, que resultan aplicables al colectivo identificado, a otros responsables de área y mandos intermedios de servicios centrales, entre los que están incluidos asimismo los sistemas específicos aplicables a las funciones de control. Particularmente, las métricas introducidas son la "financiación sostenible", presente en la retribución variable desde el ejercicio 2021, y otra métrica específica de riesgos ASG, introducida en los esquemas de retribución variable a partir de 2023.

Esta segunda métrica es la calificación que obtenga la Entidad en el "*ESG Risk Rating*" de *Sustainalytics*. La elección de este indicador viene motivada (i) por su consideración como indicador global sobre este tipo de riesgos, incluidos los asociados al clima y el entorno medioambiental, (ii) su carácter objetivo, en el sentido de que mide a todas las entidades basándose en los mismos parámetros, y es un índice calculado por una entidad externa e independiente, y (iii) por tratarse, en definitiva, de un indicador exigente a efectos de devengo de retribución variable.

Por su parte, los órganos de gobierno de Cajasur Banco, Kutxabank Gestión, Kutxabank Seguros y Kutxabank Investment aprobaron en 2022 la adhesión de sus respectivas entidades al citado plan plurianual implementado por la sociedad matriz del Subgrupo Kutxabank, incorporando adicionalmente, en algunos casos, indicadores específicos de sus sociedades, así como el colectivo beneficiario en sus respectivas entidades. En todos los sistemas están presentes los indicadores asociados a factores ASG y riesgos climáticos previstos en el Plan Estratégico 2022-2024. Asimismo, Kutxabank Gestión y Kutxabank Investment han incorporado en sus esquemas de retribución variable anual indicadores relacionados con factores ASG o con la inversión socialmente responsable.

1.7. Políticas y Marcos ASG

1.7.1. BBK Fundación Bancaria

La Fundación Bancaria BBK ha diseñado diferentes políticas y marcos con el objetivo de integrar de manera coherente y efectiva los principios de Sostenibilidad en todas las áreas del Grupo.

Los Órganos de Gobierno del Grupo BBK, con el Patronato como máximo órgano responsable, han impulsado que la Entidad cuente con políticas que promuevan la sostenibilidad como

objetivo para abordar los desafíos ambientales, sociales y de gobernanza del presente y el futuro.

En este sentido, y como hito clave en materia ASG, el Patronato aprobó en junio de 2024 la Política de Sostenibilidad que tiene como objetivo establecer los principios generales y vertebrar las bases que deben regir la estrategia de desarrollo sostenible en BBK, constituyendo unas directrices comunes que permitan a toda la organización operar promoviendo el bienestar social, minimizando los impactos negativos sobre el medio ambiente, y asegurando la viabilidad económica a largo plazo.

La Política de Sostenibilidad es reflejo de los valores de BBK, que persigue la creación de valor desde un enfoque plural, considerando, no sólo la perspectiva económica, sino también criterios sociales, ambientales y de gobernanza, teniendo en cuenta a todos los grupos de interés y maximizando su aportación al entorno en el largo plazo. Su fin es garantizar que todas las actividades corporativas y proyectos se llevan a cabo promoviendo la creación de valor y considerando a todos los grupos de interés, retribuyendo de forma equitativa a todos los colectivos que contribuyen al éxito de su proyecto fundacional, promoviendo los valores de la sostenibilidad, la integración y el dinamismo, favoreciendo la contribución a la consecución de los ODS y rechazando actuaciones que los contravengan u obstaculicen.

Todas las Políticas internas de BBK incorporan la perspectiva ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de manera que se identifica para cada una de ellas su alineamiento con la Estrategia de Sostenibilidad y con la Política de Sostenibilidad, así como las contribuciones de dichas políticas a los distintos ODS.

A continuación se presenta el Marco de Gobernanza Interno de la Fundación Bancaria BBK:

Marco de Gobernanza Interno Fundación Bancaria BBK

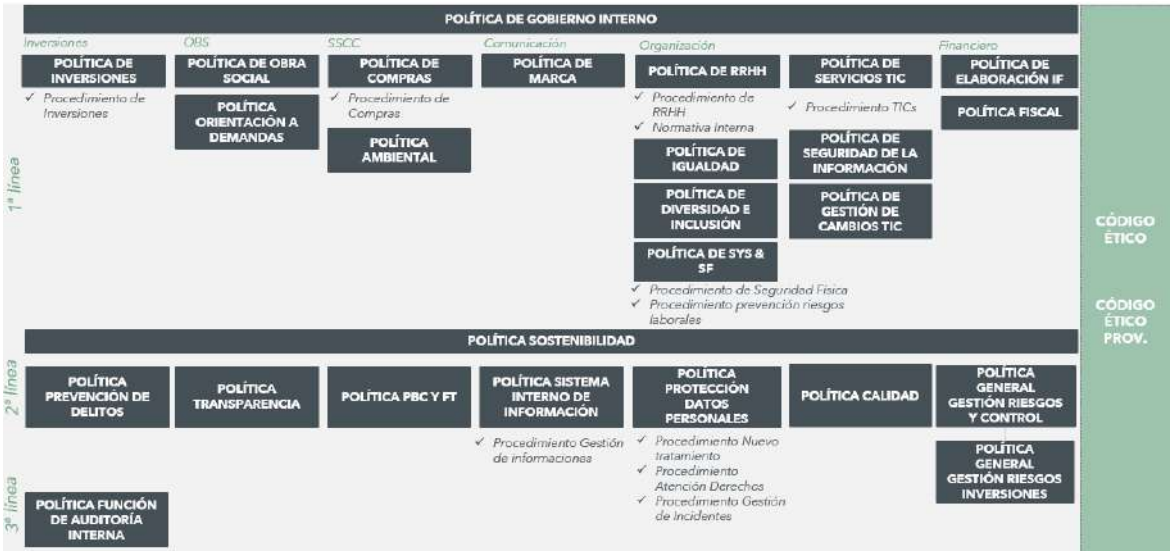

Como aspectos relevantes a destacar se resalta que el Patronato ha aprobado en junio de 2024 la actualización del Código Ético así como un nuevo Código Ético de Proveedores. Todas las Políticas han sido revisadas y actualizadas en 2024.

1.7.2. Subgrupo Kutxabank

Kutxabank ha diseñado diferentes políticas y marcos con el objetivo de integrar de manera coherente y efectiva los principios de Sostenibilidad en todas las áreas del Subgrupo.

Los Órganos de Gobierno de la Entidad, con el Consejo de Administración como máximo órgano responsable, han impulsado que la Entidad cuente con políticas que promuevan la transición hacia una economía baja en emisiones como uno de sus pilares de actuación.

En este sentido, y como hito clave en materia ASG, el Consejo de Administración aprobó en mayo de 2021 la Política de Sostenibilidad de la Entidad que define los objetivos corporativos y las principales líneas generales de actuación en este ámbito. Esta política ha sido actualizada y aprobada durante el primer semestre de 2024. Además, se ha aprobado en diciembre de este mismo año el Marco Sistemático de Mitigación de Riesgos ESG, un avance significativo en la gestión de riesgos relacionados con la sostenibilidad. Estos documentos, unidos con el resto de las políticas, reglamentos y manuales, forman parte del marco de gobernanza ASG de la Entidad, que se encuentra desarrollado y estructurado en línea con el tamaño y perfil estratégico de la misma.

Marco de gobernanza interno ASG en el Subgrupo Kutxabank

Marco de Gobernanza Interno		
✓ Política de Sostenibilidad ✓ Código RSE ✓ Política Medioambiental ✓ Política Riesgos Sostenibilidad En El Ámbito De Prestación De Servicios A Clientes ✓ Política por Sectores ✓ Marco de Bonos Verdes ✓ Marco de *Stress Test* Climático Interno ✓ Marco de Financiación Sostenible ✓ Marco de Sistemático de Mitigación de Riesgos ESG	✓ Marco Corporativo de Política Retributiva del Subgrupo Kutxabank ✓ Política Lingüística ✓ Plan de Prevención de Riesgos Laborares ✓ Plan de Formación ✓ Plan de Igualdad II ✓ Política sobre el Objetivo De Representación para el sexo menos representado en el Consejo De Administración ✓ Políticas de Protección De Datos ✓ Política de Incidencias Adversas de las Decisiones De Inversión ✓ Convenio Colectivo ✓ Política Fiscal Corporativa	✓ Código de Conducta ✓ Marco de Apetito Al Riesgo ✓ Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo ✓ Política General de Conflictos de Intereses ✓ Política de Externalización de Servicios y Funciones ✓ Política de Gobernanza Y Supervisión de Productos ✓ Reglamento Interno de Conducta en el Mercado De Valores ✓ Política de Prestación de Servicios Bancarios ✓ Marco de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación Del Terrorismo ✓ Estrategia Fiscal ✓ Proceso de Evaluación de la Competencia

Como aspectos relevantes a destacar se resalta que los Órganos de Gobierno de la Entidad han aprobado durante el primer semestre de 2024 una modificación del Marco Interno de Financiación Sostenible que tiene como objetivo, clarificar los criterios internos empleados a la hora de identificar operaciones con una contribución positiva en materia medioambiental y/o social y una actualización de los Objetivos de Descarbonización Intermedios de la cartera de financiación e inversión.

De forma complementaria, y para lograr un mejor desempeño de las funciones de los Órganos de Gobierno, en el ámbito de la Sostenibilidad, se han aprobado nuevas versiones de la Política de evaluación de la idoneidad y de los Sistemas de evaluación derivados de la misma, de la

Política para la selección de candidatos para su designación como miembros del Consejo de Administración de la Entidad y del Programa de acogida y formación de los miembros del Consejo de Administración.

Es importante destacar que la capacidad para llevar a cabo las acciones propuestas en las Políticas sobre el Cambio Climático no se limita únicamente a la disponibilidad y distribución de recursos económicos. Aunque la gestión efectiva de estas políticas requiere una adecuada asignación de capital y personal, el Subgrupo Kutxabank ha integrado estas acciones dentro de sus marcos operativos y de gobernanza ya establecidos, lo que permite avanzar en sus compromisos climáticos de manera sistemática. Asimismo, la implementación de estas políticas forma parte de una estrategia integral que incluye la mejora continua de procesos, el aprovechamiento de oportunidades de colaboración y el acceso a nuevas tecnologías, lo cual facilita su ejecución sin estar condicionada estrictamente por los recursos.

1.7.1 Diligencia debida en Sostenibilidad

En el marco de su compromiso con la sostenibilidad, los derechos humanos y la buena gobernanza, BBK ha incorporado principios y mecanismos de diligencia debida en sus procesos de toma de decisiones y gestión de actividades. Esta diligencia debida se aplica tanto a sus proyectos propios como a las iniciativas desarrolladas en colaboración con terceros, con el objetivo de identificar, prevenir, mitigar y, en su caso, reparar los posibles impactos negativos que pudieran derivarse de su actividad sobre las personas, el entorno o el tejido social y económico local.

BBK detalla cómo respeta los Derechos Humanos en su interacción con los principales grupos de interés y expone el compromiso del Grupo con los derechos humanos en su relación con los principales grupos de interés y se describe cómo este compromiso está integrado en el Código Ético de la Entidad, en el apartado 3.3.10 "Cumplimiento con los Derechos Humanos.

BBK Fundación Bancaria evalúa los riesgos potenciales en materia social, ambiental, ética y de gobernanza desde una perspectiva preventiva, integrando criterios ESG en la evaluación y selección de proyectos, alianzas e inversiones. Asimismo, dispone de un marco normativo y de actuación que refuerza su compromiso con la ética, la integridad y la responsabilidad social. Este marco incluye un Código Ético general, un Código Ético específico para proveedores, así como un Plan de Igualdad y un Convenio Colectivo, entre otros procedimientos internos. A través de estas herramientas, la fundación bancaria garantiza que su actividad se desarrolla conforme a principios de conducta responsable, promoviendo relaciones justas, inclusivas y transparentes tanto con su equipo humano como con el conjunto de sus grupos de interés.

1.7.2. Sistema de gestión de riesgos y control interno relativo al proceso de divulgación de información sobre Sostenibilidad (SCIIS)

BBK reconoce la importancia de contar con un marco robusto que garantice la fiabilidad, trazabilidad y consistencia de la información reportada en materia de sostenibilidad, conforme a lo exigido por la Directiva CSRD y los estándares ESRS.

Por este motivo, BBK está trabajando en implantar un Sistema de control interno de la Información de Sostenibilidad ("SCIIS"). Dicho SCIIS toma como referencia el Marco Integrado de Control Interno establecido por el "*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*" (en adelante, "COSO"), y en concreto, el Informe ICSR (*Internal Control Sustainability Reporting*), que tiene como objetivo lograr un control interno efectivo sobre la presentación de informes de Sostenibilidad.

De acuerdo con el Marco y los estándares internacionales, se establecen un total de cinco componentes y diecisiete principios en los que debe sustentarse la efectividad del sistema de control interno. Estos componentes son:

1. Entorno de control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Actividades de Supervisión

Durante este ejercicio 2025, BBK ha iniciado los trabajos para la definición, diseño e implantación progresiva del SCIIS, con el objetivo de establecer un sistema formalizado que integre los controles necesarios sobre los procesos de recopilación, validación, consolidación y reporte de los datos de Sostenibilidad. Este proceso se está llevando a cabo de forma alineada con las buenas prácticas de control interno y gobernanza, y en coordinación con el área de Riesgos y Control Interno.

A continuación detallamos los principales componentes y el grado de avance.

A) Perímetro societario del SCIIS

El SCIIS desarrollado en la Fundación BBK considera está limitado al perímetro de la Fundación Bancaria BBK. No obstante, desde la Fundación, se solicitan determinadas garantías al Subgrupo Kutxabank para asegurar que la información presentada en el presente Informe de Sostenibilidad, refleje de manera coherente y completa las actividades de todas las entidades que forman parte del Grupo y que el modelo de control se despliegue, de forma proporcionada, sobre dicha información.

B) Universo de información recogida en el SCIIS

A partir del ejercicio de Doble Materialidad, se ha definido el universo SCIIS identificando todos los datapoints relevantes sobre las cuestiones relacionadas con los estándares y subestándares de CSRD que han resultado materiales para BBK.

Estos datapoints se desglosan a nivel subestándar y se clasifican en cualitativos o cuantitativos. Se indica además su potencial relevancia (establecida partiendo de su materialidad y a la obligatoriedad de su reporte en el primer año de elaboración del informe) con el objetivo de evaluar la complejidad de su reporte en función de cinco variables de riesgo (Metodología, Juicios y estimaciones, Inputs, Grado de dispersión, Grado de manualidad y Número de áreas implicadas).

Actualmente BBK dispone de una evaluación preliminar desde el punto de vista de riesgo que le va a permitir definir los controles asociados a aquellos requerimientos que sean más relevantes y críticos.

C) Definición de matriz de controles y riesgos asociados, flujogramas y procedimientos

En relación con la documentación de los riesgos y controles establecidos en la divulgación de la información de Sostenibilidad, BBK está trabajando en la definición de los mismos, así como en los narrativos y flujogramas de los procesos para el cálculo y reporte de los requisitos de divulgación asociados a los indicadores (ESRS) materiales y de las correspondientes matrices de riesgos y controles.

La documentación comentada anteriormente contempla:

- La descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, así como las áreas implicadas y los sistemas involucrados.
- La identificación de los riesgos relevantes del proceso.
- La identificación de los controles y su descripción, así como su asociación con los riesgos identificados previamente.

Se prevé que este marco del SCIIS esté definido e implementado en el segundo semestre de 2025.

D) Revisión y actualización del SCIIS

Con carácter anual se revisará el marco del SCIIS teniendo en consideración los resultados del análisis de doble materialidad y la revisión que se realice de la adecuación de los controles asociados a los riesgos identificados.

E) Supervisión y reporte a los Órganos de administración y dirección

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo tiene entre sus funciones la de informar al Patronato, con carácter previo, sobre la información no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, así como supervisar la eficacia del control interno de la Fundación, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

La Función de Riesgos y Control Interno ejerce su función de apoyo como segunda línea a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en la supervisión de la eficacia del control interno respecto a la información de Sostenibilidad. En este sentido, será la responsable de informar tanto a la Comisión de Auditoría como al Patronato mediante un informe emitido con periodicidad anual, sobre la evaluación general del modelo SCIIS realizada, el alcance de la supervisión del año, la evaluación de los riesgos inherentes y residuales asociados a los ámbitos materiales, el resultado de la evaluación, la identificación de incidencias y recomendaciones, el seguimiento de los planes de acción, así como del seguimiento.

Por su parte, la Función de Auditoría Interna de BBK también apoyará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en la supervisión independiente del Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad.

1.8. Misión, Visión y Valores

1.8.1. BBK Fundación Bancaria

El Plan Estratégico 2023-2025 en vigor define la misión y la visión de BBK, que se resumen a continuación:

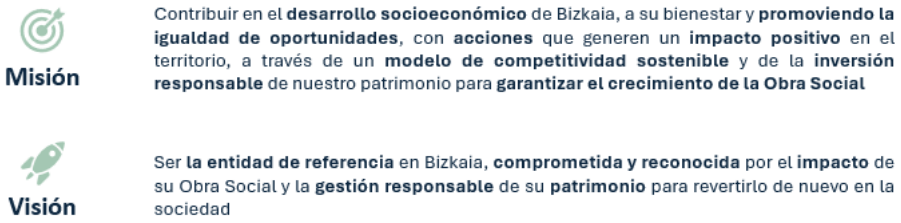

Asimismo, en 2024, BBK ha desarrollado un nuevo posicionamiento a con el que subraya su propuesta de valor bajo el lema: “Creamos valor para el individuo, para la sociedad y el territorio”.

Propósito	Para el individuo	Para la comunidad	Para el territorio
Creamos valor para el individuo, para la sociedad y el territorio.	Garantizando la **inclusión y la igualdad de oportunidades, servicios y recursos**, llegando donde la Administración no llega. Ayudándole en la búsqueda de metas significativas. Y favoreciendo su capacidad de aprender, crecer y adaptarse a los retos que caracterizan nuestro tiempo.	Identificando los valores compartidos, dialogando con todos, **impulsando iniciativas y fomentando la construcción de comunidades fuertes y conectadas** que colaboran para solucionar retos comunes.	**Contribuyendo al desarrollo sostenible**, promoviendo la innovación y el aprendizaje continuo, reconociendo la importancia de las expresiones culturales y artísticas.

Junto al nuevo posicionamiento, se han actualizado los valores de BBK:

Propósito	Valores actualizados
Creamos valor para el individuo, para la sociedad y el territorio.	Y lo hacemos con **COMPROMISO**, con vocación de permanencia y mirada a largo plazo. Con **ARRAIGO**, fortaleciendo los vínculos que nos unen a nuestra cultura, nuestras gentes, nuestra tierra. Con **SENSIBILIDAD**, porque somos muy conscientes de que trabajamos por y para las personas. Fomentando la **IGUALDAD**, porque en una sociedad justa todos deberíamos tener las mismas oportunidades. Con **TRANSPARENCIA y RIGOR**, contribuyendo más allá de lo económico e inspirando a otras instituciones para que también lo hagan.

1.8.2. Subgrupo Kutxabank

En 2024, Kutxabank refuerza su posición como el banco que va En serio: un banco con arraigo, orientado al crecimiento sostenible, la diversificación y la apuesta por el trato cercano y los servicios de valor añadido. Un proyecto que combina la digitalización con la atención personalizada, aún más social y atractivo para el talento. Además, se han actualizado el propósito, la misión, la visión y los valores:

Visualización del propósito, misión, visión y valores del Subgrupo Kutxabank

Propósito	Misión	Visión	Valores
Contribuir a la Sostenibilidad y al progreso económico y social de las personas, empresas y comunidades a las que servimos.	Damos lo mejor de nosotras y nosotros, a personas y empresas, para que tomen las decisiones financieras más acertadas en todo momento.	Seguir **creciendo** e **innovando**, para **consolidar** nuestra posición como **banco de referencia**, reconocido por su **integridad**, su **compromiso** con los **clientes** y su **solvencia** y **rentabilidad**.	**Excelencia**, construida desde un **trabajo riguroso**, una trayectoria **confiable** y una apuesta por la **innovación**. **Cercanía**, expresada a través de una comunicación **clara, transparente** y **sencilla**. **Compromiso** a través de nuestro trabajo, con las relaciones a **largo plazo** con nuestros **clientes**, las **comunidades a las que servimos** y la **Sostenibilidad**. **Respeto** por las **personas** y la **diversidad**, que se traduce en una **cultura de trabajo sana y productiva para los equipos**.

1.9. Modelo de negocio del Grupo BBK

BBK Fundación Bancaria

BBK gestiona su patrimonio fundacional, generado a lo largo de su historia, con el objetivo de garantizar la perpetuidad de su Obra Social en el tiempo y preservar el patrimonio mediante la generación de valor a largo plazo.

Entre sus criterios básicos de inversión, destacan: la preferencia por inversiones que generen ingresos recurrentes, necesarios para financiar sus presupuestos anuales de Obra Social; la diversificación, como herramienta básica para limitar potenciales pérdidas sobre el patrimonio de BBK y en cumplimiento de la normativa aplicable; así como impulsar el desarrollo económico, social y ambiental de Bizkaia, promoviendo proyectos que tengan un impacto positivo y sostenible en la comunidad local.

Es decir, el modelo inversor de BBK persigue, además de una rentabilidad económica que le permita sostener su actividad de Obra Social, maximizar el impacto social y minimizar el impacto ambiental de su actividad, y se basa en:

- Criterios ESG: BBK incorpora criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en sus decisiones de inversión. Esto asegura que sus acciones financieras respeten el medio ambiente, promuevan la inclusión social y mantengan estándares éticos y de buen gobierno.
- Arraigo en Euskadi: BBK es el principal inversor del estado en empresas vascas y el 90% de sus inversiones están en el territorio, contribuyendo al desarrollo económico local y al bienestar de las comunidades.
- Fomento del empleo y la innovación: Inversiones que generan oportunidades laborales y favorecen la transformación económica sostenible.

Así, en 10 años, BBK se ha posicionado como un inversor destacado en Euskadi, con un enfoque de futuro centrado en tres macrotendencias globales: la transición digital, apoyando a empresas que lideran la innovación tecnológica; la transición energética, a través de inversiones en proyectos que impulsan la transición hacia una economía baja en emisiones; y la transición sociodemográfica, fomentando iniciativas que afrontan el reto demográfico. Su visión incluye un compromiso continuo con Euskadi, garantizando que sus inversiones beneficien a la comunidad local y contribuyan al bienestar colectivo.

Subgrupo Kutxabank

El modelo de negocio del Grupo Kutxabank pone el foco en el negocio bancario, con altas cuotas de mercado en las redes locales, basadas fundamentalmente en el negocio de particulares y Pymes, aunque sin perder de vista la actividad de gestión patrimonial y el negocio asegurador. El modelo de banca local permite ejercer una influencia positiva sobre el entorno en el que desarrolla su actividad y generar una rentabilidad que sirve para mantener las obras sociales de sus accionistas, bajo unos criterios de riesgo que garantizan su continuidad en el tiempo. Sus principales áreas de actuación son el País Vasco y Córdoba, en los que ostenta el liderazgo en cuota de mercado y cuenta con una notable presencia en otras zonas del Estado.

El Grupo se compone de un conjunto de participadas que complementan y diversifican el negocio bancario “core”:

Estructura del Grupo

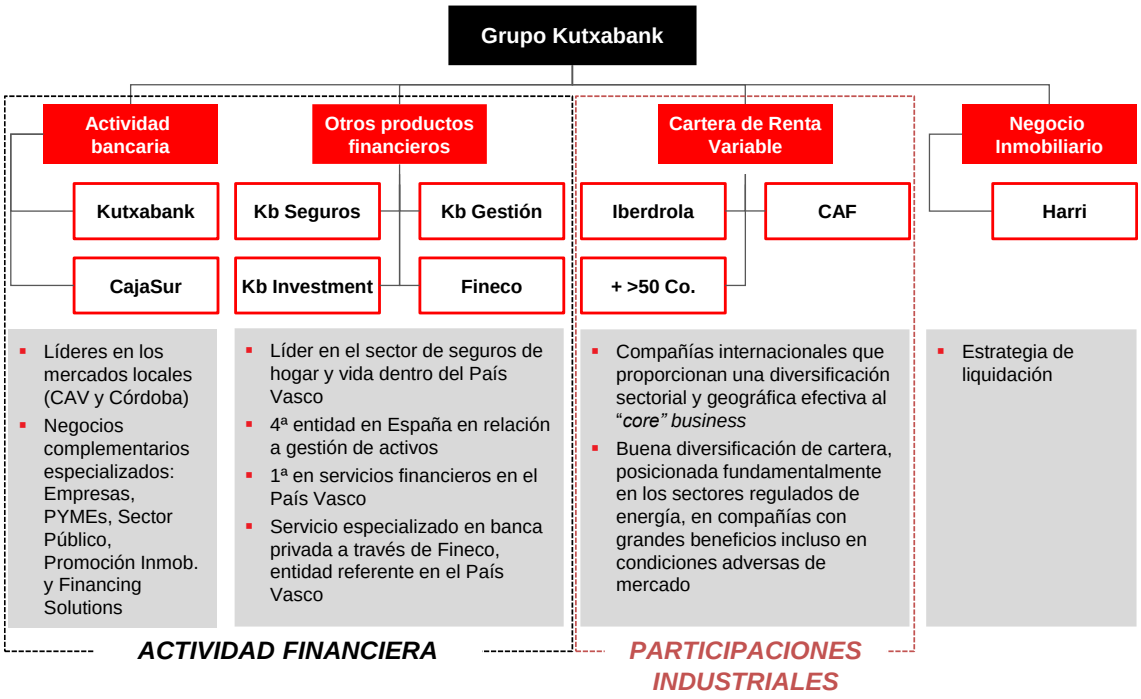

Fuente: información interna de la Entidad

1.9.1. Principales líneas de negocio del Grupo BBK

1.9.1.1. BBK Fundación Bancaria

a) Gestión patrimonial

Como despliegue del modelo de inversión detallado en el apartado anterior, el Grupo BBK organiza su actividad de inversión sobre las bases de dos grandes carteras, con objetivos, a lo que se suma una cartera adicional, la cartera social, reducida en cuanto a importes, orientada a apoyar empresas en sus fases tempranas (capital semilla):

i. Cartera estratégica

Compuesta, principalmente, por participaciones en el capital de compañías vascas o con impacto significativo en Euskadi, que sean líderes en sus nichos de mercado, que generen resultados estables y recurrentes, así como empleo de calidad. Se trata de compañías en las que BBK es, o aspira a ser, un accionista relevante.

Se trata de una cartera con vocación de largo plazo, en la que BBK pretende acompañar a las compañías en sus procesos de crecimiento como socio estable, y en la que se espera que los rendimientos esperados procedan, principalmente, del abono de dividendos recurrentes por parte de las compañías invertidas.

ii. Catera de diversificación

Cartera compuesta tanto por instrumentos de renta variable como de renta fija, todos ellos de elevada liquidez y calidad crediticia, con un doble objetivo: en primer lugar, para cumplir con la regulación aplicable a la inversión del Fondo de Reserva, que penaliza cualquier inversión distinta de instrumentos de liquidez inmediata, como los depósitos bancarios o la deuda soberana, lo que limita la capacidad de BBK para destinar recursos de esta cartera a otras inversiones distintas de las mencionadas; y, en segundo lugar, para aportar mayor diversificación a la cartera de inversiones de la Entidad, incorporando nuevas compañías, sectores de actividad y geografías.

Asimismo, esta cartera contribuye a reforzar la recurrencia de los ingresos futuros, que son determinantes para asegurar la estabilidad de su actividad de Obra Social.

iii. Cartera social

Cartera integrada por participaciones y créditos en 11 compañías locales, en fases iniciales o tempranas de madurez (capital semilla o capital riesgo), en las que la Entidad prima el impacto social y ambiental esperado por encima de la rentabilidad económica y que considera que forma parte de su actividad de Obra Social.

b) Obra Social

La actividad de inversión patrimonial tiene como finalidad financiar la Obra Social de BBK. Una obra social que busca contribuir al desarrollo socioeconómico de Bizkaia, a su bienestar, promoviendo la igualdad de oportunidades, con acciones que generen un impacto positivo en el territorio, a través de un modelo de competitividad sostenible y de la inversión responsable de nuestro patrimonio y que asegure el futuro de nuestra Obra Social.

Para ello, BBK tiene en cuenta las necesidades de Bizkaia y los retos que afrontamos como sociedad. Se priorizan aquellos ámbitos en los que BBK puede contribuir, con la Agenda 2030 como marco aspiracional. Nuestra actividad se estructura en torno a cuatro líneas de actuación (Personas, Cultura, Prosperidad y Planeta), que se complementan con dos áreas transversales (Innovación e Impacto Social).

La actividad de la Obra Social de BBK se concreta a través de múltiples actuaciones y proyectos, algunos de ellos impulsados directamente desde BBK y otros concebidos como apoyo a iniciativas de otros agentes relevantes para el Territorio Histórico de Bizkaia. Una actividad que es fundamental que sea gestionada con la máxima eficacia y eficiencia para conseguir el máximo impacto de los recursos disponibles y contribuir a la mejora del desarrollo económico, social y el bienestar de la sociedad de Bizkaia.

Para desarrollar su obra social, BBK cuenta principalmente con 3 tipos de instrumentos o herramientas:

- Proyectos propios: diseñados e impulsados desde BBK y desarrollados con medios propios, permite realizar una actividad singular en los ámbitos de actuación. Es el caso de nuestro centro BBK Urdaibai como piedra angular de los proyectos de sensibilización ambiental, de la SALA BBK como baluarte del eje cultural, del proyecto BBK Family para fomentar la parentalidad positiva o del proyecto intergeneracional BBK SASOIKO, que reinventa los espacios para mayores desde un enfoque colaborativo e innovador que les permite seguir activos, aportar conocimiento y experiencia a la sociedad y autorrealizarse.
- Apoyo a terceros: colaboración con entidades especializadas para desarrollar proyectos en los ámbitos estratégicos definidos. En este bloque se distinguen distintos tipos de actuación:
  - Apoyo económico a proyectos clave, definidos desde BBK y articulados en colaboración con las entidades que cuentan con las capacidades y recursos necesarios para su implementación de forma exitosa.
  - Convocatoria: apoyo mediante subvención-apoyo económico delimitado, tanto en volumen como en tiempo, a proyectos presentados por entidades (principalmente del tercer sector) y alineados con los ámbitos de apuesta de BBK. El proceso de convocatoria garantiza la concurrencia, es transparente y justo y además constituye una fuente de identificación de soluciones y propuestas innovadoras.
  - Otros apoyos a entidades: además del apoyo económico directo para la ejecución de proyectos, BBK ofrece a las entidades elementos como formación, apoyo para lograr financiación (avales), y la cesión o arrendamiento social de inmuebles para el desarrollo de su actividad.
- Inversión: participación en capital bajo distintas fórmulas (participación directa, apoyo a la prueba de concepto y creación de empresas capitalizables) en nuevos proyectos empresariales con impacto social. Bajo este enfoque se han desarrollado iniciativas

como Mundualdatu, BBK Arin y BBK Ekin, que tratan de apoyar el emprendimiento con impacto social durante distintas etapas del proceso emprendedor.

Cifras clave BBK

	2023	2024
Valor total activos gestionados[1] (MM€)	4.334	4.737
Volumen de negocio[1] (MM€)	184,2	212,8
Presupuesto Obra Social (MM€)	36,5	39,4
Número de personas beneficiarias (M#)	>3,4	>3,1
Personal (#)	87	87

[1]Sin considerar el valor de la participación el valor total de los activos gestionados alcanzaría los 638 y 845 MM€ en los ejercicios 2023 y 2024, respectivamente.

[2]El volumen de negocio considera todos los ingresos devengados por la Entidad en el ejercicio

1.9.1.2. Subgrupo Kutxabank

Como respuesta al modelo de negocio del Subgrupo Kutxabank, el Grupo organiza su actividad en 5 grandes líneas de negocio en función de su ámbito de actuación, tipología de clientes y naturaleza de los servicios prestados:

Introducción a las líneas de negocio del Grupo

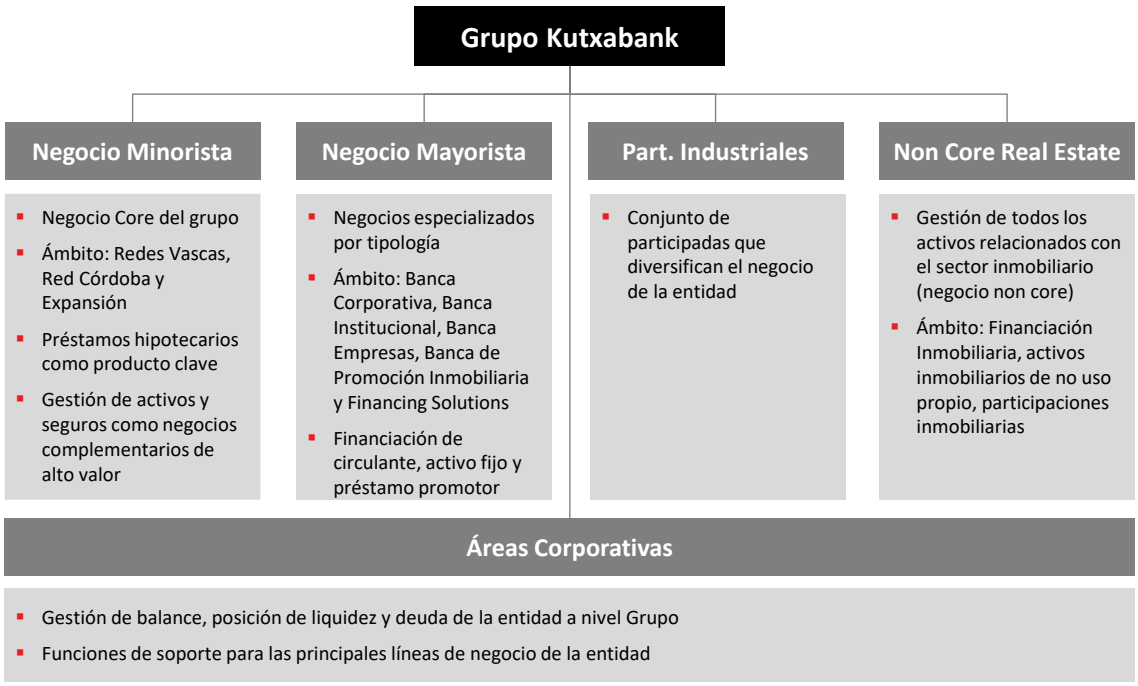

Fuente: información interna de la Entidad

Cada una de las líneas de negocio identificadas cuenta con su propia unidad de gestión sobre la que se organiza su actividad y se fijan los objetivos a alcanzar. Adicionalmente, cada línea cuenta con su propia estructura organizativa y modelo de gobierno interno.

A continuación, se proporciona una descripción de alto nivel sobre el ámbito de actuación, sub-unidades, principales productos y sociedades legales involucradas en cada una de las líneas de negocio.

a) Negocio Minorista

Se trata de la línea de negocio más relevante dentro del Grupo en términos de volumen de negocio.

A través de esta línea de negocio, el Grupo ofrece sus productos y servicios financieros a clientes particulares. Los más relevantes son los créditos hipotecarios con finalidad de adquisición de vivienda, los préstamos al consumo, la captación de ahorros a través de depósitos, así como los servicios habituales de este segmento (tarjetas de débito y crédito, transferencias…).

El Subgrupo Kutxabank organiza su negocio minorista con base en sus zonas geográficas de actuación preferente:

- Redes Vascas: Bizkaia, Gipuzkoa y Araba (redes locales).
- Andalucía: donde Córdoba y, en menor medida, Jaén son consideradas como redes locales.
- Expansión: resto de España (plazas con alto potencial y recorrido).

Organizativamente, el Grupo cuenta con una estructura de red de sucursales y equipo comercial dedicado a ejercer esta rama de actividad, en función de las zonas geográficas donde opera el Grupo. Adicionalmente, esta línea de negocio cuenta con unas estructuras intermedias y de soporte al negocio centralizadas que permiten realizar una gestión especialista pero homogénea por área, además de realizar labores de control y seguimiento.

Esta rama de actividad cuenta con su propio Comité de gobierno (Comité de Negocio Minorista) que se reúne con carácter mensual y donde se toman las principales decisiones que afectan a esta línea de negocio y se analiza la evolución de cada una de las unidades que la componen.

Kutxabank y Cajasur Banco son las entidades legales que principalmente engloban la actividad dentro del Negocio Minorista. No obstante, el Grupo considera determinadas actividades como integrantes de esta línea de negocio, a pesar de ser legalmente gestionadas por varias sociedades dependientes.

El Negocio Minorista incluye, tanto la rama de Bancaseguros, como la de Gestión de Activos. El racional de este modelo subyace en que las dos ramas se apalancan en la red comercial que posee el Grupo, necesitando tanto la actividad aseguradora como la de gestión de activos, de los canales de venta de Kutxabank y Cajasur Banco para la comercialización de sus productos. Estas dos actividades aportan valor a la franquicia en unión a la red comercial, de ahí que ambas actividades estén incluidas dentro del Negocio Minorista.

Por una parte, la rama de Bancaseguros incluye las dos entidades aseguradoras dependientes sobre las que Kutxabank ostenta un 100% de participación, Kutxabank Aseguradora y Kutxabank Vida y Pensiones, cuyos productos se distribuyen únicamente a través de la red de oficinas y canales de venta de Kutxabank y Cajasur Banco.

Por otro lado, dentro del Negocio Minorista también se incluye la rama de Gestión de Activos. Este segmento incluye los activos bajo la gestión de Kutxabank Gestión, el Grupo Fineco y Kutxabank Investment. En lo que respecta a Kutxabank Gestión, la sociedad utiliza la red comercial del Subgrupo Kutxabank como canal de distribución de productos de inversión. Además, gestiona 46 fondos de inversión y 9 planes de pensiones, además de 15 EPSVs individuales. Por otro lado, el Grupo Fineco, especializado en la gestión de patrimonios de

clientes de banca privada, fundamentalmente a través del servicio de asesoramiento no independiente sobre los 17 fondos de inversión gestionados por GIIC Fineco SGIIC, SAU y del servicio de gestión discrecional de carteras. Asimismo, se incluye Kutxabank Investment, antigua Norbolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A., la primera sociedad de valores de la C.A.V. Este ámbito de negocio se administra a través de la unidad de *Wealth Management*, que aglutina las unidades anteriormente mencionadas, así como los segmentos de Banca Personal y Banca Premium. Este grupo de sociedades permite al Grupo posicionarse como el cuarto mayor gestor de estos activos de España.

b) Negocio Mayorista

El Negocio Mayorista es la segunda rama de actividad más importante para el Grupo en términos de volumen de negocio.

A través de esta rama de actividad, el Grupo ofrece sus productos y servicios financieros a las diferentes tipologías de empresas. Los más relevantes son los productos de financiación de circulante (cuentas de crédito, descuento comercial, financiación al comercio exterior…) y la financiación de activo fijo (a través de préstamos con garantía personal o real principalmente), y en menor medida los préstamos a promotores (para el segmento de Banca de Promoción Inmobiliaria principalmente). Adicionalmente, en 2024 destaca la puesta en marcha de *Financing Solutions*, con especial foco en operaciones corporativas sindicadas y operaciones sin recurso.

Los criterios de segmentación de clientes en el Subgrupo Kutxabank están totalmente alineados con los criterios de gestión. En el caso de las personas jurídicas el Grupo tiene definidos unos principios que determinan la Banca en la que los clientes son gestionados. El propósito de estos principios es combinar criterios de eficiencia organizativa, con la necesaria especialización y cercanía que demandan los clientes, especialmente las empresas. La asignación de clientes a Bancas se adapta a cada zona geográfica para asegurar que las características de cada región se capturan adecuadamente.

Los cuatro principios establecidos son los siguientes:

1. Pertenencia a grupo económico.
2. Tamaño del cliente.
3. Complejidad de producto.
4. Relación de calidad con el cliente.

Dentro del Negocio Mayorista, el Subgrupo Kutxabank cuenta con las siguientes Bancas:

- Banca Corporativa: Banca con gestores especializados en *Corporates*. Estos gestores atenderán a los clientes de mayor tamaño por facturación y que por sus características puedan solicitar o necesitar productos de mayor complejidad.
- Banca de Empresas: Banca con gestores especializados en la atención a Empresas con toda la tipología de productos. Estos gestores gestionan cualquier producto que puedan solicitar o necesitar este tipo de clientes una Empresa.
- Banca Institucional: equipo especialista para atender las necesidades de las entidades del sector público.

- Banca Promoción Inmobiliaria: su objetivo principal es proporcionar financiación para la promoción dentro del mercado residencial, teniendo como vocación la originación de nuevos préstamos hipotecarios para el Negocio Minorista, donde la Entidad es capaz de subrogar un nivel muy significativo de las viviendas que promociona.

- *Financing Solutions*: unidad de apoyo al resto de líneas de negocio mayorista, centrada en operaciones corporativas sindicadas y operaciones sin recurso.

Adicionalmente, la línea de negocio cuenta con una red de oficinas, centros de gestión específicos y equipo comercial y técnico especialista. Asimismo, la toma de decisiones y el seguimiento de la evolución de esta línea de negocio se realiza en las reuniones ejecutivas de los responsables de cada Banca.

En este caso, Kutxabank y Cajasur Banco son las entidades legales que mayoritariamente engloban esta línea de negocio.

c) Participaciones Industriales

Rama de actividad que aglutina un conjunto de participadas que complementan y diversifican el negocio bancario nuclear del Grupo. Recoge las inversiones de la cartera de participaciones industriales del Grupo, entre las que destacan Iberdrola, Petronor o CAF.

Los citados paquetes accionariales pertenecen en algunos casos al propio Kutxabank, y en otros a sociedades de cartera, como Kartera 1.

Desde el ejercicio 2012, la Entidad ha realizado un proceso de desinversión de parte de la cartera, bajo el marco del Plan de Actuación de Participadas. El objetivo de este Plan era el de ajustar la cartera, tanto en número de sociedades como en cifra de inversión, al nuevo entorno regulatorio y al balance del Grupo, generando valor para la Entidad.

Desde la puesta en marcha del Plan, el Subgrupo Kutxabank ha reducido significativamente tanto en volumen total de inversión como el número de sociedades.

Esta línea de negocio también cuenta con su unidad de gestión y esquema organizativo y de gobierno (Comité de Participadas) propios, liderado por el área de Participadas del Grupo.

d) Non Core Real Estate

Esta parte del negocio abarca, fundamentalmente, la gestión de los activos no estratégicos relacionados con el sector inmobiliario (créditos, participaciones accionariales, suelos y/o inmuebles) en poder del Grupo.

Se trata de una línea de negocio en fase de progresiva liquidación, con un porcentaje muy elevado de exposiciones al riesgo asociadas a situaciones problemáticas. No obstante, el Subgrupo Kutxabank ha conseguido ir reduciendo su exposición de manera muy significativa durante los últimos años.

Durante el primer semestre de 2015, esta rama de actividad redujo notablemente su volumen de activos gestionados, tras la venta de casi la mitad de la cartera de activos adjudicados y existencias a un inversor institucional. Desde entonces se ha continuado con el proceso de reestructuración societaria de las diferentes filiales inmobiliarias y de desinversión tanto de activos como de financiación, con el fin último de interrumpir esta línea de negocio en los próximos años.

Las principales sociedades del Negocio Inmobiliario se encuentran englobadas en el Grupo Harri, formado por diversas compañías organizadas en función del tipo de activos que poseen y el régimen fiscal en el que operan.

Por último, esta unidad de negocio también cuenta con su propio comité de gobierno (Comité Inmobiliario) que se reúne con carácter mensual.

e) Áreas Corporativas

Esta rama engloba el resto de las actividades y funciones de soporte que presta el Subgrupo Kutxabank y que son imprescindibles para realizar el resto de líneas de negocio.

En concreto, las Áreas Corporativas contemplan dos actividades principalmente: las funciones de soporte o Servicios Centrales y la gestión del balance y la liquidez a nivel Grupo.

Los Servicios Centrales son aquellas unidades desde las que el Grupo presta soporte y controla al negocio. En concreto, las principales áreas de Servicios Centrales del Grupo se pueden organizar de la siguiente manera:

- Áreas de Control: Control Global del Riesgo, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo y Control de Grupo.
- Áreas Financieras: Dirección Financiera, Tesorería y Mercado de Capitales y Riesgos.
- Áreas de Medios: Personas, Sistemas, Servicios Generales y Operaciones.
- Otras Áreas: Estrategia, Transformación, Asesoría Jurídica, Ciberseguridad y Comunicación y Sostenibilidad.

Adicionalmente, las Áreas Corporativas también realizan otra función indispensable para el Grupo como es la gestión del balance y la liquidez del Grupo. En este sentido, desde los equipos de Dirección Financiera y Tesorería y Mercado de Capitales se encargan de optimizar la posición de balance, liquidez y deuda a nivel Grupo. El COAP es el Comité que se encarga de la toma de decisiones y control en este sentido.

En estos últimos años, Kutxabank ha tenido un rol clave en mejorar la estabilidad del sistema financiero y ha estado involucrado en varias acciones para este fin:

- En 2011, asumió los activos y pasivos de la antigua Cajasur luego de un proceso de adjudicación competitivo que terminó en 2010. Desde entonces, Cajasur pasó a formar parte del grupo como una entidad integrada.
- También ha aportado en el proceso de saneamiento de otras entidades financieras con dificultades mediante la compra de activos problemáticos, especialmente ligados al sector inmobiliario, a través de la SAREB, en la que Kutxabank participa y financia.
- Ha contribuido de manera regular y extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósitos, un mecanismo que se encarga de cubrir pérdidas de entidades en procesos de reestructuración.
- Desde 2015, realiza aportaciones anuales al Fondo Único de Resolución, que agrupa fondos de entidades europeas de varios países y que cubre las pérdidas en caso de que una entidad entre en proceso de resolución.

Cifras clave negocio bancario

Negocio Bancario	2024	2023	Var.
Número de empleados	5.116	5.053	1,2%
Número de oficinas	641	684	-6,3%
Número de clientes	2.308.109	2.320.082	-0,5%
Número de clientes minoristas	2.177.029	2.186.636	-0,4%
Número de clientes mayoristas	131.080	133.446	-1,8%
Número de cajeros	1.346	1.401	-3,9%

Cifras clave Subgrupo Kutxabank

Subgrupo Kutxabank Consolidado	2024	2023	Var.
Número de empleados Grupo	5.456	5.384	1,3%
Resultado neto (miles €) Grupo	535.806	510.712	4,9%
Dividendo social (miles €) Grupo	321.484	306.427	4,9%
Ratio CET1 (miles €)	5.488.271	5.434.193	1,0%
Total activo (miles €)	66.223.894	63.712.435	3,9%
Volumen de Negocio* (miles €)	140.645.532	132.738.161	6,0%

*El volumen de Negocio incluye Acreedores, Recursos Fuera de Balance y Crédito a la Clientela Neta.

Banca comercial			2024	2023
% Volumen de negocio	País Vasco	Araba	7,8%	8,0%
		Bizkaia	35,0%	35,6%
		Gipuzkoa	17,3%	17,5%
	Córdoba		10,8%	10,8%
	Expansión		29,1%	28,1%
	Total		100%	100%

*Datos resultantes de la suma de Kutxabank individual y Cajasur individual.

1.9.2. Cadena de Valor del Grupo BBK

1.9.2.1. BBK Fundación Bancaria

El modelo de negocio de BBK se sustenta en una cadena de valor estructurada en diferentes fases y grupos de interés que generan o reciben valor a partir de los productos y servicios financieros ofrecidos por la Entidad. Esta cadena de valor se organiza en tres grandes fases; las

operaciones propias de la Entidad, las fases anteriores de la cadena de valor (*upstream)* y las fases posteriores de la cadena de valor (*downstream*).

- En la **fase upstream se encuentran los proveedores**, tanto esenciales como no esenciales, que suministran los recursos necesarios para la operativa de BBK. Los proveedores esenciales están directamente ligados a las actividades principales del Grupo, mientras que los no esenciales aportan servicios complementarios. Asimismo, los **Órganos de Gobierno** juegan un papel clave en esta fase como representantes de las entidades fundadoras y de otros grupos de interés. Por último, dentro de la fase upstream se encuentran a **las entidades colaboradoras**, instituciones u organizaciones con las que BBK participa en proyectos o colabora para el desarrollo de su actividad.
- La **actividad principal de la Entidad** es el desarrollo de la **Obra Social**, articulada anualmente a través de programas y acciones que buscan mejorar el bienestar del Territorio de Bizkaia. Asimismo, y como actividad instrumental, BBK **gestiona su patrimonio fundacional** de acuerdo con una serie de principios de inversión que persiguen, no sólo preservar el patrimonio y generar los ingresos necesarios para financiar la actividad de Obra Social, sino generar impactos positivos en la comunidad local.
- En la fase **downstream**, los **usuarios y beneficiarios** de la actividad de Obra Social representan un grupo de interés clave, abarcando tanto personas físicas como jurídicas vinculada con la actividad desarrollada por BBK, independientemente de su capacidad económica, sector o segmento, y con criterio de universalidad. Otro grupo de interés en la fase de *downstream* son las **entidades participadas**, aquellas empresas en las que BBK invierte a través de participaciones en su capital.
- Finalmente, de **manera transversal** a toda la cadena de valor, el **equipo humano** es un pilar esencial, conformado por los **empleados y empleadas** que impulsan la actividad del Grupo con su conocimiento y experiencia; junto con los trabajadores de la cadena de valor.

Estas tres fases abarcan el conjunto de grupos de interés que se ven afectados, de manera positiva y/o negativa, por las actividades de las empresas y sus relaciones de negocio. De esta forma, BBK involucra de manera integral a sus grupos de interés en ambas fases de la cadena de valor, manteniendo relaciones y generando valor para cada uno de estos actores clave en su actividad financiera.

Sin embargo, cabe destacar que existen **otros agentes** no considerados dentro de la cadena de valor pero que se ven afectados por las actividades e inversiones del Grupo. Estos son:

- **Reguladores y supervisores**, actores fundamentales estableciendo las bases y requisitos que rigen el sector bancario.

- La **Sociedad**, es decir, las personas y organizaciones de todo tipo que habitan o están presentes en territorios en los que el Grupo BBK puede tener mayor impacto.

- La **Naturaleza** considerado como un agente externo relevanteen la estrategia de BBK, alineado con los compromisos de sostenibilidad de la Entidad, al velar por el cuidado del medio ambiente.

1.9.2.2. Subgrupo Kutxabank

El modelo de negocio de Kutxabank se sustenta en una cadena de valor estructurada en diferentes fases y grupos de interés que generan o reciben valor a partir de los productos y servicios financieros ofrecidos por la Entidad. Esta cadena de valor se organiza en tres grandes fases; las operaciones propias de la Entidad, las fases anteriores de la cadena de valor (*upstream)* y las fases posteriores de la cadena de valor (*downstream*).

- En la **fase upstream** se encuentran los **proveedores**, tanto esenciales como no esenciales, que suministran los recursos necesarios para la operativa de Kutxabank. Los proveedores esenciales están directamente ligados a las actividades principales del Grupo, mientras que los no esenciales aportan servicios complementarios. Asimismo, los **accionistas** juegan un papel clave en esta fase como propietarios del capital social de la empresa.

- La **actividad principal de la Entidad** se traduce en una oferta diversificada de productos y servicios financieros de la matriz y las filiales del Grupo, que incluyen productos de ahorro e inversión, financiación, medios de pago, seguros e inversión responsable. A través de estos, se proporciona acceso a instrumentos de capital, créditos, hipotecas, soluciones de pago seguras, coberturas ante riesgos y opciones de inversión en mercados financieros.

- En la fase **downstream**, los **clientes** representan un grupo de interés clave, abarcando tanto a empresas (instituciones, empresas y autónomos) como a particulares (individuos que adquieren productos para uso personal o familiar). Otro grupo de interés en la fase de *downstream* son las **entidades participadas**, aquellas empresas en las que Kutxabank invierte a través de participaciones en su capital, con el objetivo de diversificar y promover el crecimiento.

- Finalmente, de **manera transversal** a toda la cadena de valor, el **equipo humano** es un pilar esencial, conformado por los **empleados y empleadas** que impulsan la actividad del Grupo con su conocimiento y experiencia; junto con los trabajadores de la cadena de valor.

Estas tres fases abarcan el conjunto de grupos de interés que se ven afectados, de manera positiva y/o negativa, por las actividades de las empresas y sus relaciones de negocio. De esta forma, Kutxabank involucra de manera integral a sus grupos de interés en ambas fases de la cadena de valor, manteniendo relaciones y generando valor para cada uno de estos actores clave en su actividad financiera.

Sin embargo, cabe destacar que existen **otros agentes** no considerados dentro de la cadena de valor pero que se ven afectados por las actividades e inversiones del Grupo. Estos son:

- **Reguladores y supervisores**, actores fundamentales estableciendo las bases y requisitos que rigen el sector bancario.

- **Inversores institucionales** aportando recursos financieros a largo plazo, priorizando la estabilidad y los objetivos estratégicos de Kutxabank.

- La **Sociedad**, es decir, las personas y organizaciones de todo tipo que habitan o están presentes en territorios en los que el Subgrupo Kutxabank puede tener mayor impacto.

- La **Naturaleza** considerado como un agente externo relevante en la estrategia de Kutxabank, alineado con los compromisos de sostenibilidad de la Entidad, al velar por el cuidado del medio ambiente.

1.9.3. Intereses y opiniones de las partes interesadas del Grupo BBK

1.9.3.1. BBK Fundación Bancaria

La Fundación Bancaria BBK, como entidad institucional con vocación social y visión de largo plazo, mantiene una relación constante y activa con sus principales grupos de interés, a través de canales de diálogo estructurados y adaptados a su naturaleza fundacional. Este enfoque participativo permite integrar las expectativas y preocupaciones sociales, culturales, económicas y medioambientales del entorno en la toma de decisiones estratégicas, asegurando que la acción de BBK esté alineada con las necesidades reales de la sociedad vasca. La escucha activa se materializa mediante encuentros con agentes sociales y económicos, encuestas a colectivos clave, participación en foros sectoriales y colaboración con instituciones públicas y académicas.

BBK en su enfoque de doble materialidad, ha incorporado las visiones de los grupos de interés tanto sobre el impacto de la actividad de BBK en el entorno, como sobre los riesgos y oportunidades derivados de cuestiones ESG que afectan a su misión y a sus participadas.

1.9.3.2. Subgrupo KutxaBank

El Subgrupo Kutxabank mantiene una relación estrecha con sus grupos de interés a través de un proceso estructurado de consultas, garantizando que sus expectativas y preocupaciones se tengan en cuenta a la hora de tomar decisiones estratégicas. Esta colaboración se integra en todas las fases de su cadena de valor, reflejando el compromiso de la Entidad con la identificación y gestión de los temas materiales de sostenibilidad en línea con las necesidades y demandas de sus grupos de interés.

Para ello, la Entidad ha implementado distintos mecanismos de consulta, adaptados a las características de cada grupo de interés. Esto incluye encuestas dirigidas a empleados, clientes y proveedores; entrevistas personalizadas con accionistas, inversores y entidades participadas; así como estudios independientes que permiten recoger la visión de organismos reguladores, supervisores y de la sociedad en general.

Gracias a este enfoque participativo, la Entidad logra comprender en profundidad los IROs relacionados con sostenibilidad desde el punto de vista de sus grupos de interés. Este proceso le permite validar la relevancia material de estos aspectos y orientar su estrategia y acciones de manera alineada con las expectativas del entorno. Para una explicación más detallada, puede consultarse el apartado 1.15.3 "Consulta a los grupos de interés".

Asimismo, la Entidad integra activamente los intereses y expectativas de sus grupos de interés en su estrategia de sostenibilidad, implementando iniciativas concretas como la financiación sostenible, el desarrollo de productos de ahorro responsable, la inversión y emisión de bonos verdes y la intermediación en emisiones de bonos sostenibles. A través de estas acciones, se canalizan recursos hacia proyectos con impacto ambiental y social positivo, demostrando el compromiso de la Entidad con la sostenibilidad y la creación de valor compartido.

Actualmente, Kutxabank está trabajando en la evolución de su estrategia conforme a las opiniones recogidas en el análisis de Doble Materialidad de este año, particularmente en el desarrollo del proceso de gestión de IROs. En este sentido, se está desarrollando un proceso de gestión de IROs con el objetivo de integrarlos de manera efectiva en su estrategia y modelo de negocio. Este enfoque busca fortalecer la identificación, evaluación y respuesta ante los impactos, riesgos y oportunidades materiales, asegurando una toma de decisiones más informada y alineada con su compromiso con la sostenibilidad.

En este marco, la Entidad está trabajando para que la identificación de los IROs se refleje en la toma de decisiones estratégicas, incorporando los resultados del análisis de Doble Materialidad y asegurando una alineación más efectiva con las expectativas de los grupos de interés y los estándares de reporte.

Dado que este proceso aún está en desarrollo, la Entidad tiene previsto proporcionar información más detallada y estructurada en los próximos períodos, mientras sigue fortaleciendo su marco de gestión de IROs para asegurar una estrategia resiliente, alineada con los objetivos de sostenibilidad y creación de valor a largo plazo, y conforme a las expectativas de la CSRD. Se aporta un mayor detalle de dicho procedimiento, en el apartado 1.16. Proceso de Gestión de IROs del presente Informe.

1.10. Plan Estratégico

1.10.1. BBK Fundación Bancaria

El Plan Estratégico de BBK en vigor, que abarca los ejercicios 2023 a 2025, se asienta sobre los siguientes pilares:

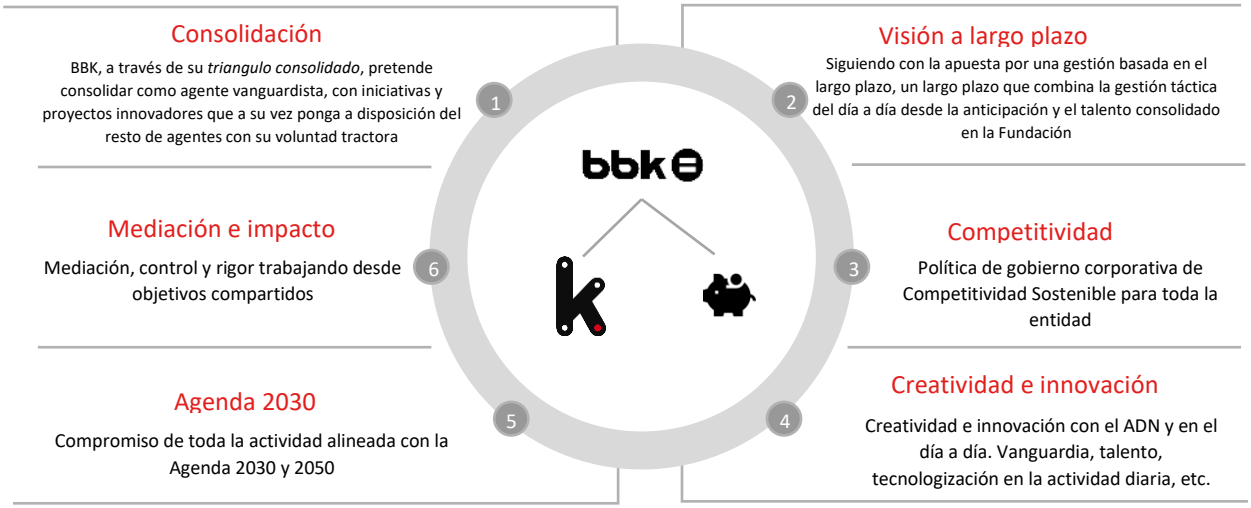

Todo ello orientando la actividad hacia la generación de un impacto positivo a través de su actividad en torno a 3 grandes verticales: la transición digital, la transición energética y la transición social, todos ellos identificados por el área de Estudios de BBK como principales retos, tanto a nivel local en Bizkaia, como a nivel global en el resto de las economías desarrolladas y sociedades avanzadas.

Este plan busca consolidar los objetivos estratégicos marcados en el plan anterior y consolidar a BBK como un agente tractor de referencia en Euskadi. Para ello, se identificaron 12 líneas de trabajo y más de 20 proyectos estratégicos a desarrollar durante la vigencia del plan.

1.10.2. Subgrupo Kutxabank

La sostenibilidad es inherente al Subgrupo Kutxabank porque considera los factores medioambientales, sociales y de gobernanza en su día a día. De hecho, el factor social está plenamente subsumido en el Grupo como consecuencia de su modelo empresarial. En este sentido, procede señalar que el Plan Estratégico 2022-2024 de Kutxabank, incluye un bloque específico en relación con la sostenibilidad.

La estrategia de sostenibilidad 2022-2024, a su vez, considera varias iniciativas e indicadores con el objetivo de seguir integrando de manera gradual los factores ASG en la gestión, para continuar ayudando a sus clientes en el proceso de transición de éstos hacia un sistema productivo menos intensivo en emisiones de gases de efecto invernadero. Cabe destacar que se ha culminado satisfactoriamente y que, además, ha servido como palanca para la nueva estrategia de sostenibilidad del periodo 2025-2027, recientemente aprobado por el Consejo de Administración. Entre otros objetivos, incluye el de incorporar la sostenibilidad progresivamente en la estrategia global del Subgrupo Kutxabank.

Las estrategias de sostenibilidad para 2022-2024 y 2025-2027 son un motor clave para cumplir con el propósito de Kutxabank de "contribuir a la sostenibilidad y el progreso económico y social de las personas, empresas y comunidades a las que servimos". Para lograr lo anterior, el Grupo pone el foco en cuatro ejes principales: estrategia, negocio, riesgos y acción social.

Para conseguir lo anterior, la implementación de la estrategia de sostenibilidad se apoya en dos objetivos públicos:

- Destinar financiación sostenible cumpliendo con los requisitos del Marco Interno de Financiación Sostenible de Kutxabank. En esta línea, el objetivo del plan 2022-2024 ha sido alcanzar los 5.000 millones de euros hasta el final de 2024.
- Cumplir con los objetivos sectoriales de descarbonización fijados en 2021 y actualizados en 2024 para el periodo 2021-2030.

El Subgrupo ha superado con éxito el objetivo de financiación sostenible al finalizar el ejercicio 2024, y ha duplicado el objetivo hasta los 10.000 millones a cierre del ejercicio 2027, reforzando su compromiso con ayudar a sus clientes en su transición y promover un impacto positivo en la sociedad.

En relación con los objetivos de descarbonización sectoriales, los Órganos de Gobierno del Subgrupo dieron su visto bueno por primera vez en diciembre de 2022. Posteriormente se actualizaron en junio de 2024:

Sector /Cartera	Escenario de referencia	Alcance de emisiones	Métrica	Año base 2021	% objetivo reducción (2021-2030)
Energía *	NZE 2050 (IEA) 1.5ºC	1	$kgCO_2eq/MWh$	138	-30%

Sector /Cartera	Escenario de referencia	Alcance de emisiones	Métrica	Año base 2021	% objetivo reducción (2021-2030)
Petróleo y Gas **	NZE 2050 (IEA) 1.5ºC	1, 2 y 3	$kgCO_2eq/GJ$	75	-20%
Cemento ***	NZE 2050 (IEA) 1.5ºC	1 y 2	$kgCO_2eq/t\text{-}cemento$	794	-10%
Acero	NZE 2050 (IEA) 1.5ºC	1 y 2	$kgCO_2eq/t\text{-}acero$	1.022	-10%
Carbón ****	N/A	N/A	Exposición en €	0	~0
Cartera Hipotecaria *****	NZE 2050 (IEA) y CREEM 1.5ºC	1 y 2	$kgCO_2eq/m^2$	49,3	-10%

* Únicamente incluye generación de energía eléctrica.

** Se ha realizado un cambio metodológico en la unidad de intensidad de Petróleo y Gas. En el objetivo fijado en 2022 se utilizó la unidad de ktnCO2eq/Millones de euros porque las contrapartes principales de la Entidad no publicaban su intensidad en la unidad de producción básica del sector. La información actual publicada por las contrapartes del Grupo permite sofisticar el cálculo realizado previamente.

*** Se consideran tanto productoras de clinker como de cemento.

**** Empresas que obtengan más del 20% de sus ingresos de la explotación, minería, extracción, distribución o refinación del carbón (desde diciembre de 2023).

***** El año base hace referencia a los datos de junio 2022. Se trata de un objetivo fijado de forma voluntaria por el Grupo, ya que los estándares internacionales hacen referencia a sectores de actividad.

Además, procede señalar que el Subgrupo Kutxabank, lleva meses trabajando para implementar un proyecto con foco en la financiación con impacto social positivo. El objetivo es que esté en funcionamiento en 2025, con el objetivo de que nuestros clientes puedan beneficiarse de condiciones de financiación favorables en relación con la sostenibilidad, la innovación y la digitalización.

Por último, pero no menos importante, Kutxabank considera los requerimientos de la regulación y de la supervisión en el diseño y en la implementación de sus planes estratégicos, dado que ambos son un *key driver* en la Unión Europea. Además, el Grupo espera que lo sigan siendo durante los próximos años:

- Aunque por una parte exista la posibilidad de cierta relajación como consecuencia del Primer Paquete Ómnibus para simplificar las normas de la UE e impulsar la competitividad y reducir la carga regulatoria en sostenibilidad, especialmente en el Reglamento de Taxonomía [Reglamento (UE) 2020/852), la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD) [Directiva (UE) 2022/2464] y la Directiva sobre Diligencia Debida en Sostenibilidad (CS3D) [Directiva (UE) 2024/1760].

- Por la otra, las autoridades supervisoras siguen con su objetivo de que las entidades de crédito integren plenamente los riesgos climáticos y medioambientales en sus modelos de negocio y estrategia, gobernanza y apetito de riesgos, la gestión de riesgos y en la divulgación de información.

Por ello, los Órganos de Gobierno de Kutxabank aprobaron el Marco Sistemático de Mitigación de los Riesgos Medioambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en diciembre de 2024.

A modo de conclusión, procede destacar que Kutxabank ha cumplido con su Plan Estratégico 2022-2024 en materia de Sostenibilidad en sus tres pilares principales de i) estrategia y objetivos ESG, ii) impulsar el desarrollo de la oferta y iii) divulgación de información y reporting.

El Plan 2025-2027 da continuidad al 2022-2024 y va más allá: a) desarrollando y desplegando la estrategia de sostenibilidad, b) potenciando el crecimiento del negocio y c) el impacto positivo de la acción social.

La última calificación que ha obtenido Kutxabank en enero de 2025 de *Morningstar Sustainalytics ESG Ratings* es un indicador agregado que evidencia lo expuesto en este apartado (para un mayor detalle véase 1.17.5 *ESG Rating de Sustainalytics*).

1.11. Estrategia de Sostenibilidad del Grupo BBK

1.11.1. Estrategia de Sostenibilidad de BBK Fundación Bancaria

BBK, lleva más de un siglo comprometida con el bienestar de las personas de Bizkaia. En el marco del nuevo Plan Estratégico 2023-2025, seguimos apostando por crear valor y trabajar por una sociedad más próspera, sostenible e inclusiva, alineada con la Agenda 2030. A tal fin, nuestro compromiso es seguir destinando un presupuesto de al menos 35 millones de euros anuales para abordar proyectos en Bizkaia.

Una de las iniciativas recogidas dentro del Plan Estratégico mencionado en el apartado anterior es la de concretar el compromiso de BBK con la sostenibilidad en un plan de sostenibilidad en el que, entre otros aspectos, se identifiquen los objetivos y metas que la Fundación Bancaria desea alcanzar tanto a corto como a medio plazo en esta materia. En esta línea, el Patronato de la Fundación Bancaria ha aprobado un Plan de Sostenibilidad 2024-2026, estructurado en torno a los siguientes 9 grandes pilares:

Para cada uno de estos pilares se han definido acciones, compromisos e indicadores. En concreto, este plan recoge más de 70 acciones, 156 compromisos y más de 300 indicadores que servirán para evaluar periódicamente el nivel de implantación de este.

La supervisión de la ejecución de este plan en la Entidad se va a realizar al más alto nivel. En particular, será una de las comisiones delegadas del Patronato la encargada de esta función. Así,

la anteriormente denominada Comisión de Inversiones, ha sumado nuevas competencias en materia de desarrollo sostenible y requerimientos ASG, habiendo modificado su denominación como Comisión de Sostenibilidad.

Asimismo, se ha creado un comité operativo, liderado por la persona responsable de Impacto y Sostenibilidad de BBK, que, entre otras funciones, asumirá la supervisión continua de la ejecución del plan y la elaboración del reporting periódico a la Comisión de Sostenibilidad.

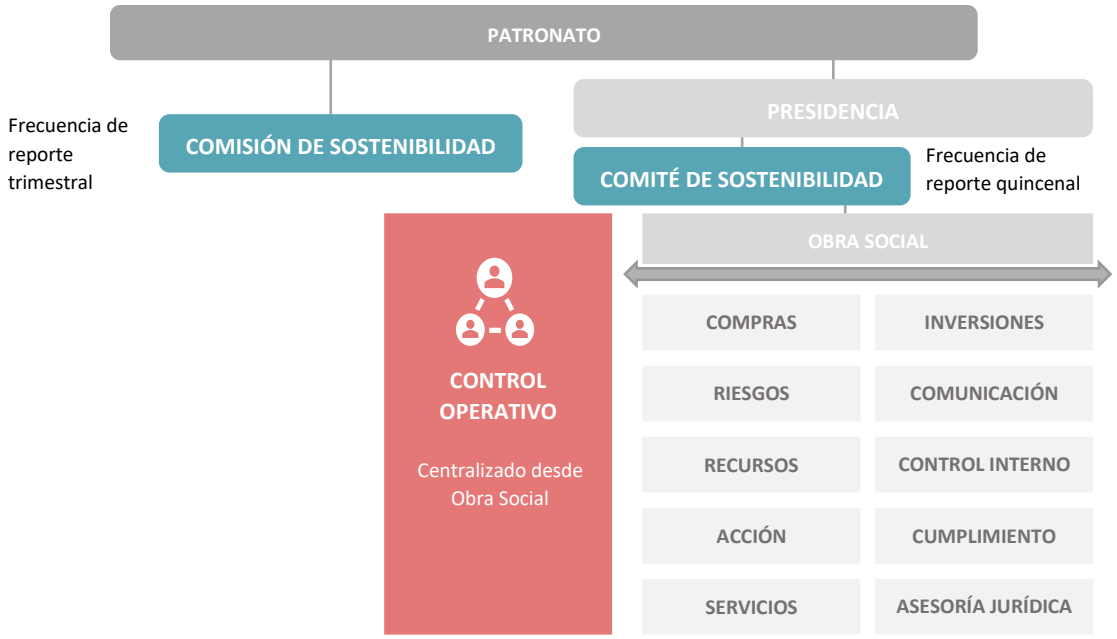

En 2024 se ha completado el primer año de implantación del Plan de Sostenibilidad. La mitad de las acciones del Plan y más de 1/3 de los compromisos en los que se concretan, han sido abordados durante este año.

El grado de consecución de los objetivos de este primer año ha sido elevado, habiéndose puesto en marcha el 100% de las iniciativas previstas y habiendo completado 54 hitos (2 más de los inicialmente previstos para 2024), lo que arroja un grado de cumplimiento del 104%.

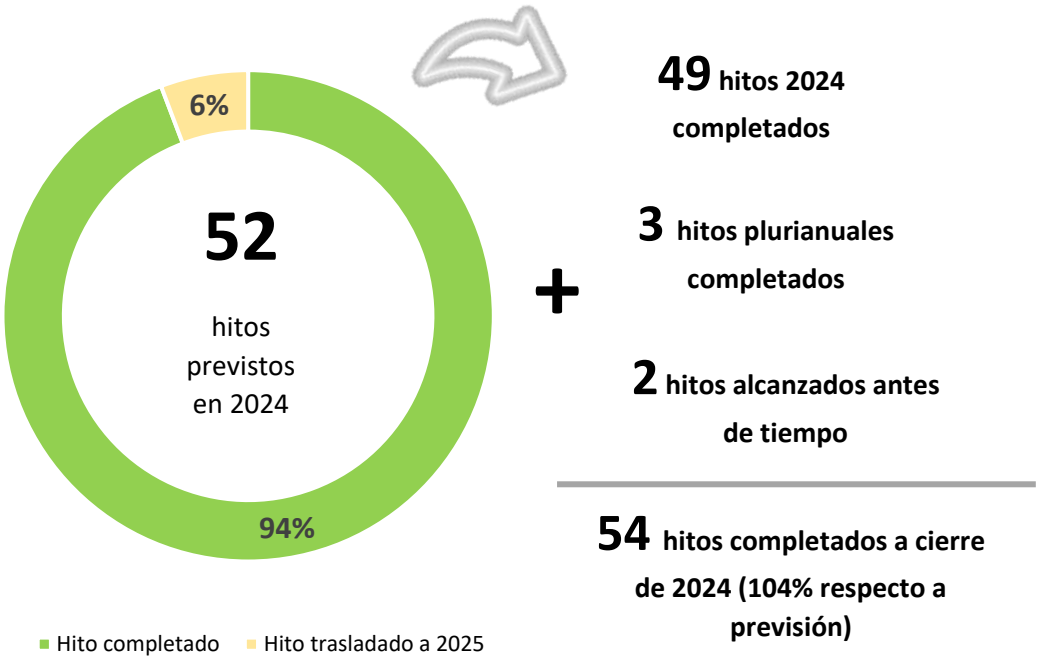

Entre los principales logros del año cabe destacar:

- El aumento del nº de criterios ESG incorporados a la valoración de proyectos en el pilar de Obra Social con Impacto
- La implementación de la Herramienta del sistema de evaluación de desempeño en el pilar de Gestión sostenible del talento
- 100% de proveedores invitados a las formaciones de sostenibilidad en el pilar de Cadena de suministro responsable
- 100% de emisiones absolutas generadas de alcance 1 y 2 y 3* compensadas en el pilar de Eficiencia Operativa
- En el pilar de Riesgos ESG, se ha logrado incorporar los criterios y riesgos ESG en el universo de riesgos BBK, aumentar el nivel de cultura de reporte periódica de los riesgos, e incrementar el porcentaje de personal con formación en materia de Gestión de riesgos
- En el pilar de Inversión Sostenible, se ha definido el modelo de evaluación de inversiones con criterios ASG; se han mantenido el scoring ESG medio de la cartera de inversiones con la máxima calificación (superior al percentil 75 en Bloomberg, equivalente a la categoría de líder), y el 100% de las propuestas de inversión incorporan un análisis en términos de Taxonomía / impacto ASG en 2024.
- En el pilar de Posicionamiento ESG, hemos aumentado las alianzas y colaboraciones generadas en materia ASG y la participación en foros estratégicos.

Actualmente, la Entidad se encuentra en proceso de desarrollar un plan de transición formal hacia una economía baja en carbono; de momento, se han puesto en marcha diversas líneas de actuación que están sentando las bases para la futura elaboración de su Plan de Transición. En este sentido, cabe señalar que la Entidad pretende desarrollar su Plan de Transición en 2025. Estas iniciativas representan un compromiso claro y estratégico con la sostenibilidad, y reflejan

los esfuerzos del Grupo por adaptarse a los desafíos climáticos actuales y contribuir activamente a la mitigación del cambio climático.

Desarrollo e impulso de un modelo de negocio sostenible

Uno de los elementos centrales de la estrategia de BBK radica en la puesta en práctica de un modelo de gestión prudente que garantice la sostenibilidad económica de ésta a lo largo del tiempo, y con ella el mantenimiento de su aportación a la sociedad a través de su actividad.

Esta gestión prudente descansa, en gran medida, en un modelo de planificación financiera a largo plazo que permite evaluar, de forma previa, los resultados de cualquier decisión estratégica bajo diferentes escenarios futuros. Dicho modelo se nutre tanto de previsiones sobre la evolución de la actividad de BBK como de sus fuentes de ingresos, así como de aquellas variables macroeconómicas que tienen impacto en estas partidas. En la construcción de los diferentes escenarios se tienen en cuenta hipótesis consistentes y, asimismo, se complementa el estudio con diferentes análisis de sensibilidad a la evolución de las variables "clave".

El Patronato de BBK revisa este modelo de planificación financiera al menos una vez al año, lo documenta en un informe que se denomina "Plan Financiero reforzado anual" y lo remite a Banco de España, quien, atendiendo a sus facultades de supervisión sobre las fundaciones bancarias, debe revisarlo y emitir una opinión sobre el mismo.

En el citado plan se acredita, asimismo, el cumplimiento de las obligaciones de dotación de un Fondo de Reserva, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente aplicable a las fundaciones bancarias, y que viene motivado por el mantenimiento de la participación de BBK en Kutxabank por encima del umbral de control.

A la fecha de formulación del presente estado, el Patronato de BBK está inmerso en la revisión anual del Plan Financiero reforzado de ésta. El pasado 17 de junio de 2024, el Banco de España acordó aprobar la revisión del Plan Financiero remitida por el Patronato de BBK en el mes de abril del mismo año.

Uno de los puntos críticos que condicionan la sostenibilidad financiera a futuro de BBK es el peso que suponen los dividendos recibidos de la participación en Kutxabank en la financiación de su actividad. En este sentido, hasta el ejercicio 2019, el peso de estos dividendos en la financiación del presupuesto de actividad de BBK se situaba en niveles superiores al 95%. Asimismo, durante el ejercicio 2020, bajo en contexto COVID-19, Kutxabank, en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Banco Central Europeo, autoridad supervisora de las entidades de crédito más significativas en la zona euro, no distribuyó dividendos a sus accionistas; lo que supuso una caída en el volumen de ingresos de BBK de un 91,2% y la necesidad de utilizar remanentes de tesorería para financiar la actividad. Desde el ejercicio 2021, una vez retirada la citada recomendación, Kutxabank, y el resto de sector, recuperaron la remuneración a los accionistas.

En este contexto, el Patronato de BBK aprobó en el ejercicio 2016 una Política de Inversiones sobre la que se asentaba una estrategia de diversificación que contribuyera a una reducción paulatina de los niveles de concentración de ingresos de ésta. En cumplimiento de esta política, BBK creó dos grandes carteras, Fondo de Reserva y Fondo de Estabilización, que siguen criterios de inversión distintos, las cuales ha ido dotando progresivamente, utilizando para ello los

remanentes generados en cada ejercicio. La última actualización de la Política de Inversiones de BBK ha sido aprobada por el Patronato en el mes de diciembre de 2024.

Fruto de lo anterior, al cierre del ejercicio 2024, la Fundación Bancaria gestiona unos activos totales por un valor cercano a los 4.700 millones de euros, de los cuáles más de 800 millones de euros se corresponden con los activos gestionados en las carteras indicadas previamente. Asimismo, estos activos que han aportado unos ingresos que superan los 30 millones de euros, lo que representa cerca del 78% del presupuesto de Obra Social ejecutado en el ejercicio.

Marco Interno de Inversión Sostenible

La Política de inversiones en vigor recoge, como uno de los principios que guían las decisiones de inversión de BBK, la inversión responsable. Así, se establece que las inversiones deberán integrar criterios sociales y ambientales, asegurando las mejores prácticas en el control interno y un buen gobierno corporativo. Así, el proceso de inversión tiene en cuenta criterios socialmente responsables (ASG – Ambientales, Sostenibilidad, Gobernanza) y se evita la toma de participaciones en aquellas compañías que no cumplan con los mismos.

La inversión responsable se articula en torno a tres elementos:

a) Criterios de exclusión, evitando invertir en actividades que tengan efectos negativos claros para las personas o el entorno

b) Valoración ESG de la cartera cotizada (ESG Score)

c) Criterios ESG de la cartera no cotizada

Criterios de exclusión

En esta línea, se determina que desde BBK no se realizan inversiones en aquellas compañías cuyo desempeño se considere controvertido y, en especial, que pueda afectar negativamente a sus operaciones, al medio ambiente o a la sociedad en general, identificando una batería concreta de sectores en los que se excluye la inversión (no harm policy):

- Producción y comercialización de tabaco, incluyendo la industria del cannabis
- producción y comercialización de bebidas alcohólicas destiladas y productos relacionados;
- búsqueda, desarrollo y aplicación técnica relacionada con apuestas a través de internet y casinos online y físicos;
- búsqueda, desarrollo y aplicación técnica relacionada con la pornografía;
- investigación, desarrollo o aplicación técnica en relación con la clonación humana, o la modificación genética de organismos.
- desarrollo, producción, mantenimiento o comercialización de armamento y munición de cualquier tipo salvo para su uso de Defensa, lúdico o deportivo;
- exploración, producción o transporte de arenas bituminosas o de petróleo y gas en la región del Ártico, que impliquen la extracción de fracturación hidráulica (fracking);
- minería (carbón, amianto, oro, diamantes).

Valoración ESG de la cartera de inversión

Por otra parte, el Plan de Sostenibilidad 2024-2026 incluye entre sus 9 pilares, un pilar destinado a la Inversión sostenible, que tiene como objetivo principal fomentar las inversiones sostenibles y apoyar a las sociedades participadas a avanzar en materia de sostenibilidad, todo ello con el objetivo de garantizar una cartera de inversiones a largo plazo.

Entre los principales objetivos y metas definidos para este pilar, destacan la definición de un modelo de evaluación de la sostenibilidad de las inversiones de BBK que sea escalable y adaptado a cada instrumento (renta variable cotizada, renta fija soberana y corporativa e inversiones no cotizadas), así como la identificación y reporting de una batería de indicadores clave en materia de sostenibilidad.

En este sentido, una de las metas establecidas para la cartera cotizada es contar con un scoring ASG medio superior al percentil 75 (equivalente a la categoría de líder) otorgado por el proveedor de datos de BBK. Al cierre del ejercicio 2024, el scoring ASG medio de la cartera de inversiones cotizada es de 83,4.

Para la cartera no cotizada, se establecen una serie de criterios que permiten evaluar la contribución económica, social y ambiental de las inversiones en la CAV. Para ello se elaboran informes ad-hoc que complementan los parámetros de rentabilidad-riesgo tradicionales, posibilitando una toma de decisiones de inversión desde un enfoque holístico.

1.11.2. Estrategia de Sostenibilidad del Subgrupo Kutxabank

Se han puesto en marcha diversas líneas de actuación para continuar integrando progresivamente la sostenibilidad de manera transversal en el Grupo, que están sentando las bases para la futura elaboración de los Planes de Transición desde una doble perspectiva de la gestión de riesgos y de modelo de negocio y estrategia, considerando La ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética, la Directiva sobre Diligencia Debida en materia de

Sostenibilidad (CS3D), la CSRD, la Directiva de Requerimientos de Capital 6 (CRD6) y Directrices Finales de la EBA sobre la gestión de los riesgos ESG[1]. Estas iniciativas representan un compromiso claro y estratégico con la Sostenibilidad, reflejan los esfuerzos del Grupo por adaptarse a los desafíos climáticos actuales, cumplir con los requerimientos normativos, contribuir activamente a la mitigación del cambio climático y poder ayudar a sus clientes de la mejor manera posible en su transición.

Desarrollo e impulso de un modelo de negocio sostenible

El Subgrupo Kutxabank ha identificado las principales líneas maestras de actuación en el ámbito ASG que se erigen como un eje fundamental en la forma de entender el negocio por el Grupo. Una de las apuestas estratégicas marcadas gira en torno a la canalización de la liquidez hacia activos y proyectos con un impacto medioambiental y social positivo, apoyando de este modo la transición hacia una economía baja en carbono y contribuyendo de forma activa al desarrollo de un modelo de negocio más sostenible.

En el ámbito de este negocio sostenible se incluyen, entre otros, soluciones de financiación en diferentes áreas, productos de ahorro e inversión con impacto ambiental positivo, la emisión de bonos propios verdes, sociales o sostenibles de acuerdo a los estándares de mercado, o la intermediación en operaciones como coordinador global y entidad colocadora de emisiones de bonos verdes, sociales o sostenibles en el mercado de capitales.

Visión de alto nivel de los componentes del modelo de negocio sostenible

[1] La ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética requiere que las Entidades proporcionen información relativa a sus planes de transición hacia una economía baja en emisiones. Incluye, por ejemplo, el cálculo de su huella de carbono, sus objetivos de reducción de emisiones, y sus medidas de mitigación del riesgo de transición.

La CS3D requiere que las entidades cuenten con un plan de transición que considere los riesgos tanto de la Entidad cómo de sus contrapartes. En línea con la CSDDD, la CSRD estable la obligatoriedad, para las Entidades sujetas y para las que el cambio climático es material, de divulgar la información sobre sus planes de transición.

El artículo 76(2) de la CRD6, cuyo contenido se desarrolla en las Directrices de la EBA, los planes de transición basados han de proporcionar una visión general de las acciones estratégicas y las herramientas de gestión de riesgos implementadas por las Entidades, para demostrar cómo aseguran su solidez frente a los riesgos ESG y su preparación para la transición. Estos últimos, que no se divulgarán públicamente, podrán ser tenidos en cuenta como input durante el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP).

- Financiación sostenible: El Subgrupo Kutxabank trabaja de forma intensa en la identificación de nuevas oportunidades de negocio y en el desarrollo de soluciones de financiación en diferentes áreas que permitan canalizar flujos de capital a proyectos con impacto medioambiental y/o social positivo así como apoyar la transición de sus clientes hacia modelos de negocio más sostenibles. De este modo, y de acuerdo al detalle que se recoge en el apartado 1.11.3, se destinan volúmenes crecientes de financiación en el ámbito ASG tanto en el ámbito minorista como mayorista.

- Productos de ahorro sostenible: En su oferta de productos de ahorro, se han incorporado opciones que generan un impacto ambiental positivo. Estos productos están diseñados para responder a las crecientes demandas de los clientes por opciones de ahorro responsables y alineadas con principios de Sostenibilidad, contribuyendo así al fortalecimiento de un ecosistema financiero más consciente y ético.

- Inversión responsable y bonos verdes: En 2021 Kutxabank desarrolló su Marco de Bonos Verdes con el objetivo de canalizar las emisiones que realice hacia activos y proyectos con un impacto ambiental positivo. Este marco refleja las prioridades estratégicas de desarrollo sostenible del Subgrupo Kutxabank, y contribuye a sus compromisos y objetivos en materia de mitigación del cambio climático y desarrollo sostenible.

- Intermediación y coordinación en emisiones de Bonos Sostenibles: Kutxabank también actúa como coordinador global y entidad colocadora en el mercado de capitales para emisiones de bonos verdes, lo que permite al Grupo canalizar el capital hacia empresas y proyectos que estén comprometidos con la Sostenibilidad.

Se ha de tener en cuenta que en estos ámbitos se considera como movilización todo flujo hacia actividades o clientes considerados sostenibles de acuerdo no exclusivamente con la normativa vigente, sino también de acuerdo a criterios internos inspirados en esta o de acuerdo a estándares y prácticas de mercado. En consecuencia, la medición de la movilización así considerada podría diferir de otras métricas de carácter regulatorio como las previstas, por ejemplo, en la Taxonomía de la UE (relativa al GAR, *Green Asset Ratio*), si bien esta normativa ha inspirado de forma fundamental los estándares que se han empleado a nivel interno.

Marco Interno de Financiación Sostenible

El Subgrupo Kutxabank ha continuado trabajando de forma intensa durante los últimos meses en su oferta financiera sostenible con innovaciones y pautas de mercado, teniendo, asimismo, como referencia en el horizonte las exigentes directrices regulatorias que se están publicando en esta materia.

De este modo, y con la aspiración de ir acercándose a las mismas, tras la aprobación de una primera versión en junio de 2023, el Consejo de Administración de Kutxabank ha aprobado una nueva versión del Marco Interno de Financiación Sostenible en mayo de 2024, en la que se ha incorporado el aprendizaje y actualizaciones regulatorias del periodo.

Un primer aspecto muy importante es la transversalidad de la definición de financiación sostenible, que incluye las categorías y criterios específicos para clasificar operaciones de

financiación como sostenibles, basada en cuatro tipologías, finalista verde, finalista social, vinculada al desempeño en Sostenibilidad y clientes puros sociales. Esta definición aplica tanto a productos comerciales con características sostenibles asociadas como a productos comerciales sin características sostenibles asociadas, en las que la Sostenibilidad de la operación de financiación se basará en las características concretas de la misma.

De este modo, todos los equipos van a manejar los mismos criterios para la identificación de las operaciones de financiación sostenible, y este Marco sirve además como referencia a otros ámbitos de aplicación relacionados con la Sostenibilidad. Este Marco servirá para reforzar la categorización interna común aplicable a todas las áreas de la Entidad en su determinación de estrategia, diseño de producto, generación de negocio, análisis de riesgo, comunicación y reporte en el ámbito de la Sostenibilidad.

El Marco Interno de Financiación Sostenible, que establece los criterios internos para clasificar una operación como sostenible en el Grupo, está basado en los principales estándares internacionales, e incluye, en todo caso, las operaciones de financiación alineadas con la Taxonomía de la Unión Europea. Para su elaboración se han utilizado como referencia estándares de mercado como los desarrollados por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés) y la Asociación del Mercado de Préstamos (LMA, por sus siglas en inglés).

Por otro lado, se ha revisado y actualizado la propuesta de KPIs incluidos en el Marco Interno de Financiación Sostenible, para adaptarlo a los avances regulatorios y de recomendaciones internacionales y las mejores prácticas observadas.

Este Marco Interno de Financiación Sostenible se materializa en un manual de procedimientos para la gestión de las operaciones de financiación calificadas como sostenibles. En este manual se establece la primera referencia a un marco de control sobre el marcaje de las operaciones, y su correcto seguimiento.

Los criterios de selección establecidos buscan la consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en la Agenda 2030 y con el Acuerdo de París. Este Marco va a permitir así evolucionar la oferta de productos y servicios sostenibles para dar respuesta a la creciente demanda de modelos de negocio y estilos de vida cada vez más sostenibles.

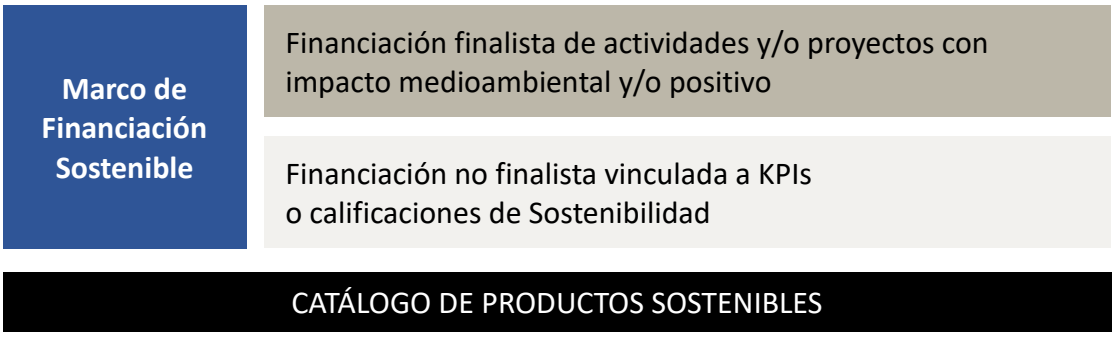

En este sentido, la aproximación de la Entidad a la originación de financiación sostenible se basa principalmente en dos formatos de financiación:

- Financiación Finalista: se proporciona capital para el desarrollo de tecnologías, actividades y/o proyectos que se consideran con impacto medioambiental o social positivo de acuerdo a las categorías señaladas y cumpliendo los criterios técnicos internos definidos conforme a los estándares anteriormente mencionados. De la misma manera, si el cliente tiene definido un marco interno de financiación sostenible propio podrá ser utilizado para articular las operaciones de financiación sostenible, siempre y cuando las líneas definidas se encuentren en consonancia con el marco interno de la Entidad. A modo de ejemplo, en el ámbito medioambiental se han identificado las siguientes categorías:

Ejemplos de financiación finalista

- Financiación No Finalista: A diferencia de la financiación finalista, este tipo de operaciones no está vinculado a proyectos o fines específicos, sino que se trata de operaciones vinculadas a una serie de indicadores, calificaciones o compromisos relacionados con aspectos ASG tratando de incentivar en los prestatarios comportamientos positivos en materia de Sostenibilidad de acuerdo con los estándares de mercado. La disposición de fondos no está vinculada a fines específicos y, por lo tanto, la naturaleza es generalista.

Este modelo se complementa con la comercialización de productos con características específicas destinadas a una contribución medioambiental positiva tales como hipotecas "verdes" (para la adquisición de viviendas con una letra A o B en la letra de consumo de energía de su CEE), préstamos para la financiación de vehículos eléctricos o híbridos o dirigidos a la mejora de la eficiencia energética. Siempre bajo los criterios y estándares definidos a nivel interno en dicho Marco.

A través de esta aproximación estructurada a la financiación sostenible, Kutxabank se asegura de maximizar el impacto positivo de los recursos movilizados, promoviendo prácticas responsables y apoyando la transición hacia modelos de negocio y estilos de vida sostenibles.

Soluciones sostenibles en los diferentes negocios

En la línea ya marcada por el Marco Interno de Financiación Sostenible recientemente aprobado, la Entidad ha continuado en el 2024 con el objetivo de reforzar su oferta de productos y soluciones ASG para acompañar y apoyar a sus clientes, tanto minoristas como mayoristas, en su camino hacia modelos más sostenibles.

a) Financiación Sostenible

Se ha trabajado de forma intensa en la identificación de nuevas oportunidades de negocio y se ha logrado canalizar 2.564 millones de euros en financiación sostenible durante el ejercicio, superando las previsiones marcadas para el año y un 21,2% por encima de la cifra de 2023. Se ha evolucionado la oferta financiera, clasificada como sostenible de acuerdo a los criterios internos definidos anteriormente, incluyéndose actualmente diferentes líneas de negocio y productos que contribuyen de forma positiva al medioambiente o al entorno social.

En el ámbito minorista, el Grupo ha destinado en 2024 un total de 776 millones de euros a financiar viviendas energéticamente eficientes por parte de los clientes particulares de la Entidad lo que supone el 23% de la nueva producción hipotecaria. Este tipo de préstamo ofrece condiciones especiales de financiación para los inmuebles que cuenten con las certificaciones energéticas más elevadas (CEE con letra de consumo de energía A o B).

Uno de los aspectos que cabe destacar es el fuerte crecimiento de la financiación al consumo en forma de préstamos destinados principalmente a la adquisición de vehículos de 0 y bajas emisiones. El 2024 ha cerrado con una cifra de 39 millones de euros en este ámbito.

Durante este ejercicio 2024 y con el objetivo de favorecer la rehabilitación energética de las viviendas se ha continuado con el desarrollo del producto específicamente adaptado a los procesos de intervenciones globales para la mejora de la eficiencia energética de los edificios. El nuevo Préstamo Eficiencia Energética permitirá financiar desde el anticipo de la subvención hasta el presupuesto completo de las reformas acometidas, apoyando a su vez a la canalización de los Fondos *Next Generation*.

En esta línea, asimismo, en el 2024 el Subgrupo Kutxabank ha suscrito diversos acuerdos con agentes rehabilitadores como EFFIC, Mugabi Servicios Integrales de Rehabilitación o Agentia R+ que facilitarán el asesoramiento y el acceso a financiación a las comunidades de propietarios y particulares que quieran realizar sus reformas con este objetivo, especialmente si son encuadrables en el marco de los fondos europeos *Next Generation*.

Por otro lado, en relación con las divisiones especializadas en empresas e instituciones del Subgrupo Kutxabank se han aprobado operaciones por 1.749 millones de euros en inversiones englobadas, de acuerdo a criterios propios del Grupo, dentro de la economía verde, social y sostenible. Esta cifra supera en un 27,7% el volumen financiado en este ámbito en el ejercicio anterior.

Entre las operaciones con un fin conocido, en el ámbito climático y medioambiental y social se han favorecido, entre otros, proyectos de generación e incorporación de energías renovables, de actividades que apuestan por la movilidad sostenible o por actividades en el ámbito de la educación, o que promueven viviendas sociales, protegidas y energéticamente eficientes. En concreto, y respecto a este último sector, en 2024 se han autorizado 718 millones para la promoción de viviendas con la más alta eficiencia energética (CEE con letra de consumo de energía A o B, en línea con los criterios internos definidos por el Grupo) o edificios ecológicos. Por otro lado, 175 millones se han canalizado a través de préstamos con el compromiso del cliente de destinar los fondos a proyectos elegibles conformes a su propio Marco Interno de Financiación Sostenible interno auditado por un tercero.

Por otro lado, destaca el importe de operaciones, en las que se han incluido cláusulas de Sostenibilidad, vinculándose determinadas condiciones de la financiación a la consecución de indicadores de carácter medioambiental o social o a la evolución de calificaciones ASG. El importe de estas operaciones ha alcanzado los 796 millones de euros en el 2024.

De este modo, el Subgrupo Kutxabank, además de contribuir al fortalecimiento de la estructura financiera de grandes grupos empresariales, ha apoyado su transición hacia una economía baja en carbono y hacia un modelo de negocio sostenible con la incorporación de criterios ASG en la financiación.

En el ámbito empresarial es destacable, asimismo, el acuerdo de colaboración suscrito por el Grupo en 2023 con *GreenKw*, una de las principales compañías especializadas en energía solar fotovoltaica, que diseña e instala paneles solares para autoconsumo industrial. Gracias a este acuerdo se ha facilitado también en el 2024 la instalación de paneles fotovoltaicos en empresas de cara a mejorar su eficiencia energética.

Financiación Sostenible durante 2024

	2024	2023
Hipoteca CEE Consumo A o B	776 MM€ (un 7,7% más con respecto a 2023)	721 MM€
Consumo, Movilidad Sostenible	38,9 MM€ (un 53,6% más con respecto a 2023)	25,3 MM€
Financiación Sostenible Empresas	1.749 MM€ (un 27,7% más con respecto a 2023)	1.369 MM€

Total Fin. Sostenible 2024: 2.564 MM€ *(hipotecas, consumo y financiación a empresas)*

**Clasificación de productos sostenibles en base a criterios internos recogidos en el Marco Interno de Financiación Sostenible de la Entidad*

b) Inversión y ahorro responsable

La inversión bajo criterios de Sostenibilidad siempre ha estado presente en el Subgrupo Kutxabank, incluso antes de las sucesivas regulaciones que han entrado en vigor durante los últimos años. Prueba de ello es que cuenta desde hace más de 18 años con un "Fondo Solidario".

El Grupo cierra el 2024 con más de 41.000 millones de euros de activos gestionados. Fineco, la banca privada de Kutxabank, y Kutxabank Gestión, la principal gestora del Grupo, están adheridas desde 2016 y 2017, respectivamente, a los Principios de Inversión Responsable de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (UNPRI).

En este sentido, Kutxabank Gestión ha obtenido en este ejercicio, por segundo año consecutivo, el máximo reconocimiento de los UNPRI en la valoración de su estrategia y gobernanza de la inversión responsable, que obtienen una nota de 9,5 sobre 10.

Como cuarta gestora por volumen de activos gestionados ocupa así un lugar de referencia en el ámbito de la inversión socialmente responsable, tanto nacional como internacional, al compararse con el desempeño promedio del resto de firmantes de estos principios, que en la última revisión ha sido del 6,1. La organización internacional ha vuelto a calificar como excelente

el marco bajo el que Kutxabank Gestión desarrolla su modelo de inversión responsable, evaluando, entre otros, el compromiso con la Sostenibilidad, las políticas y procedimientos, la estrategia para su puesta en práctica y la robustez del Sistema de Gobernanza de la Inversión Socialmente Responsable.

Además, Kutxabank Gestión es una de las principales gestoras en la oferta de productos cualificados según el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 de divulgación de Información relativa a la Sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (*Sustainable Finance Disclosure Regulation,* SFDR por sus siglas en inglés) y fue considerada en 2021 como la primera gestora en tener todos sus fondos de inversión de gestión activa con la categoría de sostenibles, es decir en fondos que promueven características ambientales y/o sociales en sus procesos de inversión. En marzo de 2023 dio un paso más en su compromiso de favorecer las inversiones sostenibles al más alto nivel, al lanzar dos nuevos fondos de inversión que se encuadran en el artículo 9 de la normativa SFDR: fondos que no solamente promueven, sino que persiguen de forma explícita objetivos de Sostenibilidad con impacto directo en uno o varios de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

En 2024, ha modificado, por otro lado, la política de inversión del fondo Kutxabank Solidario FI (ahora Kutxabank Compromiso Solidario Sostenible FI), para alinearlo con los ODS, con un impacto explícito en cuatro retos medioambientales: protección de ecosistemas, uso eficiente de los recursos, descarbonización del transporte y energías renovables. Además, conforme a la naturaleza del fondo, la gestora dona una parte de la comisión de gestión a proyectos de carácter sostenible liderados por ONGs.

Fineco, por su parte, dispone más del 40 % del patrimonio gestionado en fondos de inversión clasificados según el artículo 8 del Reglamento SFDR al promover características ASG (cuatro fondos y cuatro compartimentos).

De este modo, el Subgrupo Kutxabank cierra el 2024 con un volumen bruto de 20.384 millones de euros en fondos catalogados como art 8, un 63% sobre el total de fondos gestionados en el Grupo. A cierre del ejercicio el saldo de los fondos de art 9 ascendía a 1.263 millones.

El notable crecimiento, tanto de Kutxabank Gestión como de Fineco en fondos articulo 8 y 9 de la normativa SFDR, ha elevado la cuota de mercado del Grupo en fondos sostenibles, a cierre de 2024, hasta el 13,6 %, concretamente el 13,1 % en el caso de los fondos art.8 y el 35,6 % en los fondos art.9. En ambos casos, estas cuotas de mercado están ampliamente por encima de la cuota en el mercado general de fondos del Grupo que alcanzó a diciembre de 2024 un 7,4 %.

En lo que respecta a los fondos de pensiones, con fecha de efecto de 1 de enero de 2023, los planes de pensiones individuales de Kutxabank Pensiones (a excepción de aquéllos con objetivo de rentabilidad, garantizado o no), cuyo mandato de gestión de las inversiones está encomendado en Kutxabank Gestion, formalizaron su adaptación a los requisitos del artículo 8. El saldo depositado en estos planes artículo 8 sumaba a 31 de diciembre de 2024 1.846 millones de euros, un 92% del volumen de planes de pensiones bajo gestión del Grupo.

Asimismo, con fecha de efecto de 1 de julio de 2023, se procedió a la adaptación formal al artículo 8 de los planes de previsión adscritos a Baskepensiones, EPSV de la modalidad individual, (a excepción de aquéllos con objetivo de rentabilidad, garantizado o no), cuyo promotor es el Subgrupo Kutxabank y cuyo gestor de las inversiones es Kutxabank Gestion. A 31

de diciembre de 2024 el volumen de las EPSV dentro de la categoría de artículo 8 ascendía a 6.330 millones de euros, un 92% del total de esta partida.

Adicionalmente, en las Carteras Delegadas, tienen en cuenta los riesgos de Sostenibilidad a la hora de tomar las decisiones de inversión. Para ello, se tomará como referencia la información publicada por los fondos en los que se invierte. Asimismo, en la gestión de las inversiones se tendrá en cuenta la información sobre el análisis de las principales incidencias adversas (PIAS) que realicen los fondos seleccionados sobre los factores de Sostenibilidad.

El Subgrupo Kutxabank, por otro lado, se ha adaptado a los requerimientos del Green MiFID, por lo que ha incorporado la Sostenibilidad en la relación con sus clientes. De esta forma, en los procedimientos de evaluación de idoneidad se incluyen preguntas que permiten identificar las preferencias medioambientales, sociales y de buen gobierno.

Otra línea de negocio en la que Kutxabank está trabajando para fomentar la mejora de la eficiencia energética ha sido el ahorro. En este sentido, el Subgrupo Kutxabank ha puesto en el mercado una cuenta de ahorro vivienda destinada a fomentar el ahorro con la finalidad de adquirir una vivienda habitual de la más alta eficiencia energética (CEE A o B). Además de las tradicionales ventajas fiscales de este producto y de su retribución especial durante su vigencia, el cliente que contrate en Kutxabank el préstamo para adquirir la vivienda, si ésta cuenta con una CEE de consumo A o B, percibirá una bonificación extra en un único pago.

c) Marco y emisiones de Bonos Verdes

En 2021, Kutxabank desarrolló su Marco de Bonos Verdes, una herramienta estratégica orientada a canalizar los fondos obtenidos de sus emisiones hacia activos y proyectos con un impacto ambiental positivo. Este marco refleja las prioridades de desarrollo sostenible del Grupo y refuerza sus compromisos en materia de mitigación del cambio climático y desarrollo sostenible.

El Marco de Bonos Verdes fue verificado por *Vigeo Eiris*, agencia de calificación sostenible internacional filial de *Moody's*. En su valoración del proyecto, la agencia lo calificó como sólido y fuertemente alineado con las mejores prácticas y estándares más recientes del mercado. Además, la propia agencia apreció el alto potencial de los proyectos verdes que el Subgrupo Kutxabank preveía financiar con los fondos obtenidos por estas emisiones.

Los fondos obtenidos a través de las emisiones de bonos verdes de Kutxabank están destinados a financiar proyectos nuevos o ya existentes en áreas clave como préstamos, inversiones o iniciativas dentro del balance de la Entidad. Estos proyectos deben cumplir con los criterios técnicos de selección establecidos por la Taxonomía Verde de la Unión Europea y contribuir a uno o más de los seis objetivos medioambientales definidos en la legislación europea. En particular, Kutxabank seleccionará proyectos enfocados en energías renovables, transporte sostenible y edificaciones energéticamente eficientes, asegurando que cada iniciativa financiada esté en consonancia con sus compromisos de Sostenibilidad y con las expectativas de sus grupos de interés.

En 2021, bajo este marco, Kutxabank realizó su primera emisión de deuda verde senior no preferente, por un importe de 500 millones de euros y con un plazo de amortización de seis años (amortizable en el quinto año). Esta operación marcó un hito para Kutxabank en el ámbito de la financiación sostenible y evidenció su compromiso con la movilización de capital hacia proyectos

de impacto ambiental positivo. Posteriormente, en junio de 2023, Kutxabank reafirmó su compromiso mediante una segunda emisión de deuda verde senior no preferente, también por 500 millones de euros, con un plazo de amortización de cuatro años y opción de amortización anticipada en el tercer año.

En cumplimiento del compromiso asumido en el Marco de publicar todos los años un informe de seguimiento de la asignación de los fondos, así como de los impactos medioambientales logrados a través de esta iniciativa, Kutxabank pone a disposición de inversores y del público en general un Informe Anual de Seguimiento de Bonos Verdes.

El informe incluye todos los aspectos que recoge el Reglamento (UE) 2023/2631 de Bonos Verdes. En concreto, recoge las siguientes actuaciones:

- Una breve visión general del Marco de Bonos Verdes de la Entidad.
- Una explicación del uso de los fondos de los bonos verdes.
- Los criterios de selección de proyectos.
- La distribución de la financiación.
- Una estimación de los impactos ambientales vinculados a los bonos verdes, incluyendo en un apéndice final la metodología utilizada para su cálculo.

Además, todos los informes de asignación e impacto son objeto de una verificación limitada realizada por un tercero independiente, en cumplimiento de lo que establece la normativa.

Los principales impactos ambientales asociados a los proyectos financiados hasta la última fecha de referencia se han calculado en términos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), expresada en unidades de CO_2 equivalente (CO_2eq), y de ahorro en el consumo de energía primaria, medido en millones de kilovatios hora (KWh), permitiendo, de esta manera, evaluar los beneficios ambientales de las inversiones realizadas bajo el Marco de Bonos Verdes.

Los proyectos financiados a través de este marco permiten a la Entidad contribuir directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular a tres de ellos: Energía Asequible y Limpia (ODS 7), Ciudades y Comunidades Sostenibles (ODS 11) y Acción por el Clima (ODS 13).

La Entidad está trabajando en el establecimiento de un nuevo Marco de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles con un doble objetivo, adaptar el actual Marco de Bonos Verdes a los más recientes estándares de mercado y dotarlo de nuevas categorías de activo incluyendo el aspecto Social.

d) Acuerdo Cédula Hipotecaria BEI

Durante el primer trimestre de 2024, el Subgrupo Kutxabank ha firmado con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) un acuerdo de suscripción de una cédula hipotecaria por valor de 300 millones de euros, que implica el compromiso del Subgrupo Kutxabank de movilizar recursos por valor de 600 millones para financiar nuevos proyectos ligados a la eficiencia energética en viviendas.

El acuerdo enlaza con uno de los objetivos estratégicos del Grupo, que consiste en redirigir los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, acompañando a los clientes en su transición hacia modelos de negocio más bajos en emisiones de CO_2. Para ello, el Grupo ofrece productos de financiación sostenible que incorporan criterios ambientales, sociales y de gobernanza.

Las inversiones se dedicarán a proyectos de nueva construcción de edificios energéticamente eficientes y de renovación de inmuebles con criterios sostenibles. Estas inversiones serán posibles gracias a la financiación en forma de préstamos hipotecarios verdes, préstamos al consumo o préstamos promotor que el Grupo se compromete a poner en el mercado.

El proyecto destaca por su contribución a la mitigación del cambio climático. Las actuaciones de eficiencia energética ayudan a disminuir las emisiones de carbono y la polución atmosférica, además de incrementar el confort y la calidad del aire en los edificios y reducir las facturas de electricidad y calefacción.

e) Intermediación responsable

En su compromiso con la Sostenibilidad y la intermediación responsable, el Subgrupo Kutxabank ha intensificado su participación en los mercados de capitales a través de su filial especializada, Kutxabank Investment. Esta filial ha desempeñado un papel fundamental en la coordinación y colocación de emisiones de bonos sociales, verdes y sostenibles de diversas contrapartes, promoviendo así la canalización de capital hacia proyectos con un impacto ambiental y social positivo.

La actividad de Kutxabank Investment continuó en el año 2024 manteniendo la misma intensidad que en periodos anteriores. En el primer semestre del año volvió a desempeñar su papel como coordinador global de la octava emisión sostenible del Gobierno Vasco realizada en febrero por un importe de 600 millones de euros. Esta emisión reafirma el compromiso de la filial hacia la Sostenibilidad y destaca su importancia como un referente en la estructura de operaciones en el ámbito de las finanzas responsables, aumentando así la inversión hacia proyectos que generan beneficios reales para el medio ambiente y la sociedad. Mediante esta práctica de mediación responsable, el Subgrupo Kutxabank busca fomentar el progreso de un mercado financiero sostenible al respaldar a sus clientes en la emisión de instrumentos financieros que promueven la Sostenibilidad.

Asimismo, Kutxabank Investment ha jugado un rol destacado en la colocación de programas de pagarés verdes y vinculados a la Sostenibilidad. En 2024, participó en la colocación de pagarés verdes para dos emisores, con un volumen máximo de 951 millones de euros, y de pagarés vinculados a la Sostenibilidad para cinco emisores, con un volumen máximo de 2.959 millones de euros. Estas transacciones demuestran la habilidad del Subgrupo Kutxabank para ajustarse a las demandas de las grandes empresas del país y facilitarles el acceso a formas de financiamiento duraderas que promueven el crecimiento de un mercado de inversiones alineado en términos ambientales y sociales y de gobernanza.

Política por Sectores

A finales de 2022, los Órganos de Gobierno de la Entidad aprobaron la Política por Sectores en materia medioambiental y social, como instrumento para la identificación de las actividades y procesos productivos en los que la Entidad quiere limitar su participación por su potencial impacto perjudicial.

A este respecto, dentro de esta Política se han identificado actividades concretas dentro de los siguientes sectores:

Ámbitos analizados en la política por sectores

Dicha Política ha sido formulada en un contexto marcado por el principal objetivo la Entidad en esta materia, que es acompañar a sus clientes en su transición ecológica, y apoyar a las empresas que lo necesiten a través de instrumentos financieros para que puedan adaptar sus procesos productivos para alcanzar el objetivo de neutralidad en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Además, esta Política debe servir para establecer los objetivos intermedios de Kutxabank en su camino hacia la consecución del objetivo *Net Zero* 2050, así como para el cumplimiento de los Objetivos de Descarbonización fijados. Asimismo, ayudan a la Entidad a centrar su foco de actuación en la financiación de proyectos y compañías que colaboren en el desarrollo de una economía sostenible y baja en emisiones. Por otro lado, trata de dar respuesta a parte de las expectativas supervisoras incluidas en la Guía del BCE sobre Riesgos Relacionados con el Clima y Medioambientales publicada en noviembre de 2020, así como al cumplimiento de las actuaciones planificadas por la Entidad en la Hoja de Ruta aprobada a tal efecto.

De esta forma, se han identificado aquellos sectores cuyas actividades podrían incorporar consecuencias negativas desde el punto de vista medioambiental o social y que, por tanto, deberían ser tratados de forma diferenciada por Kutxabank a la hora de asignar sus inversiones.

Además, por lo que respecta a la gestión de riesgos de la Entidad, las actividades identificadas en este Política requerirán de un proceso de toma de decisiones específico en caso de que se decidiera financiar o invertir en las mismas por razones estratégicas, coyunturales o económicas.

Mapa de Calor Sectorial

A finales de 2022, los Órganos de Gobierno de la Entidad aprobaron el Mapa de Calor Sectorial, un informe exhaustivo que evalúa las principales implicaciones climáticas y medioambientales de transición de cada uno de los 64 sectores contemplados en las tablas input/output. Este informe se centra en el análisis de varios factores de riesgo ambiental clave, tales como las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), otros gases contaminantes, residuos peligrosos y no peligrosos, y el consumo de agua. Además, el Mapa de Calor Sectorial examina el impacto relativo de cada sector en la economía y el grado de sensibilidad de cada uno respecto a la transición hacia una economía baja en carbono.

Este análisis sirve como información de referencia a las diferentes áreas de negocio y de gestión de riesgos del Grupo en sus procesos de toma de decisiones en materia climática y medioambiental y definición de sus marcos de actuación a este respecto. Por otro lado, el Subgrupo Kutxabank se encuentra impulsando proyectos colaborativos a nivel sectorial con las tres patronales bancarias (UNACC, AEB y Cecabank) con el objetivo de continuar complementando y profundizando su Mapa de Calor sectorial.

Actuaciones, objetivos y métricas respecto a las Filiales del Subgrupo Kutxabank

Los principales objetivos, métricas, KPIs e hitos marcados por algunas de las Filiales del Grupo son:

Fineco

- Seguimiento de número de fondos de inversión de la gama que promocionan características ASG (Art.8 SFDR) y los activos bajo gestión (AuM) invertidos en los mismos. Adicionalmente, se ha calculado bajo petición otros indicadores, tales como las emisiones GHG del título de la cartera de inversiones.
- Comercialización entre los clientes de *Investment Office* de los comportamientos art.8 de *Schroders, Blackrock, Robeco* y Renta variable Global.
- Para los fondos de inversión clasificados en el Artículo 8 de SFDR, se calculan los indicadores y PIAs (Principales Incidencias Adversas) considerados materiales en cada caso en función de su política de inversión ASG.

Kutxabank Investment

- En el Plan Estratégico 2022-2024 se contemplan los siguientes puntos:
    - El objetivo de la gestión de carteras es la potenciación de la estrategia Inversión Socialmente Responsable.
    - En cuanto al análisis de empresa, el objetivo es aplicar conocimientos de ASG al análisis de empresas cercanas de media capitalización.
    - Adicionalmente, se realiza el cálculo de Valoración ASG de la cartera.

- Desarrollo de informes trimestrales con la valoración ASG de las Carteras en Gestión y de la Cartera Propia, en los que se incluyen:
    - Porcentaje de cumplimiento del criterio de exclusiones basadas en valores y normas.
    - Porcentaje de la inversión con alta valoración ASG.
    - Rating medio de sostenibilidad la cartera según MSCI.
    - Grado de controversia medio de la cartera según *Bloomberg*.
    - Grado de cumplimiento de los KPIs establecidos.
- Participación en las siguientes emisiones de deuda en los mercados de capitales:
    - **Gobierno Vasco:** Coordinador global VIII emisión sostenible Vto. 10 años 600 millones de euros dentro de su política marco para financiación de proyectos verdes, sociales y sostenibles.
    - **Junta de Andalucía:** *Bookrunner* emisión sostenible Vto. 6 años 500 millones de euros.
    - **Redeia:** *Joint Lead Manager* emisión Verde Vto. 8 años 500 millones de euros.
    - **Iberdrola:** *Joint bookrunner* emisión Verde Vto. 10 años 750 millones de euros.

- **FCC- Medio Ambiente:** *Co-Lead Manager* emisión Verde Vto. 7 años 600 millones de euros.

Kutxabank Gestión

- En los objetivos del Plan Responsabilidad Social Empresarial (RSE), se incluyen objetivos a nivel departamental relacionados con la actividad principal de la Sociedad (administración y gestión de carteras):
  - Superar al *benchmark* en el rating ASG de las carteras gestionadas.
  - Desarrollar un proceso de revisión de exclusión PAB para facilitar los procesos de seguimiento y decisiones de inversión.
  - Continuar con la adaptación a la normativa de sostenibilidad.
- Adecuación información a exigencias normativas (Divulgación de Principales Incidencias Adversas, información periódica en materia de sostenibilidad – Taxonomía-, etc.).
- Mejora continua "modelo ESG": integración del Modelo PIAS, análisis climático con la herramienta *Carbon Transition.*
- Gama fondos sostenibles: transformación fondo solidario.
- "Evaluación externa": Auditoria anual del PRI, globos de Morningstar.
- Encaje/coordinación dentro del ámbito ASG del Grupo.

Kutxabank Seguros

- Actualización del análisis de impacto de cambio climático en la cartera de inversiones. Seguimiento de métricas y estrategias de exclusión.
- Medición del posible impacto del cambio climático en las carteras de inversiones.
- Análisis cualitativo del riesgo de cambio climático en la suscripción de seguros de vida y no vida.
- Dentro del ejercicio anual de autoevaluación de riesgos (ORSA):
  - Análisis retrospectivo de la siniestralidad en la cartera de Hogar causada por eventos climatológicos.
  - Escenarios de estrés relacionados con el cambio climático, a partir del anterior análisis.
  - Análisis del impacto de posibles incrementos en el nivel del mar en la cartera de Hogar.
  - Estimación prospectiva del impacto del riesgo por cambio climático en la cartera de Hogar, para eventos de viento y lluvia.

1.12. Estrategias y Compromisos Sociales Asumidos

1.12.1. BBK Fundación Bancaria

En 2024, hemos definido un plan de acción pensado en las Personas, que contribuya a proteger el Planeta y a asegurar la Prosperidad, destinando 39,4 millones de euros a su ejecución. Este presupuesto ha posibilitado tanto el desarrollo de programas propios, como la concesión de ayudas a otros agentes estratégicos en Bizkaia (entidades del tercer sector y administración pública, principalmente) para llevar a cabo proyectos en colaboración.

La obra social de BBK se desarrolla en torno a 4 ejes estratégicos:

1. PERSONAS - Inclusión, igualdad y participación social: eje centrado en favorecer la integración y el bienestar de la población no activa o desfavorecida a través de su participación social y laboral, así como en la promoción de la igualdad y la mejora de la convivencia familiar. Dentro de este eje estratégico se abordan 5 ámbitos de actuación:

   - Discapacidad: BBK promueve la inclusión y participación social de las personas con discapacidad de Bizkaia, a través del desarrollo de proyectos en colaboración con terceros que fomenten su empleabilidad y autonomía.
   - Inclusión: abordamos proyectos que tratan de lograr la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su contexto u origen.
   - Participación social y envejecimiento activo: en su apuesta por apoyar el envejecimiento activo de las personas de Bizkaia, su participación en la sociedad y su desarrollo personal, BBK plantea una oferta de servicios integral y adaptada a las necesidades de las personas mayores de 60 años, en todo su ciclo vital, con especial foco en la prevención de la soledad no deseada.
   - Familias: agrupa un conjunto de actuaciones y programas de BBK que incluyen desde servicios de conciliación (red de escuelas infantiles) hasta programas de ocio en familia y formación en parentalidad positiva (BBK Family).
   - Igualdad de género: línea centrada en apoyar la igualdad de género de forma sostenida y coherente, poniendo foco en la igualdad laboral y continuar la sensibilización con colectivos de jóvenes.

   En 2024 se han desarrollado 31 proyectos bajo esta línea, en colaboración con 54 entidades del tercer sector, alcanzando un volumen de beneficiarios de más de 357.500 personas y 578 entidades sociales.

2. PERSONAS/PROSPERIDAD - Cultura: su objetivo es el impulso a la cultura, entendido no solamente como elemento de cohesión social sino como un activo para la generación de actividad económica y la transformación. En 2024 BBK ha desarrollado 68 proyectos culturales en colaboración con 77 entidades, que se han materializado en más 3.100 actividades distribuidas por todo Bizkaia. En total, se han registrado más de 2,5 millones de asistentes a actividades culturales.
3. PROSPERIDAD - Educación, Talento y Emprendimiento: persigue contribuir al empleo mediante la capacitación de las personas jóvenes y la formación de talento, así como a través del apoyo a proyectos de emprendimiento social e iniciativas estratégicas para el territorio, entre las que se incluyen el impulso de la investigación y de la innovación. Piedra angular de esta línea es nuestro centro BBK KUNA, la casa de los Objetivos de Desarrollo sostenible, con una programación diversa y apta para toda la ciudadanía que ha logrado atraer a más de 13.700 participantes. Un espacio de innovación social inaugurado a finales de 2021 en el que participan diversos agentes para ofrecer a la sociedad de Bizkaia diversas soluciones que den respuesta a los retos de futuro. Bajo la línea de Talento y Empleo se han desarrollado 14 programas de Formación, empleo e inserción laboral, con más de 19.000 personas participantes, destacando en particular el programa BBK Bootcamp, que sigue creciendo y capacitando cada año a personas en el desarrollo de capacidades digitales altamente demandadas por las empresas del territorio. En el ámbito del emprendimiento social se han incubado 23 proyectos en la

tercera edición de BBK EKIN, se han acelerado 10 en BBK ARIN y hemos seguido trabajando en fortalecer el ecosistema, con la celebración de eventos que han contado con más de 5.000 participantes.

4. PLANETA - Medioambiente y desarrollo sostenible: este eje estratégico se centra en promover la protección del medio ambiente y un modelo de sociedad más sostenible a través del desarrollo de proyectos de preservación de la naturaleza y sensibilización medioambiental. Se lidera desde el centro BBK Urdaibai, situado en un enclave privilegiado en plena reserva de la biosfera. En 2024 hemos disfrutado de la segunda temporada de apertura de BBK KLIMA Abentura, una experiencia para toda la familia que busca sensibilizar acerca de la importancia de nuestros hábitos y decisiones y su impacto sobre el planeta. Este proyecto consolida nuestra apuesta por convertir Urdaibai en centro de referencia en cuestiones de cambio climático, partiendo de la importancia de los ODS y reconociendo el papel fundamental del ODS 13 de acción por el clima, con iniciativas como UIHP, BBK Udalekuak o los ciclos audiovisuales BBK KLIMA. En total, se han llevado a cabo 13 proyectos de sensibilización/divulgación medioambiental y sostenibilidad del medio rural (centrado en el apoyo al sector primario de Bizkaia), con más de 223.000 personas beneficiarias y 249 centros escolares participantes.

1.12.2. Subgrupo Kutxabank

El Subgrupo Kutxabank mantiene un firme compromiso con el desarrollo social en los territorios donde opera, integrando los valores de inclusión, igualdad y sostenibilidad en su modelo de negocio. Estas estrategias se fundamentan en la creación de valor compartido y en la contribución activa al bienestar de las comunidades, promoviendo el progreso económico y social a través de diversas iniciativas y programas.

a) **Compromiso con la inclusión social y financiera**:

- Kutxabank garantiza el acceso a servicios financieros en áreas rurales y zonas desfavorecidas, asegurando que su red de oficinas y cajeros automáticos sea accesible para todos los segmentos de la población.
- Se promueven productos financieros específicos dirigidos a colectivos vulnerables, como hipotecas sociales, microcréditos y líneas de financiación adaptadas a las necesidades de personas en riesgo de exclusión.

b) **Fomento de la igualdad y la diversidad**:

- El Grupo promueve políticas de igualdad de género y diversidad, asegurando un entorno laboral inclusivo donde se respete la equidad en oportunidades y condiciones de trabajo.
- A través de su Plan de Igualdad, Kutxabank trabaja para reducir la brecha salarial, fomentar el liderazgo femenino y LGTBI y prevenir cualquier forma de discriminación dentro y fuera de la organización.

c) **Apoyo a la educación y el empleo**:

- Kutxabank y BBKs colaboran con instituciones educativas para fomentar la formación y el acceso al empleo de jóvenes y colectivos desfavorecidos, mediante programas de formación profesional y becas.

- Además, el Grupo y las fundaciones apoyan iniciativas que promueven el emprendimiento y la creación de empleo local, contribuyendo al desarrollo económico de las comunidades donde opera.

d) **Contribución al bienestar social a través de la Obra Social de las fundaciones bancarias accionistas**:

- El 100% de los dividendos que distribuye Kutxabank se destinan a proyectos en áreas clave como la educación, la cultura, la salud, la inclusión social y el medioambiente.
- Estas iniciativas impactan positivamente en miles de personas cada año, fortaleciendo el tejido social en las regiones donde Kutxabank tiene presencia.
- El Grupo apoya programas de voluntariado corporativo, involucrando a su personal en actividades que promuevan el bienestar y la solidaridad.

e) **Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**:

- Las estrategias sociales de Kutxabank están alineadas con los ODS, especialmente en áreas como la educación de calidad (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5), el trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), y la reducción de desigualdades (ODS 10).

1.13. Estrategia de Inversión Social

1.13.1. BBK Fundación Bancaria

BBK ha desarrollado una estrategia de inversión social sólida y estructurada, orientada a maximizar el impacto positivo en las comunidades en las que opera. Esta estrategia se basa en el principio de retorno social de la inversión, y se implementa a través de proyectos que promueven la inclusión, la igualdad y el desarrollo sostenible.

Uno de los pilares fundamentales de esta estrategia es la asignación de recursos a la Obra Social En 2024, se destinaron más de 39,4 millones de euros a proyectos sociales, educativos, culturales y medioambientales en Bizkaia, beneficiando directamente a centenares de miles de personas.

El Grupo BBK pone un foco especial en prioridades sociales. En términos de educación y formación, el Grupo realiza inversiones en becas, programas de formación profesional y actividades educativas que facilitan el acceso al conocimiento y al desarrollo de competencias, tanto en jóvenes como en adultos. Además, en el ámbito de la inclusión social, se destinan recursos a proyectos que combaten la pobreza, la exclusión social y la desigualdad, con especial atención a colectivos vulnerables como personas mayores, la infancia en riesgo y personas con discapacidad.

Otro aspecto esencial de la estrategia del Grupo es la integración de criterios ASG en todas sus decisiones de inversión. De esta manera, asegura que los proyectos financiados generan un impacto positivo y sostenible en la CAV. Las inversiones se priorizan en sectores alineados con las tres grandes transiciones a las que hacemos frente (Socialdemográfica / Digital IT /

Energética-ambiental) y con una clara contribución positiva en términos económicos, sociales y ambientales.

En esta misma línea, desde nuestros programas de Obra Social seguimos apostando por modelos empresariales alineados con la competitividad sostenible, que contribuyan positivamente al entorno y a la sociedad. El itinerario de BBK para la promoción del emprendimiento social y la inversión de impacto contempla programas de ideación, incubación, aceleración e inversión, abarcando todas las etapas del proceso emprendedor. Iniciativas como BBK EKIN o BBK ARIN contribuyen a impulsar el ecosistema de empresas de impacto. En los casos en los que las empresas están en fase de crecimiento y la inversión requerida es mayor, Mundualdatu nos permite seguir apoyando estos proyectos de alto impacto desde la inversión en capital.

La colaboración con entidades locales también forma parte de la estrategia de inversión social del Grupo. Se mantienen alianzas con organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas y organismos públicos, lo que permite potenciar el alcance y la eficacia de las iniciativas financiadas. Estas alianzas aseguran que los recursos se canalicen de manera adecuada hacia proyectos que respondan a las necesidades específicas de cada comunidad y tengan un impacto significativo a largo plazo.

La estrategia de inversión social de BBK se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo varios objetivos clave, como la educación de calidad (ODS 4), la reducción de desigualdades (ODS 10), el trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8) y la acción por el clima (ODS 13).

1.13.2. Subgrupo Kutxabank

El Subgrupo Kutxabank ha desarrollado una estrategia de inversión social sólida y estructurada, orientada a maximizar el impacto positivo en las comunidades en las que opera. Esta estrategia se basa en el principio de retorno social de la inversión, y se implementa a través de proyectos que promueven la inclusión, la igualdad y el desarrollo sostenible.

El Subgrupo Kutxabank pone un foco especial en prioridades sociales. En términos de educación y formación, el Grupo realiza inversiones en becas, programas de formación profesional y actividades educativas que facilitan el acceso al conocimiento y al desarrollo de competencias, tanto en jóvenes como en adultos. Además, en el ámbito de la inclusión social, se destinan recursos a proyectos que combaten la pobreza, la exclusión social y la desigualdad, con especial atención a colectivos vulnerables como personas mayores, la infancia en riesgo y personas con discapacidad.

Otro aspecto esencial de la estrategia del Subgrupo es la integración de criterios ASG en todas sus decisiones de inversión. De esta manera, asegura que los proyectos financiados generen un

impacto positivo y sostenible. Las inversiones se priorizan en sectores con un alto valor social, como la vivienda asequible, la salud y el bienestar comunitario.

La colaboración con entidades locales también forma parte de la estrategia de inversión social del Grupo. Se mantienen alianzas con organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas y organismos públicos, lo que permite potenciar el alcance y la eficacia de las iniciativas financiadas. Estas alianzas aseguran que los recursos se canalicen de manera adecuada hacia proyectos que respondan a las necesidades específicas de cada comunidad y tengan un impacto significativo a largo plazo.

Kutxabank ha sido pionero en la exploración de nuevas formas de inversión social, como los bonos sociales. En 2015, fue la primera entidad financiera española en realizar una emisión de bonos sociales, con el objetivo de promover la vivienda social (VPO y VPL), una acción que subraya su compromiso con el bienestar social y económico.

La estrategia de inversión social de Kutxabank se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo varios objetivos clave, como la educación de calidad (ODS 4), la reducción de desigualdades (ODS 10), el trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8) y la acción por el clima (ODS 13).

Por último, señalar que, respecto a la relación de la estrategia de sostenibilidad con cuestiones sociales, se tiene en cuenta el reparto de los asalariados por zonas geográficas, tal y como se puede apreciar en las tablas reportadas en el apartado 3.3. Cuestiones relativas al Personal Propio.

1.14. Alianzas del Grupo BBK

1.14.1. Asociaciones e iniciativas externas

1.14.1.1. BBK Fundación Bancaria

Uno de los pilares fundamentales para desarrollar nuestra obra social con éxito son las alianzas, tanto aquellas que promovemos externamente como aquellas de las que formamos parte y en las que participamos activamente. En el ámbito de la Sostenibilidad, BBK ha promovido diversas redes y alianzas, entre las que cabe destacar:

- BBK ESG HUB Cámara Bilbao, un espacio lanzado de la mano de Cámara de Comercio de Bilbao donde las empresas de Bizkaia pueden acceder a información y asesoramiento sobre sostenibilidad y ESG, mediante jornadas formativas y convocatorias de premios a buenas prácticas empresariales.
- Comunidades de medición y gestión del impacto, impulsadas en colaboración con ESADE (ECSI), para mejorar el impacto social de 66 organizaciones y fundaciones de Bizkaia dando respuesta a los retos sociales.
- BBK KUNA 2030 KIDEAK: un total de 100 entidades vascas representantes de la cuádruple hélice (administración pública, empresas, instituciones educativas/investigadoras, sociedad civil organizada) forman parte de esta alianza promovida desde BBK KUNA que busca alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible desde un enfoque colaborativo y orientado a la acción.

También desde BBK KUNA se puso en marcha otra de nuestras colaboraciones estratégicas:r KUNA INSTITUTOA. Se trata de un Think Tank presidido por Daniel Innerarity y formado por 22

voces referentes en el territorio que identifican y priorizan los diferentes retos de futuro para Bizkaia. Desde BBK Kuna, con el apoyo de Globernance (Instituto de Gobernanza Democrática) se impulsan distintas iniciativas innovadoras que abordan los retos sociales previamente identificados y priorizados, como proyectos de investigación-acción, congresos, jornadas o talleres.

En total, BBK ha colaborado con más de 220 entidades durante 2024 para el desarrollo de proyectos de Obra Social.

La colaboración con entidades pioneras en la atención integral de colectivos con discapacidad, como el área de Acción Social de DFB, Lantegi Batuak, Gorabide, Eragintza, APNABI, Gaude o Fundación Síndrome de Down, entre otras. Entidades referentes en Inclusión de colectivos en riesgo (Fundación Peñascal, Cáritas, Cruz Roja, Bizitegi, Banco de alimentos) o en personas mayores e intergeneracionalidad (SECOT, Ayuntamiento de Bilbao, Universidad de Deusto).

BBK ha aprovechado sus alianzas con los agentes culturales para completar una oferta plural, incluyendo una importante variedad actividades repartidas por todo Bizkaia: agentes como el Museo Guggenheim, Museo Bellas Artes, Azkuna Zentroa, ABAO, BOS, Euskal Herriko Gazte Orkesta, Euskaltzaindia, Sabino Arana Fundazioa, Euskarabentura, Ibilaldi, Fundación Fair Saturday o Lastur, entre otros.

En el ámbito de institucional, cabe destacar la predisposición de todos los agentes del territorio: la histórica colaboración con la Consejería de Educación de Gobierno Vasco para el impulso de iniciativas educativas como UHIP-SESZ desde 1982 (sensibilización ambiental); o con la Diputación Foral de Bizkaia (Seed Capital) para los programas de impulso al emprendimiento; con Lanbide para los Bootcamps de reskilling en competencias digitales; con los más de 100 ayuntamientos de los municipios de Bizkaia en los que se han celebrado ferias del primer sector (destacando en particular la colaboración con el Ayuntamiento de Bilbao en el marco de la Feria de Santo Tomás) o en los que se han ofrecido más de 160 actividades del catálogo de Herriz Herri 2024.

Además de las citadas colaboraciones, BBK es miembro de las siguientes redes y asociaciones:

- Red del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Spain NAB: Consejo Asesor para la Inversión de Impacto. BBK es miembro fundador desde su creación en 2018, participando activamente y siendo un agente colaborador ara la dinamización del ecosistema en zona norte
- EVPA – European Venture Philantrophy AsociationV
- Fundación SERES (empresa responsable)
- FUNKO, Confederación de Fundaciones

1.14.1.2. Subgrupo Kutxabank

La Entidad continúa desarrollando los compromisos asumidos en su adhesión a los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas de 2012. Anualmente justifica y mantiene vigentes dichos compromisos relacionados con los Derechos Humanos, Derechos Laborales, Protección del Medio Ambiente y la lucha contra la Corrupción bien a través de un informe de progreso específico o bien haciendo referencia a los mismos en el presente Informe de Sostenibilidad.

Como firmante de la COP 25, el Grupo asume un papel activo en esta transición hacia una economía baja en emisiones, poniendo el foco en la financiación de proyectos con impacto

ambiental positivo, además de acompañar y ayudar a sus clientes, en la gestión, por ejemplo, de los Fondos *Next Generation* para abordar proyectos medioambientales.

Además, la Entidad es empresa socia del *Basque Ecodesign Center,* promovido por Ihobe (Sociedad Pública de Gestión Ambiental de Gobierno Vasco). En este marco de colaboración, las empresas integrantes del *Basque Ecodesign Center* trabajan junto con el Gobierno Vasco para generar conocimiento innovador sobre economía circular que pueda ser trasladado al resto del tejido empresarial vasco.

Para ello, se ha creado un *Think Tank* en el que estas empresas y el Gobierno Vasco realizan anualmente una reflexión. Como resultado de esta reflexión se generarán recomendaciones para la mejora de la política ambiental del País Vasco y se adoptarán compromisos por parte de las empresas al más alto nivel.

Adicionalmente, en línea con lo ya mencionado, el Grupo Fineco y Kutxabank Gestión, están adheridas desde 2016 y 2017, respectivamente, a los Principios de Inversión Responsable de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (UNPRI).

Por otro lado, en mayo de 2023 el Comité de Dirección aprobó la adhesión de la Kutxabank a PCAF (*Partnership for Carbon Accounting Financials*), llevándose ésta a cabo en julio de ese mismo año, estándar internacional de referencia en el sector financiero para medir las emisiones de gases de efecto invernadero que contribuye a que las entidades financieras puedan calcular y divulgar su huella de carbono de la cartera de financiación e inversión.

Asimismo, el Grupo:

- Es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde 2012, también del acuerdo para alinear su actividad con el Objetivo de Acción climática de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París.
- Fue el primer Grupo financiero en suscribir un acuerdo a largo plazo con una eléctrica para el suministro de energía 100% renovable en 2018.
- Está adherido a la iniciativa del Fondo Social de Viviendas.
- Fue el primer Grupo financiero en sumarse como socio al "*Basque Ecodesign Center*", alianza público-privada de economía circular promovida por Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental de Gobierno Vasco.
- En septiembre de 2024, el Subgrupo Kutxabank se ha adherido a PBAF. Esta alianza refleja el compromiso por avanzar en la conservación de la naturaleza y la gestión responsable del capital natural. Gracias a esta adhesión, la Entidad podrá abordar de manera más efectiva los impactos y las dependencias que las actividades de la misma tienen sobre la biodiversidad.

En este contexto, el Subgrupo Kutxabank se encuentra analizando y valorando la adhesión a otras iniciativas y obtención de ratings y calificaciones de diversa índole que le permitan avanzar en sus compromisos en el ámbito de la sostenibilidad y de la transición hacia una economía baja en emisiones.

1.14.2. Proyectos Sectoriales

1.14.2.1. BBK Fundación Bancaria

BBK Fundación Bancaria no participa en ninguna iniciativa o proyecto sectorial.

1.14.2.2. Subgrupo Kutxabank

El Subgrupo Kutxabank tiene el firme convencimiento de que en todo lo relacionado con ASG es preciso colaborar tanto con las Administraciones Públicas, con otras empresas, y especialmente con otras entidades financieras. En este sentido, la Entidad ha participado, y, en múltiples ocasiones liderado distintos proyectos e iniciativas sectoriales. En los últimos 4 años ha participado en 11 proyectos sectoriales en materia ASG, algunos de ellos todavía se encuentran en periodo de elaboración.

- Certificados de Eficiencia Energética y riesgos físicos de la cartera hipotecaria residencial: proyecto ejecutado en 2021 y renovado anualmente, por 18 entidades financieras, solicitud de información del CEE de la cartera de garantía hipotecaria y estimación para los inmuebles que no tenían certificado, y evaluación de riesgos físicos (inundación costera, fluvial, incendios, sísmicos, desertificación).

- Planes de descarbonización: guía para la elaboración de los mismos y los requisitos de información necesarios para la completa inmersión en la misma en el que han participado 3 entidades.

- Datos de emisiones alcance 1, 2 y 3 de *Corporates*: proyecto de carácter anual en el que participan 10 entidades para recopilar datos de empresas tanto de emisiones, como de otros indicadores de sostenibilidad.

- Integración de riesgos ASG en el ICAAP: proyecto en el que participan 14 entidades financieras con un objetivo de establecer un análisis de mercado de inclusión de riesgos ASG en el mismo, identificación de riesgos y análisis de materialidad, *stress Testing* y potencial cuantificación de capital económico asociado a estos riesgos, datos y mecanismos de control y marco metodológico común.

- Ubicación de activos físicos de empresas: proyecto en el que han participado 3 entidades financieras con el objetivo de localizar los activos físicos de las principales empresas y la identificación de implicaciones que puedan tener los riesgos climáticos en su actividad.

- Evaluación de ratings de sostenibilidad: proyecto en el que participan 4 entidades cuyo objetivo es realizar un benchmarking distinguiendo entre agencias para grandes empresas y pequeñas empresas; diseñar un sistema de equivalencias; y buscar la mejor solución disponible para pymes. También diseñar un marco de evaluación de estas agencias de rating

- Grupo de trabajo *Taskforce on Climate-related Financial Disclosures* (en adelante, TFCD) y *Taskforce on Nature-related Financial Disclosures* (en adelante, TNFD): proyecto en el que participan 6 entidades cuyo objetivo era la elaboración de un marco común de reporting TFCD/TNFD para las entidades participantes, así como la elaboración de un benchmarking de mejores prácticas.

- Mapa de calor ASG por sectores: proyecto en el que participan 9 entidades para elaborar un mapa de calor que además de riesgos climáticos, incorpore riesgos medioambientales, sociales, de gobernanza, geopolíticos y otros factores que tengan posibles impactos en sectores de actividad.

- Taxonomía: proyecto en el que han participado 13 entidades para establecer una definición común de la taxonomía.

- Calculadora de emisiones: proyecto en el que han participado 15 entidades con el objetivo de establecer una metodología común de cálculo de las emisiones de CO_2.

- Observatorio regulatorio en materia de finanzas sostenibles: proyecto en el que participan 3 entidades financieras desde hace varios años.

Kutxabank ha participado en los proyectos anteriores con el objetivo de generar conocimiento, y emplear metodologías comunes para afrontar los retos a los que nos enfrentamos todas las entidades financieras.

1.15. Ejercicio de Doble Materialidad

Para dar respuesta a los requerimientos de divulgación derivados de la aplicación de la CSRD, el Grupo BBK ha llevado a cabo un proceso de evaluación de la materialidad basándose a las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS). Esta nueva evaluación de Doble Materialidad incorpora el análisis desde el prisma de la materialidad financiera y de impacto.

La evaluación de Doble Materialidad realizada en el ejercicio 2024 incorpora al análisis las incidencias actuales del Grupo BBK, así como las que pueden llegar a producirse en un futuro. Igualmente, se evalúan las oportunidades y riesgos en tres horizontes temporales diferentes, incorporando a todo este proceso el análisis de actividades propias y modelo de negocio, así como el de la cadena de valor, de la cual se extraen incidencias, riesgos y oportunidades.

De cara a determinar los temas y subtemas de la CSRD materiales para la Entidad y, por tanto, sobre los que deberá reportar, se ha seguido un enfoque basado en el análisis de Doble Materialidad. La CSRD introduce este análisis que, además de la perspectiva financiera, considera también el impacto de las actividades de la empresa en el entorno social y ambiental.

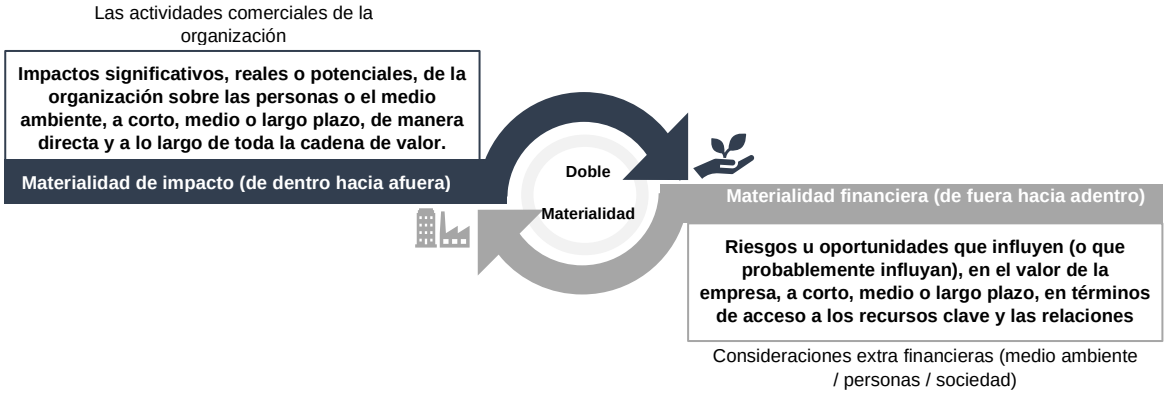

En este sentido, el proceso de Doble Materialidad se ha estructurado en 5 fases, tal y como se puede apreciar en la imagen:

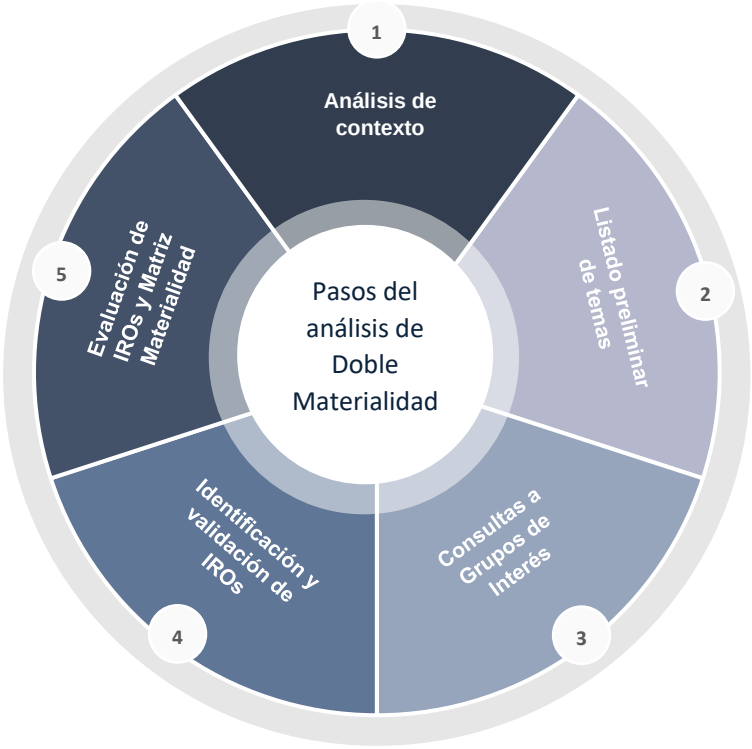

- **Fase 1 – Análisis de contexto:** el objetivo es doble, por un lado, identificar los temas, subtemas y sub-subtemas de los NEIS que son relevantes para el entorno externo e interno del Grupo y, en su caso, identificar otros asuntos (más allá de los temas de los NEIS) relevantes en materia de Sostenibilidad específicos del Grupo o sector (*entity-specific*). Además, en esta primera fase se pretende definir la cadena de valor a alto nivel del Grupo, en aras de identificar los grupos de interés relevantes para la compañía.
- **Fase 2 – Identificación de asuntos relevantes:** elaboración de un listado de temas y subtemas potencialmente relevantes para el Grupo BBK, adaptados en terminología y estructura a su situación particular y su modelo de negocio. Estos asuntos están alineados con el listado de temas/subtemas relevantes identificados en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de 31 de julio de 2023, así como los resultados de la fase previa.
- **Fase 3 – Consulta a los grupos de interés:** el objetivo principal de esta tercera fase es entender cuál es la perspectiva de los distintos grupos de interés (GGII) con respecto a los temas y subtemas que se han identificado en la fase anterior, no siendo obligatorio pero sí recomendable. Esta visión de los distintos grupos de interés permite, por un lado, validar los temas y subtemas previamente identificados como potencialmente materiales y, por otro lado, identificar impactos, riesgos y oportunidades (en adelante llamados por sus siglas, IROs) relacionados con dichos temas.
- **Fase 4 – Proceso de identificación de IROs:** elaboración del listado de IROs a partir de los resultados de las fases anteriores, así como la evaluación interna realizada por las áreas responsables de la Entidad, y vinculados a cada uno de los temas y subtemas identificados previamente para el Grupo BBK y su cadena de valor.

- **Fase 5 – Evaluación de Doble Materialidad:** evaluación de los IROs en el corto, medio y largo plazo en la plantilla de Doble Materialidad y priorización de los temas y subtemas materiales a través de la matriz de priorización basada en los resultados obtenidos.

Cabe resaltar que el proceso de análisis de Doble Materialidad del Grupo BBK forma parte del SCIIS definido por el Grupo (para mayor detalle sobre el SCIIS ver el apartado 1.7.2 del presente informe). Asimismo, para mayor detalle sobre la gestión de los IROs, ver el siguiente apartado 1.16 Proceso de gestión de IROs.

Con el objetivo de explicar el proceso de Doble Materialidad, el presente documento aborda de forma individual y específica cada una de las fases que se han identificado.

1.15.1. Análisis de contexto

El análisis de contexto se ha realizado en tres pasos principales: análisis de contexto desde la perspectiva externa o de mercado, análisis desde una perspectiva interna y un último paso de identificación y selección de los grupos de interés.

- **Análisis externo:** a través de un entendimiento de la situación del entorno externo del Grupo, y los asuntos en materia de Sostenibilidad que se identifican como relevantes. Se han analizado las principales tendencias a nivel macro y micro del sector, así como las mejores prácticas que se están llevando a cabo en el mercado. Para completar este entendimiento externo se analiza cuál es la corriente normativa actual y hacia donde están impulsando los reguladores a los mercados, así como los principales prescriptores en Sostenibilidad y competidores.

- **Análisis interno:** entendimiento de la priorización interna de temas y subtemas de Sostenibilidad. Se ha examinado el Informe de Sostenibilidad del ejercicio anterior, así como documentación interna (prioridades estratégicas, modelo de negocio del Grupo, así como su estrategia y compromiso sostenible.).

- **Identificación y definición de los Grupos de Interés:** definición de la cadena de valor, identificando a su vez los grupos de interés (en adelante, GGII) relevantes para el Grupo.

1.15.2. Identificación de asuntos relevantes

Elaboración de un listado consolidado de los temas y subtemas ASG adaptados en terminología y estructura a la situación particular y modelo de negocio del Grupo basado en el marco flexible que proporciona la EFRAG.

Partiendo del listado de temas, subtemas y Subtemas de la norma y junto con el ejercicio de materialidad elaborado por el Grupo en el ejercicio previo y al resto de fuentes analizadas en el análisis de contexto, se ha construido un listado de temas y subtemas propios del Grupo.

Como resultado, se dispone de un listado de temas y subtemas potencialmente relevantes para Grupo BBK, que ha servido como punto de partida para análisis de Doble Materialidad.

	Temas definidos	Subtemas definidos
E	**Cambio climático**	Adaptación al Cambio Climático
		Transición energética y descarbonización
		Consumo energético eficiente
	Contaminación	Contaminación del aire
		Contaminación del agua
		Contaminación del suelo
		Otras contaminaciones
	Gestión responsable del agua	Consumo y uso responsable del agua
	Biodiversidad y capital natural	Dependencias e impacto sobre ecosistemas
	Economía circular y gestión de residuos	Medidas de circularidad y gestión de residuos
S	**Gestión del talento y condiciones laborales del personal propio**	Satisfacción, compromiso de los empleados y atracción del talento
		Gestión de la salud de la plantilla y accidentes laborales
		Diversidad, igualdad e inclusión
		Desarrollo y formación
		Protección y asegurar DDHH en actividades propias
	Trabajadores en la cadena de valor	Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor
		Protección y asegurar DDHH en actividades de la cadena de valor
	Compromiso social y relación con las comunidades	Compromiso y comunicación responsable con la comunidad y colectivos afectados
		Derechos culturales
		Protección y asegurar DDHH en actividades de colectivos afectados
	Satisfacción y seguridad de clientes	Marketing responsable
		Inclusión y accesibilidad financiera
		Calidad y seguridad de productos y servicios
		Relación con los clientes y gestión de incidencias
		Protección y asegurar DDHH en actividades de los clientes
G	**Ética y transparencia**	Ética y transparencia
		Relación con proveedores y socios
	Gobierno corporativo	Órganos de gobierno y liderazgo responsable
		Cultura corporativa
T	**Temas específicos del Grupo**	Fiscalidad Responsable
		Innovación y digitalización de procesos y servicios más responsables

1.15.3. Consulta a los grupos de interés

El objetivo principal de esta tercera fase es entender cuál es la perspectiva de los distintos Grupos de Interés del Grupo BBK con respecto a las Incidencias asociadas a los temas y subtemas que se han identificado de manera preliminar, y comprender la manera en la que estas Incidencias afectan de diferente forma a los distintos grupos de interés. Esta visión de los distintos Grupos de Interés permite, por un lado, validar los temas y subtemas previamente identificados como potencialmente materiales y, por otro lado, identificar Incidencias, Riesgos y Oportunidades relacionados con los mencionados temas.

Tal y como se especificaba en la fase primera sobre el análisis de contexto, el Grupo BBK ha llevado a cabo una identificación de sus principales grupos de interés, un proceso que ha considerado e involucrado todas las fases de su cadena de valor.

Los grupos de interés del Grupo BBK son:

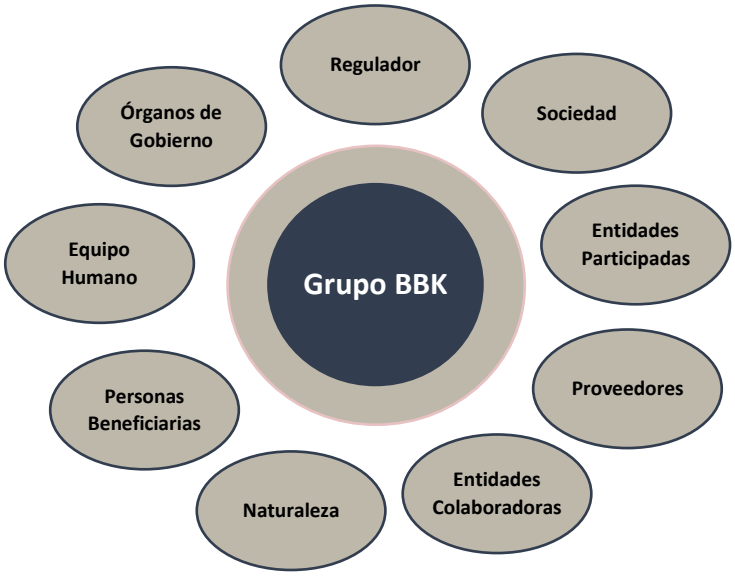

Los grupos de interés exclusivos de BBK Fundación Bancaria son:

- Entidades Colaboradoras
- Órganos de Gobierno

Y del Subgrupo Kutxabank:

- Clientes

Dentro del proceso de consultas a grupos de interés, en primer lugar, se han seleccionado en este primer ejercicio de análisis de Doble Materialidad, 9 grupos de interés para ser objeto de consulta, todos los GII del Grupo salvo la "Naturaleza".

Posteriormente, se ha identificado el método más adecuado para la realización de las consultas a los diferentes grupos de interés seleccionados, con el fin de recopilar sus opiniones sobre los temas y subtemas que el Grupo ha definido de forma preliminar. El tipo de consulta varía y se adapta a las características específicas de cada grupo de interés al que va dirigido.

Las consultas a los Grupos de Interés se han realizado de tres maneras diferentes.

- La primera forma de recoger la opinión de los Grupos de interés fue a través de encuestas:

En este primer ejercicio análisis de Doble Materialidad del Grupo BBK se realizaron 63.129 consultas a través de este primer método, incluyendo en el alcance de este a Empleados, Clientes, Personas Beneficiarias y Proveedores.

- La segunda manera en la que se ha recogido la opinión de los Grupos de Interés ha sido a través de entrevistas con los integrantes de estos grupos:

El Grupo BBK ha realizado 24 entrevistas a sus Grupos de interés, donde recogió su opinión e instó a los entrevistados a dar su visión acerca de posibles Incidencias, Riesgos y Oportunidades. Las entrevistas se realizaron a Empleados, los cuales se dividieron entre Órganos de Gobierno,

Entidades Colaboradoras, Comité de Dirección y Directores y Responsables, a los Accionistas, a los Inversores Institucionales de Renta Fija y a las Entidades Participadas.

- La tercera manera en la que se ha recogido la opinión de los Grupos de Interés ha sido a través de la investigación y estudio independiente:

El estudio se ha realizado en los casos en los que el proceso para realizar consultas directas a un Grupo de Interés resultó complejo, por su propia naturaleza y características.

En este sentido, el Grupo BBK ha realizado dos consultas a través de este método, recopilando la opinión de Regulador y Supervisor y de la Sociedad.

Tras realizar las consultas a los Grupos de Interés, como paso final, se concluye que un tema es relevante (o no) cuando la mayoría de los Grupos de Interés lo han señalado como tal. Es importante tener en cuenta que, adicionalmente, se asignan ponderaciones a cada Grupo de Interés consultado en función de su relevancia e impacto dentro del Grupo, así como en función de la representatividad del volumen de respuestas y la fiabilidad de los resultados obtenidos.

Como resultado de las consultas, se determina el nivel de importancia o relevancia de los diferentes temas y subtemas de sostenibilidad para cada Grupo de Interés. Además, por otro lado, se obtuvo un listado de Incidencias, Riesgos y Oportunidades relacionados con dichos temas y subtemas relevantes para Grupos de Interés consultados.

1.15.4. Proceso de identificación de IROs

El proceso de identificación de los IROs se estructura partiendo de la actividad del Grupo y la cadena de valor previamente validada, teniendo en cuenta su modelo de negocio.

Cabe resaltar que el proceso parte de aquellas actividades y relaciones comerciales del Grupo que pueden suponer mayor riesgo de incidencias adversas, tomando en consideración también la ubicación geográfica de las diversas actividades y relaciones que mantiene el Grupo BBK en las distintas entidades que lo conforman.

El listado de impactos sobre el entorno y las personas incluye los impactos reales y potenciales, es decir, aquellos impactos que se producen a día de hoy o los que podrían producirse en el futuro, sobre aspectos ambientales, sociales y de gobernanza que puedan derivarse de cada tema y subtema que se han identificado, considerando no únicamente los causados por la organización de forma directa, derivado de la actividad del Grupo, sino también a los que contribuye a través de su cadena de valor.

Además, se ha realizado una aproximación de los riesgos y oportunidades (materialidad financiera) teniendo en cuenta los temas, subtemas y sub-subtemas identificados de la fase 2 del proceso, así como el listado preliminar de IROs resultante de las consultas a los GGII y la evaluación interna realizada por las diferentes áreas responsables de la Entidad. Más aún, esta identificación parte del listado de impactos previamente identificados. Por último, para la identificación de riesgos, se ha tomado como fuente esencial el Mapa Corporativo de Riesgos.

Finalmente, se ha analizado si los potenciales impactos financieros identificados afectan y cómo a la estrategia y el modelo de negocio. Con respecto a los riesgos y las oportunidades materiales resultantes de la evaluación de importancia relativa no se han identificado efectos financieros actuales, así como no se identifica que puedan producir un ajuste de importancia relativa en 2025 de los importes en los correspondientes estados financieros. Como resultado de esta fase, se dispone de un inventario de IROs, alineados con los NEIS por tema, subtema y sub/subtema.

Como resultado de esta fase, se dispone de un inventario de IROs, alineados con los NEIS a nivel tema, subtema y sub/subtema.

En el marco del cumplimiento de los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) y de acuerdo con los principios de Doble Materialidad, el Grupo BBK ha desarrollado un proceso estructurado para identificar y evaluar los IROs materiales. Este análisis permite determinar cuáles son los aspectos más relevantes en términos de sostenibilidad para el Grupo. En este sentido, a continuación, se desglosa el proceso por ámbito, con el objetivo de cubrir los requerimientos asociados a los subestándares IRO-1:

A. Proceso de Identificación y evaluación de los riesgos ASG

Desde el Grupo BBK se ha identificado una lista de factores de riesgo ASG que consiga aterrizar estos riesgos. En concreto, se han identificado 18 Factores de Riesgo C&E, 9 riesgos sociales y 7 de riesgos de gobernanza.

A continuación, se ha realizado un mapeo entre los factores de riesgo ASG identificados y las subcategorías de riesgo que conforman el nivel dos de la tipología corporativa del riesgo del Grupo, tratando de identificar aquellas correspondencias que podrían llegar a dar lugar a una materialización de cada subcategoría de riesgo por motivos asociados con los factores de riesgo ASG analizados.

También se identifican las vías concretas de materialización más factibles para cada una de las combinaciones identificadas.

Dada la particular naturaleza de los riesgos ASG, cuya relevancia evolucionará de manera creciente a lo largo de los próximos años, dicho análisis de materialidad se ha realizado para tres horizontes temporales diferentes (siguiendo el criterio establecido en la CSRD):

- Corto plazo (1 año)
- Medio plazo (entre 1 y 5 años)
- Largo plazo (entre 5 y 10 años)

La evaluación de materialidad se ha basado en criterios cualitativos y cuantitativos, siguiendo un proceso que parte de los resultados de la identificación de los factores de riesgos ASG y de las correspondencias entre los citados factores y las subcategorías de riesgo que conforman el nivel dos de su tipología de riesgos para las que se ha considerado que existe la posibilidad teórica de que se produzcan materializaciones de riesgo. Se ha tenido en cuenta asimismo la visión CSRD incluyendo la identificación con el listado de temas y subtemas potencialmente relevantes para el Grupo BBK alineados con el listado de temas/subtemas relevantes identificados en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 (análisis a nivel Subtema ESRS-GKB), resultantes de la fase 2 del análisis de Doble Materialidad. Al añadir la perspectiva CSRD la lista de potenciales correspondencias se eleva a 208.

Para mayor detalle sobre la evaluación de Doble Materialidad, ver el apartado 1.15.5 Evaluación de Doble Materialidad.

B. Medioambientales

- Cambio Climático

El Grupo BBK ha desarrollado un proceso estructurado para la identificación y evaluación de las incidencias, riesgos y oportunidades relacionados con el clima, asegurando el cumplimiento de los requisitos de divulgación establecidos en la NEIS E1-6.

En este análisis, el Grupo BBK ha tenido en cuenta para su actividad bancaria, tanto sus emisiones directas (Alcance 1) como sus emisiones indirectas (Alcance 2 y Alcance 3), con el objetivo de obtener una visión integral de su impacto climático. Las emisiones directas incluyen aquellas generadas por fuentes propiedad del Grupo, como el consumo de combustibles fósiles en sus instalaciones. Por otro lado, las emisiones indirectas comprenden aquellas derivadas del consumo de electricidad adquirida y las asociadas a su cadena de valor, tales como las financiadas a través de su cartera de inversión y crédito.

En el proceso de identificación de IROs materiales llevado a cabo por el Grupo, también se han evaluado de manera exhaustiva las temáticas relativas a la contaminación, recursos hídricos y marinos, biodiversidad y ecosistemas, y uso de los recursos y economía circular. Como resultado de este proceso, se ha determinado que estos temas no presentan IROs materiales para BBK en el contexto actual.

Para garantizar una valoración precisa y fundamentada, el Grupo ha aplicado una metodología definida, analizando diversas fuentes de información y consultando a los principales grupos de interés, con el fin de obtener una visión completa sobre la relevancia de estos aspectos.

Desde una perspectiva de impacto, se ha analizado la información disponible en el entorno externo, considerando tanto los aspectos regulatorios como las tendencias del sector en materia de sostenibilidad. Además, se ha evaluado la cadena de valor del Grupo en sus distintas fases para identificar potenciales implicaciones derivadas de estos temas.

Desde un enfoque financiero, el análisis ha incluido la evaluación de la exposición a actividades económicas relacionadas con estos temas, identificando la presencia o ausencia de riesgos y oportunidades asociadas en función de la naturaleza de las actividades del Grupo.

Asimismo, se ha realizado un análisis de los emplazamientos del Grupo y su cadena de valor, teniendo en cuenta posibles escenarios futuros que podrían modificar la relevancia de estos aspectos, con un enfoque orientado a evaluar tendencias emergentes.

Con este análisis, el Grupo reconoce la importancia de estos temas en el ámbito de la sostenibilidad. Sin embargo, los resultados indican que estos aspectos no poseen una materialidad relevante en su modelo de negocio.

- <u>Contaminación</u>

Para determinar y evaluar los IROs relacionados con la contaminación, el Grupo BBK ha llevado a cabo un análisis de los parámetros disponibles con relación a los subtemas definidos previamente por el Grupo (contaminación del aire, contaminación del agua, contaminación del suelo y otras contaminaciones[2]), con el fin de entender cuál es el punto en el que se encuentra el Grupo en materia de contaminación del entorno en el que opera. Este análisis también ha incluido la ubicación de los activos más relevantes del Grupo, con el fin de localizar posibles incidencias, riesgos y oportunidades que deriven de la ubicación de los mismos.

[2] En estos subtemas se excluyen las emisiones de GEI y los residuos y se tiene en consideración los micro plásticos y las sustancias preocupantes.

El análisis llevado a cabo en relación con la contaminación del Grupo también ha comprendido el estudio de los materiales utilizados en el aprovisionamiento de productos y elementos derivados a sus clientes, como pueden ser tarjetas de crédito o las pólizas contratadas.

Para esta determinación y evaluación también se han tenido en cuenta la opinión y visión de los colectivos afectados, a través de las consultas a los grupos de interés llevadas a cabo, consultas en las cuales se incluye la contaminación como un tema de conversación sobre el cual se extraen posibles incidencias, riesgos y oportunidades.

- Recursos Hídricos y Marinos

En relación con el proceso para determinar y evaluar las incidencias, riesgos y oportunidades relacionados con los recursos hídricos y marinos, el Grupo BBK ha estudiado las ubicaciones de sus principales activos, con el fin de identificar incidencias, riesgos y oportunidades reales y potenciales. Este análisis ha comprendido principalmente el análisis de posibles dependencias del Grupo relacionadas con los recursos hídricos, y el estudio del impacto que se pueden generar en el acceso a los mismos por el resto de la sociedad.

A este análisis se le añade también la evaluación llevada a cabo de sus actividades, las cuales han sido evaluadas siguiendo una metodología parecida, donde se estudia como las operaciones del Grupo BBK pueden afectar al acceso por otros miembros de la sociedad a los recursos hídricos, y la manera en la que sus actividades se verían afectadas por episodios climáticos extremos relacionados con los recursos hídricos y marinos.

Para la determinación y evaluación de incidencias, riesgos y oportunidades también se han tenido en cuenta la opinión y visión de los colectivos afectados, a través de las consultas a los grupos de interés llevadas a cabo, consultas en las cuales se incluyen los recursos hídricos y marinos.

- Biodiversidad

En relación con el proceso para determinar y evaluar las incidencias, riesgos y oportunidades relacionadas con los recursos, la biodiversidad y los ecosistemas, el Grupo BBK ha realizado un análisis de sus principales activos con el fin de identificar incidencias reales y potenciales sobre la biodiversidad y los ecosistemas. Cabe citar, tal y como se ha avanzado al inicio del presente apartado sobre el proceso de identificación de IROs, que esta identificación se ha llevado a cabo sobre las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor del Grupo.

En relación con las dependencias de la biodiversidad y los ecosistemas y sus servicios en las ubicaciones de los activos propios, se han evaluado en función de la manera que afectaría al modelo de negocio actual del Grupo una ruptura total del aprovisionamiento de la dependencia en cuestión. En este sentido, también se ha estudiado si la ubicación y actividades llevadas a cabo en los activos del Grupo pueden llegar a tener incidencia sobre los servicios ecosistémicos más básicos, como el suministro de agua dulce y la calidad del aire en el que se opera.

De manera adicional a las posibles incidencias, a todo este análisis se añade una identificación y evaluación de posibles riesgos, tanto físicos[3] como de transición. En relación con los riesgos físicos, estos han sido determinados siguiendo la metodología de análisis de las incidencias, mientras que para los riesgos de transición el análisis ha comprendido una metodología más extensa. En este caso, la Entidad ha estudiado el contexto en el que se encuentra de manera

[3] El análisis no incluye los riesgos sistémicos.

sectorial y territorial, para comprender la manera en la que la transición hacia una economía baja en carbono puede llegar a impactar en su modelo de negocio. Para este análisis el Grupo se ha apalancado en los análisis llevados a cabo por las principales autoridades reguladores europeas, así como en las previsiones normativas de entidades de renombre, entendiendo así la manera en la que la propia transición puede llegar a generar incidencias en el Grupo BBK, así como los posibles riesgos asociados y las oportunidades que esta transición genera también para la Entidad, principalmente a nivel de producto y línea de negocio.

Durante todo el proceso de determinación y evaluación de incidencias, riesgos y oportunidades se han tenido en cuenta la opinión y visión de los colectivos afectados, a través de las consultas a los grupos de interés llevadas a cabo, consultas en las cuales se incluyen la biodiversidad y los ecosistemas como tema que forma parte de la consulta.

- Uso de Recursos y Economía Circular

En relación con el proceso para determinar y evaluar las incidencias, riesgos y oportunidades relacionados con el uso de los recursos y economía circular, el Grupo BBK ha llevado a cabo un análisis de los residuos que se generan en las instalaciones del Grupo, derivados de la propia entrada de recursos en la misma, como de la propia generación interna que se produce fruto del desarrollo de la actividad empresarial del Grupo. Además del análisis de los recursos generados, se estudia la manera en la que el Grupo gestiona estos residuos una vez generados, y como se les da salida.

Esta metodología de seguimiento a alto nivel de los residuos del Grupo permite entender cuál es el recorrido del recurso en cuestión, y se le da un tratamiento igualitario a todos los recursos y residuos que a criterio pueden llegar a tener un tratamiento a nivel características parecidas. Todo este proceso permite al Grupo identificar incidencias, riesgos y oportunidades relacionados con uso de los recursos y la economía circular.

Para esta determinación y evaluación también se han tenido en cuenta la opinión y visión de los colectivos afectados, a través de las consultas a los grupos de interés llevadas a cabo, consultas en las cuales se incluye el uso de los recursos y la economía circular como un tema de conversación pilar sobre el cual se extraen posibles incidencias, riesgos y oportunidades.

C. Conducta Empresarial

A la hora de llevar a cabo la identificación de incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa en el ámbito de la Gobernanza, el Grupo BBK ha tenido en cuenta diferentes elementos clave.

- Ubicación

Se ha tenido en cuenta la ubicación en la que Grupo BBK opera, que es el territorio español. Este elemento es importante tenerlo en cuenta ya que dependiendo tanto de la ubicación de la actividad de la compañía, así como de los activos físicos en los que opera el Grupo, los mecanismos de gobernanza internos y externos pueden variar, dando así lugar a diferentes incidencias, riesgos y oportunidades.

- Actividad empresarial

La actividad empresarial ha sido también un elemento analizado a la hora de llevar a cabo la identificación de incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa en el ámbito de la Gobernanza. La manera en la que la actividad empresarial se ha tenido en cuenta es mediante

al análisis de las diferentes líneas de negocio que Grupo BBK tiene en la actualidad, con el fin de entender las implicaciones en la gobernanza de cada una de esas líneas. Ello en línea con lo establecido al inicio del presente apartado sobre el Proceso de identificación de IROs.

- Sector

El sector también ha sido tenido en cuenta para la identificación de incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa en el ámbito de la Gobernanza. En este caso, se ha realizado un análisis de los principales sectores a los que el Grupo BBK tiene exposición, analizando el impacto en cada uno de ellos.

- Estructura organizativa

Este elemento ha sido clave en la propia identificación, ya que del modelo de gobierno del Grupo BBK y de su propia estructura organizativa es de donde se pueden extraer e identificar mayor número de incidencias, riesgos y oportunidades.

1.15.5. Evaluación de Doble Materialidad

Para la evaluación de los impactos asociados a cada tema o subtema relevante previamente identificado, se aplican los criterios de evaluación establecidos en los Estándares transversales de la norma según su tipología:

✓ **Evaluación de impactos a través de las siguientes métricas**

- **Escala:** representa el nivel de importancia o gravedad del impacto. Se obtiene el valor mediante los resultados de las encuestas/entrevistas realizadas a los diferentes GGII, análisis de competidores y analistas con una escala que se puntúa de muy importante a irrelevante.
- **Alcance:** grado de extensión del impacto.
- **Probabilidad:** representa la posibilidad de que se produzca el impacto.
- **Irreversibilidad:** dificultad para corregir el daño causado por el impacto.

✓ **Evaluación de oportunidades y riesgos**

El análisis de los riesgos y oportunidades asociado a factores de riesgo ASG se ha realizado siguiendo la metodología del Grupo para la evaluación de su materialidad financiera, en línea con el Mapa Corporativo de Riesgos.

Esta metodología se basa en la estimación de los eventuales impactos sobre los que podrían derivarse de las principales vías de materialización previamente identificadas. Dichos impactos contemplan un período de materialización de 12 meses, y son estimados para una probabilidad de ocurrencia pequeña, pero no remota, a lo largo de tres horizontes temporales:

- **Corto plazo** (1 año)
- **Medio plazo** (1-5 años)
- **Largo plazo** (5-10 años)

Las citadas estimaciones se realizan epartiendo de la información cuantitativa disponible (principalmente, el volumen de exposiciones potencialmente sensibles a cada

correspondencia entre factores de riesgo ASG y subcategorías de riesgo) y a la aplicación de criterios expertos, que tratan de determinar el orden de magnitud de las pérdidas inesperadas, que permita asignar un nivel de materialidad a cada correspondencia analizada.

En suma, la metodología del Grupo para la evaluación de su materialidad financiera es conforme con la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la NEIS 1, ya que, tanto los riesgos como las oportunidades se evalúan teniendo en consideración las siguientes dos métricas:

- **Probabilidad de ocurrencia**
- **Magnitud potencial de los efectos financieros**

✓ **Definición de los umbrales de materialidad**

Grupo BBK ha definido los umbrales de materialidad de impacto y financiera con base a una justificación tanto cuantitativa como cualitativa:

- **Cuantitativa:** Para cada materialidad (financiera y de impacto) se calcula la media de las puntuaciones obtenidas a nivel tema dentro del percentil 35%.
- **Cualitativa:** A continuación, se aplica un coeficiente de seguridad para asegurar que todos los asuntos relevantes resultan materiales. Le lleva a cabo un chequeo de los IROs de menor puntuación, hasta la identificación del impacto, así como del riesgo u oportunidad, que se considere que "debe ser material" en función del análisis de contexto, el plan estratégico, el feedback de los GGII, regulación asociada, etc., e independientemente de la puntuación que tenga asociada.

✓ **Resultados de la materialidad**

A continuación, se muestran de manera resumida los resultados del Análisis de Doble Materialidad correspondientes a los temas generales de las NEIS, diferenciando entre aquellos materiales (superan el umbral establecido) y no materiales (alejados del umbral establecido). Este resumen a nivel temático agrupa los IROs identificados para cada uno de los subtemas establecidos por dicha norma y que se detalla más adelante en el Anexo I.

ESRS	Materialidad de Impacto	Materialidad financiera		Materialidad global
	Impacto	Riesgo	Oportunidad	Resultado
ESRS E1 - Cambio climático	■	■	■	■
ESRS E2 - Contaminación				
ESRS E3 - Recursos hídricos y marinos				
ESRS E4 - Biodiversidad y ecosistemas				
ESRS E5 - Economía circular				
ESRS S1 - Personal propio	■	■	■	■
ESRS S2 - Trabajadores de la cadena de valor				
ESRS S3 - Colectivos afectados	■		■	■
ESRS S4 - Consumidores y usuarios finales	■		■	■
ESRS G1 - Conducta empresarial	■	■	■	■
Fiscalidad Responsable*	■			■
Innovación y digitalización	■	■	■	■

*Temas específicos del Grupo

■ Material ■ No material

1.15.6. Determinación de los requisitos de información a reportar

Para determinar los requerimientos de información y puntos de datos a reportar por parte del Grupo BBK, se ha partido de los resultados obtenidos en el ejercicio de la Doble Materialidad, esto es, de los temas y subtemas que han resultado materiales. En este sentido, se ha hecho uso de la correlación establecida por EFRAG de los temas y subtemas del AR 16 de NEIS 1 con los requisitos de divulgación del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión, con el objetivo de identificar aquellos requisitos y puntos de datos que son aplicables al Grupo y que, por tanto, deben reportarse en el presente estado de sostenibilidad.

Por otro lado, se reportan todas aquellas disposiciones obligatorias, independientemente del resultado de la Doble Materialidad. Estas disposiciones son las recogidas por la NEIS 2, con los puntos de datos temáticos relacionados con el requisito de divulgación IRO-1.

De forma adicional, se ha tenido en cuenta, a la hora de establecer la información a reportar, el listado del Apéndice C de la NEIS 1, que establece moratorias para ciertos requisitos de divulgación y puntos de datos.

1.16. Proceso de gestión de IROs

Tanto BBK Fundación Bancaria como Kutxabank están trabajando en la elaboración de un Procedimiento de Gestión de IROs para estructurar y procedimentar la gestión y resolución de las incidencias relacionadas con cuestiones ASG, conocidas como IROs. Este procedimiento tiene como objetivo garantizar una atención eficaz y oportuna a cualquier incidencia que pueda afectar a los grupos de interés, promoviendo la confianza y la transparencia en todas sus interacciones. A continuación, se detallan las principales fases de relevancia en el mencionado procedimiento.

1.16.1 Identificación, priorización y validación de IROs

La identificación de esos impactos, riesgos y oportunidades resulta clave de cara a formular y establecer las líneas estratégicas de BBK, a partir de las cuales se definen los objetivos corporativos y las acciones para implementarlos.

Para determinar y priorizar los IROs, BBK, de modo análogo a como realiza Kutxabank, aplica un enfoque basado en la Doble Materialidad, el cual permite evaluar tanto los efectos que la Fundación genera en el entorno como aquellos factores que pueden influir en su estabilidad financiera y operativa. Este enfoque considera dos dimensiones fundamentales, materialidad de impacto y materialidad financiera, y se compone de 5 fases las cuales se detallan en el apartado anterior (1.16. Ejercicio de Doble Materialidad).

1.16.2 Gestión de IROs materiales

La Fundación Bancaria BBK, de la misma manera que el Subgrupo Kutxabank, trabaja para incorporar los IROs materiales en sus mecanismos de gestión para garantizar una respuesta eficaz y alineada con su estrategia. La Fundación ha establecido procedimientos y políticas que permiten abordar la gestión de impactos negativos, la prevención y mitigación de riesgos ASG, así como la identificación y aprovechamiento de oportunidades que beneficien a sus grupos de interés.

Con la actualización periódica de los IROs y la identificación de posibles áreas de mejora, BBK revisa y ajusta sus políticas, marcos y procedimientos para asegurar que reflejen de manera precisa los desafíos y oportunidades emergentes. Esta actualización permite evaluar la adecuación y calidad de las directrices corporativas, garantizando que la gestión de los IROs evolucione de forma acorde a las mejores prácticas y a las exigencias regulatorias.

A continuación, se detallan algunos de los principales mecanismos establecidos por la Fundación Bancaria BBK para la gestión de impactos, riesgos y oportunidades:

Para la mitigación de los impactos:

- BBK cuenta con canales eficaces de comunicación con los grupos de interés a través de los cuales se obtiene información sobre quejas, preocupaciones, expectativas y necesidades de los mismos. Así, la potencial identificación de impactos negativos derivados de las informaciones recibidas de los grupos de interés es esencial para una gestión efectiva y proactiva de los mismos. Estos impactos pueden surgir de diversas fuentes, como preocupaciones sociales, ambientales o económicas que los grupos de interés puedan comunicar. Los incidentes reportados a través de los

diferentes canales de comunicación (véase Fase I, párrafo "Relación con los grupos de interés") se registran en un sistema centralizado que permite su seguimiento y trazabilidad conforme a los establecido en el Procedimiento de Gestión de Informaciones, así como en el Procedimiento de Gestión de Comunicaciones y Reclamaciones.

- BBK cuenta con iniciativas para reducir los impactos negativos y fomentar los impactos positivos. Por ejemplo, en relación con los impactos medioambientales, la Fundación cuenta con varias actuaciones para reducir su huella de carbono. En cuanto a los impactos sociales y de gobernanza, BBK cuenta con un Código Ético, un Código Ético de Proveedores, el Plan de Igualdad, el Convenio Colectivo y varios procedimientos que garantizan que sus actuaciones respetan una ética empresarial, tanto con su propia fuerza laboral como hacia sus otros grupos de interés.

Para gestión de los riesgos:

- BBK cuenta con un Mapa de Riesgos Global en el que se identifican seis categorías de riesgo, una de las cuales es la categoría de riesgos ESG. BBK cuenta con un marco de mitigación para abordar estos riesgos bajo un enfoque sistemático. Además, la Fundación cuenta con la Política General de Gestión de Riesgos y Control que tiene como objetivo establecer los principios fundamentales y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos a los que se enfrenta BBK.
- BBK también cuenta con varios planes, marcos y procedimientos para la gestión y mitigación de riesgos específicos como el "Plan de prevención de riesgos laborales", el "Marco para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo", la "Política de protección de datos", entre otros.

Para gestión de oportunidades:

- BBK ha realizado en 2024 su primera medición de la huella de carbono financiada o huella de carbono de su cartera de inversiones, lo que le permitirá, sobre esta base, establecer objetivos de descarbonización de su cartera alineados con las sendas de descarbonización correspondientes para el cumplimiento de los objetivos fijados en el Acuerdo de París.
- BBK también colabora de manera activa con instituciones e iniciativas, enfocándose en identificar oportunidades de desarrollo y apoyo a las comunidades vulnerables como los programas educativos y de financiación social.

De la misma manera, en el Subgrupo Kutxabank se han definido mecanismos para la gestión de impactos, riesgos y oportunidades como se ilustra a continuación:

Para la mitigación de los Impactos:

- La Entidad promueve iniciativas que permiten minimizar los impactos negativos y potenciar los positivos. En el ámbito ambiental, se han implementado acciones para reducir la huella de carbono, tanto propia como de sus contrapartes. En el ámbito social

y de gobernanza, Kutxabank cuenta con mecanismos como el Código de Conducta, el Plan de Igualdad II, el Convenio Colectivo y otros procedimientos específicos, asegurando el cumplimiento de principios éticos y el respeto de sus Grupos de Interés.

- Los incidentes reportados a través de los distintos canales de comunicación son registrados en un sistema centralizado de seguimiento, donde se clasifican y priorizan en función de su gravedad. A cada incidencia se le asigna un responsable para su investigación y resolución, garantizando trazabilidad y una respuesta efectiva.

Para la gestión de Riesgos:

- Se dispone de un marco de mitigación para los riesgos ASG, para abordar estos riesgos bajo un enfoque sistemático. El marco está formado por la "Política de mitigación de riesgos ASG" (o "la Política") y por tres procedimientos internos: el "Procedimiento de cálculo de los objetivos de descarbonización", el "Procedimiento de medidas de mitigación y escalado derivado de la vulneración de KPIs y KRIs en el ámbito climático", y el "Procedimiento de medidas de mitigación y escalado derivado del incumplimiento de las cláusulas ASG en contratos de financiación". Este marco y su contenido son dinámicos y seguirán evolucionando ante cualquier acontecimiento que requiera modificaciones.

- La Entidad dispone también de una serie de planes y marcos adicionales para gestionar riesgos específicos como el "Plan de prevención de riesgos laborales", el "Marco para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo", la "Política de protección de datos", y la "Política general de conflictos de interés", entre otros.

Para la gestión de Oportunidades:

- Se han establecido objetivos estratégicos para incrementar el volumen de financiación sostenible, promoviendo la canalización de recursos hacia proyectos que favorezcan la transición energética y el desarrollo sostenible. Para ello, el Grupo se apoya en su Marco Interno de Financiación Sostenible (MIFS) y su manual operativo, garantizando que sus productos financieros contribuyan a objetivos ambientales y sociales.

- Con el fin de expandir y mejorar su oferta de productos financieros sostenibles, la Entidad ha creado estructuras de gobernanza específicas, como el Comité de Nuevos Productos, cuya función, entre otros, es supervisar y orientar el desarrollo de nuevas soluciones alineadas con la sostenibilidad.

- La Entidad participa de forma activa en alianzas e iniciativas con instituciones y organizaciones del sector, promoviendo programas que fomentan la educación financiera, la inclusión social y el acceso a financiación para colectivos vulnerables.

1.16.3 Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

En el Anexo I del presente informe, se detalla el listado de impactos, riesgos y oportunidades (IROs) que se consideran materiales para el Grupo BBK, identificando la parte de la cadena de valor del Grupo BBK a la que afecta cada IRO material identificado.

El Grupo BBK tiene en cuenta la integración de los IROs materiales en la estrategia y en su modelo de negocio. En este sentido, se han incorporado criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en sus productos, servicios, políticas y procedimientos y en las prácticas responsables en su cadena de suministro.

1.16.4 Definición de objetivos y métricas relacionados a los IROs materiales

La Fundación Bancaria BBK establece metas y objetivos claros para abordar las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza de manera proactiva en línea con sus Planes Estratégicos, minimizando los impactos negativos y maximizando los beneficios para las comunidades en las que opera.

Para evaluar y comunicar el desempeño de la Fundación en relación con los IROs, es necesario establecer objetivos y métricas de desempeño sostenible específicas. Estas métricas deben ser claras y objetivas, facilitando la medición del progreso hacia objetivos. A continuación se describen los principales logros, metas y objetivos alcanzados por BBK Fundación bancaria este ejercicio:

Ámbito Social

- Se ha monetizado el impacto social de los proyectos de empleo inclusivo y se han intensificado las comunicaciones sobre los patrocinios de BBK.
- Se ha ampliado el programa de bienestar, incluyendo la salud mental en los reconocimientos médicos, y se ha realizado un diagnóstico de competencias digitales.
- Se ha implementado una nueva herramienta para la evaluación del desempeño.
- El 100% de los proveedores invitados han participado en formaciones y se han identificado riesgos ASG en el 100% de las categorías de proveedores.

Ámbito Ambiental

- Se ha modificado y aprobado la nueva Política Ambiental en el Patronato.
- Se han compensado el 100% de las emisiones absolutas generadas (alcance 1, 2 y 3).

Ámbito de Gobierno

- Se ha actualizado el 100% de documentos y políticas del gobierno corporativo incorporando criterios ASG, y todas las nuevas políticas definidas han sido aprobadas por el Patronato.
- Se ha reforzado la estructura de gobernanza ESG con la creación de la Comisión de Sostenibilidad, su reglamento, y el nombramiento del Responsable de Sostenibilidad.
- Se han definido, comunicado y publicado la Política de Gobierno Interno y la Política de Sostenibilidad, e incorporado la Comisión de Sostenibilidad en el Informe 2023 de Gobierno Corporativo.
- Se ha completado la revisión periódica de políticas y se ha formado al 100% de empleados y terceros en el nuevo canal de denuncias, así como al Patronato en sostenibilidad.

- Se ha aprobado la Política de Gestión de Riesgos e integrado criterios y riesgos ESG en el universo de riesgos de BBK, aumentando también el personal formado en esta materia.
- Se han definido e incluido acciones de comunicación ASG en el plan de comunicación, y se ha incrementado el número de alianzas y colaboraciones en sostenibilidad.
- Se ha establecido un modelo de evaluación de inversiones con criterios ASG, procedimentado el 100% de exclusiones, y definido una política y procedimiento de inversiones sostenibles.
- La cartera de inversiones ha alcanzado un scoring ASG superior al percentil 75 en Bloomberg (categoría de líder), y el 100% de las propuestas de inversión incluyen análisis ASG y de taxonomía.
- Se ha implantado un reporting periódico sobre sostenibilidad en inversiones y se ha seleccionado un proveedor de datos ESG con cobertura total de las necesidades de BBK.

Del mismo modo, el Subgrupo Kutxabank establece metas y objetivos claros para abordar las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza de manera proactiva en línea con sus Planes Estratégicos, minimizando los impactos negativos y maximizando los beneficios para las comunidades en las que opera. A continuación, se detallan las métricas y objetivos establecidas por Kutxabank:

A. Métricas y objetivos de los IROs materiales

En la actualidad, el Grupo establece mediante su política de Sostenibilidad objetivos ASG:

Objetivos transversales

- Avanzar en un modelo de negocio sostenible, tratando de maximizar el impacto positivo económico, social y medioambiental de la actividad.
- Promover la inclusión financiera como palanca de desarrollo y de crecimiento.
- Establecer y desarrollar relaciones comerciales a largo plazo con clientes y proveedores, basadas en la cercanía, la transparencia y las buenas prácticas.
- Adaptar la oferta de productos y servicios que incluyen características sostenibles para dar respuesta a la creciente demanda.
- Avanzar en la incorporación de la Sostenibilidad en las decisiones estratégicas del Grupo y en la gestión en el día a día, en especial en los riesgos y las oportunidades que se derivan del cambio climático y la protección del medioambiente.
- Plantear estrategias de mitigación de riesgos que permitan vigilar y contener el nivel de exposición del Grupo, impulsando a la vez la transición de los clientes a través de instrumentos de financiación o de inversión.
- Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los empleados y empleadas, y ofrecer unas condiciones laborales que se sitúen a la cabeza del sector en el que opera el Grupo.
- Fomentar la transparencia y garantizar el acceso a la información de todas las partes interesadas.
- Promover interna y externamente la sensibilización con la Sostenibilidad.

- Participar y colaborar con organizaciones nacionales e internacionales, en línea con el objetivo de revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (Objetivo 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Perspectiva medioambiental:

- Acompañar a los grupos de interés en general, y a los clientes en particular, en su proceso de transición hacia una economía no intensiva en emisiones de GEI.
- Minimizar el impacto ambiental del Grupo.
- Redirigir los flujos de capital privado hacia inversiones sostenibles, en línea con lo establecido por el Artículo 2c del Acuerdo de París y el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea (véase la sección Contexto Normativo y referencias).
- Integrar los factores climáticos y medioambientales en la gestión de las oportunidades y de los riesgos.

Perspectiva social:

- Potenciar la acción social, que está en el ADN del Grupo, y el desarrollo económico.
- Garantizar y promover la igualdad de oportunidades a todos los grupos de interés.
- Impulsar el apoyo a la diversidad funcional, la educación financiera y la inclusión lingüística.
- Establecer exigencias de cumplimiento a los proveedores sobre derechos humanos y laborales.
- Definir una estrategia propia del Grupo en materia de acción social.

Perspectiva de gobernanza:

- Fomentar una conducta ética y el comportamiento basado en el respeto y la confianza.
- Contar con un marco de gobernanza robusto que vele por el cumplimiento de los objetivos ASG a nivel corporativo y en la relación con las partes interesadas del Grupo.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa y adherirse a las mejores prácticas del mercado.
- Persistir en la incorporación de los factores de riesgo ASG en las Políticas y marcos de gestión de riesgos del Grupo.
- Velar por la máxima seguridad en las transacciones realizadas por los clientes en todos los canales en los que se relacionen con el Grupo.

Por tanto, las líneas maestras definidas por el Grupo en su Política de Sostenibilidad permiten marcar unas directrices claras sobre su vocación y visión estratégica en el ámbito de los principios ASG.

1.16.5 Revisión y actualización de los IROs

La gestión de IROs es un proceso dinámico que requiere revisión y actualización constante. Para adaptarse a los cambios en el entorno regulatorio, en el mercado y en los estándares de sostenibilidad, el Grupo BBK tiene que implementar un proceso de revisión periódica. Este proceso evaluará la relevancia de los IROs previamente identificados y priorizados, y la necesidad de añadir o eliminar ciertos IROs en esta lista.

Según lo establecido en los estándares ESRS, que se usa como marco para la implementación de la CSRD, esta revisión se realizará con una frecuencia anual, necesaria para asegurar que el Grupo siga cumpliendo con los requerimientos regulatorios y responda a las expectativas de sus grupos de interés. Para esa revisión, será necesario actualizar el análisis de Doble Materialidad, tal como definido en el apartado "Identificación, priorización y validación de los IROs".

1.17. Gestión de riesgos

1.17.1. BBK Fundación Bancaria

El Patronato de BBK, consciente de la importancia del control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta, manifiesta su firme compromiso con la gestión de riesgos a través de la Política General de Gestión de Riesgos y de Control donde se recogen los principios y pautas comunes de actuación que deben guiar el Control Interno en BBK, con la finalidad de proveer una seguridad razonable sobre la consecución de aquellos objetivos relacionados con las operaciones, los reportes y el cumplimiento normativo. Dicha Política ha sido actualizada y aprobada por el Patronato en junio de 2024.

BBK cuenta con un modelo de control interno definido en línea con lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno del "*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*" (COSO 2013).

Del mismo modo, Kutxabank también dispone de un marco de control de riesgos robusto.

1.17.1.1. Apetito al Riesgo

El Marco de Gestión de Riesgos de la Fundación está conformado por los siguientes elementos:

- Marco de Apetito al Riesgo en el marco de las inversiones, donde se establecen las directrices estratégicas del Grupo en lo que se refiere a la gestión de su perfil global del riesgo.
- Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo, donde se establecen las directrices del Grupo en el ámbito técnico, organizativo y de gobernanza del riesgo.

El Marco de Apetito de Riesgo de BBK (RAF, por sus siglas en inglés), aprobado por los Órganos de Gobierno y aplicado en el ámbito de gestión patrimonial, establece las directrices estratégicas de BBK por lo que se refiere a la gestión de su perfil global del riesgo, estableciendo la cantidad y calidad de los riesgos de cada tipo que está dispuesta a asumir, dentro de su capacidad máxima, y en línea con su modelo de negocio, para conseguir cumplir con sus objetivos estratégicos.

Las directrices estratégicas son el reflejo de la visión de los órganos de gobierno de BBK sobre esta materia y se materializan en los siguientes contenidos:

- Una declaración genérica de Apetito al Riesgo
- Una relación de los rasgos cualitativos básicos que deben caracterizar el perfil de riesgo de BBK
- Una Batería Central de Indicadores compuesta por los indicadores de riesgo y desempeño más relevantes, sobre los que se establecen diversos objetivos y umbrales, así como protocolos de actuación a aplicar en caso de vulneración de estos últimos.

- Unos Principios generales de Gestión del Riesgo aplicable a riesgos en el marco de las Inversiones.
- Un Sistema de Monitorización a disposición de los órganos de Gobierno para seguir la evolución del perfil global del riesgo de BBK.

1.17.1.2. Sistema Integral de Gestión de Riesgos

La Política General de Gestión de Riesgos y de Control se materializa a través de un sistema integral de gestión de riesgos, apoyado en una función y Comité de Riesgos y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramienta de soporte, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, y que incluye los principales riesgos a los que está sometida la actividad de BBK, con carácter general, se relacionan en las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgos estratégicos:** hace referencia a aquellos factores que pueden poner en peligro la consecución de los objetivos enmarcados dentro de la estrategia de BBK.
  Un riesgo estratégico puede tomar la forma de un evento potencial que pueda menoscabar la implementación de la estrategia, surgiendo de una tipología de riesgo existente, y que escale hasta el punto en el cual presente una amenaza para la implementación de la estrategia.
- **Riesgos Financieros:** se refiere a la incertidumbre producida en el rendimiento de una inversión, debida a los cambios producidos en el sector en el que se opera, a la imposibilidad de devolución del capital por una de las partes y/o a la inestabilidad de los mercados financieros.
- **Riesgos de Cumplimiento:** son aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, así como los relativos al cumplimiento de leyes y normas, tanto internos como externos, aplicables.
- **Riesgos Operacionales:** aquellos que afecten a la correcta ejecución y/o funcionamiento de los activos y sistemas gestionados por BBK, a la eficacia de sus procesos o a la seguridad de sus personas, activos o servicios.
- **Riesgos ASG:** hace referencia a los riesgos relacionados con la sostenibilidad en materia ambiental, social y/o de gobernanza.
- **Riesgos Reputacionales:** potencial impacto negativo en la imagen de BBK resultado de comportamientos por parte de la compañía por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, incluyendo los comportamientos o conductas que puedan causar una pérdida de confianza en la honestidad de BBK.

Dado el carácter multidimensional de los riesgos, las categorías de riesgo arriba indicadas se desglosan en diferentes taxonomías de riesgos que contemplan variables de clasificación adicionales para un mejor seguimiento, control y reporte de estos. Asimismo, las citadas categorías de riesgo se desglosan también en riesgos estructurales, entendidos como aquellos riesgos inherentes a la actividad realizada por BBK, y/o riesgos emergentes, derivados de posibles nuevas amenazas o peligros, con impacto incierto y de probabilidad indefinida, a los cuales se puede tener una exposición significativa.

Los riesgos descritos están recogidos dentro del Mapa de Riesgos de BBK. El Mapa de Riesgos es una herramienta fundamental para identificar, evaluar y priorizar los riesgos a los que la Fundación está expuesta y facilita la implementación formal y efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos en la Fundación, permitiendo su supervisión y gestión de manera continua.

La correspondencia entre los factores de riesgo ASG y las categorías de riesgo principales del Grupo queda definida en su Mapa Corporativo de Riesgos.

1.17.1.3. Gestión de Riesgos de las Inversiones

El Patronato de BBK aprobó en diciembre de 2023 la primera edición del Marco de Apetito al Riesgo, en adelante el "MAR", de la Fundación, con el objetivo de sofisticar y evolucionar el sistema de gestión de riesgos relativo al ámbito de gestión patrimonial y dotarse de una herramienta que permita establecer, gestionar y controlar la tipología y los niveles de riesgo que BBK está dispuesto a asumir para conseguir los objetivos enmarcados en la estrategia de gestión patrimonial.

Dentro del Marco de Gestión del Riesgo citado, el MAR contiene las directrices estratégicas de máximo nivel, que deberán ser tenidas en cuenta y respetadas por cualquier planteamiento estratégico y/o de negocio que se adopte en el marco de las Inversiones de BBK. Se trata, asimismo, de una herramienta integral y prospectiva, a través del cual los órganos de gobierno de BBK establecen las directrices estratégicas aplicables a la Fundación en relación con su perfil de riesgo relativo al ámbito de gestión patrimonial.

En concreto, determina la tipología y los umbrales de riesgo (Apetito al Riesgo) que la Fundación está dispuesta a aceptar para la consecución de los objetivos estratégicos en su ámbito de gestión patrimonial. Estos objetivos quedan formalizados mediante las declaraciones cualitativas en relación con el Apetito al Riesgo, expresadas por el Patronato y las métricas y umbrales que permiten el seguimiento del desarrollo de la actividad para aquellos riesgos del Catálogo corporativo de riesgos a los que la actividad de inversión está expuesta.

En diciembre de 2024, el Patronato aprobó la actualización del MAR. Fruto de esta actualización, se ha desarrollado una herramienta de evaluación de riesgo que permite medir el nivel de riesgo de los indicadores asociados al Marco de Apetito al Riesgo y su proyección bajo distintos supuestos y escenarios de estrategias de inversión.

Este modelo de medición del nivel de riesgo es un elemento adicional para incorporar en el Marco de Apetito de Riesgo, que permite además de verificar el cumplimiento de los límites establecidos para cada uno de los indicadores, tener una visión agregada y de evolución del perfil de riesgo de la cartera de inversión.

Adicionalmente, la Fundación Bancaria BBK cuenta con una Política General de Gestión de Riesgos de Inversiones que establece los principios fundamentales y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos a los que se enfrenta BBK en el marco de las Inversiones. La creación de dicha Política ha sido aprobada por el Patronato en febrero de 2024.

1.17.1.4. Modelo de las 3 líneas

La gobernanza y la estructura organizativa son pilares básicos para garantizar la gestión y control efectivos de los riesgos en BBK.

El Patronato es el responsable último de establecer la estrategia de riesgos de BBK, y en el ejercicio de esta función. Asimismo, junto con esta función de definir la estrategia de riesgos, el Patronato, realiza el seguimiento de la evolución de los riesgos de BBK, y supervisa, además, los sistemas internos de información y control. En el desarrollo de estas funciones, el Patronato se apoya en sus Comisiones delegadas, concretamente la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Normativo, tiene competencias especificas relativas a los sistemas de control interno y gestión de riesgos de BBK, y supervisa los diferentes sistemas de información y de control interno en la Fundación.

El Modelo de Gestión de Riesgos adopta un enfoque metodológico basado en el Modelo de las tres líneas, que constituyen la estructura organizativa del modelo de gestión de riesgos y control interno de BBK, cuyo objetivo es la gestión integral del ciclo de vida del riesgo; todo ello, de acuerdo con las mejores prácticas desarrolladas.

Roles de primera línea- Personas Tomadoras de Riesgo:

- Dirige y orienta las acciones (incluyendo la gestión de riesgo) y la aplicación de recursos para lograr los objetivos de la organización.
- Mantiene un diálogo continuo con el órgano de gobierno e informa sobre los resultados planificados, reales y esperados vinculados a los objetivos de la organización y el riesgo.
- Establece y mantiene estructuras y procesos adecuados para la gestión de operaciones y riesgo (incluyendo el control interno).
- Garantiza el cumplimiento de las expectativas legales, reglamentarias y éticas.

Las direcciones operativas identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos, guiando el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos que aseguren que las actividades efectuadas son consistentes con las metas y objetivos. Las direcciones operativas son responsables de mantener un control interno efectivo y de ejecutar procedimientos de control sobre los riesgos de manera constante en el día a día.

Roles de segunda línea- Funciones de Control:

- Proporciona conocimientos especializados adicionales, apoyo, supervisión y cuestionamientos relacionados con la gestión de riesgo, incluyendo:
    i. El desarrollo, la implementación y la mejora continua de las prácticas de gestión de riesgo (incluyendo el control interno) a nivel de los procesos, los sistemas y la entidad.
    ii. II. El logro de los objetivos de la gestión de riesgo, tales como: cumplimiento de las leyes, regulaciones y comportamiento ético aceptable, control interno, seguridad de la información y tecnología, sostenibilidad y aseguramiento de calidad.
- Proporciona análisis e informes sobre la adecuación y eficacia de la gestión de riesgo (incluyendo el control interno).

En BBK se establecen diversas funciones de gestión de riesgos y cumplimiento para ayudar a crear y/o monitorear los controles de la primera línea. Las funciones de esta segunda línea comprenden:

i. Una función de gestión de riesgos (y/o comité) que facilita y monitorea la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de las direcciones operativas y que asiste a las personas o entidades propietarias del riesgo en la definición del objetivo de exposición al riesgo y en la presentación adecuada de información relacionada con riesgos a toda la organización.
ii. Un Comité de Cumplimiento Normativo para monitorizar diversos riesgos específicos tales como el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. Con esta capacidad, esta función independiente reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

El Patronato velará por que las funciones de la segunda línea sean independientes de las funciones de la primera línea que controlan, con una segregación de funciones adecuada, y con los recursos financieros y humanos y las competencias apropiadas para desempeñar eficazmente sus funciones. En BBK existe una función de Riesgos y Control Interno que, asimismo, lidera el Comité de Cumplimiento Normativo. En este sentido, con periodicidad semestral, se elevan sendos informes de actividad a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo con la planificación de los trabajos y su evolución, así como los principales resultados.

Roles de tercera línea-Función de Auditoría Interna:

- Mantiene la responsabilidad primaria ante el organismo de gobierno y la independencia de las responsabilidades de la gestión.
- Comunica el aseguramiento independiente y objetivo junto con el asesoramiento a la dirección y al organismo de gobierno sobre la adecuación y la eficacia del gobierno y la gestión de riesgo (incluyendo el control interno) para apoyar el logro de los objetivos organizacionales, promover y facilitar la mejora continua.
- Informa al organismo de gobierno las deficiencias en la independencia y la objetividad y aplica las salvaguardas necesarias.

La función de Auditoría Interna, dependiente orgánica y administrativamente de la Presidencia Ejecutiva y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, proporciona al Patronato un aseguramiento comprensivo basado en el más alto nivel de independencia y objetividad dentro de la organización. En este sentido, con periodicidad semestral, esta función eleva un informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo con la planificación de los trabajos y su evolución, así como los principales resultados.

El Patronato, con el apoyo de sus Comisiones delegadas, supervisa la eficacia del modelo de control interno a través de los reportes periódicos de las personas responsables de las diferentes líneas.

La interacción entre las funciones operativas, las de control, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y el Patronato, facilita el objetivo de que todo el personal de la entidad asuma la responsabilidad de gestionar los riesgos, por lo que la interacción entre estos agentes deberá ser recurrente, fluida y transparente.

BBK cuenta con una Política de Auditoría Interna que define los principios y pautas comunes de actuación que deben guiar el marco general de la función de Auditoría Interna, entendida como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización.

Para la mitigación y gestión de los diferentes riesgos mencionados, BBK cuenta con una serie de políticas internas, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

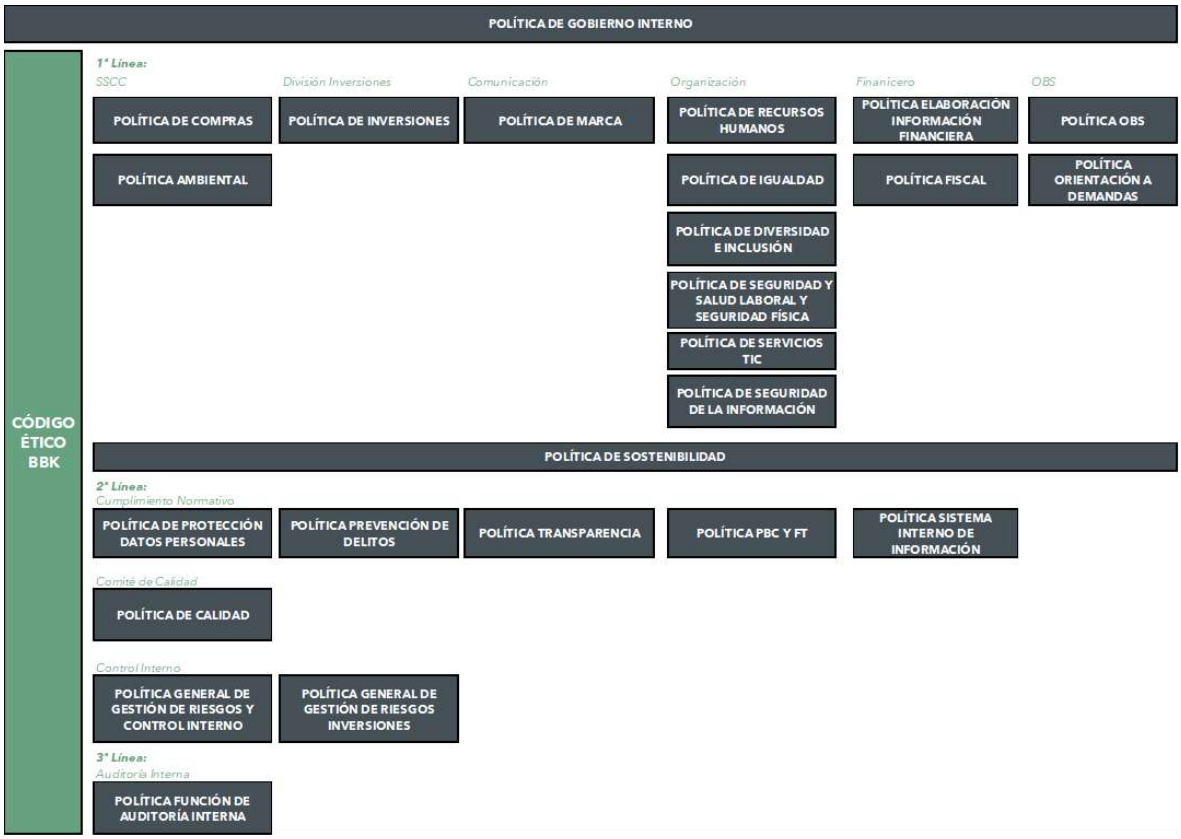

A lo largo del ejercicio 2024, el Patronato de BBK ha aprobado las siguientes nuevas Políticas:

- Política General de Gestión de Riesgos Inversiones
- Política de Gobierno Interno
- Política del Sostenibilidad
- Política de Gestión de Cambios TIC

El resto de las políticas han sido revisadas y actualizadas por el Patronato en su sesión de junio 2024.

1.17.2. Subgrupo Kutxabank

A continuación, se detalla todo el marco de gestión de riesgos existentes en el Subgrupo Kutxabank

1.17.2.1. Apetito al Riesgo

El Marco de Gestión de Riesgos del Subgrupo Kutxabank está conformado por los siguientes elementos:

- Marco de Apetito al Riesgo, donde se establecen las directrices estratégicas del Grupo en lo que se refiere a la gestión de su perfil global del riesgo.
- Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo, donde se establecen las directrices del Grupo en el ámbito técnico, organizativo y de gobernanza del riesgo.
- Manuales de Políticas de Gestión de los tipos de riesgo más relevantes.

El Marco de Apetito de Riesgo de Kutxabank (RAF, por sus siglas en inglés), aprobado por los Órganos de Gobierno y aplicado en todas las áreas geográficas relevantes de la Entidad,

establece las directrices estratégicas del Grupo por lo que se refiere a la gestión de su perfil global del riesgo, estableciendo la cantidad y calidad de los riesgos de cada tipo que está dispuesta a asumir, dentro de su capacidad máxima, y en línea con su modelo de negocio, para conseguir cumplir con sus objetivos estratégicos.

El RAF establece dichas directrices estratégicas en materia de gestión de riesgos:

- Formulando la voluntad de que el Subgrupo Kutxabank presente un perfil global de riesgo medio-bajo, en el que prevalezca el objetivo de garantizar la continuidad en el tiempo de su actividad, y por tanto, de su aportación a la sociedad
- Estableciendo una serie de objetivos cualitativos definidos en función de diversos rasgos básicos que deben caracterizar el perfil global de riesgo del Grupo
- Estableciendo diversos objetivos y umbrales cuantitativos, aplicables sobre una serie de indicadores de riesgo
- Definiendo una batería de Políticas Generales de gestión del riesgo aplicables para todo el Grupo

De cara a la gobernanza interna de la gestión del riesgo en el Subgrupo Kutxabank, estos riesgos ASG son considerados como factores de riesgo que subyacen en varias de las categorías de riesgo que conforman su tipología corporativa de riesgos, en línea con lo establecido por el BCE en su Guía sobre riesgos climáticos y medioambientales y en el Reglamento de la Unión Europea 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2024 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013, por lo que deben ser integrados en los marcos de control correspondientes. Así se establece en el Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo de la Entidad.

La correspondencia entre los factores de riesgo ASG y las categorías de riesgo principales del Grupo queda definida en su Mapa Corporativo de Riesgos.

Por lo que respecta a la estrategia de gestión de riesgos del Grupo, su Marco de Apetito al Riesgo incluye una mención a los riesgos climáticos y medioambientales en el apartado sobre Políticas Generales de Gestión del Riesgo como uno de los principios generales de gestión del riesgo a tener en cuenta por la Entidad. Asimismo, incluye una declaración donde el Consejo de Administración de Kutxabank expresa su voluntad de que la presencia de los mencionados factores de riesgo no modifique significativamente el nivel de apetito al riesgo del Grupo, así como de que la Entidad cubra las expectativas formuladas por el BCE sobre riesgos climáticos y medioambientales.

Asimismo, Subgrupo Kutxabank ha incorporado progresivamente en su Marco de Apetito al Riesgo indicadores de riesgo fiables y representativos de estos factores de riesgo. Entre otros, se cuenta con los siguientes indicadores:

Nombre del Indicador	Dato a Diciembre 2024
Exposición crediticia a sectores con riesgo de transición alto o medio alto s/RRPPCC	35,5%
Exposiciones accionariales en "transición" y "marrones" S/RRPPCC	2,8%
Nivel de hipotecas con certificado de eficiencia energética de consumo F o G	17,4%
% Hipotecas en zonas con riesgo físico	4,7%
Rating riesgo ESG de Sustainalytics	Negligible

Las áreas coordinadoras de los diferentes tipos de riesgo están avanzando en la incorporación de estos factores subyacentes en los correspondientes marcos de control (riesgo de crédito, mercado, participadas, liquidez, etc.), lo que irá permitiendo robustecer las dinámicas de gestión e incorporar los aspectos ASG en los procesos de toma de decisiones de la Entidad.

1.17.2.2. Guía del BCE sobre Riesgos Climáticos y Medioambientales

En noviembre de 2020, el BCE publicó la primera edición de su Guía sobre Riesgos relacionados con el Clima y Medioambientales, en la que estableció sus expectativas acerca de la forma en la que las entidades financieras deben integrar estos riesgos en su marco de gestión. En términos generales, las citadas expectativas se plantean en los siguientes términos:

- En relación con los modelos de negocio y la estrategia:

    1. Se espera que las entidades conozcan el impacto de los riesgos relacionados con el clima y medioambientales sobre el entorno empresarial en el que operan a corto, medio y largo plazo para poder adoptar decisiones estratégicas y de negocio informadas.

    2. Al determinar y aplicar su estrategia de negocio, se espera que las entidades tengan en cuenta los riesgos relacionados con el clima y medioambientales que tengan un impacto en su entorno empresarial a corto, medio y largo plazo.

- En relación con la gobernanza y el apetito al riesgo:

    3. Se espera que el órgano de administración tenga en cuenta los riesgos relacionados con el clima y medioambientales al definir la estrategia empresarial general, los objetivos de negocio y el marco de gestión de riesgos de la entidad y que ejerza una vigilancia efectiva de estos riesgos.

    4. Se espera que las entidades incluyan explícitamente los riesgos relacionados con el clima y medioambientales en su marco de apetito de riesgo.

    5. Se espera que las entidades asignen la responsabilidad de la gestión de los riesgos relacionados con el clima y medioambientales en su estructura organizativa con arreglo al modelo de tres líneas de defensa.

    6. A los efectos de la comunicación interna, se espera que las entidades comuniquen datos de riesgo agregados que reflejen sus exposiciones a los riesgos relacionados con el clima

y medioambientales para que el órgano de administración y los comités correspondientes puedan adoptar decisiones informadas.

- En materia de gestión de riesgos:

7. Se espera que las entidades incluyan los riesgos relacionados con el clima y medioambientales como factores de las categorías de riesgos existentes en su marco de gestión de riesgos aplicable con el fin de gestionar, vigilar y atenuar estos riesgos desde una perspectiva suficientemente a largo plazo y que revisen periódicamente sus mecanismos. Se espera que las entidades identifiquen y cuantifiquen estos riesgos en el marco de su proceso global de asegurar la adecuación del capital.

8. En su gestión del riesgo de crédito, se espera que las entidades tengan en cuenta los riesgos relacionados con el clima y medioambientales en todas las fases pertinentes del proceso de concesión de crédito y que vigilen los riesgos de sus carteras.

9. Se espera que las entidades consideren cómo podrían afectar negativamente a la continuidad de las operaciones los acontecimientos relacionados con el clima y el medio ambiente y en qué medida la naturaleza de sus actividades podría aumentar los riesgos reputacionales y de responsabilidad.

10. Se espera que las entidades vigilen de forma continuada el efecto de los factores climáticos y medioambientales sobre sus posiciones de riesgo de mercado vigentes y sus inversiones futuras y desarrollen pruebas de resistencia que incluyan los riesgos relacionados con el clima y medioambientales.

11. Se espera que las entidades con riesgos relacionados con el clima y medioambientales significativos evalúen la idoneidad de sus pruebas de resistencia con vistas a incluirlos en sus escenarios base y adverso.

12. Se espera que las entidades evalúen si los riesgos significativos relacionados con el clima y medioambientales pueden provocar flujos netos de salida de efectivo o reducir sus colchones de liquidez y, en tal caso, que incluyan estos factores en su gestión del riesgo de liquidez y en la calibración de los colchones de liquidez.

- En materia de información:

13. A los efectos de su comunicación de información reglamentaria, se espera que las entidades publiquen información significativa y los parámetros clave sobre los riesgos relacionados con el clima y medioambientales que consideren significativos, teniendo debidamente en cuenta las directrices de la Comisión Europea sobre la presentación de informes no financieros.

1.17.2.3. Integración de los riesgos ASG

En los últimos años, se ha puesto de manifiesto un incremento significativo en la relevancia de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, cuya capacidad para impactar en el valor económico de las entidades financieras, ya sea directamente o a través de las contrapartes con las que mantienen exposiciones al riesgo abiertas, está aumentado en consonancia con el deterioro que están experimentando las condiciones climáticas y medioambientales en las que desarrollan su actividad los principales agentes económicos, así como con los problemas sociales que puedan surgir deteriorando el bienestar de las personas y de la sociedad (como el desplazamiento involuntario de la población local o indígena, la salud, la seguridad y los

derechos humanos de los trabajadores que realizan actividades empresariales, y los impactos en las comunidades locales y en otros grupos de interés afectados por estas actividades). Esta realidad está obligando a las entidades financieras a visibilizar este tipo de riesgos, para lo cual es necesario acuñar las correspondientes definiciones corporativas.

Riesgos climáticos y medioambientales

Estos riesgos vienen derivados del cambio climático, que por sus características se considera diferente de otras fuentes de cambio estructural, que hacen necesario que se consideren y administren de manera diferente. Estas características consideran:

Características diferenciales de los riesgos asociados al cambio climático

Impacto de gran alcance en amplitud y magnitud	Carácter previsible	Irreversibilidad	Dependencias en acciones a corto plazo
Afectará a todos los agentes de la economía, en todos los sectores y geografías	Los resultados exactos y la trayectoria futura son inciertos, pero existe un alto grado de certeza de que en el futuro se materializará	Tendrá consecuencias irreversibles en nuestro planeta aunque exista incertidumbre sobre la gravedad y el horizonte temporal	La magnitud y la naturaleza de los impactos futuros vendrán determinados por las acciones que se tomen hoy

En concreto, los riesgos climáticos y medioambientales se alinean en torno a dos ejes: físicos y de transición.

Los **Riesgos Climáticos y Medioambientales Físicos** hacen referencia a los potenciales impactos negativos derivados de un clima cada vez más cambiante, con fenómenos meteorológicos extremos cada vez más frecuentes, cambios graduales en el clima, degradación medioambiental y contaminación creciente del aire, el agua y la tierra, así como las tensiones hídricas, la pérdida de biodiversidad y la deforestación. Se pueden clasificar en las siguientes subcategorías:

- **Riesgos agudos:** surgen de los fenómenos meteorológicos extremos y sus consecuencias, como por ejemplo olas de calor, sequías, inundaciones, tormentas, granizo, incendios forestales y avalanchas.
- **Riesgos crónicos:** surgen de los cambios progresivos en el clima y las condiciones ambientales, como, por ejemplo, la frecuencia y volumen de las precipitaciones, condiciones meteorológicas volátiles, aumento del nivel del mar, cambios en las corrientes marinas, acidificación de los océanos, tensiones hídricas, pérdida de biodiversidad, cambio en los usos del suelo, destrucción de hábitats, escasez de recursos o el calentamiento global.

En el sector financiero, estos riesgos pueden materializarse por múltiples vías, incluyendo daños en activos físicos propios o de clientes, perjuicios en la cadena productiva de clientes y/o proveedores, incremento de la siniestralidad en la actividad aseguradora, etc.

Por su parte, los **Riesgos Climáticos y Medioambientales de Transición** derivan de los cambios normativos, económicos y/o sociales asociados al tránsito de la sociedad hacia una economía

más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental, en cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional (Acuerdo de París sobre el cambio climático, Agenda 2030 para el desarrollo sostenible…). Se pueden clasificar en las siguientes subcategorías:

Detalle de las subcategorías de los riesgos de transición

Riesgos normativos y legales	• Eventuales impactos negativos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de la **necesidad de adaptarse a la nueva normativa** vinculada con el cambio climático, así como de potenciales **responsabilidades legales** derivadas de su contribución al cambio climático y/o al deterioro medioambiental, de su negligencia ante la necesidad de **mitigación y adaptación a sus efectos**, o de la **falta de transparencia** sobre cualquiera de los aspectos anteriores. • A modo de ejemplo, cabe señalar la aparición de **mecanismos de fijación de precios del carbono** para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, la necesidad de utilizar fuentes de energía menos contaminantes, la adopción de soluciones de eficiencia energética, el fomento de mayores medidas de eficiencia del agua y la promoción de prácticas de uso del suelo más sostenibles. • Se incluyen también los riesgos regulatorios que afectan particularmente a las entidades financieras por **modificaciones en la normativa financiera** para afrontar los riesgos relacionados con el clima y medioambientales.
Riesgos tecnológicos	• Eventuales impactos negativos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de **innovaciones tecnológicas** que apoyan la **transición a un sistema económico energéticamente eficiente** y con bajas emisiones de carbono. Las vías de materialización pueden tener que ver con la pérdida de viabilidad del modelo de negocio de las sociedades, con la eventual **obsolescencia de las actuales infraestructuras tecnológicas**, o con la necesidad de afrontar fuertes **inversiones tecnológicas**, ya sea a través de **I+D+i** o de adquisición de tecnologías a terceros. • A modo de ejemplo, cabe señalar cómo el **desarrollo y uso de tecnologías emergentes** como las energías renovables, el almacenamiento de baterías, la eficiencia energética y la captura y almacenamiento de carbono podrían afectar a la competitividad de ciertas organizaciones, a sus costos de producción y distribución y, en última instancia, a la demanda de sus productos y servicios por parte de los usuarios finales.
Riesgo de mercado	• Eventuales impactos negativos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de **cambios en las condiciones de los mercados financieros**, así como de los **mercados** de ciertas **materias primas**, **productos** y **servicios**, relacionados con factores de riesgo relacionados con el clima y el medioambiente. • A modo de ejemplo, caídas en las cotizaciones bursátiles, endurecimiento de las condiciones de financiación, o encarecimiento de las materias primas utilizadas en los procesos de producción y/o distribución.
Riesgo de reputación	• Eventuales impactos negativos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo como consecuencia de **cambios en las percepciones de sus principales grupos de interés** relacionados con factores de riesgo relacionados con el clima y el medioambiente. • A modo de ejemplo, **deterioro en la reputación de una compañía o una actividad económica** a causa de su papel en el proceso de transición a una economía más sostenible, o **cambios en las preferencias de los consumidores** por la estigmatización de determinados productos y/o servicios.

En el sector financiero, estos riesgos pueden materializarse a través de la introducción de restricciones o cambios fiscales aplicables a determinadas actividades económicas, cambios en las preferencias de los diferentes agentes del mercado, avances tecnológicos, etc.

Los riesgos físicos y de transición se evalúan por separado, dada la complejidad que entraña cada uno de ellos. Sin embargo, se encuentran claramente interrelacionados entre sí. Así por ejemplo, un escenario de transición climática ordenada es susceptible de presentar mayores riesgos de transición en una primera fase, a cambio de proporcionar riesgos físicos más moderados a medio y largo plazo. En sentido contrario, un escenario de transición climática desordenada, o poco ambiciosa, presentaría riesgos de transición menos intensos en el corto plazo, pero tendría muchas probabilidades de presentar riesgos físicos más relevantes en el medio y largo plazo.

Riesgos sociales[4]

Estos riesgos son eventuales impactos negativos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades. Como ejemplo se incluyen factores como la (des)igualdad, la salud, la inclusión, el respeto a los derechos humanos, las relaciones laborales, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, la explotación infantil, la gestión del capital humano y las relaciones con las comunidades locales, así como actividades en zonas conflictivas.

Estos riesgos pueden materializarse por múltiples vías, incluyendo el deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de incumplimientos de normativas de contenido social (laboral, consumo, derechos humanos, etc.) o la pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a cambios en el sentimiento del mercado acerca de la dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad, etc.) o asociada a incumplimientos de normativas de contenido social, etc.

Riesgos de gobernanza

Eventuales impactos negativos en el Grupo, derivado de los impactos actuales o futuros de los factores de gobernanza en sus contrapartes o activos invertidos. Estos factores de gobernanza abarcan entre otros el liderazgo ejecutivo, la independencia de los órganos de administración, la composición, diversidad y estructura de la Directiva, la remuneración de los directivos, las auditorías, los controles internos, la elusión fiscal, la corrupción y el soborno, la transparencia y la conducta corporativa y también la forma en que las empresas o entidades incluyen factores ambientales y sociales en sus políticas y procedimientos.

Estos riesgos pueden materializarse por múltiples vías, incluyendo el deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de la falta de liderazgo ejecutivo, inadecuaciones de los Órganos de Gobierno o de la Alta Dirección, la falta de diversidad de la Directiva, o derivado la pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de los marcos o códigos de gobernanza empresarial.

Gobernanza interna

Estos riesgos ASG son gestionados mediante los marcos de gestión de las diferentes categorías principales de riesgos de la Entidad. En consecuencia, la incorporación de los riesgos ASG se

[4] El Grupo toma como referencia las acepciones de riesgos sociales y de gobernanza establecidas en el Informe sobre la gestión y supervisión de riesgos ASG para entidades de crédito y sociedades de inversión publicado por la EBA en junio de 2021 y el Reglamento (UE) 2024/1623 que modifica el CRR.

realizará integrándolos en los procesos y mecanismos de gobernanza ya existentes, considerando tanto la regulación vigente como las tendencias establecidas por los supervisores.

La gestión del riesgo climático en el Subgrupo Kutxabank se inicia a partir del proceso de planificación de riesgos, el cual se ajusta al apetito de riesgo previamente definido. Este proceso se materializa en los marcos de gestión que determinan el tratamiento de dichos riesgos en las operaciones cotidianas.

1.17.2.4. Ciclo de gestión de riesgos

En los últimos años, los riesgos ASG han adquirido una relevancia creciente en el ámbito de la gestión de las entidades financieras, tanto por el incremento de su capacidad potencial para impactar sobre la actividad bancaria como por la atención cada vez mayor que suscitan entre los principales grupos de interés del sector.

A este respecto, la tipología corporativa de riesgos del Grupo se elabora partiendo de criterios organizativos, bajo la premisa de que las responsabilidades sobre los diferentes marcos de control queden asignadas de manera clara, y que exista una correspondencia lo más ajustada posible entre la naturaleza de cada categoría de riesgo y los comités ejecutivos y áreas coordinadoras responsables de su gestión.

En esta línea, en cada categoría de riesgo subyacen diferentes factores de riesgo que pueden llegar a impactar negativamente sobre el valor del Grupo a través de diferentes vías de materialización o canales de transmisión.

Es el caso de los riesgos ASG, que en el Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo en el Subgrupo Kutxabank son considerados como factores de riesgo subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes (riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo de la actividad aseguradora, riesgo reputacional, riesgo en sociedades participadas…).

Por tanto, no cuentan con categorías específicas en la tipología corporativa de riesgos del Grupo, sino que deben ser integrados en los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo, con una intensidad proporcional a la relevancia estimada para las correspondencias entre los factores de riesgo ASG y las categorías de riesgo pertenecientes a la tipología corporativa del Grupo. Son las áreas coordinadoras de cada tipo de riesgo las responsables de impulsar la citada integración.

Esta interpretación es acorde con lo establecido por el Banco Central Europeo en su Guía sobre Riesgos Climáticos y Medioambientales de noviembre de 2022, donde señala lo siguiente:

> *(…) espera el BCE que las entidades consideren los riesgos relacionados con el clima y medioambientales como factores de las categorías de riesgos existentes al formular y aplicar su estrategia de negocio y sus marcos de gobernanza y de gestión de riesgos (…)*

Asimismo, la CRR (*Capital Requirements Regulation*) mediante el Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2024 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 575/2013 establece en su artículo 1:

52 quinquies) Riesgo ambiental, social y de gobernanza o 'riesgo ASG'": el riesgo de cualquier efecto financiero negativo en la entidad derivado de los efectos actuales o futuros de factores

medioambientales, sociales o de gobernanza (ASG) sobre las contrapartes o los activos invertidos de dicha entidad. Los riesgos ASG se materializan a través de las categorías tradicionales de riesgos financieros.

En conclusión, si bien los riesgos ASG no conforman una tipología de riesgo per se, para una correcta gestión de los mismos, el Subgrupo Kutxabank se basa en las fases del ciclo de gestión de los riesgos tradicionales.

Fases del ciclo de gestión de riesgos

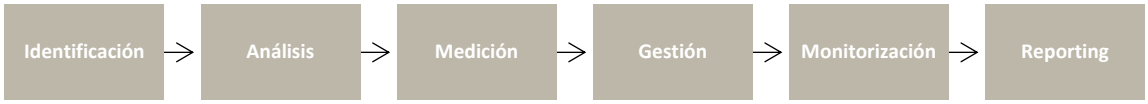

En los siguientes apartados se facilita una descripción de alto nivel sobre cómo se gestionan los riesgos ASG en cada una de las fases definidas:

a) Identificación

En esta primera fase se lleva a cabo la conceptualización de los riesgos ASG:

- El Grupo ha definido una serie de factores de riesgo subyacentes para cada categoría de riesgos climáticos y medioambientales identificada: riesgos crónicos, agudos, normativos y legales, tecnológicos, de mercado y reputacionales.

Categorías de riesgos climáticos y medioambientales

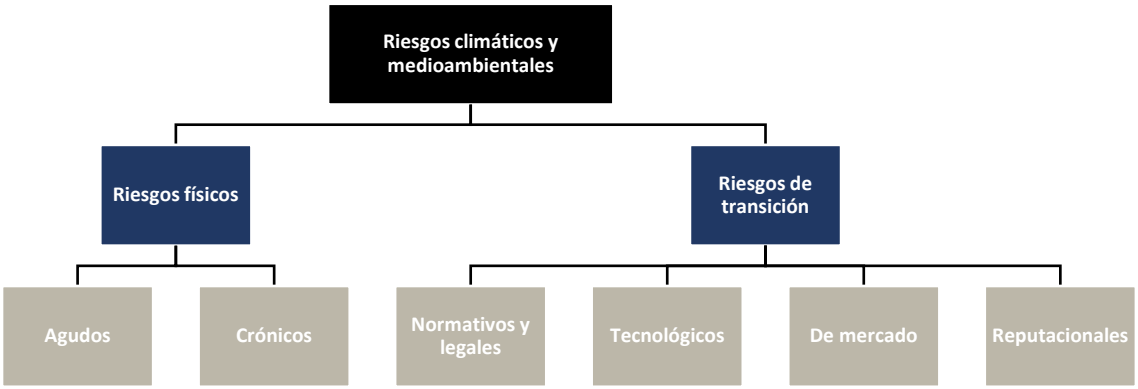

El Grupo ha identificado una lista de factores de riesgo climáticos y medioambientales que consiga aterrizar aquellos riesgos de naturaleza climática, medioambiental, o mixta, para los que se haya reconocido una cierta capacidad potencial (aunque sea mínima) para impactar en su valor económico, ya sea a corto, medio, o largo plazo.

A continuación, se detallan los factores identificados en esta fase del proceso:

Factores de riesgo climáticos y medioambientales identificados por el Subgrupo Kutxabank – Riesgos Físicos

FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES (C&E)		
RIESGOS FÍSICOS		
FACTOR DE RIESGO	**NATURALEZA**	**SUBRIESGO**
Aumento generalizado de las temperaturas con impactos de carácter crónico (aumento del nivel del mar y/o de los ríos, u alteraciones de biodiversidad con impacto en la habitabilidad y productividad de zonas concretas)	Climático	Crónico
Aumento de la frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos (temporales, huracanes, tormentas, granizo, olas de calor, sequías, etc.) con impactos de carácter agudo (inundaciones, devastación, incomunicación, incendios, etc.)	Climático	Agudo
Cambios permanentes en la pluviosidad con impactos de carácter crónico (desertificación, agricultura, turismo...)	Climático	Crónico
Deterioro de los ecosistemas naturales con impactos en las actividades económicas de la zona (pesca, caza, silvicultura, turismo…)	Medioambiental	Crónico
Aumento de la contaminación de aire, agua, tierras con impactos en la salud de la población y/o en las actividades económicas de la zona (agricultura, ganadería, construcción…)	Medioambiental	Crónico
Aumenta el estrés hídrico como consecuencia de factores diversos (sobreexplotación de acuíferos, sequía, macroinfraestructuras…) con impactos crónicos en las actividades económicas de la zona (asentamientos de población, agricultura, ganadería, industria...)	Medioambiental	Crónico

Factores de riesgo climáticos y medioambientales identificados por el Subgrupo Kutxabank – Riesgos de Transición

FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES (C&E)		
RIESGOS DE TRANSICIÓN		
FACTOR DE RIESGO	**NATURALEZA**	**SUBRIESGO**
Aparición de normativa (tasas, impuestos, urbanismo…) que **penalizan a las viviendas** con pobres calificaciones energéticas	Climático	Normativos y legales
Aparición de normativa (tasas, impuestos, prohibiciones…) que **penalizan a las actividades económicas más contaminantes o con un uso más intensivo de recursos naturales**	Climático & Medioambiental	Normativos y legales
Aparición de normativa (tasas, impuestos, prohibiciones, requerimientos…) que obliguen a abordar importantes inversiones para mejorar su **eficiencia energética**	Climático	Normativos y legales
Aparición de normativa aplicable a la venta de **productos de inversión** que, por motivos relativos a cuestiones climáticas y/o medioambientales, requiera modificaciones en los tests de	Climático & Medioambiental	Normativos y legales

FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES (C&E)		
RIESGOS DE TRANSICIÓN		
FACTOR DE RIESGO	**NATURALEZA**	**SUBRIESGO**
asesoramiento no independiente, de evaluación de la idoneidad o en la comunicación de información al cliente		
Imposición de sanciones como consecuencia de prácticas de **greenwashing o green-hushing**	Climático & Medioambiental	Normativos y legales
Cambios en las **preferencias de los consumidores** y otros agentes de los mercados asociados a una mayor conciencia ecológica que afectan significativamente a los modelos de negocio	Climático & Medioambiental	Mercado
Pérdida de atractivo de determinados productos de inversión como consecuencia de la generalización del uso de políticas de inversión y/o límites asociados a taxonomías que asignen niveles en función del impacto climático y/o medioambiental de las actividades económicas	Climático & Medioambiental	Mercado
Aparición en el mercado de **novedades tecnológicas** ecofriendly que afectan significativamente a los modelos de negocio (por ejemplo, por inventarse alternativas verdes a los actuales productos)	Climático & Medioambiental	Tecnológicos
Inversión en **proyectos tecnológicos** de transición climática y/o medioambiental poco rentables o directamente fallidos	Climático & Medioambiental	Tecnológicos
Falta de **datos fiables** para la elaboración de modelos estadísticos sobre posibles impactos derivados de factores de riesgo climático y/o medioambiental	Climático & Medioambiental	Tecnológicos
Aparición de noticias negativas como consecuencia de prácticas de **greenwashing o green-hushing**	Climático & Medioambiental	Reputación
Aparición de noticias negativas y/o PÉRDIDA DE **reputación corporativa** relacionadas con el papel desempeñado en la lucha contra el cambio climático y/o la preservación del medio ambiente	Climático & Medioambiental	Reputación

- Del mismo modo, el Grupo clasifica los factores de riesgos sociales en tres categorías: riesgos socio ambientales, cambios en las políticas sociales y cambios en el sentimiento de Mercado.

Categorías de riesgos sociales

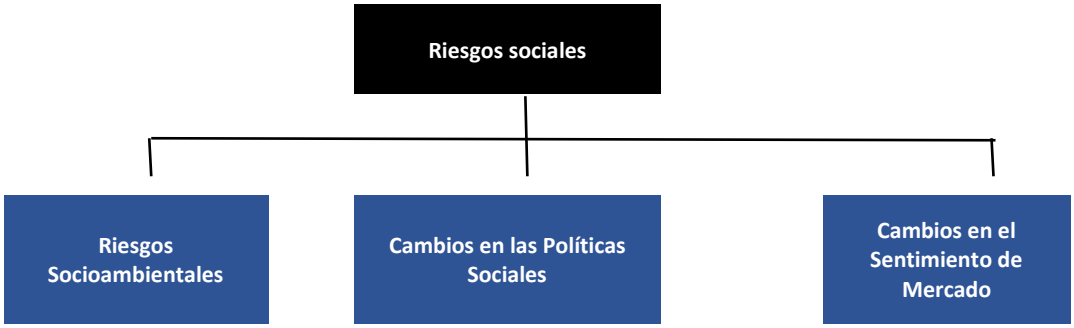

Asimismo el Grupo ha identificado una lista de factores de riesgo sociales que consiga aterrizar aquellos riesgos para los que se haya reconocido una cierta capacidad potencial (aunque sea mínima) para impactar en su valor económico, ya sea a corto, medio, o largo plazo. A continuación, se detallan los factores identificados en esta fase del proceso:

Factores de riesgo sociales identificados por el Subgrupo Kutxabank

FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS SOCIALES	
FACTOR DE RIESGO	**SUBRIESGO**
Aparición de fenómenos sociales negativos (deterioro de las relaciones sociales, migraciones, disturbios...) derivados de eventos físicos y/o de transición relacionados con el clima o el medio ambiente	Riesgos Socioambientales
Deterioro de los mercados de trabajo asociados a cambios tecnológicos y/o normativos introducidos para combatir el cambio climático y/o luchar contra la degradación del medio ambiente	Riesgos Socioambientales
Ausencia de mano de obra competente a un precio razonable	Riesgos Socioambientales
Deficiencias en los procesos que afecten a los derechos de los grupos de interés (personal, clientes, proveedores…)	Riesgos Socioambientales
Malas prácticas en el ámbito de las relaciones laborales relacionadas con horarios, condiciones retributivas, salud y seguridad en el lugar de trabajo, diversidad, inclusión, privacidad…	Cambios en las Políticas Sociales
Malas prácticas en el ámbito del respeto a los **derechos humanos y las relaciones con comunidades locales**	Cambios en las Políticas Sociales
Niveles deficientes de calidad y seguridad de los productos y servicios ofertados	Cambios en las Políticas Sociales
Falta de adaptación a los nuevos estándares sociales en diversos aspectos (igualdad, diversidad, solidaridad...)	Cambios en el Sentimiento de Mercado
Cambios en las preferencias de los consumidores y otros agentes de los mercados **asociados a una mayor conciencia social** que afectan significativamente a los modelos de negocio	Cambios en el Sentimiento de Mercado

- Finalmente, el Grupo clasifica los factores de riesgos de gobernanza en tres categorías: gestión inadecuada de las cuestiones ambientales y sociales, incumplimiento de los marcos o códigos de gobernanza empresarial e inadecuaciones y/o carencias de la estructura organizativa, cultura corporativa y/o gestión de personas.

Categorías de riesgos de gobernanza

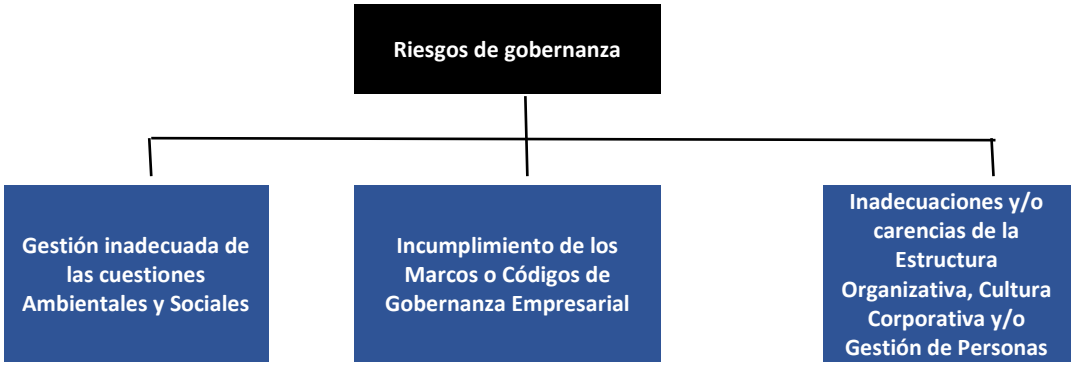

El Grupo ha identificado una lista de factores de riesgo de gobernanza que consiga aterrizar aquellos riesgos para los que se haya reconocido una cierta capacidad potencial (aunque sea mínima) para impactar en su valor económico, ya sea a corto, medio, o largo plazo. A continuación, se detallan los factores identificados en esta fase del proceso:

Factores de riesgo de gobernanza identificados por el Subgrupo Kutxabank

Factores subyacentes de riesgos de gobernanza	
FACTOR DE RIESGO	**SUBRIESGO**
Inadecuaciones en la gobernanza interna (normativas, procedimientos, controles…) en relación con las cuestiones Ambientales y Sociales	Gestión inadecuada de las cuestiones Ambientales y Sociales
Inadecuaciones de los órganos de gobierno en cuestiones relativas a su independencia, composición, diversidad, remuneración y capacitación	Incumplimiento de los Marcos o Códigos de Gobernanza Empresarial
Inadecuaciones de la alta dirección en cuestiones relativas a sus facultades, diversidad, remuneración y capacitación	Incumplimiento de los Marcos o Códigos de Gobernanza Empresarial
Inadecuaciones o ausencia en la gobernanza interna (normativas, procedimientos, controles…) implantada para evitar incumplimientos de la normativa aplicable	Incumplimiento de los Marcos o Códigos de Gobernanza Empresarial
Inadecuaciones o ausencia en la gobernanza interna (normativas, procedimientos, controles…) implantada para evitar la comisión de delitos y/o fraudes	Incumplimiento de los Marcos o Códigos de Gobernanza Empresarial

Factores subyacentes de riesgos de gobernanza	
FACTOR DE RIESGO	**SUBRIESGO**
Malas prácticas en el ámbito de las relaciones con proveedores (impagos, incumplimientos de contratos, procedimientos de idoneidad, gestión de comunicación)	Incumplimiento de los Marcos o Códigos de Gobernanza Empresarial
Inadecuaciones y/o carencias de la estructura organizativa, cultura corporativa y/o gestión de personas	Inadecuaciones y/o carencias de la Estructura Organizativa, Cultura Corporativa y/o Gestión de Personas

Identificación de las correspondencias entre factores de riesgo ASG y subcategorías de riesgo

A continuación, se realiza un mapeo entre los diferentes factores de riesgo ASG identificados y las 70 subcategorías de riesgo contempladas en la tipología corporativa del riesgo del Grupo, tratando de identificar aquellas combinaciones que podrían llegar a dar lugar a una materialización de cada subcategoría de riesgo por motivos asociados con los factores de riesgo ASG.

También se identifican las vías concretas de materialización más factibles para cada una de las combinaciones identificadas.

Las citadas correspondencias han sido ubicadas dentro de un matriz que combina las subcategorías de riesgos “A”, “S” o “G” detalladas en la primera parte de este apartado y las 20 categorías principales de riesgo del Grupo (excluyendo el riesgo global), con los siguientes resultados:

Matriz de subcategorías de riesgos climáticos y medioambientales y principales categorías de riesgos

Correspondencias entre las categorías principales de riesgo y los riesgos climáticos y medioambientales (C&E)		Riesgos Físicos		Riesgos de transición			
		Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	x	x	x	x	x	
	Riesgo de Contraparte						
	Riesgo Soberano						
RIESGOS FINANCIEROS	RETI						
	RETC						
	RESC						
	Riesgo de Liquidez	x	x	x	x	x	
	Riesgos de Mercado		x	x	x	x	x
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional	x	x	x			
	Riesgo Tecnológico	x					
	Riesgo Reputacional	x		x			x
	Riesgo de Cumplimiento Normativo			x			
	Riesgo de Modelo				x		
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora	x	x	x			
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria	x	x	x			
	Riesgo en Sociedades Participadas	x	x	x	x	x	x
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				x		
	Riesgo del Negocio Bancario			x			x
	Riesgo de Pensiones		x				
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración	x	x	x	x	x	

Matriz de subcategorías de riesgos sociales y principales categorías de riesgos

Correspondencias entre las categorías principales de riesgo y los riesgos sociales		Riesgos Socioambientales	Cambios en las Políticas Sociales	Cambios en el Sentimiento de Mercado
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	x	x	x
	Riesgo de Contraparte			
	Riesgo Soberano			
RIESGOS FINANCIEROS	RETI			
	RETC			
	RESC			
	Riesgo de Liquidez	x	x	
	Riesgos de Mercado	x	x	x
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional	x	x	
	Riesgo Tecnológico		x	
	Riesgo Reputacional		x	x
	Riesgo de Cumplimiento Normativo		x	
	Riesgo de Modelo			
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora			
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria			
	Riesgo en Sociedades Participadas	x	x	x
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico			
	Riesgo del Negocio Bancario		x	
	Riesgo de Pensiones			
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración			

Matriz de subcategorías de riesgos de gobernanza y principales categorías de riesgos

Correspondencias entre las categorías principales de riesgo y los riesgos de gobernanza		Gestión inadecuada de las cuestiones Ambientales y Sociales	Incumplimiento de los Marcos o Códigos de Gobernanza Empresarial	Inadecuaciones y/o carencias de la Estructura Organizativa, Cultura Corporativa y/o Gestión de Personas
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	x	x	x
	Riesgo de Contraparte			
	Riesgo Soberano			
RIESGOS FINANCIEROS	RETI			
	RETC			
	RESC			
	Riesgo de Liquidez		x	
	Riesgos de Mercado	x	x	
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional		x	
	Riesgo Tecnológico			
	Riesgo Reputacional		x	
	Riesgo de Cumplimiento Normativo		x	
	Riesgo de Modelo			
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora			
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria			
	Riesgo en Sociedades Participadas	x	x	x
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico			
	Riesgo del Negocio Bancario			
	Riesgo de Pensiones			
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración			

Por último, se realiza la identificación de las posibles vías de materialización/canales de transmisión de los factores de riesgo ASG a las categorías principales de riesgo, se presenta a continuación un resumen con los más relevantes.

Identificación de riesgos climáticos y medioambientales

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
Riesgos físicos		
Crónico		
Aumento generalizado de las temperaturas con impactos de carácter crónico (aumento del nivel del mar y/o de los ríos, u alteraciones de biodiversidad con impacto en la habitabilidad y productividad de zonas concretas)	- Pérdida de valor de los activos inmobiliarios residenciales y no residenciales financiados y que sirven de garantía a las hipotecas o de garantía real -Deterioro de la situación económica de los prestatarios	Riesgo de crédito
	- Impacto negativo en el valor efectivo del colchón de liquidez de la Entidad: Impacto negativo en el valor de los activos que sirven de colateral para emisiones de bonos garantizados (Cédulas Hipotecarias, Titulizaciones, etc.)	Riesgo de liquidez
	- Menor capacidad de emisión (capacidad reducida para generar nuevos activos líquidos)	
	- Movimientos de población o empresas en zonas vulnerables que derive en una pérdida de negocio con implicaciones en términos de retirada de efectivo por parte de clientes en zonas de actuación afectadas	
	- Pérdida de valor de los activos financieros en los mercados	Riesgo de mercado
	- Activos materiales del Grupo sufren deterioros relevantes como consecuencia de eventos relacionados con el cambio climático o con el riesgo medioambiental	Riesgo operacional

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
	- Incremento de la siniestralidad en seguros de la rama no vida (coche, hogar, actividades económicas, reaseguro…)	Riesgo de la actividad aseguradora
	- Activos materiales del Grupo sufren deterioros relevantes como consecuencia de eventos relacionados con el cambio climático	Riesgo de la actividad inmobiliaria
	- Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
	-Pérdida de valor económico como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en geografías especialmente expuestas al riesgo climático y medioambiental o como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en un determinado Grupo económico especialmente expuesto a este factor de riesgo	Riesgo de concentración
Cambios permanentes en la pluviosidad	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios	Riesgo de crédito
	- Impacto negativo en el valor efectivo del colchón de liquidez de la Entidad: Impacto negativo en el valor de los activos que sirven de colateral para emisiones de bonos garantizados (Cédulas Hipotecarias, Titulizaciones, etc.)	Riesgo de liquidez
	- Menor capacidad de emisión (capacidad reducida para generar nuevos activos líquidos)	
	- Movimientos de población o empresas en zonas vulnerables que derive en una pérdida de negocio con implicaciones en términos de retirada de efectivo por parte de clientes en zonas de actuación afectadas	
	- Incremento de la siniestralidad en seguros de la rama no vida (coche, hogar, actividades económicas, reaseguro…)	Riesgo de la actividad aseguradora
	- Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
	-Pérdida de valor económico como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en geografías especialmente expuestas al riesgo climático y medioambiental o como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en un determinado Grupo económico especialmente expuesto a este factor de riesgo	Riesgo de concentración
Deterioro de los ecosistemas naturales	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios	Riesgo de crédito
Aumento de la contaminación de aire, agua, tierras	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios	Riesgo de crédito
	- Incremento en las dotaciones extraordinarias a EPSVs y otros vehículos externos	Riesgo de pensiones
Aumenta el estrés hídrico	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios	Riesgo de crédito

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
	- Pérdida de valor de los activos financieros en los mercados	Riesgo de mercado
	- Deterioro de la situación económica de los emisores	
	- Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
Agudo		
Aumento de la frecuencia de fenómenos metereológicos extremos (temporales, huracanes, tormentas, granizo, olas de calor, sequías, etc) con impactos de carácter agudo (inundaciones, devastación, incomunicación, incendios, etc.)	- Pérdida de valor de los activos inmobiliarios residenciales y no residenciales financiados y que sirven de garantía a las hipotecas o de garantía real	Riesgo de crédito
	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios	
	- Impacto negativo en el valor efectivo del colchón de liquidez de la Entidad. Impacto sobre los activos líquidos: Pérdida de valor de activos (acciones o bonos) de las contrapartidas afectadas con las que el Grupo pudiera tener exposición	Riesgo de liquidez
	- Mayores recortes de valoración del BCE para activos potencialmente más vulnerables a este tipo de eventualidades	
	- Activos materiales del Grupo sufren deterioros relevantes como consecuencia de eventos relacionados con el cambio climático o con el riesgo medioambiental	Riesgo operacional
	- Discontinuidades en los sistemas como consecuencia del deterioro físico producido en activos tecnológicos	
	- Discontinuidades en el negocio como consecuencia de la indisponibilidad de edificios	
	- Discontinuidades en el negocio como consecuencia de dificultades en la movilidad de las personas	
	- Discontinuidades en los sistemas como consecuencia del deterioro físico producido en activos tecnológicos	Riesgo tecnológico
	- Incidencias y/o indisponibilidades en servicios críticos de TIC confiados a proveedores externos de servicios	
	- La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con una percepción negativa por parte de los grupos de interés en relación con el apoyo dado a clientes y sectores afectados por eventos climáticos extremos	Riesgo reputacional
	- Incremento de la siniestralidad en seguros de la rama no vida (coche, hogar, actividades económicas, reaseguro…)	Riesgo de la actividad aseguradora
	- Activos materiales del Grupo sufren deterioros relevantes como consecuencia de eventos relacionados con el cambio climático	Riesgo de la actividad inmobiliaria
	- Deterioro de la valoración de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
	- Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas	

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
	- Pérdida de valor económico como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en geografías especialmente expuestas al riesgo climático y medioambiental o como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en un determinado Grupo económico especialmente expuesto a este factor de riesgo	Riesgo de concentración

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
Riesgos de transición		
Políticos (Normativos y legales)		
Aparición de normativa que penalice viviendas	- Pérdida de valor de los activos inmobiliarios residenciales financiados y que sirven de garantía a las hipotecas	Riesgo de crédito
	-Pérdidas de valor económico como consecuencia de un deterioro del mercado hipotecario o de su posición comercial	Riesgo del negocio bancario
Aparición de normativa que penalice a las actividades económicas más contaminantes	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios	Riesgo de crédito
	- Impacto negativo en el colchón de liquidez de la Entidad. La reducción del apetito de los inversores y las posibles rebajas de rating en aquellos que fallen en el proceso de adaptación al riesgo climático y/o medioambiental, impactará negativamente en el valor efectivo de los activos de dichos emisores incluidos en el colchón.	Riesgo de liquidez
	- Deterioro de la situación económica de los emisores	Riesgo de mercado
	- Pérdida de valor de los activos financieros en los mercados	
	- Pérdida de valor de los activos financieros de la cartera de inversión de la Compañía Aseguradora en los mercados	Riesgo de la actividad aseguradora
	- Deterioro de la valoración de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
	- Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas	
	- Pérdida de valor económico como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en sectores de actividad especialmente expuestos al riesgo climático y medioambiental o como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en un determinado Grupo económico especialmente expuesto a este factor de riesgo	Riesgo de concentración
Aparición de normativa que obliguen a abordar importantes inversiones para	- Sanciones y/o sentencias desfavorables como consecuencia de incumplimientos o vulneración de la normativa	Riesgo de cumplimiento normativo
	- Deterioro de los resultados obtenidos en las operaciones de venta de Activos no corrientes en venta	

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
mejorar su eficiencia energética	- Necesidad de afrontar costes relevantes para adaptar inmuebles de uso propio	Riesgo de la actividad inmobiliaria
Aparición normativa aplicable a productos de inversión	- La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con Sanciones y/o sentencias desfavorables como consecuencia de una vulneración de la normativa vinculada a la prestación de servicios de inversión que se hace pública	Riesgo reputacional
	- Sanciones y/o sentencias desfavorables como consecuencia de una vulneración de la normativa vinculada a la prestación de servicios de inversión	Riesgo de cumplimiento normativo
Imposición de sanciones como consecuencia de prácticas de *greenwashing o green-hushing*	- Materialización de eventos de riesgo operacional relacionados sanciones, quebrantos, indemnizaciones derivados de prácticas de blanqueo ecológico/*greenwashing*	Riesgo operacional
	- Sanciones y/o sentencias desfavorables como consecuencia de una vulneración de la normativa vinculada a la prestación de servicios de inversión	Riesgo de cumplimiento normativo
Tecnológicos		
Aparición novedades tecnológicas	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios	Riesgo de crédito
	- Mayores necesidades de financiación de empresas e individuos que generen grandes salidas de efectivo	Riesgo de liquidez
	- Deterioro de la situación económica de los emisores	Riesgo de mercado
	- Deterioro de la valoración de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
	- Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas	
	- Aparición de nuevas tecnologías que invalidan total o parcialmente el modelo de negocio del Grupo o de sus sociedades participadas	Riesgo estratégico
	- Pérdida de valor económico como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en sectores de actividad especialmente expuestos al riesgo climático y medioambiental o como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en un determinado Grupo económico especialmente expuesto a este factor de riesgo	Riesgo de concentración
Inversión en proyectos tecnológicos	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios	Riesgo de crédito
	- Mayores necesidades de financiación de empresas e individuos que generen grandes salidas de efectivo	Riesgo de liquidez
	- Deterioro de la situación económica de los emisores	Riesgo de mercado
	- Deterioro de la valoración de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
	- Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas	

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
	- Aparición de nuevas tecnologías que invalidan total o parcialmente el modelo de negocio del Grupo o de sus sociedades participadas	Riesgo estratégico
	- Pérdida de valor económico como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en sectores de actividad especialmente expuestos al riesgo climático y medioambiental o como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en un determinado Grupo económico especialmente expuesto a este factor de riesgo	Riesgo de concentración
Falta de datos fiables para la elaboración de modelos estadísticos	- Infraestimación o sobreestimación de niveles de pérdida esperada	Riesgo de modelo
	- Infraestimación o sobreestimación de niveles de capital regulatorio	
	- Errores en la valoración de activos	
Mercado		
Cambios en las preferencias de los consumidores	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios	Riesgo de crédito
	- Deterioro de la situación económica de los emisores	Riesgo de mercado
	- Deterioro de la valoración de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
	- Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas	
	- Pérdida de valor económico como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en sectores de actividad especialmente expuestos al riesgo climático y medioambiental l o como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en un determinado Grupo económico especialmente expuesto a este factor de riesgo	Riesgo de concentración
Pérdida de atractivo de productos de inversión	- Dificultades / encarecimiento del acceso a los mercados mayoristas de financiación	Riesgo de liquidez
	- Pérdida de valor de los activos financieros en los mercados	Riesgo de mercado
Reputación		
Aparición noticias negativas por prácticas *Greenwashing o Green-hushing*	- La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con la aparición de noticias negativas por la práctica *de Greenwashing o Green-husing*	Riesgo reputacional
Aparición de noticias negativas y/o Pérdida de reputación corporativa	- Pérdida de valor de los activos financieros en los mercados	Riesgo de mercado
	- La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con un desempeño deficiente en la lucha contra el cambio climático o contra riesgos/elementos medioambientales	Riesgo reputacional
	- Deterioro de la valoración de las sociedades participadas	

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
	- Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
	- Pérdidas de valor económico como consecuencia de un deterioro de su posición comercial, derivado de una fuga de clientes a otras entidades que consideran más sostenibles	Riesgo del negocio bancario

Identificación de riesgos sociales

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
Riesgos Socioambientales		
Aparición de fenómenos sociales negativos (deterioro de las relaciones sociales, migraciones, disturbios...) derivados de eventos físicos y/o de transición relacionados con el clima o el medio ambiente)	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios asociado a la materialización de riesgos socioambientales	Riesgo de crédito
	- Menor capacidad de emisión (dificultades / encarecimiento del acceso a los mercados mayoristas de financiación) asociada a la materialización de riesgos socioambientales en el propio Grupo	Riesgo de liquidez
	- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos socioambientales en las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos socioambientales en las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
Deterioro de los mercados de trabajo asociados a cambios tecnológicos y/o normativos introducidos para combatir el cambio climático y/o luchar contra la degradación del medio ambiente	-Deterioro de la situación económica de los prestatarios asociado a la materialización de riesgos socioambientales	Riesgo de crédito
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos socioambientales en las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
Ausencia de mano de obra competente a un precio razonable	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de incrementos de costes asociados a riesgos socioambientales	Riesgo de crédito
Deficiencias en los procesos que afecten a los	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios asociado a la materialización de riesgos socioambientales	Riesgo de crédito

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
derechos de los grupos de interés (personal, clientes, proveedores…)	- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por incumplimientos o eventos relacionados con normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…)	Riesgo operacional
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…) por parte de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
Cambios en las políticas sociales		
Malas prácticas en el ámbito de las relaciones laborales relacionadas con horarios, condiciones retributivas, salud y seguridad en el lugar de trabajo, diversidad, inclusión, privacidad…	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de incrementos de costes y/o sanciones asociadas a incumplimientos por parte de los prestatarios de normativas de contenido social (laboral, consumo, derechos humanos…)	Riesgo de crédito
	- Menor capacidad de emisión asociada a deterioro reputacional del Grupo ligada a incumplimientos propios de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos)	Riesgo de liquidez
	- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…) por parte de las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
	- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por incumplimientos o eventos relacionados con normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…)	Riesgos operacionales
	- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de incumplimientos o eventos relacionados con normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…)	Riesgo reputacional
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…) por parte de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
	- Pérdidas de valor económico como consecuencia de un deterioro de su posición comercial (fuga de clientes a otras entidades, reducción de ingresos y pérdida de confianza de clientes, inversores y grupos de interés) derivado de huelgas o boicots relacionados con las malas prácticas en el ámbito de las relaciones laborales.	Riesgo del negocio bancario
Malas prácticas en el ámbito del respeto a los derechos humanos y las relaciones con	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de incrementos de costes y/o sanciones asociadas a incumplimientos por parte de los prestatarios de normativas de contenido social (laboral, consumo, derechos humanos…)	Riesgo de crédito

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
comunidades locales	- Menor capacidad de emisión asociada a deterioro reputacional del Grupo ligada a incumplimientos propios de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos)	Riesgo de liquidez
	- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…) por parte de las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
	- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de incumplimientos o eventos relacionados con normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…)	Riesgo reputacional
	- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por incumplimientos o eventos relacionados con normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…)	Riesgo de cumplimiento normativo
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…) por parte de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
Niveles deficientes de calidad y seguridad de los productos y servicios ofertados	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de incrementos de costes, sanciones, boicots y/o litigios asociados a incumplimientos por parte de los prestatarios de normativas de contenido social	Riesgo de crédito
	- Menor capacidad de emisión asociada a deterioro reputacional del Grupo ligada a incumplimientos propios de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos)	Riesgo de liquidez
	- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de normativas de contenido social por parte de las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
	- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por incumplimientos o eventos relacionados con normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…)	Riesgos operacionales
	-Pérdidas derivadas de accesos no autorizados a los sistemas de TIC y a los datos dentro y fuera de la entidad (o a los datos de un tercero al que se le ha contratado los sistemas de TIC o servicios relacionados), por un nivel deficiente en la seguridad de los servicios/productos ofertados	Riesgo tecnológico
	- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de incumplimientos o eventos relacionados con normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…)	Riesgo reputacional

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…) por parte de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
Cambios en el sentimiento del mercado		
Falta de adaptación a los nuevos estándares sociales en diversos aspectos (igualdad, diversidad, solidaridad...)	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios asociado a impactos en su modelo de negocio derivados de cambios en el sentimiento del mercado acerca de su dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad…)	Riesgo de crédito
	- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a cambios en el sentimiento del mercado acerca de la dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad…) de las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
	- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de una percepción negativa por parte de sus grupos de interés por no cumplir con sus expectativas en relación con cuestiones sociales	Riesgo reputacional
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a cambios en el sentimiento del mercado acerca de la dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad…) de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
Cambios en las preferencias de los consumidores y otros agentes de los mercados asociados a una mayor conciencia social que afectan significativamente a los modelos de negocio	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios asociado a impactos en su modelo de negocio derivados de cambios en el sentimiento del mercado acerca de su dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad…)	Riesgo de crédito
	- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a cambios en el sentimiento del mercado acerca de la dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad…) de las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
	- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de una percepción negativa por parte de sus grupos de interés por no cumplir con sus expectativas en relación con cuestiones sociales	Riesgo reputacional
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a cambios en el sentimiento del mercado acerca de la dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad…) de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas

Identificación de riesgos de gobernanza

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
Gestión inadecuada de las cuestiones ambientales y sociales		

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
Inadecuaciones en la gobernanza interna (normativas, procedimientos, controles…) en relación con las cuestiones ambientales y sociales	-Deterioro de la situación económica de los prestatarios asociado a la materialización de riesgos derivados de un tratamiento inadecuado de las cuestiones ambientales y sociales desde la perspectiva de su gobernanza corporativa	Riesgo de crédito
	- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos derivados de un tratamiento inadecuado de las cuestiones ambientales y sociales desde la perspectiva de su gobernanza corporativa en las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos derivados de un tratamiento inadecuado de las cuestiones ambientales y sociales desde la perspectiva de su gobernanza corporativa en las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
Incumplimiento de los marcos o códigos de gobernanza empresarial		
Inadecuaciones de los órganos de gobierno en cuestiones relativas a su independencia, composición, diversidad, remuneración y capacitación	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de disminuciones de rendimiento y/o sanciones asociadas a inadecuaciones por parte de los prestatarios en sus Órganos de Gobierno en cuestiones relativas a independencia, diversidad, remuneración composición, capacitación.	Riesgo de crédito
	- Menor capacidad de emisión asociada a deterioro reputacional del Grupo ligada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de Gobernanza empresarial	Riesgo de liquidez
	- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de gobernanza empresarial por parte de las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
	- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por inadecuaciones en los Órganos de Gobierno relacionadas con cuestiones de gobierno corporativo	Riesgos operacionales
	- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de incumplimientos o eventos relacionados con incumplimientos de los Marcos o Códigos de Gobernanza empresarial	Riesgo reputacional
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de gobernanza empresarial por parte de las sociedades Participadas	Riesgo en sociedades participadas
Inadecuaciones de la alta dirección en cuestiones relativas a sus facultades,	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de disminuciones de rendimiento y/o sanciones asociadas a inadecuaciones por parte de los prestatarios en su Alta Dirección en cuestiones relativas a independencia, diversidad, remuneración composición, capacitación, ...	Riesgo de crédito

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
diversidad, remuneración y capacitación	- Menor capacidad de emisión asociada a deterioro reputacional del Grupo ligada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de Gobernanza empresarial	Riesgo de liquidez
	- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de gobernanza empresarial por parte de las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
	- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por inadecuaciones en la Alta Dirección relacionadas con cuestiones de gobierno corporativo	Riesgos operacionales
	- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de incumplimientos o eventos relacionados con incumplimientos de los Marcos o Códigos de Gobernanza empresarial	Riesgo reputacional
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de gobernanza empresarial por parte de las sociedades Participadas	Riesgo en sociedades participadas
Inadecuaciones o ausencia en la gobernanza interna (normativas, procedimientos, controles…) implantada para evitar incumplimientos de la normativa aplicable	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de disminuciones de rendimiento y/o sanciones asociadas a inadecuaciones por parte de los prestatarios en la gobernanza interna implantada para evitar incumplimientos de la normativa aplicable y/o para evitar la comisión de delitos o fraudes	Riesgo de crédito
	- Menor capacidad de emisión asociada a deterioro reputacional del Grupo ligada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de Gobernanza empresarial	Riesgo de liquidez
	- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de gobernanza empresarial por parte de las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
	- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por inadecuaciones/ausencia en la gobernanza interna implantada en relación con la normativa aplicable	Riesgos operacionales
	- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de incumplimientos o eventos relacionados con incumplimientos de los Marcos o Códigos de Gobernanza empresarial	Riesgo reputacional
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de gobernanza empresarial por parte de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
Inadecuaciones o ausencia en la gobernanza interna	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de disminuciones de rendimiento y/o sanciones asociadas a inadecuaciones por parte de los prestatarios en la gobernanza interna implantada para evitar	Riesgo de crédito

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
(normativas, procedimientos, controles…) implantada para evitar la comisión de delitos y/o fraudes	incumplimientos de la normativa aplicable y/o para evitar la comisión de delitos o fraudes	
	- Menor capacidad de emisión asociada a deterioro reputacional del Grupo ligada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de Gobernanza empresarial	Riesgo de liquidez
	- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de gobernanza empresarial por parte de las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
	- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por inadecuaciones/ausencia en la gobernanza interna implantada en relación con la prevención de delitos y/o fraudes	Riesgos operacionales
	- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de incumplimientos o eventos relacionados con incumplimientos de los Marcos o Códigos de Gobernanza empresarial	Riesgo reputacional
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de gobernanza empresarial por parte de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
Malas prácticas en el ámbito de las relaciones con proveedores (impagos, incumplimientos de contratos, procedimientos de idoneidad, gestión de comunicación, …)	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de disminuciones de rendimiento y/o sanciones asociadas a inadecuaciones por parte de los prestatarios en sus relaciones con proveedores	Riesgo de crédito
	- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de gobernanza empresarial por parte de las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
	- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por malas prácticas en las relaciones con sus proveedores	Riesgos operacionales
	- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de incumplimientos o eventos relacionados con las relaciones con proveedores	Riesgo reputacional
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de gobernanza empresarial por parte de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
Inadecuaciones y/o carencias de la estructura organizativa, cultura corporativa y/o gestión de personas		
Inadecuaciones y/o carencias de la estructura organizativa,	- Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de una falta de alineación de la estructura organizativa y/o de las personas a las prioridades estratégicas de la organización, a una inadecuada y/o	Riesgo de crédito

Factor de riesgo subyacente	Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
cultura corporativa y/o gestión de personas	insuficiente gestión y acompañamiento de las personas, y/o a una falta de liderazgo por parte de responsables de la gestión de la organización	
	- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos derivados de una falta de alineación de la estructura organizativa y/o de las personas a las prioridades estratégicas de la organización, a una inadecuada y/o insuficiente gestión y acompañamiento de las personas, y/o a una falta de liderazgo por parte de responsables de la gestión de la organización	Riesgo en sociedades participadas

b) Análisis de materialidad - Riesgos

A. A nivel de categoría de Riesgo

Una vez completado el proceso de identificación de los riesgos ASG, que ha proporcionado los factores de ASG, sus correspondencias con las categorías de riesgo principales y las vías de transmisión más factibles, cabe preguntarse por el nivel de materialidad de las citadas correspondencias.

Dada la particular naturaleza de los riesgos climáticos y medioambientales, cuya relevancia evolucionará de manera creciente a lo largo de los próximos años, dicho análisis de materialidad se ha realizado para tres horizontes temporales diferentes:

- Corto plazo (1 año)
- Medio plazo (entre 1 y 5 años)
- Largo plazo (entre 5 y 10 años)

Para el establecimiento de estos horizontes se ha tenido en cuenta principalmente lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de 31 de julio de 2023, que complementa a la Directiva (UE) 2022/2464[5], en lo que respecta a las normas de presentación

[5] Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la C omisión de 31 de julio de 2023, por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre Sostenibilidad. La NEIS 1 en su apartado 6 horizontes temporales indica: 6.4 Definición *de corto, medio y largo plazo a efectos de información* 77. Al elaborar su estado de Sostenibilidad la empresa adoptará los siguientes intervalos de tiempo a partir del final del período de referencia: a)para el horizonte temporal a corto plazo: el período adoptado por la empresa como período de referencia en sus estados financieros; b)para el horizonte temporal a medio plazo: desde el final del período de referencia a corto plazo definido en la letra a) hasta cinco años después; yc) para el horizonte temporal a largo plazo: más de cinco años

de información sobre Sostenibilidad, considerándose razonable incluir en el largo plazo el umbral de 10 años considerado por la EBA[6].

A continuación, se muestran las conclusiones de este análisis de materialidad realizado:

Evaluación de materialidad climática y medioambiental en el corto plazo (1 año)

Impacto de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E) en las categorías de Riesgo		Riesgos Físicos		Riesgos de transición				SCORE GLOBAL
		Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	🟢	🟢	🟢	○	○		🟢
	Riesgo de Contraparte							
	Riesgo Soberano							
RIESGOS FINANCIEROS	RETI							
	RETC							
	RESC							
	Riesgo de Liquidez	○	○	○	○	○		○
	Riesgos de Mercado		○	○	○	○	○	○
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional	○	○	○				○
	Riesgo Tecnológico	○						○
	Riesgo Reputacional	○		○			○	○
	Riesgo de Cumplimiento Normativo			○				○
	Riesgo de Modelo				○			○
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora	○	○	○				○
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria	○	○	○				○
	Riesgo en Sociedades Participadas	○	○	🟢	○	○	○	🟢
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				○			○
	Riesgo del Negocio Bancario			○			○	○
	Riesgo de Pensiones		○					○
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración	○	○	○	○	○		○

	No se ha identificado impacto
○	MUY BAJO
🟢	BAJO
🟡	MEDIO
🔴	ALTO
⚫	MUY ALTO

Evaluación de materialidad climática y medioambiental en el medio plazo (entre 1-5 años)

Impacto de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E) en las categorías de Riesgo		Riesgos Físicos		Riesgos de transición				SCORE GLOBAL
		Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	🟢	🟢	🟡	○	🟢		🟡
	Riesgo de Contraparte							
	Riesgo Soberano							
RIESGOS FINANCIEROS	RETI							
	RETC							
	RESC							
	Riesgo de Liquidez	○	○	○	○	○		○
	Riesgos de Mercado		○	🟢	○	○	○	🟢
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional	○	○	○				○
	Riesgo Tecnológico	○						○
	Riesgo Reputacional	○		○			○	○
	Riesgo de Cumplimiento Normativo			○				○
	Riesgo de Modelo				○			○
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora	○	○	○				○
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria	○	○	○				○
	Riesgo en Sociedades Participadas	○	○	🟡	🟢	🟢	○	🟡
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				○			○
	Riesgo del Negocio Bancario			○			○	○
	Riesgo de Pensiones		○					○
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración	○	○	○	○	○		○

[6] EBA/GL/2025/01 Guidelines on the management of environmental, social and governance (ESG) risks

Evaluación de materialidad climática y medioambiental en el largo plazo (entre 5 y 10 años)

Impacto de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E) en las categorías de Riesgo		Riesgos Físicos		Riesgos de transición				SCORE GLOBAL
		Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	🟡	🟡	🔴	○	🟢		🔴
	Riesgo de Contraparte							
	Riesgo Soberano							
RIESGOS FINANCIEROS	RETI							
	RETC							
	RESC							
	Riesgo de Liquidez	○	○	○	○	🟢		🟢
	Riesgos de Mercado		○	🟢	○	○	○	🟢
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional	○	○	○				○
	Riesgo Tecnológico	○						○
	Riesgo Reputacional	○		○			🟢	🟢
	Riesgo de Cumplimiento Normativo			🟢				🟢
	Riesgo de Modelo				○			○
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora	🟢	○	○				🟢
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria	🟢	○	🟢				🟢
	Riesgo en Sociedades Participadas	○	🟢	🔴	🟢	🟢	🟢	🔴
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				○			○
	Riesgo del Negocio Bancario			○			○	○
	Riesgo de Pensiones		○					○
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración	○	○	🟢	○	○		🟢

Evaluación de materialidad de los riesgos sociales en el corto plazo (1 año)

Impacto de los riesgos sociales en las categorías de Riesgo		RIESGOS SOCIAMBIENTALES	CAMBIOS EN POLÍTICAS SOCIALES	CAMBIOS EN SENTIMIENTO DE MERCADO	SCORE GLOBAL
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	🟢	🟢	🟢	🟢
	Riesgo de Contraparte				
	Riesgo Soberano				
RIESGOS FINANCIEROS	RETI				
	RETC				
	RESC				
	Riesgo de Liquidez	○	○		○
	Riesgos de Mercado	○	○	○	○
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional	🟢	🟢		🟢
	Riesgo Tecnológico		○		○
	Riesgo Reputacional		🟢	🟢	🟢
	Riesgo de Cumplimiento Normativo		🟢		🟢
	Riesgo de Modelo				
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora				
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria				
	Riesgo en Sociedades Participadas	○	🟢	○	🟢
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				
	Riesgo del Negocio Bancario		🟢		🟢
	Riesgo de Pensiones				
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración				

Evaluación de materialidad de los riesgos sociales en el medio plazo (entre 1 y 5 años)

Impacto de los riesgos sociales en las categorías de Riesgo		RIESGOS SOCIAMBIENTALES	CAMBIOS EN POLÍTICAS SOCIALES	CAMBIOS EN SENTIMIENTO DE MERCADO	SCORE GLOBAL
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	●	●	●	●
	Riesgo de Contraparte				
	Riesgo Soberano				
RIESGOS FINANCIEROS	RETI				
	RETC				
	RESC				
	Riesgo de Liquidez	○	○		○
	Riesgos de Mercado	○	○	○	○
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional	●	●		●
	Riesgo Tecnológico		○		○
	Riesgo Reputacional		●	●	●
	Riesgo de Cumplimiento Normativo		●		●
	Riesgo de Modelo				
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora				
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria				
	Riesgo en Sociedades Participadas	●	●	○	●
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				
	Riesgo del Negocio Bancario		●		●
	Riesgo de Pensiones				
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración				

Evaluación de materialidad de los sociales en el largo plazo (entre 5 y 10 años)

Impacto de los riesgos sociales en las categorías de Riesgo		RIESGOS SOCIAMBIENTALES	CAMBIOS EN POLÍTICAS SOCIALES	CAMBIOS EN SENTIMIENTO DE MERCADO	SCORE GLOBAL
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	●	●	●	●
	Riesgo de Contraparte				
	Riesgo Soberano				
RIESGOS FINANCIEROS	RETI				
	RETC				
	RESC				
	Riesgo de Liquidez	○	○		○
	Riesgos de Mercado	○	○	○	○
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional	●	●		●
	Riesgo Tecnológico		○		○
	Riesgo Reputacional		●	●	●
	Riesgo de Cumplimiento Normativo		●		●
	Riesgo de Modelo				
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora				
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria				
	Riesgo en Sociedades Participadas	●	●	○	●
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				
	Riesgo del Negocio Bancario		●		●
	Riesgo de Pensiones				
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración				

Evaluación de materialidad de los riesgos de gobernanza en el corto plazo (1 año)

Impacto de los riesgos de gobernanza en las categorías de Riesgo		GESTIÓN INADECUADA CUESTIONES "A" Y "S"	INCUMPLIMIENTO MARCOS O CÓDIGOS DE GOBERNANZA EMPRESARIAL	INADECUACIONES ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, CULTURA CORP. O GESTIÓN PERSONAS	SCORE GLOBAL
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	○	●	○	●
	Riesgo de Contraparte				
	Riesgo Soberano				
RIESGOS FINANCIEROS	RETI				
	RETC				
	RESC				
	Riesgo de Liquidez		○		○
	Riesgos de Mercado	○	○		○
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional		●		●
	Riesgo Tecnológico				
	Riesgo Reputacional		●		●
	Riesgo de Cumplimiento Normativo		●		●
	Riesgo de Modelo				
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora				
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria				
	Riesgo en Sociedades Participadas	○	●	○	●
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				
	Riesgo del Negocio Bancario				
	Riesgo de Pensiones				
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración				

Evaluación de materialidad de los riesgos de gobernanza en el medio plazo (entre 1 y 5 años)

Impacto de los riesgos de gobernanza en las categorías de Riesgo		GESTIÓN INADECUADA CUESTIONES "A" Y "S"	INCUMPLIMIENTO MARCOS O CÓDIGOS DE GOBERNANZA EMPRESARIAL	INADECUACIONES ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, CULTURA CORP. O GESTIÓN PERSONAS	SCORE GLOBAL
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	○	●	○	●
	Riesgo de Contraparte				
	Riesgo Soberano				
RIESGOS FINANCIEROS	RETI				
	RETC				
	RESC				
	Riesgo de Liquidez		○		○
	Riesgos de Mercado	○	○		○
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional		●		●
	Riesgo Tecnológico				
	Riesgo Reputacional		●		●
	Riesgo de Cumplimiento Normativo		●		●
	Riesgo de Modelo				
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora				
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria				
	Riesgo en Sociedades Participadas	○	●	○	●
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				
	Riesgo del Negocio Bancario				
	Riesgo de Pensiones				
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración				

Evaluación de materialidad de los riesgos de gobernanza en el largo plazo (entre 5 y 10 años)

Impacto de los riesgos de gobernanza en las categorías de Riesgo		GESTIÓN INADECUADA CUESTIONES "A" Y "S"	INCUMPLIMIENTO MARCOS O CÓDIGOS DE GOBERNANZA EMPRESARIAL	INADECUACIONES ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, CULTURA CORP. O GESTIÓN PERSONAS	SCORE GLOBAL
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	○	●	○	●
	Riesgo de Contraparte				
	Riesgo Soberano				
RIESGOS FINANCIEROS	RETI				
	RETC				
	RESC				
	Riesgo de Liquidez		○		○
	Riesgos de Mercado	○	○		○
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional		●		●
	Riesgo Tecnológico				
	Riesgo Reputacional		●		●
	Riesgo de Cumplimiento Normativo		●		●
	Riesgo de Modelo				
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora				
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria				
	Riesgo en Sociedades Participadas	○	●	○	●
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				
	Riesgo del Negocio Bancario				
	Riesgo de Pensiones				
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración				

Los resultados de este proceso de evaluación de la materialidad de los riesgos ASG aportan información muy relevante a la hora de priorizar las actuaciones dirigidas a integrar dichos riesgos en los marcos de control de las categorías de riesgo potencialmente más afectadas. En general, los niveles de materialidad evaluados son bajos o muy bajos.

Para llegar a esta conclusión, se estima en un primer momento, para cada correspondencia seleccionada y para cada horizonte temporal, los impactos factibles sobre el capital interno disponible del Grupo (impacto para una probabilidad de ocurrencia muy baja, pero no remota). Para cada combinación entre categorías de riesgo y subcategorías de factores de riesgos ASG y para cada horizonte temporal se agregan los impactos factibles estimados y se asigna un nivel de materialidad, en función de la ubicación de los impactos factibles agregados sobre una escala de umbrales.

La evaluación de materialidad de los riesgos sociales y de los riesgos de gobernanza arroja niveles de materialidad bajos o muy bajos en las categorías de riesgo potencialmente afectadas.

Únicamente se ha evaluado como alta la materialidad potencial de los factores de riesgos climáticos y medioambientales en el riesgo de crédito y en el riesgo en sociedades participadas para un horizonte temporal de largo plazo (entre 5 y 10 años).

- En el caso del riesgo de crédito las correspondencias para las que se ha estimado un mayor nivel de materialidad son las relacionadas con los con los riesgos de transición normativos (principalmente ligados a la aparición de normativa – especialmente, prohibiciones y recargos impositivos - que afecten al modelo de negocio de determinados acreditados). Aunque en menor medida, también se han identificado impactos factibles sobre el riesgo de crédito asociados a riesgos físicos agudos y crónicos (nivel de materialidad potencial media, por su capacidad para afectar a modelos de negocio de acreditados especialmente dependientes de las condiciones climáticas y/o

medioambientales o al valor de los inmuebles utilizados como garantía de exposiciones crediticias).

Finalmente, con un nivel de materialidad baja, también se han identificado impactos factibles sobre el riesgo de crédito asociados a riesgos C&E de transición de mercado, a riesgos sociales (riesgos socioambientales, cambios en la políticas sociales y cambios en el sentimiento de mercado) y a riesgos de gobernanza por posibles incumplimientos de marcos o códigos de gobernanza empresarial, que derivarían en un deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de posibles disminuciones de rendimiento y/o sanciones.

- Por lo que respecta al riesgo en sociedades participadas, los impactos factibles de mayor materialidad identificados están asociados a los riesgos de transición normativos (en especial, aquellos derivados de la evolución de la regulación aplicable a los sectores de actividad económica ligada a la producción y distribución de energía). Aunque también se han identificado impactos factibles de menor materialidad (baja) asociados a riesgos físicos crónicos, riesgos de transición tecnológicos, riesgos de transición de mercado y riesgos de transición reputacionales.

  La evaluación de materialidad de los riesgos sociales en el riesgo en sociedades participadas arroja un nivel de materialidad bajo a los riesgos socioambientales y a los cambios en políticas sociales, al igual que a los riesgos de gobernanza por incumplimiento de marcos o códigos de gobernanza empresarial.

Para las correspondencias entre los factores de riesgos ASG y el resto de las categorías de riesgo principales presentes en la tipología corporativa de riesgo del Grupo se han estimado niveles de materialidad bajos o muy bajos. Por citar algunos ejemplos:

- No se han identificado impactos factibles materiales de los riesgos ASG sobre el riesgo de liquidez del Grupo, entre otros motivos por su escasa dependencia de los mercados mayoristas de financiación y por su elevada cartera de activos líquidos disponibles
- En el caso del riesgo de mercado, la exposición del Grupo a este riesgo es reducida, y está ligada en su gran mayoría a posiciones de Deuda Pública. Por su parte, la exposición derivada de la cartera de renta fija privada del Grupo no llega al 1% del tamaño de su Activo, y está compuesta mayoritariamente por bonos emitidos por otras entidades financieras.
- Por lo que respecta a los riesgos operacionales y tecnológicos, se han identificado algunos impactos factibles asociados a una eventual materialización de riesgos físicos y de transición (como la posible imposición de sanciones como consecuencia de prácticas de *greenwashing*), pero se estima que la severidad de dichos impactos, en caso de producirse, sería limitada. Asimismo se han identificado impactos factibles asociados a potenciales riesgos sociales y de gobernanza, por ejemplo por imposiciones de sanciones y/o indemnizaciones por incumplimientos relacionados con normativas de contenido social o inadecuaciones en los Órganos de Gobierno o la Alta Dirección relacionadas con cuestiones de gobierno corporativo, pero en ninguno de los casos se han estimado niveles de severidad relevantes.

- En cuanto al riesgo de cumplimiento normativo, se han identificado eventuales impactos factibles derivados de incumplimientos de normativas medioambientales, normativas de contenido social o de la gobernanza interna implantada en relación con la normativa aplicable. Asimismo, respecto al riesgo reputacional, se han identificado posibles impactos por potenciales percepciones negativas sobre el nivel de compromiso medioambiental del Grupo, o sobre prácticas de *greenwashing* o *greenhushing*, así como posibles impactos factibles derivados de deterioros de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de incumplimientos o eventos relacionados con incumplimientos de los marcos o códigos de gobernanza empresarial o de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…), pero en ningún caso alcanzarían niveles de materialidad significativos.
- También se han identificado algunos impactos factibles de los factores de riesgo climáticos y medioambientales de tipo físico sobre el riesgo de la actividad aseguradora (en forma de mayores niveles de siniestralidad), aunque se estima que los niveles de severidad no serán relevantes.
- En el caso del riesgo de la actividad inmobiliaria, se han identificado algunos impactos factibles de los factores de riesgo climáticos y medioambientales físicos, como por ejemplo que los activos materiales del Grupo sufran deterioros por eventos relacionados con el cambio climático, así como impactos factibles por la aparición normativa para mejorar la eficiencia energética, que derive en una necesidad de afrontar costes relevantes para adaptar inmuebles de uso propio, pero en ninguno de los casos se han estimado niveles de severidad relevantes para los tipos de materialización considerados.
- En cuanto al Riesgo del negocio bancario, se han identificado posibles impactos factibles en forma de pérdidas de valor económico como consecuencia de un deterioro de la posición comercial (fuga de clientes a otras entidades, reducción de ingresos y pérdida de confianza de clientes, inversores y grupos de interés) derivado de huelgas o boicots relacionados con las malas prácticas en el ámbito de las relaciones laborales, aunque no se estiman niveles de severidad relevantes.

B. <u>A nivel de producto</u>

Adicionalmente se ha realizado un análisis relativo a la materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales en relación con los productos del Grupo con una mayor sensibilidad potencial a los citados riesgos.

Conclusiones del análisis de materialidad realizado sobre productos en el corto, medio y largo plazo

Evaluación de materialidad en el corto plazo (1 año)

	Riesgos Físicos		Riesgos de transición				SCORE GLOBAL
	Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
Hipotecas residenciales	🟢	🟢	🟢				🟢
Préstamos a empresas - Activo fijo	○	○	🟢	○	○		🟢
Fondos de inversión y de pensiones			○		○	○	○
Depósitos de clientes						○	○
Seguros	○	○					○

Evaluación de materialidad en el medio plazo (1 - 5 años)

	Riesgos Físicos		Riesgos de transición				SCORE GLOBAL
	Agudos	Crónicos	Normativos	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
Hipotecas residenciales	🟢	🟢	🟢				🟢
Préstamos a empresas - Activo fijo	○	○	🟢	○	🟢		🟢
Fondos de inversión y de pensiones			○		○	○	○
Depósitos de clientes						○	○
Seguros	○	○					○

Evaluación de materialidad en el largo plazo (5 - 10 años)

	Riesgos Físicos		Riesgos de transición				SCORE GLOBAL
	Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
Hipotecas residenciales	🟡	🟢	🟡				🟡
Préstamos a empresas - Activo fijo	○	🟢	🟡	○	🟢		🟡
Fondos de inversión y de pensiones			○		○	○	○
Depósitos de clientes						🟢	🟢
Seguros	🟢	○					🟢

	No se ha identificado impacto
○	MUY BAJO
🟢	BAJO
🟡	MEDIO
🔴	ALTO
⚫	MUY ALTO

Los resultados de este proceso de evaluación de la materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales aportan información relevante a la hora de priorizar las actuaciones dirigidas a integrar dichos riesgos en la estrategia de negocio del Grupo identificando los productos que se pueden ver potencialmente más afectados de cara a identificar tanto riesgos como oportunidades de negocio. En este caso, no se han identificado niveles de materialidad altos o muy altos, para ninguno de los horizontes temporales contemplados.

En el horizonte temporal de medio y largo plazo, se han detectado niveles de materialidad medios para las hipotecas residenciales para los riesgos físicos, por el potencial deterioro de los inmuebles utilizados como garantía. En el largo plazo el nivel de materialidad para los riesgos normativos también es medio en el caso de las hipotecas residenciales, por la aparición de normativas particularmente exigentes para los inmuebles con peor calificación energética.

En el caso de préstamos a empresas – *activo fijo,* en el largo plazo se ha estimado un nivel de materialidad medio en la correspondencia con los riesgos de transición normativos, principalmente ligado a la aparición de normativa – especialmente, prohibiciones y recargos impositivos - que afecten al modelo de negocio de determinados acreditados.

Para el resto de los productos analizados, se han estimado niveles de materialidad bajos o muy bajos.

En resumen, las conclusiones obtenidas de los análisis realizados acerca de la exposición del Grupo a los riesgos ASG se resumen en los siguientes términos:

- El Grupo ha identificado potenciales correspondencias entre los riesgos ASG y sus principales categorías de riesgo.
- A corto plazo (1 año) se estima que el nivel de materialidad de los riesgos ASG es reducido, con escasa capacidad para impactar significativamente en los niveles de solvencia y/o liquidez del Grupo.
- En el medio plazo (1 – 5 años) se estima que el nivel de materialidad de los riesgos ASG no será en ningún caso alto, teniendo por tanto poca capacidad para impactar significativamente en los niveles de solvencia y/o liquidez del Grupo.
- Por tanto, en el ICAAP del Grupo no se han establecido recargos de capital económico específicamente asociados a los riesgos ASG.
- A medida que se amplía el horizonte temporal del análisis, se vislumbran niveles de materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales ligeramente mayores, en especial en lo relativo a su impacto potencial en el riesgo de crédito y el riesgo en sociedades participadas, sin llegar en ningún caso a niveles muy altos de materialidad.

c) Medición

Con el objetivo de complementar el análisis de materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales realizados, durante los últimos ejercicios el Grupo ha estado avanzando significativamente en la medición de su nivel de exposición a esta tipología de riesgos y los potenciales impactos que podrían suponer en la solvencia financiera del Grupo ante su hipotética ocurrencia.

La medición de esta tipología de factores subyacentes de riesgo permite valorar la capacidad de resistencia del Grupo ante eventos de esta naturaleza y tomar estrategias y medidas para su prevención y mitigación.

No obstante, y, en primer lugar, de cara a entender los resultados del análisis del nivel de exposición e impacto de los análisis de sensibilidad y pruebas de stress, es necesario tener en cuenta los aspectos clave que determinan el modelo de negocio del Grupo y su perfil de riesgo:

- El Subgrupo Kutxabank es una Entidad que centra fundamentalmente su negocio en los clientes *retail*, por lo que la cartera crediticia de Kutxabank está principalmente concentrada en hipotecas minoristas (>60%)
- Adicionalmente, un 11% de la cartera corresponde a financiación con Administraciones Públicas y un 19% está concedida a personas jurídicas, con un nivel de representatividad contenido en aquellos sectores que se pueden considerar como más contaminantes

- Asimismo, también resulta relevante destacar el perfil de riesgo y fortaleza financiera del Grupo, contando con el menor ratio de morosidad del sector y siendo el competidor del sector con los mayores niveles de capital de máxima calidad.

De esta manera, la exposición de Kutxabank ante riesgos de transición en su cartera mayorista es reducida, mientras que la exposición a riesgos físicos de la cartera hipotecaria podría ser mayor, si bien su probabilidad de ocurrencia es menor, sobre todo en el corto y medio plazo.

A continuación, se proporciona un resumen de las diferentes iniciativas en las que ha estado trabajando el Grupo relacionadas con la medición de los riesgos climáticos y medioambientales durante los últimos ejercicios, siendo las más relevantes:

Nivel de exposición de la cartera a riesgos físicos y de transición

El Grupo ha comenzado a medir su exposición a los riesgos físicos y de transición en sus carteras más significativas, principalmente, para la cartera hipotecaria y la cartera de financiación a empresas. Asimismo, se realiza también un análisis de los riesgos climáticos y medioambientales en las carteras de Renta Variable y Renta Fija Privada.

Para realizar estos análisis se han utilizado datos recabados directamente por los gestores en el proceso de originación, como por ejemplo los Certificados de Eficiencia Energética de las garantías hipotecarias, así como datos obtenidos por medio de proveedores externos, como por ejemplo la incidencia de los diferentes riesgos físicos analizados en cada área geográfica.

Asimismo, el Grupo también ha estado trabajando en el diseño incipiente de diversas metodologías para la obtención de indicadores sintéticos que le permitan medir el nivel de exposición a los potenciales riesgos.

Análisis del nivel de exposición a riesgos de transición de la cartera hipotecaria

De cara a analizar el nivel exposición a los riesgos de transición de la cartera hipotecaria se mide el rendimiento energético de los préstamos colateralizados por bienes inmuebles en términos de su consumo expresado en kWh/m^2 y/o a través de certificados de eficiencia energética.

Se entiende que aquellos inmuebles con peores calificaciones energéticas según los Certificados de Eficiencia Energética podrían sufrir potenciales pérdidas de valor por la necesidad de adaptación a nuevos sistemas energéticos más eficientes o a un empeoramiento del perfil de pago de los acreditados ante un escenario de costes energéticos crecientes, entre otros aspectos.

Para analizar los riesgos de transición de la cartera hipotecaria de las entidades bancarias se han recopilado los CEE de toda su cartera a través de diversas fuentes. Se da mayor detalle de estas fuentes y de los resultados de la medición en el apartado “2.1.6. Efectos financieros relacionados con el Cambio Climático” de este Informe.

A. Análisis del nivel de exposición a riesgos de transición de la cartera de empresas

Por otro lado, el Grupo también ha medido el impacto de los riesgos de transición en la cartera de empresas, mediante la identificación de aquellos sectores que más perjudican al medioambiente a través del indicador sintético de riesgos climáticos y medioambientales para empresas.

Este indicador combina diferentes factores (impacto ambiental más perjudicial consdierando emisiones de distinto tipo, aportación de cada sector al PIB y al empleo, análisis de CNAEs) en función de los cuales se identifican las actividades más contaminantes y, por tanto, más expuestas a riesgos de transición, y se evalúa el riesgo de las carteras de la Entidad en función del peso de éstas en la misma, así como el porcentaje de los ingresos totales vinculados con tales actividades.

En el apartado "2.1.6. Efectos financieros relacionados con el Cambio Climático" se recoge el detalle de esta metodología y los resultados cuantitativos de este análisis.

B. Análisis del nivel de exposición a riesgos físicos de la cartera hipotecaria

El Grupo ha diseñado un indicador sintético de cara a medir su nivel de exposición a los principales cuatro riesgos físicos más significativos que podrían afectar al entorno donde opera el Grupo: riesgo de inundación fluvial, riesgo de inundación costera, riesgo de incendio, riesgo de desertificación.

El Grupo obtiene a través de un proveedor independiente y especializado el grado de incidencia de cada uno de los 4 riesgos físicos analizados en cada una de las garantías de las entidades bancarias. Por medio de esta información, el Grupo realiza un indicador que analiza los diferentes riesgos de forma individualizada y permite identificar aquellas garantías cuya exposición a los riesgos físicos es mayor en función de la zona geográfica en la que se localizan.

El detalle de la metodología utilizada y los resultados cuantitativos de este análisis se pueden consultar en el apartado "2.1.6. Efectos financieros relacionados con el Cambio Climático" de este informe.

C. Análisis del compromiso ASG de las principales Sociedades Participadas del Grupo

El Subgrupo Kutxabank contempla como parte de su modelo de negocio el mantenimiento de una cartera de participaciones industriales que complementa las líneas del negocio bancario, aportando al conjunto de su mix de ingresos y riesgos elementos de diversificación geográfica y sectorial, y contribuyendo al fortalecimiento del entramado empresarial del entorno en el que opera.

Esta misión, alineada con los objetivos generales de Kutxabank, se fundamenta en la contribución recurrente a la Cuenta de Resultados de la Entidad y a su Patrimonio, un contacto con la economía real y el entorno, así como a un apoyo a proyectos viables y de perfil de riesgo adecuado.

Resultados del análisis a 31 de diciembre de 2024 sobre la distribución de la cartera de participaciones industriales en parámetros medioambientales

A este respecto, en junio del 2024 el área de Participadas realizó un análisis diferenciado sobre el riesgo climático y medioambiental de su cartera de participaciones industriales en función del nivel de exposición, naturaleza y nivel de impacto de las contrapartes.

Fueron analizadas de manera individualizada y detallada las principales sociedades de la cartera de participaciones industriales por un valor total en libros de 1.864.915 miles de euros que cumplen con alguna de las siguientes condiciones:

- La actividad ejercida por la contraparte se puede incardinar como una actividad económica que impacta de manera notable en el medioambiente o que puede contribuir a la consecución de los Objetivos de Descarbonización de la economía (actividades industriales).
- La participación recae de forma indirecta en la propiedad de un edificio singular (dada la relevancia de este tipo de participaciones en la composición de la Cartera de participaciones industriales de Kutxabank).

Las Sociedades Participadas que no cumplen con los criterios anteriores fueron analizadas en un informe agregado sobre la base de un mapa de calor interno que mide los riesgos de transición.

Los principales aspectos que se han analizado para alcanzar una conclusión sobre las principales exposiciones han sido: (i) la transparencia de los Informes de Sostenibilidad de las contrapartes, (ii) sus planes estratégicos, (iii) la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y su evolución, (iv) la medición de la intensidad de emisiones y su evolución, (v) la información sobre datos alineados con la taxonomía europea y (vi) certificados o *ratings* de terceros independientes, entre otros.

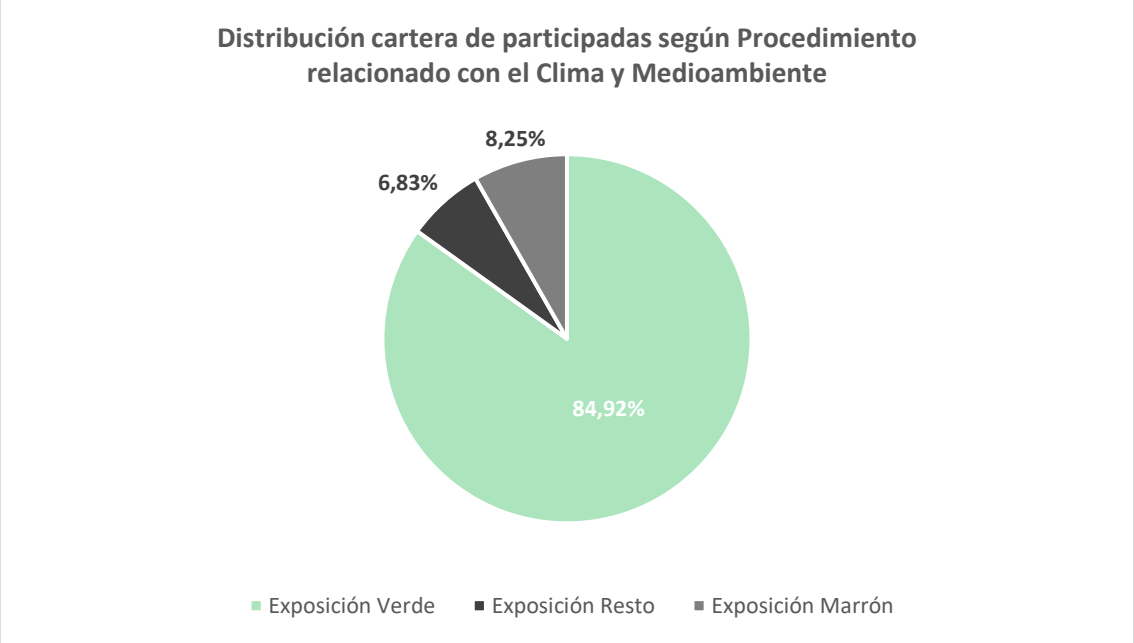

A la vista de lo anterior, se puede destacar que la Cartera actual de Renta Variable del Grupo se encuentra en una buena posición en términos porcentuales con un riesgo de transición que se puede considerar muy contenido aun incluso contando con posiciones relevantes en sectores intensivos en emisiones como es el sector energético. Tal es así, que el 85% de la cartera de participaciones industriales está categorizada como "Exposición Verde" debido, principalmente, a la avanzada transición de Iberdrola, S.A., líder en Sostenibilidad en *utilities* y a exposiciones como CAF, que trabaja desde hace años por una movilidad sostenible, ambas con Objetivos de Descarbonización y target intermedios muy ambiciosos.

Aunque los impactos potenciales derivados de los riesgos de transición asociados a las exposiciones accionariales del Grupo puedan tener un cierto nivel de relevancia, sobre todo en

el medio y largo plazo, del citado análisis se concluye que las principales sociedades que conforman la Cartera de participaciones del Grupo tienen la Sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático plenamente integradas en sus estrategias empresariales, que persiguen una transición ordenada hacia modelos productivos más sostenibles.

El estudio anterior relacionado con el ámbito climático se complementó en diciembre de 2024 con un análisis de los riesgos en los ámbitos sociales y de gobernanza para las participaciones más relevantes de la Cartera de Participadas del Subgrupo Kutxabank.

Resultados del análisis a 31 de diciembre de 2024 sobre la distribución de la cartera de participaciones industriales en parámetros sociales

Los principales aspectos que se han analizado para alcanzar una conclusión en este ámbito para las principales contrapartes han sido: (i) políticas sobre derechos humanos, (ii) planes de igualdad, (iii) porcentaje de mujeres en plantilla, (iv) brecha salarial de género, (v) empleados con discapacidad, (vi) planes de diversidad, (vii) procedimientos de protección a clientes y (viii) conflictos geopolíticos, entre otros.

Para el resto de sociedades participadas de menor relevancia en valor, se ha seguido un criterio de clasificación por CNAEs basado en la Ley 5/2011 de Economía Social.

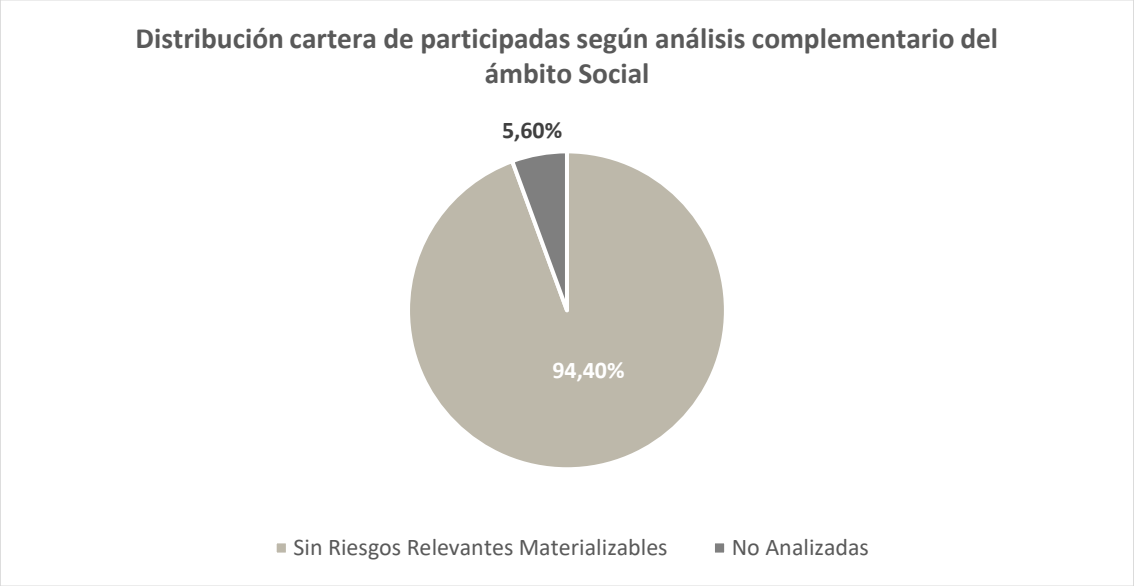

Tras el estudio de los diferentes aspectos analizados, en el ámbito Social se concluye que al 94,40% de la Cartera en términos de valor no se le atribuyen riesgos sociales relevantes materializables.

Asimismo, del análisis global basado en CNAEs, se destaca que no se cuenta con ninguna exposición considerada socialmente negativa (o roja) por sus actividades potencialmente adversas en este ámbito.

Resultados del análisis a 31 de diciembre de 2024 sobre la distribución de la cartera de participaciones industriales en parámetros de gobernanza

Los aspectos más significativos que se han analizado para alcanzar una conclusión en este ámbito para las principales contrapartes han sido: (i) existencia de departamentos y/o comités

ESG, (ii) porcentaje de mujeres en los Consejos de Administración, (iii) políticas de prevención de delitos o contra la corrupción, (iv) políticas de conflictos de interés, (v) código de conducta, (vi) remuneración variable vinculada a aspectos de Sostenibilidad, (vii) canal de denuncias interno y anónimo, (viii) existencia de sanciones o expedientes interpuestos, entre otros.

En este ámbito las sociedades menos relevantes han quedado pendientes de evaluación hasta contar con herramientas internas que permitan realizar una aproximación general eficiente.

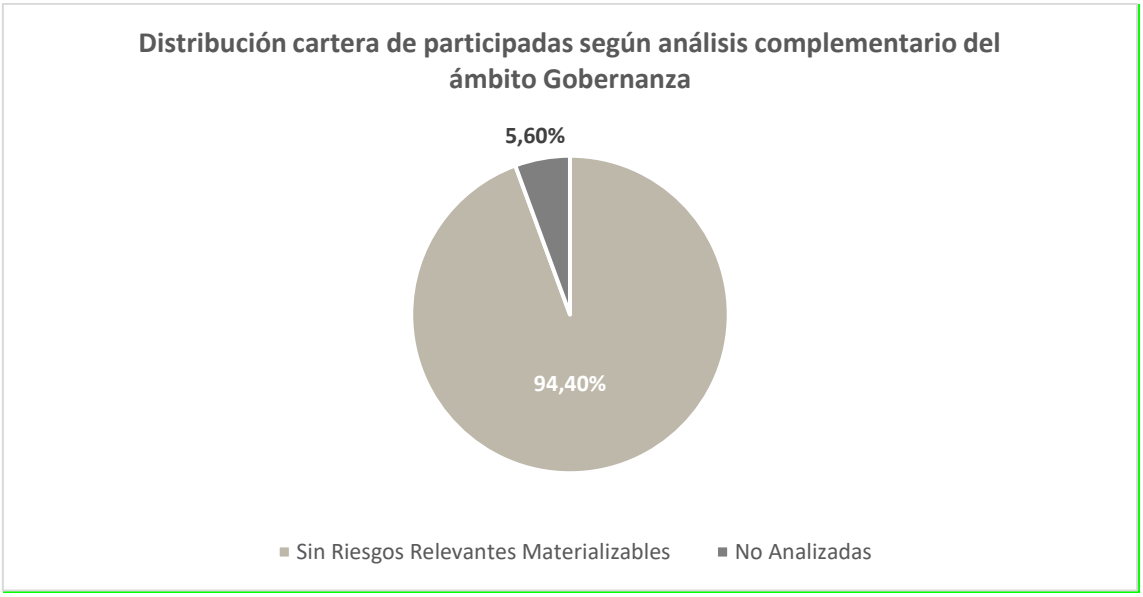

Tras el análisis se destaca que al 94,40% de la cartera no se le vinculan riesgos relevantes materializables.

D. Análisis del nivel de exposición de la cartera de Renta Fija

En cuanto a la cartera de renta fija, el Grupo ha desarrollado un análisis basado en el mapa de calor corporativo sobre el nivel de Sostenibilidad de la cartera. Con datos de cierre del ejercicio 2024, el 98,79% de la exposición total en términos de valor razonable se encuentra calificada con un riesgo bajo o medio-bajo según la definición establecida en el mapa de calor del Grupo.

Resultados del análisis experto sobre la distribución de los instrumentos de renta fija en parámetros medioambientales a 31 de diciembre de 2023 y 2024

Instrumentos de Renta Fija	2024	2023
Riesgo Bajo	13,4%	14,4%
Riesgo Medio - Bajo	85,4%	84,9%
Riesgo Medio	0,0%	0,0%
Riesgo Medio Alto	0,0%	0,0%
Riesgo Alto	1,2%	0,7%

Resulta relevante destacar que el 83% de la cartera de instrumentos de renta fija se compone de Deuda Pública (incluida la deuda de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), por lo que tan sólo un 17% de la misma pertenece a emisiones del sector privado.

La cartera de Deuda Pública del Grupo se compone de emisiones de países con un alto compromiso con la Sostenibilidad y el cumplimiento de los ODS. El mayor peso dentro de esta cartera corresponde a la deuda española, que además de ostentar el puesto 14º en el ranking mundial en el grado de cumplimiento de los ODS, cuenta con un riesgo medioambiental bajo, al estar fomentando activamente políticas para la transición a una economía baja en emisiones con un apoyo firme a las energías renovables.

En cuanto a la renta fija privada, el Grupo concentra más del 60% de la inversión en compañías, que se encuentran incluidas en el *Dow Jones Sustainability Index* (DJSI) o cuentan con calificaciones ASG positivas segun el rating de Sostenibilidad desarrollado por un proveedor experto de mercado.

Adicionalmente, a diciembre de 2024, el Subgrupo Kutxabank tiene una participación en bonos verdes, sociales o sostenibles por un importe total 407,53 millones de euros. De este importe, 121,64 millones de euros corresponden a emisiones verdes emitidas por entidades públicas y privadas (Banco Santander, Naturgy, Apple, etc.), 253,57 millones de euros están asociados a emisiones vinculadas con la Sostenibilidad (el 100% emitido por comunidades autónomas) y 32,32 millones de euros a bonos sociales. La intención de Kutxabank, en refuerzo de su compromiso con la Sostenibilidad y la transición de sus clientes hacia una economía baja en carbono, es continuar en esta línea y prueba de ello es que la exposición a emisiones verdes, sociales y sostenibles en la cartera de renta fija ha crecido cerca del 59% a cierre de 2024, con respecto a cierre del ejercicio 2023.

En resumen, y en línea con todo lo anterior, se considera que el nivel de exposición a riesgos de transición de la cartera de renta variable y renta fija del Grupo es significativamente bajo.

Otros impactos a considerar a nivel financiero

Durante el ejercicio 2024 el Grupo ha continuado trabajando en la incorporación de riesgos climáticos y medioambientales al cálculo de las provisiones crediticias. Ante la ausencia de datos históricos que puedan ser incorporados a los modelos crediticios en uso, se han calculado *overlays* conservadores (provisiones adicionales a los parámetros crediticios) que capturen los potenciales impactos que los riesgos climáticos puedan tener en la cartera crediticia del Grupo.

En este sentido, se han calculado cuatro *overlays* para cubrir riesgos físicos y de transición en la cartera de hipotecas (inundación costera/fluvial; incendio/desertificación; certificados de eficiencia energética), riesgo de transición y riesgo de calor extremo (y consiguiente caída de la productividad) en la cartera de empresas. El objetivo es identificar el potencial impacto en la cartera crediticia ante la materialización de este tipo de riesgos, impactando en algunos casos el parámetro LGD (menor valor de las garantías), y en otros el parámetro PD (deterioro de la calidad crediticia de los acreditados por la incorrecta gestión de la transición hacia una economía baja en carbono).

Se trata de escenarios que generarían previsiblemente deterioros a medio-largo plazo, pero adoptando un criterio de prudencia, al 31 de diciembre de 2024, se han destinado aproximadamente 18 millones de euros para cubrir las potenciales contingencias señaladas anteriormente.

Se concluye que durante el ejercicio 2023 y 2024 no se han producido impactos relevantes en la cartera crediticia del Grupo derivados de los riesgos climáticos.

Durante el ejercicio 2024 el Grupo ha continuado trabajando en la incorporación de riesgos climáticos y medioambientales al cálculo de las provisiones crediticias. Ante la ausencia de datos históricos que puedan ser incorporados a los modelos crediticios en uso, se han calculado *overlays* conservadores (provisiones adicionales a los parámetros crediticios) que capturen los potenciales impactos que los riesgos climáticos puedan tener en la cartera crediticia del Grupo.

En este sentido, se han calculado cuatro *overlays* para cubrir riesgos físicos y de transición en la cartera de hipotecas (inundación costera/fluvial; incendio/desertificación; certificados de eficiencia energética), riesgo de transición y riesgo de calor extremo (y consiguiente caída de la productividad) en la cartera de empresas. El objetivo es identificar el potencial impacto en la cartera crediticia ante la materialización de este tipo de riesgos, impactando en algunos casos el parámetro LGD (menor valor de las garantías), y en otros el parámetro PD (deterioro de la calidad crediticia de los acreditados por la incorrecta gestión de la transición hacia una economía baja en carbono).

Se trata de escenarios que generarían previsiblemente deterioros a medio-largo plazo, pero adoptando un criterio de prudencia, al 31 de diciembre de 2024, se han destinado aproximadamente 18 millones de euros para cubrir las potenciales contingencias señaladas anteriormente.

Se concluye que durante el ejercicio 2023 y 2024 no se han producido impactos relevantes en la cartera crediticia del Grupo derivados de los riesgos climáticos.

d) Gestión de riesgos

En relación con esta fase del ciclo de gestión de riesgos, y complementando lo indicado en el apartado 1.17.3. Integración de los riesgos ASG, se facilita un resumen de los avances más relevantes realizados por las diferentes áreas coordinadoras para aquellas categorías de riesgo más significativas dentro de este ámbito.

Riesgo de Crédito

Las Políticas de Admisión incluyen como uno de los principios fundamentales para la gestión de este riesgo el promover el cumplimiento de objetivos para una transición hacia una economía baja en emisiones dentro del marco de los principios ASG mediante el seguimiento de indicadores clave adaptados a cada empresa y sector de actividad.

En este sentido, las políticas establecen los riesgos físicos y de transición como dos factores de riesgo subyacente al riesgo de crédito y que por tanto deben ser considerados en la valoración de las garantías aportadas así como en el análisis del modelo de negocio por el impacto que puedan tener para el desarrollo de la actividad y en la cadena productiva de clientes y proveedores.

Asimismo, en línea con este principio fundamental, durante el 2024 se han desplegado dos procesos en la gestión del riesgo de crédito a lo largo de su ciclo de vida:

Asimismo, en línea con este principio fundamental, durante el 2024 se han desplegado dos procesos en la gestión del riesgo de crédito a lo largo de su ciclo de vida:

- Un proceso de diligencia debida en materia de riesgos climáticos y medioambientales para todo el ciclo de vida del riesgo de crédito (admisión, seguimiento y gestión recuperatoria) a Grandes Empresas tal y como se menciona en el apartado 1.7.1.

  Adicionalmente, se ha definido un procedimiento sobre la aplicación de posibles medidas de mitigación para ajustar la estrategia de financiación a las características del cliente en materia de riesgos climáticos y medioambientales.

  De esta forma, Kutxabank actuará como un apoyo clave en el acompañamiento de los clientes en su transformación hacia un modelo de negocio sostenible y una economía baja en emisiones, es decir, reducir el impacto de su riesgo de transición.

- Obtención de indicadores sobre los riesgos físicos y de transición de las operaciones con garantía hipotecaria de particulares.

  Estos indicadores son utilizados en la fase de admisión, monitorizados en la fase de seguimiento y también están integrados en la de gestión recuperatoria:

  - En cuanto a los riesgos de transición, los inmuebles con Certificado de Eficiencia Energética (CEE) F, G o sin CEE disponible son identificados con mayor riesgo de transición y así está recogido en estos indicadores cualitativos.
  - Por el lado de los riesgos físicos, estos se clasifican en función de su nivel de impacto (crónico, agudo u ambos).

La información utilizada en el cálculo del indicador de riesgos físicos se basa en información facilitada por un proveedor o en estimaciones internas en caso de no disponer de información. En el caso del riesgo de transición, se utilizan los datos sobre la Eficiencia Energética que se obtiene bien del documento CEE aportado por el cliente o de una estimación.

Durante el ejercicio 2024 el Grupo ha continuado trabajando en sofisticar la metodología de incorporación de riesgos climáticos y medioambientales al cálculo de las provisiones crediticias. Ante la ausencia de datos históricos que puedan ser incorporados a los modelos crediticios en uso, y conforme a las mejores prácticas del mercado al respecto, se han calculado overlays (provisiones adicionales a los parámetros crediticios) que capturen los potenciales impactos que los riesgos climáticos puedan tener en la cartera crediticia del Grupo. Los overlays se basan, esencialmente, en utilizar los modelos de calibrado de los parámetros crediticios vigentes (PD y LGD), sobre los cuales se estresa o ajusta determinados factores de riesgos que se verían afectados por eventos climáticos.

En este sentido, se han calculado cuatro overlays para cubrir riesgos físicos y de transición en la cartera de hipotecas (inundación costera/fluvial; incendio/desertificación; certificados de eficiencia energética), así como el riesgo de transición y el riesgo de ola de calor extremo (con el consiguiente impacto sobre la productividad) en la cartera de empresas. El objetivo es identificar el potencial impacto en la cartera crediticia ante la materialización de este tipo de riesgos, impactando en algunos casos el parámetro LGD (menor valor de las garantías), y en

otros el parámetro PD (deterioro de la calidad crediticia de los acreditados por la incorrecta gestión de la transición hacia una economía baja en carbono).

Se trata de escenarios que generarían previsiblemente deterioros a medio-largo plazo, pero adoptando un criterio de prudencia, a 31 de diciembre de 2024 se han destinado aproximadamente 18 millones de euros para cubrir las potenciales contingencias señaladas anteriormente.

Se concluye que durante el ejercicio 2024 si bien se ha producido un evento de características catastróficas en la cartera crediticia derivado de riesgos climáticos (lluvias torrenciales derivados del fenómeno DANA en el sureste peninsular), los análisis de afectación realizados sobre el potencial impacto directo en el Grupo arrojan resultados poco significativos.

Riesgo en Sociedades Participadas

El área de Participadas, en línea con la mejores prácticas de la Política de Sostenibilidad del Subgrupo Kutxabank, ha desarrollado un Procedimiento de Gestión del Riesgo en Sociedades Participadas relacionado con el clima y medioambiente con el objetivo de analizar y categorizar con rigor la Cartera de Participadas en el ámbito de la Sostenibilidad y poder así evaluar el grado de necesidad de transición de las contrapartes y realizar un seguimiento a la mismas durante el acompañamiento del Grupo en su calidad de accionista/socio. En aplicación del mismo realiza un análisis diferenciado sobre el riesgo climático y medioambiental de su Cartera en función del nivel de exposición, naturaleza y nivel de impacto de las contrapartes. Asimismo, en diciembre de 2024 el área de Participadas presentó ante el Comité de Participadas un "Análisis complementario de la Cartera de Sociedades Participadas relacionado con el ámbito Social y de Gobernanza".

Por otro lado, con el objetivo de establecer una métrica relativa al seguimiento y exposición sobre los Riesgos climáticos y medioambientales asociados al Riesgo de Sociedades Participadas, el Grupo ha desarrollado un indicador para el Riesgo en Sociedades Participadas que permite hacer un seguimiento de los riesgos climáticos y medioambientales de su cartera de inversión, que se incluyó en el ejercicio de 2023 en el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo. Esta inclusión ha sido reflejada asimismo en el Manual de Políticas de Gestión del Riesgo en Sociedades Participadas que se actualizó en diciembre de 2023 incorporando, entre otros aspectos, la integración de los riesgos climáticos y medioambientales como factores de riesgo del Riesgo en Sociedades Participadas. Adicionalmente, en noviembre de 2023, se han incluido los criterios medioambientales en el procedimiento de Valoración de la Cartera de Renta Variable.

Finalmente, en el Marco de *Stress Testing* Climático y Medioambiental Interno también se han realizado y ampliado diversas pruebas de resistencia relativas al impacto específico en ciertas contrapartes del Subgrupo Kutxabank.

Riesgo de Mercado

El primer paso para integrar los riesgos climáticos, dentro del marco de gestión del Riesgo de Mercado, pasa por entender y analizar la interrelación entre estos dos riesgos. En este sentido, el Subgrupo Kutxabank realizó este análisis preliminar con el objetivo de poder tratar estos riesgos climáticos como factores adicionales a los factores de riesgo de mercado.

Tanto los riesgos de transición como los riesgos físicos pueden impactar en mayor o menor medida, en los factores asociados al Riesgo de Mercado a través de diferentes variables macroeconómicas y financieras. Estos cambios en las variables pueden ser bruscos e inmediatos, si se dan en un corto espacio de tiempo (riesgos físicos agudos) o, más suaves y mantenidos en el tiempo (riesgos de transición) y pueden afectar de forma diversa a cada uno de los factores de riesgo de mercado (curvas de tipo de interés, tipos de cambio, precios de los activos financieros, spreads de crédito), materializándose de forma indirecta sobre los instrumentos financieros sujetos a Riesgo de Mercado y trasladándose a la valoración de los instrumentos financieros de una manera paulatina y a lo largo de un periodo más extenso de tiempo.

En el caso de los riesgos físicos estos impactarían de forma directa a través de la exposición en activos financieros emitidos por entidades afectadas por estos riesgos. En estos casos el impacto en los factores de riesgo de mercado, en la mayor parte de los casos, seria inmediato y se trasladaría el mismo a las valoraciones de los instrumentos financieros. Se podría hablar de movimientos en precios de los instrumentos financieros o de las divisas, movimiento en curvas de tipo de interés, movimiento en los spreads de crédito ante un incremento de las probabilidades de default de empresas.

En línea con el compromiso adquirido, el Subgrupo Kutxabank ha actualizado los manuales de políticas y procedimientos relativos al Riesgo de Mercado integrando los riesgos climáticos y medioambientales en el marco de gestión del Riesgo de Mercado. Este pilar fundamental marca las pautas sobre las que se han creado indicadores y controles desplegando un marco robusto de monitorización de los riesgos climáticos y medioambientales asociados al Riesgo de Mercado.

El objetivo perseguido dentro de la integración de los factores ASG dentro del marco de control de riesgo de mercado es adaptar y adecuar los modelos de gestión de riesgo de mercado a estos factores de riesgo de mercado no primarios, estableciendo y cuantificando su impacto en las distintas métricas utilizadas para medir y analizar el riesgo de mercado dentro del Subgrupo Kutxabank.

De esta manera, con el objetivo de evaluar la calidad e impacto de la cartera de instrumentos financieros, que son susceptibles de generar Riesgo de Mercado, en términos medioambientales y sociales, se realizan los siguientes trabajos de manera recurrente:

- Análisis y categorización en el ámbito de la Sostenibilidad del total de las carteras de gestión relativas a las áreas de mercado utilizando para ello distintos enfoques de evaluación incluyendo la totalidad de los instrumentos financieros en las mismas independientemente de su naturaleza.
- Seguimiento de la evolución de las carteras de gestión asociadas al Riesgo de Mercado bajo la clasificación del Mapa de Calor Corporativo.
- Seguimiento de indicadores climáticos y medioambientales asociados al Riesgo de Mercado de evolución y exposición de la cartera de instrumentos financieros de renta fija e instrumentos derivados (atendiendo a la naturaleza de las contrapartidas asociadas a los mismos y a su propia naturaleza en el caso de derivados de materias primas).
- Dentro del marco de *stress testing* climático y medioambiental interno se realiza una evaluación de los riesgos climáticos basados en un ejercicio de stress de los mismos

utilizando para ello la metodología y los escenarios relativos al ejercicio de stress climático 2022 realizado por el ECB. Este ejercicio interno está evolucionando hacia una metodología interna y propia incluyendo escenarios generados ex profeso para el Subgrupo Kutxabank y ampliando progresivamente el ámbito de análisis.

Los siguientes pasos a ejecutar incluidos dentro de los hitos establecidos para alcanzar el objetivo de integración de los factores ASG dentro del marco de gestión del riesgo de mercado, son:

- Análisis previo y categorización del total de las carteras de gestión relativas a las áreas de mercado utilizando para ello distintos enfoques de evaluación incluyendo la totalidad de los instrumentos financieros en las mismas independientemente de la naturaleza de los mismos desde el punto de vista social y de gobernanza.
- Creación de indicadores sociales y de gobernanza específicos asociados al Riesgo de Mercado de evolución y exposición de la cartera de instrumentos financieros de renta fija.
- Creación de indicador global que incluya los factores climáticos y medioambientales, sociales y de gobernanza.
- Análisis y cuantificación del efecto marginal de estos factores climáticos y medioambientales, sociales y de gobernanza sobre las magnitudes totales utilizadas en la gestión del Riesgo de Mercado del Subgrupo Kutxabank.

Riesgo de Liquidez

Por otro lado, el Grupo ha avanzado considerablemente en la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en el Marco de Gestión del Riesgo de Liquidez.

En el contexto del marco de *Stress Testing* interno, se ha llevado a cabo un nuevo ejercicio de estrés donde la ocurrencia de los factores climáticos y medioambientales considerados ejerce un efecto sobre los principales indicadores de liquidez por diferentes vías de materialización. Además de estos ejercicios de sensibilidad el Grupo ha incorporado dentro de los ejercicios de resistencia trimestrales sobre la posición de liquidez del Grupo un nuevo escenario propio basado en factores de riesgos climáticos y medioambientales, donde se mide el impacto de la materialización de estos sobre el colchón de activos líquidos disponibles por el Grupo.

En relación también a la Hoja de Ruta acordada con el BCE para la implementación de los riesgos climáticos y medioambientales en el Marco de Gestión del Riesgo de Liquidez, cuenta ya con una metodología para la categorización de las exposiciones al Riesgo de Liquidez bajo criterios climáticos y medioambientales, que se ejecuta con periodicidad trimestral desde septiembre de 2023. Actualmente, se sigue trabajando en la profundización de la categorización de las exposiciones al Riesgo de Liquidez bajo criterios climáticos y medioambientales que permitirá un mayor nivel de análisis relativo a las fuentes de financiación del Grupo.

A raíz de los trabajos realizados en el marco de dicha metodología se han establecido dos nuevos indicadores de riesgo climático en el ámbito del Riesgo de Liquidez, con sus respectivos controles que se incluyen en el reporting regular a los Órganos de Gobierno.

Adicionalmente, en 2023 se llevó a cabo una actualización del Manual de Políticas de Gestión del Riesgo de Liquidez, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2023, donde se recogían las novedades relativas a la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en el Marco de Control del Riesgo de Liquidez.

Finalmente, dentro del Marco de Gestión del Riesgo de Liquidez, y en lo que al riesgo de financiación respecta, el Grupo está trabajando en el establecimiento de un nuevo Marco de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles con un doble objetivo, adaptar el actual Marco de Bonos Verdes a los más recientes estándares de mercado y dotarlo de nuevas categorías de activo incluyendo el aspecto Social.

Riesgo Operacional

El Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo del Subgrupo Kutxabank, define el riesgo operacional como la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor económico a causa de fallos, errores, insuficiencia o inadecuaciones en sus procesos, sistemas o personal, así como consecuencia de acontecimientos externos. El Riesgo Operacional contempla una amplia tipología de riesgos, que se agrupan en torno a siete subriesgos (Fraude interno, Fraude externo, Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo, Clientes, productos y prácticas empresariales, Daños a activos físicos, Interrupción de la actividad y fallos en los sistemas y Ejecución, entrega y gestión de procesos).

En marzo de 2023 se actualizó el Manual de Políticas de Gestión del Riesgo Operacional, incorporando el Riesgo Climático y Medioambiental como uno de los factores transversales de riesgo a cualquier tipo de riesgo operacional.

Uno de los principales indicadores de seguimiento del riesgo operacional es su nivel de materialización; y sobre ello, las pérdidas operacionales por eventos de riesgo climático son reportadas a los Órganos de Gobierno del Grupo.

En enero de 2023, y como consecuencia de la incorporación de factores de riesgo climático en los escenarios de contingencias posibles contemplados en la Política de Continuidad de Negocio del Grupo, se incorporaron dos nuevos indicadores al Cuadro de Mando de Riesgo Tecnológico en el ámbito del subriesgo de disponibilidad y continuidad, dichos indicadores se incorporaron al Marco de Apetito al Riesgo en 2024.

En marzo de 2024, se actualizó el Marco de Control del Riesgo Operacional, y el Mapa Corporativo de Riesgos del Subgrupo Kutxabank, incorporando el *greenwashing* como un factor subyacente al subriesgo operacional de Clientes, productos y prácticas empresariales.

Además de lo mencionado, el Mapa Corporativo de Riesgos del Subgrupo Kutxabank recoge los factores de riesgo subyacente por cada categoría y subcategoría de riesgo operacional. Entre dichos factores de riesgo subyacente están los asociados a los riesgos climáticos y medioambientales, para los cuales se ha actualizado el análisis de la materialidad por riesgos y por productos. Asimismo, se han identificado correspondencias entre factores de riesgo sociales y de gobernanza y los riesgos operacionales, realizando asimismo un análisis de la materialidad por riesgos para dichos factores de riesgo sociales y de gobernanza.

Riesgo Reputacional

El Grupo considera que los riesgos climáticos y medioambientales pueden afectar a su reputación entre sus distintos grupos de interés, si estos entienden que el desempeño del Grupo en relación con la lucha contra el cambio climático no está siendo el adecuado. Asimismo, una percepción negativa por parte de los grupos de interés relativa al apoyo dado a clientes y sectores responsables del cambio climático, también puede ocasionar un detrimento de la reputación del Grupo.

En este contexto, la percepción de los grupos de interés influye en la reputación, tanto por las propias actuaciones del Grupo en materias de ASG, como por las realizadas por grupos de interés y la cadena de valor de la Entidad (clientes y proveedores, principalmente) porque reciben el apoyo -financiero y con contratos, respectivamente- de la Entidad. Las consecuencias de un deterioro de la reputación pueden ser relevantes para el negocio de la Entidad, según el grado de relevancia del riesgo.

A este respecto, la Entidad cuenta con un indicador sintético para la medición del riesgo reputacional, donde se han incorporado cuestiones relacionadas con los riesgos climáticos y medioambientales. Asimismo, ha realizado dos pruebas de resistencia sobre aspectos climáticos y medioambientales y su impacto en el riesgo reputacional.

Teniendo esto en consideración, desde 2023 el Manual de Políticas de Gestión del Riesgo Reputacional recoge atributos e indicadores que permiten analizar con un alto grado de granularidad el impacto de los riesgos climáticos y medioambientales en el riesgo reputacional o la percepción de los grupos interés.

Los tres atributos ASG incorporados son los siguientes:

- Compromiso social y territorial.
- Compromiso con el clima y el medioambiente en actuaciones propias.
- Compromiso con el clima y el medioambiente, a través de las relaciones con terceros.

Adicionalmente, en 2024, el Grupo ha avanzado en la definición de un Procedimiento para la Gestión del Riesgo Reputacional relacionado con el clima y el medioambiente, que analiza la trascendencia pública negativa en este ámbito y clasifica las principales contrapartes (participadas, riesgos corporativos) con potencial impacto negativo en el medioambiente para realizar un seguimiento, desde el punto de vista del riesgo reputacional. Como consecuencia de dicho procedimiento, se han incorporado varios indicadores en el Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, con seguimiento trimestral.

Riesgo de Concentración

En cumplimiento de los diferentes hitos establecidos en la Hoja de Ruta definida por el Grupo, el Subgrupo Kutxabank ha diseñado informes e indicadores para integrar los riesgos climáticos y medioambientales con la información sobre los niveles de concentración presentes en las exposiciones al riesgo del Grupo, bajo las diferentes dimensiones analizadas en el marco de control del riesgo de concentración.

En este sentido, se han diseñado informes e indicadores sobre la concentración sectorial, individual y geográfica derivada de los riesgos climáticos y medioambientales, con el objeto de medir y seguir la concentración del riesgo en los sectores y empresas más expuestos a los riesgos de transición y en las áreas geográficas más expuestas a los riesgos físicos. Dichos indicadores se han incluido en el Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos en 2024, realizándose un seguimiento periódico de los mismos. Asimismo, se ha incorporado al Marco de Apetito al Riesgo un indicador de concentración relacionado con los riesgos físicos en la cartera hipotecaria residencial.

e) Monitorización

La edición aprobada en 2024 del Marco de Apetito al Riesgo incluye una serie de indicadores relacionados con los riesgos climáticos y medioambientales, dichos indicadores cuentan con sus correspondientes umbrales cuya vulneración conllevaría la activación de unos protocolos de actuación.

Trimestralmente, se informa a Órganos de Gobierno, a través del Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, de los indicadores relacionados con los riesgos climáticos y medioambientales más relevantes para el Grupo, incluyendo aquellos que forman parte del Marco de Apetito al Riesgo.

Adicionalmente, y con periodicidad semestral, se prepara un Informe Monográfico sobre la gestión de los riesgos climáticos y medioambientales con los principales avances en este ámbito de las áreas responsables de los diferentes riesgos. Del mismo modo, cada una de estas áreas incluye en sus Informes Monográficos específicos, la información más relevante en esta materia (metodologías de categorización, seguimiento de indicadores, ejercicios de *Stress Testing*…). Estos informes se presentan a Órganos de Gobierno con el fin de que tengan la información más actualizada posible sobre la gestión de los riesgos climáticos y medioambientales en los diferentes marcos de control de riesgos.

f) Reporting

Los riesgos climáticos y medioambientales han sido incluidos en los circuitos de reporting del Grupo, tanto a nivel interno como en lo que respecta a la información proporcionada al mercado.

Reporting interno sobre riesgos climáticos y medioambientales

En materia de ASG, los órganos de gobierno y ejecutivos del Grupo (entre otros, tanto su Consejo de Administración, como su Comisión de Control del Riesgo, como su Comité de Dirección) reciben información detallada y periódica sobre la evolución del proceso de integración de los riesgos climáticos y medioambientales en la estrategia del Grupo, así como en su marco de control de riesgos.

Reporting externo sobre riesgos ASG

Además de en el Estado de Información No Financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad, durante los últimos ejercicios el Grupo viene proporcionando información al mercado sobre la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en su marco de gestión.

Principalmente, en el documento de Información con Relevancia Prudencial (IRP) publicado en la web corporativa de Kutxabank se incluye un capítulo específico sobre la integración de los riesgos ASG en la estrategia del Grupo, así como en su marco de gestión de riesgos. Asimismo, también se facilita diversa información cuantitativa sobre riesgos físicos y de transición de las principales carteras y las medidas de adaptación y mitigación implementadas a este respecto.

1.17.2.5. ESG Risk Rating de Sustainalytics

El Grupo ha sido evaluada en 2024, por cuarta vez, el "*ESG Risk Rating*" *de Morningstar Sustainalytic*s, que se trata de la Agencia ASG líder a nivel mundial que presta sus servicios a las principales compañías e inversores a escala internacional. *Morningstar Sustainalytics ESG* Risk Ratings ha mejorado la puntuación de Kutxabank, situándola en 7,5, lo que posiciona a el Grupo como líder en sostenibilidad entre las cajas de ahorros y entidades hipotecarias a nivel global.

La calificación obtenida mejora respecto al año pasado, cuando la puntuación era de 9,5. Con esta nueva calificación, Kutxabank se coloca como el segundo banco del sistema financiero en España, cuyo promedio se sitúa en 14,8. Además, se ha ascendido al puesto 17 a nivel mundial entre más de 1.000 bancos evaluados, subiendo desde la posición 35 en 2023. Esta clasificación también destaca a Kutxabank entre las cuatro mejores empresas estatales, consolidando su lugar dentro del 1% de las empresas y el 2% de los bancos con mejor calificación a nivel global, en la categoría de riesgo insignificante (*Negligible Risk*). Esto significa que no se identifican eventos que puedan tener un impacto negativo ni en sus grupos de interés ni en sus operaciones medioambientales.

En este sentido, el análisis de *Sustainalytics* ha valorado positivamente la gestión de riesgos ASG de Kutxabank, destacando su fuerza en las siete categorías analizadas, con posiciones de liderazgo en áreas como la resiliencia, la privacidad y seguridad de los datos y la integración de principios ASG en el ámbito financiero. Además, dicho análisis subraya la solidez de los programas, prácticas y políticas de Kutxabank, lo que refuerza el modelo de negocio sostenible.

Por último, el análisis de *Sustainalytics* destaca a Kutxabank como un agente activo en la transición hacia modelos de negocio más sostenibles, redirigiendo flujos de capital privado hacia inversiones sostenibles y ofreciendo productos de financiación que integran criterios ASG.

2. Información Medioambiental

El Grupo BBK ha incorporado la sostenibilidad y la responsabilidad medioambiental como ejes clave de su estrategia y modelo de actuación. Consciente de la urgencia de los desafíos climáticos y ecológicos, el Grupo trabaja para integrar estos compromisos de forma transversal en todas sus actividades, contribuyendo activamente a la transición hacia una economía más sostenible y baja en carbono. Esta sección presenta el estado actual de dicha integración, así como los principales retos identificados y las líneas de acción que el Grupo se propone impulsar para seguir avanzando en este ámbito.

2.1. Cambio climático

2.1.1. Integración del cambio climático en el modelo de negocio

a) BBK Fundación Bancaria

Ante el contexto de transformación global hacia una economía con menores emisiones, la Entidad ha asumido un papel activo en la lucha contra el cambio climático, integrando este compromiso en su visión estratégica. Su enfoque se centra tanto en reducir progresivamente la huella de carbono de sus propias actividades como en acompañar e impulsar iniciativas que favorezcan una transición ecológica, inclusiva y resiliente frente a los riesgos climáticos emergentes. Asimismo, la fundación bancaria ha calculado por primera vez la huella de su cartera de inversiones en el ejercicio 2024, como primer paso para definir objetivos de descarbonización para trabajar en el alineamiento de la cartera con los objetivos del Acuerdo de París y, en definitiva, poder elaborar un plan de transición integral hacia una economía baja en emisiones.

Así, la integración del cambio climático en el modelo de negocio es una prioridad estratégica, fundamental para asegurar que las operaciones de la entidad se alineen con los objetivos de sostenibilidad y las expectativas de los grupos de interés. La entidad ha reconocido de manera proactiva el impacto que el cambio climático tiene no solo sobre el entorno global, sino también sobre las finanzas, las inversiones y las operaciones de la entidad, y cómo estos factores deben ser considerados a la hora de definir las decisiones estratégicas y las políticas de negocio.

a) Objetivos relacionados con la descarbonización

En línea con los compromisos asumidos por el Grupo BBK en materia de acción climática, el Plan de Sostenibilidad 2024–2026 establece una hoja de ruta clara hacia la descarbonización de la organización. Esta estrategia se articula a través de objetivos medibles orientados a reducir y compensar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por nuestras actividades, así como a fomentar el uso exclusivo de energías renovables. Estas metas refuerzan el compromiso del Grupo con la transición hacia una economía baja en carbono y buscando la consonancia con los objetivos del Acuerdo de París y la legislación climática europea.

Dentro del marco del Plan de Sostenibilidad, se han establecido dos objetivos clave relacionados con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):

1. **Reducción de las emisiones de alcance 1 y 2:** El objetivo es reducir las emisiones de alcance 1 y 2 en un 90% para el ejercicio 2026, tomando como base las emisiones reportadas en 2022, que ascendieron a 352,13 $TnCO_2$. A finales de 2024, las emisiones de alcance 1 y 2 han alcanzado un total de 118,12 $TnCO_2$, lo que representa una reducción acumulada del 66,4% con respecto al valor base de 2022. Este progreso refleja un avance significativo hacia la meta establecida, consolidando el compromiso con la reducción de huella de carbono.

2. **Compensación de las emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3:** En relación con las emisiones absolutas generadas por los alcances 1, 2 y 3, se tiene como objetivo la compensación del 100% de las mismas. Se considera para el alcance 3 las categorías materiales de la huella corporativa. Para el ejercicio 2024, las emisiones reportadas en estos tres alcances han sido de 182,21 $TnCO_2$ En términos de compensación, el Grupo BBK ha superado el objetivo, al haber compensado un total de 1.057 $TnCO_2$, lo que cubre con creces las emisiones generadas.

Asimismo, la estrategia de sostenibilidad en vigor incluye objetivos de desempeño en sostenibilidad para la cartera de inversiones, en concreto, el cumplimiento de un rating mínimo

en sostenibilidad (BBG ESG score) del percentil 75 (a partir del cual de cuál se considera que una compañía es líder), así como la exclusión de determinados sectores por considerarse poco sostenibles, entre otros motivos, por su intensidad en emisiones.

Adicionalmente, el 100% de la electricidad consumida en todas las instalaciones de BBK proviene de fuentes renovables. Este logro se ha materializado gracias a la implementación de un contrato de suministro de energía fotovoltaica a largo plazo, reforzando el compromiso con la sostenibilidad y la transición energética.

A continuación, se detalla el nivel de emisiones de BBK Fundación Bancaria así como la meta de emisiones establecida para 2026.

Año	Emisiones de Alcance 1 y 2* ($t CO_2e$)	Metas de emisiones ($t CO_2e$)	Reducción alcanzada	Emisiones Alcance 1,2 y 3	Emisiones compensadas ($t CO_2e$)
2022 (base)	352,13	-	-	-	-
2024	118,12	-	-66,4%	182,21	1.057
2026	-	35,21	-	-	-

*Para el cálculo de las emisiones GEI de alcance 2 incluidas en la tabla se ha utilizado el método basado en el mercado.

Como se puede observar en la tabla anterior, si bien la Entidad se ha fijado una meta de reducción de su huella corporativa muy ambiciosa, la senda de cumplimiento es más que positiva, habiendo alcanzado en un año dos terceras partes del objetivo fijado para los 3 ejercicios que abarca el Plan de Sostenibilidad.

Además, la Entidad no está excluida en los índices de referencia de la UE que están alineados con el Acuerdo de París, cumpliendo con los requisitos en aspectos como la estrategia climática, la gobernanza, la transparencia y los objetivos de reducción de emisiones.

Durante los próximos ejercicios se seguirán implementando iniciativas que permitan a la Entidad converger con el objetivo fijado.

b) Plan de Transición

Actualmente, BBK se encuentra en el proceso de elaborar un plan de transición climática que tiene como objetivo alinear las actividades y operaciones de la entidad con los principios de sostenibilidad y la descarbonización progresiva de su modelo de negocio. Este plan de transición se fundamenta en varias bases clave, entre las que se incluyen la reducción de las emisiones gases de efecto invernadero, la promoción de la inversión sostenible potenciando las oportunidades que surgen de la transición a una economía baja en emisiones, el refuerzo de las iniciativas de Obra Social orientadas a la sensibilización en torno a la mitigación del cambio climático, así como la integración de criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en todas sus decisiones estratégicas y operativas.

Es importante destacar que, dada la actividad corporativa de BBK, las emisiones generadas son muy reducidas. Por lo que, previsiblemente, el plan tendré un foco prioritario sobre la cartera de inversiones de la fundación bancaria. Se espera que este plan esté completamente desarrollado y listo para su implementación para el año 2027, permitiendo a BBK no solo mitigar

los impactos del cambio climático, sino también capitalizar las oportunidades derivadas de la transición hacia una economía baja en carbono.

c) Políticas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático.

El Patronato de BBK aprobó en junio de 2024 la última actualización de la Política Ambiental, donde se definen los principios de actuación que deben regir las actuaciones de todos las personas que integran el Patronato, la dirección y la plantilla de la Entidad, en línea con su compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Así, la Política recoge los siguientes principios de actuación:

- El estricto cumplimiento de la legislación y normativa ambiental y energética vigentes y aplicable a sus actividades, así como de los compromisos voluntarios suscritos en materia de desarrollo sostenible y medio ambiente.
- La prevención de actuaciones contaminantes y las acciones que puedan provocar elevados impactos energéticos en las actividades desarrolladas, implantando gradualmente las correspondientes medidas de mejora y teniendo en cuenta todos los aspectos necesarios para garantizar la protección del medioambiente.
- La mejora continua de su comportamiento ambiental.
- La contribución a la sensibilización ambiental de sus grupos de interés, con el fin de fomentar la protección y el cuidado del entorno.
- El aprovechamiento de las oportunidades que se derivan de la integración de la variable ambiental y de la sostenibilidad en las actividades de BBK.

b) Subgrupo Kutxabank

Con el objetivo de hacer frente a los riesgos climáticos a la vez que se potencian las oportunidades que surgen de la transición a una economía baja en emisiones, el Subgrupo Kutxabank (en adelante, “Kutxabank”, “el subgrupo Kutxabank” o “el Subgrupo”), de modo análogo a BBK Fundación Bancaria, también cuenta con una estrategia y un modelo de negocio comprometidos con la mitigación del cambio climático, la descarbonización de la cartera y el apoyo a la transición a una economía baja en emisiones. Una piedra angular de estas líneas de actuación son los Objetivos de Descarbonización, palanca clave en materia climática que refuerza la estrategia de Sostenibilidad del Grupo y el análisis de su alineamiento con los objetivos del Acuerdo París.

a) Definición de los Objetivos de Descarbonización

Además de las aspiraciones marcadas en el Plan Estratégico 2022-2024, Kutxabank ha fijado unos Objetivos de Descarbonización para los sectores y carteras más intensivos en emisiones y significativos en importe del Subgrupo. Estos objetivos han sido aprobados en julio de 2024 en la Comisión Ejecutiva. Con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de estos objetivos, se ha implementado un sistema de seguimiento semestral. Además, este sistema de seguimiento incluye un plan de actuación específico para cada sector y cartera, que se activa en caso de detectar desviaciones o incumplimientos de las metas establecidas.

Objetivos de Descarbonización vigentes					
Sector / Cartera	**Escenario de referencia**	**Alcance de emisiones**	**Métrica**	**Año base 2021**	**% objetivo reducción (2021-2030)**
Energía *	NZE 2050 (IEA) 1.5ºC	1	$kgCO_2eq/MWh$	138	-30%
Petróleo y Gas **	NZE 2050 (IEA) 1.5ºC	1, 2 y 3	$kgCO_2eq/GJ$	75	-20%
Cemento ***	NZE 2050 (IEA) 1.5ºC	1 y 2	$kgCO_2eq/t$-cemento	794	-10%
Acero	NZE 2050 (IEA) 1.5ºC	1 y 2	$kgCO_2eq/t$-acero	1.022	-10%
Carbón ****	N/A	N/A	Exposición en euros	0	~0
Cartera Hipotecaria *****	NZE 2050 (IEA) y CREEM 1.5ºC	1 y 2	$kgCO_2eq/m^2$	49,3	-10%

* Únicamente incluye la generación de energía eléctrica.

** Se ha realizado un cambio metodológico en la unidad de intensidad de Petróleo y Gas. En el objetivo fijado en 2022 se utilizó la unidad de ktnCO2eq/millones de euros porque las contrapartes principales del Subgrupo no publicaban su intensidad en la unidad de producción básica del sector. La información actual publicada por las contrapartes del Subgrupo permite sofisticar el cálculo realizado previamente.

*** Se consideran tanto productoras de clinker como de cemento.

**** Empresas que obtengan más del 20% de sus ingresos de la explotación, minería, extracción, distribución o refinación del carbón (desde diciembre de 2023).

***** El año base hace referencia a los datos de junio 2022. Se trata de un objetivo fijado de forma voluntaria por el Subgrupo, ya que los estándares internacionales hacen referencia a sectores de actividad.

A este respecto, los Objetivos de Descarbonización intermedios marcados se centran en sectores con un alto impacto en emisiones y que representan un nivel de exposición notable para el Subgrupo. Asimismo, se han ampliado las carteras bajo el análisis considerando tanto la cartera crediticia como la de renta variable y renta fija privada.

b) Metodología y seguimiento de Objetivos de Descarbonización

El Subgrupo Kutxabank ha estructurado un proceso para calcular y medir las emisiones, buscando alinear sus carteras de inversión en coherencia con los objetivos de Sostenibilidad y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este enfoque establece una base sólida para que la institución siga explorando y familiarizándose con metodologías reconocidas en cuanto al alineamiento de sus inversiones. Este proceso, de definición de los objetivos, se fundamentó en la metodología *Sectoral Decarbonization Approach* (SDA) desarrollada por la *Science Based Target Initiative* (SBTi). Según los objetivos de cero emisiones netas (CEN-2050), establecido por la Agencia Internacional de Energía (AIE), se definen pautas y hojas de ruta para la transición hacia una economía más amigable y baja en carbón mediante escenarios globales. La Entidad no está excluida en los índices de referencia de la UE que están alineados con el Acuerdo de París, cumpliendo con los requisitos en aspectos como la estrategia climática, la gobernanza, la transparencia y los objetivos de reducción de emisiones.

Los objetivos no han sido revisados por un tercero independiente. Se ha trabajado en un proyecto sectorial con un tercero en su fijación para lograr un alineamiento con el sector y se han tenido en cuenta las opiniones de los principales grupos de interés ya que se trata de objetivos basados en la ciencia.

Durante el 2024, Kutxabank ha comenzado a utilizar nuevas estrategias de seguimiento para medir los avances que han logrado en su plan para reducir la huella de carbono. Este método de monitorización se enfoca en dos aspectos clave:

- Análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada sector considerando el grado de avance individual de las principales contrapartes que componen los sectores con objetivos fijados. Esto permite valorar si es necesario tomar medidas de mitigación concretas ante posibles desviaciones, considerando de forma adicional la exposición en la cartera a cada sector.

- Análisis del alineamiento entre el objetivo fijado por la senda de referencia del sector (escenario Global NZE 1,5ºC de la IEA) y el objetivo fijado por el Subgrupo. Esto permite analizar cuál es la situación de la cartera del Subgrupo con respecto a las trayectorias de referencia a nivel sectorial. Si la situación del Subgrupo es favorable con respecto a la del sector en su conjunto, significa que las contrapartes que forman parte de la cartera están comprometidas y haciendo avances en el camino de la descarbonización.

Seguimiento de los Objetivos de Descarbonización sectoriales intermedios						
Sector	**Intensidad**	**2023**	**2022**	**2021 (año base)**	**Evolución 2021-2023**	**Objetivo 2030**
Energía *	$kgCO_2eq/MWh$	125	135	138	-9%	-30%
Petróleo y Gas **	$kgCO_2eq/GJ$	73	71	75	-3%	-20%
Cemento ***	$kgCO_2eq/t$-cemento	790	802	794	-1%	-10%
Acero	$kgCO_2eq/t$-acero	1.010	998	1.022	-1%	-10%
Carbón ****	Exposición en euros	0	0	0	Se cumple el objetivo	0
Cartera Hipotecaria *****	$kgCO_2eq/m2$	35,2	48,6	49,3	-29%	-10%

* Únicamente incluye la generación de energía eléctrica.

** Se ha realizado un cambio metodológico en la unidad de intensidad de Petróleo y Gas. En el objetivo fijado en 2022 se utilizó la unidad de $ktnCO_2eq$/Millones de euros porque las contrapartes principales del Subgrupo no publicaban su intensidad en la unidad de producción básica del sector. La información actual publicada por las contrapartes del Subgrupo permite sofisticar el cálculo realizado previamente

*** Se consideran tanto productoras de clinker como de cemento.

**** Empresas que obtengan más del 20% de sus ingresos de la explotación, minería, extracción, distribución o refinación del carbón (desde diciembre de 2023).

***** El año base hace referencia a los datos de junio 2022. Se trata de un objetivo fijado de forma voluntaria por el Subgrupo, ya que los estándares internacionales hacen referencia a sectores de actividad.

Las principales conclusiones alcanzadas tras la realización del primer seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos son las siguientes:

- Los ritmos de avance son diferentes en función de la naturaleza de cada actividad, la composición de las carteras y las alternativas tecnológicas disponibles.

- El avance en la cartera del sector de la energía es significativo, debido a que se trata de un sector que tiene muy desarrolladas las tecnologías para la reducción de emisiones, destacando las energías renovables. La tendencia es que la descarbonización en este sector avance con rapidez en el corto / medio plazo.

- Los sectores de Petróleo y Gas, Cemento y Acero presentan reducciones en su intensidad media de emisiones más discretas con respecto a las intensidades medias del año base. No obstante, la reducción observada en el primer seguimiento no ha sido sostenida en el tiempo con esta subida en el seguimiento realizado con los datos de intensidades de 2023. Se trata

de sectores clave para conseguir la descarbonización de la economía, que están trabajando en la diversificación de sus actividades, así como en desarrollar nuevas tecnologías que les permitan una descarbonización eficiente. Por tanto, el Subgrupo continuará realizando un seguimiento exhaustivo del grado de avance y cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de las contrapartes clave que conforman estos sectores. En lo que respecta a la cartera hipotecaria, a diciembre de 2023, el objetivo fijado por el Subgrupo ya se ha cumplido y se continúa reduciendo en 2024. No obstante, esta reducción en las intensidades medias de los préstamos hipotecarios se debe a la variación del mix energético que emplean los hogares, medido a través del factor de emisión de la energía publicado por la *European Environmental Agency (EEA)*. El Subgrupo no tiene un control directo sobre este factor, ya que representa el porcentaje de mix tecnológico consumido en cada uno de los países reportados por la EEA.

En este sentido, el Subgrupo continuará desplegando diversas actuaciones con sus principales contrapartes para impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Descarbonización fijados. Asimismo, se ha establecido un procedimiento a seguir en caso de detección de una desviación o incumplimiento de los objetivos fijados, junto con un inventario de potenciales medidas de mitigación a adoptar en caso de que se estimara oportuno.

c) Generación de trayectorias de descarbonización sectoriales

Una vez establecido el punto de partida y determinado el alcance de la tarea, el Subgrupo Kutxabank ha realizado un análisis exhaustivo para desarrollar un plan detallado de descarbonización adaptado específicamente para cada sector prioritario. Esta evaluación permite avanzar en la integración de las metas de reducción de emisiones en consonancia con el Acuerdo de París y los objetivos de Sostenibilidad establecidos por los principales actores involucrados en cada sector. Para garantizar una alineación efectiva de intereses comunes y avanzar en la reducción de emisiones de carbono de manera exitosa y colaborativa en su cadena de valor; el Subgrupo ha asignado una importancia destacada a los objetivos compartidos por sus socios estratégicos.

Este enfoque de asegurar la alineación sectorial garantiza que los Objetivos de Descarbonización de Kutxabank no solo demuestren un compromiso unilateral, sino que también consideren la evolución de las políticas y prácticas sostenibles de sus principales socios comerciales.

Para representar de manera precisa el impacto de sus portafolios financieros y de inversiones, el Subgrupo Kutxabank ha incluido en cada sector los códigos NACE y contrapartidas que mejor representan las actividades consideradas prioritarias. La inclusión de estos códigos NACE y contrapartidas permite una medición más precisa exactamente de las emisiones, garantizando así que la determinación de los Objetivos de Descarbonización esté basada en las actividades más relevantes en términos de impacto ambientales. Esta precisión es fundamental para que la organización pueda establecer y supervisar objetivos de reducción eficientes centrados en los sectores que presentan los desafíos más significativos en su viaje hacia la sostenibilidad.

Para garantizar que sus metas de descarbonización se mantengan alineadas tanto en los avances tecnológicos como en el progreso hacia la Sostenibilidad de otras entidades similares, el Subgrupo ha implementado un procedimiento anual de revisión y ajuste de objetivos. Este método le brinda la flexibilidad necesaria para modificar sus metas según el rendimiento de sus contrapartes clave y los cambios en su cartera financiera e inversiones. Al mantener sus metas

de Sostenibilidad actualizadas de manera regular el Subgrupo Kutxabank asegura que se mantengan relevantes y alcanzables, en respuesta a las fluctuaciones del mercado y las exigencias normativas y de los grupos de interés dentro de un entorno de transición hacia una economía baja en carbón.

d) Alineamiento de la cartera

El subgrupo Kutxabank ha fijado sus metas u Objetivos de Descarbonización después de analizar detenidamente cómo se alinea su cartera actualmente con los pathways de referencia de Cero Emisiones Netas para 2050 (NZE 2050) de la Agencia Internacional de la Energía (IEA), que marca un tope de 1,5°C para el calentamiento global. Este enfoque muestra el compromiso del Subgrupo para avanzar en redirigir los flujos de capital privado hacia inversiones sostenibles, en línea con lo establecido por el Artículo 2c del Acuerdo de París y el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea.

Mediante este análisis, Kutxabank examina cómo se ajustan sus inversiones a las curvas de referencia sobre descarbonización en cada sector, lo que les permite adaptar estratégicamente sus inversiones y actividades para contribuir de manera efectiva a la reducción de emisiones a nivel global.

Análisis de las métricas de alineamiento de las principales carteras de la Entidad

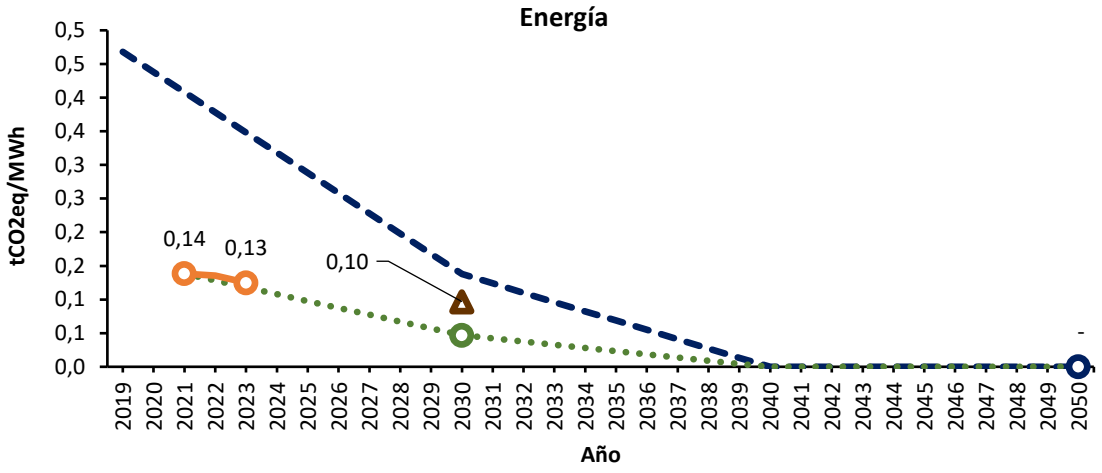

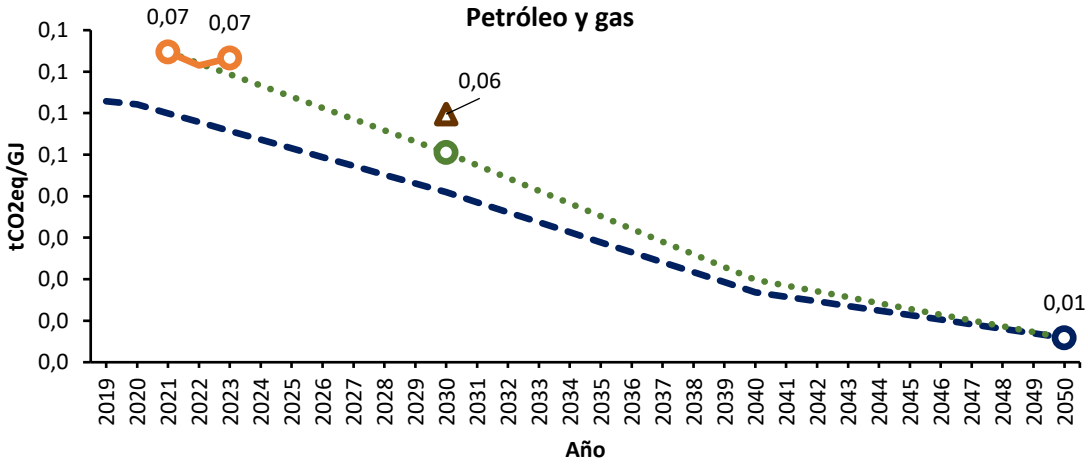

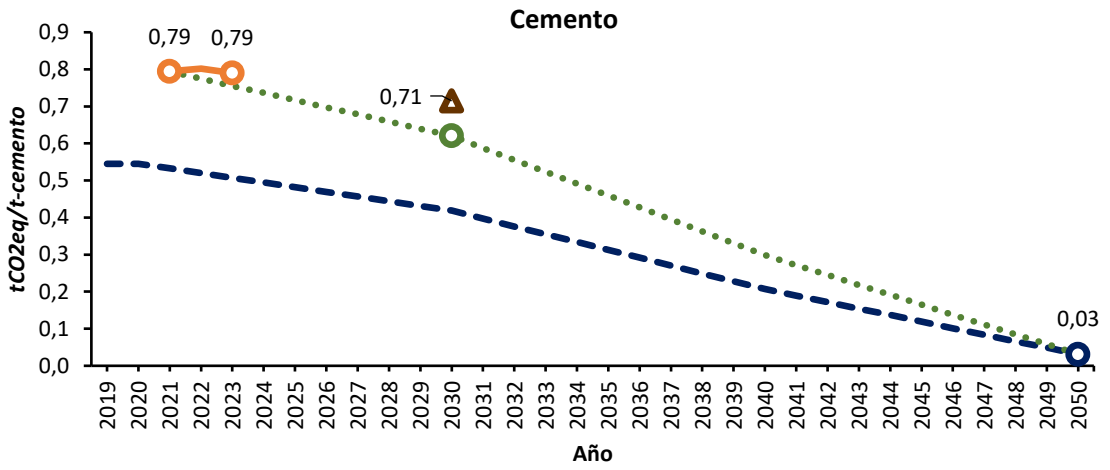
Cemento
tCO2eq/t-cemento
0,79
0,79
0,71
0,03
Año

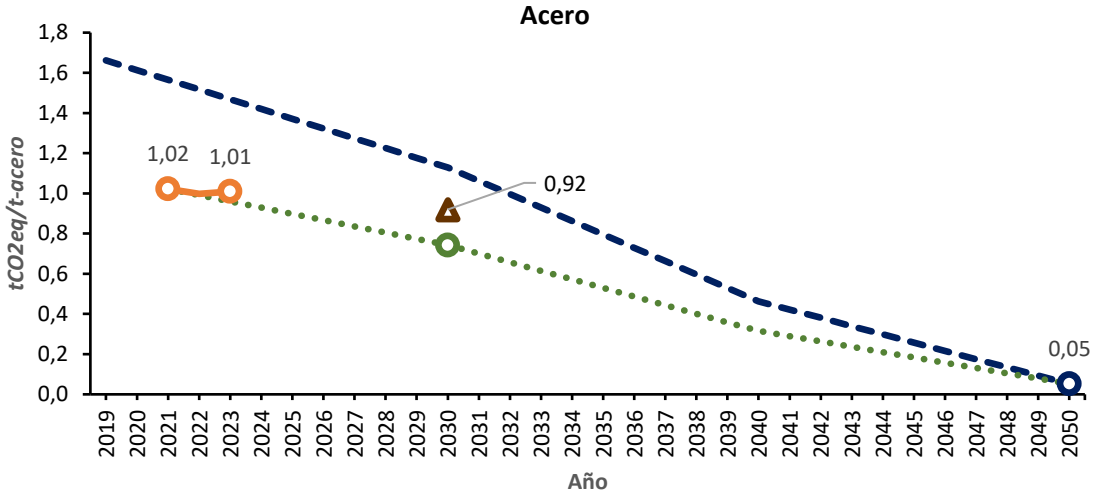
Acero
tCO2eq/t-acero
1,02
1,01
0,92
0,05
Año

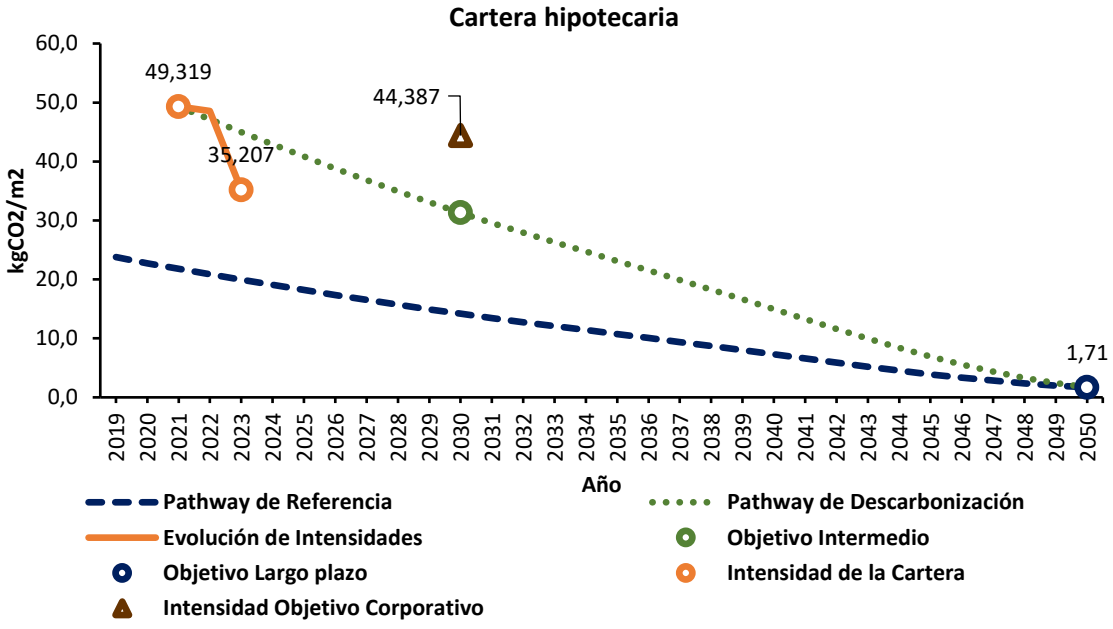
Cartera hipotecaria
kgCO2/m2
49,319
35,207
44,387
1,71
Año
Pathway de Referencia
Pathway de Descarbonización
Evolución de Intensidades
Objetivo Intermedio
Objetivo Largo plazo
Intensidad de la Cartera
Intensidad Objetivo Corporativo

Este análisis considera distintos horizontes temporales para sectores importantes para el subgrupo Kutxabank, ofreciendo una perspectiva detallada respecto al avance en el logro de los objetivos climáticos globales. El enfoque analítico no solo evalúa la correspondencia de las carteras respecto a los caminos de referencia sectoriales, sino que también se vincula estrechamente a las metas establecidas por los principales socios comerciales.

En junio de 2024 el subgrupo Kutxabank avanzó en su compromiso ambiental al aprobar el Procedimiento para calcular los Objetivos de Descarbonización. Este documento establece la metodología para calcular los objetivos de reducción de emisiones y fija las pautas y frecuencia para monitorear su cumplimiento. Además, este procedimiento también contempla un plan de acción escalonado que se pondrá en marcha en caso de desviaciones o incumplimientos; este plan incluye la identificación de medidas que podrían aplicarse para garantizar que el Subgrupo siga su camino hacia la neutralidad del carbono. Este enfoque de acción posibilita que el Subgrupo Kutxabank adopte medidas correctivas de forma rápida y eficiente para asegurar un compromiso constante hacia sus objetivos de Sostenibilidad.

En línea con estos objetivos, el subgrupo Kutxabank ha fijado metas claras y específicas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs) en sectores clave de su cartera tales como energía, petróleo y gas, cemento, acero y carbón. Estas metas buscan no solo atenuar los riesgos físicos ligados al cambio climático como fenómenos meteorológicos extremos sino también gestionar el riesgo de transición derivado de cambios regulatorios y del mercado en la senda hacia una economía baja en carbón activando planteamientos que logren apropiarse del problema ambiental global abordándolo de manera consciente y responsable. El establecimiento de estos objetivos de disminución responde tanto al requerimiento de mitigación de los efectos del clima como al interés de los grupos de interés en tener una institución financiera comprometida en la Sostenibilidad.

Para alcanzar sus metas de reducción de emisiones y trabajar en el alineamiento de sus carteras con los objetivos del Acuerdo de París, el Subgrupo Kutxabank ha implementado una serie de medidas estratégicas y ha fortalecido su estructura de gobierno en temas relacionados al clima.

A través de metas definidas, un sistema de seguimiento bien estructurado y una colaboración activa por parte del Subgrupo Kutxabank junto sus contrapartes, se está desarrollando un modelo de negocio resistente y acorde con los retos climáticos actuales, generando un impacto positivo tanto en el entorno como en la sociedad.

c) Grupo BBK

Estudio impacto ambiental CEPREDE

El Grupo BBK encargó por primera vez a CEPREDE en 2016 la elaboración de un Estudio de Impacto Económico de su actividad directa e inducida. Se trata de un estudio que abarca tanto la actividad del Grupo BBK como de las fundaciones bancarias accionistas Kutxa y Vital (accionistas minoritarios de Kutxabank). Este estudio se ha venido realizando y publicando desde entonces en la página web corporativa. En el año 2020 se encargó la extensión del estudio para realizar una estimación del impacto ambiental, con una visión de Doble Materialidad, el impacto económico que tiene el Grupo en la sociedad, y el impacto ambiental (Gases Efecto Invernadero, Otros Gases, Residuos peligrosos, Residuos no peligrosos, y Recursos Hídricos), y como combinación de ambas variables ver si el la actividad directa e inducida genera externalidades positivas y negativas, así como ver la evolución en el tiempo. Se trata por tanto de un estudio

con varios años de profundidad y que permite un análisis cuantitativo de Doble Materialidad económica, social y ambiental que explicaremos a continuación.

CEPREDE es un Centro permanente de investigación económica con una amplia experiencia de más de cuarenta años en el análisis y predicción económica, así como en la realización de todo tipo de estudios, habiendo abordado múltiples proyectos de evaluación del impacto económico de diversas actividades, tanto en el ámbito nacional, como regional.

El estudio que se explica a continuación tiene, por tanto, como objetivo general la realización del análisis del impacto económico y ambiental, tanto directo, como indirecto, e inducido, que tiene el Subgrupo Kutxabank en España y sus regiones, con especial énfasis en la Comunidad Autónoma de Euskadi y Andalucía, como principales comunidades afectadas por su actividad.

Dentro del Estudio de Impacto, se realiza el Estudio de Impacto Ambiental del Grupo. El estudio se centra en la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a las actividades del Grupo, siguiendo las directrices del Protocolo de gases de efecto invernadero (GHG Protocol) Alcance 1, 2 y 3. Para cada uno de estos alcances, se identifican las fuentes de emisión relevantes y se recopilan datos de actividad, como el consumo de combustibles, electricidad y distancias recorridas. Estos datos se multiplican por factores de emisión específicos, obtenidos de bases de datos reconocidas internacionalmente, para calcular las toneladas de CO_2 equivalente emitidas. Además, se consideran los factores de emisión asociados a otros gases, la generación de residuos peligrosos y no peligrosos, y al consumo de agua.

El estudio analiza 64 factores ambientales divididos en 5 categorías:

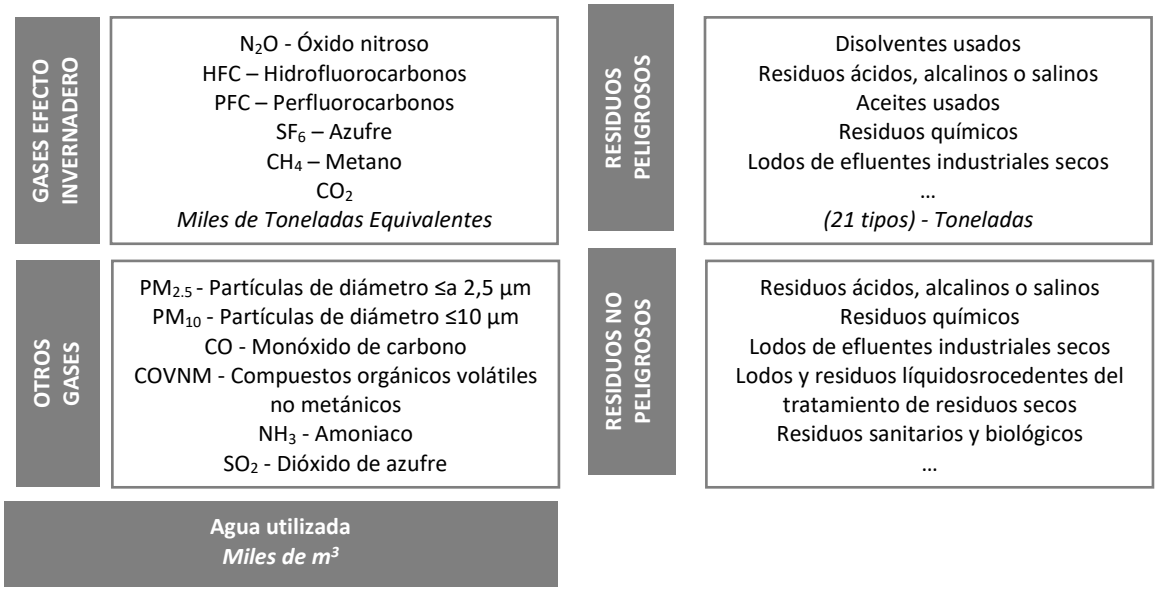

La importancia de este estudio se basa en que toma datos públicos, y con metodologías reconocidas, permite analizar las externalidades positivas o negativas de la actividad del Grupo medidas de una manera homogénea, y permite realizar un análisis de Doble Materialidad de factores climáticos E1 (CO_2 y otros gases), contaminación E2 (residuos peligrosos y no peligrosos), Recursos hídricos E3 (consumo de agua), Biodiversidad y ecosistemas E4 (uso de terreno), Uso de recursos y economía circular E5 (residuos peligrosos y no peligrosos), Mano de obra propia S1 y trabajadores en la cadena de valor S2 (empleos directos, indirectos e inducidos),

Comunidades afectadas S3 (impacto en PIB, Empleo, o fiscal más medioambiental distinguiendo efectos por Comunidades Autónomas).

El estudio se realiza anualmente, y actualmente los últimos resultados disponibles son los obtenidos al cierre de 2023, pero a efectos de medir el impacto se consideran suficientes.

Con una plantilla directa de más de 5.000 personas, y cerca de 700 oficinas distribuidas en todo el Estado, el Grupo y las fundaciones bancarias Kutxa y Vital ha realizado compras en 2023 e inversiones por valor de 514M€ a más de 12.000 proveedores, ha pagado sueldos y salarios por más de 459M€, y ha pagado 547M€ en tasas e impuestos, lo que suma 1.520M€ de flujos distribuidos a la economía real.

Siguiendo la metodología de cálculo del estudio, el Grupo y las fundaciones bancarias Kutxa y Vital contribuyen al mantenimiento de los siguientes niveles de factores ambientales.

Contaminaciones

Tn/m3	Gases de efecto invernadero	Otros gases	Residuos no peligrosos	Residuos peligrosos	Agua
Act. Corporativa	87.057	1.338	1.186	48.496	6.970
Directo	476	22	24	409	718
Indirecto/inducido	87.533	1.360	1.210	48.905	7.688
Act financiación.	6.653.804	80.270	70.451	4.697.710	300.246
Total	**6.741.337**	**81.630**	**71.661**	**4.746.615**	**307.934**

En la actividad corporativa ha disminuido un 5% nuestro impacto en GEI debido a la reducción de la actividad.

En la actividad de financiación, el decrecimiento de la actividad crediticia implica una disminución del impacto ambiental.

Frente a una bajada del impacto económico del Grupo del 7,1% en términos de PIB, se ha reducido alrededor de un 5% el impacto ambiental. No obstante, las externalidades siguen siendo positivas.

Economía frente a medioambiente

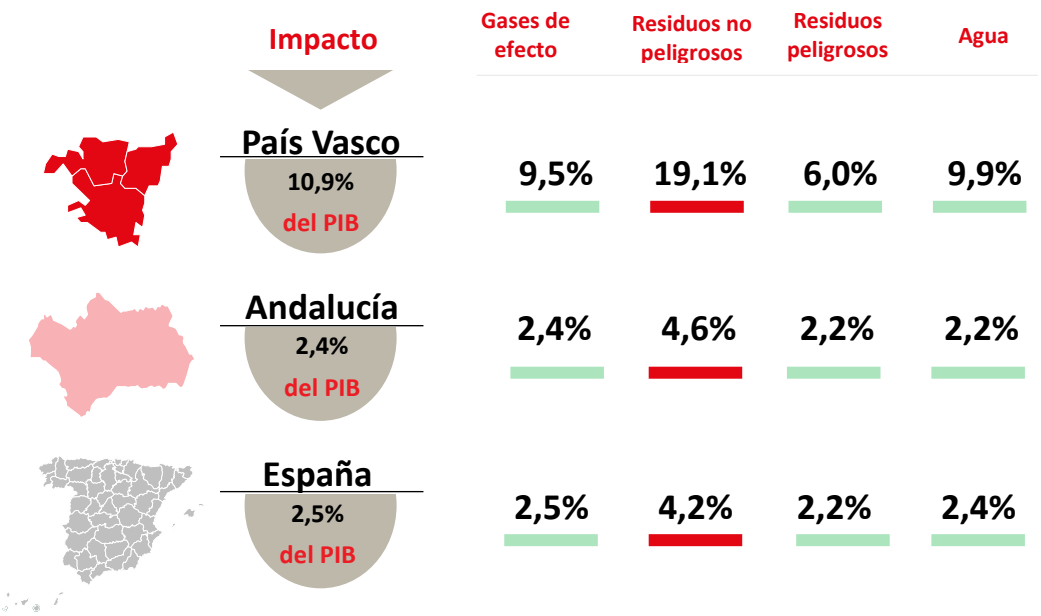

Como se puede apreciar el Grupo Kutxabank contribuye a mantener de manera directa, indirecta e inducida el 2,5% del PIB el 2,8% sobre el empleo y el 1,1% de total de ingresos recaudados por las AAPP en España y frente a ello, ayuda a mantener el 2,5% de las emisiones de gases efecto invernadero, el 4,2% de los residuos no peligrosos, el 2,2% de los residuos peligrosos y el 2,4% del consumo de recursos hídricos.

Toda actividad económica genera un impacto ambiental, pero en términos generales en el caso del Grupo BBK las externalidades son positivas. A modo de ejemplo, en el Grupo tienen un elevado peso dentro de su balance las hipotecas residenciales. La concesión de créditos hipotecarios genera un impacto económico positivo en el Valor Añadido Bruto, el empleo y los ingresos fiscales de las Administraciones Públicas, pero por el contrario genera un impacto en emisiones de CO_2, residuos peligrosos y no peligrosos relacionados con el consumo de los hogares, y consumo de agua. La externalidad negativa en residuos no peligrosos procede especialmente de los residuos domésticos y similares de los hogares.

Considerando este análisis, podemos concluir que las externalidades en general son positivas, que las principales comunidades afectadas por la actividad del Grupo son Euskadi y Córdoba, que el impacto relativo en contaminación, uso de recursos, recursos hídricos es menor que el impacto ambiental.

2.1.2. Acciones de mitigación del Cambio Climático

a) Objetivos relacionados con la mitigación del Cambio Climático

2.1.2.a.1. BBK Fundación Bancaria

En el marco de su Plan de Sostenibilidad 2024–2026, BBK ha reforzado su compromiso con la lucha contra el cambio climático, abordando tanto la mitigación como la adaptación a sus efectos. Este enfoque integral refleja la voluntad de la Fundación de contribuir activamente a la

transición hacia una economía baja en emisiones y de aumentar su resiliencia frente a los riesgos climáticos emergentes.

Desde la vertiente de la mitigación, BBK ha impulsado medidas concretas orientadas a la reducción y compensación de su huella de carbono. En 2024, se aprobó una actualización de la Política Ambiental y se logró compensar el 100% de las emisiones absolutas generadas de alcance 1, 2 y 3 (sin considerar las emisiones asociadas a la cartera de inversiones).. Estas acciones se enmarcan en una estrategia más amplia de eficiencia operativa y gestión responsable, que también incluye la incorporación de criterios ambientales en sus operaciones y relaciones con terceros.

En paralelo, la Fundación ha comenzado a integrar los principios de adaptación al cambio climático dentro de su modelo de gestión de riesgos. Durante el ejercicio, se aprobó una nueva Política de Gestión de Riesgos, en la que se han incorporado de forma explícita los riesgos ESG, incluidos los climáticos, al universo global de riesgos de BBK. Esta integración permite identificar y anticipar los posibles impactos físicos y de transición derivados del cambio climático sobre su actividad y sus grupos de interés, fortaleciendo su capacidad de respuesta y resiliencia institucional.

Además, se han dado pasos relevantes en materia de gobernanza climática, con la constitución de una Comisión de Sostenibilidad, el nombramiento de un Responsable de Sostenibilidad y la incorporación sistemática de criterios ASG en todas las nuevas políticas aprobadas por el Patronato. Estas iniciativas consolidan un modelo de actuación más sólido y alineado con los objetivos de la Taxonomía Europea, los Estándares ESRS y las exigencias de la CSRD, posicionando a BBK como una organización comprometida con la acción climática desde una perspectiva estratégica, operativa y ética.

2.1.2.1.2. Subgrupo Kutxabank

El subgrupo Kutxabank, adicionalmente a los objetivos sobre financiación verde y sostenible que se han abordado en apartados anteriores, ha determinado una serie de KPIs y KRIs preliminares en materia climática, desplegados a nivel de cartera. La razón principal por la que se han abordado estos nuevos KPIs y KRIs es la inclusión de forma más específica los riesgos climáticos y medioambientales en su estrategia y modelo de gestión.

Estos indicadores clave sobre riesgos climáticos y medioambientales se han aprobado durante la revisión del Plan Estratégico 2022-2024, y se han incorporado en el seguimiento periódico que se ha hecho sobre el mismo a los órganos de gobierno y ejecutivos del Subgrupo. Asimismo, y en línea con lo ya descrito en el presente documento, parte de los mismos han sido incorporados en el Marco de Apetito al Riesgo del Subgrupo.

Despliegue y seguimiento de indicadores climáticos

Carteras / Indicadores	Dic. 2024	Dic. 2023	Dic. 2022	Objetivo
Hipotecaria				
% Hipotecas verdes s/producción (vol.)*	22,8%	22,2%	21,3%	**> 20%**

% Hipotecas con CEE F o G (vol. cartera) *	17,4%	16,9%	17,5%	✓	**< 25%**
% Hipotecas en zonas con Riesgo físico (vol.cartera)**	4,7%	6,0%	6,2%	✓	**< 10%**
Empresas					
% Exposición a sectores con Riesgo Alto o Medio Alto (vol. cartera)***	12,76%	10,96%	10,72%	✓	**< 15%**
Promotor					
Nº de Promociones con CEE A y B	≈ 90%	≈ 90%	>70%	✓	**> 70%**
Cartera Renta Variable					
% Inversión en "transición y marrones" / Recursos Propios Computables (RRPP)	2,8%	2,8%	2,9%	✓	**< 10%**

* Para el cálculo de los indicadores de riesgo de transición de hipotecas la letra del CEE que se utiliza es la de consumo

** Calculado a través del Indicador sintético de riesgo físico basado en la probabilidad de ocurrencia de 4 riesgos físicos (inundación costera y fluvial, desertización e incendios)

*** Calculado a través del Indicador sintético de riesgo de transición para personas jurídicas basadas en las emisiones de GEI, consumos hídricos, generación de residuos, etc.

A este respecto, el subgrupo Kutxabank valorará la inclusión de nuevos indicadores o la modificación de los mismos, persiguiendo el objetivo de robustecer la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en su estrategia y modelo de negocio a medida que vaya desplegando metodologías y mejorando las fuentes de información a su disposición.

El propósito principal de establecer estas metas y de identificar acciones de mitigación por parte de subgrupo Kutxabank es disminuir sus emisiones de gases de efecto invernadero. Estos proyectos buscan reducir al mínimo el impacto. Al perseguir estos objetivos establecidos, la organización pretende avanzar hacia el objetivo principal que establece la Unión Europea, es decir, lograr la transición hacia una economía más sostenible.

Además, la organización planea incorporar nuevas tecnologías para disminuir sus emisiones de gases de efectos invernadero, reconociendo que estas desempeñarán un rol crucial en su enfoque climático estratégico.

2.1.2.2. Otras iniciativas a destacar: avances en la mejora de la información climática y medioambiental

2.1.2.2.1. BBK Fundación Bancaria

En el marco de su compromiso con la sostenibilidad y la mejora continua de la transparencia ambiental, BBK ha llevado a cabo diversas iniciativas orientadas a reforzar la calidad de la

información climática y medioambiental, así como a avanzar en la gestión y compensación de sus emisiones. Así, en el ejercicio 2024 la Fundación:

- ha revisado y actualizado el 100% de sus políticas de gobierno corporativo, integrando criterios ASG de forma sistemática, y ha aprobado una nueva Política de Sostenibilidad.
- ha reforzado sus procesos de análisis y reporting de inversiones sostenibles, incorporando nuevos KPIs y análisis de desempeño en sostenibilidad de las nuevas propuestas de inversión. Para respaldar estos procesos, se ha seleccionado un proveedor de datos especializado que cubre el 100% de las necesidades de información ESG de la entidad.
- ha reforzado sus capacidades internas mediante formación específica en sostenibilidad dirigida a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, lo que contribuye a una supervisión más eficaz y una mayor calidad del reporting climático.
- ha logrado compensar el 100% de las emisiones absolutas generadas de alcance 1, 2 y 3 derivadas de su actividad corporativa, en línea con su estrategia de descarbonización progresiva. Esta actuación se ha desarrollado tras la modificación y aprobación de la Política Ambiental por parte del Patronato, consolidando el compromiso institucional con la reducción del impacto climático y la neutralidad de emisiones.
- ha calculado por primera vez en 2024 las emisiones derivadas de los desplazamientos de las personas empleadas a sus centros de trabajo, así como las correspondientes a su cartera de inversión, ambas categorías incluidas en las emisiones de alcance 3 que se reportan en el apartado 2.1.3 siguiente.
- divulga por primera vez información acerca de la manera y la medida en que sus actividades se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles, así como la metodología para cumplir con esa divulgación de información, todo ello de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión en desarrollo del Artículo 8 del Reglamento sobre la Taxonomía, habiendo completado para ello las plantillas correspondientes a empresa no financiera (véase apartado 2.1.8).

Todas estas iniciativas representan avances significativos en términos de gobernanza ambiental, trazabilidad de la información climática y gestión del impacto ambiental directo, y refuerzan la alineación de la entidad con los principios de transparencia, fiabilidad y comparabilidad exigidos por la Directiva CSRD y los Estándares Europeos de Reporte de Sostenibilidad (ESRS).

2.1.2.2.2. Subgrupo Kutxabank

Del mismo modo que BBK, el subgrupo Kutxabank ha continuado trabajando intensamente en la recopilación de información clave en el ámbito climático y medioambiental para su incorporación a los sistemas internos con el objetivo de su implementación en los diferentes procesos comerciales y de gestión y cumplir con las diversas obligaciones de reporte a las que está sujeta. Entre la información recopilada más relevante se destacan los siguientes aspectos, entre otros:

- Certificados de eficiencia energética de sus garantías hipotecarias, adjudicados e inmuebles de uso propio.
- Exposición a diferentes riesgos físicos de las garantías hipotecarias, adjudicados e inmuebles de uso propio.

- Recopilación de la información relativa a la etiqueta medioambiental para la financiación de préstamos coche.
- Rating de Sostenibilidad de las principales contrapartes de empresas, renta fija privada y cartera de participadas.
- Indicadores sobre el nivel de elegibilidad y alineamiento con la Taxonomía de la actividad de las principales contrapartes del Subgrupo (para aquellas sujetas a las obligaciones de divulgación a este respecto).
- Emisiones de alcance 1, 2 y 3 y la intensidad por unidad productiva de las principales contrapartes del Subgrupo.
- Los Objetivos de Descarbonización de las principales contrapartes del Subgrupo.
- Auditoría Energética sobre los activos inmobiliarios de uso propio (sucursales y edificios de servicios centrales) del Subgrupo.

Estas mejoras de información se han obtenido a través de la recopilación directa de información de clientes, la obtención de datos de proveedores externos y del desarrollo de proyectos colaborativos con agentes clave del mercado dentro de este ámbito. Toda la información recopilada por agentes externos es validada por las áreas responsables de su uso en el Subgrupo, como medida de validación de la metodología empleada y mitigación de errores.

Con el objetivo de subsanar las ausencias de información en determinados aspectos, los departamentos usuarios de información climática y medioambiental participan de forma continuada a lo largo del año en proyectos colaborativos del sector para la recopilación de estos datos. De esta forma, el Subgrupo, consigue estar familiarizada con los proveedores existentes, con las metodologías empleadas y con la situación del sector en relación con las últimas prácticas de obtención y estimación de datos climáticos relevantes.

2.1.2.3. Acciones de mitigación y adaptación del Cambio Climático desarrolladas en el ámbito de Obra Social

BBK lleva más de un siglo comprometida con Bizkaia, con las personas, con las entidades y organizaciones, con las empresas, con las instituciones públicas y con nuestro entorno.

Los proyectos que se desarrollan desde la línea de Planeta tienen como objetivo promover la protección y conservación del medio natural desde un modelo de sociedad más sostenible, ayudando a concienciar sobre el impacto de nuestros hábitos, la necesidad de cuidar nuestro entorno y contribuir, en definitiva, a mitigar el cambio climático.

Nuestro centro BBK Urdaibai, situado en la reserva de la Biosfera, es la piedra angular desde la que se desarrolla el programa BBK KLIMA, con el que BBK trabaja por una Bizkaia más sostenible, promoviendo la concienciación y sensibilización ambiental de la ciudadanía y contribuyendo al desarrollo sostenible del planeta, en línea con el compromiso de la entidad con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, la Agenda 2050 de la Comisión Europea y el Basque Green Deal para lograr una economía climáticamente neutra. Este programa se concreta en distintos proyectos:

- UHIP: un programa de educación ambiental para los centros escolares de Bizkaia

- BBK Udalekuak: campamentos de verano para público infantil donde aprenden de manera lúdica y de forma cooperativa a cuidar el presente y el futuro del planeta.
- Klima Abentura: un parque interactivo y experiencial que busca concienciar sobre el cambio climático desde un enfoque lúdico y abierto para toda la ciudadanía.

BBK lleva más de 35 años desarrollando su programa de concienciación medioambiental para escolares en colaboración con Gobierno Vasco. En 2021 el programa fue rediseñado para responder a las necesidades y retos de la sociedad actual dando lugar a **UIHP** (Urdaibaiko Ingurumen Hezkuntzako Proiektua, antiguo CEEP-SESZ. Centro de Experimentación Escolar de Pedernales). Impartido de septiembre a junio en la privilegiada reserva de la biosfera de Urdaibai, los centros escolares participantes exploran el impacto de sus decisiones y su estilo de vida en la naturaleza y en los ecosistemas, con el fin de orientar tanto al profesorado como al alumnado hacia un modelo de vida basado en la sostenibilidad. El alumnado tiene la oportunidad de desarrollar investigaciones relacionadas con el medio ambiente, y el profesorado, a su vez, de crear nuevos materiales y experiencias pedagógicas. En 2024 el programa ha contado con más de 2.000 participantes procedentes de 57 centros escolares de toda Bizkaia.

Cuando finalizar el curso escolar, comienzan los campamentos de verano **BBK Udalekuak**. El proyecto se desarrolla durante 5 semanas durante las que más de 900 participantes disfrutan del entorno natural de Urdaibai mientras aprenden hábitos más sostenibles y respetuosos con la naturaleza, en euskera e inglés. Cabe destacar que un 4% de las plazas se han destinado a casos de inclusión social que diferentes entidades solicitan y que año tras año BBK ofrece para posibilitar su participación.

De junio a octubre abre sus puertas BBK Klima Abentura, una experiencia para toda la familia que busca sensibilizar acerca de la importancia de nuestros hábitos y decisiones y su impacto sobre el planeta. Este proyecto, inaugurado en 2022, consolida la apuesta de BBK por convertir Urdaibai en centro de referencia en cuestiones de cambio climático, partiendo de la importancia de los ODS y reconociendo el papel fundamental del ODS 13 de acción por el clima, con iniciativas como las mencionads UIHP o BBK Udalekuak. La tercera edición de Klima Abentura ha registrado más de 12.900 visitas de personas que han podido disfrutar de sus instalaciones y actividades en el corazón de la Biósfera de Urdaibai. Este año se han mantenido espacios emblemáticos como la tirolina, el domo 360º, el hotel de insectos, el anfiteatro, la escape room y el arboretum, y se han inaugurado nuevas instalaciones como el estanque de residuos, la Gymkana Klima (tablero gigante multijugador), las Zorbing balls o el Quién es quién del cambio climático. Además, se ha acogido el ciclo de workshops "Fashion Revolution loves Klima con artistas como Flor Verón, Airí Ferrer o Clara Virgili, que invitan a crear con materiales reciclados o naturales.

Desde la línea de Planeta, el apoyo de BBK al sector primario constituye otra línea de trabajo en el ámbito del desarrollo sostenible. Con el firme objetivo de acercar a la población urbana la calidad y diversidad de los productos producidos en pequeñas y medianas explotaciones agrícolas- ganaderas y reducir la huella de carbono, se han generado y facilitado 102 ferias en 71 municipios de Bizkaia como punto de encuentro y venta presencial entre las personas productoras y consumidoras, sin intermediarios.

El apoyo a las ferias se complementa con nuestra plataforma BBK AZOKA para venta online, que aporta un canal complementario al presencial para conectar a productores y consumidores de Bizkaia. Durante 2020 y 2021, debido a las restricciones derivadas de la pandemia de COVID19 el número total de ferias celebradas fue notablemente inferior, siendo de gran ayuda contar con BBK AZOKA. En 2024, la plataforma ha incorporado 156 clientes nuevos, y en total, se han realizado más de 880 pedidos con un importe medio por pedido de 27,85€, apoyando de esta forma a 61 productores locales asociados.

En esta misma línea de impulso del comercio local, BBK y la Diputación Foral de Bizkaia pusieron en marcha en 2021 EUP!, el portal de compras de Bizkaia. En 2024 cuenta con más de 470 comercios adheridos y supera los 24.200 productos disponibles. La web, con versiones en euskera y castellano, supone un importante paso en la digitalización del comercio local para ser más competitivo y proteger el empleo que genera y promueve, al mismo tiempo, el consumo de proximidad. A finales de 2024 la plataforma de comercio electrónico registraba más de 7.500 pedidos al año.

Por último, cabe mencionar otros proyectos de BBK que contribuyen a la mitigación del cambio climático, como son:

- BBK Basoa, proyecto de recuperación de bosque autóctono que desarrollamos desde 2010 con fundación LURGAIA y que tiene como objetivo contribuir a la mejora medioambiental y a la lucha contra el cambio climático. Durante el año 2024 se han realizado 20 jornadas de plantación, en las que se plantaron 4.000 árboles y arbustos autóctonos, lo que supone la restauración de más de 7 hectáreas de futuros bosques.
- Fashion revolution week en BBK KUNA, cuyo objetivo es concienciar sobre la necesidad de mejorar la forma en que se produce y consume moda, uno de los sectores más contaminantes del planeta, asegurando que ésta se fabrique de manera segura, limpia, sostenible y justa, y fomentando la colaboración en toda la cadena productiva.
- Algunos de los proyectos de emprendimiento apoyados durante 2024 en nuestros programas BBK EKIN y BBK ARIN, con un claro enfoque hacia la mitigación del cambio climático, como **Bromalgae**, que se enfoca en la captación y tratamiento de gases contaminantes NOx y CO_2 mediante microalgas. El equipo ha desarrollado dos sistemas (GarbiNOx, una torre para el abatimiento de gases industriales, y GarbiAir, arboles urbanos que actúan como filtros biológicos en entornos urbanos) que no solo reducen las emisiones, sino que también generan biomasa microalgal comercializable y biofertilizantes, siguiendo un enfoque de economía circular. Ha recibido una financiación de 25.000, además de participar en el programa de aceleración durante 4 meses, en los que ha contado con acompañamiento personalizado y participado en 4 sesiones de formación, sesiones de networking, mentoría individual visitas a empresas y acceso a una red de mentores y personas expertas en diferentes áreas.

  Otro proyecto con impacto ambiental positivo apoyado en el marco de BBK EKIN ha sido BirGoxo, un proyecto de creación de una empresa de alimentación que lucha contra el desperdicio alimentario valorizando subproductos generados en la producción industrial de bebidas vegetales, y destinándolos a repostería saludable con ingredientes sencillos y naturales, sin gluten y plant-based. Además de participar en el programa de

incubación durante 5 meses, ha recibido 2.500€ de financiación de BBK para poder constituir su empresa en Bizkaia.

2.1.3. Huella de Carbono derivada de la actividad corporativa

En esta sección se detalla el cálculo de la huella realizado a nivel Grupo BBK contemplando las especificidades de BBK Fundación Bancaria y del Subgrupo Kutxabank respectivamente.

Cabe destacar que en el seno del Grupo se han establecido objetivos de reducción y compensación de emisiones, con metas específicas para la mitigación del impacto de nuestra actividad, y cuya efectividad se va monitorizando mediante el seguimiento continuo de su huella de carbono.

En este sentido, BBK Fundación Bancaria, como se ha mencionado previamente en este documento, recoge dentro de su estrategia de sostenibilidad objetivos ambiciosos de reducción de la huella de carbono corporativa, tanto de las emisiones brutas, como de las emisiones netas una vez consideradas las actividades de absorción. Entre las actuaciones adoptadas para lograr estos objetivos, destacan:

- **Consumo de energía 100 % renovable**: la totalidad de la electricidad consumida en todas las instalaciones de BBK proviene de fuentes renovables, gracias a un contrato de suministro de energía fotovoltaica a largo plazo. Asimismo, una parte de la energía eléctrica consumida por la entidad proviene de una instalación fotovoltaica propia, actuación que se pretender extender en los próximos años.
- **Optimización de la eficiencia energética**: se ha fomentado la sustitución de instalaciones antiguas poco eficientes y con consumo de energías fósiles por otras más eficientes energéticamente y con consumo de energía eléctrica renovable.
- **Fomento de la movilidad sostenible**: se ha lanzado por primera vez una encuesta interna a la plantilla para tener información sobre la movilidad de la plantilla de sus domicilios a los centros de trabajo que permita, previo análisis, la promoción de medidas para reducir la dependencia de combustibles fósiles en estos desplazamientos.

Por su parte, el subgrupo Kutxabank, dentro de su Plan de Reducción, recoge todos los objetivos estratégicos específicos para la mitigación de su impacto, así como los específicos de descarbonización de su actividad, asegurando un seguimiento continuo de su huella de carbono. Asimismo, se recogen diversas medidas para lograr dichos objetivos, entre ellas destacan:

- **Consumo de energía 100 % renovable**: La totalidad de la electricidad consumida en todas las instalaciones del Subgrupo Kutxabank proviene de fuentes renovables, gracias a un contrato de suministro de energía fotovoltaica a largo plazo.
- **Optimización de la eficiencia energética**: Se han realizado auditorías energéticas en sus oficinas y edificios de servicios centrales, permitiendo la implementación de mejoras para la mejora de la eficiencia energética.
- **Reducción de emisiones en infraestructuras y procesos**: Se ha apostado por la renovación tecnológica de los Centros de Procesamiento de Datos (CPDs) y en la optimización horaria de los edificios, reduciendo significativamente la demanda energética.

- **Fomento de la movilidad sostenible**: Se han promovido medidas para reducir la dependencia de combustibles fósiles en los desplazamientos internos, contribuyendo a minimizar las emisiones indirectas asociadas a la actividad del Subgrupo.

A continuación se exponen los datos relativos a las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el Grupo BBK en los últimos ejercicios, abarcando los alcances 1, 2 y 3. Las emisiones se expresan en toneladas de CO_2 equivalente (T_nCO_2e), e incluyen no solo el CO_2, sino también otros gases como el óxido nitroso (N_2O) y el metano (CH_4), provenientes de la combustión de las distintas fuentes de energía utilizadas por el Grupo BBK.

Intensidad de las emisiones de la actividad propia del Grupo	2024		2023	Valor de reducción frente al año base	Porcentaje de reducción frente al año base
		De los cuales BBK			
Alcance 1 (t CO_2e)	502,92	118,12	698,50	-396,28	-44,07%
Alcance 2 (t CO_2e)	0	0	30,87	-30,87	-100%
Alcance 3 (t CO_2e)	1.713,15	64,18	1.279,57	432,12	33,73%
Emisiones generadas (Alcance 1, 2 y 3) (t CO_2e)	2.216,07	182,30	2.008,93	4,97	0,22%
Nº de empleados	5.543	87	5.471	76	1,39%
Intensidad de emisiones (t CO_2e /empleados)	0,40	2,10	0,37	0,065	19,40%
Emisiones de CO_2 por ingresos netos*	**$1,10*10^{-6}$**	**$8,56*10^{-7}$**	**$1,15*10^{-6}$**	**$-6,40*10^{-7}$**	**-36,70%**

*Los ingresos netos considerados en el cálculo del indicador de intensidad de emisiones del Grupo BBK y de BBK de la tabla anterior se corresponden con el Ingresos Netos que figura registrado en los estados financieros consolidados del Grupo BBK y con los ingresos totales que figuran registrados en los estados financieros individuales de BBK, que, a su vez, forman parte integrante de las cuentas anuales del Grupo BBK y de BBK, respectivamente.

Retrospectiva	Comparativo [2023]	2024		% N / N-1	2025	2030	2050	Meta % anual / año base
			BBK					
Emisiones de GEI brutas de alcance 1 (tCO2eq)	698,50	502,92	118,12	-28,00%	-29,66%	-	-	-
Porcentaje de emisiones de GEI de alcance 1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-40,47%	-	-	-
Procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación (tCO2eq)	7.160,03	6.724,82	288,89	-6,08%	-	-	-	-
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado (tCO2eq)	30,87	0	0	-100,00%	0	0	0	100%
Emisiones de GEI indirectas brutas totales (alcance 3) (tCO2eq)	11.893.067,92	14.575.010,61	523.501,81	22,55%	-	-	-	-
1. Bienes y servicios comprados	-	-		-	-	-	-	-
2. Bienes de capital	-	-		-	-	-	-	-
3. Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 o 2)	-	-		-	-	-	-	-
4. Transporte y distribución en fases anteriores	-	-		-	-	-	-	-
5. Residuos generados en las operaciones	-	-		-	-	-	-	-
6. Viajes de negocios	679,65	969,03	9,97	42,58%	-	-	-	-
7. Desplazamiento pendular de los asalariados	599,92	744,21	54,21	24,05%	-	-	-	-
8. Activos arrendados en fases anteriores	-	-		-	-	-	-	-
9. Transporte y distribución	-	-		-	-	-	-	-
10. Transformación de los productos vendidos	-	-		-	-	-	-	-
11. Utilización de los productos vendidos	-	-		-	-	-	-	-
12. Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos	-	-		-	-	-	-	-
13. Activos arrendados en fases posteriores	-	-		-	-	-	-	-
14. Franquicias	-	-		-	-	-	-	-
15. Inversiones	11.891.788,35	14.573.297,37	523.437,63	22,55%	-	-	-	-
Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) (tCO2eq)	11.900.926,45	14.582.238,34	523.908,81	22,53%	-	-	-	-
Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) (tCO2eq)	11.893.797,28	14.575.513,53	523.619,93	22,55%	-	-	-	-

*Para el ejercicio 2023, las inversiones reportadas son únicamente de Kutxabank, dado que el primer año de reporte de la huella financiada de BKK es en el ejercicio 2024.

El Grupo BBK, categoriza sus emisiones de gases de efectos invernadero (GEIs) acorde a los tres alcances siguiendo normativas internacionales para lograr una medición precisa y detallada de su huella de carbón y facilitar la gestión y reducción correspondientes. Esta clasificación ayuda al Grupo a abordar las emisiones en distintas áreas de impacto y enfocar sus iniciativas de Sostenibilidad de manera eficiente.

- **Alcance 1:** emisiones directas derivadas del consumo energético del Grupo, incluyendo emisiones de combustibles (gas, gasóleo), así como emisiones fugitivas de gases refrigerantes para las instalaciones de climatización y los HCFC (hidroclorofluorocarburos como R407C, R410A, R134A, R453A), que, si bien no dañan la capa de ozono como los anteriores, inciden directamente en el efecto invernadero, ya que tienen un potencial de calentamiento global elevado.

- **Alcance 2:** emisiones indirectas por electricidad, que son nulas a partir de 2023 por el acuerdo alcanzado con una energética para el abastecimiento con energía exclusivamente renovable.

- **Alcance 3:** emisiones indirectas generadas por el transporte de personas entre los diferentes centros de trabajo del Grupo, así como otros viajes realizados por la actividad del Grupo a través de diversos medios de transporte (coche, autobús, avión, ferrocarril).

  El resto de las emisiones se excluyen del cálculo tras realizar una priorización de los focos identificados (según criterios de magnitud, nivel de influencia, riesgo/oportunidad, orientaciones del sector, compromiso de la plantilla y acceso a la información), se excluyen del cálculo las emisiones derivadas de las siguientes actividades:

  - Transporte de productos, residuo, así como desplazamientos de clientes y visitantes.
  - Emisiones causadas por la compra de bienes y servicios.
  - Consumo de electricidad derivada del uso de aplicaciones de banca móvil.

  La mayoría de estas actividades son excluidas debido a la dificultad para acceder a la información necesaria para realizar los cálculos correspondientes.

Las emisiones de la cartera de financiación e inversión se incluyen dentro de la categoría “15. Inversiones de las emisiones de Alcance 3”, sin embargo, por su significatividad se describen de forma individualizada, en el siguiente apartado del presente Informe.

Como se aprecia en la siguiente tabla de emisiones totales, más del 82% de las emisiones totales del Grupo proceden de las actividades realizadas por el Subgrupo Kutxabank. En este sentido, y de cara a dar trazabilidad sobre el cálculo de la huella en el seno del Subgrupo, se ha aprobado el Manual de Medición de la Huella de Carbono Corporativa en junio de 2024, en el cual se explica de forma detallada la metodología que se sigue para el cálculo de estas emisiones. La Huella de Carbono Corporativa del ejercicio 2024 ha sido verificada por AENOR con unas conclusiones satisfactorias que no incluyen “No conformidades”.

Para evitar la doble contabilidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), el Grupo BBK implementa una serie de medidas rigurosas. En primer lugar, se asegura que las emisiones se contabilicen de manera clara y precisa, asignando cada emisión a una única fuente o actividad dentro del alcance correspondiente (Alcance 1, 2 o 3, según el GHG Protocol). Además, se establecen controles estrictos de revisión y verificación de datos, tanto internos como externos, para garantizar que las emisiones no sean reportadas por múltiples entidades o áreas. Finalmente, el Grupo sigue los estándares internacionales de reporte, para asegurar la

transparencia y evitar la duplicación de las emisiones reportadas en diferentes niveles o procesos de la cadena de valor.

Se recoge a continuación los datos agregados de la Huella de Carbono de todo el Grupo, según los requisitos de la norma ISO 14064:2018.

Emisiones GEI del Grupo 2024			
Alcance / Categoría	**Descripción**	**Emisiones GEI (tCO_2e) Grupo**	**De los cuales BBK**
1	Combustión estacionaria	254,36	92,3
	Combustión móvil	36,79	0
	Emisiones fugitivas directas	211,76	25,82
TOTAL Categoría 1 – Emisiones directas de GEI:		**502,91**	**118,12**
2	Consumo eléctrico	0	0
TOTAL Categoría 2 – Emisiones indirectas de GEI por energía importada (método mercado)		**0**	**0**
TOTAL Categoría 2 – Emisiones indirectas de GEI por energía importada (método localización) *		**6.724,82**	**288,89**
3	Viajes de trabajo	969,03	9,97
	Viajes in itinere	744,21	54,21
TOTAL Categoría 3 – Emisiones indirectas de GEI por transporte		**1.713,24**	**64,18**
TOTAL Emisiones GEI		**2.216,16**	**182,30**

*Según esta norma de referencia este cálculo incluye las emisiones indirectas de GEI por electricidad importada (método localización) pero no se suman a las emisiones totales.

Se observa como las mayores partidas en términos de emisiones para el Grupo son las relativas al alcance 1 por combustión estacionaria y las de alcance 3 por viajes in itinere, si bien el Grupo, como se ha detallado previamente, tiene definidas actuaciones para actuar sobre ambas partidas.

e) Emisiones atmosféricas

Debido al tipo de actividad que realiza el Grupo BBK, las emisiones que se producen provienen principalmente del uso de combustibles para la calefacción y el transporte del personal. Para reducir su impacto ambiental, el Grupo ha ido sustituyendo progresivamente sus instalaciones de consumo de combustible fósil por tecnologías más eficientes que además utilizan fuentes de energía renovable.

Para lograr una evaluación precisa de su impacto ambiental, el Grupo BBK realiza el cálculo de sus emisiones de gases de efectos invernadero para el ambiente en términos de toneladas equivalentes de dióxido de carbono (CO_2), considerando no solamente el CO_2 sino también otros

gases relevantes como el óxido nitroso (N_2O) y el gas metano (CH_4), los cuales se generan durante la combustión de diversas formas de energía utilizadas por la entidad.

Para monitorizar las tendencias y evaluar los resultados de sus acciones de mitigación ambiental, el Grupo toma el año anterior (2023) como punto de referencia para comparar y analizar cómo han evolucionado las emisiones a lo largo del tiempo. Las mejoras y renovaciones constantes en sus instalaciones se reflejan de forma precisa gracias a esta metodología. Esta tendencia hacia la modernización continuará en los próximos años, todo ello orientado a reducir aún más el impacto ambiental del Grupo.

Las emisiones generadas durante los dos últimos ejercicios han sido las siguientes:

A. Emisiones de Alcance 1

Emisiones derivadas del consumo energético*		Consumo (MWh)		tCO2e	
			De los cuales BBK		De los cuales BBK
2024					
Combustibles	**Gas**	1.222,22	371,68	222,99	67,65
	Gasóleo	116,50	89,1	31,37	24,49
	Total	**1.338,71**	**460,78**	**254,36**	**92,30**
2023					
Combustibles	**Gas**	1.086,98	348,26	198,31	63,54
	Gasóleo	405,44	320	109,35	87,89
	Total	**1.492,41**	**668,26**	**307,65**	**151,43**

*Factores de emisión según: Calculadora MITECO; Informe Inventarios GEI España, Anexo 6.

En línea con las medidas descritas previamente para reducir las emisiones de BBK, en 2024 destaca, por su impacto en la reducción de nuestras emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de alcance 1, la inversión realizada para la sustitución de la caldera que daba servicio al centro BBK Urdaiabai, que operaba a base de gasoil por una nueva caldera de tecnología eléctrica, que opera a través de un sistema de bomba de calor.

Por otra parte, también se han tenido en cuenta las emisiones fugitivas de gases refrigerantes para las instalaciones de climatización como los HCFC (hidroclorofluorocarburos como R407C, R410A, R134A), que, si bien no dañan la capa de ozono como los anteriores, inciden directamente en el efecto invernadero, ya que tienen un potencial de calentamiento global elevado.

En este sentido, en el seno del Subgrupo Kutxabank se puso en marcha en 2020 un protocolo para minimizar la necesidad de recargas de gas refrigerante en circuitos. Para ello las empresas mantenedoras de dichas instalaciones deben disponer de autorización expresa del área de mantenimiento para realizar recargas de gases refrigerantes en un mismo circuito, supervisando de esta manera el correcto uso de estos gases y el buen estado de las instalaciones.

Se muestran a continuación los datos registrados de las fugas de gases refrigerantes emitidos al medio ambiente:

Emisiones derivadas de gases refrigerantes	2024		2023	
	kg	tCO_2e*	kg	tCO_2e*
R22	0,0	0,00	0,00	0,00
R32	4,9	3,78	0	0,00
R410A	50,0	112,8	51,20	115,21
R407C	39,9	76,13	67,40	128,60
R434A	0,00	0,00	4,00	14,62
R453A	10	19,05	0	0,00
R134A	0,00	0,00	59,00	90,27
Total	**104,8**	**211,76**	**181,6**	**349,0**
De los cuales BBK	**13**	**25,82**	**0**	**0**

* Cálculos realizados a partir de los potenciales de calentamiento global del Quinto informe de evaluación del IPCC (AR5)

Los gases refrigerantes emitidos derivados de la actividad de mantenimiento se han reducido un 42% en el ejercicio 2024 sobre el ejercicio anterior, alcanzando una reducción de emisiones de GEI de más de un 60%.

Emisiones directas del transporte	2024		2023	
	km	tCO_2e	km	tCO_2e*
Coches de la empresa	139.818	23,52	175.296	29,21
Oficinas móviles	39.912	13,27	38.006	12,64
Total	**179.730**	**36,79**	**213.302**	**41,86**
De los cuales BBK	**0**	**0**	**0**	**0**

*Cálculos realizados según factores de emisión reportados por DEFRA: *Guidelines to Defra - GHG Conversion Factors for Company Reporting.*

Total Alcance 1 (tCO_2e)	2024		2023	
		De los cuales BBK		De los cuales BBK
Gas	222,99	67,81	198,31	63,54
Gasoil	31,37	24,49	109,35	87,89
Gases refrigerantes	211,76	25,82	348,99	0
Coches propios	23,52	0	29,21	0
Oficinas móviles	13,27	0	12,64	0
Total	**502,92**	**118,12**	**698,5**	**151,43**

B. Emisiones de Alcance 2

Emisiones derivadas del consumo eléctrico (método mercado)		2024		2023	
		Consumo (MWh)	tCO_2e	Consumo (MWh)	tCO_2e
Total		25.864,70	0,00	27.538,57	30,87
	De los cuales BBK	1.111,11	0	1.098,89	0

Emisiones derivadas del consumo eléctrico (método localización)		2024		2023	
		Consumo (MWh)	tCO_2e*	Consumo (MWh)	tCO_2e*
Total		25.864,70	6.724,82	27.538,57	7.160,03
	De los cuales BBK	1.111,11	288,89	1.098,89	285,71

*Factor de emisión utilizado: mix energético español del 2023, 0,26 kg CO_2e/kWh (fuente: CNMC)

Gracias al cálculo realizado con el método de localización se evidencia que debido a la compra de energía eléctrica 100% renovable el Grupo BBK en 2024 ha evitado 6.724,82 toneladas de emisiones de CO2e. Asimismo, anualmente se han evitado más de 6.000 toneladas de CO_2 desde que se compra la energía eléctrica 100% renovable.

C. Emisiones de Alcance 3

El cálculo de las toneladas de CO_2 equivalente derivadas del transporte de personas entre los diferentes centros de trabajo del Grupo BBK (Viajes in itinere), así como otros viajes realizados por la actividad del Grupo es el siguiente:

Emisiones derivadas del transporte*	2024		2023	
	KM	t CO_2e	KM	t CO_2e
Viajes trabajo	**5.218.580**	**969,03**	**3.746.189**	**679,65**
Coche (vehículos no propios)	3.090.208	515,79	2.511.924	418,58
Avión	1.565.246	433,11	916.423	249,80
Ferrocarril	551.936	19,60	317.842	11,27
Autobús	4.913	0,13	0	0,00
Autobús local	3.400	0,37	0	0,00
Metro	1.062	0,03	0	0,00
Bicicleta	732	0,00	0	0,00
Andando	1.084	0,00	0	0,00
Viajes in itinere	**6.078.893**	**744,21**	**4.928.183**	**599,92**
Coche (vehículos no propios)	3.010.375	502,46	2.373.926	395,59
Autobús corporativo**	101.551	33,77	103.940	34,58
Otros medios de transporte	2.966.968	207,98	2.450.317	169,75
Total	**11.297.474**	**1.713,24**	**8.674.372**	**1.279,57**
De los cuales BBK	**477.836**	**64,18**	**22.547**	**6,15**

* Cálculos realizados según factores de emisión reportados por DEFRA: *Guidelines to Defra - GHG Conversion Factors for Company Reporting.*

** Autobús y lanzaderas para el transporte interno de la plantilla.

BBK Fundación Bancaria ha calculado en este ejercicio por primera vez el dato de emisiones que se generan por los desplazamientos diarios de su personal hacia y desde sus puestos de trabajo, tomando como referencia una encuesta realizada a los mismos. Por ello, los datos relativos a 2023 no se pueden considerar comparativos.

d) Consumo energético

Todos los centros de trabajo de todo el Grupo BBK se abastecen exclusivamente de electricidad verde, proveniente de la planta fotovoltaica Núñez de Balboa de Iberdrola.

Los principales consumos energéticos realizados son los siguientes:

Consumos eléctricos*	2024**		2023***	
		De los cuales BBK		De los cuales BBK
Consumo energía eléctrica (MWh)	25.864,70	1.111,11	27.538,57	1.098,89

*Se reporta el consumo eléctrico de las siguientes entidades: BBK, Kutxabank, Cajasur, Grupo Fineco, Gesfinor, Kutxabank Gestión, Kutxabank Seguros, Kutxabank Investment y Grupo Inmobiliario.
** El dato reportado de Kutxabank y Cajasur en 2024 incluye una estimación del consumo de los meses de noviembre y diciembre en relación con lo consumido el ejercicio anterior 2023, dado que con fecha actual no hay todavía dato real de ejercicio anual completo.
*** Datos corregidos para añadir los datos reales de los meses estimados.

Consumo de combustible	2024		2023	
		De los cuales BBK		De los cuales BBK
Gas natural (MWh)	1.222,22	371,68	1.086,98	348,26
Consumo de gasóleo (MWh)	116,50	89,10	405,44	320

Consumos energéticos totales	2024		2023*	
		De los cuales BBK		De los cuales BBK
Consumo energético total (MWh)	27.207,24	1.572	29.030,98	1.767,15
N.º personas Grupo BBK	5.543	87	5.471	87
Intensidad energética (MWh/persona)	**4,91**	**18**	**5,31**	**20,31**

*Información reexpresada respecto a los datos reportados en la memoria de 2023.

Grupo BBK	2024		2023	
		De los cuales BBK		De los cuales BBK
Consumo energía eléctrica renovable (MWh)	25.864,70	1.111,11	27.408,22	1.098,89
Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados (MWh)	0,00	0	0,00	0
Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos (MWh)	120,32	89,10	405,22	320,00
Consumo de combustible procedente del gas natural (MWh)	1.222,22	371,68	1.086,94	348,22
Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles (MWh)	0	0	0	0
Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles (MWh)	0	0	0	0
Consumo total de energía fósil (MWh) (calculado como la suma de las líneas 1 a 5)	1.342,54	460,78	1.610,20	668,03
Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía (%)	4,93%	29%	5,54%	37,80%
Consumo de combustible procedente de fuentes nucleares (MWh)	0	0	106,17	0
Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía (%)	0,00%	0,00%	0,37%	0,00%

El consumo de gasóleo, como principal consumo de energía fósil del Grupo, se está reduciendo progresivamente, con el consiguiente impacto positivo en el nivel de emisiones derivado. En BBK, como se ha mencionado previamente, la evolución positiva en los últimos ejercicios ha venido motivada por la sustitución de calderas de gasóleo por otras nuevas, más eficientes, y de tecnología eléctrica. Asimismo, el consumo de gasóleo en los edificios centrales de Kutxabank ha seguido una evolución positiva a la baja durante los últimos periodos, llegando a reducirse a una tercera parte para este año 2024. Respecto al consumo de gas natural, en este ejercicio se ha incrementado ligeramente dado que las temperaturas han sido algo inferiores en comparación con el ejercicio pasado, pero con menor volumen de gas natural consumido que hace 2 ejercicios.

Igualmente reseñar que a lo largo de los dos últimos ejercicios el consumo anual de gas natural y gasóleo ha ido disminuyendo de forma gradual respecto a años atrás, debido a la existencia generalizada de temperaturas más cálidas producidas en los meses de otoño durante el último trimestre y de invierno durante el primer trimestre del año.

Respecto al consumo de electricidad, se refleja una disminución progresiva año tras año, fruto de la aplicación y regulación continua de la actual normativa sobre eficiencia energética implantada a finales del año 2022 y por consiguiente llevando a cabo determinadas acciones eficientes en los distintos centros y edificios centrales. Por otra parte, la plantilla es parte activa y completamente implicada en cuanto al cumplimiento de las normas energéticas fijadas y teniendo en cuenta las prácticas medioambientales más adecuadas respecto a consumos energéticos, para ser aplicadas tanto en el ámbito profesional como en el personal.

A nivel general, la evolución del consumo de energía total a lo largo de los últimos años sigue una tendencia a la baja, por lo que las medidas y recursos implantados de optimación, mejora, reactivas, control y seguimiento de excesos de potencia, etc. van funcionando año tras año y tienen sus efectos positivos.

2.1.4. Huella de Carbono de la Actividad Bancaria y de Inversión

Complementariamente con el apartado anterior, el Grupo BBK también calcula la Huella de Carbono de su cartera de financiación e inversión que, debido a su naturaleza, es la referencia a considerar de cara a medir el impacto medioambiental de su actividad, siendo la partida más relevante.

Dentro de las 15 categorías en las que se divide el Alcance 3, la categoría número 15 de “Inversiones”, es la que considera la Huella de Carbono de la actividad de financiación e inversión, y aunque se calcule y desglose de manera independiente, finalmente también formaría parte de la Huella de Carbono Corporativa del Grupo.

Para el cálculo de la Huella de Carbono de la Actividad de Inversión de BBK, la fundación bancaria se ha apoyado en herramientas especializadas, como Bloomberg, para obtener la huella de sus carteras, en concreto, para las exposiciones de renta variable cotizada y renta fija. Por su parte, para la estimación de las emisiones de las carteras de deuda soberana y de renta variable no cotizada se ha basado en información reportada por las contrapartes y metodología de las principales instituciones y organismos internacionales y en los informes más relevantes en materia de cálculo de Huella de Carbono y emisiones, destacando la metodología de *Partnership for Carbon Accounting Financials* (PCAF).

PCAF es un estándar internacional para instituciones financieras globalmente aceptado y utilizado, que permite obtener el cálculo de las emisiones de Alcance 3: Categoría 15, basándose principalmente en información real de emisiones publicada por las contrapartes y, en su defecto, en las medias sectoriales proporcionadas por este estándar internacional. Adicionalmente, esta metodología considera las particularidades de las diferentes carteras para el cálculo de las emisiones, de forma que se consideran los datos más significativos en función de la naturaleza de cada cartera

Por su parte, el Subgrupo Kutxabank, se ha basado en relación con esta estimación en la metodología desarrollada en el marco de un proyecto sectorial junto a un colaborador externo. Esta metodología permite obtener el cálculo de las emisiones de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3 de las contrapartes del Grupo, y se basa en información y metodología de las principales

instituciones y organismos internacionales y en los informes más relevantes en materia de cálculo de Huella de Carbono y emisiones, donde destaca PCAF.

En este sentido, la metodología desarrollada combina el cálculo de emisiones financiadas partiendo de los datos reales de las contrapartes, si estas los han publicado, o partiendo de estimaciones proporcionadas por la base de datos de PCAF. Estas estimaciones se realizan a nivel sectorial, a través de la equivalencia CNAE-NACE-Exiobase que proporciona la propia metodología, y en función del dato de actividad como los ingresos o el tamaño del cliente.

Adicionalmente, Kutxabank también ha formado parte de otro proyecto sectorial para la recopilación de los datos de emisiones publicados por sus principales contrapartes, que forman parte del cálculo de la Huella de Carbono.

Por último, para la estimación de estas emisiones, el Grupo ha ponderado el valor de su exposición bruta en relación con la estructura de financiación total de cada una de las contrapartes.

El Grupo BBK está trabajando intensamente en el cálculo estas emisiones, ya que, es una fuente de información necesaria para la determinación de los Objetivos de Descarbonización, la medición de los riesgos relacionados con aspectos climáticos y el desarrollo de la diligencia debida de las empresas o el cumplimiento de las obligaciones de reporting regulatorio.

En este sentido, cabe señalar que la metodología de cálculo de emisiones empleada por el Grupo todavía es incipiente. Es por ello, que actualmente el Grupo se encuentra en un proceso de robustecimiento y sofisticación de la metodología empleada, a medida que se obtiene más experiencia e información del mercado, lo que va a permitir ampliar el alcance y poder calcular las emisiones de un mayor número de carteras y de forma más precisa.

a) Huella de carbono de la actividad de inversión de BBK Fundación Bancaria

En el ejercicio 2024 la Fundación Bancaria BBK ha calculado por primera vez la huella de carbono de su actividad de inversión. Así, con fecha 31 de diciembre de 2024, se han calculado las emisiones sobre más del 98% del valor razonable total de las carteras de inversión de BBK y que suponen un total de 523 mil toneladas de CO_2e. De la cartera analizada, se ha obtenido información de emisiones de Alcances 1 y 2 para el 99,9% de las exposiciones, y de Alcances 1, 2 y 3 para el 99,7% de las exposiciones, por lo que el alcance de análisis se puede entender como prácticamente integral.

En concreto, se han calculado emisiones para las siguientes carteras:

- Cartera de deuda soberana
- Cartera de deuda corporativa
- Cartera de renta variable cotizada
- Cartera de renta variable no cotizada

A continuación, se incluye el detalle de emisiones por carteras, productos y sectores diferenciando entre BBK Fundación Bancaria.

Reparto de las emisiones de tnCO_2eq de BBK Fundación Bancaria por carteras a 31 de diciembre de 2024

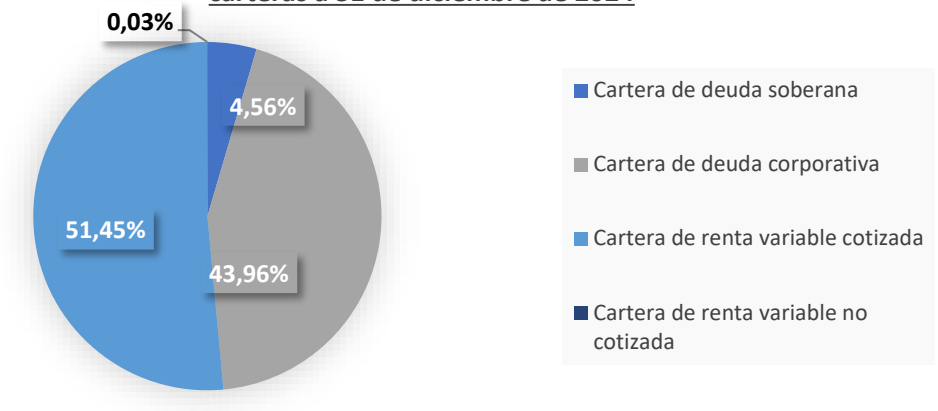

Detalle de emisiones de BBK Fundación Bancaria 31.12.24			
Carteras	**Saldo (Millones €)**	**Emisiones totales (t CO_2e)**	**Intensidad (t CO_2e/Millones €)***
Cartera de deuda soberana	199,8	23.848	119,4
Cartera de deuda corporativa	190,4	230.128	1.209,0
Cartera de renta variable cotizada	361,7	269.319	744,6
Cartera de renta variable no cotizada	34,7	142	4,1
Total	786,6	523.438	665,5
Analizado del total de las carteras	**98%**		

*Los ingresos netos considerados en el cálculo del indicador de intensidad de emisiones del Grupo BBK y de BBK de la tabla anterior se corresponden con el Ingresos Netos que figura registrado en los estados financieros consolidados del Grupo BBK y con los ingresos totales que figuran registrados en los estados financieros individuales de BBK, que, a su vez, forman parte integrante de las cuentas anuales del Grupo BBK y de BBK, respectivamente.

Todas las emisiones calculadas en la tabla anterior recogen los Alcances 1, 2 y 3.

Emisiones de la cartera de renta variable y renta fija de BBK Fundación Bancaria a 31.12.24					
Carteras	**Cartera de deuda soberana**	**Cartera de deuda corporativa**	**Cartera de renta variable cotizada**	**Cartera de renta variable no cotizada**	**Total**
Saldo*(Millones €)	199,8	190,4	361,7	34,7	786,6
Alcance 1 (t CO_2e)	23.848	230.128	269.319	3	523.299
Alcance 2 (t CO_2e)	-	-	-	139	139
Alcance 3 (t CO_2e)	-	-	-	-	-
Total (t CO_2e)	23.848	230.128	269.319	142	523.438
Intensidad (t CO_2e/Millones €)	119,4	1.209,0	744,6	4,1	665,5

* El saldo en euros se obtiene de la información interna de gestión para el cálculo de emisiones y que cuenta con un alcance prácticamente igual al presentado en las plantillas reportadas a 31 de diciembre de 2024 del Pilar III de la EBA.

Detalle del peso de cada sector en el total de la cartera de BBK Fundación Bancaria

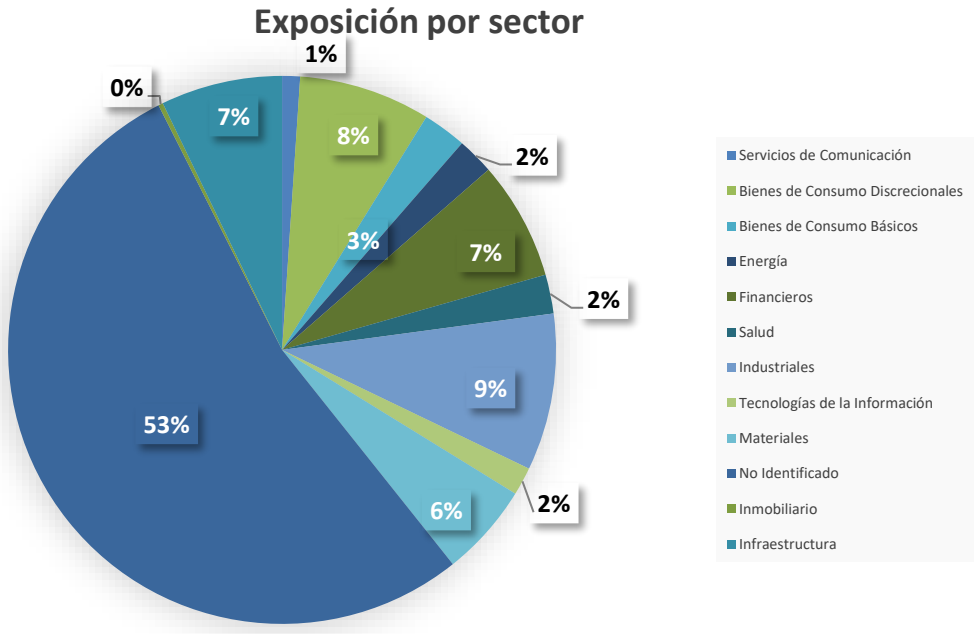

Detalle del peso de cada sector en el total en las emisiones financiadas de BBK Fundación Bancaria

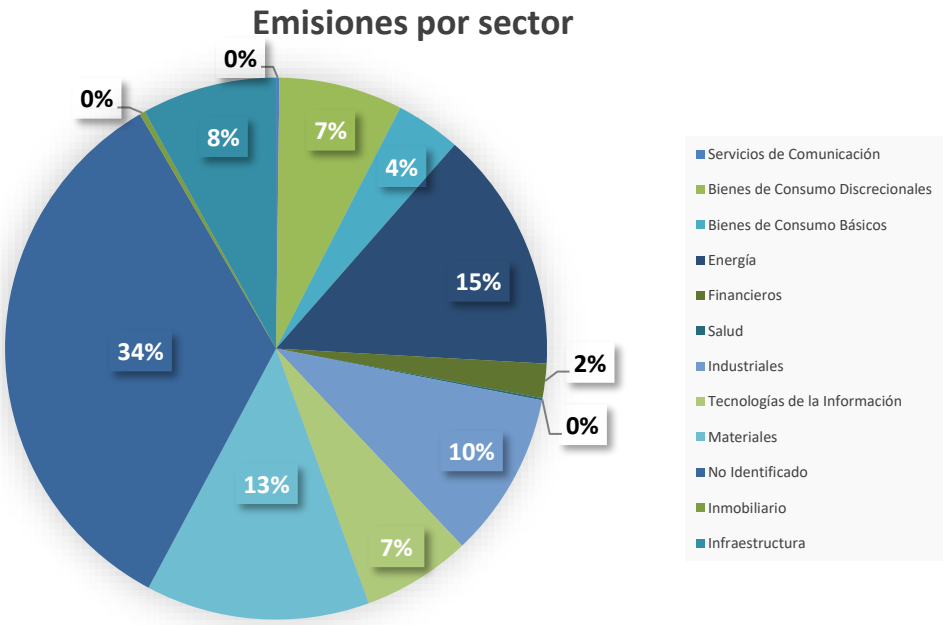

b) Huella de carbono de la actividad bancaria

Con fecha 31 de diciembre de 2024, se han calculado las emisiones sobre las carteras más significativas del Grupo y que suponen un total de 7,7 millones de toneladas de CO_2e. Para este cálculo se han incluido las carteras más significativas del Grupo que representan el 80% de los activos y de las cuales se ha incluido el 99% de la exposición en el cálculo.

Estas carteras corresponden a las carteras de préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio a Sociedades No Financieras (SNF), los préstamos y anticipos a administraciones públicas (AAPP), la deuda soberana y la cartera hipotecaria del Grupo, tanto residencial como comercial.

El perímetro de cálculo se ha ampliado con respecto al perímetro del cálculo de emisiones del ejercicio anterior; para este ejercicio se han tenido en cuenta todas las sociedades que integran en el perímetro consolidado público, mientras que en el ejercicio anterior únicamente se tuvieron en cuenta las que integran en el perímetro consolidado reservado. Esto ha supuesto un aumento, sobre todo, en las exposiciones asociadas a la cartera de renta fija.

Además, se han incluido en el cálculo las emisiones de la cartera de préstamos hipotecarios comerciales, de la deuda soberana y de la cartera de préstamos y anticipos a administraciones y empresas públicas que en total suponen un 17% de las emisiones totales.

Reparto de las emisiones de CO_2eq de Subgrupo Kutxabank por carteras a 31 de diciembre de 2024

Detalle de emisiones del Sub-Grupo Kutxabank a 31.12.24			
Carteras	**Saldo (Millones €)**	**Emisiones totales (t CO_2e)**	**Intensidad (t CO_2e/Millones €)**
Cartera de préstamos y anticipos sociedades no financieras	9.291	5.189.237	558,5
Renta fija de sociedades no financieras	379	82.599	217,7
Renta variable de sociedades no financieras	1.823	632.668	347,1
Préstamos y anticipos a empresas y administraciones públicas*	5.280	811.773	153,8
Deuda soberana*	5.446	439.958	80,8
Cartera hipotecaria residencial	29.490	482.085	16,3
Cartera hipotecaria comercial	1.253	45.034	35,9
Total	**52.961**	**7.683.354**	**145,1**
Analizado del total de las carteras:	**99%**		

*Incluye LULUCF

Según las recomendaciones metodológicas, en el caso de la cartera hipotecaria las emisiones calculadas consideran los Alcances 1 y 2, mientras que, en el resto de las carteras, las emisiones calculadas recogen los Alcances 1, 2 y 3.

Emisiones de la cartera hipotecaria residencial a 31.12.24*				
CEE	**Saldo (Millones €)**	**Emisiones Alcances 1 y 2 (t CO_2e)**	**% Sobre el total emisiones de la cartera**	**Intensidad (kg CO_2e/m^2)**
A	2.518	5.669	1%	5,27
B	1.559	5.869	1%	7,60
C	1.046	6.725	1%	11,19
D	2.368	26.820	6%	19,80
E	16.866	290.689	60%	31,44
F	2.152	53.783	11%	45,48
G	2.981	92.531	19%	54,30
Total	**29.490**	**482.085**	**100%**	**29,6**

*El perímetro de la cartera hipotecaria residencial sobre el que se calculan las emisiones, y que totaliza 29.490 millones de euros, se define con criterios de la plantilla FINREP F18 (F.18.00.A - Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas, Hogares, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales) transformada a perímetro público consolidado incluyendo aquellas garantías susceptibles de tener vinculado un certificado de eficiencia energética. De este modo, se excluyen de este perímetro las garantías que, por su naturaleza y conforme a la normativa vigente, no pueden ser objeto de este documento tales como garajes o trasteros.

Como es razonable, la intensidad de emisiones (kg CO_2e/m^2) en las garantías con CEE menos eficientes es significativamente superior a las intensidades de los CEE más eficientes. Esta información es relevante para analizar cuál es la exposición del Grupo a los riesgos climáticos y medioambientales de transición en la cartera hipotecaria. Asimismo, conocer estos datos es esencial para implantar medidas de mitigación, como potenciar por medio de préstamos con condiciones especiales la compra de viviendas con certificados de eficiencia energética A o B o facilitar financiación para la reforma o rehabilitación de inmuebles.

Emisiones de la cartera hipotecaria comercial a 31 de diciembre de 2024*				
CEE	**Saldo (Millones €)**	**Emisiones Alcances 1 y 2 (t CO_2e)**	**% Sobre el total emisiones de la cartera**	**Intensidad (kg CO_2e/m^2)**
A	84	672	1%	7,51
B	67	4.099	9%	15,12
C	58	876	2%	21,87
D	114	4.046	9%	32,44
E	662	26.472	59%	31,29
F	22	798	2%	52,29

Emisiones de la cartera hipotecaria comercial a 31 de diciembre de 2024*				
CEE	**Saldo (Millones €)**	**Emisiones Alcances 1 y 2 (t CO_2e)**	**% Sobre el total emisiones de la cartera**	**Intensidad (kg CO_2e/m^2)**
G	167	6.519	14%	52,45
Sin CEE	79	1.551	3%	10,09
Total	**1.253**	**45.034**	**100%**	**30,3**

*El perímetro de cartera hipotecaria comercial sobre el que se calculan las emisiones, y que totaliza 1.253 millones de euros, se define con criterios de la plantilla FINREP F18 (F.18.00.A- Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas, préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales) transformada a perímetro público consolidado incluyendo aquellas garantías susceptibles de tener vinculado un certificado de eficiencia energética. De este modo, se excluyen de este perímetro las garantías que, por su naturaleza y conforme a la normativa vigente, no pueden ser objeto de este documento tales como suelos o pabellones o locales de uso industrial.

Debido a la naturaleza de las clases de garantías hipotecarias comerciales en este caso hay garantías que no tienen dato de CEE, no por falta de dato si no por imposibilidad técnica, como es en el caso de los almacenes y pabellones; debido a ello la calidad del resultado de las emisiones en esta cartera es inferior al de la cartera hipotecaria residencial. Esta cartera, tal y como se puede observar en el importe, es de menor relevancia que la residencial y las emisiones calculadas también son inferiores.

En lo que respecta a las emisiones de la cartera de préstamos y anticipos a sociedades no financieras, junto a las emisiones de la cartera de renta fija y renta variable, se presentan en conjunto para ofrecer una visión general de las emisiones en estas áreas. En el siguiente cuadro se presenta detalladamente la información, mostrando la distribución y el impacto de estas carteras en el medio ambiente, lo que facilitará una evaluación precisa de la huella ambiental del Grupo Kutxabank en sus distintos segmentos comerciales.

Emisiones de la cartera de financiación a empresas, renta variable y renta fija privada del Sub-Grupo Kutxabank a 31.12.24				
Carteras	**Cartera de préstamos y anticipos a sociedades no financieras**	**Renta fija de sociedades no financieras**	**Renta variable de sociedades no financieras**	**Total**
Saldo* (Millones €)	9.291	379	1.823	11.494
Alcance 1 (t CO_2e)	891.354	22.519	19.044	932.917
Alcance 2 (t CO_2e)	156.596	6.246	17.436	180.278
Alcance 3 (t CO_2e)	4.141.286	53.834	596.188	4.791.309
Total (t CO_2e)	5.189.237	82.599	632.668	5.904.504
Intensidad (t CO_2e/Millones €)*	558,5	217,7	347,1	513,7

* El saldo en euros se obtiene de la información interna de gestión para el cálculo de emisiones y que cuenta con un alcance prácticamente igual al presentado en las plantillas reportadas a 31 de diciembre de 2024 del Pilar III de la EBA. Los ingresos netos considerados en el cálculo del indicador de intensidad de emisiones del Grupo BBK y de BBK de la tabla anterior se corresponden con el Ingresos Netos que figura registrado en los estados

financieros consolidados del Grupo BBK y con los ingresos totales que figuran registrados en los estados financieros individuales de BBK, que, a su vez, forman parte integrante de las cuentas anuales del Grupo BBK y de BBK, respectivamente.

El total de emisiones de estas carteras varía en función del importe de la exposición y del reparto de la exposición entre los diferentes sectores de actividad. A este respecto, tras un análisis conjunto de la cartera de empresas, renta variable y renta fija privada, se aprecia una notoria diferencia del impacto entre los diferentes sectores.

Detalle del peso de cada sector en el total de la cartera del Sub-Grupo Kutxabank

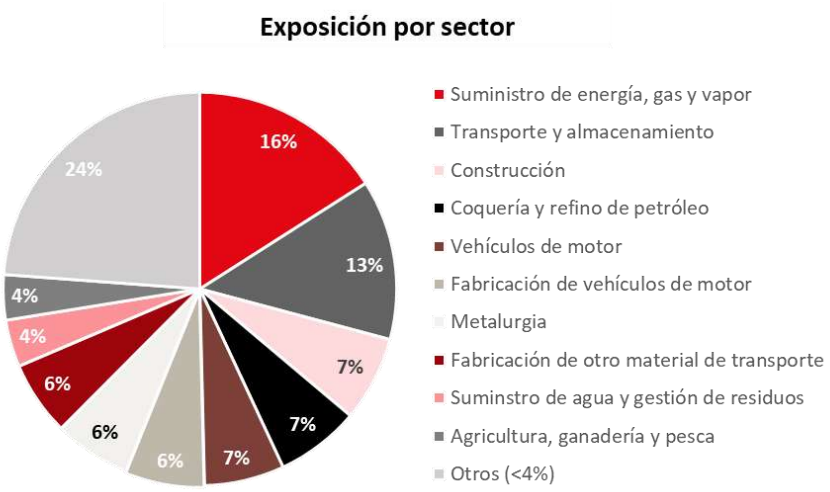

Detalle del peso de cada sector en el total en las emisiones financiadas del Sub-Grupo Kutxabank

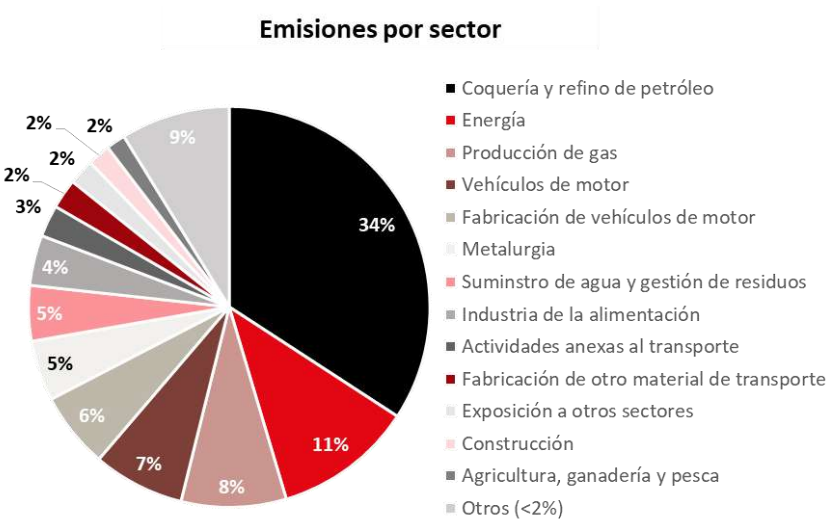

La información sobre las emisiones que generan las diferentes carteras es esencial para la medición de los riesgos de la Entidad. Adicionalmente, conocer esta información es necesario para desarrollar e implantar medidas de mitigación como, por ejemplo, los Objetivos de Descarbonización y la Política por Sectores.

Respecto a la financiación a administraciones públicas se diferencian el cálculo de las emisiones de los préstamos y anticipos a administraciones públicas y las emisiones de la deuda soberana.

Dentro de los préstamos y anticipos a administraciones públicas se diferencian dos colectivos: las administraciones cuyo NACE corresponde a administración pública y las empresas públicas cuya actividad puede asociarse a sectores de actividad con NACE específicos (ej. Consorcio de Transporte de Bizkaia). Para estos préstamos la metodología es la misma que se sigue para los préstamos a SNF y se reportan las emisiones para cada Alcance.

Emisiones de la cartera de préstamos y anticipos a administraciones públicas asociadas a sector a 31.12.24						
Cartera	Saldo (millones €)	Alcance 1 (t CO_2e)	Alcance 2 (t CO_2e)	Alcance 3 (t CO_2e)	Total (t CO_2e)	Intensidad (t CO_2e/Millones €)
	2024	2024	2024	2024	2024	2024
Préstamos y anticipos a empresas públicas	245	3.549	1.953	19.586	25.089	102,5

Para el cálculo de las emisiones asociadas a los préstamos a administraciones públicas y a la deuda soberana la metodología PCAF define el Alcance 1 como el alcance utilizado, siendo consideradas todas aquellas emisiones de GEI que son producidas y provienen de fuentes localizadas dentro del territorio del país. Tal y como recomienda la metodología sus emisiones se han calculado por dos métodos distintos: incluyendo y sin incluir las emisiones generadas por el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y selvicultura (de sus siglas en inglés, LULUCF). Es necesario recalcar que la metodología PCAF no contempla el cálculo de la huella de carbono relativa a los préstamos en organismos regionales y municipales debido a una limitación en términos de disponibilidad de datos y que la metodología en sí es incipiente en lo relativo a las mismas aunque sea a nivel nacional. Para su cálculo la metodología utiliza el PIB nacional con un factor de ajuste a nivel regional para poder ser más específicos.

Emisiones de la cartera de préstamos y anticipos a administraciones públicas puras y deuda soberana a 31.12.24			
Carteras	Préstamos y anticipos a administraciones públicas	Deuda soberana	Total
Saldo (Millones €)	5.035	5.446	10.481
Alcance 1, incl. LULUCF (t CO_2e)	786.684	439.958	1.226.642
Alcance 1, excl. LULUCF (t CO_2e)	903.602	501.248	1.404.850
Total* (t CO_2e)	786.684	439.958	1.226.642
Intensidad (t CO_2e/Millones €)	156,3	80,8	117,0

*Únicamente se incluyen las emisiones de alcance 1 incluyendo las emisiones de alcance 1 de uso de la tierra, cambio y uso de la tierra y selvicultura.

La calidad de los datos utilizados para este tipo de análisis juega un papel muy importante. En el perímetro del subgrupo de Kutxabank, se ha elaborado un rating para evaluar la calidad de información a efectos de calcular las emisiones. La precisión de los datos se califica en una escala del 1 al 5, donde una puntuación de 1 representa la mejor calidad y una puntuación de 5 la peor. En este contexto, el promedio de la puntuación para el conjunto de datos analizado es de 3,3.

Este enfoque en mejorar la calidad de los datos fortalece la capacidad del Grupo Kutxabank para evaluar de forma precisa los riesgos climáticos relacionados con sus carteras y avanzar en su compromiso con la Sostenibilidad. Estos logros resaltan la importancia de un análisis ambiental sólido como fundamento para una estrategia empresarial responsable y alineada con la transición hacia una economía baja en carbono.

***Score* medios alcanzados en las carteras en las cuales se han calculado emisiones a 31.12.24**	
Cartera	**Score medio**
Cartera de préstamos y anticipos a sociedades no financieras	2,6
Renta fija de sociedades no financieras	3,9
Renta variable de sociedades no financieras	1,1
Préstamos y anticipos a empresas y administraciones públicas	5,0
Deuda soberana	4,2
Cartera hipotecaria residencial	3,0
Cartera hipotecaria comercial	3,1
Total	**3,3**

En la cartera hipotecaria residencial del subgrupo Kutxabank, todas las garantías tienen un score de 3, lo que indica una calidad de datos intermedia. Para mejorar el score y así obtener estimaciones más precisas de las emisiones, sería necesario contar con información real sobre el consumo energético de cada propiedad, algo que actualmente no está ampliamente disponible.

En el caso de la cartera de préstamos y anticipos a sociedades no financieras, el 50% de la cartera tiene score 1, el 46% tiene score 4 y el 4% tiene score 5. El score 1 significa que se utilizan los datos reales de emisiones publicados por las contrapartes (aunque, en este caso, sin poder afirmar que la totalidad de los mismos hayan pasado el proceso de verificación correspondiente), el score 4 que no existen los datos de emisiones reales pero sí está disponible la información financiera sobre el valor de la compañía y sus ingresos, finalmente, el score 5 define aquellas contrapartes de las que no se dispone de datos financieros completos ni datos de emisiones reales. Este análisis es también aplicable para las carteras de renta fija y renta variable.

A este respecto, en la cartera de renta fija el 95% tiene score 5 con score 1 para el resto. Esto implica que la mayor parte de las emisiones calculadas por contraparte vienen de factores de emisión estimados por la metodología PCAF lo que influye en la calidad de los resultados de emisiones de esta cartera.

La cartera de renta variable cuenta con un score 1 para el 99% de la cartera, mientras que el 1% restante cuenta con un score 4 y 5 (en línea con el nivel de concentración de esta cartera en grandes contrapartes con información real reportada).

A este respecto, en la cartera de renta fija el 95% tiene score 5 con score 1 para el resto. Esto implica que la mayor parte de las emisiones calculadas por contraparte vienen de factores de emisión estimados por la metodología PCAF lo que influye en la calidad de los resultados de emisiones de esta cartera.

La cartera de renta variable cuenta con un score 1 para el 99% de la cartera, mientras que el 1% restante cuenta con un score 4 y 5 (en línea con el nivel de concentración de esta cartera en grandes contrapartes con información real reportada).

El Grupo seguirá trabajando en la mejora de los datos de los que dispone para el cálculo de la huella de carbono de la actividad bancaria, las mejoras en los controles de los datos relativos a las CEE de las garantías hipotecarias y en la mejora en la búsqueda de datos reales para las contrapartes.

El Manual de Medición de la Huella de Carbono Financiada, aprobado en junio de 2024 explica en profundidad la metodología adoptada para el cálculo de estas emisiones.

c) Huella de Carbono de la Actividad de Inversión de activos bajo gestión (Kutxabank gestión y Fineco)

Como parte del cálculo de las emisiones indirectas de Categoría 15, dentro de la Huella de Carbono Financiada del Subgrupo Kutxabank, se calcula la Huella de la Actividad de Inversión. Esta es un indicador de impacto ambiental que nos permite conocer la totalidad de emisiones de GEI implicadas en los flujos de las actividades de inversión del Grupo bajo el periodo de un año natural, cuyo resultado se expresa en toneladas de CO_2e.

Para el cálculo de la Huella de Carbono de la Actividad de Inversión se emplean proveedores de datos, como Bloomberg, que son utilizadas por las diferentes filiales del Subgrupo Kutxabank para obtener la huella de sus carteras. Este cálculo es fundamental para comprender el impacto ambiental de las decisiones de inversión y permite a las filiales identificar oportunidades para reducir sus emisiones y avanzar hacia una estrategia de inversión más sostenible.

Durante el ejercicio 2024, el 25,47% de los datos de Kutxabank Gestión y el 20,57% de los datos de Fineco se basaron en información real, mientras que el 7,83% y el 3,44%, respectivamente, correspondieron a datos estimados. En el ejercicio 2023, el 31,10% de las emisiones de GEI de Kutxabank Gestión provenían de datos reales y 24,38% en el caso de Fineco. Asimismo, durante ese mismo año, el 4,97% de los datos de Kutxabank Gestión y el 4,08% de los datos de Fineco fueron estimados.

A continuación, se presentan los resultados de este cálculo de la Actividad de Inversión del subgrupo Kutxabank:

Huella derivada de la actividad de inversión (t CO_2e)	2024	2023
Total	6.366.505,47	6.021.242,09

2.1.5. Resiliencia climática del modelo de Negocio y análisis de sensibilidad y Stress Testing

2.1.5.1. BBK Fundación Bancaria

Actualmente, BBK Fundación Bancaria se encuentra en el proceso de desarrollo de un análisis de resiliencia climática y de escenarios climáticos de su modelo de negocio. El objetivo de estos análisis es evaluar cómo el cambio climático y los riesgos climáticos asociados pueden afectar la estrategia a largo plazo y la sostenibilidad financiera de la entidad, así como su capacidad para adaptarse a futuros cambios en el entorno climático global.

El análisis de resiliencia climática tiene como objetivo evaluar la capacidad del modelo de negocio de BBK para soportar los impactos del cambio climático a lo largo del tiempo, incluyendo factores como el riesgo físico, el riesgo de transición y la descarbonización. Este análisis proporcionará una visión clara de los puntos vulnerables en las operaciones de la entidad y su exposición a riesgos climáticos, permitiendo a BBK identificar áreas clave que requieren adaptaciones para mantener su estabilidad financiera y operativa frente a eventos climáticos adversos.

Además, BBK está implementando un análisis de escenarios climáticos que incluye simulaciones de diferentes posibles futuros climáticos, tanto en términos de riesgos físicos (como fenómenos climáticos extremos) como de riesgos de transición (derivados de la transición hacia una economía baja en carbono). Estos escenarios permiten modelar los posibles impactos del cambio climático sobre las carteras de inversión, la gestión de riesgos, y la viabilidad financiera de la entidad. El análisis de sensibilidad y el stress testing son herramientas clave dentro de este enfoque, ya que permiten evaluar la exposición de BBK a diferentes escenarios climáticos extremos y sus posibles efectos adversos en sus resultados financieros y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de sostenibilidad.

Este análisis tiene dos alcances muy diferenciados. Por un lado, en relación con su actividad de Obra Social, donde la Entidad se vuelca precisamente en diseñar proyectos y programas que permitan a otras organizaciones y a la sociedad en general avanzar hacia un modelo más resiliente ante los efectos del cambio climático. En este sentido, el análisis se basa en cómo abordar nuevas iniciativas que fomenten la sensibilización de estos colectivos hacia estos riesgos y la adopción de medidas que permitan mitigarlos. Por otro, y con un enfoque más profundo, el relativo a su actividad de inversión, con un análisis de potenciales impactos, bajo los diferentes escenarios, sobre el valor de su cartera y sobre los resultados esperados.

Se espera que estos análisis de resiliencia climática y escenarios climáticos estén completamente desarrollados y sean implementados para el año 2027, en línea con el plazo marcado para elaborar el Plan de Transición de la fundación bancaria, lo que permitirá a la Entidad tomar decisiones informadas sobre las inversiones y estrategias de mitigación necesarias para reducir su vulnerabilidad a los riesgos climáticos. Asimismo, estos esfuerzos proporcionarán a la Entidad las herramientas necesarias para ajustar sus operaciones y productos financieros en función de los riesgos y oportunidades que surjan en un futuro marcado por el cambio climático.

La resiliencia climática del modelo de negocio es un componente fundamental en la estrategia de Sostenibilidad del Grupo. En un contexto donde el cambio climático representa uno de los principales desafíos globales, la capacidad de adaptarse y responder a los riesgos ambientales es esencial para garantizar la Sostenibilidad y la continuidad de las operaciones. Esta concepción, se une a la recomendación que el TCFD realiza a las distintas organizaciones para que describan cómo de resiliente es su estrategia y modelo de negocio a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. En este sentido, el Grupo está firmemente comprometido con el fortalecimiento de su resiliencia climática, a través del continuo avance que realiza en la integración de los criterios de Sostenibilidad en su modelo de negocio y desarrollando estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en todas sus áreas de actividad.

2.1.5.2. Subgrupo Kutxabank

En el caso de Subgrupo Kutxabank (en adelante Kutxabank) el modelo de negocio que desarrolla se encuentra alineado con el foco del mercado y de sus principales grupos de interés hacia la Sostenibilidad. En este sentido, el Grupo ha sido pionero en materia de Sostenibilidad en diversos ámbitos y se ha marcado importantes objetivos en relación con la promoción y comercialización de productos sostenibles que favorezcan la transición hacia una economía descarbonizada. Como prueba de lo anterior, la Sostenibilidad ha sido uno de los ejes fundamentales en la elaboración del Plan Estratégico 2022-2024 del Grupo, quien ha puesto en marcha diferentes líneas de acción durante los últimos ejercicios (definición de la taxonomía interna para la clasificación de actividades, elaboración del estudio de impacto económico y ambiental, recopilación de información climática sobre su actividad, objetivos de descarbonización, Política por Sectores, medición de la huella de carbono, etc.). Asimismo, continuará siendo un eje de actuación prioritario en el nuevo Plan Estratégico 2025-2027.

Asimismo, el modelo de negocio del Subgrupo, especialmente en lo relativo al corto plazo, se encuentra relativamente poco expuesto a potenciales riesgos climáticos y medioambientales, tanto físicos como de transición, lo que le dota de mayor resistencia y Sostenibilidad ante eventos de este tipo. En cualquier caso, su sólida situación financiera y de solvencia le permitiría afrontar los potenciales efectos adversos de esta naturaleza. El continuo trabajo de todas las áreas de la organización para la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en su estrategia, así como, los diversos planes de actuación y mitigación que se están llevando a cabo, fortalecerá aún más la situación del Grupo con respecto a todos los riesgos existentes.

Además de tener una situación de fortaleza y bajo riesgo ante los riesgos climáticos y medioambientales, el Grupo genera externalidades positivas, ya que su impacto económico y social es superior a su impacto ambiental.

Por último, cabe destacar que, en línea con su Hoja de Ruta de adaptación a la Guía del BCE sobre riesgos climáticos y medioambientales, el Grupo va a continuar trabajando durante los próximos ejercicios en la incorporación y robustecimiento de esta tipología de riesgos en la gestión de su negocio (políticas de riesgo de crédito, políticas de precios, ampliación y desarrollo de los ejercicios de *Stress Testing* interno, etc.).

a) Marco de *Stress Testing* climático y medioambiental interno

Las pruebas de *stress testing* y los análisis de sensibilidad permiten medir y evaluar situaciones de riesgo para su posterior inclusión en la estrategia y modelo de gestión de riesgos del Subgrupo Kutxabank.

En este sentido, Kutxabank ha avanzado de manera notable en el análisis del nivel de exposición a los riesgos climáticos y medioambientales y en la valoración de sus potenciales impactos a través del desarrollo de análisis de sensibilidad / *stress testing*. De hecho, estos análisis han formado parte durante los últimos ejercicios de los procesos de planificación estratégica y planificación financiera del Subgrupo.

En este sentido, Kutxabank ya incorporó en su ICAAP de 2020 una primera aproximación a un escenario de sensibilidad en relación con los riesgos de transición en la cartera de empresas. En las ediciones posteriores se han desarrollado y ampliado las pruebas de resistencia climáticas, tal y como se puede observar en la Ilustración más abajo.

Evolución de las pruebas de resistencia climáticas incluidas en los diferentes ejercicios de planificación

Nota: En el ICAAP 2025 se incluyen las pruebas de resistencia climáticas realizadas a finales de 2024.

Marco de *Stress Testing* Climático y Medioambiental Interno

En el Marco de *Stress Testing* Climático y Medioambiental Interno de Kutxabank (aprobado por el Comité de Dirección del Subgrupo en noviembre de 2024) se identifican los principios y características que definen a este tipo de pruebas, las categorías de riesgos con mayor potencial impacto y, por tanto, candidatas a estresar, las tipologías de pruebas a realizar dentro de cada categoría de riesgo, los equipos responsables de estos ejercicio, la gobernanza aplicable, aspectos clave sobre la integración de los resultados en la gestión, etc.

A modo ilustrativo, a continuación, se resumen las características más relevantes que definen a esta tipología de pruebas de resistencia.

Resumen de las características más relevantes de las pruebas de resistencia climáticas y medioambientales	
1	Podrán combinar análisis de sensibilidad con escenarios completos de *stress testing*
2	Deberán incluir conjuntamente una **visión actual** y una **visión prospectiva** sobre la evolución de estos riesgos a futuro
3	En la medida de lo posible, combinarán impactos temporales de **corto, medio y largo plazo**
4	Las pruebas de resistencia planteadas podrán considerar tanto una **situación estática** como una evolución a futuro o **balance dinámico** (dependiendo de su naturaleza)
5	El diseño de las pruebas se basará en las principales **vulnerabilidades** a las que está expuesta la Entidad dentro de este ámbito. En este sentido, deben considerarse las carteras potencialmente más vulnerables de la Entidad y se analizará qué categorías de **riesgos tradicionales** se verían **más afectados** atendiendo al análisis de materialidad desarrollado
6	Desde un punto de vista climático, se considerarán tanto **riesgos físicos** (potenciales impactos derivados de un clima cada vez más cambiante) como **riesgos de transición** (potenciales impactos derivados de los cambios normativos y/o económicos asociados al tránsito de la sociedad hacia una economía más baja en carbono y más sostenible), en función de cual sea más determinante en cada cartera analizada. Adicionalmente, se irán incorporando pruebas de resistencia sobre **factores medioambientales** en la medida de lo posible
7	La elaboración de los análisis de sensibilidad y pruebas de resistencia deberá fundamentarse (en la medida de lo posible) en **escenarios basados en la ciencia**, en **fuentes oficiales** y bases fiables de datos, **informes de organismos internacionales**, etc. No obstante, también se complementarán a través de **escenarios propios internos** que mejor representen las vulnerabilidades a las que está expuesta la Entidad
8	Se considerará, en la medida de lo posible, el impacto de las **medidas de mitigación** (seguros, composición de la cartera y naturaleza de las contrapartes, etc.)
9	Asimismo, la elaboración de escenarios podrá considerar tanto **escenarios transversales** que afecten a diferentes categorías de riesgos, como **escenarios "aislados"** para cada caso
10	Las pruebas se realizarán bajo **criterios de conservadurismo**, pero siempre tratando de ser realistas en las asunciones **adoptadas**
11	El desarrollo de estas pruebas podrá ser desarrollado a **nivel interno** o con **colaboraciones de asesores externos**
12	El diseño de las pruebas de resistencia, las fuentes de información y los datos empleados y la estimación de impactos irán **evolucionando** y **robusteciéndose** a medida que la Entidad y el mercado alcancen madurez en el análisis y medición de los riesgos climáticos y medioambientales

Kutxabank ha determinado las pruebas a realizar en función de las vulnerabilidades de las carteras asociadas a los riesgos climáticos y medioambientales, lo que le permite valorar su capacidad de resistencia ante la hipotética ocurrencia de esta tipología de eventos. Esta identificación de riesgos se ha desarrollado para diferentes ámbitos temporales (corto plazo de 0 a 3 años, medio plazo de 3 a 10 años y largo plazo > 10 años), tal como se desarrolla a lo largo del Marco de *Stress Test* Climático Interno aprobado por el Comité de Dirección del Subgrupo en noviembre de 2024. En este sentido, y partiendo de los resultados obtenidos del análisis de materialidad, en dicho Marco se han incorporado las siguientes categorías de riesgos como aquellas con un potencial impacto más significativo en relación con los riesgos climáticos y

medioambientales y que, por tanto, deberían ser susceptibles de ser incorporadas en las pruebas de resistencia a definir:

Categorías de riesgos incorporadas en el Marco de *Stress Testing* Climático y Medioambiental interno del Grupo Kutxabank

Riesgo de Crédito	**Riesgo de Liquidez**	**Riesgo de Mercado**	**Riesgos en Sociedades Participadas**	**Riesgos Operacional**
Riesgo Reputacional	**Riesgo en Cumplimiento Normativo**	**Riesgo de la Actividad Aseguradora**	**Riesgo de la Actividad Inmobiliaria**	**Riesgo de Negocio Bancario**

En cualquier caso, y tal y como se remarca en este documento, la incorporación en el Marco de las diversas categorías de riesgos identificadas no necesariamente quiere decir que automáticamente se tengan que realizar pruebas de resistencia específicas todos los ejercicios sobre todo el universo identificado, ni con el mismo alcance o profundidad.

Adicionalmente, se señala que los resultados de las pruebas de resistencia realizadas deben servir de input a los ejercicios de planificación financiera y de capital, como el ICAAP/ILAAP, el *Recovery Plan*, la elaboración del Plan Estratégico o para robustecer los marcos de control de las principales categorías de riesgo del Subgrupo, entre otros aspectos.

En cuanto a aspectos organizativos y de gobernanza, hasta el momento, el área coordinadora global del proceso (tanto desde el punto de vista global, como desde la perspectiva climática y medioambiental), es el área de Planificación y Control de Gestión. No obstante, cada una de las Áreas coordinadoras de riesgos, son responsables de las pruebas de resistencia realizadas dentro de su ámbito de actuación. En este sentido, y a modo de ejemplo, la ejecución e integración de las pruebas sobre riesgo de liquidez son responsabilidad del equipo de Mercados y Tesorería (aunque contando con el apoyo transversal del equipo de Planificación y Control de Gestión y de la Dirección de Sostenibilidad). En lo que respecta a los procesos de gobernanza, los resultados del *Stress Testing* Climático y Medioambiental interno se presentan en el Comité de Dirección y en la Comisión de Control del Riesgo, posteriormente informando al Consejo de Administración del Subgrupo sobre estos asuntos.

Resultados del ejercicio de *Stress Testing* Climático y Medioambiental interno realizado a finales de 2024

En la segunda mitad de 2024 el Subgrupo ha realizado un nuevo ejercicio de *stress test* interno climático y medioambiental interno, sofisticando, ampliando y robusteciendo los análisis que ya se venían haciendo anteriormente:

- Se han ampliado el número de pruebas realizadas, las categorías de riesgos estresadas y las carteras dentro del alcance, en línea con lo detallado anteriormente.

- Se han combinado escenarios climáticos completos con análisis de sensibilidad específicos.
- Se han considerado tanto riesgos climáticos de transición como riesgos climáticos físicos, y alguna prueba sobre otros factores medioambientales.
- Se han empleado balances estáticos y balances dinámicos.
- Se han realizado pruebas a diferentes horizontes temporales (corto plazo y largo plazo).
- Se ha incorporado el impacto de medidas de mitigación como los seguros.

En relación con la integración en la gestión:

- Los resultados del *stress test* climático constituyen una referencia sobre los potenciales impactos que los factores climáticos y medioambientales pueden tener en el Subgrupo. Asimismo, también se trata de una referencia para la realización del análisis de la materialidad de los mismos sobre los diferentes riesgos.
- En este sentido, pueden servir de guía para la definición de la estrategia de la Entidad respecto a los sectores a financiar y/o en los que invertir y los productos a comercializar, entre otros.
- En concreto, permiten identificar sectores y contrapartes con potenciales mayores impactos (derivados tanto de los riesgos físicos como de transición) y que puedan requerir una mayor atención, tanto en relación con su capacidad de pago (a evaluar en la concesión de crédito) como en los productos requeridos (a considerar en la definición del catálogo de productos).
- Adicionalmente, estos resultados pueden servir de base para la definición de las políticas de fijación de precios.
- Los resultados del *stress test* climático deben ser compartidos con las diferentes líneas de defensa, así como informados a los diferentes órganos ejecutivos y de gobierno del Grupo, de manera que puedan ser considerados en la adopción de las principales decisiones estratégicas.
- Asimismo, estos resultados deben considerarse en el marco del ICAAP es decir, deben constituir un factor a contemplar en la evaluación de la adecuación del capital, y pueden constituir también un input en la elaboración del *Recovery* Plan del Grupo.
- Finalmente, es necesario destacar que la implementación del Marco de *Stress Testing* Climático y Medioambiental Interno todavía no se ha producido en su totalidad, y que a medida que el Banco vaya contando con más y mejor información, y a medida que evolucione el enfoque adoptado tanto por los supervisores como por las entidades comparables, se ampliarán los riesgos a evaluar y las pruebas a realizar y se tenderá a una mayor sofisticación de los análisis.

A este respecto se han recogido impactos en riesgo de crédito, liquidez, mercado, sociedades participadas, cumplimiento normativo, reputacional, operacional, actividad inmobiliaria, riesgo de negocio bancario y actividad aseguradora. Los aspectos clave y resultados de este análisis serán incluidos en la edición 2025 del ICAAP.

Pruebas realizadas en el *Stress Testing* Climático y Medioambiental Interno del Subgrupo Kutxabank a finales del ejercicio 2024

Tipología	Carteras	Eventos		Horizonte temporal	Tipo de prueba
Riesgo de crédito	Mayorista (con y sin garantía)	Riesgo transición	Ordenado Desorden. *Hot House*	Largo plazo	Escenario (según ST clima BCE 2022)
	Mayorista (con y sin garantía)	Riesgo Físico	Sequía	Corto plazo	Escenario (según ST clima BCE 2022)
	Minorista (con garantía)	Riesgo transición	Ordenado Desorden. *Hot House*	Largo plazo	Escenario (según ST clima BCE 2022)
	Minorista (con garantía)	Riesgo Físico	In. Costera In. Fluvial Incendio	Corto plazo	Escenario (IPCC + ST clima BCE 2022)
Riesgo de mercado	RF Privada	Riesgo transición	Ordenado Desorden. Hot House	Corto plazo (Desorden.) Largo plazo	Escenario (según ST clima BCE 2022)
Riesgo en sociedades participadas	Principales sociedades participadas	Riesgo transición		Largo plazo	Escenario externo e interno y análisis de sensibilidad
	Principales sociedades participadas	Riesgo Físico	Sequía	Largo plazo	Análisis de sensibilidad
	Principales sociedades participadas	Riesgo Medio-ambiental	Vertido al mar con impacto en *biodivers*.	Corto Plazo	Análisis de sensibilidad
Riesgo de Liquidez	Activos líquidos	Riesgo transición	Incremento recortes activos líquidos	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
	Activos líquidos	Riesgo transición	Pérdida admisibil. activos líquidos	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
		Riesgo transición / Riesgo Físico	Bajada de *rating*	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
Riesgo de cumplimiento normativo		Riesgo transición	Incumplimiento estándares energéticos	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
		Riesgo transición	Teórico *greenwashing*	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
Riesgo Reputacional		Riesgo transición	Teórico *greenwashing*	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
	Depósitos	Riesgo transición	Evento reputacional	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
Riesgo actividad Inmobiliaria	ANCV y Existencias (ex suelo)	Riesgo transición		Largo plazo	Análisis de sensibilidad
	ANCV y Existencias	Riesgo Físico	Inund. Fluvial Inund. Costera Incendio	Largo plazo	Escenario (según ST clima BCE)
Riesgo Operacional	Inmuebles uso propio	Riesgo físico	Inund. Fluvial Inund. Costera	Largo plazo	Escenario interno

Tipología	Carteras	Eventos		Horizonte temporal	Tipo de prueba
			Incendio		
Riesgo Negocio Bancario	Activos bajo gestión (Inv. Renta Vble.)	Riesgo transición		Largo plazo	Escenario AMCESFI / CNMV
Riesgo actividad aseguradora	Seguro Hogar	Riesgo Físico		Largo Plazo	AEMET / IPCC
	Cartera Inversiones	Riesgo Transición		Corto Plazo	EIOPA

Atendiendo a los análisis de *stress testing* internos desarrollados por Kutxabank se puede concluir que el bajo nivel de exposición del modelo de negocio del Subgrupo a potenciales riesgos climáticos y medioambientales y la composición y distribución de su cartera de financiación e inversión, le permitirían superar holgadamente los potenciales impactos derivados de hipotéticos eventos de esta naturaleza, a pesar de la severidad planteada en la definición de los mismos (tanto en términos de impacto como en probabilidad de ocurrencia). En ninguno de los casos la viabilidad de Kutxabank se vería comprometida, ni bajo el punto de vista del capital ni bajo el punto de vista de la liquidez.

A continuación, se ofrece una tabla resumen con los impactos a nivel de solvencia obtenidos de las diferentes pruebas de resistencia realizadas. Se llama la atención a que, debido a los diferentes escenarios planteados y a la baja probabilidad de ocurrencia simultánea de los diferentes eventos considerados, no se deben contabilizar de manera agregada los impactos previstos:

Resumen de los impactos identificados en el *Stress Testing* Climático y Medioambiental Interno del Subgrupo realizado a finales 2024		
Riesgo	**Prueba de resistencia**	**Impactos / Ratio CET1**
Crédito	Transición - Empresas: Escenario Ordenado (LP)	100 - 150 ptos
	Transición - Empresas: Escenario Desordenado (LP)	100 - 150 ptos
	Transición - Empresas: Escenario Hot House (LP)	100 - 150 ptos
	Transición - Hipotecas: Escenario Ordenado (LP)	5 - 10 ptos
	Transición - Hipotecas: Escenario Desordenado (LP)	5 - 10 ptos
	Transición - Hipotecas: Escenario Hot House (LP)	5 - 10 ptos
	Físicos - Hipotecas: Inundación fluvial	< 5 ptos
	Físicos - Hipotecas: Inundación costera	< 5 ptos
	Físicos - Hipotecas: Incendios	5 - 10 ptos
	Físicos - Empresa: Sequía / Ola de calor	10 - 25 ptos

Resumen de los impactos identificados en el *Stress Testing* Climático y Medioambiental Interno del Subgrupo realizado a finales 2024		
Riesgo	**Prueba de resistencia**	**Impactos / Ratio CET1**
Mercado	Transición - Empresas: Escenario Ordenado (LP)	< 5 ptos
	Transición - Empresas: Escenario Desordenado (CP)	< 5 ptos
	Transición - Empresas: Escenario Desordenado (LP)	< 5 ptos
	Transición - Empresas: Escenario Hot House (LP)	< 5 ptos
Participadas	Transición - Participadas del sector energético A	5 - 10 ptos
	Físicos - Participada del sector energético A: Sequía	25 - 50 ptos
	Transición - Participadas del sector energético B	< 5 ptos
	Medioambiental - Participada del sector energético B	10 - 25 ptos
Inmobiliario	Transición - ANCV / Existencias	< 5 ptos
	Físicos - ANCV / Existencias: Inundación fluvial	< 5 ptos
	Físicos - ANCV / Existencias: Inundación costera	< 5 ptos
	Físicos - ANCV / Existencias: Incendios	< 5 ptos
	Transición - Activos inmobiliarios de uso propio	25 - 50 ptos
Operacional	Físicos - Activos inmobiliarios de uso propio: Inundación fluvial	< 5 ptos
	Físicos - Activos inmobiliarios de uso propio: Inundación costera	< 5 ptos
	Físicos - Activos inmobiliarios de uso propio: Incendios	50 - 100 ptos
Liquidez	Recorte colaterales	N/A
	Inadmisibilidad colaterales	N/A
	Bajada rating	< 5 ptos
Cumplimiento	Incumplimiento estándares energéticos	< 5 ptos
	Sanción por incumplimiento normativo	10 - 25 ptos
Reputacional	Salida de depósitos	N/A
Neg. Bancario	Transición - Fondos de inversión renta variable	< 5 ptos

Resumen de los impactos identificados en el *Stress Testing* Climático y Medioambiental Interno del Subgrupo realizado a finales 2024		
Riesgo	**Prueba de resistencia**	**Impactos / Ratio CET1**
Seguros	Físicos - Hogar	< 5 ptos
	Transición - Cartera inversiones	< 5 ptos

A este respecto, se resaltan las siguientes conclusiones:

- El Subgrupo Kutxabank cuenta con una exposición reducida a financiación a empresas (en términos relativos), que sería el segmento más afectado por la transición, lo que limita el potencial impacto en el Grupo. En cualquier caso, Kutxabank debe seguir acompañando a los clientes en esa transición energética, principalmente a los que operan en los sectores potencialmente más afectados (Industrias extractivas, Refino del Petróleo, Energía, etc.).
- La cartera de hipotecas presenta un riesgo limitado ante riesgos físicos, que además se verían mayormente mitigados por el nivel de aseguramiento existente. Sin embargo, se trata de una cartera con un nivel de eficiencia energética bajo (aunque mejor que la media sectorial), por lo que es previsible que los clientes se vean requeridos a invertir en mejoras energéticas, con un potencial impacto negativo en su capacidad de pago o que dichos colaterales puedan verse afectados en su valoración.
- La cartera de Renta Fija está principalmente concentrada en Deuda Pública. La Renta Fija Privada es reducida y presenta una baja exposición a los sectores potencialmente más afectados por factores climáticos.
- La principal posición de renta variable (Iberdrola) es líder en energías renovables a nivel global y Petronor ya se ha fijado el objetivo Net Zero en 2050. Sin embargo, no es descartable que ambas compañías se puedan ver potencialmente afectadas por los riesgos de transición dada su actividad principal.
- Los activos inmobiliarios del Subgrupo, tanto adjudicados como de uso propio, podrían verse afectados tanto por riesgos físicos como de transición. Sin embargo, el elevado nivel de saneamientos de la cartera limita significativamente el potencial impacto
- Los potenciales impactos en el negocio asegurador son reducidos debido a la cobertura existente por parte del Consorcio de Compensación de Seguros ante eventos climáticos y medioambientales.
- En el caso del resto de riesgos (actividad inmobiliaria / cumplimiento normativo / reputación / liquidez) se estima que el impacto es limitado, si bien se trata de ámbitos más amplios y sobre los que la Entidad puede tener un menor margen de actuación (regulación / reputación), por lo que un seguimiento estrecho sobre dichos aspectos resulta clave.
- Esta monitorización también resulta clave en relación con el negocio bancario, como consecuencia de los impactos que los factores climáticos y medioambientales puedan

tener en el mismo, puesto que dichos impactos pueden generalmente tener un carácter indirecto (por ejemplo, disminución de ingresos por servicios por la caída de la valoración de los activos gestionados).

Finalmente, y en línea con los compromisos adquiridos por Kutxabank en su Hoja de Ruta de adaptación a la Guía del BCE sobre riesgos climáticos y medioambientales, el Grupo continuará robusteciendo sus capacidades para el desarrollo de ejercicios de sensibilidad y de *stress testing* interno que le permitan fortalecer el proceso de toma de decisiones estratégicas y la incorporación de sus resultados a los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo.

Participación en los ejercicios de *Stress Testing* Climático desarrollados por el BCE

En 2022 el BCE llevó a cabo el primer *Stress Test* sectorial orientado al análisis de los impactos potenciales de los riesgos climáticos, tanto físicos como de transición, sobre las entidades financieras europeas.

El ejercicio se dividió en 3 módulos:

1. Cuestionario que mide la capacidad de la Entidad de analizar su resistencia hacia los riesgos climáticos.
2. Análisis de la exposición de las entidades a los sectores y empresas intensivos en emisiones (ingresos por sector y volumen de emisiones de las principales contrapartes).
3. Pruebas de resistencia ante escenarios de riesgos físicos y de transición, tanto a corto como largo plazo (donde la Entidad sólo ha tenido que facilitar información sobre el punto de partida).

El BCE se basó en los escenarios de la *Network for Greening the Financial System* (mencionados anteriormente) para la elaboración de este ejercicio. En este contexto, la NGFS ha creado, en colaboración con expertos en climatología, un conjunto de escenarios climáticos para entender los posibles efectos del cambio climático (riesgos físicos) y de las tendencias de la política y tecnologías (riesgos de transición). Los escenarios se presentan a continuación:

- Escenario ordenado: los riesgos de transición y los físicos son moderados, ya que las políticas climáticas necesarias se van introduciendo paulatinamente y a tiempo y disminuyen los efectos
- Escenario desordenado: las políticas climáticas necesarias se introducen de forma tardía y diferente entre los países y sectores, lo que provoca que los riesgos sean más significativos, tanto los de transición como los físicos
- Escenario "*Hot house world*": se aplican las políticas climáticas solo en determinados países y sectores, lo que hace que el esfuerzo global sea insuficiente y las consecuencias incluyen severos riesgos físicos y de transición
- Escenario "*Too Little, too late*": las políticas climáticas se aplican tarde y no son suficientes para paliar los riesgos físicos y de transición, las consecuencias son devastadoras

Parte de los resultados por sectores de los escenarios incorporados por el BCE en su ejercicio supervisor han servido de referencia y contraste para los análisis internos realizados por la propia Kutxabank.

Adicionalmente, Kutxabank también participó durante los primeros meses de 2024 en el nuevo ejercicio que el BCE ha desarrollado para analizar la resiliencia del sistema financiero en el marco del "*Fit for* 55" recogido en el Pacto Verde Europeo.

2.1.6. Efectos financieros relacionados con el Cambio Climático

2.1.6.1. BBK Fundación Bancaria

BBK Fundación Bancaria se encuentra comprometida con la identificación y evaluación de los efectos financieros derivados del cambio climático en el marco de su estrategia de sostenibilidad. Sin embargo, en línea con las disposiciones establecidas en el Apéndice C del ESRS 1, la entidad ha decidido acogerse a la moratoria que permite la omisión de la información prescrita en el NEIS E1-9 durante el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad.

Este enfoque reconoce la complejidad inherente a la recopilación de información detallada sobre los efectos financieros del cambio climático, especialmente en lo que respecta a la identificación de riesgos físicos y de transición, así como a la evaluación de impactos financieros a corto, medio y largo plazo. Al acogerse a esta moratoria, BBK asegura que está tomando el tiempo necesario para desarrollar los sistemas y procesos adecuados que le permitan recopilar, analizar y divulgar de manera efectiva los datos necesarios para cumplir con los requisitos de información financiera relativos al cambio climático.

En este contexto, BBK trabaja para establecer un marco de análisis robusto que permita evaluar con precisión los efectos financieros relacionados con el cambio climático, a medida que se profundiza en la integración de criterios climáticos en su gestión de riesgos y en sus decisiones estratégicas de inversión. La entidad tiene como objetivo desarrollar su capacidad para proporcionar una transparencia total sobre cómo el cambio climático podría afectar su rentabilidad, su acceso a financiamiento y el costo del capital a medida que avanza en su proceso de información sobre sostenibilidad en los próximos años.

De acuerdo con la normativa vigente y con el objetivo de garantizar el cumplimiento con los estándares más altos de sostenibilidad corporativa, BBK planea incorporar gradualmente los efectos financieros relacionados con el cambio climático en su informe de sostenibilidad, de acuerdo con los plazos establecidos en el marco normativo europeo. Así, se compromete a proporcionar una evaluación completa y detallada de los impactos financieros del cambio climático en el futuro.

2.1.6.2. Subgrupo Kutxabank

El subgrupo Kutxabank, para poder identificar, evaluar y mitigar los riesgos medioambientales y climáticos dispone de metodologías que detallamos a continuación,

a) Indicadores de riesgos de transición

A continuación, y de forma complementaria a lo recogido en el apartado de "Medición" del punto "1.17.4. Ciclo de Gestión de Riesgos", se facilita información adicional del análisis realizado para cada una de las principales carteras de la Entidad en el marco de la medición de los riesgos climáticos y medioambientales:

A. <u>Análisis del nivel de exposición a riesgos de transición de la cartera hipotecaria</u>

De cara a medir el nivel de exposición a los riesgos de transición en esta cartera, se entiende que aquellos inmuebles con peores calificaciones energéticas según los Certificados de Eficiencia Energética (CEE) podrían sufrir potenciales pérdidas de valor por la necesidad de adaptación a nuevos sistemas energéticos más eficientes o a un empeoramiento del perfil de pago de los acreditados ante un escenario de costes energéticos crecientes, entre otros aspectos.

Para analizar los riesgos de transición de la cartera hipotecaria del Subgrupo se han recopilado los CEE de toda su cartera, contando con el apoyo de un proyecto colaborativo desarrollado de la mano de un proveedor clave del mercado:

- En primer lugar, se ha utilizado la información ya disponible internamente al haberse capturado en el proceso de formalización del préstamo o en la puesta a la venta del inmueble adjudicado.
- Adicionalmente, para la mayor parte de los registros, se han completado los datos con información solicitada a un proveedor externo, que ha obtenido la información directamente de los registros públicos o ha desarrollado diversos modelos de aproximación para su estimación y cuya metodología ha sido auditada por un externo independiente.
- Para completar la información de aquellas garantías sobre las que el proveedor no ha podido facilitar datos, se ha desarrollado un proxy interno para las diferentes variables a calcular. Para el desarrollo de estas aproximaciones a nivel interno se han empleado variables clave del inmueble como el año de construcción o su localización geográfica, que han permitido calcular las modas y medias a aplicar para completar la información pertinente sobre las garantías.

Ejemplo ilustrativo de riesgos de transición de la cartera hipotecaria de Kutxabank

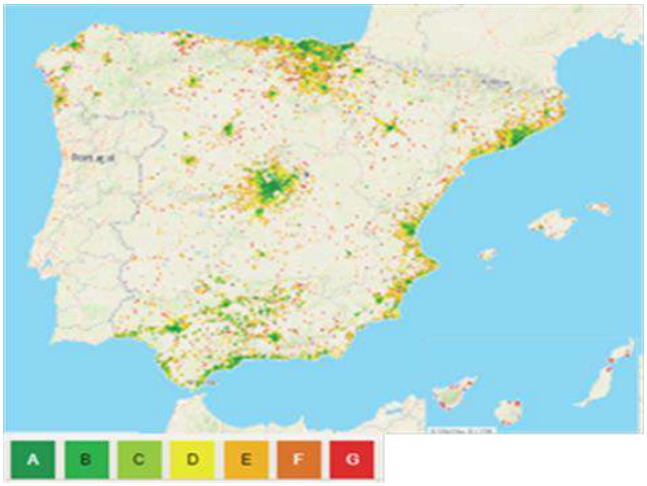

A cierre de 2024, obtenida la información de CEEs por las diferentes vías explicadas, en el caso de la cartera hipotecaria residencial se dispone de alrededor de un 50% de datos reales mientras que el resto se fundamenta en las metodologías de estimación expuestas. Respecto a la cartera hipotecaria comercial, el porcentaje de datos reales se sitúan en aproximadamente un 25% sobre el total de garantías a las que aplica disponer de una CEE por normativa.

En cuanto a la distribución de las garantías por la letra de consumo de su CEE, al cierre de diciembre de 2024, la cartera hipotecaria residencial de Kutxabank sólo contaba con un 17% de garantías con certificados de eficiencia energética de consumo de F o G. Asimismo, en línea con lo ya comentado anteriormente en este documento, el 23% de los nuevos préstamos hipotecarios minoristas formalizados durante 2024 se realizaron sobre inmuebles con letra de consumo en su CEE A o B, lo que implica que durante los próximos ejercicios el nivel de Sostenibilidad de esta cartera irá mejorando progresivamente, limitando así los potenciales riesgos de transición relacionados con el nivel de eficiencia energética de su cartera de garantías hipotecarias. Este aspecto se está fomentando a través de la promoción de préstamos con finalidades sostenibles previéndose, por ejemplo, la aplicación de una bonificación en el precio en el caso de que la operación hipotecaria cuente con una letra de consumo A o B en su CEE. Actualmente, las garantías hipotecarias residenciales con esta letra alcanzan el 14%.

En el caso de la cartera hipotecaria comercial, el porcentaje de garantías con letra de consumo F o G es del 8%, mientras que las garantías con una letra A o B ascienden al 12%. Se advierte que en el total de esta cartera es significativo el saldo incluido en la partida de "No Aplica" ya que se incluyen garantías como suelos o pabellones y locales de uso industrial que, actualmente, no son susceptibles de disponer de una CEE conforme a la normativa vigente.

Reparto de la cartera hipotecaria residencial por Certificados de Eficiencia Energética					
Nivel de Calificación CEE Consumo	**Saldos Cartera Miles de Euros**	**% Distribución sobre saldo 31/12/2024**	**Dato de nivel de eficiencia energética REAL**	**Dato de nivel de eficiencia energética ESTIMADO**	**% Distribución sobre saldo 31/12/2023**
A	**2.500.901**	8,6%	*1.280.877*	*1.220.024*	8,0%
B	**1.536.600**	5,3%	*1.018.975*	*517.624*	5,0%
C	**1.026.780**	3,5%	*585.763*	*441.017*	3,0%
D	**2.343.198**	8,1%	*1.432.207*	*910.992*	8,0%
E	**16.572.694**	57,1%	*6.848.866*	*9.723.828*	59,0%
F	**2.121.413**	7,3%	*1.317.676*	*803.737*	7,0%
G	**2.927.048**	10,1%	*1.862.421*	*1.064.627*	10,0%
No aplica	**377**	0,0%	*n.a*	*n.a*	n.d
Total	**29.029.013**	**100%**	**14.346.785**	**14.681.850**	**100,0%**

Reparto de la cartera hipotecaria comercial por Certificados de Eficiencia Energética*				
Nivel de Calificación CEE Consumo	**Saldos Cartera Miles de Euros**	**% Distribución sobre saldo 31/12/2024**	**Dato de nivel de eficiencia energética REAL**	**Dato de nivel de eficiencia energética ESTIMADO**
A	**204.325**	7,1%	*58.581*	*145.744*
B	**139.819**	4,9%	*89.533*	*50.286*
C	**87.524**	3,0%	*52.076*	*35.448*
D	**151.722**	5,3%	*127.522*	*24.200*
E	**1.618.469**	56,2%	*184.273*	*1.434.197*
F	**59.777**	2,1%	*40.177*	*19.600*
G	**179.179**	6,2%	*50.954*	*128.226*
No aplica	**440.241**	15,3%	*n.a*	*n.a*
Total	**2.881.056**	**100%**	**603.115**	**1.837.700**

* Fuente: Reporting ASG Pilar III de la EBA. Reglamento Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. Plantilla 2 "Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales". Perímetro consolidado público. Se advierte que la divulgación de esta información sigue los *implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks* definidos por la EBA para tal efecto. Por tanto, los criterios de elaboración de esta información pueden no estar necesariamente alineados en su totalidad con los criterios de elaboración de otras plantillas de reporting como las correspondientes a FINREP. Se incluyen en la partida de "No Aplica" aquellas garantías no susceptibles de tener una CEE conforme a la normativa vigente tales como garajes o trasteros o en el caso de las garantías hipotecarias comerciales suelos o locales o pabellones de uso industrial.

B. Análisis del nivel de exposición a riesgos de transición de la cartera de empresas

Por otro lado, Kutxabank también ha medido el impacto de los riesgos de transición en la cartera de empresas, mediante la identificación de aquellos sectores que más perjudican al medioambiente a través del indicador sintético de riesgos climáticos y medioambientales para empresas.

El indicador permite identificar aquellos sectores con un impacto ambiental más perjudicial en función de 5 variables: emisiones de Gases Efecto Invernadero, otros gases, generación de residuos peligrosos y no peligrosos y consumo de recursos hídricos, en línea con la información que proporciona CEPREDE sobre la cartera bancaria.

Adicionalmente, el indicador, analiza la aportación de cada sector al PIB y al empleo, considerándose un atenuante del riesgo de transición una gran relevancia en estos dos indicadores. De esta manera, se obtiene un ranking de los diferentes sectores en función de su potencial riesgo de transición a los factores climáticos y medioambientales. Cabe destacar que este indicador supone la base para el desarrollo del Mapa de Calor Sectorial de la Entidad.

Para un análisis más exhaustivo, el indicador sintético se complementa con un estudio interno de los CNAEs a través del cual se determinan aquellos que, aunque no formen parte de los sectores con mayor impacto ambiental, se consideran potencialmente actividades con un alto riesgo de transición. Asimismo, se identifican los CNAEs que dentro de un sector considerado con alto riesgo ambiental, por la actividad concreta que desarrollan, no están expuestos al riesgo de transición. Por ejemplo, la producción de energía eólica, a pesar de estar dentro de un sector

con alto riesgo de transición como es el Energético, es una actividad claramente alineada con la lucha contra el cambio climático, por lo que no existe riesgo en esta actividad concreta.

Detalle de los sectores con un riesgo de transición climático y medioambiental potencialmente alto (atendiendo al indicador sintético interno)

Coquerías y refino de petróleo	Suministro de energía eléctrica	Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
Fabricación de productos farmacéuticos	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	Industria química	Agricultura, ganadería y caza
Industria del papel	Industrias extractivas	Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	Industria textil
Recogida y tratamiento de aguas residuales	Industria de la madera y del corcho	Transporte aéreo	

Nivel de exposición de la cartera de financiación a empresas a 31 de diciembre de 2024 en los sectores con mayor riesgo de transición según el indicador sintético

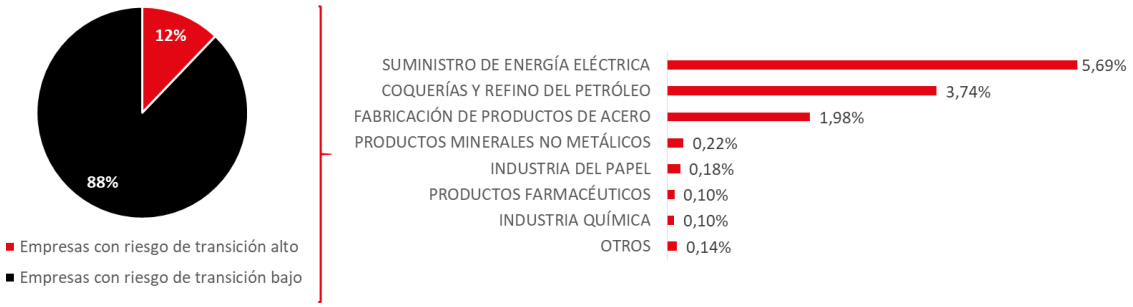

En este sentido, el 12% de la cartera crediticia de empresas de Kutxabank se encuentra concedida a aquellas actividades que podrían considerarse como más contaminantes, y por tanto, potencialmente más expuestas a riesgos de transición.

Una vez identificados los sectores con mayor riesgo de transición a partir de este indicador sintético interno, se ha analizado cuál es el peso de estos sectores sobre el total de ingresos por intereses y comisiones del Subgrupo, y sobre el total de ingresos de la cartera de sociedades no financieras de cara a valorar el nivel de dependencia existente en términos de rentabilidad. En la siguiente tabla se recoge esta información considerándose en la cartera de sociedades no financieras las partidas de préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio. En el Anexo VII, respecto a 2024, se incluye una tabla con mayor desglose por NACE y con información relativa a datos absolutos de exposición e ingresos.

Ingresos por intereses y comisiones de los sectores con mayor riesgo de transición				
Sector de Actividad	2024		2023 (1)	
	% Ingresos sobre total ingresos SNF por intereses y comisiones	% ingresos sobre total ingresos por intereses y comisiones	% Ingresos sobre total ingresos SNF por intereses y comisiones	% ingresos sobre total ingresos por intereses y comisiones
Coquerías y refino de petróleo	4,5%	0,7%	4,1%	0,6%
Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	3,7%	0,6%	3,4%	0,5%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	6,7%	0,4%	3,2%	0,6%
Agricultura, ganadería y pesca	0,9%	0,1%	1,0%	0,1%
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	3,2%	0,5%	2,7%	0,4%
Suministro de agua, saneamiento, recogida y tratamiento de aguas residuales	2,8%	0,4%	2,7%	0,4%
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,5%	0,1%	0,6%	0,1%
Resto Sectores Actividad Sociedades No Financieras	77,9%	13,1%	82,4%	12,6%
Total	**100,0%**	**16,0%**	**100,0%**	**15,4%**

* Fuente: Plantilla T1 SREP Climate Risk perímetro consolidado público "Riesgo de transición al cambio climático: ingresos por intereses y comisiones de exposiciones por sector y emisiones". Incluye exposiciones de sociedades no financieras (préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio). En cada partida se incluyen todos los CNAEs/actividades dentro de cada sector aunque en el análisis del indicador sintético de empresas y en la identificación de los sectores con mayor riesgo de transición se hayan eliminado algunas actividades de estos sectores por considerarse no susceptibles al riesgo de transición. (1) La cifra disponible de 2023 se informa en perímetro público reservado, única disponible, por lo que la comparativa no es 100% homogénea.

Los sectores con mayor riesgo de transición identificados según lo explicado suponen solamente un 2,9% de los ingresos totales por intereses y por comisiones del Subgrupo Kutxabank y un 22% si calculamos tal porcentaje sobre los ingresos de la cartera de sociedades no financieras.

Resulta destacable que un porcentaje relevante de la financiación concedida en estos sectores se corresponde con *players* de referencia a nivel sectorial que cuentan con firmes compromisos en la lucha contra el cambio climático.

En este sentido, la vocación de Kutxabank, como agente tractor clave de la economía, se centra en apoyar a las empresas de estos sectores en la transición hacia sistemas productivos menos contaminantes y de bajas emisiones, a través de la financiación de sus necesidades en este proceso.

Asimismo, el Banco también está diseñando estrategias concretas de mitigación de estos riesgos a través de diversas líneas de actuación, entre otras:

- Fomentando la incorporación de indicadores de mejora del desempeño ambiental y social de las contrapartes en las operaciones de financiación.

- Midiendo el volumen de emisiones de $C0_2$ que se están financiando en estos sectores.
- Fijando Objetivos de Descarbonización y alineamiento de carteras para los sectores más relevantes (Energía; Petróleo y Gas; Cemento; Acero y Carbón).
- Identificando ciertas actividades que por su impacto ambiental la Entidad prefiere limitar su exposición (Política por Sectores).

b) Indicadores de riesgos físicos

A. Análisis del nivel de exposición a riesgos físicos de la cartera hipotecaria

Kutxabank ha diseñado una metodología de cara a medir su nivel de exposición a los principales cuatro riesgos físicos más significativos que podrían afectar al entorno donde opera el Subgrupo:

- **Riesgo de Inundación Fluvial:** posibles pérdidas humanas, ambientales, económicas y materiales que se ocasionan por consecuencia del desbordamiento de un rio.
- **Riesgo de Inundación Costera:** se trata de una inundación ocasionada por el incremento del nivel del mar.
- **Riesgo de Incendio:** pérdidas asociadas a la probabilidad de que ocurra un incendio en una determinada zona.
- **Riesgo de Desertificación:** se trata de la degradación de la tierra por causas asociadas a la sequía y falta de agua.

El Banco obtiene a través de un proveedor independiente y especializado el grado de incidencia de cada uno de los 4 riesgos físicos analizados en cada una de las garantías hipotecarias de la Entidad. Adicionalmente, en el caso de los riesgos de desertificación e incendio, se tiene en cuenta el número de habitantes de la localización donde están situadas. En el caso de que tales riesgos afectasen a núcleos de población grandes, la probabilidad de que las administraciones públicas llevasen a cabo mecanismos para la mitigación de tales riesgos es mucho mayor. Con apoyo en esta información, Kutxabank identifica y reporta aquellas garantías cuya exposición a los riesgos físicos es mayor en función de la zona geográfica en la que se localizan.

De este modo, se considera que una garantía está expuesta a riesgo físico agudo cuando la garantía está expuesta a riesgo significativo de inundación costera, incendio, e inundación fluvial, conforme a los umbrales y criterios definidos. Se identifica riesgo físico crónico si la garantía está expuesta a riesgo de desertización significativo, por encima de los umbrales y criterios definidos.

Ejemplo ilustrativo de riesgos físicos de la cartera hipotecaria de Kutxabank

Del análisis realizado se puede concluir que los riesgos físicos a los que está actualmente expuesta la cartera de garantías hipotecarias de Kutxabank se encuentran razonablemente limitados, donde podrían existir ciertos riesgos a inundación fluvial, principalmente en algunas zonas del norte de España, y a riesgos de desertificación, entre las cuales destacan especialmente algunas localizaciones ubicadas en el sur de la Península.

Reparto cartera hipotecaria por sensibilidad	Cartera Hipotecaria Residencial		Cartera Hipotecaria Comercial	
	2024	2023	2024	2023
Total Importe Miles €	**29.029.013**	**28.732.197**	**2.881.056**	**2.831.560**
% Riesgo Físico	**4,7%**	**5,7%**	**5,5%**	**6,1%**
Crónico	2,0%	2,9%	2,2%	3,0%
Agudo	2,1%	2,2%	2,5%	2,1%
Crónico y agudo	0,6%	0,7%	0,8%	1,0%

* Fuente: Reporting ASG Pilar III de la EBA. Reglamento Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. Plantilla T5 "Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico". Perímetro consolidado público. Se advierte que la divulgación de esta información sigue los *implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks* definidos por la EBA para tal efecto. Por tanto, los criterios de elaboración de esta información pueden no estar necesariamente alineados en su totalidad con los criterios de elaboración de otras plantillas de reporting como las correspondientes a FINREP.

En estos momentos, la Entidad se encuentra en proceso de revisión y sofisticación de la metodología empleada para la medición de riesgos físicos y espera poder seguir avanzando en la medición de los riesgos físicos en otras carteras como la de empresas. En concreto, están en

curso proyectos sectoriales que nos permitirán obtener datos adicionales sobre las ubicaciones de los centros de actividad de las empresas y los riesgos físicos vinculados de tal forma que sea posible avanzar en el sentido indicado.

2.1.7. Taxonomía de la Unión Europea

En julio de 2021 se adopta el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión en desarrollo del Artículo 8 del Reglamento sobre la Taxonomía. En dicho Reglamento se concreta el contenido y la presentación de la información que deben divulgar, tanto las empresas financieras como las no financieras, acerca de la manera y la medida en que las actividades de las mismas se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles, así como la metodología para cumplir con esa divulgación de información.

2.1.7.1. BBK Fundación Bancaria

De acuerdo con la definición recogida en la normativa europea y teniendo en cuenta su objeto social y las actividades que realiza, la Fundación se clasifica como una **"empresa no financiera".** Por tanto, está sujeto a la obligación de divulgar la información prevista en el artículo 8 del Reglamento de Taxonomía, así como en el Anexo I del Reglamento delegado (UE) 2021/2178, de 6 de julio de 2021 (en adelante, el "Acto delegado del Artículo 8").

Con relación al ejercicio 2024, y como consecuencia de la publicación de los nuevos Reglamentos delegados 2023/2485 y 2023/2486, la Fundación ha llevado a cabo por primera vez el ejercicio de divulgación respecto a la totalidad de los objetivos medioambientales. Esto incluye, además de los dos objetivos climáticos (mitigación y adaptación al cambio climático), la obligación de informar sobre la proporción de actividades económicas elegibles y no elegibles en relación con los cuatro nuevos objetivos: (i) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, (ii) transición hacia una economía circular, (iii) prevención y control de la contaminación, y (iv) protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas, en el marco de la llamada taxonomía "ambiental".

En este sentido y en cumplimiento del Anexo I del Acto Delegado del Artículo 8 y desarrollado en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, a continuación se detalla la metodología seguida para reportar la proporción de elegibilidad y alineamiento correspondiente al volumen de negocio, CapEx y OpEx.

1. **<u>Análisis de elegibilidad</u>**

Se han examinado las actividades desarrolladas por la Fundación con el fin de identificar aquellas que son consideradas elegibles conforme a la Taxonomía Verde de la UE, de acuerdo con las actividades recogidas en los Anexos I y II del Reglamento delegado (UE) 2021/2139 y en los Anexos I a IV del Reglamento delegado (UE) 2023/2486. Obteniendo como resultado las siguientes actividades elegibles:

OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES	ACTIVIDADES ELEGIBLES
Mitigación del cambio climático	6.13. Infraestructura para la movilidad personal, logística de la bicicleta
	7.3 Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética
	7.4. Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios (y en las plazas de aparcamiento anexas a los edificios)
	7.6 Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable
Adaptación al cambio climático	11. Educación
	13.1 Actividades de creación, artísticas y espectáculos
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	1.1 Conservación, incluida la recuperación de hábitats, ecosistemas y especies

2. Ausencia de doble contabilización

En el marco del ejercicio de identificación y cálculo de actividades elegibles conforme a la Taxonomía de la UE, se ha prestado especial atención a evitar la doble contabilización de actividades que puedan estar vinculadas simultáneamente a más de uno de los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento.

Con el objetivo de garantizar la integridad de los datos reportados y cumplir con los principios metodológicos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, se ha aplicado el siguiente enfoque:

- Cada actividad económica identificada como elegible ha sido asignada a un único objetivo medioambiental, priorizando el objetivo al que contribuye de forma más directa o sustancial.
- De esta forma, los porcentajes de elegibilidad de volumen de negocio, CapEx y OpEx reportados reflejan actividades únicas y no acumuladas, asegurando que el impacto total no se vea inflado por duplicidades metodológicas.

Este enfoque permite mantener la comparabilidad, fiabilidad y transparencia exigidas por los estándares europeos y mitiga el riesgo de sobreestimación de la contribución ambiental de la entidad.

3. Indicadores clave de resultados de elegibilidad:

Tras el análisis de las actividades realizadas por la fundación bancaria y la identificación de aquellas consideradas elegibles conforme a la Taxonomía Verde de la UE, a continuación, se presenta la información relativa al volumen de negocio, inversiones de capital (CapEx) y gastos operativos (OpEx) asociados a dichas actividades elegibles. Los datos que se detallan permiten ofrecer una visión cuantitativa del grado de elegibilidad inicial de las actividades de la Fundación con los criterios establecidos en la regulación europea (ver Anexo VIII detalle de porcentaje elegible por objetivo):

	Volumen de negocio		CapEx		OpEx taxonómico)	
	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%
TOTAL ACTIVIDADES FUNDACION BBK consideradas a efectos de Taxonomía UE	**212.810**		**1.365**		**3.922**	
De las que, TOTAL ACTIVIDADES ELEGIBLES	**0**	**0%**	**404**	**29,62%**	**287**	**7,33%**
1.1. Conservación, incluida la recuperación de hábitats, ecosistemas y especies					70	1,78%
11. Educación					69	1,78%
13.1. Actividades de creación, artísticas y espectáculos					87	2,24%
7.3. Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética			31	2,32 %		
7.4. Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios (y en las plazas de aparcamiento anexas a los edificios)					5	0,14%
7.6. Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable			372	27,30%		
6.13. Infraestructura para la movilidad personal, logística de la bicicleta					54	1,39%

4. Metodología de análisis alineamiento

En el marco del compromiso de la fundación bancaria con la sostenibilidad y la transparencia, se ha llevado a cabo un ejercicio de análisis de alineamiento con la Taxonomía, desarrollando una metodología propia que ha permitido argumentar la decisión en cada una de las actividades. Este análisis ha permitido evaluar el grado de correspondencia de las actividades desarrolladas por la Fundación con los criterios definidos para considerar una actividad económica como ambientalmente sostenible.

La revisión se ha estructurado en torno a los tres ejes de la taxonomía:

1. **Criterios de Contribución Sustancial**: se ha analizado si las actividades de la Fundación contribuyen de manera significativa a uno o varios de los seis objetivos medioambientales definidos en la Taxonomía. Como resultado de este análisis, para la gran mayoría de las actividades elegibles se ha podido justificar la contribución substancial al objetivo en cuestión, a excepción de aquellas que requerían de una evaluación de riesgos climáticos (11. Educación) y otras por falta de documentación soporte (13.1. Actividades de creación, artísticas y espectáculos) (13.3 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical).

2. **Principio de "No causar un daño significativo" (DNSH)**: se ha analizado que las actividades no perjudiquen de manera significativa a ninguno de los otros objetivos medioambientales, donde no se ha contado con evidencia suficiente para confirmar el cumplimiento según los criterios técnicos establecidos en la normativa aplicable.

3. **Cumplimiento de Salvaguardas Sociales Mínimas (MSS)**: asimismo, se ha revisado que las actividades respeten los principios y derechos laborales reconocidos en instrumentos internacionales clave, garantizando que las operaciones de la Fundación se desarrollan en línea con los estándares de responsabilidad social exigidos por la Taxonomía. Sin

embargo, no se ha podido evidenciar con suficiente robustez el cumplimiento sobre MSS puesto que no se cuenta con un proceso formal de debida diligencia en derechos humanos, que este documentado e incorporado en las políticas de la firma.

Como consecuencia del ejercicio, el porcentaje de volumen de negocios, CapEx y OpEx asociado con actividades económicas alineadas con la taxonomía es de 0%.

Si bien, desde la Fundación se quería destacar que dicho enfoque sistemático ha permitido no identificar áreas de mejora de cara a futuros ejercicios de reporte sobre los que se trabajará para aumentar el % de alineamiento, reforzando así el compromiso de la Fundación con la sostenibilidad y la gestión responsable de sus actividades.

4. Metodología para la obtención de los Indicadores de Volumen de Negocio, CapEx y OpEx

Se ha llevado a cabo el ejercicio de cálculo de los indicadores clave basado en los siguientes principios:

- **Referencia a las Cuentas Anuales**: el punto de partida para la obtención de los importes ha sido la información financiera consolidada de la Fundación reflejada en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024. Se ha asegurado la trazabilidad entre los importes reportados y los estados financieros auditados.
- **Determinación de las proporciones:**
    - Volumen de negocio: se ha calculado como la proporción del importe generado por actividades elegibles respecto al volumen de negocio total recogido en las Cuentas Anuales.
    - CapEx: se ha calculado como la proporción de las inversiones en activos fijos relacionadas con actividades elegibles frente al total de CapEx reportado.
    - OpEx: se ha calculado considerando los gastos operativos atribuibles a actividades elegibles frente al total de OpEx, conforme a la definición establecida en el artículo 8 y en el Anexo I del Reglamento delegado.
- **Aplicación de los principios contables de la normativa:** se ha seguido el principio de consistencia con los marcos contables aplicables y se han considerado los criterios de inclusión y exclusión establecidos por la regulación vigente.

Esta metodología garantiza que los porcentajes de elegibilidad calculados sean coherentes, comparables y cumplan con los requisitos de transparencia exigidos por la normativa europea, sentando las bases para los futuros ejercicios de reporte en materia de sostenibilidad.

5. Información contextual:

De acuerdo con el Acto delegado del Artículo 8, las empresas no financieras explicarán las cifras de cada indicador clave de resultados y las razones de cualquier cambio en esas cifras en el ejercicio de referencia.

(a) Indicadores de elegibilidad: como mencionado al inicio de la sección, este año 2024 es el primero para el que la Fundación ha realizado el ejercicio de reporte bajo taxonomía, obteniendo los siguientes resultados:

a. Volumen de negocio: 0 %.
b. CapEx: 29,6%. Esta cifra está sustentada en los proyectos de renovación de la cubierta para la mejora energética (7.3 Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética) y el proyecto de obra para la sustitución de la caldera del centro BBK Urdaibai.
c. OpEx taxonómico: 7,33%.

(b) Indicadores de alineamiento: en el presente ejercicio el porcentaje de alineamiento de los indicadores clave de resultados ha sido de 0% debido a la imposibilidad de verificar el total cumplimiento del requerimiento de salvaguardas mínimas sociales, junto con la falta de documentación en algunas actividades para acreditar la contribución substancial y el requerimiento de "No causar un daño significativo" (DNSH).

2.1.7.2. Subgrupo Kutxabank

Por otro lado, **se especifican los indicadores clave de resultados que se aplican a las empresas financieras; y en este caso, al subgrupo Kutxabank**. En el caso de las entidades de crédito, el principal indicador es la ratio de activos verdes (GAR, por sus siglas en inglés), que muestra la proporción de exposiciones relacionadas con actividades que se ajustan a la taxonomía en comparación con su total de activos. A esta ratio le acompañan otros tres relativos a las exposiciones fuera de balance, a los ingresos por honorarios y comisiones y a la cartera de negociación.

El calendario de divulgación establecido es progresivo y obliga, de acuerdo con el Artículo 8 mencionado, a aquellas compañías que estén sujetas a divulgar información de acuerdo a la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE. A partir de este ejercicio, la Directiva de referencia será la nueva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD por sus siglas en inglés), que sustituye a la anterior y en la que se incluye esta divulgación. El Grupo Kutxabank, estando sujeto a la misma, debe cumplir, por tanto, con las obligaciones que establece.

Entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, la divulgación requerida fue simplificada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10.3 y en el Anexo XI del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178. Los Estados de Información no Financiera correspondientes al 2021 y al 2022 fueron, por tanto, los primeros informes anuales en los que Kutxabank dio respuesta a los requerimientos indicados, que tenían como ratio principal la proporción en los activos totales de las exposiciones elegibles, considerándose a estos efectos aquellas actividades económicas incluidas en la taxonomía de la UE, sobre las que la normativa vinculada se hubiera pronunciado y emitido criterios técnicos de selección. Serán estas exposiciones las que potencialmente podrían, en el caso de cumplir tales criterios, llegar a ser consideradas como alineadas (con la taxonomía de la UE), pero sin llegar a realizarse esta valoración de fondo.

A partir del pasado reporting, correspondiente al ejercicio 2023, fue cuando las sociedades financieras y, en concreto, las entidades de crédito comenzaron a divulgar ya la ratio GAR completa y el indicador relativo a las exposiciones fuera de balance. En relación con los otros dos indicadores (honorarios e ingresos y cartera de negociación), la obligación de divulgación se establece a partir de enero 2026. En consecuencia, en este ejercicio 2024, se repiten los indicadores clave de resultados divulgados en el año anterior: ratio GAR y ratio relativo a las exposiciones fuera de balance.

En este apartado, que se complementa con el Anexo X, se recoge así el cuarto reporting sobre taxonomía del Grupo.

Kutxabank, según su mejor entendimiento de la normativa vigente y los criterios interpretativos publicados por la Comisión Europea, da respuesta a los requerimientos normativos con apoyo en la información incluida en la Tablas recogidas en el Anexo X (Tablas GAR001, GAR002, GAR003, GAR004, GAR005 en su doble versión Volumen de Negocio y CapEx). **Estas tablas responden al último formato oficial recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de la Comisión de 27 de junio de 2023** que modificó:

- El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Taxonomía, incluyendo la regulación de nuevas actividades económicas vinculadas con los 4 objetivos medioambientales que se encontraban pendientes de regulación (uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; economía circular; prevención y control de la contaminación; protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas).
- El Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 vinculado con la divulgación sobre taxonomía y que incluye, entre otras novedades, la regulación de nuevas actividades económicas en el marco de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático y la publicación de una nueva versión de las plantillas para las entidades de crédito recogidas en el Anexo VI del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178.

Las modificaciones planteadas por este Reglamento 2023/2486 entraron en vigor en el pasado ejercicio para todas las empresas sujetas a divulgar taxonomía, financieras y no financieras. No obstante, en lo que se refiere a las nuevas actividades reguladas, las sociedades financieras no disponían de información real previa de sus contrapartes sobre la elegibilidad y alineación. Por este motivo Kutxabank no reportó saldos en relación con los cuatro nuevos objetivos y las nuevas actividades de mitigación y adaptación. A partir de este año, al disponerse ya de información real publicada por las contrapartes, se comienza a dar estos datos en relación con las sociedades no financieras.

Por otro lado, en las Tablas GAR001, con el desglose solicitado, se incluyen los saldos sobre los que se ha calculado la ratio GAR de la cartera de la Entidad que figura en las Tablas GAR003.

Se advierte que esta ratio, volumen de exposiciones alineadas con taxonomía sobre los activos de Kutxabank, se calcula excluyendo de su denominador aquellas partidas de balance según establece la normativa:

- Emisores soberanos
- Exposiciones frente a bancos centrales
- Cartera de negociación

Adicionalmente, determinados activos se han excluido únicamente del numerador de la ratio, por lo que no podrán considerarse ni elegibles ni alineados a pesar de estar incluidos en el denominador de la misma, y que son los recogidos a continuación:

- Derivados
- Exposiciones a empresas, financieras y no financieras, que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el Artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE

- Préstamos interbancarios a la vista
- Efectivo y otros activos vinculados a efectivo
- Otros activos (fondo de comercio, etc.)

En consecuencia, ni el porcentaje de activos elegibles ni el porcentaje de activos alineados, según hemos visto, podrán ascender nunca al 100%, ni sobre los activos totales ni sobre los activos cubiertos por el GAR, ya que, por un lado, hay partidas que se excluyen tanto del numerador como del denominador y, por otro, hay otras que estando incluidas en el denominador no pueden imputarse en el numerador.

A continuación, se presenta un resumen de las ratios de activos elegibles y de activos alineados con taxonomía del Grupo Kutxabank a 31 de diciembre de 2024, que se han calculado conforme al detalle de la Tablas del Anexo X:

Tabla resumen principales ratios de elegibilidad y alineamiento en base obligatoria

			VERSIÓN VOLUMEN DE NEGOCIO				VERSIÓN CAPEX			
Miles de Euros Diciembre 2024	**Total Activos Brutos**	**%/Activo Total**	**Total Activos Elegibles**	**% Total Activos Cubiertos por GAR**	**Total Activos Alineados**	**% Total Activos Cubiertos por GAR**	**Total Activos Elegibles**	**%**	**Total Activos Alineados**	**% Total Activos Cubiertos por GAR**
A) Exposiciones a actividades económicas elegibles según la taxonomía	**38.080.008**	**56,2**	**33.040.462**	**59,1**	**4.349.969**	**7,8**	**34.356.753**	**61,5**	**5.466.121**	**9,8**
Exposiciones a empresas Financieras no sujetas a publicar información no financiera de acuerdo con el art 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE	*1.304.692*	*1,9*	*462.208*	**0,8**	*23.380*	**0,04**	*464.791*	**0,8**	27.652	**0,0**
Exposiciones a empresas NO financieras no sujetas a publicar información no financiera de acuerdo con el art 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE	*6.606.530*	*9,7*	*2.409.468*	**4,3**	*1.432.587*	**2,6**	*3.723.176*	**6,7**	2.544.466	**4,6**
Hogares: préstamos garantizados con bienes inmuebles residenciales	*29.181.115*	*43,1*	*29.181.115*	**52,2**	*2.882.401*	**5,2**	*29.181.115*	**52,2**	2.882.401	**5,2**
Resto de exposiciones elegibles según la taxonomía	*987.671*	*1,5*	*987.671*	**1,8**	*11.601*	**0,02**	*987.671*	**1,8**	11.601	**0,0**
B) Exposiciones a actividades económicas NO elegibles según la taxonomía	**17.810.896**	**26,3**								
Exposiciones a empresas financieras y no financieras no sujetas a publicar información no financiera de acuerdo con el art 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE	*5.743.937*	*8,5*								
Resto de exposiciones no elegibles	*12.066.959*	*17,8*								

Miles de Euros Diciembre 2024	Total Activos Brutos	%/Activo Total	VERSIÓN VOLUMEN DE NEGOCIO Total Activos Elegibles	% Total Activos Cubiertos por GAR	Total Activos Alineados	% Total Activos Cubiertos por GAR	VERSIÓN CAPEX Total Activos Elegibles	%	Total Activos Alineados	% Total Activos Cubiertos por GAR
Total activos cubiertos en el ámbito del GAR (A+B)	**55.890.904**	**82,5**								
C) Exposiciones excluidas del numerador y del denominador del GAR	11.877.428	17,5								
Exposiciones a Administraciones Centrales y Emisores Supranacionales	6.275.126	9,3								
Exposiciones a Bancos Centrales	5.563.215	8,2								
Exposiciones a Cartera Negociación	39.088	0,1								
Activo Total (A+B+C)	**67.768.332**	**100,0**								

Como se puede observar, las ratios requeridas, tanto sobre cartera como sobre la nueva producción, se presentan en una doble versión, siendo la diferencia entre una y otra el tipo de ratios divulgados por las contrapartes (sociedades financieras o sociedades no financieras) por los que se ponderan estas exposiciones:

- En la versión sobre Volumen de Negocio, las exposiciones de empresas financieras y no financieras indicadas por la normativa (el 100% en el caso de las financieras; en el caso de las no financieras, préstamos y anticipos y valores representativos de deuda cuando su finalidad no es conocida y el total de instrumentos de patrimonio) se ponderarán por los indicadores claves de resultados de Volumen de Negocio publicados por las contrapartes en sus respectivas Memorias de Información No Financiera.
- En la versión sobre CapEx, las exposiciones de empresas financieras y no financieras indicadas por la normativa (el 100% en el caso de las financieras; en el caso de las no financieras, préstamos y anticipos y valores representativos de deuda cuando su finalidad no es conocida y el total de instrumentos de patrimonio) se ponderarán por los indicadores claves de resultados de CapEx publicados por las contrapartes en sus respectivas Memorias de Información No Financiera.

Procede señalar que el nivel de madurez de la información sigue siendo incipiente. Kutxabank se ha esforzado para utilizar la mejor información posible, depurando los datos cuando ha sido factible.

De este modo, sobre el total de activos cubiertos por la ratio y en su versión sobre volumen de negocio, Kutxabank cuenta con un 59% de activos elegibles. De los cuales, aproximadamente, un 88% se corresponde con préstamos a hogares garantizados con bienes inmuebles residenciales, negocio esencial (29.181 millones de euros, sobre un total elegible de 33.040, correspondiendo 2.409 millones a sociedades no financieras sujetas a divulgación).

Dado que la cartera hipotecaria tiene una ponderación significativa en el balance de Kutxabank, y que la cartera de hogares seleccionada es 100% elegible, el volumen de dicha cartera es mayoritario y determinante en los activos sobre los cuales se calcula su alineamiento.

Así, considerando lo anterior, **de los 33.040 millones de euros de activos elegibles, Kutxabank ha identificado como alineados con la taxonomía 4.350 millones, el 7,8% sobre el total de activos cubiertos.** Procede indicar que:

- 2.882 millones de euros corresponden a la cartera hipotecaria de hogares, un 9,9% sobre su volumen bruto. Para calcular este importe se han seguido los criterios detallados en el Anexo X conforme al apartado 7.7 del Anexo I de Mitigación del Reglamento 2020/852 sobre Taxonomía que establece los requisitos técnicos para identificar las viviendas de mayor eficiencia energética.

  En este cálculo, cabe destacar la imposibilidad de utilizar datos estimados para calcular el alineamiento. Hay que tener en cuenta que el instrumento clave son los certificados de eficiencia energética (CEE) sobre los inmuebles y que:

  - Actualmente, aproximadamente, algo menos que una cuarta parte del parque inmobiliario en España cuenta con este CEE.
  - La normativa solamente obliga al propietario a su expedición en caso de venta o alquiler, por lo que las dificultades para disponer de un certificado real se trasladan a las carteras de las entidades de crédito, sobre todo para aquellos inmuebles garantía de préstamos formalizados con fecha anterior a esta obligación, que en España está vigente desde junio de 2013, a partir de la entrada en vigor del RD 235/2013.

  Para reducir el impacto negativo de esta falta de información, Kutxabank ha lanzado diversas líneas de trabajo en el alta de operaciones hipotecarias para capturar CEEs reales en el momento de la admisión. Además, sobre las operaciones en cartera se han utilizado también datos de proveedores externos, que han obtenido CEEs reales de fuentes públicas, con el objetivo de incrementar el % de este tipo de documentación todo lo posible.

  Precisamente, durante el ejercicio 2024 se ha actualizado con ayuda de un proveedor externo la información de CEEs de toda la cartera hipotecaria residencial de Kutxabank. **Este ejercicio ha permitido aumentar de una vez de forma muy significativa el porcentaje de la cartera vinculada a CEE reales**. En concreto, en lo que respecta a las operaciones incluidas en la partida de "Hogares: préstamos garantizados con bienes inmuebles residenciales" ha supuesto incrementar en un año de un 43% a un 57% los saldos totales vinculados a CEE reales ampliándose notablemente de este modo el universo potencialmente alineable.

  Esta mejora de la calidad de la información ha sido el motivo principal del **aumento de saldos alineados en esta partida que pasa de 1.984 millones en 2023 a 2.882 millones en 2024 (+45% YoY)**. Este aumento también se ha visto favorecido por la nueva actividad de la contratación hipotecaria en las áreas minoristas, especialmente intensa en los últimos meses del año. Esta nueva contratación se ha dirigido en un alto porcentaje a vivienda de reciente construcción que presenta mejores datos de eficiencia energética.

- 1.432,6 millones corresponden a préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de capital de sociedades no financieras sujetas a divulgación (21,7% sobre su saldo bruto total). Es destacable el % alcanzado sobre su volumen bruto en el caso de préstamos y anticipos, un 15,9%, y especialmente en la cartera de renta variable y participadas que alcanza un 39,5%. El porcentaje de alineamiento de esta partida ha mejorado ligeramente respecto al del año anterior (21,7% vs 19,2%)[7].

  La normativa exige la revisión del cumplimiento de los criterios técnicos de contribución sustancial al objetivo priorizado, del criterio de no perjuicio significativo a los otros objetivos y del cumplimiento de las mínimas salvaguardas sociales.

  Teniendo en cuenta que, en términos agregados, la información divulgada sigue siendo insuficiente, junto con la complejidad técnica, Kutxabank ha optado por aplicar la prudencia y no incluir operaciones con fin conocido como alineadas. Seguirá trabajando en el desarrollo de metodologías de análisis y de captura de datos que permitan hacerlo en los próximos ejercicios.

  Ahora bien, cabe indicar que, en Kutxabank, el volumen de operaciones con fin conocido en el ámbito de las sociedades no financieras sujetas a divulgación es, por ahora, poco significativo en relación con el total financiado a este segmento. Además, el hecho de no incluir todavía este tipo de financiación en las cifras taxonómicas no es impedimento para que la Entidad, de acuerdo a su Marco Interno de Financiación Sostenible, siga incrementando la financiación con impacto medioambiental positivo.

- 23,4 millones vinculados con exposiciones en empresas financieras sujetas, en su mayor parte entidades de crédito (1,8% sobre su saldo bruto). Nótese que este es el primer año que se reporta alineamiento respecto a estas contrapartes.

En relación con la versión sobre el CapEx de las contrapartes, la ratio de alineamiento del Subgrupo Kutxabank se eleva hasta el 9,8%, partiendo de un 62% de elegibilidad.

La diferencia respecto a la versión del Volumen de Negocio está en el volumen de activos alineados de las sociedades financieras y no financieras sujetas a divulgación, que se calculan considerando los indicadores de CapEx publicados por las mismas.

En el caso de las empresas no financieras, esta partida alcanza los 2.544,5 millones de euros en activos alineados sobre el total de 6.606,5 millones. Esos 2.544 millones suponen un 38,5% sobre el volumen bruto de esta rúbrica (vs 37% en 2023), destacando el 23,9% de la cartera de préstamos y anticipos y, especialmente, el 82,3% de la cartera de participadas y renta variable.

En el caso de las empresas financieras, el % de alineamiento en la versión CapEx es, asimismo, ligeramente superior a la versión Volumen de Negocio (2,1% vs 1,8%, respectivamente).

La mejoría de las ratios sobre CapEx en empresas que sobre volumen de negocio evidencia que Kutxabank está aumentando su exposición en compañías cuyas inversiones están en creciente alineación con los criterios taxonómicos y que, por tanto, están evolucionando su actividad económica con el objetivo de ir elevando también en el futuro la alineación de su volumen de negocio y facturación hacia una economía baja en carbono.

[7] Kutxabank sigue incluyendo solamente como alineadas operaciones con destino de fondos no conocido que, según la normativa, deben ir ponderadas por los indicadores claves de resultados sobre taxonomía reportados por las contrapartes.

Tanto en la versión sobre Volumen de Negocio como en la versión sobre CapEx, la práctica totalidad de los activos elegibles y alineados identificados siguen imputándose al objetivo de mitigación aun cuando ya, en el caso de las empresas no financieras, se ha reportado sobre el total de los 6 objetivos medioambientales. En este sentido, se observa que, en general, las empresas siguen primando de forma mayoritaria el objetivo de mitigación en el análisis taxonómico, de tal modo que las ratios de elegibilidad y alineamiento de este objetivo son significativamente superiores a los declarados en los cinco restantes.

Adicionalmente, **en el Anexo X, la Tabla GAR004 recoge, para el Grupo Kutxabank las ratios resultado del cálculo del indicador clave de rendimiento del GAR en términos de flujo.**

Esta ratio se estima con el mismo desglose que el GAR del stock de la cartera, pero calculándose sobre los saldos de nueva producción dados de alta entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024. En el Anexo X se detallan los criterios utilizados para identificar estos saldos por partida en base al mejor entendimiento de Kutxabank.

En primer lugar, en relación con esta ratio en términos de flujo, se ha de subrayar que, atendiendo a los volúmenes imputados en el denominador conforme a la interpretación realizada, el % de elegibilidad de activos es mucho más bajo que en el caso de la cartera. Así, en la versión de Volumen de Negocio se sitúa en el 30% y en la versión de CapEx en el 34% frente al 59% y 62% que alcanzaban estas ratios en la cartera.

La razón de esta diferencia es que, considerando los criterios empleados, el % que suponen las partidas que se incluyen en el denominador, pero no en el numerador sobre los activos totales cubiertos es significativamente superior en el perímetro total del GAR001 en términos de flujo, en el que ronda un 55% frente a un 32% en la plantilla relativa al stock.

En todo caso, en 2024 las ratios globales de alineamiento del flujo, tanto sobre Volumen de Negocio como sobre CapEx, son ligeramente superiores a los correspondientes a la cartera (8,1% vs 7,8% y 11,7% vs 9,8%, respectivamente), siendo especialmente destacables las ratios vinculadas de forma específica a las carteras de financiación:

- **En el caso de la cartera hipotecaria de Hogares,** la ratio GAR correspondiente a la nueva producción alcanza el 20% frente al 9,9% del stock
- **En el caso de los préstamos y anticipos de Sociedades No Financieras sujetas a divulgación**, cuyo importe es un 88% del volumen del total de esta partida, la ratio GAR del flujo se sitúa en un 16,2% en la versión sobre Volumen de Negocio, ligeramente superior al resultante en la cartera (15,8%). Sobre la versión de CapEx, la diferencia es mayor (29% del flujo vs 24% de la cartera).

Por tanto, al hilo de esta comparativa se observa **que la financiación de Kutxabank en el 2024 se ha dirigido a viviendas de mayor eficiencia energética y a empresas cuyos ingresos e inversiones son medioambientalmente más sostenibles de acuerdo a los requerimientos de la Taxonomía de la UE**.

En las Tablas GAR.005.1 Y GAR005.2 del Anexo X se incluye la divulgación de los **indicadores clave de resultados relativos a las exposiciones de fuera de balance**, en términos de stock y en términos de flujo, respectivamente. Esta ratio incluye dos partidas: garantías financieras y activos bajo gestión.

En el caso las garantías financieras, de acuerdo a la normativa vigente, se seleccionan únicamente aquellas operaciones cuyo activo subyacente es un préstamo o anticipo o valores

representativos de deuda. En el caso de la cartera de Kutxabank, el saldo correspondiente de 48,5 millones de euros. La ratio de alineación al respecto se sitúa en el 1,3% en versión Volumen de Negocio y en el 1,7% en versión CapEx.

En el caso de los activos bajo gestión se incluyen los fondos de inversión, planes de pensiones y carteras de gestión discrecional bajo gestión de Kutxabank. La normativa prevista en el Anexo V del Reglamento 2021/2178 de Divulgación, para el cálculo de esta ratio, remite a la metodología prevista para los gestores de activos, de conformidad con el anexo III de ese mismo Reglamento.

El Grupo Kutxabank cuenta con dos gestoras: Kutxabank Gestión y Fineco, que gestionan el 99% de sus activos totales. Son sociedades financieras no obligadas a divulgar por sí mismas y que consolidan totalmente con Kutxabank. La Entidad ha cumplimentado las plantillas vinculadas a esta ratio (saldos en GAR001 de Cartera y GAR005.1) con los datos proporcionados por las gestoras partir de las ratios medios de elegibilidad y alineamiento resultantes por fondo según los indicadores reportados por las contrapartes titulares de los activos subyacentes. De este modo, en la versión Volumen de Negocio la ratio de alineamiento alcanzado se sitúa en el 4,0% con una ratio de elegibilidad del 11,0%. Y las ratios en la versión de CapEx son algo más elevados, 6,1% con una elegibilidad del 15,3%.

Respecto a la ratio correspondiente a la nueva producción de estas exposiciones fuera de balance, no hay saldos alineados en las garantías financieras y, en el caso de los activos bajo gestión, teniéndose en cuenta el importe total de las compras vinculadas con valores representativos de deuda e instrumentos de capital efectuadas durante el año 2024, las ratios de alineamiento alcanzados son 3,7% en versión Volumen de Negocio (con un 10% de elegibilidad) y 5,5% en versión CapEx (con un 12,8% de elegibilidad).

Por último, como ya se indicó en anteriores publicaciones, la normativa medioambiental se sigue desarrollando, con amplio contenido todavía por regular y concretar. Esto hace que, en consecuencia, también la información de Kutxabank en este ámbito se encuentre en desarrollo y sujeta a limitaciones. Por lo que los datos y la información divulgados podrían sufrir variaciones en los ejercicios siguientes, en línea con los desarrollos de la regulación y la supervisión en esta materia.

El hecho de que la normativa y la información necesaria para cumplir ella se sigan desarrollando, junto con la complejidad técnica de la regulación, en especial en lo que respecta a componentes como el "principio de no causar perjuicio significativo (DNSH por sus siglas en inglés)", puede tener como consecuencia que la ratio GAR no refleje fielmente el esfuerzo que están realizando las entidades financieras para apoyar a sus clientes en la transición hacia una economía más baja en emisiones.

El Grupo Kutxabank está comprometido con la lucha contra el contra climático y con la sostenibilidad. Prueba de esto es que sigue incrementando de forma gradual su financiación con impacto medioambiental y social positivos, de acuerdo a los requisitos internos previstos en su Marco Interno de Financiación Sostenible, cuyo perímetro actual es más amplio que el incluido en la Taxonomía de la UE. Ahora bien, la Taxonomía de la UE es la referencia clave del Marco, que, progresivamente irá convergiendo con ella.

Divulgación de información relacionada con las actividades de Nuclear y Gas

El 9 de marzo de 2022 la Comisión Europea aprobó el Reglamento Delegado 2022/1214, que incorpora como elegibles ciertas actividades económicas relacionadas con los sectores de la

generación de energía nuclear y de gas fósil, por su potencial para contribuir en la transición hacia la descarbonización de la economía de la Unión Europea.

En concreto, identifica como elegibles las siguientes actividades:

- Energía Nuclear:
    - Fases pre-comerciales de tecnologías avanzadas para producir energía a partir de procesos nucleares con residuos mínimos del ciclo del combustible.
    - Construcción y explotación segura de nuevas centrales nucleares, para la generación de electricidad o calor, incluida la producción de hidrógeno, utilizando las mejores tecnologías disponibles.
    - Generación de electricidad a partir de energía nuclear en instalaciones existentes.
- Gas Fósil:
    - Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.
    - Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.
    - Producción de calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos en un sistema urbano eficiente de calefacción y refrigeración.

A este respecto, además de incorporar estas actividades en la plantilla del GAR junto con el resto de las actividades reguladas, las autoridades competentes han publicado una serie de plantillas específicas con requerimientos de información concretos relativos a las mismas, que las entidades deben ir completando. En el Anexo I se recoge el detalle de las cinco plantillas previstas:

- Plantilla 1: Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil.
- Plantilla 2: Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador).
- Plantilla 3: Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador).
- Plantilla 4: Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía.
- Plantilla 5: Actividades económicas no elegibles según la taxonomía.

En estas plantillas, conforme a los criterios establecidos, se imputan las operaciones de préstamo, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de sociedades no financieras sujetas vinculadas con actividades de energía y gas. Si bien el perímetro incluye tanto operaciones con fin conocido como aquellas cuyo fin no se conozca de forma concreta, en el caso del Grupo Kutxabank no se ha identificado ningún saldo vinculado a operaciones finalistas que cumpla los requisitos planteados para tenerse en cuenta en estos cuestionarios.

Los saldos identificados se corresponden con exposiciones no finalistas que, como tal, se han ponderado por las ratios publicadas por las contrapartes para las actividades sobre energía nuclear y gas reguladas, siempre que las hayan declarado parte de su facturación o de sus

ingresos. Kutxabank ha recogido los últimos indicadores publicados, al igual que las ratios generales, y los ha aplicado a su cartera de sociedades no financieras sujetas.

Según se puede observar en las cifras reportadas en las plantillas recogidas en el Anexo X, Kutxabank no cuenta prácticamente con exposiciones vinculadas a estas actividades, ni como elegibles o alineadas ni como no elegibles. El porcentaje que suponen estos saldos en todas las opciones analizadas ronda alrededor del 1%.

Aun así, Kutxabank ha cumplimentado estos cuestionarios sobre la base de la información reportada por sus contrapartes. Dado que, en lo que respecta a las actividades no elegibles, las empresas no tienen obligación de desglosar el tipo de actividad, la Entidad considera que puede haber limitaciones para identificar los saldos vinculados con la plantilla 5. Lo cual, en el caso de Kutxabank, pudiera tener algún impacto en contrapartes relacionadas con la generación de energía a partir de combustibles fósiles gaseosos, ya que no se cuenta con exposiciones relevantes en el ámbito de la energía nuclear.

3. Información Social

3.1. Proceso de resolución de incidencias

El Grupo BBK ha establecido un proceso estructurado y transparente para gestionar y resolver las incidencias relacionadas con cuestiones ASG, conocidas como IROs (Impactos, Riesgos y Oportunidades). Este proceso tiene como objetivo garantizar una atención eficaz y oportuna a cualquier incidencia que pueda afectar a los grupos de interés, promoviendo la confianza y la transparencia en todas sus interacciones. A continuación, se detallan las principales etapas de este proceso.

En primer lugar, el proceso comienza con la identificación y registro de incidencias. Las incidencias sociales pueden ser reportadas por personal laboral, clientes, proveedores y otros grupos de interés a través de diversos canales, como oficinas y buzones de sugerencias. Todas las incidencias recibidas se registran en un sistema centralizado de gestión de incidencias, lo que permite su seguimiento y trazabilidad a lo largo del tiempo.

Una vez registradas, las incidencias se clasifican y priorizan según su naturaleza (como igualdad de género, inclusión social o impacto comunitario) y su gravedad (bajo, medio o alto). La priorización se enfoca en aquellas incidencias que puedan generar un impacto significativo en la comunidad o en la reputación de la Entidad, asegurando una respuesta inmediata y adecuada.

A continuación, un equipo especializado lleva a cabo una investigación detallada de cada incidencia, recopilando toda la información relevante para determinar su origen, alcance y las posibles soluciones. Este análisis exhaustivo es fundamental para comprender la magnitud de la incidencia y establecer un plan de acción adecuado.

Una vez identificadas las causas y soluciones, se implementan las medidas correctivas necesarias para abordar la incidencia de manera efectiva. Estas medidas pueden incluir ajustes en las políticas internas, el desarrollo de nuevos programas sociales o incluso cambios en los procesos operativos. Si es necesario, se establecen planes de acción específicos para prevenir la recurrencia de incidencias similares en el futuro, asegurando así una mejora continua en la gestión.

La siguiente etapa del proceso es la comunicación y seguimiento. El Grupo BBK informa a las partes interesadas sobre las acciones tomadas y los resultados obtenidos, garantizando así la

transparencia y manteniendo la confianza en la gestión de la Entidad. Además, el sistema de gestión de incidencias incluye un mecanismo de seguimiento para evaluar la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes cuando sea necesario.

Finalmente, todo el proceso de gestión de incidencias se convierte en una fuente de aprendizaje continuo. Las incidencias resueltas se documentan y analizan como parte de un sistema de aprendizaje organizacional, lo que permite identificar patrones, mejorar los procesos de gestión y fortalecer el enfoque de BBK en cuestiones sociales. La Entidad revisa periódicamente sus políticas y procedimientos, asegurando que estén alineados con las mejores prácticas y estándares internacionales.

3.2. Medidas de mitigación de impactos negativos

3.2.1. BBK Fundación Bancaria

BBK, como fundación comprometida con el bienestar social y el desarrollo económico sostenible, opera bajo una estructura que se distingue por su naturaleza no lucrativa y su enfoque en la responsabilidad social. La entidad se dedica a promover actividades orientadas al beneficio colectivo, sin generar impactos negativos significativos derivados de sus operaciones. Esta orientación hacia el bien común forma parte de su misión fundacional y marca una diferencia fundamental en su modelo de negocio, especialmente en comparación con entidades comerciales.

Al no estar orientada a la generación de beneficios financieros como las entidades tradicionales con fines de lucro, BBK se dedica exclusivamente a la prestación de servicios y el apoyo a iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de las personas y las comunidades. Esto incluye áreas clave como la educación, la cultura, la cooperación social y el desarrollo económico local. En este contexto, BBK se asegura de que todas sus actividades estén alineadas con los principios de sostenibilidad y responsabilidad ética, garantizando que no haya actividades que, de alguna manera, puedan perjudicar a los grupos de interés o al entorno en el que opera.

Es importante destacar que, debido a la naturaleza de su actividad y la estructura no lucrativa de la fundación, BBK no se involucra en actividades comerciales o industriales que pudieran generar efectos adversos en el medio ambiente o en las comunidades. A diferencia de las entidades que gestionan productos o servicios destinados a la generación de ganancias económicas, BBK centra sus esfuerzos en apoyar causas sociales que buscan el bienestar común, como lo demuestra su contribución a programas de educación inclusiva, desarrollo social y proyectos de sostenibilidad.

En cuanto a los posibles impactos sociales, la fundación también se asegura de que sus acciones no generen efectos negativos. BBK se dedica a generar valor social positivo, ya sea a través de sus fondos destinados a iniciativas de cohesión social o mediante las diversas actividades de apoyo que realiza a grupos vulnerables. Además, la entidad promueve la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos humanos, lo que elimina la posibilidad de generar impactos negativos en términos de desigualdad o discriminación.

De igual manera, en lo que respecta a la gobernanza corporativa, BBK asegura que todas sus decisiones sean tomadas con transparencia y ética. No se realizan actividades que puedan dar lugar a conflictos de interés ni se identifican prácticas de corrupción o soborno, ya que la fundación actúa bajo principios sólidos de cumplimiento normativo y ética organizacional. Así,

no solo se evita generar impactos negativos desde el punto de vista económico, sino también desde la perspectiva social y ética.

3.2.2. Subgrupo Kutxabank

El Grupo Kutxabank adopta un enfoque proactivo y estructurado para mitigar los impactos negativos relacionados con cuestiones sociales, asegurando que su actividad contribuya al bienestar de las comunidades y al desarrollo sostenible. Estas medidas están diseñadas para identificar, gestionar y minimizar cualquier efecto adverso derivado de sus operaciones, decisiones financieras y relaciones con los grupos de interés.

1. **Evaluación preventiva de impactos sociales:**
    - Kutxabank realiza evaluaciones periódicas para identificar posibles impactos negativos asociados a sus actividades, operaciones y proyectos financiados. Estas evaluaciones incluyen el análisis de riesgos sociales relacionados con igualdad de género, inclusión, empleo y derechos humanos.
    - Se utilizan herramientas de análisis de Doble Materialidad para garantizar que los riesgos y oportunidades se gestionen de forma integral y alineada con las expectativas de los grupos de interés.
2. **Adopción de políticas inclusivas y equitativas:**
    - Se implementan políticas internas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión social en todos los niveles de la organización.
    - Kutxabank fomenta prácticas laborales responsables, asegurando condiciones de trabajo dignas para sus empleados y en su cadena de suministro.
3. **Programas de apoyo a colectivos vulnerables:**
    - La Entidad y las fundaciones bancarias accionistas desarrollan y financian programas específicos dirigidos a mitigar los efectos de la exclusión social y económica en colectivos vulnerables, como personas en situación de pobreza, mayores, infancia y personas con discapacidad.
    - Se priorizan proyectos de financiación social, como microcréditos y líneas de apoyo para emprendedores en riesgo de exclusión.
4. **Gestión responsable en la cadena de valor:**
    - Kutxabank exige a sus proveedores el cumplimiento de estándares sociales y éticos, promoviendo prácticas responsables en toda la cadena de suministro. Esto incluye la evaluación de impacto social de los proveedores y la exclusión de aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos.
    - La entidad colabora con socios estratégicos para promover la Sostenibilidad social en sectores clave y reducir los impactos negativos asociados a sus actividades indirectas.
5. **Atención a las comunidades afectadas:**

- Kutxabank asegura la participación de las comunidades en la identificación y resolución de impactos negativos, promoviendo el diálogo abierto y la colaboración en la búsqueda de soluciones.

6. **Seguimiento y mejora continua:**

   - Se realiza un seguimiento constante de los indicadores sociales clave para identificar áreas de mejora y fortalecer las estrategias de mitigación.

7. **Alineación con estándares internacionales:**

   - Kutxabank asegura que sus medidas de mitigación estén alineadas con estándares internacionales como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en lo relativo a igualdad, trabajo decente y reducción de desigualdades.

Actualmente, el Grupo Kutxabank no realiza un seguimiento formal ni evalúa de manera estructurada la eficacia de sus actuaciones e iniciativas en relación con las incidencias de importancia relativa para el personal propio, las comunidades afectadas y los consumidores o usuarios finales. Sin embargo, se espera que en los próximos años se desarrolle un proceso metodológico para evaluar la eficacia de estas acciones, con el objetivo de establecer un sistema robusto de monitoreo y análisis de resultados.

En este sentido, cabe señalar que el Grupo Kutxabank ha identificado planes de acción que deberá abordar en los próximos años. Actualmente, se encuentra en proceso de evaluación de la magnitud e importancia de cada uno de estos planes, con el fin de asignar posteriormente los recursos económicos y de personal necesarios para su implementación efectiva.

3.3. Cuestiones Relativas al Personal Propio

3.3.1. Políticas relacionadas con el Personal Propio

Desde el área de RRHH de BBK definimos una **política de RRHH** marco, cuyo objetivo es definir, diseñar y difundir un modelo de gestión de recursos y capital humano que permita atraer, desarrollar y fidelizar el talento, así como fomentar el desarrollo profesional y personal, velar por el bienestar físico, mental y emocional de la plantilla, haciendo participe a la misma del éxito de la Fundación y garantizándoles un puesto de trabajo digno y estable.

En particular, esta Política establece las pautas de actuación en cuanto a:

1. Selección y contratación
2. Equidad interna e igualdad de oportunidades
3. Política retributiva
4. Promoción del talento y desarrollo profesional
5. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral
6. Entorno de trabajo seguro y saludable
7. Relaciones laborales

A su vez, BBK ha establecido su **Código ético,** el cual tiene como finalidad establecer las directrices y pautas de comportamiento que aseguren la transparencia y la confianza en la que

debe basarse la relación interna entre los patronos, directivos y empleados que formamos parte de la Fundación y nuestra relación externa con proveedores, beneficiarios, colaboradores y la sociedad de Bizkaia en general.

De la **Política de RRHH**, cuelgan y embeben todas las demás relativas al personal de BBK y cuya finalidad es garantizar su bienestar y seguridad durante todo su ciclo de vida profesional.

- **Política de Igualdad:** objetivo definir los principios y pautas comunes de actuación que deben guiar la promoción de la igualdad de mujeres y hombres tanto dentro de la organización como en su influencia a través de sus relaciones con los grupos de interés.

En este contexto, la Política de Igualdad busca alcanzar la igualdad real de mujeres y hombres en BBK a través de la puesta en marcha de medidas que favorezcan la incorporación, la permanencia y el desarrollo de las personas con el objetivo de lograr una participación equilibrada entre mujeres y hombres en todos los niveles de la Fundación.

- **Política de Diversidad e Inclusión:** objetivo definir los principios y pautas comunes de actuación para poner en marcha medidas encaminadas a la gestión de la diversidad e inclusión en BBK y a través de sus relaciones e influencia con las entidades colaboradoras.
- **Política de Diversidad generacional:** tiene como objetivo definir los principios y pautas comunes de actuación para poner en marcha medidas encaminadas a la gestión de la diversidad generacional en BBK y a través de sus relaciones e influencia con las entidades colaboradoras.

Se trata de descubrir y mantener el talento evitando descapitalizarse de conocimiento y experiencia, conformando equipos multigeneracionales que consigan desarrollar sinergias. Se apuesta por la gestión de la plantilla desde una perspectiva global definiendo una hoja de ruta con medidas innovadoras y flexibles que ayuden a BBK a aprovechar el conocimiento, experiencia y talento que aporta cada una de las personas profesionales, independientemente del género, la raza, origen o cualquier otro aspecto.

- **Política de Seguridad y Salud laboral y Seguridad Física:** definir los principios básicos de actuación que sirvan de marco de referencia en BBK para garantizar la efectiva protección de las personas y bienes garantizando un nivel razonable de seguridad, resiliencia y cumplimiento.

Además, esta política expresa el firme compromiso de BBK con la excelencia en materia de seguridad de las personas y de los bienes, asegurando, en todo momento, que las actuaciones en materia de seguridad sean plenamente conformes con la ley.

Así mismo, en aras de dar cumplimiento a la normativa reguladora del derecho a la desconexión digital, BBK, cuenta con una política, anexa a la Política de RRHH, que tiene por objeto el establecimiento de las medidas que tiendan a asegurar el respeto del tiempo de descanso y vacaciones de las personas trabajadoras, así como el respeto a su intimidad familiar y personal, fuere cual fuere la jornada ordinaria de trabajo.

BBK se compromete así a impulsar medidas para potenciar el tiempo de descanso una vez finalizada la jornada laboral, reconociendo el derecho a la desconexión digital como elemento fundamental para lograr una mejor ordenación del tiempo de trabajo en aras del respeto de la

vida privada y familiar, mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y contribuir a la optimización de la salud laboral del conjunto de las personas trabajadoras.

Todas estas políticas, son supervisadas por el área de Auditoría Interna y trasladadas al Patronato para su conocimiento y posterior aprobación.

3.3.2. Modelo de relación con el personal ~~empleado~~

3.3.2.1. BBK Fundación Bancaria

Con el objetivo permanente de estar atentos a las necesidades de las personas que forman parte de BBK, y de enriquecer su experiencia en la Entidad, durante 2024 se pusieron en marcha nuevos programas de cercanía, tal y como se ha venido haciendo en los últimos años.

Las condiciones laborales de la Entidad se encuentran reguladas en sus respectivos convenios colectivos estatutarios de ámbito de empresa. Convenios colectivos que se renuevan periódicamente, en función de la vigencia temporal que se pacte en cada Convenio, en sus respectivas Comisiones Negociadoras, de carácter paritario, donde la representación de la plantilla cuenta con 4 representantes. Esta representación en la Comisión negociadora del Convenio emana de los procesos de elecciones sindicales que se celebran cada 4 años para elegir delegados/as de personal y comités de empresa.

BBK ha definido un marco integral de actuaciones que pone en el centro al personal, como principal activo del Grupo, entendiendo que su satisfacción y su implicación son determinantes para el éxito del Grupo, con un impacto directo en la cuenta de resultados, lo que representa el principal riesgo de la gestión social interna de la Entidad. Este proceso ha sido clave, dado que el personal constituye uno de los Grupos de Interés más relevantes para la organización, tal y como se identificó durante el ejercicio de Doble Materialidad, a través de la consulta que se ha realizado al personal, tal y como se identifica en el apartado 1.15.3 – “Consulta a los Grupos de Interés” del presente Informe.

El ejercicio de Doble Materialidad no solo permite identificar los impactos de la organización sobre su personal, sino también comprender cómo las condiciones laborales, el ambiente de trabajo, y otros factores internos influyen en la satisfacción, productividad y bienestar del personal. Estas encuestas permiten obtener información valiosa sobre la percepción que el personal tiene respecto a diversos aspectos, como las condiciones de trabajo, las oportunidades de desarrollo profesional, y la conciliación entre vida personal y laboral, entre otros.

Los resultados de estas encuestas se utilizan para evaluar áreas de mejora y para implementar medidas correctivas o de refuerzo, con el fin de fomentar un ambiente de trabajo más positivo y colaborativo. Al estar directamente relacionados con las necesidades y expectativas del personal, los resultados de las encuestas constituyen una herramienta clave para ajustar las políticas de recursos humanos, así como para revisar y actualizar las estrategias de gestión del talento y bienestar laboral.

a) Planes de Igualdad y medidas adoptadas para promover la igualdad de oportunidades

Constituye un principio básico de actuación de BBK proporcionar las mismas oportunidades en el acceso al trabajo, en la promoción profesional, y en todas sus actuaciones en general,

asegurando en todo momento la ausencia de situaciones de discriminación por razón de sexo, raza, origen social, estado civil, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, ideología, religión o condición física.

El respeto a la igualdad de las personas y a su diversidad, actuando siempre en un clima de respeto a su dignidad en el marco de dicha diversidad, es un principio básico de actuación.

En nuestra constante búsqueda de promover un entorno laboral basado en la inclusión y el respeto, desde BBK Fundación Bancaria reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad real de todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual.

Tomando de referencia las indicaciones de Naciones Unidas, mantenemos que la sostenibilidad corporativa comienza con el sistema de valores de una entidad, y es por ello esencial reafirmar el compromiso de BBK Fundación Bancaria con la igualdad y la diversidad.

En este sentido, tomamos como nuestros los principios rectores que desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU) recomiendan que deben seguir las empresas y entidades para luchar contra la discriminación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales.

Además, BBK rechaza categóricamente cualquier forma de violencia o acoso en el ámbito laboral, ya sea físico, sexual, psicológico o moral, así como cualquier conducta ofensiva o abusiva que cree un entorno de intimidación o violación de los derechos personales / de la plantilla. En este sentido, BBK dispone de un protocolo para la prevención, tratamiento y eliminación del acoso sexual, del acoso por razón de sexo, del acoso por orientación sexual, identidad sexual y expresión de género, del acoso laboral y frente a todas las formas de acoso. En dichos protocolos, que están publicados en la intranet corporativa, se recogen los procedimientos para que cualquier persona en plantilla pueda poner en marcha los mecanismos previstos a tales efectos. En el ejercicio 2024 se han recibido en el Grupo 6 denuncias (3 denuncias formales y 3 procesos informales) que han supuesto la apertura de este procedimiento. En 2023, se iniciaron 2 procesos formales y 3 informales, que supusieron apertura de procedimiento. El procedimiento a seguir, formal o informal, se activa a petición de la persona denunciante, orientando las actuaciones (convocatoria del equipo investigador, de composición paritaria entre representantes sindicales y de la empresa), o posible mediación de cara a una eventual conciliación entre las personas implicadas. A cierre de los ejercicios 2024 y 2023, los expedientes abiertos quedaron concluidos, y en los casos necesarios, se adoptaron las medidas necesarias.

Procesos iniciados por denuncias de discriminación				
El Grupo BBK	2024		2023	
		De los cuales BBK		De los cuales BBK
Total	6	0	5	0

Asimismo, BBK se opone a cualquier forma de discriminación laboral que vulnere los derechos fundamentales de su personal.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un principio rector en BBK, no solo por razones de justicia y equidad, sino también porque es esencial para el progreso económico de la organización. Promover un entorno donde todo el personal tengan las mismas oportunidades es clave para atraer y retener talento, asegurando que BBK pueda competir

eficazmente en un mercado dinámico y exigente.

En definitiva, BBK Fundación Bancaria ha reconocido de forma histórica la diversidad como un pilar fundamental de su cultura empresarial ya que cada persona aporta experiencias únicas y perspectivas diversas que enriquecen nuestro ambiente de trabajo y contribuyen a nuestro éxito colectivo y social.

b) Características del Personal Propio

En el contexto de BBK, todo el personal es asalariado, cuyas características son las siguientes:

- Las personas asalariadas son aquellos que mantienen una relación laboral directa con el Grupo BBK bajo un contrato de trabajo, conforme a la normativa laboral vigente en España. Este tipo de personal recibe una remuneración fija y regular en forma de salario, que puede incluir componentes variables como incentivos o bonificaciones. Además, están sujetos a una estructura organizativa y jerárquica dentro del Grupo, lo que implica que trabajan bajo la dirección y supervisión de la entidad.

El personal se caracteriza por su alta especialización y profesionalidad, aspectos fundamentales que han permitido a BBK mantenerse a la vanguardia. El personal es un pilar estratégico clave para el éxito de la organización, y sus características reflejan los valores corporativos de excelencia, compromiso, diversidad e innovación.

BBK cuenta con una plantilla diversa en cuanto a género, edad, y procedencia geográfica. Esta diversidad enriquece la cultura corporativa y aporta distintas perspectivas que son fundamentales para fomentar la innovación y mejorar la toma de decisiones.

- **Género:** BBK está comprometida con la equidad de género en su personal asalariado, promoviendo la igualdad de oportunidades en todos los niveles de la organización. A través de políticas activas de igualdad, se busca que las mujeres y los hombres tengan las mismas posibilidades de desarrollo profesional y acceso a cargos de responsabilidad.

- **Edad:** la plantilla está formada por una combinación equilibrada de personas jóvenes y experimentadas. Esto permite a BBK beneficiarse tanto de la energía, la adaptabilidad y las competencias digitales de los perfiles más jóvenes, como de la experiencia y el conocimiento acumulado de los profesionales de mayor edad. BBK apuesta por el trabajo intergeneracional como un motor para el desarrollo organizacional.

El personal propio de BBK se divide según la tipología de contratos establecidos por la normativa laboral española, en las siguientes categorías:

- **Contrato Indefinido:** es el contrato por tiempo indefinido que no establece una fecha de finalización de la relación laboral. Este es el tipo de contrato más común para personal fijo de la organización.

- **Contrato temporal:** Es un contrato con una duración definida, generalmente vinculado a un proyecto específico o a la necesidad de cubrir vacantes temporales. Se utiliza para responder a situaciones transitorias.

- **Contrato Formativo para la Obtención de la Práctica Profesional:** Es un contrato destinado a jóvenes con titulación universitaria o de formación profesional que buscan obtener

experiencia laboral relacionada con sus estudios.

c) Datos relativos al personal propio del Grupo BBK

- Metodología e hipótesis para la recopilación de la Información

El Grupo BBK sigue un enfoque estructurado para la recopilación de datos de su personal. Los datos se recogen mediante el sistema de gestión interna de recursos humanos, donde se registra toda la información relevante sobre el personal, tanto en número de personas como en equivalente a jornada completa (EJC).

Para asegurar la fiabilidad de los datos, el Grupo aplica criterios estándar del sector financiero y ajusta sus metodologías conforme a la normativa española vigente. Esto incluye la utilización de datos de contratos laborales, tanto fijos como temporales, y de horas trabajadas para el cálculo de los EJC.

En cuanto a las hipótesis utilizadas, para el cálculo del equivalente a jornada completa se asume una jornada estándar de acuerdo con lo estipulado en los convenios o acuerdos laborales aplicables. En el caso del personal a tiempo parcial, sus horas trabajadas se convierten a EJC en función de la proporción de horas trabajadas respecto a una jornada completa.

El EJC, o equivalente a jornada completa, se define en el Grupo BBK como la representación estándar de una jornada laboral completa de acuerdo con la normativa laboral española. Esto permite hacer comparaciones homogéneas entre personas que trabajan a tiempo parcial y aquellas que lo hacen a jornada completa.

Para calcular el EJC, se toma el total de horas trabajadas por cada persona en el periodo de referencia y lo divide entre las horas correspondientes a una jornada completa establecida por la legislación o el convenio colectivo correspondiente. Esto garantiza que todo el personal se contabilice de forma equitativa, independientemente de su tipo de contrato.

- Datos relativos al personal propio

Se presentan a continuación los datos de distribución de la plantilla del Grupo BBK a 31 de diciembre 2024 y 2023 desglosados por sexo[8], categoría profesional y edad. En este sentido, es importante señalar que la información divulgada se refiere exclusivamente a España, dado que el Grupo BBK no cuenta con presencia en ninguna otra geografía. Por lo tanto, los datos proporcionados reflejan únicamente la realidad operativa y laboral dentro del territorio español.

La clasificación de categorías profesionales realizada para todas las Entidades del Grupo BBK se ha elaborado utilizando el criterio de clasificación interno de cada Entidad, el cual ha sido adaptado a las categorías reportadas en este documento, con objeto de facilitar el análisis de todas las plantillas de una forma similar.

[8] A lo largo del informe, se han considerado las categorías “Mujer”, “Hombre”, “Otros” y “No notificado” en la desagregación por sexo. No obstante, dado que las categorías “Otros” y “No notificado” presentan un valor de 0 en todas las instancias, estas no han sido representadas en las tablas.

Desglose del total de personal asalariado Grupo*	2024					
				De los cuales BBK		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Alta Dirección y Personal Asimilado	**9**	**3**	**12**	**-**	**-**	**-**
Mayor de 50	9	3	**12**	-	-	-
Entre 30 y 50	0	0	**0**	-	-	-
Menor de 30	0	0	**0**	-	-	-
Dirección	**41**	**17**	**58**	**5**	**2**	**7**
Mayor de 50	28	9	**37**	1	0	**1**
Entre 30 y 50	13	8	**21**	4	2	**6**
Menor de 30	0	0	**0**	0	0	**0**
Jefaturas y técnicos	**1.029**	**1.300**	**2.329**	**19**	**61**	**80**
Mayor de 50	317	279	**596**	2	7	**9**
Entre 30 y 50	682	976	**1.658**	12	49	**61**
Menor de 30	30	45	**75**	5	5	**10**
Administrativos / Comerciales	**1.086**	**2.049**	**3.135**	**0**	**0**	**0**
Mayor de 50	293	458	**751**	0	0	**0**
Entre 30 y 50	527	1.199	**1.726**	0	0	**0**
Menor de 30	266	392	**658**	0	0	**0**
Oficios Varios	**8**	**1**	**9**	**0**	**0**	**0**
Mayor de 50	7	1	**8**	0	0	**0**
Entre 30 y 50	1	0	**1**	0	0	**0**
Menor de 30	0	0	**0**	0	0	**0**
Total	**2.173**	**3.370**	**5.543**	**24**	**63**	**87**

*El desglose detallado de la distribución de mujeres y hombres por categoría profesional de esta tabla es consistente con la información presentada en la nota 58 de la memoria consolidada del Grupo.

Desglose del total de personal asalariado Grupo*	2023					
				De los cuales BBK		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Alta Dirección y Personal Asimilado	**11**	**2**	**13**	**-**	**-**	**-**
Mayor de 50	10	2	**12**	-	-	-
Entre 30 y 50	1	0	**1**	-	-	-
Menor de 30	0	0	**0**	-	-	-
Dirección	**50**	**20**	**70**	**5**	**2**	**7**
Mayor de 50	36	8	**44**	1	0	**1**
Entre 30 y 50	14	12	**26**	4	2	**6**
Menor de 30	0	0	**0**	0	0	**0**
Jefaturas y técnicos	**1.066**	**1.271**	**2.337**	**19**	**57**	**76**
Mayor de 50	323	245	**568**	1	6	**7**
Entre 30 y 50	720	992	**1.712**	14	49	**63**
Menor de 30	23	34	**57**	4	2	**6**
Administrativos / Comerciales	**1.031**	**2.007**	**3.038**	**0**	**0**	**0**
Mayor de 50	284	426	**710**	0	0	**0**
Entre 30 y 50	567	1.257	**1.824**	0	0	**0**
Menor de 30	180	324	**504**	0	0	**0**
Oficios Varios	**11**	**2**	**13**	**2**	**2**	**4**
Mayor de 50	9	2	**11**	2	2	**4**
Entre 30 y 50	2	0	**2**	0	0	**0**
Menor de 30	0	0	**0**	0	0	**0**
Total	**2.169**	**3.302**	**5.471**	**26**	**61**	**87**

*El desglose detallado de la distribución de mujeres y hombres por categoría profesional de esta tabla es consistente con la información presentada en la nota 56 de la memoria consolidada del Grupo.

Tipología de contratos y distribución por género	2024					
				De los cuales BBK		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Número de Asalariados Permanentes o Indefinidos	2.014	3.184	**5.198**	21	58	**79**
Número de Asalariados Temporales	159	186	**345**	3	5	**8**
Número de Trabajadores de horas no garantizadas	0	0	**0**	0	0	**0**
Total	**2.173**	**3.370**	**5.543**	**24**	**63**	**87**

Tipología de contratos y distribución por género	2023					
				De los cuales BBK		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Número de Asalariados Permanentes o Indefinidos	2.071	3.156	**5.227**	21	58	**79**
Número de Asalariados Temporales	98	146	**244**	5	3	**8**
Número de Trabajadores de horas no garantizadas	0	0	**0**	0	0	**0**
Total	**2.169**	**3.302**	**5.471**	**26**	**61**	**87**

Personal asalariado desglosado por región y género	2024					
				De los cuales BBK		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CAPV	983	1.951	**2.934**	24	63	**87**
Andalucía	699	880	**1.579**	0	0	**0**
Resto de España	491	539	**1.030**	0	0	**0**
Total	**2.173**	**3.370**	**5.543**	**24**	**63**	**87**

Personal asalariado desglosado por región y genero	2023					
				De los cuales BBK		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CAPV	901	1.854	**2.755**	26	61	**87**
Andalucía	795	919	**1.714**	0	0	**0**
Resto de España	473	529	**1.002**	0	0	**0**
Total	**2.169**	**3.302**	**5.471**	**26**	**61**	**87**

Tipo de contrato por región	2024					
				De los cuales BBK		
	CAPV	No CAPV	Total	CAPV	No CAPV	Total
Indefinidos o permanentes	2.635	2.563	**5.198**	79	0	**79**
Temporales	299	46	**345**	8	0	**8**
Total	**2.934**	**2.609**	**5.543**	**87**	**0**	**87**

Tipo de contrato por región	2023					
				De los cuales BBK		
	CAPV	No CAPV	Total	CAPV	No CAPV	Total
Indefinidos o permanentes	2.538	2.690	**5.228**	79	0	**79**
Temporales	217	26	**243**	8	0	**8**
Total	**2.755**	**2.716**	**5.471**	**87**	**0**	**87**

Los miembros del Comité de Dirección de la Entidad proceden de la comunidad local, específicamente de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV). Esta composición refleja el compromiso del Grupo con el arraigo y el desarrollo de talento local, contribuyendo a la conexión con las comunidades en las que opera y favoreciendo un conocimiento profundo de las necesidades locales. No obstante, el personal directivo del Grupo está conformado por un colectivo diverso de personas, de diferentes procedencias, con renovación generacional, algunas con largas trayectorias profesionales en el Grupo y otras de reciente incorporación.

A continuación, se presenta un análisis detallado que refleja cómo se distribuye el personal del Grupo según el tipo de jornada laboral (completa o parcial), diferenciando por sexo y en función de la región en la que operan. Este desglose permite observar posibles diferencias y analizar cómo se alinean estas distribuciones con las políticas de igualdad de género y conciliación laboral en cada una de las regiones donde el Grupo tiene presencia.

Personal asalariado desglosado por tipo de contrato, región y género	2024					
				De los cuales BBK		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Tiempo Completo						
CAPV	982	1.949	**2.931**	24	63	**87**
Andalucía	699	880	**1.579**	0	0	**0**
Resto de España	491	539	**1.030**	0	0	**0**
Total	**2.172**	**3.368**	**5.540**	**24**	**63**	**87**
Tiempo parcial						
CAPV	1	2	**3**	0	0	**0**
Andalucía	0	0	**0**	0	0	**0**
Resto de España	0	0	**0**	0	0	**0**
Total	**1**	**2**	**3**	**0**	**0**	**0**

Personal asalariado desglosado por tipo de contrato, región y género	2023					
				De los cuales BBK		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Tiempo Completo						
CAPV	899	1.852	**2.751**	25	61	**86**
Andalucía	795	919	**1.714**	0	0	**0**
Resto de España	473	529	**1.002**	0	0	**0**
Total	**2.167**	**3.300**	**5.467**	**25**	**61**	**86**
Tiempo parcial						
CAPV	2	2	**4**	**1**	**0**	**1**
Andalucía	0	0	**0**	**0**	**0**	**0**
Resto de España	0	0	**0**	**0**	**0**	**0**
Total	**2**	**2**	**4**	**1**	**0**	**1**

El Grupo BBK divide a su personal de acuerdo con los diferentes tipos de contratos contemplados en la normativa vigente.

d) Beneficios Sociales y Convenios Colectivos del Grupo

Grupo BBK ofrece beneficios sociales que van más allá de lo exigido legalmente y que se aplican a todo su el personal, como ayudas a la formación para ellos y para sus hijos, seguros (médico, de vida y de accidentes), productos y servicios bancarios con condiciones especiales, y ayuda alimentaria en función del horario y el tipo de jornada.

Los beneficios sociales de la plantilla del Grupo BBK están ligados a las condiciones establecidas en los convenios mencionados. El marco no diferencia su aplicación en función del tipo de jornada, es decir, no se establecen diferencias entre personas con jornada completa y jornada reducida.

Los beneficios sociales quedan recogidos en el Convenio Colectivo de BBK firmado el 15 de enero de 2021 con vigencia de 4 años, siguiendo vigentes las medidas que se describen a continuación:

- Ayuda hijos e hijas de 0 a 23 años.
- Ayuda por nacimiento.
- Ayudas para hijos e hijas con minusvalía.
- Ayuda estudios reglados y de idiomas para el personal.
- Seguro médico para el personal y sus descendientes (hasta los 25 años) o cónyuge, siempre que no perciban remuneración alguna.
- EPSV.
- Plus de distancia al centro de trabajo siempre que la distancia al domicilio supere los 2 km.
- Seguro de vida.

- Préstamos y cuenta de crédito en condiciones preferentes.
- BBK aporta hasta el 50% de las cuotas en Escuelas Infantiles y Colonias de servicios propios para los hijos e hijas del personal que utilice estos servicios.

A las personas de plantilla con contrato temporal en prácticas se les reconocen los mismos derechos que a las personas indefinidas, excepto aquellas que por su propia naturaleza corresponden exclusivamente a personal de la plantilla fija, como son la previsión social complementaria y los préstamos al personal, así como aquellos otros que pudieran ser considerados como tales.

e) Representación Sindical

BBK muestra su firme compromiso con el respeto por las normas laborales, los derechos sindicales y la libertad de asociación y representación colectiva, poniendo a disposición del personal canales de diálogo social y participación óptimos para superar los conflictos o diferencias existentes entre las partes y alcanzar acuerdos dentro del marco laboral.

La totalidad (100%) del personal propio del Grupo BBK está representado por los representantes de la plantilla, lo que significa que todo el personal de la Entidad, independientemente de su nivel o función, cuenta con un respaldo formal y organizado a través de órganos de representación laboral. Esta representación está conformada por comités de empresa y delegados de personal y por delegados sindicales, los cuales actúan como representantes del personal.

Estos representantes de los trabajadores/as tienen un rol fundamental en la defensa de los derechos laborales del personal, así como en la negociación de condiciones de trabajo, salarios, beneficios y en la implementación de políticas relacionadas con la salud, la seguridad y el bienestar en el entorno laboral. La representación al 100% garantiza que todas las voces del personal están debidamente escuchadas y que cualquier asunto que afecte al personal pueda ser discutido colectivamente, asegurando una mayor transparencia y equidad en la toma de decisiones.

La Representación de los trabajadores/as ejerce su función a través de:

- La representación unitaria.
- La representación sindical.

En el caso de BBK existen las siguientes representaciones sindicales:

- ✓ ELA
- ✓ LAB

BBK, periódicamente reporta a las diferentes representaciones sindicales diversa información en aplicación de la normativa vigente, y a través de las diversas comisiones paritarias constituidas en el seno del Convenio Colectivo vigente.

Con esta estructura sindical, que es la que contempla el Estatuto y la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS) podemos considerar que el 100% del personal del Grupo BBK está cubierto por esa representación.

Cobertura negociación colectiva y dialogo Social	2024		2023	
		De los cuales BBK		De los cuales BBK
Porcentaje de asalariados cubiertos por negociación colectiva	98,23%	12,6%	98,17%	12,6%
Porcentaje de asalariados representados por el diálogo social	97,47%	100%	97,72%	100%

En 2024, el 98,23% del personal del Grupo BBK está cubiertos por acuerdos de negociación colectiva, mientras que 97,47% del personal cuenta con representación a través de mecanismos de diálogo social, como comités de empresa, delegados sindicales u otros órganos de representación laboral.

En España, la cobertura por negociación colectiva es muy elevada debido a la existencia de convenios sectoriales y de empresa que se aplican automáticamente a todo el personal dentro de su ámbito de aplicación, independientemente de su afiliación sindical o de su participación en órganos de representación.

3.3.2.2. Subgrupo Kutxabank

Con el objetivo permanente de estar atentos a las necesidades de las personas que forman parte del Grupo Kutxabank, y de enriquecer su experiencia en la Entidad, durante 2024 se pusieron en marcha nuevos programas de cercanía, tal y como se ha venido haciendo en los últimos años.

Las condiciones laborales de la Entidad se encuentran reguladas en sus respectivos convenios colectivos estatutarios de ámbito de empresa. Convenios colectivos que se renuevan periódicamente, en función de la vigencia temporal que se pacte en cada Convenio, en sus respectivas Comisiones Negociadoras, de carácter paritario, donde la representación de la plantilla cuenta con 13 representantes. Esta representación en la Comisión negociadora del Convenio emana de los procesos de elecciones sindicales que se celebran cada 4 años para elegir delegados/as de personal y comités de empresa. Existen en ambas Entidades distintas secciones sindicales (6 en Kutxabank y 3 en Cajasur Banco) con las que se mantiene un diálogo e interlocución constante, tanto en reuniones temáticas establecidas puntualmente, como en los distintos foros y comisiones previstas en los convenios colectivos de aplicación, v.g., Comisión de seguimiento de la Cobertura de puestos de trabajo; Comisión de salud; Comisión de formación; Comisión de empleo, etc.

En el resto del Grupo, según el caso, resultan de aplicación convenios sectoriales y/o acuerdos laborales internos.

El Grupo Kutxabank ha definido un marco integral de actuaciones que pone en el centro a su personal, como principal activo del Grupo, entendiendo que su satisfacción y su implicación son determinantes para el éxito del Grupo, con un impacto directo en la cuenta de resultados, lo que representa el principal riesgo de la gestión social interna de la Entidad.

Para monitorizar el clima laboral y la satisfacción del personal propio, en 2024 se ha llevado a cabo una encuesta de satisfacción a toda la plantilla de Kutxabank y Cajasur, así como diversas encuestas dirigidas al personal propio de las principales sociedades del Grupo, como parte del ejercicio de análisis de doble materialidad. Este proceso ha sido clave, dado que el personal constituye uno de los Grupos de Interés más relevantes para la organización, tal y como se

identificó durante el ejercicio de Doble Materialidad.

El ejercicio de Doble Materialidad no solo permite identificar los impactos de la organización sobre su personal, sino también comprender cómo las condiciones laborales, el ambiente de trabajo, y otros factores internos influyen en la satisfacción, productividad y bienestar del personal. Estas encuestas permiten obtener información valiosa sobre la percepción que la plantilla tiene respecto a diversos aspectos, como las condiciones de trabajo, las oportunidades de desarrollo profesional, y la conciliación entre vida personal y laboral, entre otros.

Los resultados de estas encuestas se utilizan para evaluar áreas de mejora y para implementar medidas correctivas o de refuerzo, con el fin de fomentar un ambiente de trabajo más positivo y colaborativo. Al estar directamente relacionados con las necesidades y expectativas del personal, los resultados de las encuestas constituyen una herramienta clave para ajustar las políticas de recursos humanos, así como para revisar y actualizar las estrategias de gestión del talento y bienestar laboral.

Cada cuatro años se realizan encuestas de riesgos psicosociales, para identificar y medir aquellos factores derivados de la organización del trabajo que constituyen un riesgo para la salud. Particularmente, durante 2023, se realizaron diversas encuestas en las principales sociedades del Grupo, Kutxabank y Cajasur. Los resultados de las mismas, fueron compartidos con los representantes sindicales, y sometidas a un análisis interno, fruto del cual se presentó un plan de acción al Comité de Dirección a finales de 2024. Cinco de los factores analizados, obtuvieron una valoración positiva por parte de los encuestados (tiempo de trabajo, autonomía, interés por el trabajador/compensación, relaciones y apoyo social y variedad/contenido). Por el contrario, los dos factores con mayor percepción de riesgo resultaron ser la “carga de trabajo” y la “participación y supervisión”. Como consecuencia, se identificaron varias áreas de actuación y se adoptaron varias medidas, entre otras: ampliar la participación de la persona evaluada en la evaluación anual del desempeño, iniciar una nueva edición en la encuesta de clima y satisfacción para completar el grupo de herramientas de escucha y participación, potenciar un mayor aprovechamiento del buzón de ideas. También se han introducido mejoras en lo que respecta a las medidas de conciliación, recogidas en los planes de igualdad acordados recientemente en las entidades bancarias del Grupo, así como en otras sociedades del Grupo.

b) Planes de Igualdad y medidas adoptadas para promover la igualdad de oportunidades

Constituye un principio básico de actuación del Grupo proporcionar las mismas oportunidades en el acceso al trabajo, en la promoción profesional, y en todas sus actuaciones en general, asegurando en todo momento la ausencia de situaciones de discriminación por razón de sexo, raza, origen social, estado civil, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, ideología, religión o condición física.

El respeto a la igualdad de las personas y a su diversidad, actuando siempre en un clima de respeto a su dignidad en el marco de dicha diversidad, es un principio básico de actuación de del Grupo.

Alineándose con estos principios se han implementado políticas.

El Grupo Kutxabank se compromete firmemente a promover la igualdad de oportunidades, incluida la igualdad de género, la integración de perfiles de diferentes nacionalidades y la

inclusión de personas con discapacidad. Este compromiso implica la eliminación de cualquier barrera que pueda impedir el cumplimiento efectivo del derecho a la igualdad de trato y de oportunidades dentro de la organización.

Además, Kutxabank rechaza categóricamente cualquier forma de violencia o acoso en el ámbito laboral, ya sea físico, sexual, psicológico o moral, así como cualquier conducta ofensiva o abusiva que cree un entorno de intimidación o violación de los derechos personales de del equipo de trabajo. En este sentido, el Grupo Kutxabank dispone de un protocolo para la prevención, tratamiento y eliminación del acoso sexual, del acoso por razón de sexo, del acoso por orientación sexual, identidad sexual y expresión de género, del acoso laboral y frente a todas las formas de acoso. En dichos protocolos, que están publicados en las respectivas intranets corporativas, se recogen los procedimientos para que cualquier persona en plantilla pueda poner en marcha los mecanismos previstos a tales efectos. En el ejercicio 2024 se han recibido en el Grupo 6 denuncias (3 denuncias formales y 3 procesos informales) que han supuesto la apertura de este procedimiento. En 2023, se iniciaron 2 procesos formales y 3 informales, que supusieron apertura de procedimiento. El procedimiento a seguir, formal o informal, se activa a petición de la persona denunciante, orientando las actuaciones (convocatoria del equipo investigador, de composición paritaria entre representantes sindicales y de la empresa), o posible mediación de cara a una eventual conciliación entre las personas implicadas. A cierre de los ejercicios 2024 y 2023, los expedientes abiertos quedaron concluidos, y en los casos necesarios, se adoptaron las medidas necesarias.

Procesos iniciados por denuncias de discriminación		
El Grupo Kutxabank	**2024**	**2023**
Total	6	5

Asimismo, el Grupo se opone a cualquier forma de discriminación laboral que vulnere los derechos fundamentales de su personal.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un principio rector en el Grupo, no solo por razones de justicia y equidad, sino también porque es esencial para el progreso económico de la organización. Promover un entorno donde todo el personal tenga las mismas oportunidades es clave para atraer y retener talento, asegurando que el Grupo Kutxabank pueda competir eficazmente en un mercado dinámico y exigente.

b) Características del Personal Propio

En el contexto del Grupo Kutxabank, todos los trabajadores y trabajadoras son asalariados, cuyas características son las siguientes:

- Los trabajadores/as asalariados son aquellos que mantienen una relación laboral directa con el Grupo Kutxabank bajo un contrato de trabajo, conforme a la normativa laboral vigente en España. Este tipo de trabajadores/as reciben una remuneración fija y regular en forma de salario, que puede incluir componentes variables como incentivos o bonificaciones. Además, están sujetos a una estructura organizativa y jerárquica dentro del Grupo, lo que implica que trabajan bajo la dirección y supervisión de la empresa.

El personal del Grupo Kutxabank se caracteriza por su alta especialización y profesionalidad,

aspectos fundamentales que han permitido a la Entidad mantenerse a la vanguardia en el competitivo sector bancario. El personal es un pilar estratégico clave para el éxito de la organización, y sus características reflejan los valores corporativos de excelencia, compromiso, diversidad e innovación.

El Grupo Kutxabank cuenta con una plantilla diversa en cuanto a género, edad, y procedencia geográfica. Esta diversidad enriquece la cultura corporativa y aporta distintas perspectivas que son fundamentales para fomentar la innovación y mejorar la toma de decisiones.

- **Género:** Kutxabank está comprometido con la equidad de género en su personal asalariado, promoviendo la igualdad de oportunidades en todos los niveles de la organización. A través de políticas activas de igualdad, se busca que las mujeres y los hombres tengan las mismas posibilidades de desarrollo profesional y acceso a cargos de responsabilidad.

- **Edad:** La plantilla del Grupo está formada por una combinación equilibrada de perfiles jóvenes y experimentados. Esto permite al Grupo beneficiarse tanto de la energía, la adaptabilidad y las competencias digitales de los perfiles más jóvenes, como de la experiencia y el conocimiento acumulado de los profesionales de mayor edad. El Grupo apuesta por el trabajo intergeneracional como un motor para el desarrollo organizacional.

- **Procedencia Geográfica:** Con presencia en diferentes regiones, el personal asalariado del Grupo refleja una amplia diversidad geográfica, lo que contribuye a que el Grupo comprenda mejor las necesidades específicas de los clientes en las distintas áreas en las que opera.

El personal propio del Grupo Kutxabank se divide según la tipología de contratos establecidos por la normativa laboral española, en las siguientes categorías:

- **Contrato Indefinido:** Es el contrato por tiempo indefinido que no establece una fecha de finalización de la relación laboral. Este es el tipo de contrato más común para personal fijo de la organización.

- **Contrato temporal:** Es un contrato con una duración definida, generalmente vinculado a un proyecto específico o a la necesidad de cubrir vacantes temporales. Se utiliza para responder a situaciones transitorias dentro del Grupo.

- **Contrato Formativo para la Obtención de la Práctica Profesional:** Es un contrato destinado a jóvenes con titulación universitaria o de formación profesional que buscan obtener experiencia laboral relacionada con sus estudios.

c) Datos relativos al Personal Propio del Grupo Kutxabank

- Metodología e hipótesis para la recopilación de la Información

El Grupo Kutxabank sigue un enfoque estructurado para la recopilación de datos de su personal. Los datos se recogen mediante el sistema de gestión interna de recursos humanos, donde se registra toda la información relevante sobre el personal, tanto en número de personas como en equivalente a jornada completa (EJC).

Para asegurar la fiabilidad de los datos, el Grupo aplica criterios estándar del sector financiero y ajusta sus metodologías conforme a la normativa española vigente. Esto incluye la utilización de datos de contratos laborales, tanto fijos como temporales, y de horas trabajadas para el cálculo de los EJC.

En cuanto a las hipótesis utilizadas, para el cálculo del equivalente a jornada completa se asume

una jornada estándar de acuerdo con lo estipulado en los convenios o acuerdos laborales aplicables. En el caso de personas contratadas a tiempo parcial, sus horas trabajadas se convierten a EJC en función de la proporción de horas trabajadas respecto a una jornada completa.

El EJC, o equivalente a jornada completa, se define en el Grupo Kutxabank como la representación estándar de una jornada laboral completa de acuerdo con la normativa laboral española. Esto permite hacer comparaciones homogéneas entre perfiles que trabajan a tiempo parcial y aquellos que lo hacen a jornada completa.

Para calcular el EJC, se toma el total de horas trabajadas por cada empleado en el periodo de referencia y lo divide entre las horas correspondientes a una jornada completa establecida por la legislación o el convenio colectivo correspondiente. Esto garantiza que todo el personal se contabilice de forma equitativa, independientemente de su tipo de contrato.

- Datos relativos al personal propio

Se presentan a continuación los resultados datos de distribución de la plantilla del Grupo Kutxabank a 31 de diciembre 2024 y 2023 desglosados por sexo[9], categoría profesional y edad. En este sentido, es importante señalar que la información divulgada se refiere exclusivamente a España, dado que el Grupo Kutxabank no cuenta con presencia en ninguna otra geografía. Por lo tanto, los datos proporcionados reflejan únicamente la realidad operativa y laboral dentro del territorio español.

La clasificación de categorías profesionales realizada para todas las Entidades del Grupo Kutxabank se ha elaborado utilizando el criterio de clasificación interno de cada Entidad, el cual ha sido adaptado a las categorías reportadas en este documento, con objeto de facilitar el análisis de todas las plantillas de una forma similar.

[9] A lo largo del informe, se han considerado las categorías “Mujer”, “Hombre”, “Otros” y “No notificado” en la desagregación por sexo. No obstante, dado que las categorías “Otros” y “No notificado” presentan un valor de 0 en todas las instancias, estas no han sido representadas en las tablas.

Desglose de la totalidad de personal Grupo*	2024			2023		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Alta Dirección y Personal Asimilado	**9**	**3**	**12**	**11**	**2**	**13**
Mayor de 50	9	3	**12**	10	2	**12**
Entre 30 y 50	0	0	**0**	1	0	**1**
Menor de 30	0	0	**0**	0	0	**0**
Dirección	**36**	**15**	**51**	**45**	**18**	**63**
Mayor de 50	27	9	**36**	35	8	**43**
Entre 30 y 50	9	6	**15**	10	10	**20**
Menor de 30	0	0	**0**	0	0	**0**
Jefaturas y técnicos	**1.010**	**1.239**	**2.249**	**1.047**	**1.214**	**2.261**
Mayor de 50	315	272	**587**	322	239	**561**
Entre 30 y 50	670	927	**1.597**	706	943	**1.649**
Menor de 30	25	40	**65**	19	32	**51**
Administrativos / Comerciales	**1.086**	**2.049**	**3.135**	**1.031**	**2.007**	**3.038**
Mayor de 50	293	458	**751**	284	426	**710**
Entre 30 y 50	527	1.199	**1.726**	567	1.257	**1.824**
Menor de 30	266	392	**658**	180	324	**504**
Oficios Varios	**8**	**1**	**9**	**9**	**0**	**9**
Mayor de 50	7	1	**8**	7	0	**7**
Entre 30 y 50	1	0	**1**	2	0	**2**
Menor de 30	0	0	**0**	0	0	**0**
Total	**2.149**	**3.307**	**5.456**	**2.143**	**3.241**	**5.384**

*El desglose detallado de la distribución de mujeres y hombres por categoría profesional de esta tabla es consistente con la información presentada en la nota 56 de la memoria consolidada del Grupo.

Tipología de contratos desglosados por género	2024			2023		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Número de Asalariados Permanentes o Indefinidos	1.993	3.126	**5.119**	2.050	3.098	**5.148**
Número de Asalariados Temporales	156	181	**337**	93	143	**236**
Número de Trabajadores de horas no garantizadas	0	0	**0**	0	0	**0**
Total	**2.149**	**3.307**	**5.456**	**2.143**	**3.241**	**5.384**

Totalidad empeados y empleadas desglosado por región	2024			2023		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CAPV	959	1.888	**2.847**	875	1.793	**2.668**
Andalucía	699	880	**1.579**	795	919	**1.714**
Resto de España	491	539	**1.030**	473	529	**1.002**
Total	**2.149**	**3.307**	**5.456**	**2.143**	**3.241**	**5.384**

Tipo de contrato por región	2024			2023		
	CAPV	No CAPV	Total	CAPV	No CAPV	Total
Indefinidos o permanentes	2.556	2.563	**5.119**	2.458	2.690	**5.148**
Temporales	291	46	**337**	210	26	**236**
Total	**2.847**	**2.609**	**5.456**	**2.668**	**2.716**	**5.384**

Los miembros del Comité de Dirección de la Entidad Dominante proceden de la comunidad local, específicamente de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) y de Andalucía. Esta composición refleja el compromiso del Grupo con el arraigo y el desarrollo de talento local, contribuyendo a la conexión con las comunidades en las que opera y favoreciendo un conocimiento profundo de las necesidades locales. No obstante, el personal directivo del Grupo está conformado por un colectivo diverso de personas, de diferentes procedencias, con renovación generacional, algunas con largas trayectorias profesionales en el Grupo y otras de reciente incorporación.

A continuación, se presenta un análisis detallado que refleja cómo se distribuyen las personas empleadas del Grupo según el tipo de jornada laboral (completa o parcial), diferenciando por sexo y en función de la región en la que operan. Este desglose permite observar posibles diferencias y analizar cómo se alinean estas distribuciones con las políticas de igualdad de género y conciliación laboral en cada una de las regiones donde el Grupo tiene presencia.

Totalidad personal desglosada por tipo de contrato y género	Ejercicio 2024							
	Tiempo completo				Tiempo parcial			
Género / Región	CAPV	Andalucía	Resto	Total	CAPV	Andalucía	Resto	Total
Hombre	958	699	491	**2.148**	1	0	0	**1**
Mujer	1.886	880	539	**3.305**	2	0	0	**2**
Total	**2.844**	**1.579**	**1.030**	**5.453**	**3**	**0**	**0**	**3**

Totalidad personal desglosada por tipo de contrato y género	Ejercicio 2023							
	Tiempo completo				Tiempo parcial			
Género / Región	CAPV	Andalucía	Resto	Total	CAPV	Andalucía	Resto	Total
Hombre	874	795	473	**2.142**	1	0	0	**1**
Mujer	1.791	919	529	**3.239**	2	0	0	**2**
Total	**2.665**	**1.714**	**1.002**	**5.381**	**3**	**0**	**0**	**3**

El Grupo Kutxabank divide a su personal de acuerdo con los diferentes tipos de contratos contemplados en la normativa vigente.

d) Beneficios Sociales y Convenios Colectivos del Grupo

Grupo Kutxabank ofrece beneficios sociales que van más allá de lo exigido legalmente y que se aplican a todo el personal, como ayudas a la formación para ellos y para sus hijos, seguros (médico, de vida y de accidentes), productos y servicios bancarios con condiciones especiales, y ayuda alimentaria en función del horario y el tipo de jornada.

El 31 de mayo de 2021 se suscribió el III Convenio colectivo de Kutxabank con un 61,53% de la representación social en la Comisión Negociadora. Tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Por resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, se procedió a la publicación en el Boletín Oficial del Estado (de fecha 27 de septiembre de 2021) del III convenio colectivo de Kutxabank.

El 30 de junio de 2022 se suscribió el I Convenio colectivo de Cajasur con un 76,92% de la representación social en la Comisión Negociadora. Tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por resolución de 29 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía, se ordenó su inscripción en el Registro de convenios colectivos, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En este sentido, se garantiza la clara delimitación entre los tiempos de desempeño profesional y aquellos dedicados al ámbito personal o familiar de cada persona empleada, así como, el respeto a los tiempos de descanso, vacaciones y/o permisos, estableciéndose una serie de pautas relativas a la utilización de dispositivos y medios digitales en Grupo Kutxabank.

Los beneficios sociales de la plantilla del Grupo Kutxabank están ligados a las condiciones establecidas en los convenios mencionados. El marco no diferencia su aplicación en función del tipo de jornada, es decir, no se establecen diferencias entre personas con jornada completa y jornada reducida.

Los beneficios sociales más relevantes y comunes para todo el personal del Grupo Kutxabank son, entre otros:

- Ayudas para hijos e hijas hasta los 23 años.
- Ayudas para hijos e hijas con minusvalías.
- Ayudas de estudios de la plantilla.
- Seguro de vida.
- Préstamos en condiciones preferentes.

Por otro lado, en el Grupo Kutxabank cabe mencionar la siguiente regulación en los supuestos de movilidad geográfica con carácter definitivo, y que requieran un traslado domiciliario que, como referencia, se entiende necesario a partir de los 120 km de distancia: la persona afectada tendrá derecho a que el traslado se le comunique con una antelación mínima de 30 días respecto a la fecha de su efectividad y podrá disfrutar de 5 días de permiso retribuido, que será sustitutivo y no acumulable al que pudiera existir en cada Entidad.

En relación con los compromisos por pensiones, el Grupo Kutxabank hace frente a los compromisos postempleo y a largo plazo asumidos con la plantilla tanto a través de provisiones contables en su propio balance como a través de su externalización por medio de Entidades de previsión voluntaria o pólizas de seguro, en cumplimiento de la normativa vigente. Los compromisos de prestación definida, que por su propia naturaleza llevan aparejado riesgo financiero para la Entidad, se valoran a partir de técnicas actuariales que permiten hacer una estimación fiable del valor presente de la obligación. De igual manera, se realizan estimaciones del valor razonable de los activos que cubren dichas obligaciones, de acuerdo con la normativa vigente y un criterio de gestión prudente del riesgo.

Para llevar a cabo esta estimación, la normativa financiera/contable regula detalladamente los estándares para una valoración fiable y prudente, tanto de los compromisos y de los activos, y establece asimismo sistemas de control, entre los que se encuentran los procesos de valoración y auditoría por parte de firmas externas homologadas y ajenas al Grupo. Por otra parte, las Entidades tienen sus propios sistemas de control y verificación, para una gestión prudente del riesgo patrimonial asumido, manteniéndolo bajo el nivel de tolerancia establecido. La última estimación se hizo a cierre de 2022. La normativa obliga al menos a una valoración anual, si bien dentro de los protocolos internos de control y seguimiento contable y del riesgo, por regla general se realizan estimaciones trimestralmente.

Además, en el Grupo Kutxabank, tradicionalmente se han puesto en marcha diferentes planes de prejubilación, facilitando así con carácter previo el tránsito hacia la jubilación. Las condiciones de acceso a estos planes están estandarizadas para todo el personal a partir de cierta edad y antigüedad. En los últimos años, los niveles de adhesión a estos planes de prejubilación han alcanzado cifras cercanas al 95% de los colectivos destinatarios.

e) Representación Sindical

El Grupo muestra su firme compromiso con el respeto por las normas laborales, los derechos sindicales y la libertad de asociación y representación colectiva, poniendo a disposición del personalcanales de diálogo social y participación óptimos para superar los conflictos o diferencias existentes entre las partes y alcanzar acuerdos dentro del marco laboral.

La totalidad (100%) del personal propio del Grupo Kutxabank está representado por los representantes de los trabajadores/as, lo que significa que todas las personas que conforman la Entidad, independientemente de su nivel o función, cuentan con un respaldo formal y organizado a través de órganos de representación laboral. Esta representación está conformada por comités de empresa y delegados de personal y por delegados sindicales, los cuales actúan como representantes del personal.

Estos representantes tienen un rol fundamental en la defensa de los derechos laborales del personal, así como en la negociación de condiciones de trabajo, salarios, beneficios y en la

implementación de políticas relacionadas con la salud, la seguridad y el bienestar en el entorno laboral. La representación al 100% garantiza que todas las voces del personal están debidamente escuchadas y que cualquier asunto que afecte la plantilla pueda ser discutido colectivamente, asegurando una mayor transparencia y equidad en la toma de decisiones.

La Representación de los trabajadores/as ejerce su función a través de:

- La representación unitaria.
- La representación sindical.

En el caso de la Entidad Dominante existen las siguientes representaciones sindicales:

- ✓ ELA
- ✓ CCOO
- ✓ PIXKANAKA KASKARI
- ✓ ALE
- ✓ LAB
- ✓ ASPROBANK

Kutxabank, periódicamente reporta a las diferentes representaciones sindicales diversa información en aplicación de la normativa vigente, y a través de las diversas comisiones paritarias constituidas en el seno del Convenio Colectivo vigente.

Con esta estructura sindical, que es la que contempla el Estatuto y la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS) podemos considerar que el 100% de los trabajadores/as del Grupo Kutxabank están cubiertos por esa representación.

Cobertura negociación colectiva y dialogo Social	2024	2023
Porcentaje de asalariados cubiertos por negociación colectiva	99,54%	99,55%
Porcentaje de asalariados representados por el diálogo social	97,43%	97,68%

En 2024, el 99,54% de los empleados y empleadas del Grupo Kutxabank están cubiertos por acuerdos de negociación colectiva, mientras que el 97,43% del personal cuenta con representación a través de mecanismos de diálogo social, como comités de empresa, delegados sindicales u otros órganos de representación laboral.

En España, la cobertura por negociación colectiva es muy elevada debido a la existencia de convenios sectoriales y de empresa que se aplican automáticamente a todos los trabajadores dentro de su ámbito de aplicación, independientemente de su afiliación sindical o de su participación en órganos de representación.

3.3.3. Diversidad Funcional

3.3.3.1. BBK Fundación Bancaria

El respeto a la diversidad funcional es un aspecto clave dentro de la estrategia de recursos humanos de BBK, ya que se alinea con su compromiso con la inclusión, la equidad y la responsabilidad social corporativa. BBK reconoce que contar con una plantilla diversa, que incluya a personas con diferentes capacidades, enriquece el entorno laboral, fomenta la

innovación y refuerza el compromiso de la Entidad con la Sostenibilidad social. Además, la promoción de la diversidad funcional contribuye a la creación de una cultura organizativa inclusiva y respetuosa, en la que todo el personal tiene la oportunidad de desarrollarse plenamente.

BBK ha asumido un compromiso claro con la inclusión de personas con diversidad funcional, promoviendo su integración en el entorno laboral a través de una serie de políticas y programas que facilitan su acceso al empleo, su desarrollo profesional y su participación activa en las actividades de la empresa. Este compromiso se fundamenta en la creencia de que la inclusión laboral es una vía esencial para la igualdad de oportunidades y la integración social de las personas con capacidades diferentes.

La Entidad considera que la diversidad funcional es un valor añadido para el conjunto de la organización.

En este sentido, BBK ha centrado su estrategia de diversidad funcional en los siguientes puntos:

- **Acceso al empleo:** selección interna y externa: BBK reafirma su compromiso por un sistema de acceso al empleo que garantice la igualdad de oportunidades, mediante un proceso de selección no discriminatorio. La selección del personal se desarrollará sobre el respeto total del principio de igualdad de oportunidades, como muestran los datos de acceso a la Entidad extraídos de los últimos procesos realizados.

- **Retribución:** Existe un sistema de clasificación de puestos vigente en la Entidad, que otorga a cada puesto un valor coherente con sus responsabilidades, requerimientos y peso en la Organización, y que permite por tanto comparar entre sí trabajos de igual valor. La remuneración asociada a cada puesto está regulada en el Convenio Colectivo de la Entidad, y es neutra en cuanto al género de su ocupante. No obstante, lo anterior, la comparación de medias salariales por sexo puede verse influida, entre otros aspectos, por elementos como el perfil medio de edad o antigüedad de cada uno de los colectivos de la plantilla, considerando que hay elementos retributivos, unos asociados a la antigüedad y otros asociados a la consolidación de niveles retributivos, cuya regulación ha evolucionado a lo largo del tiempo.

  Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de neutralidad retributiva en cuanto a género, la Entidad realiza un seguimiento anual de las posibles diferencias en la retribución media del personal, desagregado por género, documentando, en su caso, la principales razones de las diferencias que puedan ser significativas, con el fin de demostrar que la diferencia no es el resultado de una política de remuneración que no es neutral desde el punto de vista de género, o proponiendo en su caso las medidas oportunas cuando fuera pertinente.

  Así mismo, dentro de sus planes de igualdad, ha realizado auditorias retributivas, siendo ambas favorables y con brechas inferiores al 5%.

- **Promoción:** la igualdad de oportunidades y la no discriminación están presentes en las políticas de la Gestión de Personas de BBK, especialmente en lo referido al desarrollo de la carrera profesional.

  Se mantiene, por tanto, el procedimiento de promoción basado en criterios objetivos y transparentes, que garantiza la igualdad y tiene en cuenta el talento del personal

contratado. Se considerarán criterios de composición equilibrada para nuevos equipos, promoviéndose la inclusión de personas del género menos representado. Se definirán criterios objetivos de evaluación del desempeño, que se compartirán a través de las entrevistas de evaluación y desarrollo.

Los planes de carrera se basan en la consideración del talento y el potencial profesional, para responder a las necesidades de la plantilla y de la empresa.

- **Comunicación y Sensibilización:**
  - ✓ La Entidad se compromete a difundir internamente el compromiso de BBK en materia de igualdad, para lo que dará a conocer entre la plantilla el II Plan de Igualdad de BBK.
  - ✓ Con el objetivo de garantizar el equilibrio en las responsabilidades familiares, se fomenta que las medidas de conciliación puedan ser utilizadas corresponsablemente.
  - ✓ La Entidad se compromete a difundir sus políticas en materia de igualdad y conciliación, y los principios de no discriminación.
  - ✓ Potenciar una imagen interna y externa que fomente la igualdad en BBK.
  - ✓ Se adoptarán medidas en el ámbito de la comunicación para posicionar a la Entidad como un referente en materia de igualdad, poniendo de manifiesto su compromiso ante la sociedad, colaborando con entidades y asociaciones que promuevan la igualdad, y participando en jornadas, foros, y debates.
  - ✓ Proyectar la imagen de igualdad hacia los grupos de interés, clientes, otras empresas, sociedad, potenciando la presencia equitativa de mujeres y hombres en los actos que se represente a la Entidad.
  - ✓ Traccionar a los proveedores y a las empresas del Grupo en el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad, valorando a las empresas que sean especialmente proactivas en esta materia.
  - ✓ Visibilizar el trabajo de las mujeres en puestos de responsabilidad para generar un cambio en la percepción del rol de las mujeres en el trabajo.
  - ✓ Generalizar la utilización del lenguaje y la imagen de respeto de igualdad. Avanzar en la detección de elementos de comunicación interna y externa que deban ser modificados para que contemplen la perspectiva de género y diversidad. Revisión anual de una muestra de comunicaciones internas y externas, para valorar el grado de adecuación al lenguaje y a la imagen inclusiva.

- **Formación:** BBK desarrollará acciones de formación dirigidas a las personas en puestos de responsabilidad, de forma que promuevan el principio de igualdad de oportunidades en el desarrollo de los equipos, así como la identificación de los sesgos inconscientes, con el objetivo de favorecer un estilo de liderazgo equilibrado.

- **Acceso al Empleo:** BBK ha implementado políticas activas de contratación que favorecen el acceso de personas con diversidad funcional al empleo. Estas políticas incluyen la colaboración con Entidades y asociaciones que trabajan con personas con diversidad funcional, la promoción de ofertas de trabajo inclusivas y la adopción de procesos de selección adaptados a las necesidades de estos candidatos.

Además, el Grupo se esfuerza por garantizar que el proceso de reclutamiento sea accesible

para todas las personas, eliminando posibles barreras físicas, tecnológicas o de comunicación. Esto incluye la adaptación de las plataformas de empleo y la capacitación del personal de recursos humanos en temas de diversidad e inclusión.

- **Adaptación de Puestos de Trabajo:** una vez incorporadas, las personas con diversidad funcional cuentan con el apoyo necesario para desempeñar sus funciones de manera efectiva. BBK se asegura de adaptar los puestos de trabajo según las necesidades de cada persona, proporcionando las herramientas y los recursos adecuados para que puedan realizar sus tareas con total normalidad.

Estas adaptaciones pueden incluir modificaciones en el espacio físico, como la accesibilidad en las oficinas, así como la implementación de tecnología asistida que facilite la comunicación o el acceso a la información. Este enfoque personalizado permite a la Entidad crear un entorno de trabajo inclusivo que promueve la igualdad de condiciones para todo el personal.

- **Sensibilización y Formación:** BBK ha desarrollado programas de formación y sensibilización para su plantilla con el fin de promover un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso hacia las personas con diversidad funcional. Estos programas están dirigidos tanto a los equipos de gestión como a el personal en general y tienen como objetivo aumentar la conciencia sobre la importancia de la inclusión y la diversidad en el entorno laboral.

La formación abarca aspectos como el respeto a las diferencias, la eliminación de estereotipos y prejuicios, y la creación de un entorno laboral que favorezca la colaboración entre personas con capacidades diversas. La Entidad considera que la sensibilización es fundamental para garantizar que todo el personal contribuya a una cultura inclusiva, donde las personas con diversidad funcional se sientan valoradas y respetadas.

- **Desarrollo Profesional y Promoción:** BBK también asegura que las personas con diversidad funcional tengan las mismas oportunidades de desarrollo profesional que el resto del personal. Esto incluye su participación en programas de formación continua, acceso a planes de carrera y posibilidades de promoción interna en función de su desempeño y capacidades.

- La Entidad busca eliminar cualquier tipo de barrera que pueda impedir el crecimiento profesional de estas personas dentro de la organización, proporcionando un entorno en el que todo el personal pueda alcanzar su máximo potencial. Este enfoque garantiza la igualdad de oportunidades y fomenta la retención de talento dentro del Grupo.

La promoción de la diversidad funcional en el Grupo BBK tiene un impacto directo y positivo en su cultura corporativa. Al integrar a personas con capacidades diferentes, la Entidad no solo refuerza su compromiso con la responsabilidad social, sino que también promueve un ambiente de trabajo más inclusivo, tolerante y colaborativo. Esta diversidad enriquece el entorno laboral, aporta nuevas perspectivas y fomenta la creatividad y la innovación.

% Personal con discapacidad desglosado por género	2024					
				De los cuales BBK		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Personas con discapacidad	21	22	**43**	0	2	**2**
% sobre el total de asalariados	**0,97%**	**0,65%**	**0,78%**	**0,00%**	**3,17%**	**2,30%**

*Reconocido/a por el Estado donde opera y le da derecho a recibir ayuda directa o indirecta. P.e.: Grado de discapacidad mayor o igual al 33%.
*Los datos reportados serían los mismos para el reporte de las personas con discapacidad que están sujetos a las restricciones legales de la recolección de datos.

% Personal con discapacidad desglosado por género	2023					
				De los cuales BBK		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Personas con discapacidad	21	20	**41**	1	3	**4**
% sobre el total de asalariados	**0,97%**	**0,61%**	**0,75%**	**3,85%**	**4,92%**	**4,60%**

*Reconocido/a por el Estado donde opera y le da derecho a recibir ayuda directa o indirecta. P.e.: Grado de discapacidad mayor o igual al 33%.
*Los datos reportados serían los mismos para el reporte de las personas con discapacidad que están sujetos a las restricciones legales de la recolección de datos.

En el contexto de la información expresada respecto al porcentaje de personal con discapacidad en el Grupo BBK, es fundamental aclarar qué entiende la Entidad por "persona con capacidad reducida" y cómo esta definición se alinea con la normativa española.

De acuerdo con la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social en España, se considera persona con discapacidad a toda aquella que presenta deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, de carácter permanente, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

En el Grupo BBK, este porcentaje se refiere exclusivamente a aquel personal que ha sido reconocido oficialmente como personas con discapacidad conforme a esta normativa.

3.3.3.2. Subgrupo Kutxabank

El respeto a la diversidad funcional es un aspecto clave dentro de la estrategia de recursos humanos del Grupo Kutxabank, ya que se alinea con su compromiso con la inclusión, la equidad y la responsabilidad social corporativa. Kutxabank reconoce que contar con una plantilla diversa, que incluya a personas con diferentes capacidades, enriquece el entorno laboral, fomenta la innovación y refuerza el compromiso de la Entidad con la Sostenibilidad social. Además, la promoción de la diversidad funcional contribuye a la creación de una cultura organizativa inclusiva y respetuosa, en la que todo el personal tiene la oportunidad de desarrollarse plenamente.

El Grupo Kutxabank ha asumido un compromiso claro con la inclusión de personas con diversidad funcional, promoviendo su integración en el entorno laboral a través de una serie de

políticas y programas que facilitan su acceso al empleo, su desarrollo profesional y su participación activa en las actividades de la empresa. Este compromiso se fundamenta en la creencia de que la inclusión laboral es una vía esencial para la igualdad de oportunidades y la integración social de las personas con capacidades diferentes.

La Entidad considera que la diversidad funcional es un valor añadido para el conjunto de la organización.

En este sentido, el Grupo Kutxabank ha centrado su estrategia de diversidad funcional en los siguientes puntos:

- **Acceso al empleo:** selección interna y externa: Kutxabank reafirma su compromiso por un sistema de acceso al empleo que garantice la igualdad de oportunidades, mediante un proceso de selección no discriminatorio. La selección del personal se desarrollará sobre el respeto total del principio de igualdad de oportunidades, como muestran los datos de acceso a la Entidad extraídos de los últimos procesos realizados.

- **Retribución:** Existe un sistema de clasificación de puestos vigente en la Entidad, que otorga a cada puesto un valor coherente con sus responsabilidades, requerimientos y peso en la Organización, y que permite por tanto comparar entre sí trabajos de igual valor. La remuneración asociada a cada puesto, está regulada en el Convenio Colectivo de la Entidad, y es neutra en cuanto al género de su ocupante. No obstante lo anterior, la comparación de medias salariales por sexo puede verse influida, entre otros aspectos, por elementos como el perfil medio de edad o antigüedad de cada uno de los colectivos de la plantilla, considerando que hay elementos retributivos, unos asociados a la antigüedad y otros asociados a la consolidación de niveles retributivos, cuya regulación ha evolucionado a lo largo del tiempo.

  Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de neutralidad retributiva en cuanto a género, la Entidad realiza un seguimiento anual de las posibles diferencias en la retribución media del personal, desagregado por sexo, documentando, en su caso, la principales razones de las diferencias que puedan ser significativas, con el fin de demostrar que la diferencia no es el resultado de una política de remuneración que no es neutral desde el punto de vista de género, o proponiendo en su caso las medidas oportunas cuando fuera pertinente.

- **Promoción:** la igualdad de oportunidades y la no discriminación están presentes en las políticas de la Dirección de Personas de Kutxabank, especialmente en lo referido al desarrollo de la carrera profesional.

  Se mantiene, por tanto, el procedimiento de promoción basado en criterios objetivos y transparentes, que garantiza la igualdad y tiene en cuenta el talento del personal contratado. Se considerarán criterios de composición equilibrada para nuevos equipos, promoviéndose la inclusión de personas del género menos representado. Se definirán criterios objetivos de evaluación del desempeño, que se compartirán a través de las entrevistas de evaluación y desarrollo.

  Los planes de carrera se basan en la consideración del talento y el potencial profesional, para responder a las necesidades de la plantilla y de la empresa.

- **<u>Comunicación y Sensibilización:</u>**
  - ✓ La Entidad se compromete a difundir internamente el compromiso de Kutxabank en materia de igualdad, para lo que dará a conocer entre la plantilla el II Plan de Igualdad de Kutxabank.
  - ✓ Con el objetivo de garantizar el equilibrio en las responsabilidades familiares, se fomenta que las medidas de conciliación puedan ser utilizadas corresponsablemente.
  - ✓ La Entidad se compromete a difundir sus políticas en materia de igualdad y conciliación, y los principios de no discriminación.
  - ✓ Potenciar una imagen interna y externa que fomente la igualdad en la empresa.
  - ✓ Se adoptarán medidas en el ámbito de la comunicación para posicionar a la Entidad como un referente en materia de igualdad, poniendo de manifiesto su compromiso ante la sociedad, colaborando con entidades y asociaciones que promuevan la igualdad, y participando en jornadas, foros, y debates.
  - ✓ Proyectar la imagen de igualdad hacia los grupos de interés, clientes, otras empresas, sociedad, potenciando la presencia equitativa de mujeres y hombres en los actos que se represente a la Entidad.
  - ✓ Traccionar a los proveedores y a las empresas del Grupo en el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad, valorando a las empresas que sean especialmente proactivas en esta materia.
  - ✓ Visibilizar el trabajo de las mujeres en puestos de responsabilidad para generar un cambio en la percepción del rol de las mujeres en el trabajo.

Generalizar la utilización del lenguaje y la imagen de respeto de igualdad. Avanzar en la detección de elementos de comunicación interna y externa que deban ser modificados para que contemplen la perspectiva de género y diversidad. Revisión anual de una muestra de comunicaciones internas y externas, para valorar el grado de adecuación al lenguaje y a la imagen inclusiva.

- **<u>Formación:</u>** Kutxabank desarrollará acciones de formación dirigidas a las personas en puestos de responsabilidad, de forma que promuevan el principio de igualdad de oportunidades en el desarrollo de los equipos, así como la identificación de los sesgos inconscientes, con el objetivo de favorecer un estilo de liderazgo equilibrado.

- **Acceso al Empleo:** Kutxabank ha implementado políticas activas de contratación que favorecen el acceso de personas con diversidad funcional al empleo. Estas políticas incluyen la colaboración con Entidades y asociaciones que trabajan con personas con discapacidad, la promoción de ofertas de trabajo inclusivas y la adopción de procesos de selección adaptados a las necesidades de estos candidatos.

  Además, el Grupo se esfuerza por garantizar que el proceso de reclutamiento sea accesible para todas las personas, eliminando posibles barreras físicas, tecnológicas o de comunicación. Esto incluye la adaptación de las plataformas de empleo y la capacitación del personal de recursos humanos en temas de diversidad e inclusión.

- **Adaptación de Puestos de Trabajo:** una vez incorporadas, las personas con diversidad funcional cuentan con el apoyo necesario para desempeñar sus funciones de manera efectiva. Kutxabank se asegura de adaptar los puestos de trabajo según las necesidades de

cada perfil, proporcionando las herramientas y los recursos adecuados para que puedan realizar sus tareas con total normalidad.

Estas adaptaciones pueden incluir modificaciones en el espacio físico, como la accesibilidad en las oficinas, así como la implementación de tecnología asistida que facilite la comunicación o el acceso a la información. Este enfoque personalizado permite a la Entidad crear un entorno de trabajo inclusivo que promueve la igualdad de condiciones para todo su personal.

- **Sensibilización y Formación:** Kutxabank ha desarrollado programas de formación y sensibilización para su plantilla con el fin de promover un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso hacia las personas con diversidad funcional. Estos programas están dirigidos tanto a los equipos de gestión como al personalen general y tienen como objetivo aumentar la conciencia sobre la importancia de la inclusión y la diversidad en el entorno laboral.

  La formación abarca aspectos como el respeto a las diferencias, la eliminación de estereotipos y prejuicios, y la creación de un entorno laboral que favorezca la colaboración entre personas con capacidades diversas. La Entidad considera que la sensibilización es fundamental para garantizar que todo el personal contribuya a una cultura inclusiva, donde las personas con diversidad funcional se sientan valoradas y respetadas.

- **Desarrollo Profesional y Promoción:** Kutxabank también asegura que las personas con diversidad funcional tengan las mismas oportunidades de desarrollo profesional que el resto delpersonal. Esto incluye su participación en programas de formación continua, acceso a planes de carrera y posibilidades de promoción interna en función de su desempeño y capacidades.

  La Entidad busca eliminar cualquier tipo de barrera que pueda impedir el crecimiento profesional de estas personas dentro de la organización, proporcionando un entorno en el que todo el personalpueda alcanzar su máximo potencial. Este enfoque garantiza la igualdad de oportunidades y fomenta la retención de talento dentro del Grupo.

La promoción de la diversidad funcional en el Grupo Kutxabank tiene un impacto directo y positivo en su cultura corporativa. Al integrar a personas con capacidades diferentes, la Entidad no solo refuerza su compromiso con la responsabilidad social, sino que también promueve un ambiente de trabajo más inclusivo, tolerante y colaborativo. Esta diversidad enriquece el entorno laboral, aporta nuevas perspectivas y fomenta la creatividad y la innovación.

% Empleados con discapacidad desglosado por género	2024			2023		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Personas con discapacidad	21	20	41	20	17	37
% sobre el total de asalariados	0,98%	0,60%	0,75%	0,93%	0,52%	0,69%

*Reconocido/a por el Estado donde opera y le da derecho a recibir ayuda directa o indirecta. P.e.: Grado de discapacidad mayor o igual al 33%.
*Los datos reportados serían los mismos para el reporte de las personas con discapacidad que están sujetos a las restricciones legales de la recolección de datos.

En el contexto de la información expresada respecto al porcentaje de personal con discapacidad

en el Grupo Kutxabank, es fundamental aclarar qué entiende la Entidad por "persona discapacitada" y cómo esta definición se alinea con la normativa española.

De acuerdo con la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social en España, se considera persona con discapacidad a toda aquella que presenta deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, de carácter permanente, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

En el Grupo Kutxabank, este porcentaje se refiere exclusivamente a aquellas personasque han sido reconocidos oficialmente como personas con discapacidad conforme a esta normativa.

3.3.4. Protección social

3.3.4.1. BBK Fundación Bancaria

El Grupo BBK garantiza que la totalidad de su personal está cubierta por sistemas de protección social que le resguardan frente a la pérdida de ingresos causada por acontecimientos vitales importantes. Esta cobertura se enmarca dentro del sistema de Seguridad Social español, al cual todo el personal de BBK está afiliado, lo que le proporciona acceso a una serie de beneficios y protecciones.

Entre los acontecimientos vitales que pueden dar lugar a la pérdida de ingresos, y frente a los cuales el personal está protegido, se incluyen:

- Incapacidad temporal por enfermedad o accidente, que garantiza que el personal perciba prestaciones mientras no puedan trabajar.
- Maternidad y paternidad, que cubre las bajas por nacimiento, con prestaciones económicas durante el periodo de descanso obligatorio.
- Invalidez o discapacidad que impida el ejercicio de las funciones laborales, cubriendo tanto incapacidades temporales como permanentes.
- Jubilación, proporcionando una pensión una vez cumplidos los requisitos de edad y cotización.
- Fallecimiento, con prestaciones para los familiares en caso de muerte de la persona asalariada, tanto en el trabajo como fuera de él.

En este sentido, el 100% del personal está cubiertos por la protección social.

Además de las prestaciones de la Seguridad Social, el Grupo BBK puede ofrecer seguros complementarios y otros beneficios, como planes de pensiones o seguros de vida, que amplían la cobertura y proporcionan mayor seguridad financiera a el personal y sus familias en casos de acontecimientos vitales importantes.

Como modalidad de organización preventiva para atender a toda su plantilla respectivamente, el Grupo BBK ha constituido un Servicio de Prevención formado por personal técnico especialista en prevención de riesgos laborales que cuenta con las especialidades de Higiene y Ergonomía-Psicosociología, concertándose con Servicios de Prevención Ajenos las especialidades de

Seguridad y Vigilancia de la Salud, y aquellas otras actividades que no puedan ser asumidas por el área de Servicio de Prevención. BBK Fundación Bancaria cuenta con una persona responsable de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, que coordina dicho servicio de prevención ajeno.

Los Servicios de Prevención Ajenos con los que se ha concertado la especialidad de Vigilancia de la Salud, están debidamente acreditados por las Autoridades Laborales y Sanitarias competentes en cada caso, y cuentan con personal sanitario con competencia técnica, formación, y capacidad acreditada para el desempeño de las funciones de vigilancia y control de la salud del personal con arreglo a la normativa vigente.

Dentro de la Vigilancia de la salud de la plantilla, además de las funciones propias de la especialidad, también se impulsan campañas de promoción de la salud dirigidas a todo el personal que voluntariamente quiera participar. Dichas campañas se publicitan a través de la intranet para consulta e información de todo el personal.

Para llevar a cabo la identificación y eliminación de los riesgos existentes, y evaluación general de aquellos que no hayan podido eliminarse, se emplea el método recogido en la Guía de Evaluación de Riesgos editada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo (I.N.S.S.T.). Cuando la propia evaluación exige la realización de mediciones, análisis o ensayos más específicos, se tiene en cuenta la normativa existente, además de otras guías o métodos de Entidades de reconocido prestigio que aporten confianza sobre los resultados obtenidos.

Cualquier persona de BBK puede notificar a través de los distintos procedimientos habilitados en la intranet cualquier deterioro o mal funcionamiento que a su juicio provoque una posible situación de riesgo para que se estudie el caso, o bien ponerse en contacto directamente con los Técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Cada vez que se produce un accidente de trabajo, el personal del Servicio de Prevención realiza la investigación correspondiente con objeto de determinar las causas que lo originaron, y en su caso, recomendar las medidas preventivas que sean necesarias para eliminar dichas causas y evitar que se produzcan otros accidentes similares. Además, se revisa la evaluación de riesgos laborales del puesto de trabajo por si fuera necesario actualizarla.

Todo el personal recibe formación en materia preventiva tanto al inicio de su actividad en la empresa como posteriormente de forma periódica, basada en los riesgos identificados en su puesto de trabajo. La gestión y organización de la misma es a través del departamento de formación de la Entidad.

El Grupo BBK realiza periódicamente una Auditoría Reglamentaria de sus Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales conforme a lo establecido tanto en la Ley 31/1995 como en el RD 39/1997.

El Grupo BBK utiliza un método estandarizado para calcular la tasa de lesiones relacionadas con el trabajo con el fin de garantizar la precisión y la comparabilidad de los datos, tanto dentro de la propia Entidad como con respecto a otras empresas. Este cálculo se realiza dividiendo el número de casos de lesiones laborales reportados durante un período determinado por el número total de horas trabajadas por el personal propio. Posteriormente, este resultado se multiplica por 1.000.000, lo que proporciona la tasa de lesiones por cada millón de horas trabajadas.

En el año 2024, no se han declarado enfermedades profesionales en el Grupo BBK, y no se ha registrado ninguna muerte por causas relacionadas con la actividad laboral.

Datos de accidentes de trabajo	2024		2023	
		De los cuales BBK		De los cuales BBK
Nº de accidentes	22	6	24	1
Tasa de accidentes	2,46	43,96	2,74	7,28
Muertes relacionadas con el trabajo	0	0	0	0
Problemas de salud relacionados con el trabajo	0	0	0	0
Días perdidos por accidentes laborales	425	2	465	0

3.3.4.2. Subgrupo Kutxabank

El Grupo Kutxabank garantiza que la totalidad de su personal está cubierto por sistemas de protección social que los resguardan frente a la pérdida de ingresos causada por acontecimientos vitales importantes. Esta cobertura se enmarca dentro del sistema de Seguridad Social español, al cual todo el personal de Kutxabank está afiliado, lo que proporciona acceso a una serie de beneficios y protecciones.

Entre los acontecimientos vitales que pueden dar lugar a la pérdida de ingresos, y frente a los cuales el personal está protegidos, se incluyen:

- Incapacidad temporal por enfermedad o accidente, que garantiza que las personas asalariadas perciban prestaciones mientras no puedan trabajar.
- Maternidad y paternidad, que cubre las bajas por el nacimiento de hijos, con prestaciones económicas durante el periodo de descanso obligatorio.
- Invalidez o discapacidad que impida el ejercicio de las funciones laborales, cubriendo tanto incapacidades temporales como permanentes.
- Jubilación, proporcionando una pensión una vez cumplidos los requisitos de edad y cotización.
- Fallecimiento, con prestaciones para los familiares en caso de muerte, tanto en el trabajo como fuera de él.

En este sentido, el 100% de los trabajadores están cubiertos por la protección social.

Además de las prestaciones de la Seguridad Social, el Grupo Kutxabank puede ofrecer seguros complementarios y otros beneficios, como planes de pensiones o seguros de vida, que amplían la cobertura y proporcionan mayor seguridad financiera al personal laboral y sus familias en casos de acontecimientos vitales importantes.

Como modalidad de organización preventiva para atender a toda su plantilla respectivamente, el Grupo Kutxabank ha constituido un Servicio de Prevención Propio formado por personal técnico especialista en prevención de riesgos laborales que cuenta con las especialidades de

Higiene y Ergonomía-Psicosociología, concertándose con Servicios de Prevención Ajenos las especialidades de Seguridad y Vigilancia de la Salud, y aquellas otras actividades que no puedan ser asumidas por el Servicio de Prevención Propio.

Los Servicios de Prevención Ajenos con los que se ha concertado la especialidad de Vigilancia de la Salud, están debidamente acreditados por las Autoridades Laborales y Sanitarias competentes en cada caso, y cuentan con personal sanitario con competencia técnica, formación, y capacidad acreditada para el desempeño de las funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores/as con arreglo a la normativa vigente.

Dentro de la Vigilancia de la salud de la plantilla, además de las funciones propias de la especialidad, también se impulsan campañas de promoción de la salud dirigidas a todos los trabajadores/as y trabajadoras que voluntariamente quieran participar. Dichas campañas se publicitan a través de la intranet para consulta e información de todo el personal.

Para llevar a cabo la identificación y eliminación de los riesgos existentes, y evaluación general de aquellos que no hayan podido eliminarse, se emplea el método recogido en la Guía de Evaluación de Riesgos editada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo (I.N.S.S.T.). Cuando la propia evaluación exige la realización de mediciones, análisis o ensayos más específicos, se tiene en cuenta la normativa existente, además de otras guías o métodos de Entidades de reconocido prestigio que aporten confianza sobre los resultados obtenidos.

Cualquier persona trabajadora puede notificar a través de los distintos procedimientos habilitados en la intranet cualquier deterioro o mal funcionamiento que a su juicio provoque una posible situación de riesgo para que se estudie el caso, o bien ponerse en contacto directamente con los Técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Cada vez que se produce un accidente de trabajo, el personal del Servicio de Prevención realiza la investigación correspondiente con objeto de determinar las causas que lo originaron, y en su caso, recomendar las medidas preventivas que sean necesarias para eliminar dichas causas y evitar que se produzcan otros accidentes similares. Además, se revisa la evaluación de riesgos laborales del puesto de trabajo por si fuera necesario actualizarla.

En el Grupo Kutxabank existen Delegadas y Delegados de Prevención, que son los representantes de los trabajadores/as y trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales. Estos son designados por y entre las Delegadas y los Delegados de Personal de los distintos Comités de Empresa constituidos tras ser elegidos en cada caso por la propia plantilla.

Los Comités de Seguridad y Salud Laboral existentes son órganos paritarios y colegiados de participación, destinados a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en esta materia. Están formados por los y las delegadas de prevención de una parte, y por la representación de la empresa en número igual de la otra. Los Comités de Seguridad y Salud Laboral se reúnen trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo.

Todo el personal recibe formación en materia preventiva tanto al inicio de su actividad en la empresa como posteriormente de forma periódica, basada en los riesgos identificados en su puesto de trabajo. La gestión y organización de la misma es a través del departamento de formación de la Entidad.

El Grupo Kutxabank realiza periódicamente una Auditoría Reglamentaria de sus Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales conforme a lo establecido tanto en la Ley 31/1995 como en el RD 39/1997.

El Grupo Kutxabank utiliza un método estandarizado para calcular la tasa de lesiones relacionadas con el trabajo con el fin de garantizar la precisión y la comparabilidad de los datos, tanto dentro de la propia Entidad como con respecto a otras empresas. Este cálculo se realiza dividiendo el número de casos de lesiones laborales reportados durante un período determinado por el número total de horas trabajadas por el personal propio. Posteriormente, este resultado se multiplica por 1.000.000, lo que proporciona la tasa de lesiones por cada millón de horas trabajadas.

En el año 2024, no se han declarado enfermedades profesionales en el Grupo Kutxabank, y no se ha registrado ninguna muerte por causas relacionadas con la actividad laboral. Con respecto al ejercicio 2023, se registró una muerte de una persona empleada en el Grupo Kutxabank por causas naturales, y fue considerado accidente laboral por haberse producido en el centro de trabajo durante la jornada laboral.

Datos de accidentes de trabajo	2024	2023
Nº de accidentes	16	23
Tasa de accidentes	1,8	2,7
Muertes relacionadas con el trabajo	0	0
Problemas de salud relacionados con el trabajo	0	0
Días perdidos por accidentes laborales	423	465

3.3.5. Formación y educación

3.3.5.1. BBK Fundación Bancaria

a) Formación en Competencias ASG

Con base en la misión del Área de Personas, que busca ser el principal impulsor de la transformación organizativa y promover un equipo humano con nuevas capacidades y mayor empleabilidad, BBK ha enfocado sus esfuerzos en 2024 hacia un objetivo clave: maximizar el valor añadido de los profesionales. Este objetivo se ha logrado a través de programas de formación y desarrollo, que no solo actualizan los conocimientos en las competencias más demandadas por el mercado y los clientes, sino que también refuerzan la cercanía al negocio, facilitando una alineación directa con las necesidades estratégicas de la entidad. Al mismo tiempo, se ha priorizado la optimización de la gestión del talento, asegurando que BBK cuente con los recursos humanos adecuados para enfrentar los desafíos futuros.

En este contexto, la Sostenibilidad también se encuentra presente en los Planes Anuales de Formación destinados a la plantilla, incluyendo materias relacionadas con el desarrollo de las competencias en la materia.

BBK apuesta decididamente por la formación como un factor de excelencia y motivación, tratándose de uno de los pilares fundamentales del desarrollo de las personas. Para este reto se reserva un tiempo de la jornada laboral anual, y se articulan diversos programas.

El Plan de Formación se implementa de manera bianual, actualizando su contenido año tras año al objeto de dar respuesta a las necesidades de conocimiento del día a día en las diversas ocupaciones, favoreciendo la implantación y la ejecución de la estrategia del Grupo, e incrementando el grado de capacitación futura de la plantilla.

La planificación formativa se estructura en diferentes áreas, en función de la materia o necesidad a la que da respuesta.

Durante 2024, 85 personas de BBK han realizado formación (26 hombres y 59 mujeres), siendo 83 las horas de formación recibida por persona. En este sentido destacan:

- Arrisku Penalak-Riesgos Penales
- Sistema Interno de Información
- Procedimiento "Comunicaciones y Reclamaciones"

Número medio de horas de formación por género	2024					
				De los cuales BBK		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Total horas	**93,5**	**89,6**	**91,2**	**77,0**	**82,7**	**81,1**

Número medio de horas de formación por género	2023					
				De los cuales BBK		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Total horas	**79,1**	**82,6**	**81,2**	**27,1**	**32,8**	**31,1**

Horas de formación por categoría profesional	2024			
			De los cuales BBK	
	Total	Media	Total	Media
Alta Dirección y Personal Asimilado	687	57,28	-	-
Dirección	3.100	53,45	384	54,86
Puesto técnico	185.750	79,76	6.668	83,35
Puestos administrativos / comerciales	315.695	100,70	5	0,00
Oficios varios	79	8,78	0	0,00
Total	**505.312**	**91,16**	**7.057**	**81,11**

Horas de formación por categoría profesional	2023			
			De los cuales BBK	
	Total	Media	Total	Media
Alta Dirección y Personal Asimilado	934,93	71,92	-	-
Dirección	2.773	39,62	105	15,00
Puesto técnico	171.713	73,48	2.551	33,57
Puestos administrativos / comerciales	268.694	88,44	51	0,00
Oficios varios	49	3,73	0	0,00
Total	**444.164**	**81,2**	**2.707**	**31,11**

b) Evaluación del Personal Propio

El Grupo BBK cuenta con un sistema de evaluación anual del desempeño y desarrollo, universal para el conjunto de la plantilla, ya que esta evaluación es entendida como uno de los pilares fundamentales en los que se sustenta el desarrollo profesional. Si bien, dentro de BBK se trabaja para interiorizar una cultura de enfoque a resultados y objetivos individuales y grupales, históricamente, no han existido sistemas de evaluación y/o rendimiento, por lo que sistematizar este proyecto, requiere un proceso de trabajo desde la Dirección, mandos intermedios o Responsables y técnicos/as.

El proceso de evaluación del desempeño y de plan de desarrollo individual en BBK se trabaja con tres objetivos esenciales:

- Asegurar el foco de trabajo a lo largo del año.
- Priorizar y alinear con el Plan estratégico a los equipos y clarificar y formalizar los indicadores/ objetivos en clave de desarrollo y crecimiento.
- Establecer una hoja de ruta para que el crecimiento profesional individual de las personas vaya en consonancia con la evolución de BBK.

Entendemos el desarrollo como un proceso continuo de aprendizaje. El talento se desarrolla a través de la exposición a distintos entornos y experiencias, y a través de acciones de mejora contra la realidad del día a día.

El proceso de evaluación del 2024, se ha visto interrumpido por un cambio de herramienta y enfoque transversal a toda la organización. En este sentido, desde RRHH, se ha implantado una herramienta que permita alinear objetivos y fomentar una cultura de mejora continua.

El equipo directivo actúa como el principal motor de estas iniciativas. No sólo por coherencia, sino también porque su participación es clave para generar confianza, credibilidad y motivación.

Nos permite sentar las bases sobre las que identificar acciones para el Desarrollo y muy importante, y demandado por la plantilla, generar espacios entre responsable y equipo en el que se traten aspectos relevantes para el desarrollo y bienestar de cada uno.

Personas evaluadas por cargo	2024			
			De los cuales BBK	
	Nº	%	Nº	%
Alta Dirección y Personal Asimilado	12	100,00%	-	-
Dirección	45	77,59%	0	0,00%
Puesto Técnico	2.210	94,89%	0	0,00%
Puestos administrativos / comerciales	2.954	94,23%	0	0,00%
Oficios varios	6	66,67%	0	0,00%
Total	**5.227**	**94,30%**	**0**	**0,00%**

Personas evaluadas por cargo	2023			
			De los cuales BBK	
	Nº	%	Nº	%
Alta Dirección y Personal Asimilado	13	100,00%	-	-
Dirección	49	70,00%	0	0,00%
Puesto Técnico	2.236	95,68%	11	14,47%
Puestos administrativos / comerciales	2.746	90,39%	0	0,00%
Oficios varios	6	46,15%	0	0,00%
Total	**5.050**	**92,30%**	**11**	**12,64%**

Personas evaluadas por género	2024				2023			
			De los cuales BBK				De los cuales BBK	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombre	2.049	94,29%	0	0,00%	1.993	91,89%	1	3,85%
Mujer	3.178	94,30%	0	0,00%	3.057	92,58%	10	16,39%
Total	**5.227**	**94,30%**	**0**	**0,00%**	**5.050**	**92,30%**	**11**	**12,64%**

Personal Directivo Evaluado	2024		2023	
		De los cuales BBK		De los cuales BBK
Con evaluación	57	0	62	0
Sin evaluación	13	0	21	0
% Evaluado	**81,43%**	**0,00%**	**74,70%**	**0,00%**

3.3.5.2. Subgrupo Kutxabank

a) Formación en Competencias ASG

Con base en la misión del Área de Personas, que busca ser el principal impulsor de la transformación organizativa y promover un equipo humano con nuevas capacidades y mayor empleabilidad, el Área de Talento, Cultura y Liderazgo del Grupo Kutxabank ha enfocado sus esfuerzos en 2024 hacia un objetivo clave: maximizar el valor añadido de los profesionales. Este objetivo se ha logrado a través de programas de formación y desarrollo, que no solo actualizan los conocimientos en las competencias más demandadas por el mercado y los clientes, sino que también refuerzan la cercanía al negocio, facilitando una alineación directa con las necesidades estratégicas de la entidad. Al mismo tiempo, se ha priorizado la optimización de la gestión del talento, asegurando que el Grupo Kutxabank cuente con los recursos humanos adecuados para enfrentar los desafíos futuros.

En este contexto, la Sostenibilidad también se encuentra presente en los Planes Anuales de Formación destinados a la plantilla, incluyendo materias relacionadas con el desarrollo de las competencias en la materia.

Asimismo, el 89% del equipo de gestión de Banca Personal se ha certificado en Inversiones Sostenibles por la Barcelona *School of Management*.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2024, se ha lanzado la fase inicial de la nueva formación obligatoria para todo el personal: “Introducción a las finanzas sostenibles: principales tendencias”. Entre los objetivos destaca la enfatización del impacto financiero de la Sostenibilidad, junto con el deber de considerar e integrar progresivamente los factores medioambientales, sociales y de gobernanza en las oportunidades, los riesgos y en la gestión, para que todos los empleados lo interioricen y consideren en la toma de decisiones en su día a día.

Asimismo, durante el mes de junio de 2024 se han impartido 5 sesiones presenciales sobre Sostenibilidad a las Áreas de Banca Corporativa, Banca de Empresas, Promoción Inmobiliaria e Instituciones; Marketing, Riesgos y Sostenibilidad, en las que han participado cerca de 1.000 personas. El propósito de las mismas ha sido profundizar, a partir de los conocimientos adquiridos en la fase inicial y con un enfoque eminentemente práctico, en cómo sigue evolucionando el entorno estratégico como consecuencia de la Sostenibilidad. Además, se ha focalizado en el razonamiento de que, para aprovechar las oportunidades, es necesario considerar los riesgos ASG de manera prudente, es decir, entender, medir, gestionar e integrar secuencialmente los factores ASG en los riesgos para poder aprovechar las oportunidades ayudando a los clientes en su transición.

Desde la Entidad se seguirá invirtiendo y profundizando en formación en materia de Sostenibilidad durante los próximos ejercicios, considerando los tres pilares de la regulación y de la supervisión prudencial: disciplina de mercado (divulgación); gestión de riesgos y

supervisión, y cobertura de riesgos y de capital. Así, las Áreas de Formación y de Sostenibilidad continúan desarrollando de manera coordinada el programa de formación que será continuo en el tiempo y con el objetivo de incorporar la Sostenibilidad en la gestión diaria de toda la plantilla del Grupo.

A este respecto, la creciente formación en Sostenibilidad está permitiendo al equipo comercial de la Entidad actuar como asesores de los clientes en asuntos relacionados con la eficiencia energética, la transición y la financiación sostenible.

El Grupo Kutxabank apuesta decididamente por la formación como un factor de excelencia y motivación, tratándose de uno de los pilares fundamentales del desarrollo de las personas. Para este reto se reserva un tiempo de la jornada laboral anual, y se articulan diversos programas.

El Plan de Formación se diseña anualmente al objeto de dar respuesta a las necesidades de conocimiento del día a día en las diversas ocupaciones, favoreciendo la implantación y la ejecución de la estrategia del Grupo, e incrementando el grado de capacitación futura de la plantilla.

La planificación formativa se estructura en diferentes escuelas, en función de la materia o necesidad a la que da respuesta.

Durante 2024 destacan las siguientes acciones:

- Escuela de Liderazgo y Cultura Kutxabank.

  Facilita el desarrollo de personas líderes preparadas y alineadas con el propósito y los objetivos del Banco. La actividad formativa se fundamenta en capacitar a estas personas en compromiso, innovación, comunicación, cercanía y respeto, así como en el reconocimiento de la importancia de la diversidad y la inclusión. Esto permite promover comportamientos alineados con los compromisos y políticas de la Entidad.

  - Inspira. Equipo Directivo como arquitecto de Cultura e Identidad.
  - Habilidades Directivas para Responsables de Equipo de reciente incorporación.
  - Programa de Desarrollo de Competencias Directivas en Escuela de Negocios.
  - Programa de Dirección General.
  - Zentzua II. Descubriendo las Fundaciones.

  Concienciación y Desarrollo de Habilidades en Diversidad, Equidad e Inclusión.

  La formación en Diversidad e Inclusión tiene como objetivo fomentar una cultura y un ambiente de trabajo más inclusivos. Estas iniciativas ofrecen a través de distintos formatos herramientas esenciales para desarrollar habilidades y comportamientos que promueven un liderazgo inclusivo y consciente y, además, crear un entorno laboral donde la diversidad es una fuente de valor.

  - Liderazgo y Diversidad.
  - Mujer y Liderazgo en Kutxabank.
  - Píldoras formativas online en materia de sesgos, lenguaje inclusivo, neurodiversidad y corresponsabilidad entre otras.

- Kutxabank Talent, Programa de Acogida. El itinerario de *on boarding* facilita una buena integración y un rendimiento óptimo de las nuevas incorporaciones, así como

la alineación con los objetivos de la organización.

Dentro de Kutxabank Talent, el Programa Anticipa permite desarrollar habilidades de gestión, adaptación al cambio y colaboración a través de una simulación empresarial en entornos cambiantes. Asimismo, acerca los valores de Kutxabank a este colectivo.

- Escuela Financiera de Kutxabank

  Esta Escuela es una parte esencial en el modelo de formación de Kutxabank y tiene como objetivo desarrollar a las personas que componen la plantilla de Kutxabank en competencias técnicas y funciones clave para un desempeño excelente.

  - Programas de formación obligatoria en materia de Ciberseguridad y Cumplimiento Normativo (PBCFT, Conducta Corporativa, Protección al Inversor, Protección al Consumidor y Protección de Datos).
  - Formación en regulación MICA.
  - Fiscalidad.
  - Formaciones en Derechos humanos.
  - Certificaciones en materia de Ley de Contrato de Crédito Inmobiliario, MIFID II y Seguros, así como la Formación de Actualización de cada una de ellas.

- Sostenibilidad

  La Sostenibilidad forma parte del ADN de Kutxabank y la formación de la plantilla en esta materia es clave para el Banco. Los programas formativos de Sostenibilidad se preparan en colaboración con Kutxabank Eragin.

  - Píldoras de Formación Obligatoria sobre Finanzas Sostenibles.
  - Incluido en el Programa Vestibular para Nuevas Incorporaciones.
  - Enmarcado en la Formación de Continuidad de 2024 podemos encontrar:
    - Consideraciones ASG en el proceso de construcción de carteras y *Benchmark*; Inversión social en mercados cotizados; Colectivo vulnerable: Atención a personas de avanzada edad; Consideraciones para una cartera hipotecaria e inmobiliaria sostenible; Código de buenas prácticas en LCCI; Riesgos no financieros o transversales; Seguros Sostenibles.
    - Certificación en Inversiones Sostenibles.
    - Código de Buenas Prácticas.
    - Marcos de Financiación Sostenible.
    - Riesgos de Transición.
    - Cómo aprovechar las oportunidades comerciales ASG.

Número medio de horas de formación por género	2024			2023		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Total horas	93,7	89,8	**91,3**	79,7	83,5	**82,0**

Horas de formación por categoría profesional	2024		2023	
	Total	Media	Total	Media
Alta Dirección y Personal Asimilado	687	57,3	935	71,9
Dirección	2.716	53,3	2.668	42,4
Puesto técnico	179.082	79,5	169.162	74,8
Puestos administrativos / comerciales	315.690	100,7	268.643	88,4
Oficios varios	79	8,8	49	5,4
Total	**498.255**	**91,3**	**441.457**	**82,0**

b) Evaluación del Personal Propio

El Grupo Kutxabank cuentan con un sistema de evaluación anual del desempeño y desarrollo, universal para el conjunto de la plantilla, ya que esta evaluación es entendida como uno de los pilares fundamentales en los que se sustenta el desarrollo profesional.

La evaluación del desempeño y desarrollo anual debe ir acompañada de reuniones entre el evaluador y la persona evaluada en las que, por un lado, se exponen y comentan las acciones de mejora y planes de acción para el ejercicio siguiente y, por otro, se realiza el seguimiento del plan de acción definido.

En Grupo Kutxabank, en el proceso de evaluación del 2024, se generaron 5.227 evaluaciones anuales del desempeño, que representan el 95,8% de la plantilla a 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente, se llevan a cabo evaluaciones de seguimiento del desempeño para el colectivo de temporales y Programas de Acogida de las últimas incorporaciones con carácter indefinido. Estas evaluaciones representan el 95,8% de la plantilla a 31 de diciembre de 2024.

Personas evaluadas por cargo	2024		2023	
	Nº	%	Nº	%
Alta Dirección y Personal Asimilado	12	100,00%	13	100,00%
Dirección	45	88,24%	49	77,78%
Puesto Técnico	2.210	98,27%	2.225	98,41%
Puestos administrativos / comerciales	2.954	94,23%	2.746	90,39%
Oficios varios	6	66,67%	6	66,67%
Total	**5.227**	**95,80%**	**5.039**	**93,59%**

Personas evaluadas por género	2024		2023	
	Nº	%	Nº	%
Hombre	2.049	95,35%	1.992	92,95%
Mujer	3.178	96,10%	3.047	94,01%
Total	**5.227**	**95,80%**	**5.039**	**93,59%**

Durante el ejercicio, se ha llevado a cabo el 100% de las revisiones planificadas por la Dirección**,** asegurando así el cumplimiento total de los compromisos establecidos. Adicionalmente, el 90% del personal directivo ha sido evaluado en el ejercicio 2024:

Personal Directivo Evaluado	2024	2023
Con evaluación	57	62
Sin evaluación	6	14
% Evaluado	90,47%	81,58%

3.3.6. Atracción del talento

3.3.6.1. BBK Fundación Bancaria

BBK se enfrenta a un entorno cada vez más competitivo en términos de captación y retención de talento, un aspecto crucial para mantener su crecimiento y liderazgo en el sector. En este contexto, la atracción de talento es una prioridad estratégica, ya que el éxito de la organización depende en gran medida de la calidad, habilidades y compromiso de su capital humano. BBK reconoce que la transformación digital, el cambio en las expectativas laborales de las nuevas generaciones y los desafíos del entorno normativo y competitivo requieren un enfoque adaptado para captar y retener a los mejores profesionales.

En este sentido, BBK ha centrado su estrategia de captación de talento en los siguientes puntos:

- **Desarrollo de Marca Empleadora.**
  BBK ha trabajado activamente en fortalecer su marca empleadora, lo que implica comunicar claramente los valores de la organización, su compromiso con la Sostenibilidad y su enfoque en la responsabilidad social corporativa. La percepción positiva de la Entidad como un empleador atractivo no solo se basa en el paquete salarial, sino también en la posibilidad de desarrollo personal y profesional dentro de un ambiente laboral inclusivo y dinámico. En este sentido, BBK ha destacado su esfuerzo por ofrecer a su personal un entorno colaborativo y de igualdad, reforzando su compromiso con la diversidad y la inclusión.

- **Programas de Prácticas y Formación Continua**.
  BBK ha implementado programas de prácticas dirigidos a jóvenes universitarios y recién graduados. Estos programas no solo permiten atraer talento joven, sino que también facilitan la identificación temprana de potenciales futuros perfiles a contratar. Los jóvenes

profesionales que pasan por el programa de prácticas adquieren una comprensión sólida de la cultura organizativa y de los valores de la entidad, lo que aumenta las probabilidades de una integración exitosa a largo plazo.

Asimismo, la formación continua es uno de los pilares de la estrategia de atracción de talento. BBK ofrece una amplia variedad de programas de capacitación que permiten a su personal mantener y mejorar sus competencias en áreas clave, como la digitalización, la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo. Esta oferta de formación permanente es un atractivo importante para profesionales en busca de un entorno que promueva su desarrollo a largo plazo.

- **Conciliación y Flexibilidad Laboral**.
  Las nuevas generaciones de personal a contratar valoran cada vez más la flexibilidad laboral y la posibilidad de conciliar su vida personal con la profesional. BBK ha respondido a esta demanda con políticas que fomentan la conciliación, como el teletrabajo y los horarios flexibles. Estas medidas no solo hacen que la organización sea más atractiva para nuevos talentos, sino que también contribuyen a retener a el personal actuales, mejorando su satisfacción y compromiso.

- **Compromiso con la Sostenibilidad y la RSC**.
  Otro aspecto que ha ganado importancia en la atracción de talento es el compromiso de la empresa con la Sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa (RSC). BBK, como parte de su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ha integrado la Sostenibilidad en su estrategia de negocio. Para los nuevos profesionales, especialmente los de generaciones más jóvenes, trabajar para una organización que esté alineada con valores éticos y sostenibles es un factor clave a la hora de elegir una empresa. BBK ha comunicado activamente su contribución al bienestar social, el apoyo a proyectos locales y la financiación responsable, lo que refuerza su posicionamiento como un empleador de referencia.

Si bien BBK ha implementado múltiples estrategias para atraer talento, también se enfrenta a desafíos como la alta competencia por los mejores perfiles, así como la necesidad de adaptarse a las expectativas cambiantes del personal en cuanto a su desarrollo profesional y bienestar. No obstante, la organización tiene la oportunidad de continuar diferenciándose a través de su compromiso con el desarrollo personal, la Sostenibilidad y su capacidad de innovar en la gestión del talento.

Tasa de rotación	2024		2023	
		De los cuales BBK		De los cuales BBK
Nº de abandonos	193	7	186	3
Nº total de personas en plantilla	5.543	87	5.471	87
Tasa de rotación	**3,48%**	**8,05%**	**3,40%**	**3,45%**

Actualmente, el Grupo BBK considera varios factores a la hora de calcular la rotación de su personal, lo que proporciona una visión precisa de la movilidad dentro de la organización. En concreto, esta ratio incluye a el personal que abandonan el empleo de forma voluntaria, ya sea por decisión personal o porque buscan nuevas oportunidades profesionales. Asimismo, se

toman en cuenta las bajas por despido, una situación que puede estar vinculada a razones disciplinarias o de reestructuración interna.

Además, el Grupo también contempla en este cálculo a aquel personal que dejan la organización debido a la jubilación o, en casos menos comunes, por fallecimiento en servicio. Incluir todas estas categorías permite obtener unratio de rotación más integral, que no solo mide la salida voluntaria del personal, sino también otras formas de desvinculación laboral que impactan en la estructura del personal.

3.3.6.2. Subgrupo Kutxabank

El Grupo se enfrenta a un entorno cada vez más competitivo en términos de captación y retención de talento, un aspecto crucial para mantener su crecimiento y liderazgo en el sector bancario. En este contexto, la atracción de talento es una prioridad estratégica, ya que el éxito de la organización depende en gran medida de la calidad, habilidades y compromiso de su capital humano. El Grupo reconoce que la transformación digital, el cambio en las expectativas laborales de las nuevas generaciones y los desafíos del entorno normativo y competitivo requieren un enfoque adaptado para captar y retener a los mejores profesionales.

En este sentido, el Grupo ha centrado su estrategia de captación de talento en los siguientes puntos:

- **Desarrollo de Marca Empleadora.**
  Kutxabank ha trabajado activamente en fortalecer su marca empleadora, lo que implica comunicar claramente los valores de la organización, su compromiso con la Sostenibilidad y su enfoque en la responsabilidad social corporativa. La percepción positiva de la Entidad como un empleador atractivo no solo se basa en el paquete salarial, sino también en la posibilidad de desarrollo personal y profesional dentro de un ambiente laboral inclusivo y dinámico. En este sentido, el Grupo ha destacado su esfuerzo por ofrecer a sus empleados y empleadas un entorno colaborativo y de igualdad, reforzando su compromiso con la diversidad y la inclusión.

- **Programas de Prácticas y Formación Continua**.
  Kutxabank ha implementado programas de prácticas dirigidos a jóvenes universitarios y recién graduados. Estos programas no solo permiten atraer talento joven, sino que también facilitan la identificación temprana de potenciales futuros empleados y empleadas. Los jóvenes profesionales que pasan por el programa de prácticas adquieren una comprensión sólida de la cultura organizativa y de los valores de la empresa, lo que aumenta las probabilidades de una integración exitosa a largo plazo.

  Asimismo, la formación continua es uno de los pilares de la estrategia de atracción de talento del Grupo. Kutxabank ofrece una amplia variedad de programas de capacitación que permiten a sus empleados y empleadas mantener y mejorar sus competencias en áreas clave, como la digitalización, la atención al cliente, la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo. Esta oferta de formación permanente es un atractivo importante para profesionales en busca de un entorno que promueva su desarrollo a largo plazo.

- **Transformación Digital y Perfiles Tecnológicos**.
  Con la creciente digitalización del sector bancario, Kutxabank ha puesto un énfasis particular

en atraer perfiles especializados en tecnologías emergentes, como el análisis de datos, inteligencia artificial, ciberseguridad y la automatización de procesos. La demanda de estos perfiles se ha disparado en los últimos años y Kutxabank ha adoptado diversas estrategias para ser competitivo en su atracción, como alianzas con universidades y centros de investigación, y la participación en foros y eventos tecnológicos.

Además, el Grupo ha integrado la tecnología en sus procesos de selección, utilizando plataformas digitales avanzadas para agilizar la captación de talento, lo que permite acceder a una base de candidatos más amplia y diversa.

- **Conciliación y Flexibilidad Laboral**.
  Las nuevas generaciones de empleados y empleadas valoran cada vez más la flexibilidad laboral y la posibilidad de conciliar su vida personal con la profesional. Kutxabank ha respondido a esta demanda con políticas que fomentan la conciliación, como el teletrabajo y los horarios flexibles. Estas medidas no solo hacen que la organización sea más atractiva para nuevos talentos, sino que también contribuyen a retener a los empleados y empleadas actuales, mejorando su satisfacción y compromiso con la empresa.

- **Compromiso con la Sostenibilidad y la RSC**.
  Otro aspecto que ha ganado importancia en la atracción de talento es el compromiso de la empresa con la Sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa (RSC). Kutxabank, como parte de su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ha integrado la Sostenibilidad en su estrategia de negocio. Para los nuevos profesionales, especialmente los de generaciones más jóvenes, trabajar para una organización que esté alineada con valores éticos y sostenibles es un factor clave a la hora de elegir una empresa. Kutxabank ha comunicado activamente su contribución al bienestar social, el apoyo a proyectos locales y la financiación responsable, lo que refuerza su posicionamiento como un empleador de referencia.

Si bien Kutxabank ha implementado múltiples estrategias para atraer talento, también se enfrenta a desafíos como la alta competencia por los mejores perfiles en el sector financiero y tecnológico, así como la necesidad de adaptarse a las expectativas cambiantes de los empleados y empleadas en cuanto a su desarrollo profesional y bienestar. No obstante, la organización tiene la oportunidad de continuar diferenciándose a través de su compromiso con el desarrollo personal, la Sostenibilidad y su capacidad de innovar en la gestión del talento.

El trabajo sustancial propio de la actividad financiera a través de sus centros y oficinas de las diferentes redes comerciales es prestado por el personal del Grupo, con contratos laborales, bien indefinidos, bien con contratos formativos de duración determinada.

El Grupo Kutxabank ha participado en 2024 en numerosos foros de empleo y se han desarrollado procesos de selección para la incorporación de nuevo talento en la Entidad, que ha culminado con la incorporación de 665 personas. Estos procesos han permitido reforzar las redes comerciales y determinadas áreas de apoyo y control.

Tasa de rotación	2024	2023
Nº de abandonos	186	183
Nº total de empleados	5.456	5.384

Tasa de rotación	2024	2023
Tasa de rotación	3,41%	3,40%

Actualmente, la Entidad considera varios factores a la hora de calcular el ratio de rotación de su personal, lo que proporciona una visión precisa de la movilidad dentro de la organización. En concreto, este ratio incluye a los empleados y empleadas que abandonan el empleo de forma voluntaria, ya sea por decisión personal o porque buscan nuevas oportunidades profesionales. Asimismo, se toman en cuenta las bajas por despido, una situación que puede estar vinculada a razones disciplinarias o de reestructuración interna.

Además, la Entidad también contempla en este cálculo a aquellos empleados y empleadas que dejan la organización debido a la jubilación o, en casos menos comunes, por fallecimiento en servicio. Incluir todas estas categorías permite obtener un ratio de rotación más integral, que no solo mide la salida voluntaria de los empleados y empleadas, sino también otras formas de desvinculación laboral que impactan en la estructura del personal.

3.3.7. Seguridad y Salud

3.3.7.1. BBK Fundación Bancaria

BBK considera primordial garantizar la seguridad y la salud laboral de toda la plantilla y por ello dispone de cobertura para todas las disciplinas preventivas; seguridad, higiene, ergonomía y psicosociología y vigilancia de la salud, para ello cuenta con una modalidad preventiva de servicio de prevención ajeno.

El modelo de prevención y riesgos laborales de BBK, está regulado legalmente y se basa en el Derecho de las personas en plantilla, a la consulta y a la participación en estos ámbitos, que se ejercen y desarrollan a través de las y los delegados de prevención.

Además, en materia de seguridad y salud laboral BBK cuenta con una Política de seguridad física, aprobada por el Patronato el 21 de julio de 2022, cuyo objetivo es definir los principios básicos de actuación para garantizar la efectiva protección de las personas y bienes. En ella, se incluyen los siguientes principios de actuación:

- Garantizar la protección del personal de BBK tanto en su puesto de trabajo como en sus desplazamientos por motivos profesionales.
- Velar por el cumplimiento normativo y aplicación de buenas prácticas o estándares de seguridad
- Fomentar la cultura de la seguridad en el seno de BBK, mediante la realización de acciones de divulgación y formación
- Promover la mejora continua de los procesos de seguridad implementados, especialmente en los relacionados a sus centros críticos

BBK cuenta con dos personas de plantilla como delegadas de prevención con competencias y facultades específicas en materia de prevención de riesgos y seguridad y salud laboral. Estas personas son designadas por el Comité de Empresa previamente constituido. Además, BBK

cuenta con un Comité de Seguridad y Salud, que es el órgano paritario destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y demás normativa vigente a estos efectos.

Este Comité representa al 100% de la plantilla, y tiene una periodicidad trimestral. Está compuesto por representantes de la empresa y de la parte social, a través de los delegados y delegadas de prevención. Así mismo, cuenta con la presencia de apoyo técnico del servicio de prevención ajeno.

En todas las actuaciones en materia preventiva que se realizan, se informa y se invita a participar a los delegados y delegadas de prevención.

El servicio de prevención de riesgos laborales es el encargado de ejecutar las actividades de prevención que le correspondan conforme a las especialidades asumidas:

- La Técnico-preventiva.
- La Vigilancia de la salud, con la realización de los reconocimientos médicos a todo el personal, la protección del colectivo especialmente sensible, aplicando procedimientos de actuación para los mismos.

Todo el personal recibe formación en materia preventiva tanto al inicio de su actividad en la empresa como posteriormente de forma periódica, basada en los riesgos identificados en su puesto de trabajo.

La ergonomía en el puesto de trabajo, las condiciones de seguridad de los centros de trabajo y el confort generado por el mantenimiento de unas condiciones ambientales adecuadas son los elementos clave para generar un entorno laboral favorable que reduce el riesgo de sufrir accidentes y problemas de salud y fomenta el bienestar de las personas, y por eso son evaluados inicial y periódicamente en todos los centros y puestos de la organización.

Además, en BBK la comunicación entre todos sus estamentos es esencial, y cualquier persona de BBK puede notificar a través de los distintos procedimientos habilitados en la intranet cualquier deterioro o mal funcionamiento que a su juicio provoque una posible situación de riesgo para que se estudie el caso.

En el caso de que llegara a producirse un accidente de trabajo o enfermedad profesional, el personal del Servicio de Prevención realiza la investigación correspondiente con objeto de determinar las causas que lo originaron, y en su caso, recomendar las medidas preventivas que sean necesarias para eliminar dichas causas y evitar que se produzcan otros accidentes similares. Además, se revisa la evaluación de riesgos laborales del puesto de trabajo por si fuera necesario actualizarla.

En cuanto al absentismo, se refiere a las ausencias del personal de su puesto de trabajo durante la jornada laboral, independientemente de la causa que las motive. BBK reconoce que el absentismo puede tener múltiples causas, desde factores personales y de salud hasta aspectos relacionados con el entorno laboral, como el estrés, la falta de motivación o problemas en el equilibrio entre la vida personal y profesional.

En este sentido, BBK ha centrado su estrategia de reducción del absentismo en los siguientes puntos:

- **Promoción de la Salud y Bienestar:** uno de los pilares fundamentales en la estrategia de BBK es la promoción de salud integral de todo su personal, entendiendo la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades.

  Para ello, se fomentan iniciativas como programas de bienestar físico y mental que mejoren la calidad de vida de su plantilla, y que incluyen iniciativas como controles médicos periódicos, organización de campañas periódicas de salud, divulgación y fomento de hábitos de vida saludables relacionados con una alimentación equilibrada, la práctica de actividad física, y el cuidado de la salud mental.

- **Flexibilidad Laboral:** BBK ha implementado medidas de flexibilidad laboral, como el teletrabajo y los horarios flexibles, para facilitar que el personal puedan conciliar sus responsabilidades personales y profesionales. La falta de equilibrio entre ambas áreas puede ser un desencadenante del absentismo, por lo que ofrecer alternativas que reduzcan el estrés relacionado con la vida personal ha demostrado ser una medida efectiva para reducir las ausencias laborales.

- **Atención a las Condiciones Laborales:** BBK se esfuerza por garantizar un entorno de trabajo seguro y adecuado, tanto a nivel físico como psicosocial. La ergonomía en el puesto de trabajo, la seguridad laboral y la satisfacción con el ambiente laboral son elementos clave para prevenir bajas por enfermedades ocupacionales o lesiones. Un entorno laboral favorable reduce el riesgo de accidentes y problemas de salud derivados de la rutina diaria, como dolores musculoesqueléticos o el síndrome del trabajador quemado.

  Además, la organización fomenta la comunicación abierta entre el personal y los responsables de recursos humanos, con el fin de abordar cualquier problema que pueda surgir en torno a las condiciones laborales, y ajustar las políticas internas cuando sea necesario.

En el Grupo BBK, se reconoce la importancia de mantener un equilibrio adecuado entre la vida laboral y familiar de su personal. Por ello, la Entidad garantiza a su personal asalariado el derecho a solicitar permisos por motivos familiares, un componente clave dentro de sus políticas de recursos humanos que busca promover el bienestar integral del personal.

3.3.7.2. Subgrupo Kutxabank

Tal y como se recoge en la Política de Prevención de Riesgos Laborales de Kutxabank, su compromiso es velar por el bienestar, la salud y la seguridad tanto de todas las personas que forman parte de la organización, así como de sus colaboradores, por lo que una de sus prioridades es trabajar de manera continua en la creación y desarrollo de unas condiciones laborales que aseguren la protección eficaz de todas las personas que forman parte de la organización.

Para cumplir con este compromiso, Kutxabank ha implementado un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales integrado en el sistema de gestión general de la empresa, en el cual se identifican tanto las funciones y responsabilidades en esta materia, como el conjunto de procesos y actividades destinadas a identificar, evaluar y eliminar los riesgos laborales que se

hayan detectado en cualquiera de sus centros de trabajo, o implementar aquellas medidas que sean necesarias para controlar los riesgos que no hayan podido eliminarse y prevenir posibles accidentes y/o enfermedades profesionales, y en definitiva, favorecer la creación y mantenimiento de un entorno laboral seguro y saludable para todas las personas de la organización.

Como modalidad de organización preventiva para atender a toda su plantilla, Kutxabank ha constituido un Servicio de Prevención mixto: El Servicio de Prevención Propio está formado por personal técnico especialista en prevención de riesgos laborales que cuenta con las especialidades de Higiene y Ergonomía-Psicosociología, concertándose con Servicios de Prevención Ajenos las especialidades de Seguridad y Vigilancia de la Salud, y aquellas otras actividades que no puedan ser asumidas por el Servicio de Prevención Propio.

Los Servicios de Prevención Ajenos con los que se ha concertado la especialidad de Vigilancia de la Salud, están debidamente acreditados por las Autoridades Laborales y Sanitarias competentes en cada caso, y cuentan con personal sanitario con competencia técnica, formación, y capacidad acreditada para el desempeño de las funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores con arreglo a la normativa vigente.

Dentro de la Vigilancia de la salud de la plantilla, además de las funciones propias de la especialidad, también se impulsan campañas de promoción de la salud dirigidas a todos los trabajadores y trabajadoras que voluntariamente quieran participar. Dichas campañas se publicitan a través de la intranet para consulta e información de todo el personal.

Para llevar a cabo la identificación y eliminación de los riesgos existentes, y evaluación general de aquellos que no hayan podido eliminarse, se emplea el método recogido en la Guía de Evaluación de Riesgos editada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo (I.N.S.S.T.). Cuando la propia evaluación exige la realización de mediciones, análisis o ensayos más específicos, se tiene en cuenta la normativa existente, además de otras guías o métodos de Entidades de reconocido prestigio que aporten confianza sobre los resultados obtenidos.

Todo el personal recibe formación en materia preventiva tanto al inicio de su actividad en la empresa como posteriormente de forma periódica, basada en los riesgos identificados en su puesto de trabajo.

La ergonomía en el puesto de trabajo, las condiciones de seguridad de los centros de trabajo y el confort generado por el mantenimiento de unas condiciones ambientales adecuadas son los elementos clave para generar un entorno laboral favorable que reduce el riesgo de sufrir accidentes y problemas de salud y fomenta el bienestar de las personas, y por eso son evaluados inicial y periódicamente en todos los centros y puestos de la organización.

Además, en Kutxabank la comunicación entre todos sus estamentos es esencial, y cualquier persona trabajadora puede notificar a través de los distintos procedimientos habilitados en la intranet cualquier deterioro o mal funcionamiento que a su juicio provoque una posible situación de riesgo para que se estudie el caso, o bien ponerse en contacto directamente con los Técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de que llegara a producirse un accidente de trabajo o enfermedad profesional, el personal del Servicio de Prevención realiza la investigación correspondiente con objeto de determinar las causas que lo originaron, y en su caso, recomendar las medidas preventivas que

sean necesarias para eliminar dichas causas y evitar que se produzcan otros accidentes similares. Además, se revisa la evaluación de riesgos laborales del puesto de trabajo por si fuera necesario actualizarla.

En cuanto a la representación de los trabajadores en esta materia, en Kutxabank existen Delegadas y Delegados de Prevención designados por y entre las Delegadas y los Delegados de Personal de los distintos Comités de Empresa constituidos tras ser elegidos en cada caso por la propia plantilla. Los Comités de Seguridad y Salud Laboral existentes son órganos paritarios y colegiados de participación, destinados a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en esta materia. Están formados por los y las delegadas de prevención de una parte, y por la representación de la empresa en número igual de la otra. Los Comités de Seguridad y Salud Laboral se reúnen trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo.

Para asegurarse de que su sistema es eficaz, Kutxabank realiza periódicamente una Auditoría Reglamentaria de sus Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales conforme a lo establecido tanto en la Ley 31/1995 como en el RD 39/1997.

En cuanto al absentismo, se refiere a las ausencias del personal de su puesto de trabajo durante la jornada laboral, independientemente de la causa que las motive. El Grupo Kutxabank reconoce que el absentismo puede tener múltiples causas, desde factores personales y de salud hasta aspectos relacionados con el entorno laboral, como el estrés, la falta de motivación o problemas en el equilibrio entre la vida personal y profesional.

En este sentido, el Grupo Kutxabank ha centrado su estrategia de reducción del absentismo en los siguientes puntos:

- **Promoción de la Salud y Bienestar:** uno de los pilares fundamentales en la estrategia de Kutxabank es la promoción de salud integral de todos sus empleados, entendiendo la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades.

  Para ello, se fomentan iniciativas como programas de bienestar físico y mental que mejoren la calidad de vida de su plantilla, y que incluyen iniciativas como controles médicos periódicos, organización de campañas periódicas de salud, divulgación y fomento de hábitos de vida saludables relacionados con una alimentación equilibrada, la práctica de actividad física, y el cuidado de la salud mental.

  En concreto, en los últimos años Kutxabank ha realizado diversos estudios para determinar en qué medida los factores psicosociales relacionados con las condiciones laborales de la organización y el desempeño de la tareas pueden suponer una fuente de riesgo laboral para sus empleados, implicando a toda la plantilla en la identificación de las condiciones que deben mejorarse para prevenir situaciones que puedan derivar en trastornos de salud mental. Además, dado el origen multifactorial de dichos trastornos, Kutxabank desarrolla campañas complementarias de concienciación sobre la importancia de cuidar la salud mental y emocional de la plantilla.

- **Políticas de Flexibilidad Laboral:** el Grupo Kutxabank ha implementado medidas de flexibilidad laboral, como el teletrabajo y los horarios flexibles, para facilitar que los empleados y empleadas puedan conciliar sus responsabilidades personales y profesionales. La falta de equilibrio entre ambas áreas puede ser un desencadenante del absentismo, por lo que ofrecer alternativas que reduzcan el estrés relacionado con la vida personal ha

demostrado ser una medida efectiva para reducir las ausencias laborales.

Estas políticas de flexibilidad no solo permiten reducir las ausencias por motivos personales o familiares, sino que también ayudan a aumentar la motivación y el compromiso del empleado, lo que tiene un efecto positivo en la reducción del absentismo.

- **Atención a las Condiciones Laborales:** Grupo Kutxabank se esfuerza por garantizar un entorno de trabajo seguro y adecuado, tanto a nivel físico como psicosocial. La ergonomía en el puesto de trabajo, la seguridad laboral y la satisfacción con el ambiente laboral son elementos clave para prevenir bajas por enfermedades ocupacionales o lesiones. Un entorno laboral favorable reduce el riesgo de accidentes y problemas de salud derivados de la rutina diaria, como dolores musculoesqueléticos o el síndrome del trabajador quemado.

  Además, la organización fomenta la comunicación abierta entre los empleados y empleadas y los responsables de recursos humanos, con el fin de abordar cualquier problema que pueda surgir en torno a las condiciones laborales, y ajustar las políticas internas cuando sea necesario.

En el Grupo Kutxabank, se reconoce la importancia de mantener un equilibrio adecuado entre la vida laboral y familiar de sus empleados y empleadas. Por ello, la Entidad garantiza a su personal asalariado el derecho a solicitar permisos por motivos familiares, un componente clave dentro de sus políticas de recursos humanos que busca promover el bienestar integral de los trabajadores/as.

El personal asalariado de Kutxabank tiene derecho a una amplia gama de permisos por motivos familiares, que están alineados con la normativa laboral española y los convenios colectivos del sector. Entre los principales tipos de permisos disponibles se encuentran:

- Permisos por nacimiento o adopción: Los empleados y empleadas tienen derecho a disfrutar de permisos por el nacimiento, adopción o acogimiento de hijos, en cumplimiento de la normativa vigente sobre bajas de maternidad y paternidad.
- Permisos por cuidado de familiares: Los trabajadores/as pueden solicitar permisos para atender a familiares directos en situaciones de enfermedad grave, accidente o cualquier otra circunstancia que requiera la asistencia del empleado.
- Permisos por fallecimiento de familiares: Se otorgan días de permiso por el fallecimiento de familiares directos, garantizando a los empleados y empleadas el tiempo necesario para afrontar momentos difíciles en el ámbito personal.

El 100% del personal propio del Grupo Kutxabank tiene el derecho garantizado a acogerse a los permisos por motivos familiares. Esto significa que todos los empleados y empleadas, sin excepción, pueden solicitar y disfrutar de los distintos tipos de permisos establecidos por la normativa laboral y los convenios colectivos, tales como permisos por maternidad y paternidad, cuidado de familiares enfermos, adopción, acogimiento, y otros motivos familiares.

El Grupo Kutxabank asegura que estos derechos estén disponibles para toda su plantilla, facilitando el acceso a los permisos sin restricciones, y promoviendo un entorno laboral que respeta las necesidades personales y familiares de sus trabajadores/as.

El Grupo Kutxabank ha adoptado una metodología precisa y coherente para contabilizar el número de días perdidos debido a ausencias relacionadas con enfermedades, accidentes o

incidentes laborales. Este enfoque garantiza que se refleje de manera exacta la duración completa de la ausencia de un empleado, brindando una visión clara del impacto que estas ausencias tienen sobre la operativa y la gestión de recursos humanos.

En primer lugar, el cálculo incluye tanto el primer día completo de ausencia como el último día en que el empleado no pudo desempeñar sus funciones laborales, lo que asegura que se contabilice todo el periodo en el que el trabajador estuvo ausente.

Además, para garantizar una medición uniforme, Kutxabank utiliza el criterio de los días naturales, lo que significa que no solo se consideran los días laborales, sino que también se cuentan los fines de semana y días festivos en los que, aunque el empleado no estuviera programado para trabajar, su incapacidad o ausencia sigue vigente. Esto refleja de manera más fiel el periodo total de tiempo durante el cual el empleado no pudo reincorporarse a su puesto, ya que los días no laborables también forman parte del lapso en el que se produjo la ausencia.

3.3.8. Medidas de Conciliación y Beneficios Sociales

3.3.8.1. BBK Fundación Bancaria

BBK apuesta por la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Todo el personal trabaja 1.578 horas en caudal anual. La jornada laboral viene recogida en el calendario anual, consensuado con el Comité de Empresa, que se elabora para cada centro y/o ámbito de trabajo todos los años.

En lo relativo a la implantación de políticas de desconexión laboral, en julio de 2022, el Patronato de BBK aprueba la misma como anexo la Política de RRHH, con el fin de garantizar a todo el personal el respeto a su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar, más allá del tiempo de trabajo determinado legal o convencionalmente. Así mismo, en dicha política se recogen los siguientes principios de actuación:

- Uso adecuado de los medios informáticos.
- Convocatoria de Reuniones.
- Periodos de descanso, incapacidades o excedencias.
- Excepciones.
- Modalidad de trabajo Semipresencial.
- Medidas de Sensibilización y Formación.

Como medidas principales, destacan:

- Derecho a la desconexión digital una vez finalizada la jornada laboral y en periodos de descanso, vacaciones, excedencias, etc.
- Las reuniones, con carácter general, se organizan dentro de la jornada laboral, teniendo en cuenta posibles reducciones de jornada por cuidado de hijos e hijas y otras adaptaciones de jornada por causas relevantes de necesidad.

Todo el personal del Grupo BBK tiene derecho a acogerse a permisos por motivos familiares, que incluyen los permisos de maternidad, paternidad, parental y para cuidadores.

Personal acogido a permisos familiares	2024				2023			
			De los cuales BBK				De los cuales BBK	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombre	154	7,09%	1	4,17%	191	8,81%	2	7,69%
Mujer	590	17,51%	0	0,00%	601	27,71%	1	1,64%
Total	**744**	**13,42%**	**1**	**1,15%**	**792**	**14,48%**	**3**	**3,45%**

Tras la reciente aprobación del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio se aprueban una serie de medidas para facilitar la conciliación del trabajo y la vida familiar y recoge nuevos permisos para cuidado de menores y convivientes con aplicabilidad a la plantilla (los dos primeros en nuestro caso):

RETRIBUIDO

- Permiso por horas con un máximo equivalente de cuatro días anuales por motivos familiares urgentes. Faculta al personal a ausentarse del trabajo «por causa de fuerza mayor». Se entiende como tal cuando concurran motivos familiares urgentes relacionados con familiares o personas convivientes, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata.

(Nuestro artículo 44.9 recoge 20 horas de conciliación; en este caso la jornada media 7h26' de BBK (hay diferentes centros, horarios distintos, calendarios laborales etc…esto supone 30 horas es decir, 10 horas más).

- Cinco días por accidente o enfermedad graves: se amplía de dos a cinco días al año, y podrá utilizarse en caso de accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que necesite reposo. Vale tanto para un familiar de hasta segundo grado como para un conviviente, también para el cónyuge o pareja de hecho.

(Nuestro artículo 44 recoge 3 días para familiares de primer grado y 2 para segundo grado)

- Dos días por fallecimiento del cónyuge: pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando este supuesto requiera desplazamiento, el plazo se ampliará en dos días.

(Nuestro articulo 44.2 recoge 5 días para familiares de primer grado y 3 para segundo grado por lo que es más favorable el convenio de BBK)

- Permiso de 15 días naturales por el registro de parejas de hecho, una medida que estaba incluida en el proyecto de Ley de la Familia.

(Nuestro articulo 44.3 habla de matrimonio, pero si hablamos en la última negociación de hacerlo extensivo y aplicarlo acorde a la sociedad actual por lo que es equiparable al convenio de BBK)

NO RETRIBUIDO

- Permiso parental de hasta ocho semanas para el cuidado del menor hasta que cumpla 8 años.

(Nuestro artículo 43 habla de hasta seis meses de permiso no retribuido por lo que resulta más favorable que la nueva normativa, aunque en el Convenio está sujeto a justificación, mientras que en la regulación legal basta con que el descendiente sea menor de 8 años)

3.3.8.2. Subgrupo Kutxabank

El Grupo Kutxabank apuesta por la conciliación como un pilar fundamental de su política de recursos humanos. Conscientes de la importancia de equilibrar la vida laboral y personal, la Entidad ha implementado una serie de medidas que buscan facilitar a sus empleados y empleadas el desarrollo de sus actividades profesionales sin renunciar a sus responsabilidades y necesidades familiares. Entre ellas,

- ✓ Permisos de paternidad/maternidad.
- ✓ Permisos de lactancia.
- ✓ Permisos parentales.
- ✓ Reducciones de jornada por cuidado de menor o de familiar dependiente.
- ✓ Excedencias por cuidado de menores.
- ✓ Excedencias por cuidado de familiares dependientes.
- ✓ Adaptación de jornada.
- ✓ Teletrabajo.

El actual Convenio colectivo de Kutxabank y el II plan de Igualdad, recogen, fruto de la negociación colectiva, un catálogo de medidas que mejoran la regulación laboral existente relativa a la protección de situaciones tales como la conciliación de la Vida laboral, personal y familiar, la maternidad y la paternidad. Además, Kutxabank garantiza que el uso de las medidas de conciliación no supondrá un impedimento o impacto negativo para el desarrollo y promoción profesional.

En este sentido:

a) Se amplía a 5 días el permiso retribuido por fallecimiento de cónyuge y familiares de primer grado y a 3 días el permiso retribuido por fallecimiento de familiares de segundo grado.

b) El Convenio colectivo de Kutxabank establece en su artículo 29 “El personal podrá disponer de hasta un máximo de 25 horas anuales retribuidas, debidamente justificadas, para la atención a cónyuge y familiares de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad para acompañamiento por causa de enfermedad, dependencia, guarda legal, escolarización de menores, y otras causas razonables de conciliación de la vida personal y profesional. Se incluyen supuestos tales como períodos de adaptación escolar, asistencia a tutorías de hijos/as si no existe posibilidad de asistir fuera del horario laboral; asistencia a consultas médicas propias del empleado o empleada si no existe la posibilidad de consulta fuera del horario laboral; asistencia a juzgados por cuestiones de familia del propio empleado o empleada (medidas sobre menores, régimen custodia, etc.); firma en Notaría de compra de vivienda habitual del empleado o empleada cuando no exista la posibilidad de hacerlo fuera del horario laboral.”.

Como mejora adicional, con efectos desde la firma del presente Plan de Igualdad este régimen previsto en el Convenio colectivo se incrementa hasta un máximo de 30 horas anuales retribuidas, cuyo disfrute está condicionado a los requisitos establecidos en el referido Convenio colectivo.

Asimismo, el personal podrá disponer de 10 horas anuales adicionales, una vez agotadas las 30 horas anuales establecidas con carácter general, hasta un total de 40 horas anuales, en caso de tener que acompañar a cónyuge, pareja de hecho, o familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, en situaciones tales como hospitalización en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), tratamientos oncológicos, o para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, de conformidad con el listado de enfermedades graves recogido en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (CUME).

c) Hace extensivos los permisos retribuidos a la pareja de hecho legalmente constituida.

d) La empleada o el empleado que haya visto su contrato de trabajo suspendido en razón de maternidad o paternidad, adopción o acogimiento, de acuerdo con el artículo 45.1d) y 48.4 del Estatuto de los Trabajadores, tendrá derecho a un permiso retribuido de 7 días naturales continuados que se disfrutará inmediatamente a la finalización de la suspensión del contrato de trabajo. El disfrute de este permiso será proporcional al tiempo de disfrute del período de suspensión del contrato por maternidad o paternidad.

e) Ampliación del permiso por lactancia establecido en el artículo 37.4 del E.T. para poder optar entre el disfrute de un permiso de una hora que podrán dividir en dos fracciones o de una hora a la entrada o a la salida, con la misma finalidad, o disfrutar un permiso de 10 días naturales a continuación de la baja por maternidad, más 8 días hábiles, a disfrutar durante los primeros 12 meses de vida del o de la bebé. En el supuesto de partos múltiples los referidos 8 días hábiles serán ampliados en 2 días hábiles adicionales por cada hijo o hija a partir del segundo/a.

f) Reducción de jornada por guarda legal inferior a 1/8 para cuidado de menores de 8 años o personas discapacitadas o para el cuidado directo de un familiar hasta 2º grado por razones de edad, accidente o enfermedad que le impida valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida. Reducción de jornada por guarda legal para cuidado de menores de 14 años.

g) Se admite la reducción de jornada de la tarde de trabajo semanal de la Jornada General, para el cuidado de un menor de 8 años o un familiar hasta 2º grado que por razones de edad, accidente o enfermedad que le impida valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.

h) Se concederán permisos no remunerados por motivos y circunstancias debidamente justificadas, a juicio de la Entidad, tales como:

- Para la total recuperación física y anímica de la persona solicitante, derivada de fallecimiento de con quien se haya convivido.
- Para atender a cónyuge y familiares de primero y segundo grado, por causas de enfermedad o recuperación.
- Para preparación de exámenes y tesis sobre estudios reconocidos por la Entidad.

- Para casos de adopciones internacionales.
- Para tratamientos de reproducción asistida.
- Para otros casos y circunstancias de notable interés.

Las condiciones para poder disfrutar de estos permisos son las siguientes:

- Se podrá solicitar un único permiso no retribuido cada año.
- El período de disfrute no será retribuido y tendrá sus naturales repercusiones en las gratificaciones extraordinarias y en el período de vacaciones, así como, en su caso, en el número de días de libranza.
- Durante el período de disfrute se interrumpirá la antigüedad de la persona en la Entidad.
- El período de disfrute será por un máximo de 6 meses, en cualquier caso.

Se conducen asimismo permisos no retribuidos de un mínimo de 2 meses de duración por causas de conciliación, fundamentalmente destinados al cuidado de menores fuera de los períodos escolares, y que estén debidamente justificadas a juicio de la Entidad.

Todos los asalariados y asalariadas del Grupo Kutxabank tienen derecho a acogerse a permisos por motivos familiares, que incluyen los permisos de maternidad, paternidad, parental y para cuidadores.

Empleados que tomaron permisos familiares	2024		2023	
	Nº	%	Nº	%
Hombres	153	7,12%	189	8,82%
Mujeres	590	17,84%	600	18,51%
Total	**743**	**13,62%**	**789**	**14,65%**

3.3.9. Retribuciones

3.3.9.1. BBK Fundación Bancaria

El objetivo de esta Política es, siempre dentro de la cultura y los valores de BBK, promover un sistema retributivo que permita atraer, fidelizar y motivar a las personas más cualificadas a fin de que sean competitivas en el marco estratégico en que se desarrolla la actividad de la Fundación.

La política debe garantizar la no discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión y raza, o cualquier otra circunstancia. A este respecto, el equipo de profesionales es remunerado en función de su valía profesional, experiencia, dedicación y la responsabilidad asumida.

Adicionalmente a lo ya especificado en este punto, la política retributiva de BBK perseguirá los siguientes objetivos:

- Equidad interna: deberá contar con la base metodológica necesaria para garantizar la igualdad salarial entre personas que ocupen puestos de igual valor. En este sentido, la política retributiva deberá garantizar que la compensación, sea cual sea su composición

de conceptos y agregados salariales, respeta los principios de igualdad en materia de género o de cualquier factor de diversidad que pudiera considerarse.

- Competitividad: se buscará el equilibrio entre retribución fija y variable, alineándose con las mejores prácticas del mercado, para atraer y fidelizar al mejor talento. Por otra parte, la definición de un salario equitativo, competitivo y proporcionado en lo que respecta a la parta fija y variable, generará mejores niveles de compromiso, contribuyendo a reducir el absentismo y la rotación no deseada.
- Personalización: en la medida de lo posible, la política retributiva tendrá en cuenta la aportación, resultados y méritos alcanzados por cada persona de BBK, sin perder de vista la aportación de cada equipo, unidad de negocio y la Fundación en su conjunto.

Uno de los elementos distintivos de la política retributiva de BBK es la vinculación entre el desempeño del personal y su retribución.

El paquete retributivo se compone fundamentalmente de tres elementos:

- Remuneración Fija: recoge aspectos relativos a experiencia, contribución personal al trabajo y responsabilidad dentro de la organización. De manera simplificada, recoge y compensa "qué" hace cada persona en su puesto de trabajo.
- Remuneración variable: recoge aspectos relativos a indicadores predefinidos, cuantificables y medibles, todos vinculados a los resultados individuales y/o grupales, bien del área o de la entidad en su conjunto.
- La retribución variable busca fomentar la toma de decisiones y la iniciativa a todos los niveles, premiando proporcionalmente la responsabilidad asumida. De forma simplificada, la retribución variable puede recoger un pago de una cantidad por aspectos referidos a "cuánto" y "cómo" desempeña una persona su puesto de trabajo. No debería depender de una evaluación discrecional del desempeño individual de la persona, sino exclusivamente de parámetros objetivos, garantizando la no discriminación.
- Beneficios Sociales: contempla un conjunto de prestaciones sociales asistenciales para el bienestar y la salud de las personas de una organización, incluyendo seguros, sistemas de previsión y retribuciones en especie.

Es importante señalar que el 100% del personal propio de BBK recibe un salario que cumple plenamente con la normativa laboral vigente. Esto significa que todo el personal, sin excepción, percibe una remuneración adecuada y conforme a los estándares establecidos en los convenios colectivos y la legislación española en materia de retribución.

BBK garantiza que el salario mínimo ofrecido a su personal propio es superior al SMI (salario mínimo interprofesional) vigente en España. En este sentido, el convenio colectivo de empresa y diversos acuerdos laborales regulan las condiciones retributivas aplicables al personal adscrito al mismo, el 87,4% de la plantilla, y que mejoran en diversos aspectos, las condiciones salariales pactadas a nivel sectorial. Los citados convenios colectivos y acuerdos laborales vigentes establecen niveles salariales mínimos y otras condiciones retributivas, como complementos salariales, antigüedad y beneficios adicionales, que se aplican de manera generalizada al personal.

Además de cumplir con estos marcos legales y sectoriales, BBK utiliza como índices de referencia los estudios salariales y comparativos sectoriales, que permiten asegurar que las retribuciones

son competitivas y justas en relación con el mercado. La regulación salarial interna, asegura que el personal de BBK perciba una remuneración adecuada, y acorde con la responsabilidad y funciones de cada puesto.

En cumplimiento con los requisitos de la CSRD, BBK asegura que los salarios de su plantilla durante los años 2024 y 2023 son adecuados[10] y están alineados con los principios de equidad y Sostenibilidad establecidos en la directiva.

El salario más bajo dentro de BBK se calcula tomando como referencia la categoría de remuneración más baja en la estructura salarial de la Entidad, excluyendo los contratos en prácticas, ya que estos últimos pueden tener condiciones retributivas específicas debido a su carácter formativo.

De esta forma, el salario más bajo asignado en el ejercicio 2024 en BBK Fundación Bancaria fue 26.665,52 euros anuales, lo que representa un incremento en comparación con el ejercicio del 2023, en el que el salario más bajo percibido fue de 25.832,38 euros anuales.

En el Grupo BBK el salario más bajo asignado en el ejercicio 2024 baja a 19.992,24 euros anuales, lo que representa también un incremento en comparación con el ejercicio del 2023, en el que el salario más bajo percibido fue de 19.361,30 euros anuales.

BBK entiende la compensación como un elemento inspirador del espíritu de superación y como un elemento de creación de valor en el largo plazo, en coherencia con una estrategia de Sostenibilidad y gestión prudente del riesgo, equilibrando los componentes fijos y variables de la remuneración. De acuerdo con sus valores de facilitar el desarrollo profesional de su plantilla y fomentar la igualdad de oportunidades, los elementos retributivos fijos están regulados sin que exista diferencia en función del género. Se establece el nivel retributivo en sus Convenios Colectivos para cada categoría profesional, y los complementos están relacionados con la clasificación de puestos. El sistema retributivo es neutro en cuanto a género, de forma que la relación entre el salario base de un hombre y una mujer para la misma categoría profesional es 1:1. De igual forma, los esquemas de retribución variable están asociados al puesto o función y fundamentados en reglas de cálculo transparentes, que reconocen de forma objetiva el desempeño y resultan fácilmente auditables, lo que descarta cualquier opción de discriminación por razón de género.

Se reporta a continuación la información correspondiente a las remuneraciones medias desglosadas por sexo para BBK, así como los indicadores de brecha salarial.

La brecha salarial (no ajustada) mide la diferencia entre el salario medio de los hombres y las mujeres, expresada como porcentaje respecto al salario medio de los hombres, considerando la remuneración global percibida (diferencia salarios entre hombres y mujeres / salarios hombres).

No obstante, lo anterior, la comparación de medias salariales por sexo puede verse influida, entre otros aspectos, por elementos como el perfil medio de edad o antigüedad de cada uno de los colectivos de la plantilla, considerando que hay elementos retributivos, unos asociados a la antigüedad y otros asociados a la consolidación de niveles retributivos, cuya regulación ha

[10] El índice de referencia del salario adecuado utilizado para la comparación con el salario más bajo no es inferior al salario mínimo establecido de conformidad con la Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre unos salarios mínimos adecuados en la Unión Europea. En el período que transcurra hasta la entrada en vigor de la Directiva (UE) 2022/2041, cuando no exista un salario mínimo aplicable determinado por la legislación o la negociación colectiva en un país del EEE, la empresa utilizará un valor de referencia de salario adecuado que no sea inferior al salario mínimo en un país vecino con una situación socioeconómica similar o que no sea inferior a una norma internacional de referencia común, como el 60 % del salario medio del país y el 50 % del salario medio bruto.

evolucionado a lo largo del tiempo. En este sentido, la antigüedad media de los hombres es superior a la de mujeres, y el peso relativo de la remuneración asociada a la antigüedad y consolidación de niveles retributivos ha variado en las sucesivas revisiones de los convenios colectivos. Aislados los posibles elementos de distorsión, por motivos ajenos al puesto desempeñado, la brecha ajustada permite comparar las remuneraciones medias de hombres y mujeres que ocupan puestos de igual valor.

BBK aplica una metodología clara y estructurada para calcular la brecha salarial de género, asegurándose de seguir un enfoque preciso y transparente, conforme indica la normativa vigente. Este proceso comienza con el cálculo de la remuneración bruta media percibida por hora de trabajo por parte de todo el personal, distinguiendo entre hombres y mujeres. Este primer paso es esencial, ya que proporciona una medida estandarizada que permite evaluar las diferencias salariales entre ambos grupos sin distorsiones derivadas de la cantidad de horas trabajadas.

Una vez obtenidos los datos de la remuneración bruta media percibida por hora, desagregada por género, se aplica la fórmula específica para calcular la brecha salarial de género. Esta fórmula compara la diferencia entre el nivel retributivo bruto medio por hora de los hombres y el de las mujeres, dividiéndolo por el nivel retributivo de los hombres. El resultado se multiplica por 100 para expresarlo en porcentaje, lo que facilita la interpretación del grado de diferencia salarial.

En los siguientes cuadros se muestran las remuneraciones medias totales percibidas desagregadas por género, de acuerdo con las de las especificaciones del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. El criterio de agrupación que dispone la normativa para establecer la comparabilidad de las remuneraciones percibidas entre hombres y mujeres son los trabajos de igual valor en la empresa, conforme a los resultados de la valoración de los puestos de trabajo.

Grupo BBK	2024		2023	
		De los cuales BBK		De los cuales BBK
Brecha salarial total*	**11,41%**	**13,54%**	**12,46%**	**17,17%**

*Brecha salarial calculada como la diferencia de remuneración bruta media de los hombres y la remuneración bruta media de las mujeres ente la remuneración bruta media de los hombres

La transparencia salarial se ha convertido en un factor clave de preocupación en los ámbitos empresariales del Reino Unido y la UE. Los riesgos de no abordar la equidad salarial de forma decidida nunca han sido tan altos, tanto desde el punto de vista financiero como reputacional.

Para mitigar los riesgos derivados de la aplicación de la Directiva de Transparencia y su futura transposición a la legislación española, en BBK encargamos desarrollar un informe a una consultora externa que nos permitiera cumplir con la nueva normativa.

En este sentido, actualizamos la auditoría Salarial con los datos retributivos del último año natural, con el fin de llevar un control sobre su brecha salarial de género.

La auditoría tiene por objeto obtener la información necesaria para comprobar si el sistema retributivo de la empresa, de manera transversal y completa, garantiza la aplicación efectiva del

principio de igualdad entre mujeres y hombres en materia de retribución.

Así, la diferencia porcentual absoluta para la brecha salarial ajustada es del 11% para los salarios medios y del 1% para los medianos, a favor de las mujeres en ambos casos para el 2023. Para el 2024, se ha calculado internamente y la brecha ajustada es inferior al 1%.

Se presenta a continuación, por otra parte, la relación entre la retribución total anual de la persona mejor pagada de la organización y la retribución media y mediana de la plantilla de todas las sociedades del Grupo.

Relación entre la remuneración anual* total de la persona con el mayor salario y la remuneración anual total media del conjunto de asalariados del Grupo (excluida la persona mejor pagada)

Grupo BBK	2024		2023	
		De los cuales BBK		De los cuales BBK
Ratio de desigualdad salarial	**3,66**	**2,65**	**4,13**	**2,47**

** Incluye el personal adscrito a los convenios colectivos o acuerdos laborales (el 99,5% de la plantilla del Grupo), basándose enremuneraciones ordinarias percibidas e imputables al ejercicio.

3.3.9.2. Subgrupo Kutxabank

La política de retribución del personal propio en el Grupo Kutxabank es un aspecto clave dentro de su estrategia de recursos humanos, ya que está directamente vinculada con la atracción, retención y motivación del talento. Kutxabank reconoce que una estructura retributiva adecuada no solo debe reflejar la contribución individual de cada empleado, sino también estar alineada con los objetivos estratégicos del Grupo, las mejores prácticas del mercado y los principios de equidad interna.

La política de retribuciones del Grupo se marca los siguientes objetivos:

- Atraer y retener a los mejores empleados dentro de la organización.
- Compensar su esfuerzo y compromiso.
- Recompensar por el cumplimiento de los objetivos de la organización.
- Afianzar la coherencia con los valores estratégicos a largo plazo de la Entidad, basados en la prudencia y sostenibilidad (asociados a aspectos ESG, ambientales, sociales y de gobernanza) en la gestión de riesgos.
- Contribuir al equilibrio entre los componentes de la remuneración, la equidad interna y la neutralidad en cuanto a género.
- Generar efectos motivadores, evitando en lo posible eventuales conflictos de interés.
- Garantizar su alineamiento con el mercado.
- Reconocer el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional.
- Ser transparente.

- Establecer unos principios globales a nivel corporativo, haciendo partícipes a las sociedades filiales.

Incentivación por Desempeño Uno de los elementos distintivos de la política retributiva de Kutxabank es la vinculación entre el desempeño de los empleados y empleadas y su retribución. El Grupo implementa un sistema de retribución variable basado en el cumplimiento de objetivos tanto individuales como colectivos. Este sistema permite que los empleados y empleadas que alcancen o superen sus metas perciban una compensación adicional, lo que refuerza una cultura orientada al logro y la mejora continua.

Este esquema de incentivos se estructura en función de indicadores clave de rendimiento (KPI) que se alinean con los objetivos estratégicos de la organización, tales como la eficiencia operativa, el nivel de satisfacción de los clientes, y los resultados financieros. Además, la transparencia en la definición de los objetivos y el proceso de evaluación es fundamental para garantizar que los empleados y empleadas comprendan claramente cómo sus esfuerzos impactan en su retribución.

Beneficios Sociales y Retribución en Especie Además de la compensación salarial directa, Kutxabank ofrece una serie de beneficios sociales que complementan el paquete retributivo de su personal propio. Estos beneficios incluyen planes de pensiones, seguros de salud, y otras medidas destinadas a mejorar el bienestar y la seguridad financiera de los empleados y empleadas. Asimismo, la retribución en especie, como el acceso a productos financieros con condiciones ventajosas, forma parte del atractivo de trabajar en el Grupo.

Los empleados y empleadas de Kutxabank también disfrutan de medidas que facilitan la conciliación entre la vida personal y profesional, como horarios flexibles y teletrabajo, lo que aumenta el valor percibido de la retribución total y contribuye al bienestar de la plantilla.

La estructura de retribución implementada por Kutxabank tiene un impacto directo en la cultura corporativa. Al fomentar la igualdad y la transparencia, la Entidad promueve un entorno donde el esfuerzo, la colaboración y el compromiso con los objetivos empresariales son recompensados. Además, el enfoque en la equidad interna y la eliminación de brechas salariales también fortalece una cultura de inclusión, donde todos los empleados y empleadas sienten que su trabajo es valorado y respetado.

La retribución del personal propio en Kutxabank se compone de varios elementos:

- **Retribución Fija**: Es la base del salario de los empleados y empleadas y está determinada por el puesto de trabajo, la responsabilidad asociada, y las competencias requeridas. Esta parte de la retribución es revisada periódicamente para asegurar su adecuación al mercado y su coherencia interna.
- **Retribución Variable**: Dependiente del desempeño individual y colectivo, este componente retributivo permite al empleado aumentar su compensación si cumple o supera ciertos objetivos preestablecidos. Este incentivo está diseñado para motivar a los empleados y empleadas a alinear su trabajo diario con las metas de la organización.
- **Beneficios Adicionales**: Incluye planes de pensiones, seguros médicos, y otros beneficios que aumentan el bienestar del empleado y su satisfacción con la empresa.

Es importante señalar que el 100% del personal propio del Grupo Kutxabank recibe un salario

que cumple plenamente con la normativa laboral vigente. Esto significa que todos los empleados y empleadas del Grupo, sin excepción, perciben una remuneración adecuada y conforme a los estándares establecidos en los convenios colectivos y la legislación española en materia de retribución.

El Grupo Kutxabank garantiza que el salario mínimo ofrecido a su personal propio es superior al SMI (salario mínimo interprofesional) vigente en España. En este sentido, el convenio colectivo de empresa y diversos acuerdos laborales, regulan las condiciones retributivas aplicables al personal adscrito al mismo, el 99,5% de la plantilla, y que mejoran en diversos aspectos, las condiciones salariales pactadas a nivel sectorial. Los citados convenios colectivos y acuerdos laborales vigentes en el Grupo establecen niveles salariales mínimos y otras condiciones retributivas, como complementos salariales, antigüedad y beneficios adicionales, que se aplican de manera generalizada a los empleados y empleadas del grupo.

Además de cumplir con estos marcos legales y sectoriales, Kutxabank utiliza como índices de referencia los estudios salariales y comparativos sectoriales, que permiten asegurar que las retribuciones son competitivas y justas en relación con el mercado. La regulación salarial interna, asegura que los empleados y empleadas de Kutxabank perciban una remuneración adecuada, y acorde con la responsabilidad y funciones de cada puesto.

Por otra parte, en un contexto macroeconómico de fuertes subidas de IPC (Índice de precios al consumo) durante los ejercicios 2023 y 2024, Kutxabank y Cajasur, de forma similar a las negociaciones llevadas a cabo en el sector, han alcanzado diversos acuerdos con la representación sindical para el establecimiento de una serie de medidas adicionales a lo establecido en sus respectivos convenios colectivos de empresa, orientadas a mejorar el poder adquisitivo de la plantilla, algunas de las cuales también se han aplicado en otras sociedades del Grupo.

En cumplimiento con los requisitos de la CSRD, el Grupo Kutxabank asegura que los salarios de sus empleados durante los años 2024 y 2023 son adecuados[11] y están alineados con los principios de equidad y Sostenibilidad establecidos en la directiva.

El salario más bajo dentro del Grupo Kutxabank se calcula tomando como referencia la categoría de remuneración más baja en la estructura salarial de la Entidad, excluyendo a los trabajadores/as en prácticas, ya que estos últimos pueden tener condiciones retributivas específicas debido a su carácter formativo.

De esta forma, el salario más bajo asignado en el ejercicio 2024 en el Grupo fue de 19.992,24 euros anuales, lo que representa un incremento en comparación con el ejercicio del 2023, en el que el salario más bajo percibido fue de 19.361,30 euros anuales.

El Grupo Kutxabank entiende la compensación como un elemento inspirador del espíritu de superación y como un elemento de creación de valor en el largo plazo, en coherencia con una estrategia de Sostenibilidad y gestión prudente del riesgo, equilibrando los componentes fijos y variables de la remuneración. De acuerdo con sus valores de facilitar el desarrollo profesional

[11] El índice de referencia del salario adecuado utilizado para la comparación con el salario más bajo no es inferior al salario mínimo establecido de conformidad con la Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre unos salarios mínimos adecuados en la Unión Europea. En el período que transcurra hasta la entrada en vigor de la Directiva (UE) 2022/2041, cuando no exista un salario mínimo aplicable determinado por la legislación o la negociación colectiva en un país del EEE, la empresa utilizará un valor de referencia de salario adecuado que no sea inferior al salario mínimo en un país vecino con una situación socioeconómica similar o que no sea inferior a una norma internacional de referencia común, como el 60 % del salario medio del país y el 50 % del salario medio bruto.

de su plantilla y fomentar la igualdad de oportunidades, los elementos retributivos fijos están regulados sin que exista diferencia en función del género. Se establece el nivel retributivo en sus Convenios Colectivos para cada categoría profesional, y los complementos están relacionados con la clasificación de puestos y/o de oficinas. El sistema retributivo es neutro en cuanto a género, de forma que la relación entre el salario base de un hombre y una mujer para la misma categoría profesional es 1:1. De igual forma, los esquemas de retribución variable están asociados al puesto o función y fundamentados en reglas de cálculo transparentes, que reconocen de forma objetiva el desempeño y resultan fácilmente auditables, lo que descarta cualquier opción de discriminación por razón de género.

Se reporta a continuación la información correspondiente a las remuneraciones medias desglosadas por sexo para el Grupo Kutxabank así como los indicadores de brecha salarial.

La brecha salarial (no ajustada) mide la diferencia entre el salario medio de los hombres y las mujeres, expresada como porcentaje respecto al salario medio de los hombres, considerando la remuneración global percibida (diferencia salarios entre hombres y mujeres / salarios hombres).

No obstante, lo anterior, la comparación de medias salariales por sexo puede verse influida, entre otros aspectos, por elementos como el perfil medio de edad o antigüedad de cada uno de los colectivos de la plantilla, considerando que hay elementos retributivos, unos asociados a la antigüedad y otros asociados a la consolidación de niveles retributivos, cuya regulación ha evolucionado a lo largo del tiempo. En este sentido, la antigüedad media de los hombres es superior a la de mujeres, y el peso relativo de la remuneración asociada a la antigüedad y consolidación de niveles retributivos ha variado en las sucesivas revisiones de los convenios colectivos. Aislados los posibles elementos de distorsión, por motivos ajenos al puesto desempeñado, la brecha ajustada permite comparar las remuneraciones medias de hombres y mujeres que ocupan puestos de igual valor.

El Grupo Kutxabank aplica una metodología clara y estructurada para calcular la brecha salarial de género, asegurándose de seguir un enfoque preciso y transparente, conforme indica la normativa vigente. Este proceso comienza con el cálculo de la remuneración bruta media percibida por hora de trabajo por parte de todos los empleados y empleadas, distinguiendo entre hombres y mujeres. Este primer paso es esencial, ya que proporciona una medida estandarizada que permite evaluar las diferencias salariales entre ambos grupos sin distorsiones derivadas de la cantidad de horas trabajadas.

Una vez obtenidos los datos de la remuneración bruta media percibida por hora, desagregada por género, se aplica la fórmula específica para calcular la brecha salarial de género. Esta fórmula compara la diferencia entre el nivel retributivo bruto medio por hora de los hombres y el de las mujeres, dividiéndolo por el nivel retributivo de los hombres. El resultado se multiplica por 100 para expresarlo en porcentaje, lo que facilita la interpretación del grado de diferencia salarial.

En los siguientes cuadros se muestran las remuneraciones medias totales percibidas desagregadas por género, de acuerdo con las de las especificaciones del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. El criterio de agrupación que dispone la normativa para establecer la comparabilidad de las remuneraciones percibidas entre hombres y mujeres son los trabajos de igual valor en la empresa, conforme a los resultados de la valoración de los puestos de trabajo.

Grupo Kutxabank	2024	2023
	Retribución total	Retribución total
Brecha salarial total	**11,33%**	**12,32%**

El avance del cálculo de la brecha salarial ajustada 2024 de Kutxabank y Cajasur (que representan entre ambas el 94% del personal propio del Grupo Kutxabank), asciende en 2024 a 0,6%, obtenida a partir del análisis de los datos obtenidos del registro salarial, en proceso de cálculo en el momento de aprobación de la presente memoria de sostenibilidad. En 2023, este mismo dato ascendió a 0,8% (en 2023, Kutxabank y Cajasur suponían igualmente el 94% del personal propio del Grupo Kutxabank).

Se presenta a continuación, por otra parte, la relación entre la retribución total anual de la persona mejor pagada de la organización y la retribución media y mediana de la plantilla de todas las sociedades del Grupo.

Relación entre la remuneración anual* total de la persona con el mayor salario y la remuneración anual total media del conjunto de asalariados del Grupo (excluida la persona mejor pagada)

El Grupo Kutxabank	2024	2023
Ratio de desigualdad salarial	3,65	4,11

** Incluye el personal adscrito a los convenios colectivos o acuerdos laborales (el 99,5% de la plantilla del Grupo), basándose en remuneraciones ordinarias percibidas e imputables al ejercicio.

3.3.10. Cumplimiento con los Derechos Humanos

3.3.10.1. BBK Fundación Bancaria

BBK, como parte de su compromiso con la responsabilidad social y el desarrollo sostenible, se adhiere a los principios éticos y de derechos humanos promovidos por los marcos internacionales más reconocidos. Estos principios están integrados en su Código Ético, que guía la actuación de BBK en todas sus áreas de negocio y en su relación con sus grupos de interés: personal, personas usuarias, proveedores, y entidades. Entre los principales valores recogidos en este código se encuentran la no discriminación en el empleo y la ocupación, la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición del trabajo infantil.

BBK también asume como propios los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, integrándolos en su actividad diaria. Estos principios incluyen aspectos clave de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción, y son aplicados tanto en la gestión interna como en las relaciones comerciales, asegurando que todos los actores involucrados en su cadena de valor operen bajo los mismos estándares éticos y de respeto por los derechos humanos.

BBK se rige por un Código Ético que recoge su firme compromiso con los Derechos Humanos, siguiendo el lema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): “proteger, respetar, remediar”. Este código establece los principios de conducta y acción que deben seguir todo el personal y socios comerciales, promoviendo el respeto, apoyo y protección de los derechos

humanos en todas sus actividades. Además, el código se complementa con otras políticas clave, como las políticas de Diversidad, Accesibilidad, y el Plan de Igualdad, que refuerzan la inclusión y el respeto por la pluralidad en todos los niveles de la organización.

BBK, en su afán por operar de manera responsable y ética, asume y aplica las normativas internacionales más relevantes en materia de derechos humanos y trabajo. Entre ellas se incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los Diez Principios del Pacto Mundial, y los Principios de Ecuador, que guían las actividades de financiación responsable.

También se garantiza el cumplimiento de los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que protegen el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva. De la misma manera, se asegura de cumplir con la Constitución Española, la Ley Orgánica de Libertad Sindical, el Estatuto de los Trabajadores/as, y el Convenio Colectivo, asegurando que las normativas nacionales e internacionales se respeten en todos los países y áreas donde opera.

3.3.10.2. Subgrupo Kutxabank

El Grupo Kutxabank, como parte de su compromiso con la responsabilidad social y el desarrollo sostenible, se adhiere a los principios éticos y de derechos humanos promovidos por los marcos internacionales más reconocidos. Estos principios están integrados en su Código Ético, que guía la actuación del Grupo en todas sus áreas de negocio y en su relación con sus grupos de interés: empleados y empleadas, clientes, proveedores, y socios comerciales. Entre los principales valores recogidos en este código se encuentran la no discriminación en el empleo y la ocupación, la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición del trabajo infantil.

El Grupo Kutxabank también asume como propios los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, integrándolos en su actividad diaria. Estos principios incluyen aspectos clave de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción, y son aplicados tanto en la gestión interna como en las relaciones comerciales del Grupo, asegurando que todos los actores involucrados en su cadena de valor operen bajo los mismos estándares éticos y de respeto por los derechos humanos.

El Grupo se rige por un Código Ético que recoge su firme compromiso con los Derechos Humanos, siguiendo el lema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): “proteger, respetar, remediar”. Este código establece los principios de conducta y acción que deben seguir todos los empleados y empleadas y socios comerciales del Grupo, promoviendo el respeto, apoyo y protección de los derechos humanos en todas sus actividades. Además, el código se complementa con otras políticas clave, como las políticas de Diversidad, Accesibilidad, y el Plan de Igualdad, que refuerzan la inclusión y el respeto por la pluralidad en todos los niveles de la organización.

El Grupo Kutxabank, en su afán por operar de manera responsable y ética, asume y aplica las normativas internacionales más relevantes en materia de derechos humanos y trabajo. Entre ellas se incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los Diez Principios del Pacto Mundial, y los Principios de Ecuador, que guían las actividades de financiación responsable.

También se garantiza el cumplimiento de los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que protegen el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva. De la misma manera, se asegura de cumplir con la Constitución Española, la Ley Orgánica de Libertad Sindical, el Estatuto de los Trabajadores/as, y el Convenio Colectivo, asegurando que las normativas nacionales e internacionales se respeten en todos los países y áreas donde opera.

El compromiso ético del Grupo no solo se aplica a sus operaciones internas, sino que también extiende sus principios a los socios comerciales y terceros que colaboran con el Grupo. El Grupo Kutxabank establece que todos los actores con los que trabaja deben adherirse a los principios recogidos en su Código Ético o a marcos y principios internacionales similares, asegurando así que toda su cadena de valor respete los derechos humanos y laborales en todas sus facetas.

En resumen, el Grupo Kutxabank asume un firme compromiso con los derechos humanos y las normas éticas internacionales, garantizando que su actividad, tanto interna como externa, esté alineada con los más altos estándares de Sostenibilidad, respeto e integridad. En este sentido, en el Grupo Kutxabank, se han reportado un total de 6 casos de discriminación durante el año 2024, frente a 2 casos registrados en 2023.

En el ejercicio 2024, el Grupo Kutxabank no ha registrado casos graves en materia de derechos humanos relacionados con su personal propio, manteniendo la misma tendencia que en 2023. Asimismo, no se ha identificado ninguna situación en la que la entidad haya tenido que intervenir para garantizar un remedio a los afectados.

En cuanto a la gestión de reclamaciones y quejas, no se ha recibido ninguna queja por parte del personal propio a través de los canales internos o externos durante los años 2023 y 2024. Por lo que, respecto a sanciones económicas, el Grupo Kutxabank no ha incurrido en multas, sanciones ni indemnizaciones por daños y perjuicios en ninguno de los dos ejercicios, reflejando su compromiso con el cumplimiento normativo y las mejores prácticas en la gestión de riesgos.

3.4. Análisis de las Comunidades y Colectivos Afectados

3.4.1. BBK Fundación Bancaria

3.4.1.1. Política de Obra Social

Con fecha 27 de junio de 2024, el Patronato de BBK aprobó la actualización sobre la Política de Obra Social con el objetivo de definir los principios y pautas comunes de actuación que deben guiar la gestión de la Obra Social de BBK.

La actividad de la Obra Social de BBK se concreta a través de múltiples actuaciones y proyectos, algunos de ellos impulsados directamente desde BBK y otros concebidos como apoyo a iniciativas de otros agentes relevantes para el Territorio Histórico de Bizkaia. BBK considera fundamental que dicha actividad sea gestionada con la máxima eficacia y eficiencia para conseguir el máximo impacto de los recursos disponibles.

La Obra Social asume de manera transversal los siguientes principios de actuación, que aplican no solo a su gestión interna sino también a los proyectos externos apoyados:

- Orientación a las necesidades prioritarias de Bizkaia.
- Colaboración y complementariedad.

- No discriminación e igualdad de oportunidades.
- Sostenibilidad y triple balance de impacto.
- Equilibrio territorial.
- Perspectiva de género.
- Intergeneracionalidad.
- Apuesta por la innovación.
- Rigor económico.
- Transparencia y rendición de cuentas.

El importe total destinado por el Grupo BBK a aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, en el marco de diversos proyectos de obra social, ha ascendido en los ejercicios 2024 y 2023 a las siguientes cantidades:

Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro (euros)	2024		2023	
		De los cuales BBK		De los cuales BBK
Total	11.622.013	7.503.563	9.650.438	7.848.975

3.4.1.2. Política de Inversiones

BBK cuenta con una Política de Inversiones que refleja tanto la estrategia como los principios orientadores de esta actividad definidos por el Patronato. En este sentido, la Política manifiesta de forma clara la apuesta de BBK apuesta por invertir parte de sus fondos en participaciones empresariales para diversificar su patrimonio e ingresos y como herramienta adicional para generar desarrollo e impacto social.

Asimismo, reconoce que en el ejercicio de la gestión patrimonial, BBK se une al compromiso de lograr un sistema sostenible mediante la incorporación de factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus decisiones de inversión. Esta política define el enfoque de inversión sostenible y responsable de BBK y delimita los criterios considerados en la integración de variables ASG en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión.

La Política recoge 5 grandes principios de inversión, que deben orientar las decisiones en este ámbito, entre los que destacan, por su compromiso con el desarrollo económico y social, los siguientes:

- APOYO AL TEJIDO ECONÓMICO DEL TERRITORIO: se buscará apoyar preferentemente al tejido económico del Territorio, con la vocación de convertirse en un inversor de referencia a largo plazo.
- INVERSIÓN RESPONSABLE: las inversiones integrarán criterios sociales y ambientales, asegurando las mejores prácticas en el control interno y un buen gobierno corporativo.

Así, el proceso de inversión tendrá en cuenta criterios socialmente responsables (ASG – Ambientales, Sostenibilidad, Gobernanza) y se evitará la toma de participaciones en aquellas compañías que no cumplan con los mismos. Así, no se realizarán inversiones en aquellas compañías cuyo desempeño se considere controvertido y, en especial, que pueda afectar negativamente a sus operaciones, al medio ambiente o a la sociedad en general. Se excluye, totalmente, la inversión en actividades de:

- producción y comercialización de tabaco, incluyendo la industria del cannabis;
- producción y comercialización de bebidas alcohólicas destiladas y productos relacionados;
- búsqueda, desarrollo y aplicación técnica relacionada con apuestas a través de internet y casinos online y físicos;
- búsqueda, desarrollo y aplicación técnica relacionada con la pornografía;
- investigación, desarrollo o aplicación técnica en relación con la clonación humana, o la modificación genética de organismos.
- desarrollo, producción, mantenimiento o comercialización de armamento y munición de cualquier tipo salvo para su uso de Defensa, lúdico o deportivo;
- exploración, producción o transporte de arenas bituminosas o de petróleo y gas en la región del Ártico, que impliquen la extracción de fracturación hidráulica (fracking);
- minería (carbón, amianto, oro, diamantes).

Esta Política se desarrolla en el Procedimiento de Inversiones, dentro del cual se detalla cómo estos criterios se implementan en el proceso de toma de decisiones de inversión. En concreto, en cuanto al análisis desde la perspectiva de sostenibilidad de las nuevas propuestas de inversión en sociedades no cotizadas, el área de impacto y sostenibilidad analiza el impacto social, medioambiental y de promoción económica que la propuesta de inversión planteada potencialmente puede generar en el territorio.

Una vez comprobado que la potencial inversión no se encuentra entre los supuestos de exclusión ISR establecidos en la Política de Inversiones, se analizará cada inversión de forma individualizada para determinar su nivel de impacto en el territorio atendiendo a criterios económicos, ambientales y sociales como los que se detallan a continuación.

Criterios económicos:

- Dinamización proveedores locales (vol. compras)
- Inversiones en infraestructuras del territorio
- Atracción de capitales hacia Bizkaia
- Apertura de centros / sede en Bizkaia
- Fiscalidad local

Criterios sociales:

- Creación de nuevo empleo y/o mantenimiento de puestos de trabajo en Bizkaia/ CAPV
- Inclusión a través de contratación directa de personal / contratación a CEE
- Puestos de alto valor añadido

Criterios medioambientales:

- Sectores green economy
- Descarbonización
- Elegibilidad según Taxonomía verde europea
- Protección de la Biodiversidad

Por su parte, en el caso de sociedades cotizadas, deben tener una valoración favorable del área de impacto y sostenibilidad. Para ello se requiere, además de cumplir los criterios de exclusión ISR establecidos en la Política, que el rating de sostenibilidad de Bloomberg ESG Score (o bien Sustainalitycs u otras fuentes similares) sea superior a percentil 75, y, en ningún caso inferior a percentil 50, garantizando de esta forma la apuesta por empresas que se sitúan en términos de sostenibilidad por encima de la media (50-75) o en una posición de liderazgo (>=75).

Al cierre del ejercicio 2024, y en línea con los criterios descritos en este apartado, BBK gestiona 4.700 millones de euros en inversiones, de las que cerca del 90% se encuentran ubicadas en Euskadi, siendo el principal inversor estatal en empresas vascas. Asimismo, su cartera cotizada tiene un rating Bloomberg ESG Score de 83,3.

3.4.1.3. Gestión de los Colectivos afectados

Desde sus orígenes, BBK ha mantenido un sólido compromiso con las comunidades locales. Para abordar de manera efectiva el impacto de la actividad en colectivos afectados, así como para establecer las medidas necesarias para la identificación y mitigación de incidentes, la Entidad se encuentra actualmente en proceso de desarrollar un Procedimiento de Gestión de Impactos, Riesgos y Oportunidades. Dado que este es el primer año en el que se ha llevado a cabo el análisis de Doble Materialidad para la identificación de IROs materiales de los colectivos afectados, la Entidad aún no ha establecido metas específicas para los colectivos afectados. No obstante, sí se han definido objetivos generales, que reflejan el compromiso de la Entidad con la Sostenibilidad social, la equidad y la promoción del bienestar colectivo, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las mejores prácticas internacionales. En este sentido, tal y como se menciona en el apartado 1.17, el Grupo BBK está desarrollando un Procedimiento de Gestión de Impactos, Riesgos y Oportunidades, en el que se integrará la fijación de metas específicas para las comunidades locales.

La Entidad tiene un fuerte compromiso los Derechos Humanos, como bien refleja su Código ético, y es por eso por lo que está adherido a los Principios Rectores de Pacto Mundial desde 2012, asimismo, el presente informe recoge el avance del cumplimiento de los 10 Principios del Pacto Mundial. Es por eso por lo que a cierre del ejercicio 2024, no se han notificado problemas ni casos graves en materia de derechos humanos relacionados con los colectivos afectados.

a) Proceso de colaboración con los colectivos afectados en materia de incidencias

BBK considera esencial establecer procesos de colaboración efectivos con los colectivos afectados por sus operaciones, inversiones y actividades financieras. La Entidad entiende que una comunicación transparente y colaborativa sobre las incidencias sociales es clave para fomentar relaciones de confianza con las comunidades y grupos involucrados.

Mediante el ejercicio de Doble Materialidad mencionado anteriormente, BBK pregunta a los Grupos de Interés sobre los asuntos más relevantes en materia de sostenibilidad y mantiene un dialogo.

Los resultados de este ejercicio se integran en la estrategia empresarial, incorporando las opiniones de clientes, proveedores, empresas participadas, accionistas y personal de BBK, entre otros, en la planificación corporativa. Además, mediante un análisis interno y externo, se identifican tanto los impactos actuales como los potenciales que afectan a estos colectivos. Este análisis permite a BBK obtener una visión clara de las personas y grupos que podrían verse impactados por su actividad, así como de la naturaleza y el alcance de dichos impactos. Se identifican como colectivos afectados los siguientes:

- Sociedad: conjunto de personas y organizaciones de los territorios en los que la Entidad se encuentra presente a través de su presencia física. Se incluyen grupos como personas con discapacidad, jóvenes y personas mayores…

Para garantizar una comunicación abierta y efectiva, BBK pone a disposición de los colectivos afectados diversos canales de comunicación, tales como oficinas físicas, plataformas digitales, líneas telefónicas, correos electrónicos y buzones de sugerencias. Estos canales están diseñados para ser accesibles y facilitar su uso por parte de personas de diferentes contextos.

b) Proceso de reparación de incidencias

Como se ha mencionado al inicio del bloque social, debido a su naturaleza y actividad, BBK no identifica impactos negativos derivados de sus operaciones. Su enfoque se centra en la responsabilidad social y en promover el bienestar colectivo a través de iniciativas orientadas a la educación, la cultura y el desarrollo económico sostenible. Al ser una fundación no lucrativa, BBK está comprometida con la generación de valor social positivo y con evitar cualquier efecto adverso en las comunidades o en el entorno. De esta manera, sus actividades están alineadas con principios de sostenibilidad y ética, garantizando que su impacto sea siempre beneficioso y orientado al bien común.

3.4.1.4. Medición del Impacto en la Sociedad

A continuación, se muestra el impacto generado por la actividad de BBK en el empleo, el desarrollo local, las poblaciones locales y en el territorio. En línea con la misión de BBK de contribuir al desarrollo económico y la cohesión social de Bizkaia, en cooperación con personas, equipos y organizaciones.

El alcance de la actividad fundacional de BBK está circunscrita al Territorio histórico de Bizkaia y su Obra Social se enfoca por tanto en dar respuesta a las necesidades de la Sociedad vizcaína. Así se promulga en todos los informes públicos a los diferentes grupos de interés.

El compromiso de BBK con la mejora continua y con el cumplimiento de sus valores éticos se refleja en su transparencia operativa, el respeto a los derechos de los usuarios y la atención a las necesidades sociales del Territorio Histórico de Bizkaia**.**

A tal fin, desarrolla su actividad en torno a siete ámbitos fundamentales para el impulso y desarrollo de Bizkaia:

- Apoyo cultural
- Inclusión Social
- Investigación y salud
- Dependencias y Discapacidad

- Educación y Medioambiente
- Nuestros Mayores
- Economía y Empleo

a) Medición del impacto económico

Impacto económico Grupo BBK. Estudio CEPREDE.

El Grupo BBK encargó a CEPREDE en 2016 la elaboración de un Estudio de Impacto Económico de su actividad directa, indirecta e inducida. Se trata de un estudio que abarca tanto la actividad del Grupo BBK como de las fundaciones bancarias accionistas Kutxa y Vital (accionistas minoritarios de Kutxabank). El estudio contempla el impacto económico de la actividad corporativa y financiera en 2023.

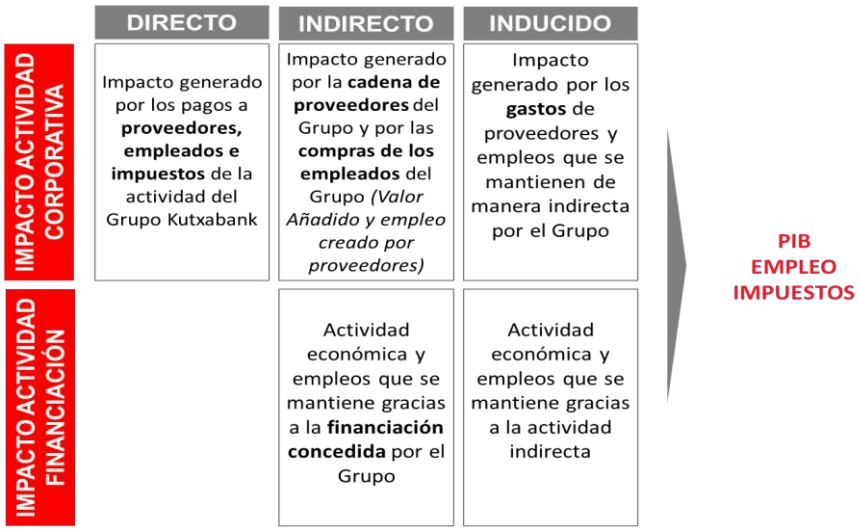

Las conclusiones del análisis realizado ponen de relieve la generación de valor que la actividad económica y financiera del Grupo aporta en las distintas zonas geográficas en las que opera, con especial énfasis en sus puntos clave de actuación (Bizkaia, CAV).

Con una plantilla directa de 5.674 personas y 685 oficinas y 1.401 cajeros distribuidas en todo el Estado, el Grupo Kutxabank ha realizado compras e inversiones por valor de 514M€ a 12.078 proveedores, ha pagado sueldos y salarios por más de 459M€, y ha pagado 547M€ en tasas e impuestos, lo que suma 1.520M€ de flujos distribuidos a la economía real.

La relevancia del Grupo Kutxabank es especialmente significativa en las regiones de origen (Euskadi y Córdoba). En Euskadi contribuye a través de su actividad corporativa al 1% del PIB, al 0,8% del empleo y a la aportación a las arcas públicas de 340M€. Sumando el impacto de la actividad financiera, la contribución total alcanza el 10,9% del PIB vasco en 2023, un total de 8.641 M€, el 12,5% del empleo, y más del 30% de la recaudación de impuestos de Euskadi

El estudio anual que elabora CEPREDE para el grupo financiero, subraya la relación de largo plazo que mantiene el banco y sus fundaciones accionistas con su cadena de valor y lo concreta en datos: las inversiones y compras a sus más de 4.000 proveedores vascos se elevaron a 229 M€ en 2023 y el período de pago se estrechó a menos de 15 días. En los últimos cinco años, las compras a proveedores han alcanzado los 1.100 M€.

En este ámbito, el banco prioriza la compra sostenible, la relación con proveedores locales y el despliegue en la cadena de valor, a través de acuerdos y asesoramiento, de los principios del

Pacto Mundial sobre la protección del medio ambiente, los derechos humanos y medidas anticorrupción, entre otros ámbitos.

Considerando únicamente el impacto de BBK Fundación bancaria, , las conclusiones a destacar de dicho estudio son las siguientes:

- A través de BBK se han realizado más de 40,8 millones de euros en pagos a proveedores, beneficiarios, empleados y Administraciones Públicas.
    - 29,1 millones de euros en gastos e inversión a 422 proveedores y beneficiarios de ayudas, de los que más del 80% se ubican en Bizkaia.
    - Se han generado pagos a las haciendas públicas por valor de unos 6,4 millones de euros en concepto de impuestos, tasas y cotizaciones.
    - Los 87 empleados directos han percibido más de 5,3 millones de euros en concepto de sueldos y salarios.

- Estos pagos iniciales generan unos flujos que se diseminan a lo largo del todo el sistema productivo, generando efectos indirectos e inducidos en la economía de Bizkaia. Los valores mostrados a continuación, agregan la suma total de los efectos directos, indirectos e inducidos generados para cada una de las variables objeto de análisis, utilizado para ello un planteamiento clásico basado en los multiplicadores de actividad implícitos en las Tablas Input-Output (con la utilización del modelo básico de Leóntiev):
    - Dichos flujos representan el 0,08% del total del PIB de Bizkaia
    - Impulsan un 0,08% del empleo generado en el Territorio
    - Contribuyen en un 0,036% de contribución vía Impuestos en términos de porcentaje de PIB

El estudio correspondiente al ejercicio 2024 tendrá lugar durante los primeros meses de 2025 y será reportado en el informe de sostenibilidad correspondiente.

b) Medición del impacto social

La misión de BBK es contribuir al desarrollo económico y la cohesión social de Bizkaia, en cooperación con personas, equipos y organizaciones. A tal fin, desarrolla su actividad en cuatro

ámbitos fundamentales para el impulso y desarrollo de Bizkaia, apostando por la Competitividad Sostenible, con acciones alineadas con la Agenda 2030:

A través de la Obra Social se ha logrado generar un importante impacto social en Bizkaia. A modo de resumen, se presentan las principales contribuciones por cada eje estratégico a los ODS.

ÁMBITO	SUB-AMBITO	CONTRIBUCIÓN A LOS ODS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Inclusión, igualdad y participación social	Discapacidad			●		●			●		●							
	Participación social y envejecimiento activo			●							●							
	Igualdad de género					●			●		●							
	Inclusión	●	●	●							●							
	Familias	●			●						●							
Cultura	Sala BBK										●	●						
	Infraestructuras culturales Bizkaia										●	●						●
	Eventos culturales Bizkaia										●	●						
	Euskera y Cultura vasca										●	●						
Educación, talento y emprendimiento	Emprendimiento con impacto social			●			●		●	●	●	●	●					●
	Talento y Empleo				●				●	●								
	Innovación educativa				●					●								
	Apoyo al sistema de investigación en Bizkaia			●					●	●								
Medio ambiente y desarrollo sostenible	Cambio climático y medio ambiente				●							●		●	●	●		●
	Sostenibilidad del medio rural y litoral		●						●				●					
Innovación – BBK KUNA										●	●	●						●
Impacto social												●					●	●

En las próximas páginas se detallan los principales resultados alcanzados en 2024 y las iniciativas más relevantes por cada uno de los 4 ejes estratégicos.

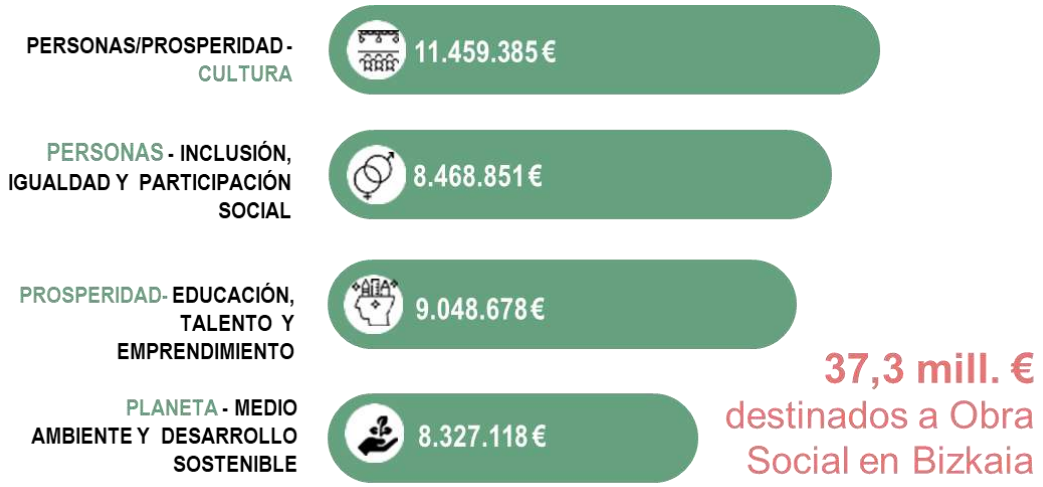

PERSONAS - INCLUSIÓN, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Este eje estratégico se focaliza en favorecer la **integración** y el **bienestar** de la población no activa o desfavorecida a través de su participación social y laboral, así como en la promoción de la igualdad y la mejora de la convivencia familiar. En 2024 se han destinado 8,5 mill. de euros de presupuesto (23% del total), que se han concretado en 31 proyectos desarrollados con la colaboración de 113 entidades del tercer sector.

↗ Discapacidad

BBK continúa trabajando en el ámbito de la Discapacidad identificando proyectos transversales para el fomento de la empleabilidad, la inclusión social y laboral y el apoyo a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, así como sus familiares y cuidadores.

En este ámbito, BBK apoya proyectos de sensibilización y de inclusión a través de proyectos dirigidos a mejorar el bienestar de las personas en situación de dependencia o con discapacidad, así como su autonomía y empleabilidad. En 2024 se han desarrollado 4 proyectos que han contado con la participación de más de 7.400 personas beneficiarias. Los proyectos de Sensibilización se han articulado principalmente apoyando proyectos de terceros y acciones de sensibilización a través de la cesión de casetas, jaimas y espacios, como la SALA BBK. Los proyectos de inclusión se desarrollan a través del Centro **OLA BBK** y a través de iniciativas dirigidas a facilitar la Inserción Laboral y la Autonomía personal de las personas con discapacidad.

El **Centro OLA BBK** es un centro de referencia en el ámbito de la discapacidad intelectual. Ubicado en Sondika, el centro cuenta con una extensión aproximada de 50.000 m2. Comenzó cumpliendo funciones de centro de diagnóstico y orientación para personas con discapacidad, residencia y colegio de enseñanza especial. Hoy en día cuenta con un programa de atención especializada e integral, resultado de la trayectoria y experiencia de 50 años ofreciendo ayuda a personas con discapacidad intelectual y sus familias. Mantiene la prestación de diferentes servicios gestionados por entidades

referentes en el ámbito de la discapacidad como la Fundación Lantegi Batuak (servicios integrados en el ámbito laboral) y GORABIDE, Asociación Vizcaína en favor de las personas con discapacidad intelectual (servicios relacionados con el ámbito social). Durante 2024 el Centro OLA ha atendido a más de 6.300 personas con discapacidad usuarias de los distintos servicios, dando cobertura a miles de familias y tutores.

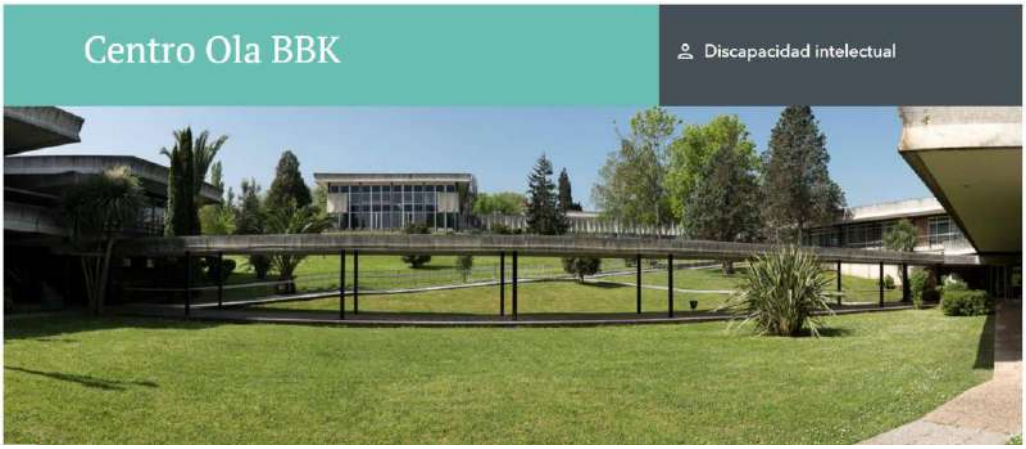

Desde el centro OLA, BBK ha continuado coordinando el proyecto **BBK ENPLEGU INKLUSIBOA**, una iniciativa que persigue mejorar el acceso de personas con discapacidad a empleo ordinario, pensado para ayudar a que más personas con discapacidad accedan a puestos normalizados de trabajo en empresas de Bizkaia, favoreciendo así la integración laboral de las personas con discapacidad. El proyecto se diseñó en estrecha colaboración con las entidades que conforman el Foro ECA (Gaude, APNABI, Lantegi Batuak, FSDB, Eragintza) con el fin de poner en marcha el **piloto** durante 2022. La iniciativa busca promover, además, que las empresas contraten por primera vez personas de este colectivo, ayudando a derribar barreras. Desde su lanzamiento en 2022, BBK Enplegu inklusiboa ha logrado formalizar la contratación de 35 personas con discapacidad en empleos ordinarios. En 2024, el programa ha facilitado la inserción laboral de l11 perfiles en empleo ordinario. Las beneficiarias han sido 6 empresas, 5 de las cuales no habían contratado con anterioridad a personas con discapacidad y han optado a la subvención. Se han realizado además diversas acciones de difusión y sensibilización, para dar a conocer la iniciativa a las empresas de Bizkaia.

En el ámbito de la inclusión laboral, el programa de apoyo psico-social-laboral **ERAGINTZA** está dirigido a mejorar la empleabilidad de personas con enfermedad mental de Bizkaia. El apoyo de BBK permite mantener de manera estructural los servicios de Formación, Orientación Laboral, servicio de transporte al Centro Ocupacional de Lavandería, seguimientos en Centros Especiales de Empleo y Empleo Ordinario (EO) en los locales de Bilbao y Arrigorriaga y, desde 2023, también en sus instalaciones del Centro OLA BBK. Esta iniciativa ha permitido apoyar a 726 personas con enfermedad mental, impartir más de 4.400 horas de formación y contribuir al empleo de 220 personas de este colectivo.

Otras iniciativas de **inclusión** a destacar son las realizadas **a través de actividades culturales y deportivas**, en proyectos como **Mendi Martxak,** que ha contado con la participación de 187 personas con discapacidad en las 6 subidas al monte llevadas a cabo en 2024, facilitando así el acceso a la naturaleza y ayudándoles en su derecho a disfrutar del entorno natural. Además de la inclusión a través del deporte, desde BBK se ha trabajado en la participación de personas con discapacidad en actividades culturales, con más de 3.000 entradas repartidas a entidades como APNABI, ERAGINTZA o FUNDACION SINDROME DE DOWN para que sus personas usuarias pudieran disfrutar de los ensayos generales de Euskadiko Orkestra Sinfonikoa o la EGO (Euskal Herriko Gazte Orkestra), entre otros.

↗ Inclusión

BBK contribuye a la cohesión social de Bizkaia mediante la inclusión social y laboral de colectivos en situación de riesgo, colaborando activamente con los agentes institucionales y sociales más relevantes del territorio.

En 2024 BBK ha llevado a cabo 16 iniciativas para la Inclusión laboral, social, autonomía y bienestar personal de colectivos especialmente vulnerables, así como para la promoción del voluntariado y la mejora de la gestión de estas organizaciones, entre otros. En conjunto, estas iniciativas han contado con más de 500 entidades participantes, superando las 96.700 personas beneficiarias.

Entre los proyectos más destacados de esta línea estratégica se encuentra **BIZKAIA GARA** (antiguo Bolunta). La Fundación BBK colabora con la Diputación de Bizkaia y EDE Fundazioa en este proyecto que persigue el fomento de la solidaridad y participación social de Bizkaia. Desde Bizkaia Gara se ofrece un servicio gratuito de asesoramiento, formación y recursos materiales a las entidades sociales de Bizkaia, así como a las personas voluntarias. También se desarrollan acciones de sensibilización sobre voluntariado y participación social. En 2024 se han realizado más de 70 actividades, entre las que destacan 14 talleres y sesiones de formación, 54 jornadas y charlas de sensibilización, además de los servicios de consulta/asesoramiento. En conjunto, estas actividades han beneficiado a más de 200 entidades y 42.400 personas.

Desde BBK también se impulsa el proyecto **BBK GUNEAK**, un espacio asociativo en el que se facilitan infraestructuras, recursos técnicos y servicios para la gestión de las entidades sociales de Bizkaia que carecen de espacios propios para el desempeño de su actividad permanente u ocasiona. Éstas pueden disponer de 350 m2 de salas y espacios

de trabajo, promoviendo el asociacionismo solidario y el trabajo colaborativo, favoreciendo las sinergias de recursos y servicios en el campo social. En 2024, 16 entidades sociales han podido disfrutar de estos espacios, permitiendo trabajar, prestar atención y acceder a espacios de trabajo a 46 entidades sociales no asociadas.

Entre los proyectos de apoyo al tercer sector social cabe mencionar la cesión de más de 70 inmuebles BBK con carácter gratuito o en condiciones de alquiler social, como forma de colaboración con 66 entidades de todas las comarcas de Bizkaia, haciendo posible el desarrollo de sus actividades en estos espacios.

Desde BBK también se han apoyado 13 operaciones de financiación para 12 entidades sociales, constituyendo garantías para más de 2 millones de euros en forma de cuentas de crédito o avales.

↗ Familia

El ámbito de familias tiene como objetivo aportar alternativas complementarias a la educación formal para afrontar las nuevas demandas y necesidades socioeducativas. A tal fin, agrupa un conjunto de actuaciones y programas que incluyen desde servicios de conciliación (red de escuelas infantiles) hasta programas de mejora de la convivencia familiar (BBK Family).

En 2024 se han desarrollado 3 proyectos bajo esta línea, que han registrado más de 249.000 participantes.

Destaca en particular el proyecto **BBK Family**, una iniciativa que busca acompañar a las familias en la crianza de sus hijos e hijas. Lanzado en octubre de 2019, el proyecto se lleva a cabo en colaboración con las entidades EDE Fundazioa y Bidegintza y cuenta con la participación de un equipo de profesionales de la psicología, la pedagogía y la educación, que tienen como objetivo ofrecer recursos para la crianza y educación, combinando distintos elementos: por un lado, una plataforma web (bbkfamily.eus) con servicios para desarrollar procesos de formación y aprendizaje de interés para la educación de menores (vídeos formativos, tests, investigaciones de referencia, guías y diversos materiales que se van actualizando). Por otro, diversos eventos, charlas y actividades de divulgación generalista de la mano de expertos en la materia.

Durante 2024 el proyecto se ha centrado en la consolidación de servicios, el afianzamiento de la relación con las familias y la mayor cercanía a los recursos de la red. La plataforma web BBK family se ha convertido en el medio perfecto por el que canalizar contenidos, materiales, charlas y otros recursos que ayudan a la mejora de la convivencia de las familias: en total se publicaron 84 nuevos artículos, 19 videos de personas expertas, 12 podcasts, 10 viñetas y 13 materiales de mediateka.

En línea con el proyecto anterior, BBK continúa apoyando a las familias en la conciliación de la vida laboral y familiar gracias a sus **escuelas infantiles**, que en 2024 acogieron a 85 niñas y niños de entre 0 y 2 años y registraron más de 130 solicitudes para el curso 2024/25.

En 2024, BBK ha vuelto a participar en el tradicional **Parque Infantil de Navidad - Umeen Gabonetako Parkea (PIN-UGP),** un espacio de entretenimiento y ocio en familia en el que hemos promovido valores fundamentales como la Solidaridad, Civismo, Sostenibilidad, Igualdad, Familia y Vida Sana, a través de actividades educativas, creativas y lúdicas. Durante 21 días, BBK ha habilitado el espacio BBK ODS Hiria, donde

se han desarrollado diversas actividades entre las que destacan: "**Uraren zikloa-Zorball**", un experiencia inmersiva en la que los más pequeños se convertían en gotas de agua y recorrían el ciclo del agua dentro de una bola zorball, combinaje aprendizaje y diversión; "**Hiria salbatuz**", una aventura colaborativa en grupos guiados por turnos para resolver misiones y salvar la ciudad; "**Negutegia**", un hinchable con forma de invernadero donde los niños y niñas simulaban la plantación y recolección de hortalizas; y "**Relax Gunea**" y "**Nor da No**r", un espacio de descanso y lectura que incluía una dinámica de adivinanza diseñada para fomentar la observación y el trabajo en equipo. En total más de 43.000 personas han podido disfrutar de estas actividades en familia.

↗ Participación social y envejecimiento activo

A través de este ámbito BBK asume el reto de potenciar el bienestar integral de las personas mayores de Bizkaia, a través de una oferta de actividades de ocio y cultura que favorezca su participación social y ayude a prevenir la soledad.

Las actividades de esta línea se dirigen a personas mayores de 60 años, personas prejubiladas y jubiladas y personas que se han vuelto dependientes como consecuencia de la edad. La intervención de BBK se centra en favorecer la adquisición de hábitos de vida saludables, la autonomía, la autoestima, así como el disfrute del tiempo libre. También, facilita el desarrollo de las capacidades individuales, fomenta las relaciones interpersonales y la participación social.

En 2024 **BBK SASOIKO** ha continuado su actividad como espacio de participación social a para las personas mayores. reinventando los espacios para mayores desde un enfoque colaborativo e innovador. BBK Sasoiko nace en 2019 con el objetivo de ofrecer actividades y fomentar la participación de personas que están finalizando su etapa laboral, pero buscan seguir activas, aportar a la sociedad y autorrealizarse. En definitiva, este proyecto busca poder extender la etapa socialmente productiva de las personas una vez concluida su vida laboral, entendiendo que los mayores de hoy en día tienen nuevas inquietudes, nuevas necesidades y muchas oportunidades.

Estrechamente vinculado con la filosofía Sasoiko, BBK ha continuado colaborando con **SECOT** en el proyecto **Jubilación Activa**, que tiene por objeto ayudar a las personas próximas a jubilarse a organizar una nueva vida, lo más saludable y plena posible. Con este fin se han impartido 27 talleres de **brecha digital** por todo Bizkaia que han contado con 286 participantes, enfocados a aproximar las nuevas herramientas que disponemos en los teléfonos móviles, al colectivo, con el fin de paliar y reducir su exclusión digital.

↗ Igualdad

En 2024 BBK en colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia, se ha celebrado la **novena edición** de los **Premios Zirgari Sariak a la Igualdad**. En la categoría de **Zirgari Honorífico** se ha reconocido la labor de la psicóloga Begoña Murgialday por su labor

pionera en la creación de la consultora de igualdad Murgibe. En la categoría de **entidad**, el premio Zirgari se ha entregado a la Asociación Andereak Plataforma contra la Violencia Sexista en Durango, por su trabajo en la prevención de la violencia machista. Y, en la categoría **proyecto** por la igualdad, el premio Zirgari ha recaído em el Blog Mujeres con Ciencia que visibiliza a científicas y sus contribuciones. La iniciativa ha contado con la participación de más de 300 personas asistentes a la gala, celebrada en Sala BBK el 7 de marzo, víspera del Día Internacional de la Mujer. ly

Además, en 2024 se ha desarrollado la **primera edición de PACT by BBK**, una iniciativa dirigida a jóvenes de entre 15 y 17 años que busca promover relaciones afectivas y afectivo-sexuales basadas en el respeto, la diversidad y los buenos tratos. El programa ha contado con la colaboración de entidades vizcaínas que trabajan con adolescentes en el ámbito de la educación no formal y el tiempo libre, así como con el apoyo de varios ayuntamientos como Portugalete, Amorebieta, Barakaldo o Iurreta, entre otros. A lo largo del año se han realizado varias sesiones dinámicas experienciales además de una sesión festiva celebrada en la Sala BBK, dinamizada por Isa Duque, "La Psico Woman", abordó temas como las emociones, la construcción social del amor, la aceptación de la diversidad o la prevención del acoso, combinando monólogo, interacción y un espacio para preguntas anónimas. En total, han participado 257 jóvenes procedentes de los 10 grupos adheridos al programa, entre los que destacan entidades como Gorabide, Athletic Club, Giltzarri o Adaka.

PACT también ha estado presente en iniciativas como BBK Herriz, Ibilaldia y Euskarabentura, con propuestas ad hoc centradas en los buenos tratos, la empatía y la convivencia entre jóvenes. A través de estos espacios, PACT by BBK afianza su compromiso con la educación emocional y relacional en la adolescencia, favoreciendo el desarrollo de habilidades sociales clave para una juventud más libre, consciente y respetuosa.

CULTURA

En este ámbito estratégico BBK aborda el reto de acercar la cultura a la población de Bizkaia, combinando proyectos en alianza con referentes culturales del entorno junto con proyectos propios, y poniendo un foco especial en la cultura inclusiva (cultura como elemento de cohesión social), en la promoción de la cultura vasca y en el impulso a las nuevas tendencias creativas del futuro.

El ámbito de la Cultura constituye una de las prioridades estratégicas de la Obra Social de BBK. En 2024 se han destinado más de 11,4 millones de euros a este ámbito (31% del presupuesto total). Esto se ha traducido en el apoyo a más de 3.204 actividades culturales distribuidas por todo Bizkaia, con especial foco en la difusión de la cultura.

Destaca en particular la programación de la **Sala BBK**, una programación comprometida con el futuro que aúna su vocación de carácter social con una selección de espectáculos de alta calidad. Una temporada con opciones para todos los públicos en la que más de 51.400 personas han disfrutado de los 732 eventos programados. Siguiendo la estela del año anterior, en 2024 Sala BBK ha continuado con las temáticas sociales y la mujer en el centro de su programación. Así, el multitudinario estreno del documental "Los Williams" "narrado en primera persona por Iñaki y Nico Williams, dos hermanos, futbolistas, vascos y "beltzas", descendientes de ghaneses, nos descubren su increíble historia a través de los dos años más cruciales de sus vidas y de los conflictos que han marcado su vida: racismo, identidad, frustración, ambición, y éxito. Por su parte, la obra "Non dira haurrak?" / "¿Dónde están los niños?", coproducida por Sala BBK junto a la reconocida compañía Tartean Teatroa y escrita y dirigida por Jokin Oregi, aborda la problemática de la salud mental infantil y radiografía una sociedad rota, cruel y depresiva.
La programación ha contado además con 38 sesiones de espectáculos dirigidos y/o escritos por mujeres, contribuyendo a promover la igualdad y el liderazgo femenino. En 2023 la Sala BBK recogió los frutos de su primera producción propia, "Yerma", premiada con el Premio Max 2023 a Mejor Adaptación o Versión de obra teatral o coreográfica, gracias al trabajo realizado por María Goiricelaya. La Sala BBK llegaba a la gala como la productora vasca con más candidaturas (cuatro) gracias a esta producción con dirección y alma en clave femenina. En 2024 Sala BBK ha vuelto a ser, por segundo año consecutivo, el espacio escénico vasco con más candidaturas: el musical "¡Agur, Otxoa feroz!" (dos menciones) y la pieza de danza "Yarin" (cuatro menciones), las dos producciones propias de SALA BBK 2023, sumaron seis candidaturas en la edición 2024 de los principales galardones del sector en el Estado, poniendo de relieve la calidad de las producciones por las que apostamos.

Tras el éxito del espectáculo "Agur, Otxoa feroz", Sala BBK ha continuado consolidando su apuesta por las **producciones propias** como herramienta de impulso a la creación contemporánea y el talento local. En 2024 se han estrenado dos nuevas propuestas en esta línea. Por un lado, "Urte berri off. ¡Feliz 2025!", una obra de teatro que simula la grabación de una disparatada gala de fin de año adelantada y creada por una inteligencia artificial. La obra, presentada durante la Aste Nagusia de Bilbao, fue acogida con entusiasmo por parte del público. Por otro, la ya mencionada obra "Non dira haurrak? / ¿Dónde están los niños?", fue estrenada en otoño y parte del intento de suicidio una niña de 8 años para construir un retrato coral del mundo adulto. Aunque la infancia nunca aparece en escena, está muy presente en los diálogos de unos personajes que reflejan una sociedad rota, cruel, ansiosa y depresiva, cuyo malestar cala en las nuevas generaciones. Una propuesta conmovedora que interpela al espectador desde una mirada crítica y poética. Ambas creaciones son reflejo del compromiso de la Sala BBK con el tejido artístico y cultural local, reforzando el apoyo a la creación de espectáculos que apuesten por las nuevas dramaturgias y siempre con temáticas y retos sociales sobre los que reflexiones en mente.

La apuesta por la cultura vasca y los artistas locales se ha traducido en 66 eventos de artistas vascos que han registrado más de 15.600 asistentes, así como la oferta de programación en euskera o en varios idiomas. La vocación por ofrecer una cultura al alcance de todos los públicos

sigue siendo evidente: el precio medio de la entrada se situó en 3,7€ y un 56% de los asistentes a eventos en SALA BBK accedieron de forma gratuita.

La Sala cerró el año con la presentación de "**Solstizium**", una experiencia inmersiva gratuita diseñada para toda la familia. Las personas visitantes disfrutaron de un recorrido que celebra el solsticio, el momento en el que el sol está en lo más alto a través de un camino basado en leyendas, tradiciones y el folclore vasco. Esta experiencia inmersiva ha sido creada por Gheada, con la colaboración de la ilustradora Yolanda Mosquera y la participación de numerosos artistas y colectivos vascos. "Solstizium" ha ofrecido una alternativa pausada y reflexiva al bullicio navideño, permitiendo a las familias conectar con las tradiciones y leyendas vascas en un ambiente mágico y accesible para toda la sociedad.

Además del apoyo directo a través de la Sala, BBK ha aprovechado sus alianzas con los agentes culturales para completar una oferta plural, incluyendo una importante variedad de manifestaciones culturales y actividades repartidas por todo Bizkaia. En total, las actividades culturales han contado con **2,5 millones de visitas/participantes**, destacando en particular las siguientes:

- Los programas BBK desarrollados con los grandes referentes culturales de Bizkaia registraron más de 1,8 millones de participaciones durante 2024: en concreto, 1,5 millones de personas han participado en los espacios didácticos y actividades del Museo Guggenheim y del museo de Bellas Artes, a los que se suman 358.000 personas usuarias de la Mediateka BBK, en Azkuna Zentroa.

- La oferta cultural se ha articulado buscando la mayor capilaridad posible en el territorio, colaborando con diversas entidades y agendas culturales municipales. En total, se han abordado más de 50 proyectos que han superado los 297.000 participantes. Uno de ellos ha sido la quinta edición de la exposición itinerante **La Ruta del Arte BBK / Artearen Ibilbidea V. La infancia en el arte**, que ha ofrecido al público reproducciones en alta calidad de una selección de obras de arte de la colección del Museo de Bellas Artes instaladas al aire libre. En esta ocasión ruta tiene como objetivo mostrar cómo 38 artistas de la colección del museo han tratado la representación de la infancia en diferentes temas, estilos y periodos de la historia del arte. La muestra ha reunido 28 pinturas, una escultura, cinco fotografías y cuatro carteles que recorren un amplio periodo, desde una pintura sobre tabla fechada en el siglo XV hasta una fotografía de 2022 de Vanessa Whinship. La exposición itinerante ha podido disfrutarse entre mayo y noviembre de 2024 en 29 municipios de Bizkaia.

- El esfuerzo por impulsar actuaciones y programas de folklore y cultura vascas se ha materializado en proyectos como el Ibilaldia, Campeonato Interpueblos de Pelota Mano

2024, el Campeonato BBK de Jóvenes Bertsolaris, la celebración del Bizkaiko Dantzari Eguna 2024 (en colaboración con Bizkaiko Dantzarien Biltzarra), Durangoko Azoka, Euskarabentura, R.M. Azkue Literatura Sariak (2024) (en colaboración con Euskaltzaindia) o Folklore Azoka o Izenaduba, la casa de Olentzero, así como otras acciones de apoyo a la investigación y divulgación de nuestra historia con entidades referentes como Fundación Sabino Arana.

En total se han desarrollado más de 3.300 actividades tanto a través de la colaboración con museos y entidades culturales, agendas culturales municipales, así como mediante el impulso del actuaciones y programas de promoción del folklore y la cultura vascas.

EDUCACION, TALENTO Y EMPRENDIMIENTO

BBK persigue contribuir al refuerzo de valores y a la generación de riqueza cohesionadora mediante el apoyo complementario al sistema de educación y ciencia, así como con proyectos que generen impacto social, empleo y emprendimiento. Bajo esta línea aborda dos retos de diferente alcance y focalizados en diferentes públicos en torno a la creación de empleo y riqueza para el territorio de Bizkaia. Por un lado, apoyando a las personas en su formación, capacitación y desarrollo, facilitando así su acceso al mercado de trabajo y contribuyendo a la retención del talento en el tejido empresarial de Bizkaia. Por otro lado, a través de una apuesta por el emprendimiento social y la inversión de impacto como vías para lograr un desarrollo económico sostenible.

Durante 2024 se han destinado 9 millones de euros (24% del total) a diversas iniciativas en torno a 4 ámbitos de actividad (1. Desarrollo económico y social inclusivo; 2. Empleo; 3. Transición Digital Humanista; 4. Reto Demográfico), que han beneficiado conjuntamente a más de 57.00 personas.

El ámbito de **TALENTO Y EMPLEO** agrupa diversas iniciativas de capacitación, formación, becas, practicas, empleo e inserción laboral, así como el apoyo a foros y eventos inspiracionales para el fomento del empleo y de las capacidades STEAM. En 2024 se han desarrollado 11 programas de este tipo, con más de 16.800 personas beneficiarias, destacando especialmente dos iniciativas:

- ➔ Por un lado, desde BBK seguimos impulsado la digitalización del comercio de Bizkaia en colaboración con Diputación Foral de Bizkaia a través de **EUP!**. El portal de compras de Bizkaia abrió sus puertas en 2021 con los 210 primeros comercios del territorio adheridos a la plataforma. Durante 2024, hemos continuado con la labor de captación de comercios de Bizkaia a través de las asociaciones de comerciantes. En total son más de 470 comercios adheridos a la plataforma y más de 24.200 productos disponibles. La web, con versiones en euskera y castellano, supone un importante paso en la digitalización del comercio local para ser más competitivo y proteger el empleo que genera. A finales de 2024 la plataforma de comercio electrónico registraba más de 7.500 pedidos al año.

- ➔ BBK Bootcamps: tras varios años aplicando con éxito la metodología bootcamp para formar en competencias digitales a más de 250 personas, BBK dio un paso más en 2023 con el lanzamiento de un programa piloto junto al Servicio Vasco de Empleo, Lanbide.
  En 2024, un total de 128 personas han participado en las dos ediciones del programa. De ellas, 70 en situación de desempleo se han formado en analítica de datos y ciberseguridad, y otras 58 personas han cursado especialidades como Desarrollo Web

Full Stack, Marketing Digital y UX/UI Product Design, disponibles en formatos part-time y full-time. El programa registra una tasa de inserción laboral superior al 80% a los seis meses de finalizar la formación, consolidándose como una herramienta efectiva para la mejora de la empleabilidad en sectores digitales.

En el ámbito de INNOVACION **BBK KUNA, la casa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) ha continuado afianzando su programación para todos los públicos. Los ODS fueron acordados por las Naciones Unidas en 2015 en el marco de la Agenda 2030 y persiguen erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas del mundo sin distinción gocen de paz y prosperidad. Inaugurada en octubre de 2021, BBK KUNA nace plenamente alineada con el compromiso de BBK por el impulso de modelos de competitividad sostenible. Se configura como un nuevo espacio que reunirá a empresas, universidades, organizaciones, administraciones, centros de investigación y a la ciudadanía en general para trabajar conjuntamente y dar respuesta a los retos que se nos presentan como sociedad, a través de 3 líneas de trabajo: Participación, KUNA Lab y Formación.

PARTICIPACIÓN a través de instrumentos como:

- El **Consejo Consultivo**, que sirve de conexión entre los barrios de Bilbao La Vieja, San Francisco y Atxuri y el espacio BBK Kuna al objeto de realizar propuestas de actuación. También tiene como finalidad encauzar la participación ciudadana en el desarrollo de respuestas a los retos del futuro que se plantearán desde BBK Kuna. Está formado por un total de 21 vecinos y vecinas de estos barrios, de perfiles diversos que fueron seleccionadas a través de un sorteo entre 110 candidaturas. Las personas de este Consejo han propusieron áreas de mejora respecto al proyecto y decidieron cómo urbanizar la zona exterior del edificio en el muelle de Urazurrutia. También ayudan a incorporar los problemas de los barrios adyacentes a las líneas prioritarias de trabajo de BBK KUNA.

- Las **Comunidades de Aprendizaje** orientadas a la práctica (CAPs), que son espacios de aprendizaje compartido entre personas diversas que se reúnen periódicamente de manera voluntaria e informal para experimentar de forma práctica sobre cuestiones concretas de interés común. Buscan impulsar un espacio de reflexión y diálogo para generar inteligencia colectiva, activar prototipos y transferir lo trabajado o aprendido. En 2024 destaca en particular la tercera Comunidad de Aprendizaje: Cuaderno de Bitácora Intercultural. Se trata de una comunidad que, a través del arte y la cultura, promueve la convivencia, el diálogo y la visibilización de la diversidad en Euskadi desde una mirada intercultural e inclusiva. En esta tercera edición,

se amplía el enfoque integrando también la diversidad funcional, y se mantiene el compromiso con una participación diversa en cuanto a orígenes, culturas, edades, géneros, religiones, capacidades y expresiones artísticas. Como cierre de la comunidad, el 14 de noviembre se presentó en la Sala BBK la obra escénica "A bordo del tiempo", resultado del proceso compartido a lo largo de las sesiones. Un viaje colectivo y emocionante que invitó a reflexionar sobre el valor de nuestras diferencias y la necesidad de construir un futuro más inclusivo. A través de las voces y vivencias de las personas participantes, la obra mostró cómo la interculturalidad puede convertirse en motor de cambio e innovación social.

➔ **HaurKuna/GazteKuna:** programa de actividades para público infantil que tiene el objetivo de generar un impacto positivo en niños y niñas de 3 a 10 años a través del juego. Para ello, trabajarán a través de distintas actividades lúdicas valores vinculados con el desarrollo sostenible y la Agenda 2030: uso respetuoso de recursos, igualdad de género, salud, solidaridad, medio ambiente, ciudades sostenibles… Y todo a través de dinámicas que impulsan la creatividad y la cooperación grupal. Las actividades se han desarrollado los miércoles y sábados de 17.30 a 18.30 en BBK Kuna en sesiones gratuitas, en euskera y castellano realizadas en grupos de 15-20 participantes. En total, han participado más de 900 niñas y niños.

➔ **THE FUTURE GAME.** Respuestas a los retos del futuro. Se trata de un programa de formación en el que **jóvenes de Bizkaia** exploran a través del juego las tendencias y desafíos más importantes de este siglo para buscar soluciones que tengan un impacto positivo en su entorno. Los retos están basados en los 17 Objetivos de Desarrollo de Naciones Unidas (ODS). En 2024 se ha llevado a cabo una edición especial, creando un laboratorio social en el que han explorado de manera innovadora la salud emocional de la Generación Z. El resultado ha sido un diagnóstico profundo sobre cómo se sienten los jóvenes, qué factores afectan su bienestar y qué estrategias pueden ayudar a mejorar su salud emocional. Para abordar esta realidad, The Future Game ha utilizado metodologías innovadoras que van más allá de las encuestas tradicionales. A través de historias interactivas, experiencias inmersivas y la gamificación, han logrado acceder a información valiosa sobre cómo los y las jóvenes viven su salud emocional. Esta metodología permite profundizar en sus emociones, miedos y expectativas de futuro de una manera más auténtica y cercana. El informe completo, disponible

en generaciondecristal.es, recoge los aprendizajes clave de esta investigación, así como las áreas de oportunidad para mejorar el bienestar emocional de la Generación Z.

➔ **BBK Tech and Humanity Summit:** en marzo se ha celebrado en Bilbao la cumbre internacional sobre tecnología con impacto social, impulsada por Ashoka y reunió a 750 participantes procedentes del ecosistema tecnológico vasco, español e internacional. La cumbre ofreció un espacio para la inspiración mutua, la creación de conexiones significativas y la colaboración entre agentes de cambio, con el objetivo de construir conjuntamente un futuro donde la tecnología esté al servicio de la humanidad. Durante el evento se reflexionó sobre el papel transformador que la tecnología ha tenido en sectores clave como la medicina, la educación, las finanzas y los medios de comunicación. A su vez, se abordaron los retos éticos y sociales derivados de los avances tecnológicos, haciendo hincapié en la necesidad de anticipar impactos negativos y cerrar brechas como la exclusión digital, que aún afecta a más de 2.000 millones de personas en el mundo.

BBK Tech and Humanity Summit se consolida, así como un foro de referencia para promover una visión crítica, inclusiva y proactiva del desarrollo tecnológico.

➔ **BBK New Longevity Summit:** tras el éxito del BBK New Longevity Summit celebrado en 2022, BBK y la Fundación Ashoka han dado un paso más en su compromiso con la promoción de un modelo innovador de longevidad en el territorio. En 2024, se presentó en Bilbao el primer Laboratorio de Nueva Longevidad en Bizkaia, un espacio de trabajo colaborativo que reúne a emprendedores sociales de Bizkaia, Brasil, Venezuela, Italia y Francia para adaptar soluciones internacionales al contexto local. Este laboratorio busca resignificar la longevidad como una etapa activa, autónoma y social, respondiendo a las características de Bizkaia, uno de los territorios más longevos del mundo. A través del intercambio de experiencias y modelos de éxito, se han abordado temáticas clave como el aprendizaje a lo largo de la vida, la inclusión urbana y las relaciones intergeneracionales. Referentes como Ana Urrutia, Sergio Serapiao, Mireya Vargas, Lorenzo Marini o Alejandro Marius han contribuido con su visión y experiencia, reforzando el papel de Bizkaia como territorio innovador en el abordaje del cambio demográfico. Esta iniciativa refuerza el compromiso de BBK KUNA con el desarrollo de soluciones sostenibles y con impacto social, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

➔ **Fashion Revolution Week:** BBK Kuna ha sido sede, por tercera vez, de Fashion Revolution Week, la campaña global de activismo en moda que conmemora el aniversario del colapso de la fábrica Rana Plaza, tragedia que este año cumple su 10º aniversario. Durante una semana, se han celebrado en Bilbao encuentros, talleres, exposiciones y desfiles centrados en la sostenibilidad, la producción responsable y los derechos laborales en la industria textil. La iniciativa, impulsada por la organización internacional Fashion Revolution, presente en más de 100 países, busca transformar el modelo de producción y consumo de moda, alineándose con numerosos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como el trabajo decente, la igualdad de género o la acción por el clima.

KUNA LAB:

➔ **KUNA INSTITUTOA**: se trata de un proyecto de Think Tank presidido por Daniel Innerarity y formado por 22 voces referentes en el territorio que identificarán y priorizarán los diferentes retos estratégicos para Bizkaia a abordar para los próximos años. Desde BBK Kuna, con el apoyo de Globernance (Instituto de Gobernanza Democrática) se impulsan distintas iniciativas innovadoras que abordan los retos sociales previamente identificados y priorizados: como proyectos de investigación-acción, congresos, jornadas o talleres.

➔ **Convocatoria KUNAco Proiektuak**: en 2024 KUNA ha lanzado la tercera convocatoria de proyectos innovadores en torno a 2 retos: Educación y desigualdad: extraescolares; y Migración y talento: empleos digitales. Con una dotación de 150.000€, se han financiado 2 proyectos de investigación-acción que han presentado soluciones tangibles, replicables y escalables:

- EXTRATECH: iniciativa impulsada por The Bridge y la Fundación Novia Salcedo, que tiene como objetivo mejorar la empleabilidad de jóvenes migrantes mediante formación tecnológica y acompañamiento personalizado. A través de un programa que combina el desarrollo de competencias técnicas, habilidades blandas y la creación de itinerarios de inserción laboral y académica, EXTRATECH promueve su integración en el ecosistema tecnológico, con un enfoque sostenible y replicable a largo plazo.
- KUNINA: proyecto que surge para combatir la exclusión de menores del sistema extraescolar en centros con bajos recursos. A través del deporte y el juego, ofrece una experiencia enriquecedora que busca reducir desigualdades, fortalecer la autoestima y fomentar habilidades sociales. Su objetivo es demostrar que actividades extraescolares de calidad pueden ser una herramienta clave para la equidad y la inclusión.

La convocatoria promueve el trabajo en conjunto, lo que significa que los proyectos están liderados por entidades que articulan su colaboración por

medio de un consorcio multiagente, que incluye necesariamente a una entidad sin ánimo de lucro que coordina el proyecto.

- ➔ **BBK KUNA 2030 KIDEAK**: un total de 100 entidades forman parte de la red BBK KUNA 2030 KIDEAK, una alianza entre organizaciones para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible desde un enfoque colaborativo y orientado a la acción.

FORMACIÓN:

- ➔ **BBK BOOTCAMP:** BBK KUNA alberga en sus instalaciones el programa BBK Bootcamp, el primer coding bootcamp de Euskadi que ofrece formación intensiva para desarrollar las competencias digitales. En 2024 se han celebrado 2 ediciones de estos programas de capacitación acelerada que buscan dar cobertura a los nuevos puestos de trabajo de perfil TIC que se demandan en las PYMES de Bizkaia, como perfiles de programación, ciberseguridad, data science y marketing digital.
- ➔ **COMUNIDAD DE APRENDIZAJE**: Tras el éxito cosechado con la primera edición de la Comunidad de Aprendizaje en Medición y Gestión de Impacto (MGI) que pusimos en marcha en BBK KUNA en mayo de 2023 con la colaboración de ESADE en 2024 hemos continuado con la comunidad, formada por 25 entidades de la cuádruple hélice. A lo largo del año se celebraron cinco sesiones de trabajo, con el objetivo de crear una red multidisciplinar que favorezca sinergias, fomente colaboraciones y promueva el intercambio de buenas prácticas en medición y gestión del impacto. La última sesión, celebrada el 20 de noviembre, sirvió como cierre del itinerario formativo, ofreciendo un espacio de reflexión colectiva, conexión entre participantes y definición de próximos pasos para 2025.tDurante 2024, BBK KUNA ha acogido 115 actividades y eventos que han registrado más de 15.700 participantes.

En el ámbito del **EMPRENDIMIENTO SOCIAL,** BBK sigue apostando por modelos empresariales alineados con la competitividad sostenible, que contribuyan positivamente al entorno y a la sociedad. Ante un contexto social cambiante y que demanda nuevas respuestas a los retos actuales, desde BBK se han impulsado y/o acelerado 28 proyectos sostenibles o de carácter social durante 2024. Para ello hemos lanzado la cuarta convocatoria de **BBK EKIN**, un programa de incubación para emprendedores sociales que desarrollen un negocio con impacto social positivo, que tengan una elevada componente social o den respuestas a retos actuales y que tengan sede en Bizkaia o Euskadi. El programa se ha centrado en incubar ideas de negocio en etapas iniciales, en fase pre-crecimiento, a través de sesiones presenciales, de mentoring y del uso de herramientas online que ayudan a estructurar y validar la empresa social con el objetivo de crear un negocio sostenible y con un modelo de negocio sólido. De las 35 solicitudes recibidas se seleccionaron 28 iniciativas, y se inició el proceso de matching con los 26 mentores que presentaron candidatura y fueron seleccionados. ~~A través de más de 70 reuniones~~. Finalmente, se logró que todos los emprendedores tuvieran cómo mínimo 1 mentor/a que encajara con sus necesidades y sector de actividad. El programa de incubación ha tenido una duración de 5 meses y ha finalizado con el DemoDay, una jornada en la que los proyectos participantes presentaron sus iniciativas ante el público y un jurado especializado. Durante las semanas previas, los emprendedores recibieron formación específica en pitching para preparar sus presentaciones.

El Demo Day fue también una ocasión para celebrar el final del programa, hacer entrega de los certificados de participación, y fomentar la generación de sinergias y conexiones entre los asistentes. El evento contó con la presencia de 45 personas y concluyó con la entrega de los premios EKIN 2024 a los tres proyectos más destacados:

- ➔ Tipi-Tapa ha sido la iniciativa ganadora del primer premio DEMO DAY en la cuarta edición de BBK EKIN. Se trata de un centro de Terapia Asistida con caballos, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de personas con diversidad funcional a través del vinculo terapéutico con estos animales.
- ➔ **Cobbler Materials**, fue galardonado con el segundo premio: el proyecto se basa en el desarrollo de un nuevo material geocomposite polimérico multicapa para uso en empresas de manejo de residuos como vertederos, depuradoras y centrales térmicas desarrollado dentro de los ODS.
- ➔ El 3er Premio fue para **Birgoxo**, un proyecto que lucha contra el desperdicio alimentario valorizando subproductos generados en la producción industrial de bebidas vegetales, y destinándolos a repostería saludable con ingredientes sencillos y naturales, sin gluten y plant-based.

De manera complementaria al apoyo directo a iniciativas empresariales, se ha continuado avanzando en fortalecer el ecosistema de emprendimiento social, con la celebración de eventos que han contado con más de 5.000 participantes.
Por último, en el ámbito de **APOYO AL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN EN BIZKAIA**, BBK apunta hacia el futuro y apuesta por una Sociedad sostenible a través de las ayudas a la investigación con entidades de referencia como el **Instituto de Investigación sanitaria BioCruces**. Creado en 2008, busca promover la investigación biomédica, epidemiológica, de salud pública y en servicios sanitarios, así como fundamentar científicamente los programas y políticas del sistema sanitario, reforzar la calidad de los servicios de salud e impulsar la integración de la práctica clínica con la investigación científica avanzada y la transferencia al tejido aempresarial. Bajo este acuerdo, durante 2024 se ha dado continuidad al apoyo de un innovador proyecto de terapia celular contra la leucemia mieloide aguda, centrado en la fabricación de un medicamento denominado BB-NK-001, basado en linfocitos NK (“natural killer”). Este tratamiento se dirige a pacientes que han recaído y son refractarios a terapias convencionales. A lo largo del año se ha avanzado en la adquisición de material clínico, incorporación de personal especializado, adecuación de las instalaciones y ejecución de estudios preclínicos in vivo en modelos murinos, con el objetivo de demostrar seguridad y eficacia antes de su aplicación en ensayos clínicos. Asimismo, se ha iniciado una segunda línea de actuación centrada en el acondicionamiento del BBK Brain Lab, con el objetivo de desarrollar proyectos en enfermedades neurodegenerativas como la esclerosis lateral amiotrófica (ELA). Durante el año se ha equipado el laboratorio, incorporado personal investigador y trasladado una colonia transgénica de modelos ELA al animalario de Biobizkaia, iniciando además estudios in vivo y protocolos celulares avanzados para la generación de organoides cerebrales.

Otra iniciativa de BBK para el impulso de la investigación es **Bilbao BBK Talent**, un proyecto en colaboración con Suspergintza Elkartea, enmarcado en una estrategia de atracción de talento investigador de fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se trata de la puesta a disposición de un equipamiento residencial dirigido a personal investigador con elevado nivel

de excelencia académica que desee venir a Bizkaia para desarrollar una labor docente o investigadora no permanente en alguno de los centros de I+D+i conveniados con el Programa.
El elemento residencial es el eje en torno
l que se desarrolla el Programa, si bien este va más allá y busca la integración efectiva de las personas en el nuevo entorno en el que están desarrollando su actividad investigadora, poniendo en marcha cinco líneas principales de actuación:

- Asistencia personalizada previa a la llegada a Bilbao.
- Atención, encuentro y acogida de las personas en su llegada a Bilbao.
- Integración del personal investigador con el resto de las personas de la residencia y de la comunidad científica de Bizkaia mediante la programación de actividades de carácter social.
- Integración de cada una de las personas en la ciudad y su entorno teniendo en cuenta sus intereses personales y profesionales.
- Relación institucional con los centros de investigación y docentes.

BBK Talent aloja cada año a más de 180 investigadores y sus familias, creando un entorno acogedor que invite al personal investigador y a sus familias a crecer, vivir y disfrutar de lo que ofrece Bizkaia. En 2024, 300 personas (231 investigadores y sus familiares) han disfrutado de las instalaciones y servicios de BBK Talent.

MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Esta línea estratégica agrupa las iniciativas de naturaleza y medioambiente desarrolladas por BBK desde un enfoque conjunto, con el objetivo de promover la protección del medio ambiente y un modelo de sociedad más sostenible a través del desarrollo de proyectos de preservación de la naturaleza y sensibilización medioambiental. En 2024 se han destinado 8,3 mill. de euros a los proyectos relacionados con el Planeta.

El centro BBK Urdaibai es uno de los recursos clave para el desarrollo de esta línea. Conocido por sus colonias infantiles y ubicado en el entorno privilegiado de la reserva de Urdaibai, recibe anualmente más de 5.000 niños y niñas. Además de albergar las colonias de verano BBK Udalekuak, durante el curso escolar se lleva a cabo desde hace más de 35 años el programa de sensibilización medioambiental UIHP **(Urdaibaiko Ingurumen Hezkuntzako Proiektua**, antiguo CEEP/SESZ - Centro de Experimentación Escolar de Pedernales) mencionado anteriormente. Se trata de un programa que BBK desarrolla en colaboración con Gobierno Vasco y que proporciona al alumnado de los centros escolares participantes un entorno físico y pedagógico único en el que explorar el impacto de sus decisiones y su estilo de vida en la naturaleza y en los ecosistemas, con el fin de orientar tanto al profesorado como al alumnado hacia un modelo de vida basado en la sostenibilidad. En 2020 se realizó un rediseño del contenido del programa medioambiental para dar respuesta a las necesidades y retos actuales, dando lugar al actual programa UIHP. En 2024 han participado en el programa de **formación ambiental UIHP** en Urdaibai Zentroa 2.053 participantes procedentes de 57 centros escolares de todo Bizkaia.

Durante la época estival, nuestras colonias **BBK Udalekuak**, diseñadas con un enfoque en la sensibilización ambiental han recibido más de 2.419 solicitudes con una tasa de aceptación del 39%. Durante las 5 semanas que dura el proyecto, han pasado por Urdaibai 940 participantes (57% niñas) que aprenden de manera lúdica y de forma cooperativa a cuidar el presente y el futuro del planeta. Cabe destacar que un 4% de las plazas se destinan a casos de inclusión social que diferentes entidades solicitan y que año tras año BBK ofrece para posibilitar su participación. Las actividades que se realizan durante las colonias incorporan, además del euskera, el inglés como lengua extranjera.

En junio de 2024 dio comienzo la tercera temporada de **KLIMA Abentura** con una propuesta renovada y más atrevida: una gran gincana interactiva que combina juego, sostenibilidad y aprendizaje, guiada por los personajes DIWOs. Entre las nuevas instalaciones destacan el invernadero hinchable, el estanque de residuos, la Gymkana Klima (tablero gigante multijugador), las Zorbing balls (simulan el recorrido del agua) o el Quién es quién del cambio climático. También se mantienen espacios emblemáticos como la tirolina, el domo 360º, el hotel de insectos, el anfiteatro, la escape room y el arboretum. Además, este año tambien se ha estrenado el ciclo de workshops "Fashion Revolution loves Klima", con artistas como Flor Verón, Airí Ferrer o Clara Virgili, que invitan a crear con materiales reciclados o naturales. También se ha lanzado por primera vez el Cine de verano, con proyecciones infantiles todos los domingos de julio.oLa App BBK Klima se ha actualizado con tres minijuegos (Gymkana Klima, Enigmen Bidea y Aurkitu DIWOak Parketik), permitiendo ganar DIWOs mientras se juega.

Con todo ello, BBK Klima se consolida como un referente en educación y sensibilización medioambiental, promoviendo hábitos sostenibles a través del juego, la creatividad y el ocio en familia.

Este proyecto refuerza nuestra apuesta por convertir Urdaibai en **centro de referencia** en cuestiones de cambio climático, partiendo de la importancia de los ODS y reconociendo el papel fundamental del **ODS 13 de acción por el clima**, con iniciativas como las citadas **UIHP y BBK Udalekuak.**

Otros proyectos sobre naturaleza y medioambiente son los descritos en el capítulo **2.1.2.3. Acciones de mitigación del Cambio Climático desarrolladas en el ámbito de Obra Social** de este mismo informe: BBK Basoa, Urdaibai Bird Center, BBK Karpin y BBK Mendi Martxak, centrados en la biodiversidad de especies, que han registrado conjuntamente más de 79.000 participantes.

Finalmente, el apoyo al sector primario constituye otra línea de trabajo en el ámbito del **desarrollo sostenible**. Con el firme objetivo de acercar a la población urbana la calidad y diversidad de los productos producidos en pequeñas y medianas explotaciones agrícolas-ganaderas, se han generado y facilitado **102 ferias** en 71 municipios de Bizkaia como punto de encuentro y venta presencial entre las personas productoras y consumidoras, sin intermediarios.

Destaca en particular la **Feria de Santo Tomas**, que ha logrado congregar a más de 120.000 personas en su edición número 75. Una cita que nuevamente ha llegado cargada de solidaridad. Y es que, en colaboración con la fundación BISUBI, se organizaron varias actividades gastronómicas y solidarias, como la venta de más de 3.900 raciones de alubias. La recaudación, de 16.000€, se ha destinado a cuatro entidades sociales: Aspanovas, Gregorio Ybarra, Norai y la Asociación Koop SF 34.

Y, por segundo año consecutivo, BBK pone a disposición de los asistentes una aplicación para acceder a toda la información práctica relacionada con el evento y su agenda de actividades. El Arenal bilbaíno y su entorno albergó a 120 personas productoras en 162 casetas y 12 txosnas en las que se ha podido disfrutar de una variedad de productos autóctonos y del tradicional talo con chorizo.

La feria, ha continuado en la senda sostenible empleando en sus Puestos y 'txosnas' vasos reutilizables y bolsas biodegradables, para minimizar los residuos, luchar contra el plástico de un solo uso e impulsar una feria Km 0 más sostenible y respetuosa con el medioambiente. Esta edición del Mercado de Santo Tomás ha mantenido el certificado Erronka Garbia, que lo reconoce como un evento sostenible, diseñado, organizado y llevado a cabo minimizando los potenciales impactos negativos sobre el medio ambiente.

El apoyo al sector primario a través de ferias se complementa con nuestra plataforma **BBK AZOKA** para venta online, que aporta un canal complementario al presencial para conectar a productores y consumidores de Bizkaia. Durante 2020 y 2021, debido a las restricciones derivadas de la pandemia de COVID19 el número total de ferias celebradas fue notablemente inferior, siendo de gran ayuda contar con BBK AZOKA. En 2024, la plataforma ha incorporado 156 clientes nuevos, y en total, se han realizado más de 880 pedidos con un importe medio por pedido de 27,8€, apoyando de esta forma a los 61 productores locales asociados.

c) Voluntariado corporativo

El compromiso de BBK con las personas va más allá de los proyectos de Obra Social que lleva a cabo. Es un elemento distintivo de muchas de las personas que conforman la organización. Prueba de ello son las distintas actividades de voluntariado que se han organizado en 2024 y la buena acogida por parte de la plantilla BBK.

En 2024, se han compartido 16 actividades de voluntariado y activaciones corporativas, que han contado con la participación de más de 350 personas entre voluntarias y beneficiarias. Entre ellas, cabe destacar las iniciativas de voluntariado organizadas en dos de nuestros proyectos bandera:

Por un lado, la iniciativa Santo Tomás Solidario, en la que, por tercer año consecutivo, BBK apostó por un Santo Tomás con un fuerte carácter social. Junto a la Fundación Bisubi, 24 integrantes de BBK participaron en actividades como el reparto de 4.500 raciones de alubias de Gernika cocinadas junto a la Cofradía de Putxera. Gracias a esta iniciativa, se logró recaudar 16.000€ que han sido destinados a organizaciones que trabajan por la inclusión social y el bienestar en Bizkaia: Aspanovas, Gregorio Ybarra, Norai y Koop SF 34.

Por otro, el voluntariado organizado en el marco del BBK LIVE, en el que 17 personas de BBK (10 de plantilla + 7 acompañantes) participaron para hacer del festival un evento más sostenible e inclusivo. Entre las actividades realizadas destaca el acompañamiento a las entidades Cruz Roja y Fundación Peñascal en la visita por el recinto, de la que pudieron disfrutar 21 jóvenes migrantes.

Otras actividades de voluntariado incluyen la invitación a tres jornadas de donación de sangre, la plantación de árboles autóctonos en el marco del proyecto BBK BASOA, la subida al monte en BBK Mendi Martxak, y la participación en carreras como la Korrika, en favor de la promoción del uso del euskera, la WOP challenge, una carrera solidaria en apoyo a la investigación de enfermedades neurodegenerativas, la Gorbeia Suzien o Bilbao Underrun.

3.4.1.5. Patrocinios del Grupo BBK

BBK, comprometido con el desarrollo social, cultural, deportivo y económico de las comunidades locales en las que opera, impulsa diversas iniciativas a través de los patrocinios. Estas acciones están alineadas con los valores del Grupo y buscan generar un impacto positivo y sostenible en la sociedad, fomentando la participación activa y el bienestar de las personas.

BBK cuenta con diversas afiliaciones a asociaciones y lleva a cabo diferentes acciones de patrocinio.

Por un lado, las acciones de asociación que lleva a cabo en este sentido están dirigidas a fortalecer el tejido empresarial del territorio, la innovación de calidad y el debate libre y justo. A continuación, se muestran las asociaciones en las que ha participado BBK durante el año 2024 y 2023:

Acciones de asociación de BBK en 2024:

ACCIONES DE ASOCIACIÓN 2024	Importe (€)
ASOCIACION CENTRO DE INNOVACION - INNOLAB BILBAO	30.000
CAMARA DE COMERCIO DE BILBAO	20.000
EVPA EUROPEAN VENTURE PHILANTROPHY ASOCIATION	8.200
SERES FUNDACION SOCIEDAD Y EMPRESA RESPONSABLE	7.500
ASOCIACION BILBAO METROPOLI 30	6.000
CEBEK CONFEDERACION EMPRESARIAL DE BIZKAIA	4.293
ADYPE ASOCIACION DE DIRECTIVOS Y PROFESIONALES DE EUSKADI	3.000
APD Asociación para el Progreso de la Dirección	2.449
DIRCOM - ASOCIACION DE DIRECTIVOS DE COMUNICACIÓN	1.620
Euskadiko Finantza eta Inbertsio Klusterra BASQUEFIK	1.500
INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS	1.382
AGENCIA VASCA DE LA INNOVACIÓN INNOBASQUE	847
RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS	600
FUNKO, CONFEDERACION DE FUNDACIONES	500
ASOCIACION CFA INSTITUTE	374
ESIMPACT	150
Total	88.416

BBK ha destinado en 2024 más de 88,4 miles de euros a acciones de asociación frente a los 78,4 miles de euros que se dedicaron en el ejercicio correspondiente al año 2023.

Por otro lado, BBK ha participado en diferentes acciones de Patrocinio y copatrocinio a lo largo del ejercicio 2024, a través de las cuales ha promovido la sostenibilidad, la cultura y el deporte. En la siguiente tabla se muestran los patrocinios de BBK:

Acciones de patrocinio y copatrocinio de BBK en 2024:

Proyecto Patrocinado	Importe (€)
Bilbao BBK Live 2024	711.947,06
Patrocinio Bilbao Basket	369.050,00
BBK Bilbao Music Legends Festival 2024	363.000,00
PROYECTO TERRAZA HOME BBK FAMILY AÑO 2024	242.000,00
Patrocinio Athletic	206.769,64
EUSKAL SELEKZIOA - URUGUAI,	188.155,00
BBK Tech & Humanity Summit	137.144,43
"BBK ESG HUB CAMARABILBAO"	133.100,00
FORUM EUROPA TRIBUNA EUSKADI	112.424,13
BBK NETWORK	96.800,00
LARGOMETRAJE DOCUMENTAL "POPEL	96.800,00
GOOGAZ 2024	90.750,00

PROYECTO "THE FUTURE GAME"	**70.543,00**
CLUB BALONMANO ZUAZO FENMENINO	**60.500,00**
CLUB DEPORTIVO DE REMO KAIKU	**60.500,00**
GOOKAPI	**60.500,00**
LOS WILLIAMS - PATROCINIO LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	**60.500,00**
Reazación Libro Yo soy Genuine	**60.106,75**
PREMIOS ODS 2024	**50.820,00**
Impact Week 2024	**50.000,00**
Dantz Point Bizkaia by BBK egitasmoaren antolaketa	**48.400,00**
PATROCINIO BIDAIDAIDEAK BILBAO BSR TEMPORADA 2024-2025	**48.400,00**
"IZENADUBA BASOA - OLENTZEROREN ETXEA"	**44.999,90**
Laboratorio de innovación y transformación social en Erandio	**42.350,00**
PATROCINIO PROYECTO GEHIAGO BIZIZ + VIDA	**42.350,00**
Prueba Atlética 35 BILBOKO HERRI KROSA.	**35.090,00**
ETXE BETEA	**32.670,00**
Fashion Revolution Week 2024	**30.371,00**
Foro Empleo y First Lego League	**30.250,00**
AULA CULTURA	**27.104,00**
CONTRATO PATROCINIO CICLO DE ENCUENTROS MUNDO FUTURO	**24.200,00**
PATROCINIO SILVER FILM FESTIVAL	**24.200,00**
PATROCINIO RETRANSMISION DE REGATAS LIGAS ARC Y ETE	**19.360,00**
PROYECTO B-VENTURE 2024	**19.360,00**
EUSKAL ENCOUNTER 2024	**18.150,00**
Jornada Internacional Confluencia educación - empresa	**18.150,00**
The Bay Urban Visioning Awards	**18.137,90**
BAFFEST BIZIRIK	**17.666,00**
BBK FAMILY	**14.520,00**
PATROCINIO DE "EXPOSICIÓN SOIREE MADEMOISELLE BASQUE 2024"	**14.520,00**
PREMIOS EMPRESA Y SOCIEDAD	**14.520,00**
Premios Periodismo Vasco 2024	**14.520,00**
87ª JUNTA SEMESTRAL DE PREDICCION ECONOMICA	**13.310,00**
ASSOCIACIÓ LIDEREM EL FUTUR	**12.100,00**
evento Urdaibai U-BAI UP!	**12.100,00**
PATROCINIO II EDICION ATLAS DE LA EMPRESA COMPROMETIDA DE EUSKADI 2024	**12.100,00**
Patrocinio Suite I encuentro en la Sala de Bizkaia 1 REC - Crédito	**12.100,00**
PRESENTACIÓN DEL FONDO DE IMPACTO SOCIAL (FIS) en Bilbao	**12.100,00**
Proyecto Zapaburu	**12.100,00**
proyecto "Un barrio de Cine"	**11.770,40**
Festival OPEN 2024	**9.680,00**
CORTOMETRAJE "29 DE FEBRERO"	**7.260,00**
Charlas TEDxUniversidad de Deusto	**7.260,00**
Jornada Etica DBA	**6.050,00**
PREMIOS MUJER BIZKAIA	**6.050,00**
PATROCINIO BILBOSTACK	**5.082,00**

"Patrocinio. Premios Las Angulas de la Ria"	**3.630,00**
CARRERA UNDARRUN 2024	**3.630,00**
Gorbeia Suzien 2024 babesletza	**3.630,00**
FuckUp Nights	**2.722,50**
Patrocinio documental con Asoc Estudiantil Jr Empresa Stamm	**2.440,85**
proyecto documental "Bizkaia land of surfers"	**2.420,00**
Total Patrocinios 2024	**3.978.234,56**

BBK ha destinado en 2023 más de 3,9 millones de euros a acciones de patrocinio, lo cual supone unos 815 mil euros más en comparación con el ejercicio de 2023 en el que se destinó más de 3,1 millones de euros a estas acciones.

3.4.2. Subgrupo Kutxabank

3.4.2.1. Gestión de los Colectivos afectados

Desde sus orígenes, el Grupo Kutxabank ha mantenido un sólido compromiso con las comunidades locales, teniendo como accionistas a las tres fundaciones: BBK, Vital y Kutxa. Consecuentemente, se preserva la decisión de destinar el 60% del resultado neto de 2024 a dividendos, permitiendo así que las fundaciones accionistas contribuyan entre otras actividades, al desarrollo de obra social.

Para abordar de manera efectiva el impacto de la actividad en colectivos afectados, así como para establecer las medidas necesarias para la identificación y mitigación de incidentes, la Entidad se encuentra actualmente en proceso de desarrollar un Procedimiento de Gestión de Impactos, Riesgos y Oportunidades. Dado que este es el primer año en el que se ha llevado a cabo el análisis de Doble Materialidad para la identificación de IROs materiales de los colectivos afectados, la Entidad aún no ha establecido metas específicas para los colectivos afectados. No obstante, sí se han definido objetivos generales, que reflejan el compromiso de la Entidad con la Sostenibilidad social, la equidad y la promoción del bienestar colectivo, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las mejores prácticas internacionales. En este sentido, tal y como se menciona en el apartado 1.17, el Grupo Kutxabank está desarrollando un Procedimiento de Gestión de Impactos, Riesgos y Oportunidades, en el que se integrará la fijación de metas específicas para las comunidades locales.

La Entidad tiene un fuerte compromiso los Derechos Humanos y es por eso por lo que está adherido a los Principios Rectores de Pacto Mundial desde 2012, asimismo, el presente informe recoge el avance del cumplimiento de los 10 Principios del Pacto Mundial. Además, la Política de Sostenibilidad, aborda los Derechos Humanos y su alineamiento las Normas Internacionales del *Trabajo International Labour Standards* ILO en inglés). Todos los principios y derechos fundamentales enumerados en estas normas son considerados para todos los empleados y en todas sus actividades. Es por eso por lo que a cierre del ejercicio 2024, no se han notificado problemas ni casos graves en materia de derechos humanos relacionados con los colectivos afectados. Para un mayor detalle ver apartado 3.3.10. Cumplimiento con los Derechos Humanos.

d) Proceso de colaboración con los colectivos afectados en materia de incidencias

Kutxabank considera esencial establecer procesos de colaboración efectivos con los colectivos afectados por sus operaciones, inversiones y actividades financieras. La Entidad entiende que

una comunicación transparente y colaborativa sobre las incidencias sociales es clave para fomentar relaciones de confianza con las comunidades y grupos involucrados. El departamento de Sostenibilidad, informando al Comité de Sostenibilidad sobre el progreso, juega un papel clave en este esfuerzo continuo.

Mediante el ejercicio de Doble Materialidad mencionado anteriormente, el Grupo pregunta a los Grupos de Interés sobre los asuntos más relevantes en materia de sostenibilidad y mantiene un dialogo.

Los resultados de este ejercicio se integran en la estrategia empresarial, incorporando las opiniones de clientes, proveedores, empresas participadas, accionistas y empleados, entre otros, en la planificación corporativa. Además, mediante un análisis interno y externo, se identifican tanto los impactos actuales como los potenciales que afectan a estos colectivos. Este análisis permite al Grupo obtener una visión clara de las personas y grupos que podrían verse impactados por su actividad, así como de la naturaleza y el alcance de dichos impactos. Se identifican como colectivos afectados los siguientes:

- Sociedad: conjunto de personas y organizaciones de los territorios en los que la Entidad se encuentra presente a través de su presencia física. Se incluyen grupos como personas con discapacidad, jóvenes y personas mayores…

Para garantizar una comunicación abierta y efectiva, Kutxabank pone a disposición de los colectivos afectados diversos canales de comunicación, tales como oficinas físicas, plataformas digitales, líneas telefónicas, correos electrónicos y buzones de sugerencias. Estos canales están diseñados para ser accesibles y facilitar su uso por parte de personas de diferentes contextos.

e) Proceso de reparación de incidencias

Tras la identificación y evaluación del impacto de una incidencia, se procede al diseño de medidas de reparación. Estas medidas se definen en estrecha colaboración con los colectivos afectados, reconociendo que cada situación y colectivo requiere una respuesta personalizada.

3.4.2.2. Acción Social y Voluntariado

Durante el período de referencia, el Grupo Kutxabank ha realizado contribuciones económicas a diversas organizaciones que comparten los principios éticos y sociales del Grupo, y que generan impactos positivos en los colectivos afectados, principalmente en el Grupo de Interés Sociedad. Estas aportaciones se han destinado a apoyar proyectos que promueven el bienestar social, la educación, la sostenibilidad, la salud y el desarrollo comunitario, entre otros objetivos.

En 2024, Grupo Kutxabank ha continuado impulsando su programa de voluntariado corporativo, destacando especialmente las donaciones de sangre. En esta iniciativa, que se ha llevado a cabo tanto en las oficinas de Bilbao como en las de Donosti, un total de 97 empleados se han ofrecido a donar sangre.

Junto al lanzamiento del nuevo posicionamiento de marca, Kutxabank creó un reto para sus empleados: realizar 23.000 km caminando o nadando para apoyar a la Fundación Zuzenak, una entidad que trabaja en el tratamiento y mejora de la calidad de vida de personas con diversas patologías. En tan solo 17 días, los empleados de Grupo Kutxabank se unieron a esta causa, alcanzando la meta de los 23.000 km. Cada participante completó al menos 5 km caminando o 1 km nadando, registrando sus recorridos a través de la plataforma habilitada para ello.

Gracias al compromiso de todos los participantes, la recaudación obtenida permitirá a la Fundación Zuzenak contar una nueva sala de fuerza, un espacio diseñado para ayudar a muchas personas en su tratamiento físico.

En términos consolidados, el total de recursos destinados a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro ha sido el siguiente para el ejercicio 2023 y 2024:

Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro (euros)	2024	2023
Total	4.118.450	1.801.463

En el año 2024, las contribuciones de Kutxabank y Cajasur han ascendido a un total de 4.118.450 euros. Dentro de las aportaciones cabe destacar las realizadas a la Fundación Cajasur por importe de 3.585.838 euros en 2024 y 1.333.341 euros en 2023.

La Fundación Cajasur es una entidad privada de interés general, sin ánimo de lucro, que canaliza la acción social de su fundadora Cajasur Banco S.A.U. y, al igual que su entidad fundadora, está comprometida con la aplicación de forma permanente de los principios de rectitud y honestidad, adoptando como valores que guían su comportamiento la solidaridad, la sostenibilidad, la transparencia, la mejora continua y la seguridad.

Tiene como fines fundacionales el apoyo a obras y actuaciones en su ámbito de actuación en los campos de servicios sociales, la sanidad, la investigación, la protección del medio ambiente; el fomento de la economía social y de la actividad emprendedora; la promoción, investigación y difusión del patrimonio cultural y artístico. Para el desarrollo de los fines anteriores recibe aportaciones dinerarias de su entidad fundadora (Cajasur Banco) y asimismo tiene establecidos diversos convenios de colaboración con la Fundación Convisur (cuya entidad fundadora es igualmente Cajasur Banco).

Adicionalmente, en el ejercicio 2024, Kutxabank ha lanzado una iniciativa entre sus empleados en la que se ha propuesto la donación de 1 día de trabajo, que la Entidad multiplicará, aportando hasta 1 día del beneficio neto que alcance en 2024, con un mínimo de 500.000 euros. Los fondos recaudados irán destinados íntegramente a Cruz Roja para ayudar a las familias y empresas afectadas por la trágica DANA en Valencia. Esta donación no se incluye en el total de aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro de este ejercicio porque la Entidad tiene previsto efectuar el pago en el ejercicio de 2025.

Esta acción se suma a otras actividades desde finales de octubre, en respuesta a la situación provocada por la DANA, con el objetivo de ayudar y acompañar a los clientes y recuperar la normalidad de todos lo antes posible:

- Ayudas y exención de cuotas de TPV para los comercios sin actividad: Kutxabank no cobrará la comisión de inactividad del TPV en aquellos comercios abocados al cese, como consecuencia de la catástrofe. Asimismo, junto a Redsýs, ha dotado de stock adicional a centros logísticos de las zonas afectadas, en previsión de las sustituciones e instalaciones de nuevas terminales. La Entidad ha reforzado a sus equipos de campo: tanto técnicos y transporte especial y exclusivo para atender las necesidades de sus clientes puerta a puerta.

- Kutxabank ha promovido, junto al resto del sector, a través de CECA, AEB y Unacc, la propuesta de una moratoria de tres meses, ampliable, para préstamos a particulares, autónomos y pequeñas empresas. Asimismo, está en contacto con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para perfilar otras medidas de apoyo a los damnificados.

- Asimismo, se ha sumado al convenio suscrito por Unespa y el Consorcio de Compensación de Seguros para agilizar la tramitación de las indemnizaciones a los afectados por la DANA, a través de la colaboración en la peritación y gestión de reclamaciones de sus clientes en las zonas afectadas. Además, Kutxabank Seguros está poniendo a disposición a sus peritos para registrar salvamentos de muebles, ropa, etc. y ha reforzado el equipo de call center, que registra estos últimos días el mayor volumen de llamadas y consultas de todo el año.

- Puesta a disposición de los ciudadanos de las zonas afectadas el stock de mascarillas de la red de oficinas.

- Plataformas para donaciones de sus clientes, a través de bizum, a organizaciones como Cruz Roja, Caritas y el Banco de Alimentos de Valencia.

3.4.2.3. Educación financiera

El Grupo Kutxabank dispone de programas educativos para centros de la ESO como es, el programa "Finanzas para la vida" para alumnos de distintos colegios e institutos de País Vasco y Córdoba, con el que adquieren habilidades financieras básicas que les permitan, cuando se incorporen a la vida adulta, desenvolverse con seguridad en la gestión de su patrimonio y en la comprensión del sistema financiero y sus implicaciones en la vida diaria. A través del juego de simulación, deben enfrentarse a situaciones complicadas que exijan tomar decisiones financieras acertadas y responsables.

Durante 2024 Kutxabank ha extendido el programa Finanzas para la Vida a aulas vascas, burgalesas y cordobesas. Se han realizado sesiones de formación en un total de 145 aulas, acercando las finanzas a un total de 2.808 alumnos. Desde la puesta en marcha del programa hace 10 años, Kutxabank ha llevado la Educación Financiera a 995 aulas vascas donde 19.908 chicos y chicas han adquirido habilidades financieras para el día a día de una forma lúdica jugando al juego de simulación como herramienta de innovación educativa.

Adicionalmente, Kutxabank Gestión participa en Programa de Inverco y la Fundación Junior *Achievement*, por el que voluntarios de la gestora imparten formación financiera a alumnos de en centros educativos. Asimismo, el Personal de la Entidad colabora con diferentes programas de Grado Universitario y Másteres.

Asimismo, Fineco destaca por su equipo de expertos financieros y su compromiso con la educación financiera. A través de colaboraciones con universidades, como la Deusto *Business School* (DBS), la Entidad ha desarrollado una amplia gama de iniciativas educativas, ha colaborado en el programa especializado en finanzas sostenibles "*ESG Investment and Finance Summer Programme*" desde su primera edición, así como apoyar al Club de Inversión de la DBS con tareas administrativas, de intermediación y asesoramiento, contribuyendo al desarrollo de su objeto social. Además, Fineco colabora desde hace más de una década con Bizkaia Talent, una organización del Departamento de Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia.

Su trabajo conjunto se centra en impulsar las condiciones necesarias para atraer, vincular y retener a personas altamente cualificadas, fomentando así la innovación y el conocimiento.

En lo referido a Universidad y programas de postgrado, más de 10 profesionales del Grupo imparten clases, o sesiones en diferentes grados y postgrados en materias relacionadas con finanzas sostenibles, mercados financieros, fiscalidad y contabilidad, transformación digital, renta fija, o inteligencia artificial.

Y en formación a colectivos específicos tenemos especial incidencia en el segmento mayores, y el ámbito agrario como el Programa Kutxabank contigo: una página web dedicada a facilitar la operativa digital al segmento mayores, junto con cursos ad hoc en los que profesionales del Grupo facilitan a este colectivo el acceso a canales digitales y el Convenio con Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por el que profesionales del Grupo ofrecen claves de financiación agraria y planificación financiera a jóvenes agricultores.

3.4.2.4. Patrocinios del Grupo Kutxabank

El Grupo Kutxabank, comprometido con el desarrollo social, cultural, deportivo y económico de las comunidades locales en las que opera, impulsa diversas iniciativas a través de los patrocinios. Estas acciones están alineadas con los valores del Grupo y buscan generar un impacto positivo y sostenible en la sociedad, fomentando la participación activa y el bienestar de las personas.

Este año el Grupo Kutxabank también ha demostrado su compromiso con la igualdad, y además de su patrocinio, participó en el foro de reflexión que se organizó para debatir sobre los obstáculos y las líneas de solución para acelerar el avance hacia el liderazgo equilibrado en género en el contexto de las empresas del País Vasco. Kutxabank reafirmó así el respaldo que inició en 2018 a PWN Bilbao; una red de profesionales sin ánimo de lucro cuyo objetivo es aumentar la visibilidad de las mujeres y construir habilidades de gestión para dirigir las organizaciones de forma equilibrada en cuanto a género, como muestra de su compromiso por la igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional de las mujeres y hombres que componen su plantilla.

Por otra parte, Kutxabank patrocinó el premio Alfiler de Oro de Mujer Siglo XXI y el Puente Bizkaia, patrimonio de la humanidad por la Unesco.

Asimismo, se han patrocinado también cerca de trescientas actividades locales en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

A través de las *newsletters* recurrentes de Kutxabank a sus clientes, más de 200 comunicaciones al año y 10 millones de correos electrónicos enviados, se han hecho llegar ventajas derivadas de todos estos Patrocinios.

Por otra parte, también en este ejercicio, se ha mantenido el apoyo al comercio local para la venta de diversos programas de bonos subvencionados por distintas instituciones públicas a través de la plataforma tecnológica. Entre otros, EuskadiBonoDenda del Gobierno Vasco, los programas de bonos de las diputaciones Forales de Araba y Bizkaia, BonoBilbao, GetxoBono, Galdakao y Araba Market. Caben destacar iniciativas para colaborar en la adaptación de los negocios locales a la nueva realidad de las ventas digitales como el convenio firmado con BilbaoDendak y CECOBI, y el nuevo servicio ‘plazox’, que facilita el pago aplazado en el comercio minorista, tanto en el físico como en el online. Un nuevo servicio instantáneo y sencillo que permite a los usuarios de tarjetas de crédito decidir en el mismo momento de la compra si

quieren realizar el pago a plazos con garantía y seguridad para los clientes y los comercios. En definitiva, iniciativas con el fin último de fomentar el comercio local de distintos territorios y contribuir a mitigar el impacto económico derivado de la crisis sanitaria.

Por otro lado, Cajasur, en línea con Kutxabank, ha patrocinado diversos eventos y acciones en 2024. Destacamos los siguientes patrocinios realizados:

- Jaén Paraíso Interior. Una ciudad que vive por y para el fútbol-sala y que ha convertido el nuevo pabellón, el Olivo Arena, en un motor económico y social de la ciudad.
- A través de Riff Producciones, más de 500 clientes de Cajasur y cerca de 300 de Kutxabank han estado presentes en conciertos como el de Manuel Carrasco, Joaquín Sabina, Melendi, Bob Dylan, Raphael o David Bisbal, entre otros.
- De la mano de González Byass, se unió a uno de los eventos veraniegos más consolidados del panorama nacional: Tío Pepe Festival. Los clientes disfrutaron de la cantaora granadina Estrella Morente o la experiencia gastronómica de mano del restaurante 3 estrellas Michelin, AbAc.
- También, fruto del acuerdo que mantenemos con el Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) y que aúna a los tres principales teatros de Córdoba (Gran Teatro, Góngora y Axerquía), hemos invitado a más 400 clientes de Banca Personal.
- Apoyo a festivales, conciertos, exposiciones artísticas y eventos culturales que promuevan la diversidad y la riqueza cultural en las regiones donde opera. Colaboración con instituciones culturales de referencia para facilitar el acceso a actividades y experiencias culturales de calidad como, por ejemplo, Bilbao BBK Live, Azkena Rock y el Festival de Jerez.
- Kutxabank y ABAO Bilbao Opera firmaron en junio de 2024 un convenio de colaboración que incorpora a la entidad bancaria al Grupo de instituciones y empresas colaboradoras con la ópera de Bilbao en calidad de patrocinador, según informaron ambas entidades en un comunicado conjunto.
- Actividades relacionadas con el desarrollo industrial y agrario como, por ejemplo, Huelva Avatel Telecom, Veranea en la Bodega, Ardoaraba, etc.
- Participación en actividades relacionadas con el impulso de empresas locales, por ejemplo, Atlas de la Empresa Comprometida de Euskadi, Asociación de Empresas Fabricantes, Adinberri Silver Forum, VIVEbiotech, XVII Congreso Foro Álava de Responsabilidad Social Empresarial, etc.
- Patrocinio de eventos deportivos locales y nacionales, fomentando valores como el esfuerzo, la superación y el trabajo en equipo. Apoyo a equipos y competiciones que promuevan la práctica deportiva entre jóvenes y colectivos vulnerables, reforzando la inclusión social como, por ejemplo, al Athletic Club de Bilbao y Real Sociedad de fútbol, así como Araski de baloncesto femenino, Bilbao Basket y Gipuzkoa Basket.
- Impulso de programas educativos y actividades formativas dirigidas a niños y jóvenes, con el objetivo de fomentar el aprendizaje y el desarrollo de habilidades clave para el futuro, por ejemplo, programa Gaztedi, cursos de idiomas, programas educativos en el Museo Guggenheim, el programa educativo "*First Lego League Challenge*".

Cajasur, durante el año 2024, también ha realizado su acción social, educativa y cultural a través de la Fundación Cajasur y la Fundación Convisur.

El programa de ayudas y colaboraciones se ha materializado en 109 proyectos con diferentes Entidades sociales y culturales que han beneficiado a más de 150.000 personas.

Las acciones dirigidas a los colectivos que atienden básicamente a personas con diversidad funcional, enfermedades o en riesgo de exclusión en todo su territorio de actuación ha supuesto el 76% del presupuesto y el 24% se ha destinado a eventos de gran relevancia en Andalucía como Cosmopoética, Flora 2023, el Festival de Música y Danza de Granada o los Premios Demófilo en Sevilla.

Durante el pasado año, la Fundación Cajasur ha seguido en contacto con las distintas asociaciones y ONGs que conforman Córdoba Social Lab para determinar las necesidades entre los colectivos más vulnerables, y de ese modo canalizar y coordinar la colaboración de modo más eficiente.

En el ejercicio 2024, también se ha continuado con el programa de becas con universidades andaluzas para realizar prácticas de empresa entre los alumnos de último curso, o recién licenciados. El pasado año, Cajasur ha mantenido también el programa Inncuba, proyecto de becas de iniciación a la investigación aplicada para innovaciones en pymes con la Universidad de Granada.

El Palacio de Viana sigue siendo el referente cultural de Cajasur, que ha vuelto prácticamente a la normalidad tras el descenso de turismo y actividad social y cultural durante la pandemia, realizando numerosos acontecimientos musicales, literarios, promocionales y de otra índole.

El resto de las filiales complementan las acciones principales del Grupo desarrollando iniciativas propias de voluntariado, que abarcan una amplia variedad de actividades diseñadas para generar un impacto positivo en las comunidades locales.

3.4.2.5. Gestión lingüística

En materia lingüística, la prioridad del Grupo Kutxabank consiste en garantizar a los clientes un servicio de calidad acorde con la ley vigente en cada comunidad autónoma, para lo que trabaja en adaptar sus procedimientos internos, de forma que sus clientes puedan relacionarse con la Entidad financiera en la lengua que elijan. El objetivo final es que el Grupo sea capaz de garantizar el uso de las lenguas cooficiales, tanto en sus relaciones con los clientes y en la atención que les presta, como en las relaciones administrativas, financieras y comerciales que mantiene.

El Grupo Kutxabank considera que la lengua es uno de los parámetros que garantiza la cercanía y la calidad de su servicio. Por eso, en las zonas en las que se utilizan dos lenguas oficiales, ha fijado una serie de normas de actuación encaminadas a garantizar el uso de ambas y, sobre todo, para ofrecer a los clientes la atención en la lengua que deseen, siempre según la realidad lingüística local y la legislación vigente.

Por esta razón, en las señales, rótulos, publicidad, impresos e información que se coloca en los tablones de anuncios de las sucursales, se prioriza la lengua propia de cada territorio, y se utilizan ambas lenguas oficiales para garantizar la comprensión. Asimismo, los aparatos y soportes informáticos de las oficinas se están adaptando de forma gradual a la política lingüística de Kutxabank.

Dentro de este proceso de mejora y adaptación constante, continuamos en colaboración con la Generalitat de Cataluña, desarrollando la versión catalana de las webs tanto comerciales como

la web corporativa, así como la versión catalana de la banca móvil y la banca online, con el fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En cuanto al euskera, se ha dado continuidad a los siguientes proyectos: el primero, entrevistando a las personas que trabajan en la red de sucursales localizadas en los municipios pertenecientes a UEMA con una alta densidad de población vascohablante, con el fin de identificar los aspectos que puedan estar dificultando poder desarrollar el trabajo en euskera; y el segundo, en la sucursal 5077-Zumarraga-Elizalde, de Zumarraga (Gipuzkoa), implementando la metodología EUSLE desarrollada por el Clúster de Sociolingüística, con el objetivo de facilitar los cambios en los usos lingüísticos en el ámbito laboral.

Bajo el amparo del convenio de colaboración con el Gobierno Vasco para promocionar el uso del euskera en las entidades financieras, también se han llevado a cabo varias acciones conjuntas entre diversas entidades financieras. El convenio establece el marco para desarrollar los trabajos relacionados con el Plan de Promoción del Euskera en el Ámbito Socioeconómico del Gobierno Vasco, y recoge el compromiso de garantizar la atención en euskera en todas las relaciones verbales, escritas y telemáticas con el cliente. Además, se le ha hecho seguimiento al convenio suscrito en 2021 con los ayuntamientos de la Mancomunidad de Municipios Vascos (UEMA). Estos convenios establecen las bases para facilitar la salvaguarda de los derechos lingüísticos de los usuarios, así como la promoción del uso de la lengua a través de una colaboración estable.

Kutxabank participa en el Consejo Sectorial Municipal de Donostia, y colabora en el programa 'Gipuzkoa Berdinago' de la Diputación Foral de Gipuzkoa, de la mano del Clúster de Sociolingüística, elaborando estrategias para potenciar la utilización del euskera en las intervenciones públicas.

3.5. Consumidores y usuarios finales

3.5.1. BBK Fundación Bancaria

3.5.1.1. Políticas relacionadas con los usuarios y consumidores finales

Como ya hemos visto con anterioridad, BBK cuenta con diferentes políticas y normativas que reflejan su compromiso con los consumidores y usuarios finales. Estas políticas están diseñadas para guiar las acciones de todos los miembros de la organización y sus clientes, y asegurar el cumplimiento de los más altos estándares de integridad y el respeto de los Derechos Humanos.

A continuación, se detallan las principales políticas del Grupo en relación con los derechos de consumidores y usuarios finales:

- **Política de marca:** El propósito de esta Política es proteger y contribuir al valor de la marca BBK y establecer unos principios básicos de actuación que permitan a la Fundación Bancaria y a todas las entidades con las que colabora directa o indirectamente usarla como una herramienta para contribuir al desarrollo económico y social de Bizkaia.
- **Política de transparencia:** La política tiene como objetivo definir los principios de actuación que deben regir la información y los mensajes que se trasladan a través de los canales de comunicación de BBK a todas las partes interesadas.

- **Política de obra social**: Principios de actuación:
  - Orientación a las necesidades prioritarias de Bizkaia. Comprometidos con el desarrollo y cohesión social de Bizkaia.
  - Colaboración y complementariedad. Proyectos propios y en colaboración con otros.
  - No discriminación e igual de oportunidades.
  - Sostenibilidad y triple balance de impacto - iniciativas ESG.
  - Equilibrio territorial - llegando a todas las personas.
  - Perspectiva de género - ayudando a mujeres.
  - Perspectiva medioambiental - minimizar impacto negativo en el entorno en los procesos
  - Intergeneracionalidad.
  - Apuesta por la innovación - identificando nuevos retos, necesidades y demandas de la sociedad.
  - Rigor económico - prudencia en las inversiones.
  - Transparencia y rendición de cuentas - acceso a información clara y veraz.
- **Política Sistema interno de información**: garantiza una protección adecuada a aquellos informantes ante las posibles represalias que pudieran sufrir y fortalece la cultura de la información y la infraestructura de integridad de BBK fomentando la cultura de la información como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público mediante la implantación de este Sistema.
- **Política de protección de datos personales**: garantiza el derecho a la protección de sus datos de todas las personas físicas que se relacionan con BBK, asegurando el respeto del derecho al honor y a la intimidad en el tratamiento de las diferentes tipologías de datos personales, procedentes de diferentes fuentes y con fines diversos en función de su actividad.
- **Política de Sostenibilidad**: establece los principios generales y vertebra las bases que deben regir la estrategia de desarrollo sostenible en BBK, constituyendo unas directrices comunes que permitan a toda la organización operar promoviendo el bienestar social, minimizando los impactos negativos sobre el medio ambiente, y asegurando la viabilidad económica a largo plazo
- **Código ético:** este código sirve como guía y referencia para la actuación de los patronos y profesionales de BBK, así como a todos los grupos de interés.

3.5.1.2. Oportunidades de importancia relativa respecto de los consumidores y usuarios finales

BBK identifica diversas oportunidades que pueden beneficiar a nuestros consumidores y usuarios finales, y que, al mismo tiempo, contribuyen a la sostenibilidad y el crecimiento de la entidad. Algunos ejemplos de actuaciones para aprovechar estas oportunidades son:

- Plan de comunicación: Mejora en la comunicación y medición del impacto social BBK.
- Desarrollo del trabajo colaborativo en proyectos de alta demanda y con importantes retos técnicos, como BBK Klima.
- Refuerzo del posicionamiento y la notoriedad de BBK como agente socioeconómico con iniciativas de posicionamiento global como las campañas de “Bihar” o “Kolapso”.

3.5.1.3. Experiencia de los consumidores y usuarios finales

BBK garantiza que, debido a su naturaleza y actividad, sus prácticas no causan ni contribuyen a incidencias negativas de importancia relativa sobre los consumidores o usuarios finales. Tras realizar un análisis exhaustivo en el ejercicio de Doble Materialidad, no se han identificado impactos negativos materiales que afecten a los consumidores o usuarios finales en relación con su actividad.

En este sentido, BBK mantiene un enfoque preventivo y proactivo en todas sus operaciones, implementando medidas de control y monitoreo continuo para asegurar ser responsables, transparentes y respetuosos con los derechos de los consumidores.

Algunas de las medidas adoptadas para garantizar la alineación con este principio incluyen:

- Compromiso de que todas las iniciativas ofrecidas a los consumidores sean descritas de manera clara y comprensible. Asimismo, se facilita el acceso a los términos y condiciones de manera accesible y fácil de entender.
- Se cumple rigurosamente con la legislación de protección de datos, especialmente con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). La Fundación implementa políticas y procedimientos estrictos para garantizar la privacidad y seguridad de los datos personales de los consumidores.
- BBK pone a disposición de sus consumidores un canal de atención al cliente eficiente y accesible, que permite resolver dudas, quejas o reclamaciones de manera rápida y justa. La entidad se compromete a resolver cualquier incidencia que pueda surgir en relación con sus iniciativas, garantizando la satisfacción y los derechos de los consumidores.
- BBK trabaja activamente en la inclusión de todos los sectores de la sociedad, especialmente aquellos más vulnerables, garantizando que sus iniciativas sean accesibles, justas y beneficiosas para todos los consumidores, independientemente de su perfil económico o social.

Asimismo, cabe señalar que el Grupo BBK, al preparar esta información, ha revisado exhaustivamente cualquier posible incidencia relacionada con problemas graves en materia de derechos humanos que pudieran afectar a sus consumidores o usuarios finales. Tras dicha revisión, se puede confirmar que, hasta la fecha, no se ha notificado ningún caso de esta índole.

a) Consumidores y Usuarios finales afectados de manera significativa

BBK se distingue por su naturaleza no lucrativa y su enfoque en la responsabilidad social. La entidad se dedica a promover actividades orientadas al beneficio colectivo, sin generar impactos negativos significativos derivados de sus operaciones. Esta orientación hacia el bien común forma parte de su misión fundacional y marca una diferencia fundamental en su modelo de negocio, especialmente en comparación con entidades comerciales. BBK se dedica exclusivamente a la prestación de servicios y el apoyo a iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de las personas y las comunidades. Esto incluye áreas clave como la educación, la cultura, la cooperación social y el desarrollo económico local. En este contexto, BBK se asegura de que todas sus actividades estén alineadas con los principios de sostenibilidad y responsabilidad ética,

garantizando que no haya actividades que, de alguna manera, puedan perjudicar a los grupos de interés o al entorno en el que opera.

BBK reconoce la importancia de identificar y mitigar los riesgos potenciales que puedan afectar a los consumidores o usuarios finales a través de sus operaciones y productos/servicios. A continuación, se describe cómo personas o entidades beneficiarias de nuestros programas podrían verse afectadas:

- **Riesgos físicos, de accesibilidad o de seguridad:** por la realización de actividades en espacios no adaptados (sin salidas de emergencia, ventilación, accesos seguros), que afecta en mayor medida a menores, personas mayores y personas con discapacidad o movilidad reducida. Para prevenirlos, BBK cuenta con protocolos de emergencia, espacios accesibles y adaptados, y realiza periódicamente evaluaciones de seguridad de sus centros.
- **Riesgos de exclusión involuntaria:** diseñar actividades que, sin pretenderlo, dejen fuera a personas no alfabetizadas, con barreras idiomáticas o sin acceso digital. Para evitar estas situaciones se realizan diagnósticos previos de necesidades y barreras, promoviendo la utilización de lenguaje claro y accesible y el diseño inclusivo de actividades.
- **Riesgos éticos o de confidencialidad:** resultado de un uso inadecuado de fotos, datos personales o testimonios sin consentimiento informado. BBK cuenta con una política de protección de datos y emplea formularios claros de consentimiento para minimizar este tipo de riesgos.

- **Riesgos de dependencia institucional:** es el caso proyectos con riesgo de continuidad en caso de desaparecer la financiación de BBK. Para prevenirlo BBK establece periodos de colaboración claros, promueve que los proyectos desarrollados y apoyados cuenten con una planificación financiera realista, busquen la sostenibilidad mediante la autofinanciación o cofinanciación con otros agentes.

- **Riesgos de incumplimiento de expectativas**: puede suceder que los participantes sientan decepción, tengan quejas o ideas para mejorar las actividades o programas. Para gestionarlo, existe un Procedimiento de gestión de las Comunicaciones y Reclamaciones que se reciben como consecuencia del desarrollo de la actividad de BBK. Contempla tanto la prestación y recepción de servicios, como el desarrollo de proyectos o actividades gestionados por BBK, o la contratación y relación con proveedores y colaboradores, entre otros.

b) Canales y/o medios de comunicación

Los canales y/o medios de comunicación pueden ser muy variados y, en consecuencia, los modos de informar a las personas interesadas deben adaptarse a las circunstancias de cada uno de los medios empleados para la recopilación o registro de los datos.

Los canales o medios de comunicación de los que disponen los clientes para contactar con la entidad son los siguientes:

- **Atención presencial:** oficinas y centros de BBK para realizar tus gestiones o consultas de forma presencial con ayuda del personal de la entidad. Para el caso de las reclamaciones, todos los centros de BBK tienen disponibles hojas de reclamación a disposición de quien las solicite.

- **Atención telefónica:** BBK dispone de números de atención telefónica, para poder resolver dudas e informar sobre proyectos y servicios.
- **Navegación o formularios web:** para la gestión centralizada de quejas, sugerencias, agradecimientos y contactos existe el formulario CONTÁCTANOS, accesible a través de la web corporativa: https://www.bbk.eus/es/
- **Correo electrónico:** BBK también dispone de direcciones de correo electrónico para atender consultas.

Estos mecanismos reafirman el compromiso de BBK con el mantenimiento de una comunicación fluida con la sociedad, incorporando los principios de compromiso y transparencia que se recogen en el Código Ético de BBK.
Las características de cada uno de los medios varían en cuanto a extensión, disponibilidad de espacio, legibilidad, posibilidad de vincular informaciones, etc.

En cualquier caso, la información a las personas interesadas debe proporcionarse con un lenguaje claro y sencillo, de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso.

c) Quejas y reclamaciones

Para un adecuado entendimiento de los datos ofrecidos en este documento, resulta adecuado definir, con carácter previo, los siguientes conceptos principales:

- **Queja:** Disconformidad explícita del usuario financiero con un producto, servicio o trato recibido, sin reclamación de cantidad. Admitimos a trámite y registramos como quejas cuestiones que son facultad discrecional de las entidades que forman el Grupo BBK (horarios para la prestación de servicios, concesión o denegación de una operación, etc.). Se actúa de esta manera por considerar importante conocer, registrar y responder al usuario financiero en cuestiones en las que no se considera suficientemente informado.
- **Reclamación:** Disconformidad explícita del usuario financiero con un producto, servicio o trato recibido, en la que reclama devolución, reliquidación o indemnización de cantidad.

Asimismo, BBK cuenta con recursos humanos y organizativos específicos para la gestión de incidencias, los cuales incluyen:

- El Comité de Calidad, responsable de analizar las comunicaciones recibidas (quejas, sugerencias, reclamaciones) y participar en su análisis y resolución.
- Canales del SAC habilitados por BBK: formulario web "Contáctanos" y "SALA BBK" en la página web de BBK (https://www.bbk.eus/), así como el correo electrónico de BBK (udalekuak@bbk.eus).
- Procedimiento interno para la gestión de comunicaciones y reclamaciones que asegura la trazabilidad y tratamiento adecuado de cada incidencia. Diferenciando entre:
    - Quejas y comunicaciones: recepción, registro, evaluación, acciones correctoras, satisfacción del usuario y seguimiento por el equipo de calidad
    - Reclamaciones: Visibilidad sobre la existencia de hojas y reclamaciones, solicitud de hojas de reclamaciones, tramitación, resolución, registro y seguimiento por el equipo de calidad

Este marco garantiza una respuesta estructurada, ética y transparente, tanto en la atención como en la resolución de conflictos.

En consonancia con los principios de la NEIS 2 MDR-A, BBK aplica un enfoque proactivo de gestión de riesgos, centrado en:

- Identificación y análisis de quejas relevantes mediante la participación activa del Comité de Calidad.
- Uso de canales accesibles para facilitar el contacto con los usuarios y fomentar la participación ciudadana en la mejora de servicios.
- Acciones correctivas específicas cuando se detectan tendencias, como en el caso reiterado de quejas relacionadas con las clases full time impartidas al inicio del curso de formación "bootcamp", ya que no integraban la metodología bootcamp para su aprendizaje. Esto dio lugar a una evaluación interna y, finalmente, gracias a la intervención del Campus Manager, Coordinación Académica y profesores se alinearon posturas y la satisfacción de ese grupo en la valoración final del curso fue de 7,5 sobre 10 en la encuesta de recomendación final.

Adicionalmente, BBK realiza un seguimiento continuo de sus canales de comunicación y del nivel de satisfacción de los usuarios finales. Para ello:

- Se monitorizan los tipos de incidencias (quejas, reclamaciones, sugerencias) y su evolución anual.
- Se realiza un análisis de tendencias y se documentan las acciones adoptadas y su impacto, de manera interna y en informes a grupos de interés.
- El Comité de Calidad evalúa periódicamente la eficacia de las respuestas y propone mejoras al sistema.

Durante el ejercicio 2024, BBK Fundación Bancaria ha recibido un total de 17 comunicaciones por parte de usuarios directos, clasificadas del siguiente modo:

- **Quejas:** Se han registrado un total de 6 quejas, en comparación con 2 quejas en el ejercicio 2023. Los motivos de alegación fueron desestimados tras su análisis correspondiente. De las 6 quejas, 2 fueron derivadas al canal correspondiente para que

se gestionara adecuadamente según el procedimiento establecido, mientras que las otras 4 quejas se reenviaron al área correspondiente para su análisis.

- **Reclamaciones:** Se han recibido 2 reclamaciones, respecto a las cuales se ha procedido a su archivo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.3 del Decreto 142/2014. Para dichas reclamaciones, el tiempo promedio de respuesta fue de 12 días.
- **Sugerencias:** Se han tramitado 7 sugerencias.
- **Agradecimientos:** Se han contabilizado 2 mensajes de agradecimiento, ambos relacionados con el servicio de BBK KLIMA.

Conviene destacar que, durante el ejercicio 2024, no se han notificado problemas ni casos graves relacionados con derechos humanos que afecten directamente a los consumidores o usuarios finales de BBK. No obstante, BBK mantiene una política de tolerancia cero ante cualquier vulneración de derechos fundamentales, tal como se recoge en su Código Ético.

d) Medidas para la seguridad y salud de los usuarios y beneficiarios finales

Dada la naturaleza de su actividad, BBK no presta servicios que puedan incidir o afectar a la seguridad y a la salud de las personas usuarias.

No obstante, BBK considera la seguridad de los datos personales de los usuarios como un objetivo prioritario en la voluntad de proteger los datos personales de los mismos y con el firme propósito de dar cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (en adelante, el "RGPD") y a la normativa relativa a la protección de datos de carácter personal vigente. Para ello, dispone de una Política de Protección de Datos Personales, actualizada en julio de 2022, que establece las directrices a seguir en materia de protección de datos de carácter personal y una descripción de los principios de actuación, así como una serie de pautas de obligado cumplimiento para todo el personal de BBK orientadas a garantizar la protección de estos.

BBK cuenta con un Comité de Protección de Datos amparado por el Comité de Cumplimiento Normativo, que se encarga, entre otras funciones, de establecer los procedimientos internos que desarrollan los principios recogidos en la política y de mantener actualizado el modelo de protección de datos, así como de coordinar la aplicación del mismo con iniciativa y control.

Asimismo, BBK ofrece al usuario de la Fundación la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiéndose a la entidad correspondiente a través de comunicación escrita al domicilio social indicado.

La Dirección de Organización es la encargada de implementar en los sistemas de información los controles y desarrollos informáticos que sean adecuados para garantizar el nivel de seguridad requerido en función del riesgo asignado a cada uno de los tratamientos de datos personales.

Por otro lado, en lo relativo a la seguridad física de las personas usuarias, BBK cuenta con:

- Unidades de desfibriladores externos semiautomáticos, en los centros con mayor concurrencia.
- Medios de extinción de incendios, de acuerdo con la normativa vigente.
- Sistemas de intrusión, en todos los centros y CCTV y controles de acceso en todos los centros.
- Planes de autoprotección o de emergencia donde se indica el protocolo a seguir en caso de emergencia.
- Servicio de mantenimiento trimestral de todos los sistemas de seguridad para asegurar al máximo la protección de las personas usuarias y empleadas.

- Control remoto sobre los centros con actividad a través de la central receptora y de algunos centros sin actividad.
- Servicio de seguridad privada en aquellos centros donde resulta necesaria la vigilancia de manera presencial.

En este sentido, BBK realiza coordinación de actividades empresariales con los proveedores de servicios de seguridad y de mantenimiento, facilitándoles la evaluación de riesgos de los centros donde prestan servicio, así como las instrucciones de evacuación en caso de emergencia.

Por último, en lo que se refiere a medidas de prevención en materia de seguridad alimentaria, BBK contrata para sus comedores a empresas que acreditan contar con procedimientos internos implantados y operativos que garantizan una producción y servicio controlado y seguro de acuerdo con la normativa vigente.

e) Protección de datos personales

BBK cuenta con una Política de Protección de Datos Personales, actualizada en junio de 2024, con la finalidad de garantizar el derecho a la protección de los datos de todas las personas físicas que se relacionan con BBK, asegurando el respeto del derecho al honor y a la intimidad en el tratamiento de las diferentes tipologías de datos personales, procedentes de diferentes fuentes y con fines diversos en función de su actividad.

Los datos personales deberán ser:

- tratados de manera legítima, lícita, leal y transparente, conforme a la legislación aplicable, en relación con el interesado («legitimidad, licitud, lealtad y transparencia»);
- recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines («limitación de la finalidad»);
- protegidos desde el diseño y por defecto mediante el establecimiento de medidas técnicas y organizativas necesarias a lo largo de todo el ciclo de vida del tratamiento, tanto desde el momento inicial en que se lleva a cabo la definición del tratamiento y se determinan los medios como durante su puesta en marcha y funcionamiento habitual.
- adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados («minimización de datos»);
- exactos y, si fuera necesario, actualizados; se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan («exactitud»);
- mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales («limitación del plazo de conservación»);
- tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas («integridad y confidencialidad

El Comité de Cumplimiento Normativo establecerá las herramientas necesarias para documentar y conservar que todas las acciones se lleven a cabo, de conformidad con la Política y la normativa de Protección de Datos. El Comité de Cumplimiento Normativo establecerá las herramientas necesarias para documentar y conservar que todas las acciones se lleven a cabo, de conformidad con la Política y la normativa de Protección de Datos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa en materia de protección de datos personales, los miembros de BBK promoverán que los principios recogidos en la Política sean tenidos en cuenta:

- En el diseño e implementación de todos los procedimientos que impliquen el tratamiento de datos personales;
- en todos los contratos y obligaciones que se formalicen con personas físicas y/o personas de contacto profesional; y
- en la implantación los sistemas que permitan el acceso a datos personales.

Asimismo, BBK deberá:

- Permitir que las personas interesadas puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición que sean de aplicación conforme al procedimiento de atención de derechos definido por BBK.
- Proteger los datos personales desde su diseño en cumplimiento con el Procedimiento de registro de actividades de tratamiento de datos personales.
- Analizar la necesidad de realizar evaluaciones de impacto y, en su caso, consultas previas a la Autoridad de Control, antes de llevar a cabo determinados tratamientos de datos.
- Notificar cualquier incidencia que afecte a la seguridad de los datos personales conforme al Procedimiento de registro de gestión de incidentes de seguridad.

f) Metas respecto a los consumidores y usuarios finales

Actualmente, la entidad no ha definido metas específicas en relación con los consumidores y usuarios finales. Sin embargo, este aspecto forma parte de un plan de acción identificado, y se encuentra en proceso de definición para los próximos años. En este sentido, BBK está trabajando en establecer objetivos claros y medibles que respondan a las necesidades y expectativas de los consumidores, con el fin de mejorar su experiencia y garantizar el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y responsabilidad social.

3.5.1.4. Inclusión y Accesibilidad

BBK trabaja por **favorecer la integración y el bienestar de quien más lo necesita.** Durante 2024 se ha centrado en impulsar la **normalización y la plena integración en el empleo ordinario** de las personas con discapacidad y otros colectivos con dificultades, con proyectos como Enplegu Inklusiboa, o nuestro centro de OLA, donde desarrollamos los proyectos de apoyo al colectivo con Lantegi Batuak, Gorabide y Eragintza, descritos en el apartado **3.4.1.4 Medición del Impacto en la Sociedad** del presente informe.

Otras iniciativas de inclusión a destacar son las realizadas a través de actividades deportivas, en proyectos como Mendi Martxak, que ha contado con la participación de 187 personas con discapacidad en las 6 subidas al monte llevadas a cabo en 2024; el apoyo a la Liga Genuine del Athletic Club o el proyecto de baloncesto adaptado “Liga de deportistas con discapacidad intelectual”, entre otros.

Adicionalmente, BBK ha seguido trabajando por incorporar en los programas culturales y educativos a los colectivos con necesidades especiales o en riesgo de exclusión, promoviendo su participación social. Así, los proyectos culturales han incorporado más de 3.000 entradas e invitaciones para entidades referentes en discapacidad (Argia, Eragintza, Fundación Síndrome de Down, APNABI o Lantegi Batuak, entre otras) y en inclusión de colectivos en riesgo (Zehar, Cáritas, Médicos del Mundo, Bizitegi, Cruz Roja o Agintzari son algunos ejemplos). Sala BBK también se ha sumado a la apuesta por la cultura inclusiva, no solo con espacios 100% accesibles fen términos de movilidad, sino también con una oferta de sesiones adaptada para personas con distintos tipos de discapacidad sensorial e intelectual.

Además, en 2024 BBK ha llevado a cabo 16 iniciativas para la Inclusión laboral, social, autonomía y bienestar personal de colectivos especialmente vulnerables, en colaboración con entidades referentes como Agintzari, Bakuva, Cáritas o Bizipoz, entre otras. Una de las más relevantes es Bizkaia Gara, un proyecto histórico de voluntariado con el que BBK y Diputación Foral de Bizkaia tratan de animar a la ciudadanía para ser agentes activos de cambio social. Bizkaia Gara ofrece un servicio gratuito de asesoramiento, formación y recursos materiales a las entidades sociales de Bizkaia, así como a las personas voluntarias. Lo complementan con el desarrollo de acciones de sensibilización sobre voluntariado y participación social. En 2024 se han realizado más de 70 actividades.

3.5.2. Subgrupo Kutxabank

3.5.2.1. Políticas relacionadas con los usuarios y consumidores finales

Kutxabank y Cajasur han establecido un conjunto de políticas y normativas que reflejan su compromiso con los consumidores y usuarios finales. Estas políticas están diseñadas para guiar las acciones de todos los miembros de la organización y sus clientes, y asegurar el cumplimiento de los más altos estándares de integridad. A continuación, se detallan las principales políticas del Grupo Kutxabank y Cajasur:

- **Política de Prestación de Servicios Bancarios:** El objetivo es establecer los principios generales para dar cumplimiento a las obligaciones que se incorporan en las normativas de prestación de servicios bancario, relacionando el conjunto de normativas afectadas por la prestación de servicios bancarios, identificando su ámbito de aplicación desde el punto de vista subjetivo y objetivo, informando de las actividades desarrolladas en la aplicación práctica de la Política, determinando las responsabilidades de la Política y estableciendo la Gobernanza del documento.

- **Política de transparencia en la distribución de productos de seguro a través de medios de comunicación a distancia:** La finalidad es detallar por los principios generales que se deberán cumplir para la puesta a disposición de los clientes de la información necesaria para la distribución de productos de seguro a través de medios de comunicación a distancia, en cumplimiento de la normativa establecida en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de seguros privados (en adelante "RDL 3/2020"), así como en los estándares de autorregulación y códigos de conducta aplicables a la Entidad.

- **Política de Comercialización en la prestación de servicios de inversión Kutxabank y Cajasur Banco:** Los objetivos generales son recoger la definición de políticas y procedimientos formalizados que se adecuen a los requisitos de distribución de productos de inversión y cuya correcta aplicación permita ajustarse a la normativa, así como definir los procedimientos de actuación a seguir en la relación con clientes en el ámbito de servicios de inversión, estableciendo modelos de distribución homogéneos para todos los clientes del Grupo y adecuando las actividades de venta e intermediación de productos y de prestación de los servicios a las particularidades de los clientes.

- **Política de Clasificación de Clientes en la prestación de servicios de inversión Kutxabank y Cajasur:** Definir y acotar la Política de Clasificación de Clientes del Grupo Kutxabank, describiendo la metodología y procedimientos utilizados para la categorización y clasificación de clientes dentro del marco de la prestación de servicios de inversión y,

describiendo los criterios generales de actuación de las distintas áreas implicadas en este proceso.

- **Política de Incentivos en el ámbito de la prestación de servicios de inversión Kutxabank y Cajasur Banco:** Definir y acotar la Política de Incentivos en el ámbito de la prestación de servicios de inversión que permite establecer los procedimientos y medidas que deberán aplicarse para la identificación y tratamiento de los incentivos, así como, en su caso, la comunicación a los clientes de los incentivos que sean pagados o cobrados por la Entidad, en relación con la provisión de un servicio de inversión o un servicio auxiliar al cliente.

- **Política de mantenimiento de registros en el ámbito de la prestación de servicios de inversión en Kutxabank y Cajasur Banco:** Cumplir por parte del Grupo Kutxabank, los requisitos de la normativa aplicable respecto al mantenimiento y archivo de grabaciones de conversaciones telefónicas, comunicaciones electrónicas, contratos, órdenes y demás documentos relacionados con la prestación de servicios de inversión. La Política establece el marco general de los registros mínimos, que se complementará, en su caso, con los procedimientos específicos aplicables a cada uno de los registros, en los que se incluirá una descripción exhaustiva del funcionamiento de cada uno de los mismos, así como de sus características. Asimismo, establece que se deberá contar con políticas adecuadas y por escrito para el cumplimiento de las obligaciones de registro y de supervisión periódica.

- **Política de Mejor Ejecución de órdenes en el ámbito de servicios de inversión de Kutxabank:** Establecer las condiciones bajo las cuales Kutxabank deberá ejecutar o transmitir a otros intermediarios las órdenes de sus clientes. Ese mejor resultado para el cliente se obtendrá teniendo en cuenta diferentes variables como el precio, costes, rapidez, probabilidad de ejecución y liquidación, volumen, naturaleza u otras consideraciones para la ejecución de la orden. En cualquier caso, el Grupo Kutxabank estará siempre sujeto a su deber de actuar honesta, justa y profesionalmente respetando los mejores intereses de sus clientes.

- **Política de salvaguarda de activos en el ámbito de la prestación de servicios de inversión en Kutxabank y Cajasur Banco:** Definir y acotar la Política de Salvaguarda de Activos. El Grupo Kutxabank, como consecuencia de la prestación del servicio auxiliar de custodia y administración de instrumentos financieros por cuenta de clientes, deben tomar las medidas oportunas para salvaguardar los derechos de propiedad de dichos clientes, sobre todo en caso de insolvencia, impedir la utilización de los mismos por cuenta propia, así como conocer, en todo momento y sin dilación alguna, la posición de fondos, valores y operaciones en curso de cada cliente sobre aquellos valores custodiados por la Entidad.

- **Política de Tratamiento, Atribución y Acumulación de órdenes de clientes en el ámbito de la prestación de servicios de inversión en Kutxabank y Cajasur Banco:** Definir y acotar los requisitos de la normativa respecto al proceso de tratamiento de las órdenes de clientes y respecto a la acumulación y atribución de órdenes. La Política de Tratamiento de Órdenes, describirá los procedimientos generales utilizados en la recepción, el registro y la ejecución de órdenes, así como las áreas responsables de los procesos y sus funciones, relacionadas con los servicios o actividades de inversión del Grupo Kutxabank regulados por MiFID.

- **Política de protección de datos personales de clientes:** Exponer la Política de protección de datos personales de clientes, donde se identifican las categorías de datos personales de clientes, los tratamientos realizados y las finalidades.

- **Política de Comunicación Comercial:** El objetivo de esta Política es establecer los principios que debe cumplir la comunicación comercial del Grupo Kutxabank, atendiendo a la normativa aplicable tanto genérica como específica sectorial, a los principios generales de la publicidad y a los valores propios del Grupo; con la finalidad de garantizar los legítimos intereses de la clientela y la gestión de los riesgos a los que pueda estar expuesta derivados de su actividad publicitaria.

- **Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo**: detalla las políticas y procedimientos en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación de la Entidad.

Cabe señalar que todas las políticas en materia social del Grupo Kutxabank se ajustan a los instrumentos internacionalmente reconocidos en esta materia, incluyendo los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multinacionales. En este sentido, Grupo Kutxabank, integra estos principios en su modelo de negocio a través de su compromiso con la protección de los derechos de los consumidores.

3.5.2.2. Oportunidades de importancia relativa respecto de los consumidores y usuarios finales

El Grupo Kutxabank identifica diversas oportunidades que pueden beneficiar a nuestros consumidores y usuarios finales, y que, al mismo tiempo, contribuyen a la sostenibilidad y el crecimiento de la entidad. Las principales actuaciones para aprovechar estas oportunidades son:

- Desarrollo de productos sostenibles y responsables: Se continúa promoviendo productos financieros que favorezcan el desarrollo sostenible, como los fondos de inversión socialmente responsables (ISR) y los productos vinculados a la transición energética. Estas ofertas responden a las crecientes demandas de nuestros clientes por inversiones responsables y transparentes.

- Educación financiera y digitalización: Se invierte en iniciativas de educación financiera, ayudando a nuestros consumidores a comprender mejor los productos y servicios que ofrecemos. Además, se promueve la digitalización de nuestros servicios, facilitando el acceso remoto y eficiente a nuestros productos, lo que contribuye a mejorar la experiencia del cliente.

- Servicios adaptados a grupos vulnerables: Se está desarrollando productos adaptados a las necesidades de colectivos vulnerables, como cuentas sin comisiones o con beneficios sociales para personas en situación de riesgo económico. Este enfoque asegura que todos nuestros clientes tengan acceso a productos financieros adecuados a su situación.

- Fomento de la inclusión financiera: Como parte de la estrategia de inclusión, se ofrecen programas que facilitan el acceso a servicios financieros básicos para comunidades desatendidas o excluidas del sistema bancario tradicional, ampliando el alcance a nuevos clientes.

3.5.2.3. Experiencia de los consumidores y usuarios finales

El Grupo Kutxabank garantiza que sus prácticas no causan ni contribuyen a incidencias negativas de importancia relativa sobre los consumidores o usuarios finales. Tras realizar un análisis exhaustivo en el ejercicio de Doble Materialidad, no se han identificado impactos negativos materiales que afecten a los consumidores o usuarios finales en relación con nuestras prácticas comerciales, incluidas las áreas de comercialización, ventas y uso de datos.

En este sentido, el Grupo mantiene un enfoque preventivo y proactivo en todas sus operaciones, implementando medidas de control y monitoreo continuo para asegurar que sus prácticas comerciales sean responsables, transparentes y respetuosas con los derechos de los consumidores. Además, se vela por el cumplimiento de la legislación vigente, especialmente en lo que respecta a la protección de datos y la comercialización de productos financieros.

Algunas de las medidas adoptadas para garantizar que las prácticas sean alineadas con este principio incluyen:

- Compromiso firme de realizar actividades de comercialización y venta de productos financieros de manera ética y transparente. Kutxabank se asegura de que la información sobre los productos y servicios sea clara, comprensible y accesible para todos los consumidores, para evitar cualquier práctica que pueda inducir a error o confusión.
- En cumplimiento con la legislación vigente en protección de datos, Kutxabank se asegura de que el uso de los datos personales de los clientes se limite a los fines para los que fueron proporcionados, garantizando la confidencialidad, la seguridad y el respeto a la privacidad.
- El Grupo Kutxabank se dedica a identificar, prevenir y mitigar cualquier posible impacto negativo que pueda surgir de sus prácticas comerciales.
- En aquellos casos en los que puedan surgir tensiones entre la necesidad de prevenir incidencias negativas y las presiones comerciales, Kutxabank adopta un enfoque equilibrado basado en la ética y la sostenibilidad a largo plazo. Las decisiones comerciales se toman teniendo en cuenta tanto los intereses comerciales de la entidad como el impacto a largo plazo en sus consumidores y en la sociedad.

Asimismo, cabe señalar que el Grupo Kutxabank, al preparar esta información, ha revisado exhaustivamente cualquier posible incidencia relacionada con problemas graves en materia de derechos humanos que pudieran afectar a sus consumidores o usuarios finales. Tras dicha revisión, se puede confirmar que, hasta la fecha, no se ha notificado ningún caso de esta índole.

a) Consumidores y Usuarios finales afectados de manera significativa

El Grupo Kutxabank reconoce la importancia de identificar y mitigar los riesgos potenciales que puedan afectar a nuestros consumidores o usuarios finales a través de nuestras operaciones y productos/servicios. A continuación, se describe cómo diferentes grupos de consumidores o usuarios finales podrían verse afectados:

- Consumidores o usuarios finales de productos que puedan ser intrínsecamente perjudiciales para la salud: En relación con nuestros productos financieros, prestamos especial atención a los riesgos asociados a las inversiones en sectores que puedan tener un impacto negativo sobre la salud pública o el medio ambiente, como los relacionados con el tabaco, la industria armamentística o la energía no renovable. Kutxabank se compromete a evaluar y mitigar

estos riesgos a través de políticas de inversión responsable y la exclusión de sectores perjudiciales. Además, asesoramos a nuestros clientes sobre opciones financieras sostenibles y saludables, promoviendo la inversión en proyectos que favorezcan el bienestar social y medioambiental.

- Consumidores o usuarios finales de servicios que puedan afectar negativamente sus derechos, tales como la intimidad, la protección de datos personales, la libertad de expresión o la no discriminación: Kutxabank adopta medidas estrictas para proteger la privacidad de los datos personales de nuestros clientes, conforme a la normativa de protección de datos (como el RGPD). Además, implementamos políticas de igualdad y no discriminación, asegurando que nuestros servicios sean accesibles para todos los clientes, independientemente de su origen, género, orientación sexual o situación económica. Los clientes pueden tener plena confianza en que sus derechos fundamentales serán respetados en todo momento.

- Consumidores o usuarios finales que dependen de información precisa y accesible relacionada con productos o servicios, para evitar un uso potencialmente perjudicial de los mismos: El Grupo Kutxabank se compromete a proporcionar información clara, accesible y comprensible sobre todos nuestros productos y servicios financieros. Esto incluye detalles sobre los riesgos asociados a productos de inversión, crédito, y otros servicios bancarios. Proporcionamos a nuestros clientes las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas, asegurando que reciban información veraz y adecuada en todo momento.

Consumidores o usuarios finales que son especialmente vulnerables a las incidencias sobre la salud o la intimidad o a las estrategias de comercialización y venta, tales como niños o personas vulnerables desde el punto de vista económico: El Grupo Kutxabank tiene un compromiso particular con los grupos vulnerables, incluyendo personas con bajos ingresos y menores de edad. Ofrecemos productos financieros adaptados a las necesidades de estos grupos, como cuentas bancarias sin comisiones y servicios de educación financiera para jóvenes. Además, implementamos políticas para evitar prácticas comerciales agresivas y garantizar que la información sobre nuestros productos sea accesible y comprensible para todos.

f) Canales y/o medios de comunicación

Los canales y/o medios de comunicación pueden ser muy variados y, en consecuencia, los modos de informar a las personas interesadas deben adaptarse a las circunstancias de cada uno de los medios empleados para la recopilación o registro de los datos.

Los canales o medios de comunicación de los que disponen los clientes para contactar con la entidad son los siguientes:

- **Entrevista personal:** oficinas del Grupo Kutxabank para realizar tus gestiones de forma presencial y hablar con un empleado.
- **Atención por teléfono:** el Grupo Kutxabank dispone de números gratuitos de atención telefónica, que priorizan la atención a personas mayores.
- **Navegación o formularios web:** en la página web del Grupo Kutxabank se encuentra un formulario de contacto que puedes rellenar para enviar tus consultas.
- **Correo electrónico:** el Grupo Kutxabank también dispone de direcciones de correo electrónico para atender consultas.

- **Banca online:** incluye una mensajería para diversas consultas y gestiones.
- **Redes sociales:** perfiles activos en redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, etc.
- **Chat en línea:** disponible en las webs y en banca online, para una rápida resolución de dudas.

Los canales de comunicación están claramente indicados en todos los puntos de contacto con las partes interesadas, tales como el sitio web de la empresa, correos electrónicos corporativos, contratos y acuerdos con proveedores. En este sentido, el Grupo Kutxabank mantiene actualizada y publicada en diversos medios (página web, oficinas, boletines oficiales y bancarios) tanto las direcciones físicas de sus oficinas como los números de teléfono correspondientes, según la relación de negocio que se establezca. Dichos canales de comunicación se actualizan oportunamente en función de los cambios pertinentes, tales como modificaciones en las direcciones, los gestores, entre otros. De esta forma, se asegura que todos tengan conocimiento de su disponibilidad y puedan acceder fácilmente a ellos.

Las características de cada uno de los medios varían en cuanto a extensión, disponibilidad de espacio, legibilidad, posibilidad de vincular informaciones, etc.

En cualquier caso, la información a las personas interesadas debe proporcionarse con un lenguaje claro y sencillo, de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso.

El Grupo tiene presencia en RRSS donde realiza acciones de difusión de contenido, captación de fans, engagement y atención de dudas. Además, monitoriza las menciones sobre la marca en RRSS, Medios Digitales, Google My Business y Markets con el fin de conocer la imagen de la entidad en el mundo digital e identificar posibles vías de acción.

Además, en el modelo de contrato de la Entidad se incluye una cláusula que designa los interlocutores tanto de la Entidad como del proveedor para el servicio contratado. De este modo, se garantizan canales de comunicación efectivos mediante un interlocutor válido. En este sentido, Para supervisar la asistencia del personal al trabajo, así como su eficacia, y al propio tiempo mantener un contacto permanente con Kutxabank, los proveedores designarán un interlocutor como representante de su confianza, con facultades suficientes para la solución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observados en la prestación de los Servicios. Los proveedores o socios comerciales comunicarán expresamente a Kutxabank los datos de contacto de la persona designada y cualquier cambio sobre la interlocución inicial.

El representante designado por los proveedores o socios comerciales deberá informar a Kutxabank, verbalmente y/o por escrito, acerca de la marcha y desarrollo de los Servicios, con periodicidad mínima mensual y en cualquier caso cuando lo requiera Kutxabank. Por tanto, Kutxabank y Cajasur si exigen que sus socios comerciales (proveedores, distribuidores, etc.) implementen canales similares para la comunicación efectiva y la resolución de problemas.

g) Quejas y reclamaciones

El Servicio de Atención al Cliente (SAC) tiene como misión principal recibir, tramitar y resolver las quejas y reclamaciones que presenten los usuarios financieros en el menor plazo posible (siempre dentro de los plazos normativos), dando respuesta a los mismos sobre la base de los correspondientes contratos, la normativa de transparencia, las resoluciones judiciales aplicables, los criterios de Buenas Prácticas Bancarias establecidos por el Banco de España, CNMV, Dirección General de Seguros, y bajo principios de equidad. Asimismo, se colabora con otros servicios para adaptar los procedimientos del Grupo Kutxabank a las buenas prácticas bancarias y, con ello, disminuir las quejas y reclamaciones.

Para un adecuado entendimiento de los datos ofrecidos en este documento, resulta adecuado definir, con carácter previo, los siguientes conceptos principales:

- **Queja:** Disconformidad explícita del usuario financiero con un producto, servicio o trato recibido, sin reclamación de cantidad. Admitimos a trámite y registramos como quejas cuestiones que son facultad discrecional de las entidades que forman el Grupo Kutxabank (horarios para la prestación de servicios, concesión o denegación de una operación, etc.). Se actúa de esta manera por considerar importante conocer, registrar y responder al usuario financiero en cuestiones en las que no se considera suficientemente informado.
- **Reclamación:** Disconformidad explícita del usuario financiero con un producto, servicio o trato recibido, en la que reclama devolución, reliquidación o indemnización de cantidad.

A continuación, se exponen los criterios generales en que se basan las decisiones del SAC:

Inadmisión a trámite

- Como criterios de inadmisión a trámite, se establecen los previstos en la Orden ECO/734/2004 y se centran en los siguientes casos:
  - (i) Reiteraciones de reclamaciones anteriores del mismo usuario por el mismo concepto.
  - (ii) Posible falta de datos necesarios para la valoración de la reclamación.
  - (iii) El asunto se encuentre inmerso en procesos competencia de órganos administrativos, arbitrales o judiciales.
- Se comunica siempre al usuario financiero el motivo de la inadmisión, y en los casos en que la causa sea la falta de datos, se le indica que dispone de un plazo de 10 días para aportarlos, tras lo cual se procede al archivo de las actuaciones en el caso de que el usuario financiero no aporte los mismos.

Así como, los criterios específicos contenidos en las decisiones del SAC:

Atención a resoluciones de los Supervisores

Se mantiene el mayor respeto a los criterios de los Supervisores reflejados en los expedientes presentados en segunda instancia, poniendo el mayor interés en rectificar los expedientes resueltos a favor del usuario financiero (hallándose debidamente justificados, a juicio de la Entidad, los casos en que no se procede a ello).

Resoluciones

Los principios y criterios por los que se rigen las resoluciones y comunicaciones del SAC de Kutxabank son los establecidos en la Orden ECO/734/2004 y en el Reglamento para la Defensa de Clientes del Grupo Kutxabank:

- Se fundamentan en las cláusulas contractuales, las resoluciones judiciales de aplicación, las normas de transparencia y protección de la clientela que le sean aplicables, así como en las buenas prácticas y usos financieros, extraídos del sentido de las resoluciones de los Supervisores -Banco de España, CNMV, DGS y con base en el principio de equidad.
- Las decisiones que se dictan son siempre motivadas, en especial, las que se resuelven de forma favorable a la Entidad, con el objetivo de que el reclamante pueda disponer de una argumentación clara y ajustada a la normativa referida anteriormente.
- En aquellos casos en que surgen dudas acerca de la resolución sobre la cuestión planteada, se efectúan las necesarias consultas a las áreas de Asesoría Jurídica que tuvieran conocimiento técnico sobre el objeto de la correspondiente reclamación, previo análisis de todas las circunstancias concurrentes.

- En las resoluciones comunicadas al usuario financiero, que no sean informativas, se menciona expresamente la facultad que asiste a la persona reclamante para, en caso de disconformidad con el resultado del pronunciamiento, acudir a los Organismos competentes en segunda instancia: Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, o Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- En relación con los errores que puedan dar lugar a reclamaciones, no pueden considerarse prácticas bancarias incorrectas, siempre y cuando al ser detectados, bien por la entidad, bien por los clientes, sean rectificados diligentemente y, en su caso, se den las explicaciones oportunas.

Comisiones

- Se resuelven siguiendo criterios de comprobación de contratos, servicios efectivamente prestados y gestiones realizadas para su aplicación, así como criterios de buenas prácticas publicados por Supervisores.
- Se verifica la prestación de un servicio efectivo en favor del usuario financiero y la existencia de documentación o información que acredite dicha prestación.

Cláusulas suelo

- Se resuelven verificando que se cumplen las exigencias normativas y los criterios establecidos por la jurisprudencia (destacar, en este ámbito, la STS 48/2020, de 22 de enero) y por el Banco de España.
- La resolución de estas reclamaciones se realiza de conformidad con el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusula suelo.

Cláusulas abusivas en la financiación hipotecaria

Se resuelven tomando en consideración las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo que puedan ser de aplicación, reconociendo, en su caso, la nulidad de aquellas cláusulas afectadas (cláusula de intereses de demora, vencimiento anticipado, etc.).

Gastos de formalización de préstamos hipotecarios

Se procede a la revisión individualizada de la documentación relativa al préstamo hipotecario formalizado con el cliente, y se resuelven conforme a los criterios establecidos por el Tribunal Supremo.

Comisión por reclamación de posiciones deudoras

Se resuelven conforme a lo establecido por el Tribunal Supremo (STS 566/2019).

Servicios de ventanillo al público

- Se admiten a trámite y se registran como quejas, cuestiones cuya decisión constituye una facultad discrecional de las Entidades que forman el Grupo Kutxabank (horarios para la prestación de servicios, concesión o denegación de una operación, modificación horaria de apertura o cierre, etc.). Se actúa de esta manera por considerar importante conocer, registrar y responder al usuario financiero en cuestiones en las que no se considera suficientemente informado.
- Asimismo, se responde al usuario financiero aplicando un principio de absoluto respeto a sus opiniones, aun cuando la respuesta no pueda ofrecer una solución a su queja (disconformidad con falta de amabilidad, situación de oficinas, cierre de las mismas, etc.).

- Por último, de las quejas recibidas se informa al Departamento que corresponda, a fin de que, en su caso, valore la adopción de las medidas oportunas.

Resumen cuantitativo de las reclamaciones y quejas presentadas

Las reclamaciones y quejas presentadas por los usuarios financieros en el Servicio de Atención al Cliente (SAC) correspondientes al Grupo Kutxabank, durante el ejercicio 2024 ascendieron a 17.992 (14.429 durante el ejercicio 2023), habiendo sido admitidas a trámite 17.373 (14.080 en el ejercicio 2023), de las que 9.689 (8.951 en el ejercicio 2023) se resolvieron a favor del Grupo y 6.558 a favor del usuario financiero (4.840 en el ejercicio 2023). Quedan pendientes de resolución 1.126 expedientes (289 en el ejercicio 2023).

Las sumas abonadas a través del SAC a 31 de diciembre de 2024 ascienden a un importe de 601 miles de euros (1.295 miles de euros en 2023). En la Memoria Consolidada del Grupo se encuentra la tabla explicativa de los motivos principales.

Se han excluido de los datos anteriores:

- Las reclamaciones por suelo hipotecario analizadas conforme al RD Ley 1/2017 que han ascendido a 763 en el ejercicio 2024. Admitidas a trámite todas las reclamaciones recibidas, 313 se resolvieron a favor de la Entidad y 447 a favor del usuario financiero. Quedan 3 pendientes de resolución. En el ejercicio 2023 se recibieron por esta vía 521 reclamaciones, admitiéndose a trámite todas las reclamaciones, de las que 166 se resolvieron a favor de la Entidad y 282 a favor del usuario financiero.

- Las reclamaciones por gastos de formalización de préstamos hipotecarios, que han ascendido en los ejercicios 2024 y 2023 a 97.224 y 28.791, respectivamente, quedando 6.778 pendientes de admisión y 6 sin admitir. Admitidas a trámite 90.440 reclamaciones de las recibidas, se han resuelto 19.555 a favor del Grupo y 64.167 a favor del usuario financiero, quedando el resto, 6.718, pendientes de resolución a fecha de cierre.

Actuaciones del Servicio y acciones de mejora emprendidas para dar satisfacción a las demandas de los clientes

El SAC del Grupo Kutxabank, que se encuentra adscrito al área de Secretaría Técnica de Órganos de Gobierno, dependiente de la Presidencia de la Entidad Dominante, Kutxabank, S.A., recoge, analiza, tramita y responde a las quejas y reclamaciones presentadas por los usuarios financieros, conforme a unos procedimientos de actuación que dan cumplimiento tanto a los requisitos de la Orden ECO/734/2004 como al Reglamento para la Defensa de Clientes del Grupo Kutxabank.

El SAC confecciona la Memoria Anual y la presenta a los Órganos de Gobierno competentes, con la información sobre las quejas y reclamaciones recibidas, así como su evolución y causas.

Durante el ejercicio 2024, al igual que en ejercicios precedentes, se han ajustado las resoluciones del SAC a los pronunciamientos de las autoridades supervisoras, de los Tribunales de Justicia y a las novedades normativas.

Las acciones emprendidas para la mejora de todos los aspectos de calidad de servicio al cliente son comunicadas a las áreas afectadas y se realiza con ellas el seguimiento correspondiente. Si bien, cabe señalar que, actualmente, el Grupo Kutxabank no realiza una evaluación sistemática sobre la consideración que tienen los consumidores y usuarios finales respecto a los canales de

quejas e incidencias. Sin embargo, el Grupo Kutxabank se encuentra en proceso de implementar durante los próximos años, un análisis que permita recabar esta información con el objetivo de mejorar la efectividad de dichos canales, identificar áreas de mejora en la atención al cliente y asegurar una mayor satisfacción de los usuarios.

h) Privacidad de datos personales

Desde el Grupo Kutxabank se mantiene un compromiso firme en relación con la protección de los datos personales y la confidencialidad de la información de los clientes, así como con ofrecer en todo momento una información actualizada y completa de los tratamientos de datos efectuados por la organización, de conformidad con la normativa vigente.

Kutxabank y Cajasur tienen incorporada su política de privacidad en sus respectivas páginas web corporativas. Asimismo, la da a conocer a todos sus clientes en el momento en que inician relaciones de negocio.

En la primera capa de la política se informa de lo siguiente:

- Identidad y datos de contacto de la Entidad como responsable del tratamiento.
- Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos.
- Categorías de datos utilizados.
- Finalidades principales y bases de legitimación de los tratamientos.
- Destinatarios.
- Derechos de los interesados y forma de ejercitarlos.
- Procedencia de los datos.
- Información adicional.

En la segunda capa de información se aporta a los interesados el detalle completo de cómo se utilizarán sus datos personales en las relaciones que establezcan con la Entidad.

Además, en materia de protección de datos existe un Marco de Gobierno de Protección de Datos integrado por una serie de sociedades pertenecientes al Grupo, cuyo Delegado de Protección de Datos es común, siendo este el de Kutxabank.

e) Ciberseguridad y protección de la información

El Grupo Kutxabank cuenta con un departamento de Ciberseguridad y Seguridad Lógica que tiene como objeto el establecimiento de políticas, normativas, procedimientos, sistemas tecnológicos y medidas preventivas, de detección y correctivas que permitan resguardar y proteger la información de la Entidad, percibida como un activo, de amenazas que puedan poner en riesgo la misma al ser procesada, almacenada y transmitida por los sistemas de información que se encuentran interconectados, con el fin de mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

En este sentido, la Entidad cuenta con una Política y una Normativa general para la seguridad de la información y ciberseguridad, así como de políticas y normativas de seguridad basadas en la norma ISO27001, que derivan en las correspondientes medidas de seguridad sobre los sistemas de información, que son también de aplicación para todas las filiales del Grupo que usan los mismos: Kutxabank Gestión, Baskepensiones, Kutxabank Seguros y Kutxabank Store.

El objetivo de dicha política general es establecer los principios y directrices generales para la definición e implantación de una adecuada seguridad de la información en el Grupo Kutxabank, considerando que la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que

gestiona, tanto la propia como la del resto de empresas del Grupo, colaboradores, proveedores y, muy especialmente, la de nuestros clientes, resulta esencial para el correcto funcionamiento operativo y la protección de los intereses de los clientes y, por lo tanto, es preciso protegerla de cualquier riesgo que le pueda afectar.

Los principales compromisos recogidos en esta política son:

- Hacer patente el compromiso de la Dirección con la seguridad de la información mediante su apoyo al Comité Técnico de Seguridad y al Comité de Ciberseguridad, dotándoles de los medios y facultades necesarias para la realización de sus funciones.
- Definir, desarrollar y poner en funcionamiento los controles metodológicos, técnicos, organizativos y de gestión, necesarios para garantizar de un modo efectivo la preservación de unos niveles adecuados de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, siguiendo un enfoque basado en riesgos, y sobre la base de los principios de "seguridad desde el diseño" y "seguridad por defecto".
- Cumplir en todo momento la legislación vigente que sea de aplicación a la actividad de la Entidad desde el punto de vista de la seguridad y de la ciberseguridad.
- Proteger los activos de información frente a las ciberamenazas internas y externas.
- Cumplir con las reglamentaciones y directivas en vigor en materia de seguridad emitidas por los organismos supervisores, así como con aquellos requerimientos de seguridad que la Entidad adquiera contractualmente.
- Crear y promover de manera continua una "cultura de seguridad" tanto internamente, a todo el personal, como externamente a los clientes y proveedores, que permita asegurar la eficiencia y eficacia de los controles implantados y aumente la confianza de los clientes en nuestra Entidad.
- Promover las capacidades de prevención, detección, reacción, análisis, recuperación, respuesta, investigación y coordinación contra incidentes de seguridad y actividades del cibercrimen.
- Tratar la seguridad de la información integrada en un modelo de mejora continua que logre unos controles de seguridad cada vez más optimizados.
- Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en función de su nivel de relevancia para alcanzar los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Garantizar la resiliencia y la continuidad del negocio incluso en el supuesto de que sucediera un hecho catastrófico.
- Posibilitar la auditabilidad de todos los hechos relevantes de seguridad que pudieran afectar a la confidencialidad, disponibilidad o integridad de la información.

El departamento de Ciberseguridad y Seguridad Lógica ha establecido los siguientes objetivos, cuya consecución se basa en la ejecución de diferentes proyectos que son incluidos en su propio Plan de Gestión:

- Reducir los niveles de riesgo de ciberseguridad a niveles razonables.
- Dar cumplimiento a las normativas y regulaciones a las que Kutxabank está sujeta.
- Alinearse con las mejores prácticas del mercado en el ámbito de la ciberseguridad y con los objetivos de negocio de la Entidad.

Este Plan de Gestión está confeccionado teniendo en cuenta las siguientes premisas aplicables de forma continuada en el tiempo:

- Enfoque de riesgos.
- Cumplimiento de normas, directivas y legislación vigente aplicable.
- Adaptación de los recursos humanos y técnicos a las necesidades.
- Definición de proyectos anuales, plurianuales y de evolución continua.
- Alineación con el Plan Estratégico de la Entidad.

Para llevarlo a cabo, se cuenta tanto con recursos internos como con subcontrataciones externas, en función de los requerimientos de los propios proyectos.

Cualquier queja o reclamación que pudiera derivar en una consulta al departamento de Ciberseguridad y Seguridad Lógica es tramitada por Atención al Cliente como el resto de las reclamaciones y quejas.

Adicionalmente, el personal interno puede ponerse en contacto directamente con el departamento para elevar cualquier consulta o comunicar cualquier aspecto relacionado, a través de diferentes buzones de email y teléfonos de contacto, en función del aspecto que quieran trasladar.

Algunas de las principales iniciativas acometidas en 2024 para la mejora de la ciberseguridad han sido las siguientes:

1. Actualización de la configuración de los módulos IDS/IPS de los Firewalls.
2. Implantación del módulo Hopper en Cymulate para la realización de pruebas BAS sobre movimientos laterales.
3. Actualización de las políticas de navegación para servidores y redes Wifi.
4. Desarrollo de numerosas medidas para detectar y evitar el ciberfraude a clientes.

En este sentido, a lo largo del ejercicio se han materializado diferentes logros, siendo los más significativos:

- Adaptación al Código de buen gobierno corporativo de Ciberseguridad promovido por la CNMV.
- Actualización del Marco de referencia CSF (*Ciber Strategy Framework*) que tiene en cuenta los principales estándares de seguridad (ISO 27k, NIST, etc.) y normativa existente (PSD2, Swift-CSP, EBA-ICT Risk, etc.), evaluando en grado de madurez en la Entidad en base CMMI (*Capability Maturity Model Integration*).
- Actualización de la normativa de seguridad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) corporativo a la versión 2023 de la ISO 27001.
- Implantado un sistema de verificación de dispositivos para la firma de operaciones a través de la Banca Móvil.

La evaluación de la gestión de la Ciberseguridad se realiza a través de los indicadores definidos a tal efecto, tanto técnicos como globales. Los indicadores técnicos de ciberseguridad son reportados al Comité Técnico de Seguridad y los indicadores globales de ciberseguridad son reportados al Comité de Ciberseguridad.

Asimismo, a lo largo del año se realizan diferentes auditorías que engloban aspectos de ciberseguridad, como pueden ser diversas auditorías realizadas por el departamento de

Auditoría RTIC y Ciberseguridad, las auditorías de cuentas anuales, los test de intrusión internos/externos y los escaneos de vulnerabilidades tanto de red como de Wifi.

f) Adecuación de productos y servicios

Dada la naturaleza del negocio, el Grupo Kutxabank no produce ni comercializa productos ni servicios que puedan incidir o afectar a la seguridad y a la salud de sus clientes. No obstante, para la comercialización de determinados productos (valores, depósitos estructurados, etc.) se tienen en cuenta los requerimientos de la normativa vigente, para que se adapten a los conocimientos y experiencia previa inversora de sus potenciales clientes.

En este sentido, conviene destacar por su relevancia la normativa MiFID, que en el Grupo Kutxabank afecta a la prestación de servicios de inversión y fundamentalmente, a la comercialización de Fondos de Inversión y al servicio de Gestión Discrecional de Carteras Delegadas. No obstante, todos los productos y servicios del Grupo Kutxabank están sujetos a la regulación del Banco de España, Dirección General de Seguros o de la CNMV, tanto en lo relativo a su información como a su forma de comercialización, lo cual garantiza la transparencia de estos procedimientos.

Asimismo, el Grupo Kutxabank pone especial énfasis en adecuar su modelo de negocio y los procesos de venta a la cultura financiera de cada uno de sus clientes y a sus necesidades específicas. Uno de los ejemplos más evidentes lo constituyen los procesos de venta de Fondos de Inversión y de Carteras Delegadas, que evalúan la idoneidad de los productos comercializados bajo los servicios de Asesoramiento no Independiente y Gestión Discrecional de Carteras respectivamente. En este sentido, en los últimos años se ha avanzado notablemente en desarrollar las principales funcionalidades necesarias para prestar el servicio de Asesoramiento no Independiente, tanto a través de la Banca online, como a través de la Banca Móvil. De esta forma, conseguimos que la operatoria relacionada con Fondos de Inversión pueda ser realizada por el cliente de forma ágil y autónoma, cumpliendo con la regulación vigente en todo lo referente a la protección al inversor.

En relación con la normativa Green MiFID, que fue la gran novedad de 2022 en el ámbito de la Sostenibilidad, se han llevado a cabo los desarrollos necesarios en el test de idoneidad, incorporando al cuestionario las preferencias de Sostenibilidad. En 2024, se ha dado un paso más en la concreción de dichas preferencias por parte del cliente, ya que en el test se definen niveles relativos a la inversión sostenible.

Cabe recordar que uno de los puntos fuertes de Green MiFID consiste en involucrar a los clientes hacia esta nueva cultura de inversión, provocando que con sus decisiones sesguen dicha inversión hacia actividades sostenibles.

En este sentido, durante 2024 se ha modificado la política de inversión del fondo Kutxabank Fondo Solidario, FI, que pasa a denominarse Kutxabank Compromiso Solidario Sostenible FI. El fondo se gestiona bajo criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG), aunque intensifica su compromiso con la Sostenibilidad, al pasar de ser un fondo que promueve inversiones sostenibles (art. 8 SFDR), a tener como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 SFDR). En definitiva, el ideario del fondo evoluciona hacia las inversiones de impacto de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) asociados a la temática medioambiental, sin olvidar el impacto social asociado a las inversiones sostenibles y el carácter solidario del fondo.

Por otro lado, seguimos utilizando el simulador de aportaciones que desde 2015 está incorporado a la comercialización de los productos de previsión, y que incluye un perfilador. Esta herramienta permite visualizar la prestación de jubilación, definiendo un recorrido de inversión que se va adaptando al paso del tiempo. Con los nuevos límites, el asesoramiento ha consistido

en derivar los excesos de ahorro no deducible hacia los productos de mayor sofisticación, pero también de mayor valor añadido.

Todos los documentos necesarios se han actualizado para adaptarnos al Artículo 8 relacionado con la Sostenibilidad, encontrándose publicados tanto en la web como en la intranet.

El Grupo Kutxabank dispone, además, de un proceso de análisis previo a la puesta en marcha de nuevos productos y servicios, junto con un procedimiento de seguimiento durante la vida activa de los mismos, recogido en la Política de Gobernanza y Vigilancia de Productos y Servicios.

En relación con la aprobación de productos, la Política se desarrolla en el Manual de aprobación de nuevos productos y servicios, creado para formalizar el proceso de lanzamiento de nuevos productos, y cumplir con los requerimientos de las normativas de cada una de las tipologías de productos. Este procedimiento lo realiza el Comité de Nuevos Productos.

El manual establece la existencia de dos procedimientos para la aprobación de productos. Uno es aplicable para los nuevos productos en sentido estricto, aquellos que incorporan novedades relevantes respecto a los ya existentes en el catálogo comercial, y otro para los productos equiparables, que no incorporan novedades relevantes. En ambos casos se requiere la resolución favorable (tácita o implícita) de todas las áreas representadas en el Comité, cada una en el ámbito de su competencia: en el primer caso, realiza un análisis pormenorizado de las posibles implicaciones del nuevo producto y en el segundo, da o no su conformidad a la "equiparabilidad" del producto presentado para su lanzamiento. Si se dieran desacuerdos insuperables entre los miembros del Comité respecto a la aprobación del producto o servicio propuesto, éste deberá ser elevado al órgano competente (Comité Minorista).

Por tanto, el Comité de Nuevos Productos asegura que los nuevos productos y servicios financieros que se comercializan cumplen con la normativa vigente aplicable, así como su encaje en el posicionamiento comercial adoptado por la Entidad y con la imagen corporativa que desea transmitir. Además, se cerciora de que la Entidad es capaz de gestionar los riesgos que incorpora el nuevo producto; de que éstos son coherentes con el perfil global de riesgo que la Entidad desea presentar; de que las condiciones económicas de su comercialización son adecuadas y de que cuenta con medios técnicos y humanos suficientes para la adecuada administración y gestión del nuevo producto o servicio.

Por otra parte, el procedimiento de seguimiento de productos y servicios, tiene la misión de realizar un seguimiento tanto de los nuevos productos y servicios lanzados recientemente, como de las familias de productos que integran el catálogo de productos y servicios del Grupo. La función de este procedimiento es comprobar si todos estos productos y servicios siguen ajustándose a todas las características que se indicaron en su lanzamiento (público objetivo, canales de distribución,…) y en caso contrario promover el ajuste de los mismos a su realidad actual.

Por otro lado, la Entidad analiza la experiencia de sus clientes a través de diversos estudios cuantitativos como:

- Estudios del comportamiento financiero de los particulares, donde se evalúa el dinamismo financiero, la calidad del servicio y de relación y el uso de los productos y servicios financieros. A través del NPS (*Net Promoter Score*) se permite medir la percepción y satisfacción del cliente, así como su propensión a recomendar la entidad a otros. Ayuda a identificar clientes detractores, neutrales y promotores, proporcionando información clave para mejorar productos y servicios.

- Estudio de análisis de calidad objetiva en redes comerciales bancarias. A través de este estudio se genera una comparativa con la competencia analizando diversos aspectos que van desde aspectos meramente físicos a la actuación comercial propiamente dicha.
- Estudios de satisfacción de los clientes del grupo Kutxabank, donde se mide la satisfacción con la entidad, el gestor y la imagen de la entidad, entre otros parámetros.

En 2024 se realizó un estudio de investigación para valorar el comportamiento financiero de los clientes particulares de la Entidad. De cara a mejorar la percepción y la satisfacción de los clientes, se ha llevado a cabo una campaña publicitaria a lo largo de 2024 para dar a conocer la nueva estrategia del "Cliente OK". La valoración de la misma en una escala de 1 a 10 ha sido la siguiente:

Valoración de la satisfacción global de clientes particulares Kutxabank		
Kutxabank	**2024**	**2023**
Satisfacción global de clientes particulares	7,24	6,97

Valoración de la satisfacción global de clientes particulares Cajasur		
CajaSur	**2024**	**2023**
Satisfacción global de clientes particulares	7,69	7,68

Además este ejercicio se ha trabajado para disponer datos a nivel nacional de la satisfacción global de clientes particulares:

Kutxabank	2024	2023
Satisfacción global de clientes particulares	7,58	7,39

Por otro lado, cabe mencionar que Kutxabank celebra de forma periódica desayunos y jornadas informativas con sus clientes más especializados, así como con clientes potenciales, a quienes trata de acercar informaciones relevantes sobre mercados, oportunidades de inversión o sobre los productos que el Grupo financiero diseña para satisfacer sus expectativas de ahorro e inversión.

En estas jornadas, gestores personales del propio Banco o especialistas fiscales y financieros acercan información sobre la evolución de los mercados financieros y las estrategias de inversión. A lo largo de 2024 celebramos diez jornadas presenciales, a las que asistieron más de 1.500 clientes, replicadas en tres sesiones digitales con más de 15.000 visionados.

La Entidad también ha realizado actos específicamente dirigidos a empresas clientes, y ha participado al más alto nivel en los encuentros convocados por las tres patronales vascas, con la asistencia de las principales compañías asociadas.

g) Metas respecto a los consumidores y usuarios finales

Actualmente, la entidad no ha definido metas específicas en relación con los consumidores y usuarios finales. Sin embargo, este aspecto forma parte de un plan de acción identificado, y se encuentra en proceso de definición para los próximos años. En este sentido, el Grupo Kutxabank está trabajando en establecer objetivos claros y medibles que respondan a las necesidades y expectativas de los consumidores, con el fin de mejorar su experiencia y garantizar el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y responsabilidad social.

3.5.2.4. Inclusión y Accesibilidad Financiera

Hasta hace unos años, el acceso a los servicios bancarios requería la presencia de una oficina o de un cajero automático. Esto ha cambiado radicalmente con el auge imparable de Internet, que está transformando y facilitando la relación con las entidades financieras y el acceso a sus productos y servicios, haciendo desaparecer las barreras físicas y temporales. Mediante la Banca online y la Banca móvil de Kutxabank y Cajasur pueden realizarse multitud de gestiones, desde cualquier sitio y a cualquier hora, sin tener que desplazarse a una oficina. Estos servicios se ven complementados con la Banca telefónica y una extensa red de cajeros que permiten diversa operativa, así como obtener dinero en metálico en cualquier momento.

El Grupo Kutxabank asegura a todos los grupos sociales la inclusión financiera y el acceso a los servicios bancarios. Debido a las características de la distribución de la población y por la penetración y presencia en España, el nivel de acceso a los servicios financieros es alto y satisfactorio para toda la población.

Oficinas bancarias	2024	2023
Oficinas en País Vasco	254	261
Oficinas en Andalucía	219	253
Resto de oficinas	168	170
Total	**641**	**684**

La capilaridad en la red de oficinas el Grupo Kutxabank tiene un fuerte compromiso con la inclusión financiera en sus mercados locales. Así, el 42% de la Red del Kutxabank en la CAPV se encuentra en municipios de menos de 10.000 habitantes. Kutxabank está presente en 46 municipios de la CAPV dónde la única oficina bancaria es la de Kutxabank.

Oficinas Kutxabank CAPV 30/09/2024 Tamaño del municipio	Número de municipios	Oficinas de Kutxabank	Cajeros de Kutxabank
> 100.000 habitantes	4	76	317
< 100.000 > 50.000 habitantes	2	10	50
< 50.000 > 10.000 habitantes	38	62	273
< 10.000 > 5.000 habitantes	29	33	79
< 5.000 habitantes	178	75	140
Total	**251**	**256**	**859**
Mun. Con solo 1 oficina bancaria	46	46	47

Oficinas Caja Sur Andalucía 30/09/2024 Tamaño del municipio	Número de municipios	Oficinas de Kutxabank	Cajeros de Kutxabank
> 100.000 habitantes	13	80	114
< 100.000 > 50.000 habitantes	17	21	22
< 50.000 > 10.000 habitantes	124	62	75
< 10.000 > 5.000 habitantes	103	22	27
< 5.000 habitantes	528	46	53
Total	**251**	**231**	**291**
Mun. Con solo 1 oficina bancaria	199	15	12

Además de la red de oficinas como canal de atención y servicio al cliente, Kutxabank y Cajasur poseen una red de 1.285 cajeros automáticos. Todas las oficinas disponen de cajeros automáticos y otras máquinas de autoservicio, por lo que el acceso a los servicios financieros de la Entidad queda plenamente garantizado. Todos los nuevos cajeros instalados se encuentran adaptados a personas con deficiencias visuales, por lo que sigue aumentando su cantidad a lo largo de 2024.

La reducción del número total de cajeros automáticos instalados en la red del Grupo Kutxabank se debe principalmente a un proceso de optimización que ha implicado el cierre e integración de algunos centros. Este fenómeno responde a varios factores estratégicos y operativos que buscan ajustar la infraestructura física de la Entidad a las nuevas realidades del mercado y a las necesidades cambiantes de los clientes. Además, se ha llevado a cabo una renovación de todos los cajeros situados en zonas rurales que estaban anticuados, y se está llevando a cabo un Plan *Renove* para renovar todos los cajeros de la Entidad, iniciado en 2023 y que continúa en 2025.

En relación con la accesibilidad de sus instalaciones, la política actual de Kutxabank y Cajasur consiste en habilitar cajeros accesibles a personas con movilidad reducida u otro tipo de discapacidades. Por ello, en las nuevas obras y en la reforma de sus locales se eliminan las barreras arquitectónicas siempre que sea posible. No obstante, existen locales en los que es imposible subsanar las exigencias de accesibilidad, debido a la propia estructura de los edificios.

A esto se suma la oficina móvil de Kutxabank, un autobús que recorre más de 30.000 kilómetros al año. Con esta iniciativa, Kutxabank garantiza la inclusión financiera en 16 de las 20 localidades de menor tamaño del territorio, ya que es la única entidad financiera con presencia en estos núcleos, donde residen alrededor de 5.000 personas. Adicionalmente, se ha renovado el recorrido en 2023 y se ha sustituido el autobús en 2024.

En relación con las personas mayores, al ser uno de los colectivos que encuentra mayores dificultades de acceso a los servicios financieros debido a la creciente digitalización, se han llevado a cabo diversas iniciativas durante este ejercicio:

- Se mantiene la ampliación del horario del servicio personalizado de caja para las personas mayores de 65 años.

- Atención telefónica preferente y gratuita con un interlocutor personal.
- Una versión de la app Kutxabank más accesible y sencilla.
- Formación específica al colectivo de empleados y empleadas para reforzar el compromiso de atención preferente y especializada a este colectivo.
- Píldoras formativas a través de infografías, talleres presenciales de la mano de las Fundaciones bancarias dirigidos a personas mayores y videos explicativos sencillos para facilitar el conocimiento y el acceso a los canales digitales, y desarrollando un curso digital para mayores.
- Organización de la obra de teatro "Las Cosas Fáciles" en Bilbao, Donostia, Vitoria y Córdoba, iniciativa para fomentar la inclusión financiera y digital de las personas mayores a través de la cultura impulsada por Cecabank.
- Participación en el primer foro internacional de "*Silver Economy*" organizado por Adinberri en Gipuzkoa y colaboración con diversas instituciones en iniciativas relacionadas con el segmento de mayores.
- En el marco de los compromisos adquiridos por Kutxabank en torno a la inclusión financiera, estamos trabajando para ofrecer el servicio de Correos Cash a nuestros clientes, es decir, puedan disponer de efectivo tanto a través de las oficinas de correos como en su domicilio, solicitándolo por el *contact center* o *app*.

En lo concerniente a sus productos y servicios financieros, Kutxabank dispone de un catálogo con un indudable impacto social positivo:

- Ahorro solidario:
  - Depósito solidario: Son imposiciones a plazo fijo a un tipo de interés de mercado. La liquidez que ofrecen se utiliza para financiar proyectos de elevado impacto social. Las personas que contratan estos depósitos se comprometen a donar una parte de sus intereses a proyectos solidarios.
  - Plan de Ahorro Suma y Sigue Solidario: Es un plan de ahorro en el que el titular determina el porcentaje de los intereses que dona a proyectos solidarios. Durante el ejercicio 2024 este plan de ahorro ha permanecido descatalogado.
- Kutxabank Compromiso Solidario Sostenible F.I.: En 2024 se ha modificado la política de inversión del fondo Kutxabank Fondo Solidario (FI), que pasa a denominarse SOLIDARIO Kutxabank Compromiso Solidario. El fondo se gestiona bajo criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG), aunque intensifica su compromiso con la sostenibilidad, al pasar de ser un fondo que promueve inversiones sostenibles (art. 8 SFDR), a tener como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 SFDR). En definitiva, el ideario del fondo evoluciona hacia las inversiones de impacto de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) asociados a la temática medioambiental, sin olvidar el impacto social asociado a las inversiones sostenibles y el carácter solidario del fondo.

  La sociedad gestora dona parte de la comisión de gestión (el 0,7% anual sobre patrimonio) a las fundaciones designadas por BBK, Kutxa, Vital y Cajasur, así como a las

Fundaciones Lantegi Batuak y Gureak. En el ejercicio 2024, el importe total donado ha ascendido a 157.693,84 euros.

Productos - Grupo Kutxabank	2024		2023	
	Nº	Valor monetario	Nº	Valor monetario
Ahorro Solidario	229 contratos	2.350 miles de euros	233 contratos	2.202 miles de euros
Kutxabank Compromiso Solidario Sostenible, FI	569 partícipes	20.133 miles de euros	731 partícipes	23.793 miles de euros

En marzo de 2012 Kutxabank se adhirió voluntariamente al Código de Buenas Prácticas recogido en el Real Decreto Ley 6/2012 de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. El mencionado Real Decreto Ley recoge una serie de medidas que fundamentalmente consisten en la concesión de una carencia de 5 años, limitación de los intereses ordinarios a Euribor +0,25, limitación de intereses moratorios a Euribor +2% y ampliación de plazo hasta un total de 40 años. Como medida complementaria, se establece la posibilidad de hacer una quita de deuda y en última instancia de dación en pago de la vivienda habitual con la posibilidad de solicitar alquiler en dicha vivienda.

El Real Decreto Ley 6/2012 establece que se aplicarán las medidas derivadas del Código de Buenas Prácticas a los deudores que acrediten encontrarse en situación de vulnerabilidad fijando, así mismo, los requisitos necesarios para acreditar dicha situación. Se tiene en cuenta la renta de la unidad familiar, definida en función del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples); haber sufrido una alteración significativa de las condiciones económicas por haberse incrementado el esfuerzo que representa la carga hipotecaria sobre la renta familiar y el porcentaje que supone la cuota hipotecaria respecto a la renta total recibida.

En noviembre de 2022, como consecuencia de la crisis derivada de la guerra de Ucrania y de las continuas subidas de tipo de interés se aprueba el Real Decreto Ley 19/2022 por el que se modifica el Real Decreto Ley 6/2012 y se crea un nuevo Código de Buenas Prácticas de naturaleza coyuntural y transitoria (hasta diciembre de 2024, ampliado posteriormente a diciembre de 2025). Kutxabank se adhiere voluntariamente tanto a la modificación del Código de Buenas Prácticas en vigor como al nuevo Código de Buenas Prácticas con efectos de 23 de diciembre de 2022.

La modificación del Código de Buenas Prácticas de 2012 consiste fundamentalmente en la reducción a Euribor - 0,10 el tipo de interés ordinario, la ampliación a 24 meses del plazo para solicitar la dación en pago (siendo antes de 12 meses). Se incluye la posibilidad de carencia de dos años y ampliación de plazo en 7 años adicionales (hasta un máximo de 40 años) y adecuación del tipo de interés hasta reducir en 0,5% el VAN del contrato. Esta posibilidad se establece para un colectivo de clientes que cumple una parte de los requisitos establecidos.

El nuevo Código de Buenas Prácticas recogido en el Real Decreto Ley 19/2022 tiene por objetivo paliar la dificultad para hacer frente al pago de las cuotas de deudores hipotecarios afectados por las subidas de tipos de interés. Se establecen una serie de medidas con carácter coyuntural y que, en principio, se podrán solicitar hasta diciembre de 2025. El deudor podrá solicitar todas o algunas de las siguientes medidas: la ampliación de plazo hasta 7 años, con límite de hasta 40 años; la congelación de la cuota durante 12 meses en su importe a junio de 2022, mediante una

carencia total o parcial del principal, adecuando el tipo de interés sobre el principal no amortizado hasta conseguir una reducción del 0,5% el VAN del contrato. Alternativamente, el deudor podrá solicitar el cambio de la fórmula de cálculo de intereses de tipo variable revisable periódicamente al tipo fijo que libremente oferte la Entidad.

4. Información sobre Gobernanza

4.1. Códigos Éticos y de Conducta

4.1.1. Conducta Empresarial

4.1.1.1. BBK Fundación Bancaria

BBK cuenta con un Código ético, actualizado por última vez el 27 de junio de 2024 por el Patronato, que tiene como objetivo promover los más elevados estándares de conducta y ética para el crecimiento sostenible de la Fundación sobre la base de los valores corporativos y los principios éticos. El Código Ético pretende servir como guía y referencia para la actuación de los patronos y profesionales de BBK, así como para todos los grupos de interés, estableciendo los valores fundamentales de BBK, que se constituyen como los pilares esenciales en los que se fundamentan todas sus normas, políticas y procedimientos.

La existencia de una cultura compartida, con ambición de futuro y asentada sobre valores comunes, potencia las virtudes y competencias de la Fundación y contribuye a crear valor para los grupos de interés.

Todos los profesionales que integran BBK están unidos por los valores compartidos y por los principios éticos que se recogen en el Código Ético y que orientan el desempeño profesional desde la honestidad, la ética y la profesionalidad.

La Fundación bancaria BBK aspira a ser un agente económico financiero que gestiona y cuida su patrimonio, para llevar a cabo la Obra Social más importante del Estado por habitante, así como a consolidar la identidad de marca ligada a la generación de impacto social y económico relevante, que aporte soluciones sostenibles a los nuevos retos a los que se enfrenta la sociedad de Bizkaia. Todas las actuaciones de BBK deberán estar orientadas a alcanzar dicho fin, cumpliendo siempre con las pautas de conducta que se detallan en los comportamientos internos, externos y con la Sociedad esperados.

BBK Fundación Bancaria apuesta por la promoción de una conducta empresarial íntegra y ética como una responsabilidad fundamental que permea todos los niveles de gobierno, gestión y supervisión. El Patronato, como máximo órgano de gobierno, establece los principios y valores éticos que deben guiar la actuación de la Fundación y vela por su cumplimiento. A través de sus deliberaciones y directrices, fomenta una cultura de transparencia, responsabilidad y respeto en todas las actividades de la Entidad.

Los mecanismos de supervisión, ejercidos tanto por el Patronato a través de sus comisiones delegadas (Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo) como por la Dirección General, garantizan la adecuada implementación y el seguimiento de los estándares de conducta empresarial. Estos órganos supervisan la eficacia de los controles internos, la gestión de riesgos éticos y la respuesta ante posibles incumplimientos, asegurando la rendición de cuentas y la mejora continua en este ámbito. La experiencia de sus miembros en materia de cumplimiento normativo, gestión ética y buen gobierno corporativo resulta esencial para identificar, evaluar y mitigar los riesgos relacionados con la conducta empresarial.

El Comité de Cumplimiento Normativo es el órgano al que corresponde fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del sistema de cumplimiento normativo de la Fundación y procurar la implicación de todos los empleados de la Fundación en el cumplimiento de las políticas implementadas. En general, velar por la creación de una cultura de prevención entre empleados, directivos, patronos, proveedores y colaboradores de la fundación.

En este sentido, el Comité de Cumplimiento Normativo requiere periódicamente a los patronos, directivos y empleados que manifiesten formalmente el conocimiento y cumplimiento de las pautas de conducta detalladas en el Código Ético y en las políticas y procedimientos internos.

Por otro lado, cabe mencionar que todas las políticas corporativas y el código ético están accesibles a todo el personal de BBK a través del Portal del Empleado-Lagileen Ataria, y son comunicadas a todos los nuevos empleados durante su proceso de acogida. El Código ético de BBK está además accesible en la web corporativa bbk.eus.

Cabe resaltar que el 27 de junio de 2024 el Patronato aprobó la primera versión del Código ético de Proveedores, estableciendo un marco claro de principios y normas que deben guiar la conducta ética en las relaciones con los proveedores. El Código ético de proveedores busca asegurar que los proveedores actúen con transparencia, responsabilidad y respeto por los valores y principios de BBK. El Código ético de proveedores está accesible en la web corporativa bbk.eus.

Las personas sujetas al Código tienen la obligación de conocer, cumplir y aplicar las pautas y lineamientos establecidos. Todo el personal de nuevo ingreso se adhiere al Código Ético en el

momento de su incorporación, comprometiéndose a cumplir con las obligaciones y los estándares de conducta y ética definidos.

Asimismo, el personal de BBK declara responsable y formalmente el conocimiento del Código ético así como de las Políticas Corporativas.

La comunicación de posibles incumplimientos del Código se configura como una herramienta fundamental de información para la Entidad, ya que permite implementar controles y medidas de mejora en los procedimientos internos. En consecuencia, BBK dispone de un Sistema interno de información. Este Sistema permite la comunicación confidencial de conductas y de acciones que pudieran constituir incumplimientos del Código Ético o algún ilícito penal, entre otros.

La Fundación BBK tiene el firme compromiso de fortalecer la cultura de la información y la infraestructura de integridad, fomentando el respeto de la legalidad y los valores y principios de actuación establecidos en su Código Ético por parte de los miembros de los órganos de gobierno, el equipo directivo, empleados y colaboradores/proveedores en general.

Con este fin, BBK implantó en 2023, un Sistema Interno de Información para prevenir y detectar amenazas al interés público y facilitar la denuncia de posibles conductas irregulares o de potenciales actos ilícitos o contrarios a la ley o al Código Ético, cuyos principios esenciales son los siguientes:

- Confidencialidad de la identidad del informante, de la información comunicada incluso por cauces no habituales y de las actuaciones que se desarrollen en su gestión y tramitación, así como el secreto de las comunicaciones.
- Posibilidad de realizar comunicaciones de forma anónima.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de protección de datos de carácter personal.
- Establecimiento de garantías para la protección de los informantes, prohibiendo las represalias y pleno acceso a las medidas de apoyo.
- Garantía del derecho de las personas afectadas a que sean informadas y a ser oídas en cualquier momento.
- Respeto de la presunción de inocencia y el honor de las personas afectadas.

Los principios generales de actuación que rigen el Sistema Interno de Información se describen en la Política del Sistema Interno de Información aprobada por el Patronato. A través de este Sistema, BBK garantiza una protección adecuada a aquellos informantes ante las posibles represalias que pudieran sufrir y fortalece la cultura de la información y la infraestructura de integridad de BBK fomentando la cultura de la información como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público.

Asimismo, el Patronato de BBK aprobó un Procedimiento de Gestión de Informaciones que define las pautas y el protocolo de actuación a seguir, tanto por el personal sujeto, como por los órganos internos de gestión del Sistema en caso de consulta o comunicación y pretende asegurar un correcto análisis, investigación y prevención de los potenciales incumplimientos.

BBK dispone de diferentes vías de comunicación, tanto internas como externas, fomentando así una cultura de comunicación abierta, fluida y transparente. Los informantes, podrán informar, incluso de forma anónima:

- Por escrito, de manera telemática, a través del formulario ubicado en la página web corporativa de BBK (bbk.eus).
- Por escrito, físicamente, a través de los buzones físicos ubicados en los pisos 1ª y 7ª de Gran Vía 19-21, Bilbao (48001).
- Verbalmente, informando a la persona Responsable de Cumplimiento Normativo.

Las denuncias relacionadas con situaciones de acoso laboral y sexual son tramitadas de conformidad con lo establecido en el Protocolo para la Prevención, Tratamiento y Eliminación del acoso sexual, del acoso por razón del sexo y del acoso laboral previsto en el Convenio Colectivo de BBK.

Durante el ejercicio 2024 no se ha recibido ninguna información a través del Sistema Interno de Información.

Asimismo, la cultura corporativa se fundamenta en un sólido conjunto de valores y principios éticos que guían las acciones y decisiones en todos los niveles de la Fundación. Estos valores, profundamente arraigados en la historia y el compromiso con el desarrollo social y económico, son la base de la identidad y la brújula que orienta la relación con todos los grupos de interés de la Fundación.

Para asegurar que los valores y principios se internalicen y se vivan en el día a día de la Fundación, se han implementado diversos mecanismos:

- Se promueve una comunicación clara y transparente sobre los valores, misión e iniciativas de la Fundación, tanto a los empleados como a los grupos de interés.
- Se produce un alineamiento con los valores de la Fundación en los procesos de selección de personal y fomento del desarrollo de competencias que refuercen la cultura corporativa.
- Se realizan programas de formación y sensibilización para asegurar que todos los miembros de la Fundación comprendan y compartan los valores y principios éticos.

Regularmente se evalúa la efectividad de los mecanismos para fomentar la cultura corporativa a través de encuestas y feedback de los empleados, así como el seguimiento de indicadores relevantes. Los resultados de estas evaluaciones se utilizan para identificar áreas de mejora y fortalecer aún más la cultura corporativa.

A lo largo del ejercicio 2024, se ha llevado a cabo un Proyecto de Cultura que ha tenido como objetivo aterrizar la visión, para ser compartida y para que consiga empujar con fuerza los proyectos e iniciativas de la Fundación.

La cultura corporativa es un activo intangible fundamental que impulsa a cumplir la misión de la Fundación con integridad, responsabilidad y un firme compromiso con el bienestar de la sociedad. Así, se continuará trabajando para fortalecer y evolucionar la cultura, asegurando que siga siendo un motor de impacto positivo y un elemento distintivo de BBK Fundación Bancaria.

4.1.1.2. Subgrupo Kutxabank

El Código de Conducta es el marco que sienta las normas de la conducta profesional y ética de todos los miembros de la Entidad. Este Código, en función del propósito, misión, visión y valores de la Entidad, recoge el compromiso de la misma con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de su actuación, estableciendo principios y normas de conducta que garanticen el comportamiento ético y responsable de las personas que integran la Entidad dominante.

Por otra parte, el Modelo de Gestión de Compliance Penal constituye el marco que incluye el conjunto de procedimientos, medidas y controles existentes en el seno de Kutxabank y que tiene como finalidad estructurar un sistema de prevención y respuesta frente a posibles conductas delictivas. Este Modelo es una guía para identificar y gestionar los riesgos penales en el contexto de la actividad de la Entidad.

Además, dentro de las políticas que forman parte del sistema de Compliance Penal, Kutxabank cuenta con el Reglamento de Riesgo Penal, la Política contra la Corrupción y el Fraude y el Protocolo de Actuación con las Administraciones Públicas. Todo el sistema reafirma su compromiso de tolerancia cero con la corrupción y el fraude y que las conductas de los miembros de la Entidad se realizan siguiendo los más altos estándares éticos. Consecuentemente, se promueve un entorno de transparencia y confianza para sus clientes y colaboradores. De esta forma, todo el sistema de Compliance Penal de Kutxabank demuestra su férreo compromiso con la ética empresarial y el cumplimiento de la legalidad.

Para asegurar la correcta difusión de pautas de actuación, se pone a disposición de los grupos de interés un conjunto de recursos clave en las webs corporativas. Estos recursos incluyen extractos significativos del Código de Conducta, del Modelo de Gestión de Compliance Penal, además de los principios contra la corrupción y el fraude, entre otros documentos fundamentales que reflejan los compromisos normativos de la Entidad. Asimismo, todas las políticas mencionadas en su versión completa están disponibles en las intranets corporativas de Kutxabank.

La disponibilidad de esta información en las páginas web y en las intranets corporativas permite a todas las partes interesadas comprender las políticas y compromisos de la Entidad. Este enfoque de coherencia y permanencia en la divulgación de información ética y de cumplimiento refleja el compromiso de Kutxabank con la transparencia y la confianza en sus prácticas corporativas, fortaleciendo la relación con sus grupos de interés y garantizando que todos los involucrados tengan acceso a los fundamentos que guían el comportamiento en la Entidad.

Todo el personal tiene acceso al propósito, misión, visión y valores del Grupo a través de la Intranet y la web corporativa. Asimismo, el Código de Conducta de Kutxabank, aprobado el 31 de octubre de 2024 por el Consejo de Administración y el de Cajasur, aprobado 18 de diciembre de 2024, por su Consejo de Administración, se encuentran disponibles en dichos medios. Ambos Códigos establecen los valores fundamentales de Kutxabank, que se constituyen como los pilares esenciales en los que se fundamentan todas sus normas, políticas y procedimientos.

Las personas sujetas a los Códigos tienen la obligación de conocer, cumplir y aplicar las pautas y lineamientos establecidos. Todo el personal de nuevo ingreso se adhiere al Código de Conducta en el momento de su incorporación, comprometiéndose a cumplir con las obligaciones y los estándares de conducta y ética definidos.

La comunicación de posibles incumplimientos de los Códigos se configura como una herramienta fundamental de información para la Entidad, ya que permite implementar controles y medidas de mejora en los procedimientos internos. En consecuencia, Kutxabank dispone de un Sistema interno de información. Este Sistema permite la comunicación confidencial de conductas y de acciones que pudieran constituir incumplimientos del Código de Conducta o algún ilícito penal, entre otros. Sus principios y normas se encuentran recogidos en la política que regula este mecanismo. Asimismo, las fases del proceso de recepción y resolución de las comunicaciones recibidas a través del canal de denuncias se incluyen en el Procedimiento de gestión del canal ético de denuncias.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Control del Grupo, encargado de supervisar el cumplimiento de las normas de conducta en Kutxabank, elabora los contenidos de la formación continua que se imparte a los empleados y directivos en cumplimiento normativo. Estos incluyen la prevención del blanqueo de capitales, la gestión de conflictos de interés, la prevención de riesgos penales, las disposiciones relativas a la protección de datos y las normas de transparencia en la comercialización y distribución de productos y servicios para los clientes, entre otros. Las personas que han recibido dicha formación se encuentran registradas en el apartado 3.1.6 del informe, junto con otras acciones formativas de relevancia.

Cabe resaltar que desde el año 2021, Kutxabank cuenta con el Certificado de Sistema de Gestión de Compliance Penal respecto a la norma UNE 19601:2017 expedido por AENOR. El certificado avala que su modelo de control reúne los requisitos establecidos por la mencionada norma sobre Sistemas de Gestión de Compliance Penal. Cada año, la Entidad se somete a la auditoría del mencionado verificador y el certificado se renueva periódicamente.

Por su parte, los miembros de los Órganos de Gobierno, en su rol de máximos garantes de la conducta ética y profesional del personal de la Entidad, reciben con frecuencia anual formación en cumplimiento normativo impartida por la Directora de esta área. A su vez, el Departamento de Cumplimiento Normativo y Control del Grupo presenta de manera regular, al menos con frecuencia anual, evaluaciones sobre el grado de cumplimiento de estas normativas, asegurando así el compromiso de Kutxabank con los estándares legales, éticos y de integridad profesional en todas sus operaciones y relaciones.

La Entidad establece, desarrolla y fomenta su cultura corporativa a través de una serie de políticas y prácticas alineadas con sus valores fundamentales. En este sentido, su propósito de ambas es contribuir a la Sostenibilidad y al progreso económico y social de las personas, empresas y comunidades a las que sirven. Su misión es dar a conocer lo mejor de ellas y ellos, a personas y empresas, para que tomen las decisiones financieras más acertadas en todo momento. Asimismo, su visión es seguir creciendo e innovando para consolidar su posición como banco de referencia, reconocido por su integridad, su compromiso con los clientes y su solvencia y rentabilidad.

Los valores que sustentan esta cultura son la excelencia, la cercanía, el compromiso con las relaciones a largo plazo con los clientes, las comunidades y la Sostenibilidad, además del respeto.

La Entidad evalúa su cultura corporativa mediante:

- **Indicadores de riesgo:** El Consejo de Administración selecciona indicadores que permiten evaluar la evolución del perfil global de riesgo, estableciendo objetivos estratégicos y

umbrales de observación para garantizar la Sostenibilidad y el cumplimiento de sus compromisos financieros.

- **Canales de comunicación:** Kutxabank mantiene canales de comunicación abiertos con para recibir retroalimentación y realizar ajustes necesarios en sus políticas y prácticas.

Cabe señalar que en los Órganos de Gobierno de Kutxabank se debaten diversos temas relacionados con la cultura corporativa, entre los que se incluyen:

- Análisis y revisión de los valores fundamentales que guían la actuación de la Entidad, como la ética empresarial, la transparencia, la integridad y el compromiso con la responsabilidad social corporativa.
- Se promueve la adopción de políticas y medidas para fomentar la diversidad en el entorno laboral, tanto en términos de género, origen, capacidades, como en la inclusión de personas con discapacidad.
- Discusión de las estrategias y programas destinados al bienestar de los empleados, como el desarrollo profesional, formación continua, la atracción y retención de talento, así como políticas de conciliación laboral y personal.
- Se abordan aspectos vinculados a la sostenibilidad corporativa, el cumplimiento normativo, la gestión de riesgos y el impacto social y medioambiental de las actividades de la Entidad.
- Se analizan las acciones de responsabilidad social corporativa del grupo, tanto en el ámbito local como en el global, y se evalúa el impacto de estas acciones en la comunidad.
- Se debate sobre la estructura organizativa, la eficacia de los Órganos de Gobierno, la toma de decisiones y el aseguramiento de la transparencia en todos los niveles del Grupo.

A través de estas acciones, se consolida una cultura corporativa sólida y orientada al compromiso con las partes interesadas.

4.1.2. Políticas relacionadas con la Conducta Empresarial

4.1.2.1. BBK Fundación Bancaria

BBK ha establecido un conjunto de políticas y normativas que reflejan su compromiso con una conducta empresarial ética y transparente. Estas políticas están diseñadas para guiar las acciones de todos los miembros de la organización y asegurar el cumplimiento de la legislación vigente. A continuación, se detallan algunas políticas relacionadas con la conducta empresarial de BBK:

- **Código Ético:** establece los principios y normas que rigen el comportamiento de todos los empleados, directivos y miembros de Patronato. Basado en el propósito, misión, visión y valores de la Entidad, el Código enfatiza el compromiso con la ética empresarial y la transparencia en todas las áreas de actuación.

- **Código ético de Proveedores:** busca asegurar que los proveedores actúen con transparencia, responsabilidad y respeto por los valores y principios de BBK.

- **Política para la prevención de Delitos:** define los principios y pautas comunes de actuación que deben guiar el comportamiento de las personas miembros del Patronato, personal directivo y plantilla de BBK, así como de terceras personas o entidades con quienes tenga relación, y dar a conocer el contundente rechazo a la comisión de cualquier acto ilícito penal y el compromiso por prevenir y luchar contra cualquier incumplimiento normativo de naturaleza penal que pueda deteriorar la imagen y reputación de la entidad.

  La Política recoge como concepto esencial que todas las personas de BBK lleven a cabo el ejercicio de sus funciones de forma alineada con la legislación y regulación penal vigentes, así como con los valores y principios éticos contemplados en la normativa interna. De este modo, la Política de Prevención de delitos es complementaria al Código Ético y a otras Políticas ya existentes, conformando así el marco de referencia del Modelo de Gestión de riesgos penal.

4.1.2.2. Subgrupo Kutxabank

Kutxabank ha establecido un conjunto de políticas y normativas que reflejan su compromiso con una conducta empresarial ética y transparente. Estas políticas están diseñadas para guiar las acciones de todos los miembros de la organización y asegurar el cumplimiento de la legislación vigente. A continuación, se detallan algunas políticas relacionadas con la conducta empresarial de Kutxabank y Cajasur:

- **Código de Conducta:** establece los principios y normas que rigen el comportamiento de todos los empleados, directivos y miembros de los Consejos de Administración. Basado en el propósito, misión, visión y valores de la Entidad, el Código enfatiza el compromiso con la ética empresarial y la transparencia en todas las áreas de actuación. Es de obligado cumplimiento para todo el personal y está disponible en las Intranets y en las páginas webs.
- **Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores:** establece las directrices para las operaciones en los mercados de valores, asegurando que las actividades se realicen conforme a la normativa vigente y con los más altos estándares éticos.
- **Reglamento de Riesgo Penal:** vincula a cada uno de los potenciales delitos que hipotéticamente puedan producirse en la actividad de la Entidad a las obligaciones de conducta para prevenir y minimizar dichos riesgos.
- **Política de conflictos de interés:** regula el procedimiento general para la gestión de los conflictos de interés potenciales y reales de Kutxabank, indicando los principios generales de gestión y estableciendo los procedimientos de identificación, comunicación, gestión y revelación.

4.2. Mecanismos de Asesoramiento y Denuncia sobre cuestiones Éticas y de Integridad

4.2.1. Canales de Denuncias

4.2.1.1. BBK Fundación Bancaria

La colaboración de todos los miembros de la plantilla resulta indispensable para la eficacia de los procedimientos internos y para mantener los valores propios de BBK. Por ello, la Entidad requiere la colaboración de su personal e insta a sus empleados a cumplir con la obligación de informar de cualquier posible incumplimiento del Código Ético o de normas y procedimientos internos, así como de incumplimientos de cualquier norma de aplicación a la Entidad.

En consecuencia, para impulsar esta cultura de colaboración, BBK, como se ha mencionado, dispone de un Sistema interno de información para prevenir, detectar y gestionar las conductas que no se alineen con la cultura de cumplimiento y la legalidad vigente en la misma. Este sistema cumple con las exigencias establecidas en la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección de las personas que informan sobre infracciones del Derecho de la Unión, y de la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. El canal de denuncias constituye una herramienta esencial en el marco de la ética y la integridad corporativa, puesto que promueve un entorno donde se fomenta la colaboración y el respeto a la privacidad de los denunciantes.

El canal ético de denuncias se encuentra accesible a través de la web corporativa de BBK (bbk.eus). Esta disposición permite que el personal interno y las partes externas, clientes, proveedores y colaboradores, tengan acceso directo y sencillo a este mecanismo, ampliando el alcance de la información que puede recibir y asegurando que cualquier individuo relacionado con la Fundación pueda reportar irregularidades.

La confidencialidad de los datos es un pilar fundamental del Sistema interno de información. Cualquier denuncia presentada se gestiona de forma que se proteja la identidad del denunciante, limitando el acceso a esta información al personal imprescindible según el caso particular denunciado y el procedimiento que se describe a continuación.

a) Procedimiento de Gestión de Información

El Sistema Interno de Información es el cauce preferente a través del cual se deben comunicar todos los actos potencialmente contrarios a los valores y principios de actuación definidos en el seno de la Fundación Bancaria BBK.

El Procedimiento de Gestión de Informaciones define las pautas y el protocolo de actuación a seguir, tanto por el personal sujeto, como por los órganos internos de gestión del Sistema en caso de consulta o comunicación y pretende asegurar un correcto análisis, investigación y prevención de los potenciales incumplimientos.

La gestión de las comunicaciones o informaciones remitidas a través de los Canales internos de información corresponde al Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) a través de los canales establecidos a tal fin. Para el desempeño de dicha función, el CCN deberá cumplir con lo previsto en el Procedimiento de gestión de Informaciones, así como en la Política del Sistema Interno de Información y en el Código Ético de BBK.

Inicio del Procedimiento

El procedimiento se inicia mediante comunicación a través de los Canales internos de información, de cualquier conocimiento o sospecha motivada de conductas irregulares o que puedan suponer un incumplimiento grave o muy grave de la legislación vigente, de nuestro Código Ético y del resto de normativa interna de la Fundación.

Canal Interno de Información

BBK dispone de diferentes vías de comunicación, tanto internas como externas, fomentando así una cultura de comunicación abierta, fluida y transparente. Los informantes, podrán informar, incluso de forma anónima, sobre cualquiera de las conductas arriba referidas electrónicamente, por escrito o de manera oral.

Evaluación de la comunicación

Una vez que el CCN reciba una comunicación, se procederá a su inmediato análisis y comprobación para determinar si procede, o no, darle trámite. El CCN tras efectuar el análisis y comprobación de la comunicación podrá, de acuerdo con lo previsto en su Estatuto:

- No admitir a trámite por ausencia de fundamento o verosimilitud o por no considerarse susceptible de constituir un acto de los previstos a informar.
- Admitir la comunicación presentada por apreciar conductas o hechos de riesgo en materia de cumplimiento normativo que pudieran conllevar implicaciones penales o de otro tipo según los protocolos internos de la Fundación.

El hecho de que el informante no revele su identidad no impedirá que se tramite la comunicación si esta resulta verosímil.

Tratamiento del expediente

El procedimiento investigador se iniciará en el momento en que el CCN admita una comunicación presentada por los medios de envío señalados anteriormente.

Se comprobará la veracidad y la exactitud de los hechos comunicados o de la información recibida, y en concreto, de la conducta comunicada o informada, con respecto a los derechos de los afectados. En este sentido, se dará trámite de audiencia a todos los afectados, se recabarán declaraciones de los testigos, si los hubiera, y se practicarán las diligencias que se estimen necesarias.

El procedimiento se adecuará a los siguientes principios básicos rectores, a los que deberán atenerse todas las personas que participan en el mismo:

- ✓ Rapidez
- ✓ Confidencialidad
- ✓ Derecho al honor
- ✓ Presunción de inocencia
- ✓ Respeto a las disposiciones sobre protección de datos personales
- ✓ Objetividad, autonomía e independencia del procedimiento mediante la investigación exhaustiva y rigurosa de los hechos comunicados y el tratamiento justo para todas las personas afectadas, sin aceptarse injerencias de ningún tipo por parte de otros Departamentos

Resolución del expediente

Concluida la fase de investigación interna, el responsable del Sistema junto con los miembros del CCN resolverá la propuesta de resolución y comunicarán al informante dicha resolución dentro del plazo establecido.

El CCN resolverá sobre las siguientes cuestiones:

- En el supuesto de que la resolución emitida concluya que un profesional de la Sociedad ha cometido alguna irregularidad o algún acto ilícito o contrario a la ley o al Sistema de gobernanza, el CCN dará traslado a la dirección encargada de la función de recursos humanos de la Sociedad, para la aplicación de las medidas disciplinarias oportunas de cuya adopción y contenido informarán al CCN.
- Si se tratara de una irregularidad o algún acto ilícito o contrario a la ley o al Sistema de gobernanza que afecta a un miembro del Patronato, el CCN dará traslado de la resolución emitida al Patronato, a través del secretario del citado órgano de administración, para la aplicación de cualquiera de las medidas previstas en el Sistema de gobernanza.
- En el caso de que la resolución emitida concluya que un proveedor de la Sociedad ha cometido alguna irregularidad o algún acto ilícito o contrario a la ley o a las normas de actuación del Código ético, el CCN dará traslado a la dirección encargada de la función de compras de la Fundación, para el ejercicio de los derechos contractuales oportunos, de lo cual informará al CCN.
- En caso de que se verificara la existencia de un incumplimiento del Sistema de gobernanza no encuadrable en los puntos anteriores, el CCN adoptará las medidas que estime convenientes.
- Cuando como resultado del expediente se ponga de manifiesto la posible adopción de acciones legales, el CCN dará traslado a la Dirección Jurídica a efectos del inicio de las actuaciones administrativas o judiciales pertinentes en cada caso, sobre lo cual habrán de informar al CCN. En particular, cuando los hechos pudieran ser indiciariamente constitutivos de delito, los servicios jurídicos procederán, con carácter inmediato, a la remisión de la información al Ministerio Fiscal y, en el caso de que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea, se remitirán a la Fiscalía Europea.

Medidas de protección y prohibición de represalias

BBK se compromete a no adoptar y velar por que no se adopte ningún acto constitutivo de represalia, incluidas las amenazas de represalia y las tentativas de represalia contra las personas que presenten una comunicación conforme a lo previsto en la ley, contra aquellos que, de buena fe, emitan cualquier comunicación a través del Sistema Interno de Información.

Se entiende por represalia cualesquiera actos u omisiones que estén prohibidos por la ley, o que, de forma directa o indirecta, supongan un trato desfavorable que sitúe a las personas que las sufren en desventaja particular con respecto a otra en el contexto laboral o profesional.

Información al Comunicante

El Miembro de BBK que, por medio del procedimiento establecido en este Canal, comunique una conducta o hecho de riesgo en materia de cumplimiento normativo, será informado por el CCN del resultado de su comunicación, siempre que sea razonablemente posible.

El contenido de dicha información se concretará en un resumen de la tramitación de la investigación realizada, si se ha tomado algún tipo de medida correctiva o si se procederá a la mejora de los procedimientos internos y si, en su caso, se va a realizar algún tipo de actuación adicional.

4.2.1.2. Subgrupo Kutxabank

La colaboración de todos los miembros de la plantilla resulta indispensable para la eficacia de los procedimientos internos y para mantener los valores propios de Kutxabank, así como de sus filiales. Por ello, la Entidad requiere la colaboración de su personal e insta a sus empleados a cumplir con la obligación de informar de cualquier posible incumplimiento del Código de Conducta o de normas y procedimientos internos, así como de incumplimientos de cualquier norma de aplicación a la Entidad.

En consecuencia, para impulsar esta cultura de colaboración, Kutxabank dispone de un Sistema interno de información para prevenir, detectar y gestionar las conductas que no se alineen con la cultura de cumplimiento y la legalidad vigente en la misma. Este sistema cumple con las exigencias establecidas en la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección de las personas que informan sobre infracciones del Derecho de la Unión, y de la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. El canal de denuncias constituye una herramienta esencial en el marco de la ética y la integridad corporativa, puesto que promueve un entorno donde se fomenta la colaboración y el respeto a la privacidad de los denunciantes.

El canal ético de denuncias se encuentra accesible tanto a través de las Intranets corporativas como en las webs públicas de la Entidad. Esta disposición permite que tanto el personal interno como las partes externas, tales como clientes, proveedores y colaboradores, tengan acceso directo y de manera sencilla a este mecanismo, ampliando el alcance de la información que puede ser recibida y asegurando que cualquier individuo relacionado con Kutxabank pueda reportar posibles irregularidades.

La confidencialidad de los datos es un pilar fundamental del Sistema interno de información. Cualquier denuncia presentada se gestiona de forma que se proteja la identidad del denunciante, limitando el acceso a esta información al personal imprescindible según el caso particular denunciado y el procedimiento que se describe a continuación.

b) Procedimiento de Gestión de Denuncias

El Procedimiento de funcionamiento y gestión del canal ético de denuncias establece las fases del proceso por el que se rige el canal ético de denuncias.

Recepción de la denuncia y registro

Las comunicaciones pueden recibirse, electrónicamente, por escrito o de manera oral. Una vez recibidas, se registran y se les asigna un número de referencia para su seguimiento. El registro garantiza la protección de los datos personales del informante y de la información de la denuncia.

Evaluación inicial de la denuncia

Todas las comunicaciones recibidas serán inicialmente analizadas por el personal designado por la Responsable del Sistema interno de información con el fin de identificar si las mismas deben

ser tramitadas y remitidas para su envío a las áreas correspondientes para su investigación, o si por el contrario, deben ser rechazadas.

Durante esta fase, el personal puede solicitar aclaraciones adicionales si la información proporcionada es insuficiente y el informante ofreció algún medio de contacto.

Cuando una comunicación sea rechazada, se documentarán y registrarán los motivos que hayan llevado a ello. Asimismo, se comunicará al informante la inadmisión y la redirección de la información hacia los canales adecuados si fuera necesario.

Investigación formal de la denuncia

En esta fase, el personal designado para la gestión del Sistema interno de información remite la información recibida a Auditoría Interna. Esta investigación se realiza bajo los principios de imparcialidad, confidencialidad y objetividad, con el fin de proteger los derechos de todas las personas involucradas y asegurar una resolución justa.

La investigación implica:

- Recolección de evidencias: El equipo encargado de la investigación recopila toda la documentación que ayude a esclarecer los hechos denunciados.
- Entrevistas a testigos y partes involucradas: En los casos en los que se requiera, se realizan entrevistas con los implicados o testigos, siempre garantizando que el proceso respete los derechos de privacidad y confidencialidad de las personas. También garantiza el respeto a la presunción de inocencia, al derecho de defensa y al honor de las personas afectadas. En este sentido, se establecen mecanismos para que la persona afectada ejerza su derecho a que se le informe de las acciones u omisiones que se le atribuyen, de acceso al expediente, de confidencialidad, reserva de identidad y a ser oída en cualquier momento.
- Análisis de la información recopilada: una vez recopiladas las evidencias, el equipo de investigación analiza todos los elementos emitiendo una conclusión basada en los resultados obtenidos de la batería de procedimientos de auditoría realizados. Este análisis puede implicar revisiones cruzadas y consultas con expertos legales o de cumplimiento, si es necesario.

Conclusión de la Investigación y Determinación de Medidas Correctivas

Al concluir la investigación, el equipo elabora un informe detallado en el que emite una conclusión partiendo de los resultados obtenidos, incluyendo las pruebas recopiladas y las conclusiones alcanzadas. Este informe se envía al personal encargado de gestionar el canal, a Asesoría Jurídica y a la Dirección de Personas. Posteriormente, Asesoría Jurídica valora si de los hallazgos se desprenden indicios de la comisión de un posible delito y en caso de que así lo sea, el personal encargado de la gestión del canal analiza si Kutxabank pudiera ser penalmente responsable.

Con respecto a las acciones disciplinarias, Dirección de Personas analizará toda la información de la que disponga relativa a la conducta o actuación irregular detectada. Así, realizará una primera valoración sobre si esta supone una falta en el ámbito laboral y de si es merecedora de una actuación disciplinaria, de conformidad con la tipificación de faltas recogida en los convenios colectivos, cuyas conclusiones se reflejarán en un dictamen motivado.

Por último, si la investigación revela posibles delitos o irregularidades que ameriten intervención externa, en cumplimiento de la legislación, se procederá a informar a las autoridades competentes.

Comunicación de Resultados y Retroalimentación al Denunciante

Cada vez que se recibe una denuncia a través del canal, el personal designado para su gestión da acuse de recibo de la comunicación al informante en el plazo de siete días. En caso de que las comunicaciones no sean objeto del canal, se comunicará al denunciante en el mismo plazo de siete días desde la recepción de la denuncia y se le redirigirá hacia los canales adecuados. Asimismo, en el caso de que se necesite información adicional o alguna aclaración, el personal responsable solicita más información a la persona que formuló la comunicación.

Una vez haya concluido la investigación de los hechos objeto de la denuncia, se informará al denunciante de que su comunicación ha sido tramitada.

b) Sistema interno de Investigación en Casos de Corrupción, Soborno y Fraude Interno

El Sistema interno de información también permite la comunicación segura y confidencial de cualquier hecho o conducta que pueda relacionarse con prácticas de corrupción o soborno, entre otros. Este canal es accesible tanto para el personal interno como para terceros y su finalidad es facilitar la detección temprana de actividades que atenten contra los principios éticos y normativos de la Entidad.

A través de este canal, los denunciantes pueden informar de manera discreta y anónima, si así lo prefieren, sobre comportamientos que podrían constituir actos de corrupción o soborno, lo que permite a la Entidad actuar de forma proactiva y mantener altos estándares de integridad.

En lo que respecta al ámbito de Investigaciones de fraude interno, Kutxabank se basan en las denuncias recibidas a través del canal de denuncias, así como en las investigaciones realizadas por Auditoría Interna. Este enfoque integral permite identificar posibles irregularidades de manera oportuna y estructurada, y asegura que todas las denuncias se gestionan con el rigor requerido.

Cuando surge la sospecha (indicios mínimos para abrir un caso) de un posible caso de fraude interno, se activa un trabajo de investigación exhaustivo, el cual incluye tres actividades principales:

- Realización de la investigación: En primer lugar, el Departamento de Auditoría Interna inicia una investigación formal. La investigación se lleva a cabo bajo estrictas normas de confidencialidad y se centra en recopilar evidencias documentales, realizar entrevistas y analizar registros que puedan contribuir a confirmar o desestimar las alegaciones recibidas.

- Recepción y evaluación de las alegaciones: Durante el proceso de investigación, se procede a la recepción y análisis detallado de todas las alegaciones presentadas. Esta evaluación tiene como objetivo comprender el contexto y la gravedad de los hechos denunciados, así como evaluar el posible impacto en la organización. Se revisan cuidadosamente las pruebas y se analiza la coherencia de los hechos investigados, siempre con un enfoque imparcial y respetuoso de los derechos de todas las partes involucradas.

- Reporting de los resultados al órgano competente: Al concluir la investigación, se elabora un informe completo y detallado emitiendo una conclusión a partir de los resultados obtenidos, la validez de las alegaciones y las evidencias recopiladas. Este informe se presenta al órgano

competente encargado de juzgar y sancionar las conductas internas, que puede incluir el Comité de Disciplina u otras instancias de gobernanza según corresponda. En este proceso, se asegura que los resultados se comuniquen de manera clara, precisa y objetiva, permitiendo que el órgano competente tome decisiones informadas y adopte las medidas disciplinarias o correctivas que sean necesarias para proteger la integridad de la entidad.

A través de este enfoque estructurado para la investigación de fraudes internos, la Entidad refuerza su compromiso con la ética corporativa, la transparencia y la responsabilidad, contribuyendo a mantener un entorno organizacional seguro y confiable para todos sus colaboradores y partes interesadas.

4.2.2. Medidas para Proteger a los Denunciantes de las Represalias

4.2.2.1. BBK Fundación Bancaria

BBK garantiza una protección adecuada a aquellos informantes ante las posibles represalias que pudieran sufrir y fortalece la cultura de la información y la infraestructura de integridad de BBK fomentando la cultura de la información como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público mediante la implantación de este Sistema.

El Sistema es de aplicación para cualquier comunicación realizada por un informante que suponga una acción u omisión que pueda ser constitutiva de infracción penal o administrativa grave o muy grave o que pueda constituir una infracción del Derecho de la Unión Europea siempre que:

1. Entren dentro del ámbito de aplicación de los actos de la Unión Europea enumerados en el anexo de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019.
2. Afecten a los intereses financieros de la Unión Europea.
3. Incidan en el mercado interior. Con independencia de la posibilidad de recibir otras denuncias, quejas y/o reclamaciones de otros ámbitos normativos, únicamente quedarán amparadas bajo las medidas de protección que se establecen en la Ley 2/2023, de 20 de febrero aquellas comunicaciones recogidas en el artículo 2 de la misma.

Dicho lo anterior, en el caso de que se comunicara una información fuera de este ámbito material de aplicación BBK se reserva el uso de darle curso a su investigación, pero el informante no estaría cubierto por las medidas de protección ante represalias.

Las medidas de protección del informante también se aplicarán, en su caso, específicamente a los representantes legales de las personas trabajadoras en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento y apoyo al informante y a cualquier persona física o jurídica en la que preste servicios el informante o le asistan al mismo o que estén relacionadas con el informante y que puedan sufrir represalias, como compañeros de trabajo o familiares del informante.

En cumplimiento con la Directiva (UE) 2019/1937 y la Ley 2/2023, BBK ha implementado un conjunto de medidas de protección diseñadas específicamente para salvaguardar a los denunciantes. El objetivo de estas medidas es crear un entorno seguro y de confianza en el que los empleados, colaboradores y terceros se sientan plenamente respaldados al reportar irregularidades, sin temor a sufrir consecuencias adversas.

La Entidad no dispone de una política específica de protección a los denunciantes, sino que todos los mecanismos de protección se encuentran integrados dentro de la Política del Sistema interno de información.

a) Confidencialidad en el Proceso de Denuncia

Una de las principales garantías que ofrece la Entidad para proteger a los denunciantes es la confidencialidad estricta en todo el proceso. Desde el momento en el que se recibe una denuncia, se asegura que la identidad del denunciante y cualquier dato sensible asociado se mantengan en la más absoluta confidencialidad. Sólo el personal autorizado tiene acceso a esta información y únicamente cuando es necesario para la correcta gestión de las denuncias, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

b) Prohibición de Represalias y Medidas Preventivas

La Entidad prohíbe expresamente cualquier tipo de represalia contra los denunciantes y pleno acceso a las medidas de apoyo.

c) Seguimiento y Supervisión Continua

Con el fin de asegurar la eficacia de las salvaguardias contra represalias, la Entidad lleva a cabo un monitoreo constante de la situación del informante después de la presentación de su denuncia. Adicionalmente, las labores de auditoría interna incluyen la revisión de la idoneidad de los procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la normativa referente a la protección del denunciante. Los hallazgos de estas auditorías y las actividades de seguimiento del canal de denuncias se reportan a la Alta Dirección de BBK, facilitando así una supervisión exhaustiva del acatamiento de las políticas de protección a los denunciantes.

4.2.2.2. Subgrupo Kutxabank

En cumplimiento con la Directiva (UE) 2019/1937 y la Ley 2/2023, Kutxabank ha implementado un conjunto de medidas de protección diseñadas específicamente para salvaguardar a los denunciantes. El objetivo de estas medidas es crear un entorno seguro y de confianza en el que los empleados, colaboradores y terceros se sientan plenamente respaldados al reportar irregularidades, sin temor a sufrir consecuencias adversas.

La Entidad no dispone de una política específica de protección a los denunciantes, sino que todos los mecanismos de protección se encuentran integrados dentro de la política del Sistema interno de información.

d) Confidencialidad en el Proceso de Denuncia

Una de las principales garantías que ofrece la Entidad para proteger a los denunciantes es la confidencialidad estricta en todo el proceso. Desde el momento en el que se recibe una denuncia, se asegura que la identidad del denunciante y cualquier dato sensible asociado se mantengan en la más absoluta confidencialidad. Sólo el personal autorizado tiene acceso a esta información y únicamente cuando es necesario para la correcta gestión de las denuncias, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

e) Prohibición de Represalias y Medidas Preventivas

La Entidad prohíbe expresamente cualquier tipo de represalia contra los denunciantes. En los casos en los que exista riesgo de represalia, se pueden aplicar medidas adicionales, tales como reubicación temporal o el ajuste de ciertas condiciones de trabajo del denunciante, siempre con su consentimiento y sin perjuicio de su carrera profesional.

f) Seguimiento y Supervisión Continua

Para garantizar la efectividad de las medidas de protección contra represalias, la Entidad implementa un seguimiento continuo de la situación del denunciante tras presentar la denuncia.

Además, en los trabajos realizados por auditoría interna se revisan, entre otros, la adecuación de los procedimientos implantados para cumplir con las obligaciones contempladas en la normativa sobre la protección al denunciante. Los resultados de estas auditorías y las actividades de seguimiento del canal se presentan a la Alta Dirección de la Entidad, permitiendo así un control exhaustivo sobre el cumplimiento de las políticas de protección a denunciantes.

g) Asesoramiento Legal para Denunciantes

Para proporcionar una protección aún más sólida, se facilita el acceso a asesoramiento legal a los denunciantes en caso de que necesiten orientación adicional al contar con un Protocolo interno para la asistencia Jurídica a los empleados que deben comparecer ante la Autoridad Judicial. Si el denunciante considera que puede enfrentar una situación de riesgo como resultado de su denuncia, tiene la opción de recibir asesoramiento legal independiente que le permita conocer sus derechos y las medidas de protección que le amparan según la legislación vigente.

Este asesoramiento contribuye a empoderar a los denunciantes, proporcionándoles una guía clara sobre sus opciones y derechos. También refuerza el compromiso del Subgrupo Kutxabank con la transparencia y la protección del personal, asegurando que quienes reporten irregularidades lo hagan con la seguridad de que estarán protegidos en todo momento.

4.3. Competencia Desleal

En el ejercicio 2024, el Grupo BBK ha mantenido un firme compromiso con el cumplimiento de la normativa en materia de libre competencia y ha desarrollado todas sus actividades empresariales en conformidad con los principios de ética, transparencia y responsabilidad. Durante este período, no se ha registrado ninguna demanda ni se han emprendido acciones legales contra las empresas del Grupo BBK por presuntas prácticas de competencia desleal, conductas monopolísticas o contrarias a la libre competencia.

Asimismo, el Subgrupo Kutxabank se esfuerza por fomentar un entorno de mercado justo y equitativo, en el cual las relaciones con clientes, proveedores y otros actores del sector se desarrollan de manera íntegra y respetuosa de los principios de competencia. Las políticas internas de la entidad incluyen directrices claras que prohíben cualquier práctica que pudiera interpretarse como una alteración injusta del mercado o un impedimento a la competencia leal, reforzando así su compromiso con un entorno empresarial que respete las normas de mercado.

El Subgrupo Kutxabank implementa un sistema de controles internos y políticas de cumplimiento normativo diseñados para prevenir y evitar cualquier tipo de práctica anticompetitiva. Estas políticas están orientadas a garantizar que todas las actividades comerciales del Grupo se realicen en consonancia con las leyes de competencia y con los estándares éticos que definen la cultura corporativa del Grupo.

4.4. Gestión de Conflictos de Interés

4.4.1. BBK Fundación Bancaria

El Reglamento de Régimen Interno de BBK, actualizado por el Patronato en su reunión de 20 de diciembre de 2023, regula la gestión de los conflictos de interés de patronos. En este sentido, establece que:

- Las y los patronos deben adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto de interés entre BBK y ellos mismos o personas vinculadas.
- Será objeto de la oportuna regulación de detalle el régimen de aplicación en casos de conflictos de interés.
- En aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre la persona miembro del Patronato (o una persona vinculada con ella) y la Fundación, se entenderá que aquella carece, o ha dejado de tener, la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo.

Además, periódicamente los integrantes del equipo directivo y del Patronato deben realizar una declaración responsable de las funciones o cargos que ostentan en otras entidades, así como de la relación que les une a entidades cuyas actividades o intereses estén en conflicto de acuerdo con lo que establece el Código Ético.

BBK prevé expresamente en su Código Ético la no tolerancia de la existencia de conflictos de interés entre las personas de la plantilla, equipo directo y/o Patronato. Las decisiones que se tomen en el ámbito de actuación de BBK deberán estar influidas por criterios profesionales válidos y no por intereses personales y/o familiares buscando un beneficio a título individual.

Asimismo, se declara la prohibición expresa de solicitar o aceptar cualquier tipo de pago, regalo, obsequio, comisión o retribución de una tercera entidad, empresa y/o persona con la que se mantengan relaciones profesionales y cuyo objeto sea:

- Influir en las relaciones con empresas proveedores y/o entidades colaboradoras de modo que se cree cualquier ventaja, diferencia de trato, expectativa de relación, capacidad de influencia u obligación directa o indirecta de contratación con los mismos.
- Afectar de cualquier modo a la actividad profesional de las personas trabajadoras para no desempeñar su trabajo de manera independiente y objetiva, en la forma más favorable para el interés de esa tercera persona, entidad y/o empresa.
- Ser contrarios a cualquier legislación, regulación y/o normativa, ya sea externa y general o interna y propia de la Fundación.

4.4.2. Subgrupo Kutxabank

Kutxabank cuenta con una Política en materia de conflictos de interés cuya finalidad es regular el procedimiento general para la gestión de los conflictos de interés potenciales o reales de la Entidad, identificar las circunstancias que pueden dar lugar a dichos conflictos de interés y los procedimientos que se deberán seguir para su adecuada gestión.

Los conflictos regulados por la Política serán de aplicación al Presidente y al Consejero en el ejercicio de su actividad ejecutiva, así como a los empleados individuales. A todos ellos se hará referencia en la política con la expresión "personas competentes".

Se entenderá que surge un conflicto de interés cuando la Entidad o las Personas Competentes:

- Puedan obtener un beneficio financiero o evitar una pérdida financiera, a expensas del usuario.
- Tengan un interés en el resultado de un servicio prestado al usuario o de una operación efectuada por cuenta del usuario que sea diferente del interés del usuario en el resultado.
- Tengan incentivos financieros o de otro tipo para favorecer los intereses de otro usuario o grupo de usuarios frente a los intereses del usuario.
- Desarrollen la misma actividad que el usuario.
- Reciban o vayan a recibir de una persona diferente del usuario un incentivo en relación con un servicio prestado al usuario, en forma de dinero, bienes o servicios, aparte de la comisión o retribución habitual por ese servicio.

Los grandes grupos de conflictos de interés que pueden darse en la Entidad y que se regulan por la Política son los siguientes:

- Conflictos entre los intereses personales entre las personas competentes y los intereses de negocio de la Entidad.
- Conflictos entre los intereses de negocio de Kutxabank y sus clientes, los de sus principales socios de negocio, terceros y proveedores.
- Los intereses de negocio de la Entidad y los de las sociedades del Grupo, cuando afecten a los grupos de interés y usuarios.

A su vez, de manera específica, el Grupo cuenta con un Reglamento relativo a Conflictos de Interés, Operaciones Vinculadas con Consejeros, Accionistas Significativos y Altos Directivos y relaciones intragrupo, que tiene por objeto determinar el procedimiento aplicable en cada caso:

- En situaciones en las que entren en conflicto el interés de la sociedad o de cualquiera de las sociedades integradas en el Subgrupo Kutxabank (del Grupo Cajasur en el caso de Cajasur), y el interés personal directo o indirecto de sus respectivos administradores (que hubieran sido designados como tales a propuesta de Kutxabank o de Cajasur, según corresponda) y/o de los Consejeros de Kutxabank o de Cajasur, según corresponda, o de las personas sometidas a reglas de conflictos de interés (y/o las personas a ellos vinculados).
- En situaciones en las que entren en conflicto el interés, directo o indirecto, de diferentes sociedades del Subgrupo Kutxabank o del Grupo Cajasur, según corresponda.
- En las transacciones que el Grupo realice con Consejeros de Kutxabank o de Cajasur, según corresponda, con las personas sometidas a reglas de conflictos de interés (y/o las personas a ellos vinculados) o con los accionistas significativos.
- En las transacciones que se realicen, o a los acuerdos que se suscriban, entre sociedades del Subgrupo Kutxabank o del Grupo Cajasur, según corresponda.

Los principios generales de gestión de conflictos de interés se reflejan en la estructura organizativa del Subgrupo Kutxabank, en el Código de Conducta y en políticas y procedimientos internos, que todas las personas competentes deben conocer y tener en cuenta.

La totalidad de las personas competentes deberán prestar servicios y/o llevar a cabo sus actividades con honestidad, imparcialidad y profesionalidad, sin perjuicio de los deberes y

obligaciones específicos recogidos a lo largo de la Política, así como en otras políticas y reglamentos internos. Asimismo, deberán asumir como principios generales de actuación los siguientes:

- Independencia: Las personas competentes deberán actuar en todo momento con libertad de juicio, obrando de buena fe y con lealtad a la Entidad, sus accionistas, clientes, proveedores y otros grupos de interés, e independientemente de intereses propios o de personas que puedan estar vinculadas a ellos.
- Confidencialidad de la información de los usuarios: Kutxabank debe garantizar el acceso restringido a la misma por las personas competentes o las personas vinculadas, en función del conocimiento necesario para la correcta ejecución de las funciones atribuidas y de las operaciones que les son confiadas por los usuarios y en el cumplimiento de la legislación vigente sobre la materia.
- Segregación de funciones: Se debe asegurar una actuación profesional independiente y/o autónoma y la separación funcional y/o física entre áreas de negocio y de soporte o entre actividades y tareas operacionales y de control.
- Limitación de acceso a información: Kutxabank debe garantizar que las personas que se encuentren ante un potencial conflicto de interés no tengan acceso a información relativa a las operaciones ni relativa a los clientes, proveedores y demás grupos de interés que pudieran estar afectados por el potencial conflicto.
- Abstención: Las personas competentes deberán abstenerse de estar presente, intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto.

  En particular, las personas competentes y las personas vinculadas deberán abstenerse de evaluar o intervenir en el proceso de toma de decisión relativa a la gestión de situaciones de conflictos de interés, operaciones, contratos u otros actos en los que sean directa o indirectamente interesados, ellos mismos o sus personas vinculadas. Asimismo, dichas personas deberán abstenerse de ejecutar operaciones en las que intervengan como ordenantes o beneficiarios, debiendo tales operaciones ejecutarse por otras personas que no sean ellos mismos o sus personas vinculadas.
- Comunicación: deberán informar al departamento de Cumplimiento Normativo y Control del Grupo sobre los conflictos de interés afectados por la Política en que se encuentren incursos por causa de sus actividades fuera de la Entidad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo. Esta comunicación debe efectuarse en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.
- Transparencia: las personas competentes deberán facilitar información precisa, veraz y comprensible en relación con el conflicto de interés identificado, de forma que Kutxabank y/o sus usuarios puedan tomar una decisión informada y con conocimiento de causa sobre la continuidad o no de la actividad o servicio en cuestión.
- Revelación a las personas afectadas: La revelación de conflictos de interés a los clientes deberá llevarse a cabo cuando las medidas organizativas o administrativas adoptadas para evitar que el conflicto sea lesivo a los intereses de los clientes no sean suficientes para garantizar, con un grado de certeza razonable, que se evitarán los mismos.

La gestión de los conflictos de interés requiere las siguientes fases:

a) Identificación de los potenciales conflictos de interés y su comunicación: Recae en las personas competentes la responsabilidad de identificar cualquier hecho que pueda provocar o haya resultado en un posible conflicto de interés a causa de sus relaciones familiares, patrimonio personal, actividad profesional, actividad fuera de Kutxabank, o por cualquier otro motivo; así como cualquier hecho sobrevenido que afecte a sus circunstancias personales o profesionales.

   Una vez identificados los conflictos de interés, las personas competentes deberán comunicarlos de forma inmediata a su responsable directo si lo hubiese, y a Cumplimiento Normativo y Control del Grupo.

b) Identificación de las medidas de gestión a aplicar: La identificación de los conflictos de interés requiere asimismo determinar las medidas de gestión a implementar para velar porque las decisiones, operaciones y acciones a realizar se llevan a cabo de manera imparcial y objetiva, sin menoscabo de los intereses que deban protegerse. Las medidas que se deban implementar serán analizadas individualmente y de forma específica cuando se identifiquen nuevos potenciales conflictos de interés.

c) Registro de los potenciales conflictos de interés concretos identificados/ materializados: Kutxabank mantiene un registro actualizado con todos los conflictos de interés que efectivamente se produzcan, acompañado de toda aquella documentación obtenida en el marco el proceso por las áreas correspondientes y sobre las medidas mitigadoras adoptadas. En dicho registro se incluirá toda la información relativa al conflicto de interés detectado en cuanto a personas, instrumentos financieros y circunstancias en que se encuadre.

Comunicación de los potenciales conflictos de interés materializados: En aquellos supuestos en los que las medidas establecidas para gestionar los conflictos de interés no resulten, a juicio de El Subgrupo Kutxabank, razonablemente suficientes para evitar el riesgo con el que un usuario o grupo de usuarios resulte perjudicado, Kutxabank deberá informar a la persona afectada, en un soporte duradero, de la naturaleza del conflicto y de las demás circunstancias que le permitan tomar una decisión razonada acerca del producto o servicio a contratar con la Entidad.

4.5. Lucha contra la Corrupción y Soborno

4.5.1. Modelo de Compliance Penal

4.5.1.1. BBK Fundación Bancaria

Como se ha mencionado con anterioridad, BBK cuenta con una Política para la prevención de delitos, que tiene como objetivo enfatizar el contundente rechazo a la comisión de cualquier ilícito penal y el compromiso por prevenir y luchar contra cualquier incumplimiento normativo de naturaleza penal que pueda deteriorar la imagen y reputación de BBK. Los principios de actuación en materia de prevención de delitos son los siguientes:

- Integrar y coordinar las actuaciones para evitar y detectar la posible comisión de actos ilícitos por cualquier persona profesional de BBK.
- Actuar siempre con la debida diligencia en preservar la imagen y la reputación de BBK en todas las actividades profesionales.
- Actuar siempre en cumplimiento de las leyes y dentro del marco establecido por el Código ético y las políticas y procedimientos internos de BBK.

- Promover una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos penales y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable por parte de todos los profesionales de BBK, con independencia de su nivel jerárquico.
- Implementar programas adecuados de formación, tanto presencial como online o por cualquier otro método que resulte apropiado, para los empleados, directivos y patronos de BBK en los deberes que impone la legislación aplicable con una periodicidad suficiente para garantizar la actualización de sus conocimientos en esta materia.
- Mantener el énfasis en las actividades proactivas, como la prevención y la detección, frente a las actividades reactivas, como la investigación y la sanción.
- Generar un entorno transparente y mantener canales internos adecuados para favorecer la comunicación de posibles irregularidades, entre los que se encuentran los buzones éticos, que permiten a los profesionales, a los proveedores y a los colaboradores de BBK comunicar cualquier posible irregularidad de la que tuvieran conocimiento.
- Establecer el deber de informar sobre cualquier hecho constitutivo de un posible ilícito penal o irregularidad de la que tengan constancia a través de los canales habilitados en el Sistema Interno de Información.
- Realizar una adecuada gestión de las denuncias recibidas, garantizando la confidencialidad del denunciante en la investigación interna y los derechos de las personas investigadas. Asimismo, facilitar la investigación de los hechos denunciados y contribuir a la misma siempre que le sea requerido.
- Procurar una aplicación justa, no discriminatoria y proporcional de las sanciones, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en cada momento.
- Identificar y prevenir los riesgos delictivos que pudieran cometerse en el desarrollo de las actividades de BBK, reflejándolos en el mapa de riesgos.
- Asegurar que el Comité de Cumplimiento Normativo cuenta con los medios materiales y humanos, así como con la autonomía e independencia necesarios para vigilar el funcionamiento y el cumplimiento de las políticas internas de forma eficaz y proactiva, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a otros órganos de gobierno de BBK.

El Modelo de Prevención de Delitos es la compilación de las políticas, procedimientos y controles existentes en la organización que previenen, detectan o permiten reaccionar frente a la comisión de riesgos penales. Cuenta principalmente con los siguientes elementos:

- Código Ético
- Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo
- Reglamento del Comité de Cumplimiento Normativo
- Sistema Interno de Información
- Catálogo de conductas prohibidas
- Procedimiento Sancionador
- Matriz de Riesgos penales y controles
- Formación continua

A lo largo del 2024 se ha reforzado el modelo incorporando en la Matriz de Riesgos penales los controles existentes para la mitigación de los riesgos que presentan una valoración más elevada.

Durante el ejercicio 2024, no se ha producido ningún incumplimiento regulatorio que haya derivado en multa ni que haya resultado significativo.

El Modelo de Gestión de Compliance Penal es el modelo de organización y gestión para la prevención de delitos que incluye el conjunto de procedimientos, medidas y controles existentes en el seno de la Entidad y que tiene como finalidad estructurar un sistema de prevención y respuesta frente a posibles conductas delictivas.

Para poder implementar los procedimientos y medidas mencionados, el primer paso consiste en realizar una evaluación exhaustiva de los riesgos (*risk assessment*), es decir, en analizar qué delitos pueden ser imputables a la Entidad en función de la actividad, pues de esta forma se pueden enfocar adecuadamente las medidas de vigilancia y control.

Partiendo de esta evaluación, se elabora un mapa de riesgos penales que permite identificar, clasificar y priorizar los riesgos de acuerdo con su impacto y probabilidad de ocurrencia.

- **Riesgo inherente:** Se obtiene a partir de la probabilidad e impacto:

    a. **Probabilidad de comisión de un delito:** Se tiene en cuenta antecedentes históricos, número de personas con capacidad de desarrollar la conducta ilícita.

    b. **Impacto:** Las consecuencias económicas como reputacionales.

Riesgo residual: Es el resultado de mitigar el riesgo inherente a través de los procesos, controles y actividades definidas y ejecutados por la primera línea.

4.5.1.2. Subgrupo Kutxabank

El Modelo de Gestión de Compliance Penal es el modelo de organización y gestión para la prevención de delitos que incluye el conjunto de procedimientos, medidas y controles existentes en el seno de la Entidad y que tiene como finalidad estructurar un sistema de prevención y respuesta frente a posibles conductas delictivas.

Para poder implementar los procedimientos y medidas mencionados, el primer paso consiste en realizar una evaluación exhaustiva de los riesgos (*risk assessment*), es decir, en analizar qué delitos pueden ser imputables a la Entidad en función de la actividad, pues de esta forma se pueden enfocar adecuadamente las medidas de vigilancia y control.

A partir de esta evaluación, se elabora un mapa de riesgos penales que permite identificar, clasificar y priorizar los riesgos de acuerdo con su impacto y probabilidad de ocurrencia.

- **Riesgo inherente:** Se obtiene a partir de la probabilidad de impacto:

    a. **Probabilidad de comisión de un delito:** Se tiene en cuenta antecedentes históricos, número de personas con capacidad de desarrollar la conducta ilícita.
    b. **Impacto:** Las consecuencias económicas como reputacionales.

- **Riesgo residual:** Es el resultado de mitigar el riesgo inherente a través de los procesos, controles y actividades definidas por los Bancos y ejecutados por la primera línea de defensa.

4.5.2. Sistema de prevención, detección e investigación de casos de Corrupción

4.5.2.1. BBK Fundación Bancaria

Para BBK Fundación Bancaria la lucha contra la corrupción es un principio fundamental de la gestión y un pilar esencial de la cultura de integridad y transparencia. Conscientes del potencial impacto negativo de la corrupción en la reputación de la Fundación, los recursos y la confianza de los grupos de interés, se ha implementado un sistema robusto y multifacético para prevenir, detectar e investigar cualquier posible caso de corrupción.

El compromiso con la lucha contra la corrupción se articula a través de un marco normativo interno sólido, encabezado por el Código Ético. Este código establece los principios y las normas de comportamiento esperados de todos los miembros del Patronato, la Dirección, los empleados y aquellos que actúan en nombre de la Fundación. Asimismo, promueve y facilita el desarrollo de las operaciones del día a día en un ambiente ético, profesional, íntegro y honesto.

Se han implementado diversas medidas preventivas para minimizar el riesgo de corrupción en las operaciones y relaciones de BBK Fundación Bancaria:

- Se realizan procesos de debida diligencia en las relaciones con terceros relevantes, como socios, proveedores y beneficiarios de las actividades, para evaluar y mitigar los riesgos de corrupción asociados.
- Se han establecido controles internos robustos en áreas clave, con el objetivo de asegurar la transparencia.
- Regularmente se llevan a cabo programas de formación y sensibilización dirigidos a los Órganos de Gobierno, Dirección y empleados sobre los principios éticos y el Código Ético. Estas iniciativas buscan fomentar una cultura de cero tolerancia hacia la corrupción y asegurar que todos comprendan sus responsabilidades en este ámbito.
- Se promueve la transparencia en las operaciones y la rendición de cuentas a través de la publicación de información relevante sobre las actividades y la existencia de mecanismos para la supervisión y el control.
- Se facilitan canales de comunicación para que los empleados y otros grupos de interés puedan plantear consultas y obtener aclaraciones sobre cuestiones éticas y de cumplimiento.

En concordancia con los principios de transparencia y legalidad, toda denuncia en materia de corrupción deberá ser tramitada exclusivamente a través del Sistema Interno de Información, garantizando así su adecuada gestión y seguimiento.

En caso de recibirse una denuncia o detectarse una sospecha de corrupción, se han establecido procedimientos claros y rigurosos para su investigación recogidos en el Procedimiento de Gestión de Informaciones. Ante la recepción de una denuncia o la detección de una sospecha de corrupción, se inicia una evaluación preliminar para determinar la credibilidad y gravedad de la información, seguida por una investigación independiente e imparcial llevada a cabo por personal interno o externo con la experiencia necesaria para garantizar la objetividad del proceso, durante la cual se recopila y analiza la evidencia relevante según los procedimientos establecidos, asegurando en todo momento la confidencialidad del proceso y la protección de

los derechos de todas las partes involucradas, para finalmente, en caso de confirmarse un acto de corrupción, adoptar las medidas correctivas y disciplinarias apropiadas conforme a la normativa interna y externa aplicable.

Asimismo, se realiza un seguimiento continuo de la eficacia del sistema de prevención, detección e investigación de la corrupción. Los resultados de las auditorías, las investigaciones y el análisis del Comité de Cumplimiento Normativo se utilizan para identificar áreas de mejora y fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción de manera continua.

Todas las dudas o cuestiones que deriven en materia de corrupción podrán dirigirse al Comité de Cumplimiento Normativo a través de la siguiente dirección de correo electrónico cumplimientonormativo@bbk.eus.

Todos los profesionales que forman parte de la Fundación deben comprometerse formalmente con el cumplimiento del Código Ético. En este sentido, el Comité de Cumplimiento Normativo requerirá periódicamente al Patronato, la Dirección y empleados que manifiesten formalmente el conocimiento y cumplimiento de las pautas de conducta de este Código.

Este sistema integral refleja el firme compromiso de BBK Fundación Bancaria con la integridad y la transparencia, contribuyendo a un entorno de confianza para todos los grupos de interés y al cumplimiento de la misión de la Fundación con los más altos estándares éticos.

4.5.2.2. Subgrupo Kutxabank

Además del Modelo de Compliance Penal, entre las políticas que conforman el sistema de Compliance Penal de Kutxabank, destacan el Reglamento de Riesgo Penal y la Política contra la Corrupción y el Fraude en la prevención de conductas relacionadas con corrupción y soborno.

En primer lugar, el Reglamento de Riesgo Penal recoge la normativa de prevención del riesgo penal en el ejercicio de la actividad profesional de los miembros del Consejo de Administración y de los empleados y empleadas de Kutxabank. Su objetivo es verificar la suficiencia de los procedimientos y controles actualmente existentes en la Entidad para la efectiva prevención y mitigación de riesgos penales en relación con la normativa mencionada.

El Reglamento parte del mapa de riesgos y controles explicado en el apartado 4.5.1. Modelo de Compliance Penal para identificar todos los delitos de los que puede ser responsable la Entidad en el ejercicio de su actividad y sienta las prácticas prohibidas, así como las obligaciones y conductas aceptadas para las personas sujetas. Entre los ilícitos penales que se recogen están delitos relacionados con la corrupción y el soborno, como el cohecho y el tráfico de influencias, entre otros.

Precisamente, con el objetivo de profundizar en la prevención y detección de conductas relacionadas con la corrupción y el soborno, la Entidad se ha dotado de una política específica: la Política contra la Corrupción y el Fraude. En efecto, establece normas y pautas claras de actuación para prevenir cualquier conducta relacionada con cohecho, estafas y fraudes, tráfico de influencias y financiación ilegal de partidos políticos. Esta política fue actualizada y aprobada por los Consejos de Administración de Kutxabank y Cajasur el 25 de mayo y el 20 de julio de 2023 respectivamente.

La mencionada política, al igual que el resto de los documentos que conforman el sistema de Compliance Penal, manifiesta de forma inequívoca el compromiso de Kutxabank de mantener una cultura preventiva de tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción, fraude y

soborno. En efecto, recoge las pautas de comportamiento que se esperan de los empleados de manera clara y precisa, tanto en su actividad diaria como en situaciones específicas, además de en sus interacciones con clientes, proveedores y otros terceros. También incluye las responsabilidades de Cumplimiento Normativo, la Alta Dirección y el Consejo de Administración derivadas de la Política.

Uno de los pilares del Modelo de Compliance Penal es la implementación de mecanismos de comunicación y concienciación dirigidos a todo el personal. Estos mecanismos están diseñados para asegurar que cada empleado, desde el nivel operativo hasta el directivo, comprenda plenamente el compromiso de la Entidad con la ética y la transparencia, además de conocer sus obligaciones y las conductas prohibidas.

Dentro de las responsabilidades del área de Conducta Corporativa, se establece una separación clara entre las funciones de supervisión y los asuntos específicos objeto de investigación. Esta independencia en el tratamiento de los temas permite una gestión imparcial y objetiva, asegurando que la función de Conducta se mantenga desligada de los procesos de investigación. Para asegurar la precisión y efectividad de esta separación, se realiza una verificación continua en coordinación con el Departamento de Auditoría.

En cuanto a la Función de Auditoría Interna (FAI), de acuerdo con el modelo de tres líneas de defensa (3 LoD), reporta administrativamente al Presidente de la Entidad y, de manera funcional, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (CAyC). Esta estructura organizativa asegura una separación efectiva entre la cadena de gestión y la función de auditoría, fortaleciendo la independencia y objetividad de los procesos de auditoría y cumplimiento en la organización.

La Política contra la Corrupción y el Fraude se hace eco del Sistema interno de información y del canal ético de denuncias. Efectivamente, recoge que a través del mencionado canal se pueden comunicar conductas potencialmente sospechosas contrarias a la misma, siguiendo las pautas establecidas en el Sistema interno de información y en el Procedimiento para la gestión del canal ético de denuncias. Asimismo, incluye el compromiso de Kutxabank de evitar cualquier tipo de represalia contra aquellos que denuncien de buena fe cualquier conducta irregular.

4.5.3. Evaluación y Supervisión Periódica del Riesgo Penal y de Corrupción

4.5.3.1. BBK Fundación Bancaria

La Fundación Bancaria BBK cuenta con un Modelo de Compliance Penal diseñado para prevenir, detectar y gestionar los riesgos penales, incluyendo específicamente el delito de corrupción, así como otras conductas ilícitas que pudieran comprometer la integridad y reputación institucional.

La prevención y la lucha contra el riesgo penal y de corrupción son elementos integrales del sistema de gestión y gobierno corporativo, reconociendo la importancia de identificar, evaluar y supervisar de manera continua estos riesgos para proteger la integridad, reputación y cumplimiento de los objetivos fundacionales de BBK Fundación Bancaria.

Entre las cuestiones evaluadas para la identificación de riesgos contra la corrupción y el fraude, se han obtenido las siguientes conclusiones:

- No se han identificado casos activos de corrupción o de soborno dentro de la Fundación durante los ejercicios 2023 y 2024.
- A lo largo de los ejercicios 2023 y 2024 no se han registrado incidentes relevantes de fraude o actividades ilícitas en las que estuvieran involucrados empleados o socios. Es decir, no ha habido casos en los que se haya despedido a algún empleado por corrupción o se hayan tomado medidas disciplinarias al respecto. Así como no ha habido casos en los que se hayan rescindido o no se hayan renovado contratos con socios de negocio por infracciones relacionadas con la corrupción.

Estas conclusiones reflejan el compromiso continuo con la integridad y el cumplimiento de las normativas anticorrupción, garantizando que los riesgos sean minimizados y gestionados de manera adecuada.

En el marco del cumplimiento normativo y del modelo de prevención de riesgos penales, se imparten formaciones que abordan conceptos relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno. En concreto, durante el ejercicio 2024 el 70,1% del total del personal recibió formación relativa a la prevención de delitos, la cual se realizó en modalidad online. Entre los contenidos abordados se incluyen la definición de corrupción, responsabilidad penal de la persona jurídica y el sistema interno de información como vía para canalizar denuncias sobre incumplimientos relacionados con corrupción y soborno.

Adicionalmente, la Entidad identifica cargos con una exposición elevada al riesgo de corrupción y soborno. Entre ellos, la Alta Dirección, el equipo de Compras, Asesoría Jurídica y el Departamento Financiero, un total de 15 miembros en estos cargos, que reciben formación específica de carácter anual. En el ejercicio 2024, el 80% de estos miembros en estos cargos han recibido dicha formación, que cubre los mismos contenidos anteriormente mencionados.

Asimismo, todos los órganos de administración, dirección y supervisión también participan en formaciones específicas en materia de lucha contra la corrupción y el soborno con una periodicidad trienal. Estas sesiones incluyen, entre otros, los temas relativos a la responsabilidad penal de la persona jurídica y el uso del sistema interno de información como canal de denuncias ante posibles incumplimientos.

Este enfoque ya se venía aplicando en el ejercicio 2023, manteniéndose la estructura, contenidos y frecuencia de las formaciones en línea con lo desarrollado en este apartado para el ejercicio 2024.

Además, BBK es sujeto obligado de régimen especial de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, estando sometida exclusivamente a las obligaciones previstas en los artículos 39 de la citada Ley y 42 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

En este sentido, la Ley establece que “las fundaciones conservarán durante al menos diez años registros con la identificación de todas las personas que aporten o reciben a título gratuito fondos o recursos de la entidad”.

Adicionalmente, aunque las fundaciones no están incluidas en el perímetro supervisor del SEPBLAC (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales), “quedan sometidas a la obligación de informar al SEPBLAC de los hechos que puedan constituir indicios o certeza de que están relacionados con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo

y de remitir al SEPBLAC cuanta documentación e información les requiera en ejercicio de sus competencias".

BBK cuenta con una Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo que establece los principios y pautas comunes de actuación que deben guiar las actuaciones de BBK en su lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, para adaptarla al Marco de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de BBK, incluyendo la expresa mención a la Sostenibilidad y la atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como criterio de gobernanza.

En este sentido, el Patronato y el personal con responsabilidades en la gestión velarán por que BBK no sea utilizada para el blanqueo de capitales o para canalizar fondos o recursos a las personas o entidades vinculadas a grupos u organizaciones terroristas.

BBK deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Implementar procedimientos para garantizar la idoneidad de los miembros de los órganos de gobierno y de otros puestos de responsabilidad de la entidad.
- Aplicar procedimientos para asegurar el conocimiento de sus contrapartes, incluyendo su adecuada trayectoria profesional y la honorabilidad de las personas responsables de su gestión.
- Aplicar sistemas adecuados, en función del riesgo, de control de la efectiva ejecución de sus actividades y de la aplicación de los fondos conforme a lo previsto.
- Conservar durante un plazo de diez años los documentos o registros que acrediten la aplicación de los fondos en los diferentes proyectos.
- Identificar y comprobar la identidad de todas las personas que reciban a título gratuito fondos o recursos.
- Identificar y comprobar la identidad de todas las personas que aporten a título gratuito fondos o recursos por importe igual o superior a 100 euros, así como las que reciban a título gratuito fondos o recursos.
- Informar al Servicio Ejecutivo de la Comisión de los hechos que puedan constituir indicio o prueba de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.
- Colaborar con la Comisión y con sus órganos de apoyo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 10/2010, de 28 de abril

El Comité de Cumplimiento Normativo, dentro de su mapa de riesgos penales, revisará el riesgo en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo de forma de periódica y en todo caso, cuando se produzcan acontecimientos o novedades importantes en la gestión y el funcionamiento. La actualización de dicho mapa de riesgos será reportada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo anualmente.

El área de Auditoría Interna podrá realizar revisiones sobre el cumplimiento de la presente Política, y en su caso, elevarán el informe de conclusiones a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

4.5.3.2. Subgrupo Kutxabank

La Entidad lleva a cabo evaluaciones periódicas anuales de los controles de riesgo penal, incluyendo, los riesgos asociados a la corrupción. Estas evaluaciones permiten analizar y valorar la efectividad de los controles y políticas implementadas, identificando posibles mejoras y

asegurando que las actividades de la Entidad se mantengan en conformidad con los más altos estándares de ética y conforme a la legislación aplicable.

El Informe Anual de Riesgo Penal proporciona una visión integral de los riesgos identificados y de la eficacia de los controles aplicados, además de las incidencias detectadas y las recomendaciones realizadas. El informe se presenta ante la Alta Dirección de Kutxabank y a los Órganos de Gobierno, incluyendo un apartado con los datos proporcionados por el Sistema interno de información.

Con una periodicidad anual, la Entidad realiza un análisis del riesgo penal, incluyendo los riesgos asociados a la corrupción. En el último periodo analizado, no se identificaron conductas relacionadas con posibles casos de corrupción, lo cual evidencia la eficacia de las políticas preventivas y el compromiso de Kutxabank con la integridad. Además, el análisis específico de riesgo no reveló riesgos significativos asociados a la corrupción, lo cual refuerza la efectividad del modelo de prevención de delitos en sus áreas de mayor exposición.

La evaluación del riesgo de corrupción y fraude en Kutxabank se realiza considerando diversas variables y posibles escenarios en los que estas conductas podrían presentarse. A partir de esta evaluación se han extraído las siguientes conclusiones clave:

- Efectividad de los controles: Los controles internos implementados han demostrado ser efectivos en la detección y mitigación de riesgos asociados a la corrupción y el fraude.
- Cultura ética consolidada: La formación y la sensibilización en temas de ética y cumplimiento han sido fundamentales para establecer una cultura de integridad y transparencia la Entidad.
- Compromiso de mejora continua: La Entidad continúa fortaleciendo sus políticas y procedimientos en respuesta a los resultados de las evaluaciones, manteniendo un enfoque de mejora continua en la lucha contra la corrupción y el fraude.

Del análisis específico desarrollado mediante la evaluación del riesgo, no se han identificado riesgos significativos relacionados con la corrupción.

Entre las cuestiones evaluadas para la identificación de riesgos contra la corrupción y el fraude, se han obtenido las siguientes conclusiones:

- No se han identificado casos activos de corrupción o de soborno dentro del Grupo durante los ejercicios 2023 y 2024. Por lo que el importe de multas por infringir leyes de anticorrupción o antisoborno es nulo para el Subgrupo Kutxabank.
- No se han registrado incidentes relevantes de fraude o actividades ilícitas en las que estuvieran involucrados empleados o socios. Es decir, no ha habido casos en los que se haya despedido a algún empleado por corrupción o se hayan tomado medidas disciplinarias al respecto. Así como no ha habido casos en los que se hayan rescindido o no se hayan renovado contratos con socios de negocio por infracciones relacionadas con la corrupción.

Estas conclusiones reflejan el compromiso continuo del Subgrupo Kutxabank con la integridad y el cumplimiento de las normativas anticorrupción, garantizando que los riesgos sean minimizados y gestionados de manera adecuada.

Por otro lado, a lo largo del año 2024, los miembros del Consejo de Administración de Kutxabank y Cajasur han sido informados sobre diversos ámbitos asociados al área de Cumplimiento Normativo y Control del Grupo, en el marco de las competencias previstas en el Reglamento del

Consejo de Administración y en la normativa vigente (políticas y procedimientos internos para la prevención del riesgo penal, las obligaciones en materia de conflictos de interés, la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo o los procedimientos sobre externalización de servicios y funciones, que fijan los principios y criterios que velan y establecen medidas para la lucha contra la corrupción).

Igualmente, han recibido formación relativa a las novedades en todos los ámbitos que aglutina la función de cumplimiento normativo: riesgo penal y sistema interno de información, prestación de servicios de inversión, prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, distribución de seguros y en protección de datos personales, entre otros.

Asimismo, Kutxabank proporciona formación integral enfocada principalmente en las nuevas incorporaciones a la empresa, como parte de su programa vestibular. Esta formación cubre los aspectos esenciales para la previsión del soborno y la corrupción, asegurando que los nuevos empleados y empleadas reciban la documentación relevante de obligado conocimiento y cumplimiento, que incluye:

- El Código de Conducta.
- El Reglamento de Riesgo Penal.
- La normativa interna sobre detección y comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado.
- El procedimiento del canal ético de denuncias.
- La Política de conflictos de interés.

Toda la documentación se encuentra publicada en la Intranet, lo que permite a los empleados y empleadas acceder a ella de manera continua y directa en cualquier momento.

Además, como parte de los esfuerzos de formación continua, se realiza una formación anual obligatoria en formato online sobre Cumplimiento Normativo, dirigida a toda la plantilla fija de Kutxabank. Esta formación abarca principales novedades normativas/aspectos más significativos, así como principales cambios incorporados en Política y/o procedimientos en relación con la lucha contra la corrupción, el soborno y otros riesgos asociados al cumplimiento normativo. Con ello, se asegura que todos los empleados y empleadas de todos los niveles de la organización, desde la base hasta la alta dirección, estén debidamente capacitados y actualizados en las políticas y procedimientos relevantes para prevenir comportamientos ilícitos.

Para las demás filiales del Grupo, Kutxabank Seguros y Fineco abordan temas relativos a la lucha contra la corrupción y el soborno dentro de sus formaciones anuales, en las que participa la mayoría de los empleados y empleadas. Estas formaciones, que se realizan de manera obligatoria, incluyen contenidos específicos sobre la prevención del soborno y la corrupción, y están alineadas con las políticas y procedimientos generales del Grupo.

En cuanto a la identificación de riesgos, el Subgrupo Kutxabank ha realizado un análisis exhaustivo de la situación actual en términos de gobernanza, procesos y controles establecidos en materia de corrupción y soborno. Tras este análisis, se concluye que, debido a los sólidos mecanismos de control y cumplimiento normativo implementados, no se identifican cargos específicos que se encuentren en una situación de riesgo elevado en relación con la corrupción o el soborno. Esto se debe a la existencia de los controles internos eficaces, auditorías regulares y un entorno de cumplimiento robusto que mitiga el riesgo a niveles residuales. En este contexto, el riesgo residual asociado a la corrupción y el soborno es considerado mínimo, dado

que los procesos y controles establecidos son adecuados y efectivos para prevenir cualquier situación relacionada con la corrupción y el soborno para prevenir cualquier comportamiento ilícito.

4.6. Influencia Política y Actividades de los Grupos de Presión

En el Código ético de la Fundación Bancaria de BBK establece se manifiesta el respeto de la Fundación por el pluralismo político de las sociedades donde desarrolla sus actividades, y, en consecuencia, declara que se regirá bajo la neutralidad política.

Sin embargo, cualquier tipo de vinculación, colaboración, asociación o afiliación a partidos políticos u otras entidades o instituciones con fines públicos por parte de las Personas Sujetas al Código Ético deberá realizarse dejando claro su carácter personal y evitando cualquier involucración de BBK.

BBK establece de forma clara en su Código ético que no financiará a partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos, ni patrocinará congresos o eventos que tengan como único fin la propaganda política.

Asimismo, en la Política contra la corrupción y el fraude del Subgrupo Kutxabank se refleja la prohibición de cualquier tipo de aportación a partidos políticos en nombre del Subgrupo Kutxabank. Esta disposición implica un compromiso inequívoco de mantener su gestión libre de cualquier interferencia o influencia de índole política, asegurando así que todas sus decisiones se tomen con criterios éticos, profesionales y en beneficio de su actividad y accionistas.

Asimismo, las políticas de riesgo de crédito del Subgrupo Kutxabank establecen una limitación general que las atribuciones de riesgo delegadas donde toda financiación a partidos políticos y sindicatos debe ser autorizada o elevada para su autorización por Comisión Ejecutiva.

El Código ético de la Fundación Bancaria BBK y la Política contra la Corrupción y el Fraude del Subgrupo Kutxabank establecen la prohibición de realizar aportaciones o contribuciones de ningún tipo a partidos políticos, candidatos o campañas electorales en nombre del Grupo. Esta restricción incluye donaciones directas o indirectas y cualquier otro tipo de apoyo financiero o material que pueda interpretarse como una contribución política.

Al no efectuar ninguna contribución política, el valor monetario de las aportaciones del Grupo BBK en este ámbito es nulo, lo que cumple plenamente con el requisito de transparencia y de integridad. Este enfoque es coherente con la normativa interna y con el compromiso del Grupo de evitar cualquier conflicto de interés que pudiera surgir de vínculos o apoyos a entidades políticas, protegiendo así su independencia operativa y la confianza de sus grupos de interés. Dado el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código ético y la Política contra la Corrupción y el Fraude, el valor monetario de las contribuciones políticas del Grupo BBK y sus filiales es cero.

La prohibición de realizar aportaciones a partidos políticos es solo una parte del compromiso más amplio de la Entidad en la prevención de conflictos de interés y de prácticas que puedan interpretarse como influencias indebidas. El Grupo cuenta con mecanismos de supervisión y control interno que aseguran el cumplimiento de esta Política.

5. Información específica Grupo BBK

5.1. Innovación y Digitalización

5.1.1. BBK Fundación Bancaria

Uno de los elementos distintivos de BBK es su capacidad para mirar al futuro y tratar de anticipar los retos a los que debemos dar respuesta. En este contexto, la innovación, entendida como la habilidad de anticiparnos a las necesidades cambiantes de la sociedad de Bizkaia y proponer nuevas soluciones y estrategias de respuesta, así como su adecuada gestión, constituyen elementos clave para la fundación.

Para abordar adecuadamente los procesos de innovación, Fundación BBK cuenta con una estrategia de innovación definida para el periodo 2023-2025, alineada con los principios de sostenibilidad y entendida como un factor clave para el crecimiento, la competitividad y la transformación social de Bizkaia. Esta estrategia se articula a través de un sistema de gestión de la innovación estructurado y orientado al impacto, que fomenta la creatividad interna, atrae talento y genera una cultura de mejora continua.

La innovación se plantea desde un enfoque abierto y colaborativo, que combina capacidades internas con alianzas externas, incorporando la observación de tendencias, el benchmarking sectorial y la colaboración con entidades y expertos. El proceso de innovación de BBK se desarrolla en tres fases clave: identificar, idear e implantar.

- **Identificar:** se detectan retos sociales, medioambientales o territoriales relevantes, así como oportunidades de innovación, mediante el análisis de tendencias, el estudio de necesidades emergentes en Bizkaia, el benchmarking con otras entidades y la observación activa del ecosistema. Esta fase incluye la recogida sistemática de propuestas, tanto internas como externas.
- **Idear:** las ideas recogidas son analizadas, priorizadas y categorizadas en función de su alineación estratégica, su grado de innovación, su impacto potencial y su viabilidad. Se utilizan herramientas como fichas de proyecto, marcos de priorización y dinámicas colaborativas para seleccionar aquellas con mayor capacidad de transformación.
- **Implantar:** se desarrollan e implementan los proyectos seleccionados a través de pilotos o despliegues completos. Esta fase contempla la planificación, gestión de recursos, definición de indicadores y seguimiento del impacto. La implantación incluye también la puesta en marcha de equipos de trabajo y mecanismos de evaluación continua.

Estas fases permiten una canalización estructurada de propuestas que son valoradas, categorizadas, priorizadas y activadas (en su caso) mediante herramientas específicas. En el marco de esta estrategia, BBK ha generado un catálogo con más de 100 ideas y proyectos innovadores, alineados con los retos estratégicos de la entidad, tales como:

- Cambio climático y transición energética
- Inclusión social y recualificación para el empleo
- Cohesión intergeneracional y envejecimiento activo
- Desarrollo económico y social inclusivo
- Cultura como palanca de transformación social

Se han desarrollado mecanismos de seguimiento y valoración del impacto y del grado de innovación de cada proyecto, utilizando criterios como el valor estratégico, la notoriedad, el potencial de comunicación, la viabilidad o la capacidad de escalado.

En línea con su compromiso con la sostenibilidad, la cohesión social y el desarrollo inclusivo, BBK ha desarrollado una estrategia de innovación social ambiciosa y transformadora, que se concreta en una serie de iniciativas orientadas a dar respuesta a los retos sociales, demográficos y medioambientales del territorio. Estas actuaciones, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), combinan la creatividad, la colaboración y la tecnología como palancas de cambio.

Uno de los pilares de esta estrategia es BBK KUNA, el espacio de Innovación Social de BBK, concebido como un ecosistema donde se generan, testean y activan soluciones a los desafíos identificados. BBK KUNA es la sede de KUNA INSTITUTOA: un Think Tank presidido por Daniel Innerarity y formado por 22 voces referentes de Bizkaia que periódicamente identifican y priorizan los diferentes retos estratégicos para Bizkaia a abordar para los próximos años. Desde BBK Kuna, con el apoyo de Globernance (Instituto de Gobernanza Democrática) se impulsan distintas iniciativas innovadoras que abordan los retos sociales previamente identificados y priorizados, como proyectos de investigación-acción, congresos, jornadas o talleres.

El espacio de BBK KUNA conecta talento local, entidades sociales, universidades y ciudadanía en general, promoviendo iniciativas de impacto en ámbitos como el envejecimiento, la inclusión, la intergeneracionalidad o el empleo juvenil. El enfoque es abierto, colaborativo y orientado a resultados, buscando maximizar el valor social generado

Así, BBK Kuna actúa como punto de encuentro para agentes del tercer sector, startups, centros educativos y empresas, creando un entorno único donde se diseñan y despliegan soluciones innovadoras con impacto real. Este espacio simboliza la visión de BBK de una sociedad más equitativa, participativa y resiliente, impulsando proyectos que contribuyen directamente al cumplimiento de los ODS.

Otro ejemplo del compromiso de BBK con la transformación y la digitalización con propósito es la renovación integral de la Sala BBK, llevada a cabo en colaboración con el estudio IDOM. El proyecto ha permitido dotar de tecnología avanzada y soluciones accesibles a un espacio cultural emblemático, combinando la preservación del patrimonio con una nueva funcionalidad orientada al aprendizaje, la sostenibilidad y la inclusión digital que permitirá aumentar el alcance y llegar públicos más diversos.

En el ámbito del emprendimiento social, BBK promueve la financiación y el acompañamiento a proyectos innovadores y startups con impacto social, canalizando inversión y apoyo técnico a ideas que abordan problemáticas como la exclusión, el cambio climático o la transición energética. Estas acciones se desarrollan en colaboración con agentes del ecosistema emprendedor, como aceleradoras, incubadoras, universidades y fondos de inversión de impacto, fortaleciendo la sostenibilidad y escalabilidad de las soluciones propuestas.

Asimismo, BBK impulsa otras líneas complementarias de innovación con impacto social. Entre ellas destaca el Observatorio BBK de Innovación Social (OBS), que detecta tendencias emergentes, analiza retos estratégicos del territorio y alimenta el diseño de programas e iniciativas desde una base empírica. También cabe mencionar iniciativas como BBK Sasoiko, orientada al envejecimiento activo y a la participación social de las personas mayores con foco

en la intergeneracionalidad; BBK Klima, que ofrece experiencias educativas para sensibilizar sobre el cambio climático; o BBK Trends Forum, una apuesta por la divulgación en la que un grupo de expertos comparten su visión sobre desarrollo económico, transición energética y sostenibilidad, invitando a la reflexión conjunta ante los retos venideros..

Estas acciones refuerzan el compromiso de BBK con un modelo de innovación inclusiva y sostenible, que sitúa a las personas en el centro, conecta capacidades diversas y contribuye activamente a la transformación positiva de Bizkaia.

5.1.2. Subgrupo Kutxabank

Del mismo modo que en BBK Fundación, la innovación se ha consolidado como un pilar estratégico para el Subgrupo Kutxabank, reflejando su firme compromiso con la Sostenibilidad y el desarrollo social. A través de esta apuesta, el Grupo impulsa una transformación integral de sus operaciones, productos y servicios financieros, incorporando criterios sostenibles en todas las fases del proceso. Su propósito es dar respuesta a los desafíos sociales y medioambientales actuales, generando un impacto positivo y acompañando la transición hacia una economía más responsable, inclusiva y resiliente.

En este contexto, destacan varios aspectos relevantes que reflejan la apuesta del Subgrupo Kutxabank por la innovación:

- **Compromiso creciente con la innovación tecnológica**: el Subgrupo Kutxabank tiene previsto duplicar en los próximos años tanto la inversión destinada a innovación como la incorporación de nuevo talento especializado. Actualmente, no existe tecnología disruptiva que no esté siendo analizada, probada o aplicada en alguna fase. La banca ha sido históricamente pionera en la adopción de nuevas tecnologías, desde la evolución de los medios de pago hasta la digitalización de procesos o la integración de soluciones de inteligencia artificial. En esta línea, se están explorando activamente tecnologías como la inteligencia artificial (IA), la analítica avanzada, la computación cuántica o herramientas vinculadas con la regulación financiera, como las relacionadas con la prestación de servicios en el ámbito de las criptomonedas bajo el marco regulatorio MiCA.
- **La centralidad de las personas en el proceso innovador**: si bien la tecnología es una herramienta fundamental, en Kutxabank se considera que el verdadero motor de la innovación son las personas. La combinación de perfiles profesionales adecuados, junto con una actitud proactiva y una sólida cultura de trabajo, resulta clave para impulsar procesos transformadores.
- **Un modelo de innovación abierto y colaborativo**: el enfoque de Kutxabank se basa en la creación de ecosistemas de innovación que permitan aprovechar el conocimiento interno, identificar desafíos y promover soluciones. Este modelo favorece la colaboración activa con universidades, startups, aceleradoras, incubadoras y otros agentes clave como centros tecnológicos y entidades públicas. Todo ello dentro de un proceso estructurado que abarca desde la ideación y selección hasta el prototipado y lanzamiento de nuevas iniciativas.

A continuación, se recogen las principales actuaciones del Subgrupo Kutxabank en materia de innovación y digitalización.

a) Dirección de Transformación e Innovación

El compromiso del Subgrupo Kutxabank con la transformación y la innovación se ha materializado con la creación de la Dirección de Transformación e Innovación (DTI), formalmente aprobada el 19 de diciembre de 2024. Esta nueva función tiene como misión principal activar palancas internas y conectar capacidades clave para afrontar los retos y alcanzar las aspiraciones estratégicas de la Entidad. Entre sus cometidos destaca, además, la responsabilidad de impulsar la innovación de forma transversal en toda la organización.

2. **Funciones principales de la DTI:**

   - **Coordinación de un modelo operativo** que garantice una asignación ágil, eficiente y óptima de los recursos, fomente la mejora continua de la productividad y maximice el valor de las actividades y procesos.
   - **Impulso y ejecución de proyectos estratégicos relevantes**, actuando como conector de capacidades y esfuerzos dentro del Grupo.
   - **Movilización de la innovación**, promoviendo nuevas ideas y soluciones dentro de la organización.
   - **Responsabilidad sobre el modelo y la gobernanza de los sistemas de inteligencia artificial (IA)**, asegurando su uso ético, seguro y alineado con la regulación vigente.

3. **Proyectos destacados en despliegue:**

   - **Gobernanza de la Inteligencia Artificial**: se ha constituido el modelo de gobierno de la IA para dinamizar iniciativas en este ámbito, en línea con los principios establecidos en el Reglamento Europeo de IA. Un hito relevante ha sido el lanzamiento en enero de 2025 de *KIDE*, un chatbot interno basado en IA Generativa, diseñado para canalizar consultas sobre normativa interna.
   - **Proyecto de transformación y reingeniería de procesos**: orientado a mejorar la productividad y eficiencia de la organización mediante la participación activa de los equipos y la revisión integral de los procesos clave.
   - **Configuración y lanzamiento de la Unidad de Innovación**, que se centrará en tres líneas de actuación:

     1. Diseñar y desplegar un modelo de gestión de la innovación para todo el Subgrupo Kutxabank.
     2. Monitorizar la evolución del mercado en materia de innovación financiera y establecer alianzas estratégicas con agentes del ecosistema.
     3. Fomentar una cultura innovadora dentro de la Entidad y liderar el desarrollo del programa de innovación del Grupo.

b) Fomento de la Transformación Digital e Innovación para nuestros clientes empresas

Kutxabank, en colaboración con la Universidad de Deusto, ha organizado una edición especial del Programa de Transformación Digital para las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) que ha ofrecido a sus clientes. El programa impartido por la citada Universidad está dirigido a PYMEs

de entre 10 a 249 trabajadores de CAPV y está subvencionado al 100% por los fondos *Next Generation*. El programa se ha desarrollado de enero a junio de 2024 en Bilbao, Donostia y Gasteiz, para clientes de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba respectivamente, y en total han participado más de 60 clientes.

Esta edición ha contado con la participación de profesionales de Kutxabank relacionadas con la digitalización como la subdirección del área de Digitalización, el responsable del Observatorio Digital y el responsable de Inteligencia Artificial, que compartieron con las y los participantes del programa cómo se han implementado en el Grupo las medidas necesarias para hacer frente al reto de la digitalización.

Con este proyecto, el Subgrupo Kutxabank refuerza la oferta de productos y servicios a sus clientes, con un programa formativo especial y diferenciado y que ha permitido a los participantes obtener una certificación oficial de la Universidad de Deusto, brindando a los gestores la oportunidad de contactar con sus clientes y ahondar en la gestión comercial.

Por otro lado, el Subgrupo Kutxabank ha participado también en lanzamiento del II Fondo de Innovación, promovido por la Diputación Foral de Bizkaia, en colaboración con Solventis y Elkargi; una iniciativa que pretende movilizar 70 millones de euros en 10 años en la promoción de la innovación empresarial con la que seguir ganando competitividad.

La iniciativa vincula el apoyo a proyectos de I+D+i de la pequeña y mediana empresa (Pymes) con el ahorro privado, ya que particulares y familias se convertirán en inversores de la actividad económica en condiciones atractivas, al permitir deducir un 15% de su aportación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Desde su creación en 2018, el Fondo de Innovación, en el que Kutxabank ha participado desde el principio, ha movilizado 50 millones de euros en 168 Pymes de Bizkaia, que han materializado sus proyectos innovadores a través de esta fórmula de financiación. A través de estas dos iniciativas el Subgrupo Kutxabank contribuye a fomentar la digitalización de las PYMES. Esta digitalización permite mejorar la eficiencia en sus procesos, desde la producción hasta la venta, permitiendo reducir el consumo de recursos y las emisiones de carbono. Al digitalizar procesos y operaciones, las empresas pueden reducir el consumo de papel, energía y recursos naturales, lo que contribuye a la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático consiguiendo no solo mejores resultados de negocio, sino también medioambientales.

c) Renovación de las aplicaciones del Subgrupo Kutxabank

El 25 de noviembre de 2024 se ha estrenado la aplicación (App) renovada de Kutxabank y Cajasur con la que el Subgrupo Kutxabank sigue avanzando en el objetivo de ofrecer soluciones digitales a sus clientes, cada vez más exigentes y con mayor cultura digital, y optimizar su experiencia de usuario. Esta renovación contribuye a que el Subgrupo Kutxabank se encuentre entre las entidades financieras con un modelo de relación digital omnicanal avanzado para particulares y empresas.

En este sentido, los principales cambios que se han introducido en la renovación de la aplicación son los siguientes:

- La App incluye una nueva posición global, con información resumen de la situación financiera de los clientes;

- Presentación más intuitiva de los contenidos, con un estilo atractivo, moderno y dinámico. Asimismo, se han incorporado alternativas avanzadas de navegación y opciones de filtrado que facilitan búsquedas más rápidas y eficientes.
- Acceso destacado a las operaciones más frecuentes, ubicadas en la pantalla principal para facilitar su localización y uso.
- Incorporación de un nuevo acceso al menú de operaciones, mejorando la visibilidad de la opción "más operaciones" y renombrando algunas secciones para optimizar su claridad y funcionalidad.
- Información personalizada del gestor disponible con un solo clic, manteniendo el enfoque en la personalización para los clientes carterizados.
- Esta evolución es el resultado de un análisis experto en experiencia de usuario, complementado por investigaciones realizadas con clientes de Kutxabank y un estudio comparativo con entidades líderes en el ámbito digital, Esta renovación es la primera de futuras mejoras de la App.

Estas actualizaciones tienen un impacto significativo en la Sostenibilidad, ya que incorporan criterios de accesibilidad para garantizar que los canales digitales sean cada vez más inclusivos y utilizables por cualquier usuario. Además, la nueva app contribuye a reducir la necesidad de desplazarse físicamente a las oficinas, al ofrecer una experiencia más sencilla y visual, lo que disminuye el número de consultas presenciales. Por último, la facilidad de uso de la app también fomenta una reducción considerable del uso de papel, ya que permite realizar gestiones de forma digital, evitando procedimientos en papel como la actualización de libretas o la gestión de transferencias en cajeros.

d) Kutxabank Krea

El principal objetivo de esta iniciativa es fomentar el espíritu innovador y nutrir al Subgrupo Kutxabank de nuevos enfoques para abordar nuevas soluciones digitales para ser competitivos. Con este propósito, nace Kutxabank Krea, una iniciativa que mejorará la experiencia de los clientes, a través de la investigación con empleadas y empleados del Subgrupo Kutxabank.

La creación de una comunidad interna para la innovación digital promoverá la participación de forma periódica en estudios digitales, a través de entrevistas, encuestas, testeos de prototipos digitales o sesiones de co-creación.

A través de la experiencia y el conocimiento de los profesionales del Grupo, se detectarán necesidades de clientes con el objetivo de diseñar experiencias óptimas en las plataformas digitales. Asimismo, se ganará en eficacia y agilidad, al testear soluciones en una fase previa al desarrollo técnico de los proyectos y se conseguirá basar parte de la estrategia de innovación digital en la diferenciación. Debido a la definición de propuestas más aterrizadas gracias a la participación y testeos con empleados, se simplifican y agilizan los desarrollos informáticos posteriores generando procesos más eficientes lo cual permite reducir el consumo de recursos y las emisiones de carbono impactando positivamente en el ámbito de la Sostenibilidad.

e) Innovación para promover la educación financiera

Kutxabank ha retado a 68 alumnos del BBK *Bootcamp* a participar en el 'Desafío Tripulaciones', una iniciativa de innovación abierta orientada a desarrollar una solución digital que promueva la educación financiera de los clientes en canales digitales y Banca Móvil.

Este tipo de iniciativas tienen un doble objetivo para el Subgrupo Kutxabank: fomentan el espíritu innovador y nutren de nuevos enfoques para abordar un proyecto clave para los canales digitales.

La propuesta digital de cada equipo concluyó con la presentación de un mínimo producto viable (MVP), es decir, un prototipo navegable para mostrar el funcionamiento de cada propuesta de forma práctica.

El BBK *Bootcamp* es un programa innovador diseñado para proporcionar formación en las habilidades más demandadas en la era digital actual. Los cursos, intensivos, muy especializados y 100% prácticos, facilitan la incorporación del alumnado al mercado laboral, con tasas de inserción laboral por encima del 80%.

Con esta iniciativa se contribuye a la digitalización y la educación financiera de la sociedad, lo cual puede facilitar el acceso a la información y la educación, contribuyendo a cerrar la brecha digital y promover la inclusión social. En la búsqueda del ODS 4: Educación de calidad y ODS10: Reducción de desigualdades.

f) Firma digital

Se han logrado avances significativos en la optimización de los procesos de firma digital en Kutxabank, ampliando el número de trámites disponibles para ser gestionados mediante esta modalidad. Entre las mejoras implementadas, destacan las siguientes:

- Se ha introducido la firma sencilla de operaciones al verificar la aplicación en el dispositivo habitual del cliente, lo que proporciona un nivel superior de seguridad y mejora considerablemente la experiencia de los usuarios de la app.
- Se ha habilitado la firma digital para nuevas operaciones, incluyendo la contratación de seguros de vida, préstamos de consumo y diversos trámites asociados al proceso de contratación de hipotecas, todo ello a través de los canales digitales.

La firma digital representa un avance relevante en la reducción de desplazamientos de los clientes, así como en el ahorro de papel, al eliminar la necesidad de firmar documentos de manera física. Adicionalmente, esta herramienta se consolida como un elemento clave para mejorar la experiencia del cliente, otorgándole mayor autonomía en la gestión de sus trámites y promoviendo la adopción de nuevas tecnologías en la sociedad.

g) Nuevas funcionalidades digitales

Continuando con los objetivos de mejora de experiencia y autonomía de los clientes y reducir el impacto medioambiental, el Grupo ha avanzado en incrementar su oferta de productos y herramientas de interrelación con los clientes a través de canales a distancia, destacando la banca online y móvil. Algunas de las funcionalidades más relevantes de consulta, operativa y contrataciones implementadas este año en los canales digitales son las siguientes:

- Contratación 100% online de seguros, en concreto seguros de auto y moto y seguros de asistencia en viaje.
- Tramitación inteligente de siniestros de seguros de hogar.

- Implementación de un panel para realizar el seguimiento online de una contratación de un préstamo hipotecario: consulta y subida de documentación y consulta del estado del proceso. Este hito complementa el proceso de solicitud online de una hipoteca que se implementó en 2023.

- Lanzamiento de un nuevo producto 100% digital basado en la configuración de tácticas de ahorro en los canales digitales con el fin de incentivar el comportamiento ahorrador de nuestros clientes.

- Lanzamiento de nuevo servicio financiero innovador 100% digital, Finnk, especializado en carteras de fondos de inversión, diversificadas y a largo plazo. Es una alternativa de inversión independiente complementaria al resto de servicios ofrecidos por el Subgrupo Kutxabank. Este servicio está ofrecido y desarrollado por Kutxabank Investment.

- Lanzamiento de Banca Online y Bizum Menores, para nuestros clientes entre 12 y 17 años, introduciendo a este segmento de la sociedad en la educación financiera desde el ámbito digital.

- Incremento de las funcionalidades disponibles en los cajeros a través de contactless, impulsando la inclusión al aumentar los métodos para operar disponibles para el cliente.

Kutxabank ofrece el servicio de Verificación de Titularidad de Cuentas por fichero, utilizado tanto para personas físicas como jurídicas para, entre otras operaciones, el pago a proveedores, altas de nuevos clientes, cambios de domiciliaciones, la confirmación de clientes fidedignos; así como por la autoridad supervisora en materia de prevención de blanqueo de capitales.

Este sistema está dirigido a las administraciones públicas con el fin de contribuir a la eficiencia y agilidad de sus procesos impactando directamente en la sociedad.

Adicionalmente, Kutxabank busca mejorar este servicio para implantarlo de manera online. De esta forma, se reforzará la posición en el mercado y, lo que es más importante, se mejorará la accesibilidad y facilidad de uso para los clientes presentes y futuros.

Recientemente, Kutxabank ha sido reconocida en los Data Impact Awards, en la categoría de IA Acceleration, otorgado por Cloudera. Emiliano Pozuelo de Gracia, responsable de IA de la Entidad, explicó las claves de la estrategia de la entidad, destacando que “el dato es el combustible de la IA. No es un recurso escaso, sino extraordinariamente abundante. Nuestro reto es refinarlo y convertir ese océano de información en insights accionables.”

Kutxabank apuesta por estar a la vanguardia de la adopción de IA generativa, algoritmos cuánticos y nuevas formas de interacción con los clientes, con el objetivo de no solo reaccionar ante las necesidades, sino anticiparse a ellas. La entidad percibe el enorme potencial transformador de la IA como una herramienta capaz de mejorar tanto la experiencia del cliente como la eficiencia operativa. Además, se mantiene un enfoque inclusivo, considerando que la IA no solo es para científicos de datos, sino que todos los equipos trabajan juntos, priorizando el valor potencial y la viabilidad técnica de las soluciones.

Kutxabank ha establecido equipos multidisciplinarios en las áreas de ciencia de datos, arquitectura, negocio y cumplimiento normativo, con el objetivo de cumplir con las normativas exigentes como el GDPR. Además, destaca la importancia de la gobernanza de datos, la trazabilidad, la seguridad y la capacidad de explicar las decisiones de los modelos.

Entre los casos que se están explorando, se destacan la detección de fraude en tiempo real, recomendaciones hiperpersonalizadas para soluciones a medida de los clientes, la automatización de procesos internos con multiagentes, el desarrollo de chatbots multilingües, el aprendizaje federado y la compresión y optimización de modelos de lenguaje grande con algoritmo cuántico para mejorar la eficiencia.

h) Nueva metodología de trabajo

Se ha establecido un nuevo modelo de trabajo y colaboración end-to end que permite coordinar de una manera más ágil el ciclo de vida de los productos. Esta metodología se basa en los siguientes principios básicos:

- Mayor colaboración y coordinación entre todas las áreas involucradas
- Trabajar bajo un mismo marco metodológico que agilice la toma de decisiones
- Tomar las decisiones de manera coordinada y con personas empoderadas
- Mejorar el time to market eficientando el ciclo de vida de un proyecto
- Medir los KPIs de impacto en las funcionalidades puestas en producción

La nueva metodología permite mejorar la eficiencia en los procesos internos del Grupo de desarrollo de nuevos proyectos. Esto resulta en un impacto sostenible positivo, tanto por la reducción del consumo de recursos debido a la garantía de evitar esfuerzos o trabajos innecesarios como por la implementación de seguimientos exhaustivos post lanzamiento que implica la posibilidad de mitigación posterior de impactos negativos en Sostenibilidad, entre otros ámbitos.

El Subgrupo Kutxabank considera de vital importancia aquello que es clave para sus clientes, y la digitalización es uno de esos aspectos fundamentales. En este sentido, cabe señalar que el Grupo continúa avanzando y focalizándose en mejorar la experiencia de usuario como una prioridad estratégica.

5.2. Fiscalidad Responsable

5.2.1. BBK Fundación Bancaria

La Fundación Bancaria BBK dispone de una política fiscal responsable, orientada a garantizar el cumplimiento riguroso de la normativa tributaria vigente, la transparencia en sus actuaciones y la contribución activa al desarrollo económico y social del entorno. Esta política se integra dentro del marco de buen gobierno corporativo y sostenibilidad de la Entidad, reforzando su vocación de impacto positivo y actuación ética.

La estrategia fiscal de BBK se basa en una gestión prudente y transparente de sus obligaciones tributarias, actuando conforme a los siguientes principios:

- Cumplimiento normativo: BBK garantiza la observancia estricta de las disposiciones legales y reglamentarias en materia tributaria, aplicando una interpretación razonable y fundamentada del marco fiscal vigente.
- Transparencia y colaboración con la Administración: La Entidad promueve relaciones basadas en la buena fe, el diálogo y la cooperación con las autoridades fiscales, al tiempo que defiende sus intereses legítimos cuando resulta necesario.

- Rechazo de prácticas fiscales agresivas: BBK evita de forma expresa cualquier forma de planificación fiscal ilícita o artificial que pueda erosionar la base imponible o generar beneficios fiscales indebidos, ya sea en su actividad fundacional o en sus inversiones.
- Uso responsable de instrumentos tributarios: Se recurre, cuando es apropiado, a consultas vinculantes y acuerdos previos con la administración para clarificar situaciones fiscales complejas, garantizando seguridad jurídica.
- Cumplimiento proactivo de obligaciones de información: BBK facilita de forma diligente la información requerida por la Administración tributaria, en especial aquella derivada de su condición de entidad financiera.

Gobernanza y control interno en materia fiscal

La política fiscal de BBK está sujeta a mecanismos de control y supervisión específicos, con la participación del Patronato, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y las áreas de Administración, Control Interno y Auditoría Interna. Esta estructura permite:

- Asegurar la actualización periódica de la política fiscal.
- Garantizar la trazabilidad de las decisiones fiscales relevantes.
- Evaluar y gestionar los riesgos fiscales de forma sistemática.
- Informar al Patronato de forma regular sobre la política seguida y sus posibles implicaciones.

Este enfoque refuerza el compromiso de BBK con una fiscalidad alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con los principios de gobernanza responsable exigidos por la CSRD, contribuyendo así a la generación de valor económico, social y reputacional a largo plazo.

Por último, es importante destacar que la Fundación Bancaria tributa bajo el Régimen de consolidación fiscal en los impuestos más relevantes, tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre el Valor Añadido, como sociedad dependiente del Grupo Fiscal encabezado por Kutxabank, S.A. En este sentido, el área de Asesoría Fiscal del Subgrupo Kutxabank aplica se encarga de supervisar que estos impuestos se liquidan siguiendo los mismos estándares que los aplicados para el Subgrupo Kutxabank y que se indican en el siguiente apartado.

Se refleja a continuación la información relativa a los impuestos y beneficios de BBK en los últimos ejercicios:

Impuestos y beneficios BBK (miles de €)	2024	2023
Beneficios Después de Impuestos - España	173.417	147.637
Impuestos sobre beneficios devengados	-3.132	-4.958

Impuestos y beneficios Grupo BBK (miles de €)	2024	2023
Beneficios Después de Impuestos - España	530.908	500.505
Impuestos sobre beneficios devengados	174.718	206.052

5.2.1. Subgrupo Kutxabank

Desde el punto de vista de la gestión fiscal, la política y estrategia del Subgrupo Kutxabank descansa en evitar las contingencias fiscales derivadas de la inobservancia de la normativa fiscal vigente, cumplir escrupulosamente con la normativa fiscal, cumplir cona las cargas tributarias, adaptar los procesos a los cambios normativos, defender los intereses tributarios de las Entidades (incluida la vía contenciosa), así como asesorar y acompañar a los diferentes departamentos de la organización en aquellas cuestiones que precisen y sean de su interés.

Por ello, la gestión fiscal del Grupo se encuentra exhaustivamente procedimentada de forma que cada una de las principales gestiones propias del área descansan en un proceso específico en función de la naturaleza de cada obligación tributaria y del objeto del proceso:

- Liquidación de los principales impuestos.
- Atención de recursos y requerimientos.
- Precios de transferencia.
- Gestión de tasas y tributos locales.
- Atención a solvencia
- Otros.

Siendo este procedimiento objeto de revisión anual para modificar o incorporar los procesos oportunos en función de los ámbitos legislativos que puedan acontecer. Asimismo, periódicamente (en función de la recurrencia de cada obligación tributaria), se documentan las oportunas evidencias de control y revisión de los procesos establecidos.

Desde el área de Asesoría Fiscal del Grupo, se mantiene informada a toda la red de las modificaciones normativas de las diferentes administraciones tributarias, incluso de las locales, publicándose además en la Intranet, dichas novedades. Periódicamente se acude a foros de contenido tributario como APD (Asociación Para El Progreso De La Dirección) y seminarios específicos de grandes despachos o editoriales como Wolters Kluwer y se mantiene una relación con la Dirección de las haciendas forales en las que se analiza la evolución en materia tributaria de las Entidades.

Asimismo, se analiza el contenido de los anteproyectos normativos en foros específicos a los que se trasladan las inquietudes en materia fiscal, tal y como ha sucedido en 2024 con los diferentes Anteproyectos de Norma Foral impulsados por las distintas haciendas forales, los cuales se encuentran en tramitación a fecha de redacción del presente informe. Igualmente, de manera habitual se fomenta la presentación de consultas a las diferentes administraciones

tributarias. También se recogen y trasladan las preocupaciones del sector en determinados foros, como los de CEBEK (Confederación Empresarial de Bizkaia).

Por otro lado, cualquier inquietud relacionada con conductas no éticas o ilegales y con la integridad de la organización en relación con la fiscalidad se gestiona a través del Canal Ético existente. En caso de observar alguna mala praxis tributaria se comunica al responsable y se toman medidas correctoras.

En el ejercicio 2024 se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Orden Ministerial HFP/94/2023, de 2 de febrero, por la que se aprueba el modelo 797, "Gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito. Declaración del ingreso de la prestación" y el modelo 798, "Gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito. Pago anticipado".

Tras un análisis exhaustivo de las posibles vías de impugnación de los modelos presentados por Cajasur como obligada al pago del gravamen y de la propia Orden Ministerial, para el que se ha contado con el apoyo de asesores externos y en línea con el resto de las entidades pertenecientes a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), se han continuado interponiendo los recursos pertinentes en defensa de los intereses del Subgrupo Kutxabank, encontrándose los diferentes procedimientos pendientes de resolución definitiva a fecha de redacción de este informe.

Desde el ejercicio 2023 se viene analizando el posible impacto derivado de la Directiva 2022/2523 del Consejo, de 14 de diciembre, relativa a la garantía de un nivel mínimo global de imposición para los grupos de empresas multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud en la Unión, para lo cual se ha contado con el apoyo de asesores externos.

En este sentido, entre otras cuestiones, se ha analizado y determinado la estructura del Subgrupo Kutxabank a estos efectos, definiendo el perímetro de aplicación, y se han incluido en las notas fiscales de la Memoria de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas las menciones fiscales correspondientes (entre otras, desglosando el valor de activos y pasivos por impuesto diferido por atributos fiscales, para su consideración como impuestos cubiertos ajustados), en el marco del régimen transitorio de primera aplicación aplicable en el período 2024 a 2028.

Además, se están monitorizando los cambios doctrinales en materia del Impuesto sobre Actos jurídicos documentados surgidos a raíz de la Sentencia del Tribunal Supremo 521/2020 y las consultas vinculantes V2822-21 o V3397-20 entre otras, en la legítima defensa de los intereses de la Entidad y de nuestros clientes.

Cabe destacar también que, de cara a optimizar el control en la eficiencia en términos de coste en IVA, se está llevando a cabo un análisis exhaustivo de la mecánica de cálculo de la prorrata de las Entidades bancarias.

Por otro lado, en el ámbito de la mejor defensa de los intereses de las Entidades bancarias, se continúa efectuando una intensa labor de revisión de las posibles liquidaciones derivadas del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) a raíz de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021 y de la Sentencia del Tribunal Europeo de Justicia del 28 de junio de 2022.

Los principales mecanismos de evaluación son los controles establecidos recurrentemente para analizar los riesgos gestionados y revisar las evidencias oportunas en cada caso, que actúan de soporte de las decisiones/liquidaciones efectuadas.

Ahora bien, en 2024 el Grupo ha contratado a un tercero experto independiente para revisar y adaptar el marco de gestión y control de riesgos fiscales recogido en la Política Fiscal Corporativa del Subgrupo Kutxabank, así como, en su caso, recibir el correspondiente asesoramiento para desarrollar determinados aspectos del sistema de gestión y control de riesgos fiscales (Sistema de Gestión de Compliance Tributario).

En este sentido, en el ejercicio 2024 el Grupo ha procedido a la actualización de la Política Fiscal Corporativa y ha desarrollado el citado Sistema de Gestión de *Compliance* Tributario, de cara a alinear el sistema con los estándares de mercado y enfocarlo para la futura certificación bajo la Norma UNE 19602.

Cabe mencionar que, en 2024 se llevó a cabo el octavo estudio de impacto económico del Subgrupo Kutxabank, orientado a determinar la contribución realizada por el Grupo desde la perspectiva directa, indirecta e inducida, desarrollada por su actividad a lo largo de 2023. Es de destacar, que durante el ejercicio 2023 la contribución fiscal del Subgrupo Kutxabank ha ascendido a 547 millones de euros, la cifra más alta de toda la serie histórica, representando un incremento del 13% respecto al ejercicio 2022. El estudio correspondiente al ejercicio 2024 tendrá lugar durante los primeros meses de 2025.

Se refleja a continuación la información relativa a los impuestos y beneficios del Subgrupo Kutxabank en los últimos ejercicios:

Impuestos y beneficios Subgrupo Kutxabank(miles de €)	2024	2023
Beneficios Después de Impuestos - España	535.806	510.712
Impuestos sobre beneficios devengados	177.850	211.010